Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

JOSE RAFAEL|
ARREBOLA|SANZ

Firmado digitalmente por JOSE RAFAEL|ARREBOLA|SANZ
Fecha: 2019.05.15 18:13:18 +02'00'

TERRITORIO
ARQUITECTURA
MEDIO AMBIENTE
TAMA
ESTUDIO

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE BURJASSOT. CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

APROBACIÓN DEFINITIVA

Anexo I. Fichas descriptivas

FRANCISCO JOSE|
AVILA|FERNANDEZ

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE|AVILA|FERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=FRANCISCO JOSE|AVILA|FERNANDEZ, serialNumber=21504201Y, givenName=FRANCISCO JOSE, sn=AVILA FERNANDEZ, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2019.05.13 09:55:10 +02'00'

INDICE

PATRIMONIO ETNOLÓGICO

PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-1. Molí de la Sal -**B.R.L.-**
FICHA PE-2. Partidor o Llengüa de Burjassot.Alborgi –**B.R.L.-**
FICHA PE-3. Llengües de Raig–**B.R.L.-**
FICHA PE-4. Mercado Municipal **–B.R.L.-**
FICHA PE-5. Chimenea 1 **–B.R.L.-**
FICHA PE-6. Chimenea 2 **–B.R.L.-**
FICHA PE-7. Retablo cerámico Virgen de las Desamparados **–B.R.L.-**
FICHA PE-8. Retablo cerámico Santa Bárbara **–B.R.L.-**
FICHA PE-9. Retablo cerámico Estación XII Via Crucis **–B.R.L.-**
FICHA PE-10. Refugio de la guerra civil I **–B.R.L.-**
FICHA PE-11. Refugio de la guerra civil II **–B.R.L.-**
FICHA PE-12. Paneles cerámicos Vía Crucis
FICHA PE-13. Paneles cerámicos del barrio de Santa Gema
FICHA PE-14. Panel baldosas hidráulicas
FICHA PE-15. El Pouet
FICHA PE-16. Paretó

PROTECCIÓN PARCIAL

FICHA PE-17. Alquería del Rosari (L'Esgarrat)
FICHA PE-18. Alquería Mitja Figa
FICHA PE-19. Alquería Nova
FICHA PE-20. Antiguo Matadero Municipal
FICHA PE-21. Fábrica Textil Sedera Valenciana SL
FICHA PE-22. Fábrica de tejidos de Seda 'Hijos de Enrique Puig Cabellón SL'
FICHA PE-23. Nave Industrial
FICHA PE-24. Centro Republicano "El Ideal"

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PA-1. Colegio Mayor San Juan de Ribera (Castillo) **–B.I.C.-**
FICHA PA-2. Los Silos **–B.I.C.-**
FICHA PA-3. Ermita de San Roque **–B.R.L.-**
FICHA PA-4. Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel **–B.R.L.-**
FICHA PA-5. Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús
FICHA PA-6. Colonia de San Vicente
FICHA PA-7. Iglesia Parroquial de San Juan de Ribera
FICHA PA-19. Ex convento

PROTECCIÓN PARCIAL

FICHA PA-8. Capilla de san Vicente
FICHA PA-9. Chalet huerto de Aznar
FICHA PA-10. Capilla huerto de Aznar
FICHA PA-11. Ayuntamiento
FICHA PA-12. Vivienda Pza. Emilio Castelar, 6 (Pastisseria)
FICHA PA-13. Vivienda C/Blasco Ibáñez, 121 (Doble escaleta)
FICHA PA-14. Viviendas C/Blasco Ibáñez, 64,66,68
FICHA PA-15. Viviendas C/Blasco Ibañez, 56
FICHA PA-16. Vivienda C/Mendizábal, 104
FICHA PA-17. Vivienda Pza. Baltasar Mallent, 3 (Casa Ojo de Buey)
FICHA PA-18. Vivienda C/Colón, 26 (La Gestoría)
FICHA PA-20. Vivienda C/Colón, 35 (Casa del Metge)
FICHA PA-21. Vivienda C/Colón, 31
FICHA PA-22. Vivienda C/Blasco Ibáñez, 16
FICHA PA-23. Museo del Botijo
FICHA PA-24. Asil del Carme
FICHA PA-25. Vivienda C/ Zamora, 8 (Caseró Raconer)
FICHA PA-26. Edificio de viviendas en Pza. Juan de Ribera, 4 (Antiguo Ayuntamiento)
FICHA PA-27. Viviendas Pza. San Juan de Ribera y dels Furs, 5
FICHA PA-28. Parque de Bomberos
FICHA PA-29. Vivienda C/Jorge Juan, 49 (Edificio Comercial)
FICHA PA-30. Conjunto de Viviendas C/Isabel la Católica, 22,24,26,28
FICHA PA-31. Vivienda C/Jorge Juan, 82
FICHA PA-32. Vivienda C/Jorge Juan, 69 (Carnicería)
FICHA PA-33. Edificio residencial C/Jorge Juan, 98
FICHA PA-34. Vivienda C/Jorge Juan, 89 (Edificio de oficinas)
FICHA PA-35. Conjunto de viviendas C/Obispo Muñoz, 68,70
FICHA PA-36. Edificio residencial C/Jorge Juan, 51
FICHA PA-37. Edificio residencial C/Jorge Juan, 53 (Gran Café Cervellera)
FICHA PA-38. Edificio de viviendas C/Jorge Juan, 103
FICHA PA-39. Edificio de viviendas C/Jorge Juan, 105
FICHA PA-40. Edificio de viviendas C/Jorge Juan, 107

Conde de Altea_22_2º_pta_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_**info@tamaestudio.com**

FICHA PA-41. Vivienda en calle Jorge Juan, 114
FICHA PA-42. Casa de los Dualde
FICHA PA-43. Vivienda C/Obispo Muñoz, 81 (Casa de Boca)
FICHA PA-44. Edificio de vivienda Calle Mendizabal 83
FICHA PA-45. Centro de producción de programas T.V.V.
FICHA PA-46. Casa Abadia
FICHA PA-47. Vivienda C/Obispo Muñoz, 38
FICHA PA-48. Vivienda C/Obispo Muñoz, 36 (Trencapilotes)
FICHA PA-49. Vivienda C/Obispo Muñoz, 45 (Casa del Bisbe)
FICHA PA-50. Edificio de viviendas C/Bautista Riera 53,55
FICHA PA-51. Antigua casa de labradores C/Obispo Muñoz, 11
FICHA PA-52. Edificio Viviendas – Calle Obispo Muñoz 7 y 9
FICHA PA-53. Vivienda – Calle Josep Carsí 44 (Casa de Don Pedro Pons)
FICHA PA-54. Edificio Vivienda - C/ Mariana Pineda 74
FICHA PA-55. Edificio Vivienda - C/ Mariana Pineda 91
FICHA PA-56. "Palacio Trigona" (La Granja)
FICHA PA-57. Edificio Vivienda - C/ Dos de Mayo, 15 y Calle Pablo Iglesias
FICHA PA-58. Patronato Muñoz Izquierdo
FICHA PA-59. Edificio Vivienda - Plaza Concepción arenal 20
FICHA PA-60. Edificio Vivienda - Plaza Concepción arenal 22 Calle Hernández (Casa Juana)
FICHA PA-61. Villa Plaza La Concordia 1
FICHA PA-62. Villa Plaza La Concordia 2
FICHA PA-63. Villa Plaza La Concordia 3
FICHA PA-64. Villa Plaza La Concordia 4
FICHA PA-65. Villa Plaza La Concordia 5 (Villa Carmen)
FICHA PA-66. Villa Plaza La Concordia 6 (Villa María)
FICHA PA-67. Edificio Vivienda - Calle Isabel la Católica 42, Ruiz de Alda y Maestra Inés Mir
FICHA PA-68. Conjunto de Villas Avenida Pi i Margall 32, 34, 36 y 38
FICHA PA-69. Villa Avenida Pi y Margall 43 - Les Tres Maries 1
FICHA PA-70. Villa Avenida Pi y Margall 49 - Les Tres Maries 2
FICHA PA-71. Villa Avenida Pi y Margall 51 -Monte Carmen
FICHA PA-72. Villa C/ Virgen Desamparados, 64 - Villa el Pilar
FICHA PA-73. Cine Tívoli
FICHA PA-74. Antiguo Cuartel Guardia Civil
FICHA PA-75. Edificio de Vivienda - Maestro Lope, 53 – José Carrau acc., 50
FICHA PA-76. Edificio de Vivienda- Maestro Lope, 51
FICHA PA-77. Edificio de Vivienda- Plaza Concepción Arenal 16
FICHA PA-78. Edificio de Vivienda- Colón 72
FICHA PA-79. Parroquia Santisima Trinidad (Trinitarias)
FICHA PA-80. Chalet Lauri Volpi
FICHA PA-81. Edificio de viviendas Blasco Ibáñez 96 - Antigua Papelería Regi
FICHA PA-82. Edificio de Vivienda - Bautista Riera, 28
FICHA PA-83. Teatro Progreso
FICHA PA-84. Estación de FGV. Burjassot
FICHA PA-85. Estación de FGV. Burjassot-Godella
FICHA PA-86. Estación de FGV. Godella
FICHA PA-87. Vivienda Gómez Ferrer, 1 -Casa del Chocolatero
FICHA PA-88. Villa San Jose
FICHA PA-89. Villa del indiano

FICHA PA-90. Chalet de YS
FICHA PA-91. CHALET DE GARÍN
FICHA PA-92. Vivienda Plaza Emilio Castelar nº2 -Antigua Casa Blasco Ibáñez
FICHA PA-93. LABORATORIO AGRARIO – CONSELLERIA DE AGRICULTURA (GRANJA)
FICHA PA-94. ALMACEN EMBALAJE (GRANJA)
FICHA PA-95. VIVIENDA - Santiago Garcia 34 esquina Colón
FICHA PA-96. COLEGIO "La Fontaine"
FICHA PA-97. Vivenda - Plaza Concordia 14
FICHA PA-98. VIVIENDA – Colón 30
FICHA PA-99. VIVIENDA – Colón 46
FICHA PA-100. VIVIENDA – Colón 105 - 107
FICHA PA-101. VIVIENDA – Colón 78
FICHA PA-102. VIVENDA - Avenida Mártires de la Libertad 13
FICHA PA-103. VIVIENDA – Colón 63
FICHA PA-104. VIVIENDA – Colón 79
FICHA PA-105. VIVIENDA – Colón 85
FICHA PA-106. VIVIENDA – Mendizabal 52
FICHA PA-107. BARRIO RESIDENCIAL – Barri Carretera de Lliria
FICHA PA-108. VIVIENDA – Mariana Pineda 113
FICHA PA-109. VIVIENDA – Mariano Aser 22
FICHA PA-110. VIVIENDA – Mariano Aser 34
FICHA PA-111. VIVIENDA – Mariano Aser 40
FICHA PA-112. VIVIENDA – General Prim 19
FICHA PA-113. BARRIO RESIDENCIAL – Barri de Sant Joan
FICHA PA-114. VIVIENDA – Idependencia 34
FICHA PA-115. Casa de la Seda
FICHA PA-116. VIVIENDA - Calle Ausias March 18
FICHA PA-117. VIVIENDA - Calle Victoria Kent
FICHA PA-118. VIVIENDA - Calle Dr. Moliner 19
FICHA PA-119. VIVIENDA – Calle Ausias March 37
FICHA PA-120. Oficina de Correos Calle Blasco Ibáñez 88
FICHA PA-120B VIVIENDA Calle Ausias March, 47

PROTECCIÓN AMBIENTAL

FICHA PA-121. Calle Mariana Pineda 1 y 3
FICHA PA-122. Calle Mariana Pineda 5
FICHA PA-123. Calle Mariana Pineda 7
FICHA PA-124. Calle Mariana Pineda 9
FICHA PA-125. Calle Mariana Pineda 11
FICHA PA-126. Calle Patriarca 9
FICHA PA-127. Calle Patriarca 7
FICHA PA-128. Calle Patriarca 5
FICHA PA-129. Calle Patriarca 3
FICHA PA-130. Calle Patriarca 4
FICHA PA-131. Calle Patriarca 2
FICHA PA-132. Calle Obispo Muñoz 1

FICHA PA-133. Calle Obispo Muñoz 3
FICHA PA-134. Calle Obispo Muñoz 5
FICHA PA-135. Calle Obispo Muñoz 13
FICHA PA-136. Calle Obispo Muñoz 15
FICHA PA-137. Calle Cervantes 16
FICHA PA-138. Calle Obispo Muñoz 19
FICHA PA-139. Calle Jorge Juan 5
FICHA PA-140. Calle Jorge Juan 7
FICHA PA-141. Calle Mariana Pineda 4 y 6
FICHA PA-142. Calle Mariana Pineda 23
FICHA PA-143. Calle Mariana Pineda 25 y 27
FICHA PA-144. Calle Mariana Pineda 31
FICHA PA-145. Calle Mariana Pineda 39
FICHA PA-146. Calle Mariana Pineda 41
FICHA PA-147. Calle Mariana Pineda 43
FICHA PA-148. Calle Mariana Pineda 47
FICHA PA-149. Calle Mariana Pineda 49 y 51
FICHA PA-150. Calle Mariana Pineda 18
FICHA PA-151. Calle Mariana Pineda 22
FICHA PA-152. Calle Mariana Pineda 26
FICHA PA-153. Calle Mariana Pineda 28
FICHA PA-154. Calle Mariana Pineda 32
FICHA PA-155. Calle Mariana Pineda 34
FICHA PA-156. Calle Mariana Pineda 59
FICHA PA-157. Calle Maestro Fernando Martín 18
FICHA PA-158. Calle Mariana Pineda 54
FICHA PA-159. Calle Mariana Pineda 79
FICHA PA-160. Calle Mariana Pineda 81
FICHA PA-161. Calle Mariana Pineda 87
FICHA PA-162. Plaza Emilio Castelar, 5
FICHA PA-163. Calle Mariana Pineda 78
FICHA PA-164. Calle Mariana Pineda 80
FICHA PA-165. Calle Maestro Fernando Martín 16
FICHA PA-166. Calle Maestro Fernando Martín 12
FICHA PA-167. Calle Maestro Fernando Martín 10
FICHA PA-168. Calle Obispo Muñoz 55
FICHA PA-169. Calle Obispo Muñoz 57
FICHA PA-170. Calle Obispo Muñoz 61
FICHA PA-171. Calle Obispo Muñoz 63
FICHA PA-172. Calle Obispo Muñoz 67
FICHA PA-173. Calle Obispo Muñoz 69
FICHA PA-174. Calle Obispo Muñoz 71
FICHA PA-175. Calle Obispo Muñoz 75
FICHA PA-176. Calle Obispo Muñoz 77
FICHA PA-177. Calle Obispo Muñoz 85
FICHA PA-178. Calle Obispo Muñoz 87
FICHA PA-179. Calle Obispo Muñoz 18
FICHA PA-180. Calle Obispo Muñoz 20
FICHA PA-181. Calle Obispo Muñoz 22

FICHA PA-182. Calle Obispo Muñoz 24
FICHA PA-183. Calle Obispo Muñoz 30
FICHA PA-184. Calle Obispo Muñoz 32
FICHA PA-185. Calle Obispo Muñoz 34
FICHA PA-186. Calle Obispo Muñoz 40
FICHA PA-187. Calle Obispo Muñoz 42
FICHA PA-188. Calle Obispo Muñoz 46
FICHA PA-189. Calle Obispo Muñoz 64
FICHA PA-190. Calle Jorge Juan 83
FICHA PA-191. Calle Jorge Juan 81
FICHA PA-192. Calle Jorge Juan 94
FICHA PA-193. Calle Jorge Juan 92
FICHA PA-194. Calle Jorge Juan 90
FICHA PA-195. Calle Jorge Juan 84
FICHA PA-196. Calle Jorge Juan 72
FICHA PA-197. Calle Jorge Juan 70
FICHA PA-198. Calle Jorge Juan 66
FICHA PA-199. Calle Jorge Juan 64
FICHA PA-200. Calle Maestro Fernando Martín 1
FICHA PA-201. Calle Jorge Juan 41
FICHA PA-202. Calle Jorge Juan 39
FICHA PA-203. Calle Jorge Juan 23
FICHA PA-204. Calle Jorge Juan 21
FICHA PA-205. Calle Jorge Juan 19
FICHA PA-206. Calle Jorge Juan 11
FICHA PA-207. Calle Obispo Muñoz 21
FICHA PA-208. Calle Obispo Muñoz 23
FICHA PA-209. Calle Obispo Muñoz 25
FICHA PA-210. Calle Obispo Muñoz 29
FICHA PA-211. Calle Obispo Muñoz 31
FICHA PA-212. Calle Obispo Muñoz 33
FICHA PA-213. Calle Obispo Muñoz 35
FICHA PA-214. Calle Obispo Muñoz 39
FICHA PA-215. Calle Obispo Muñoz 41
FICHA PA-216. Calle Obispo Muñoz 47
FICHA PA-217. Calle Obispo Muñoz 49
FICHA PA-218. Calle Obispo Muñoz 51
FICHA PA-219. Calle Mendizábal 2
FICHA PA-220. Plaza San Roque 8
FICHA PA-221. Plaza San Roque 4
FICHA PA-222. Plaza San Roque 3
FICHA PA-223. Plaza San Roque 2
FICHA PA-224. Calle Maestro Mallach 5
FICHA PA-225. Calle Maestro Mallach 3
FICHA PA-226. Calle Valencia 54
FICHA PA-227. Calle Valencia 56
FICHA PA-228. Plaza San Juan de Ribera 1
FICHA PA-229. Plaza del Pozo 2
FICHA PA-230. Plaza del Pozo 3

FICHA PA-231. Plaza del Pozo 4
FICHA PA-232. Plaza del Pozo 5
FICHA PA-233. Comandante Moreno, 8
FICHA PA-234. Comandante Moreno, 3
FICHA PA-235. F Galán y García Hdez, 3 y5
FICHA PA-236. F Galán y García Hdez, 7 y9
FICHA PA-237. Pablo Iglesias, 3 a 17
FICHA PA-238. Mendizábal, 3
FICHA PA-239. Mendizábal, 7
FICHA PA-240. Jorge Juan, 60
FICHA PA-241. Jorge Juan, 62
FICHA PA-242. Blasco Ibáñez, 6
FICHA PA-243. Blasco Ibáñez, 8
FICHA PA-244. Blasco Ibáñez, 9
FICHA PA-245. Blasco Ibáñez, 10
FICHA PA-246. Blasco Ibáñez, 12
FICHA PA-247. Blasco Ibáñez, 14
FICHA PA-248. Blasco Ibáñez, 29
FICHA PA-249. Blasco Ibáñez, 31
FICHA PA-250. Blasco Ibáñez, 43
FICHA PA-251. Blasco Ibáñez, 45
FICHA PA-252. Blasco Ibáñez, 47
FICHA PA-253. Blasco Ibáñez, 49
FICHA PA-254. Blasco Ibáñez, 51
FICHA PA-255. Blasco Ibáñez, 61
FICHA PA-256. Jorge Juan, 55
FICHA PA-257. Jorge Juan, 59
FICHA PA-258. Jorge Juan, 73

ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS

PROTECCIÓN AMBIENTAL

FICHA SU-1. Calle José Carrau
FICHA SU-2. Conjunto "La Granja"
FICHA SU-3. Conjunto Huerto de Aznar

PROTECCIÓN PARCIAL

FICHA SU-4. Jardín "Hogar Sequera"

ELEMENTOS URBANOS CATALOGADOS

PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA EU-1. Portada del Círculo Católico
FICHA EU-2. Estatua de la República
FICHA EU-3. Estatua de Blasco Ibáñez
FICHA EU-4. Panteón de la familia M. Pascual

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

FICHA PArq-1. Yacimiento Arqueológico Castell de Burjassot
FICHA PArq-2. Yacimiento Arqueológico Los Silos

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL. NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL

FICHA NHT-BRL

CATÁLOGO DE PAISAJE

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-1.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN	
1.1 Principal	**Molí de la Sal**
1.2 – Secundaria	**Molí del Salt**

2. FOTOGRAFÍAS

2.1 – GENERALES

2.1.1 –Exteriores

Fachada este

Fachada oeste

2.1.2 –Interiores

Sala superior o molinera

Sala inferior o cárcavo, donde están los restos de la maquinaria hidráulica

2.2 – DETALLES Y PLANOS DE PLANTA

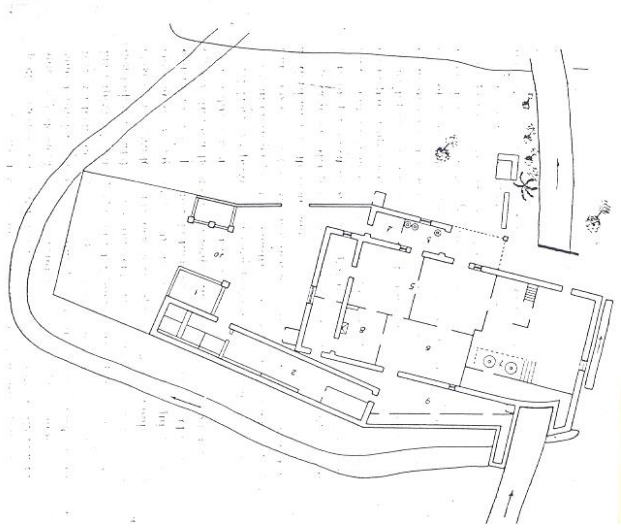

Plano de planta original (Casas Torres)

Plano catastral 1929-1944

2.2 – DETALLES Y FOTOS HISTÓRICAS

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
3.1 – Justificación legal	Declarado Bien de Relevancia Local en relación al texto del Decreto 73/2006, de 26 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, donde se determina que la conservación del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia está supeditada al mantenimiento de las Comunidades de Regantes, y de la práctica de la agricultura tradicional de regadío en la Huerta de Valencia, por lo que la Generalitat, en coordinación con las entidades locales implicadas y las Comunidades de Regantes, arbitrará las medidas oportunas para garantizar la pervivencia de esta ancestral institución. Éstas se articularán a través del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana que prevé el artículo 22 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
3.2 – Categoría	Espacio Etnológico de Interés Local.
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Incluida en el Catálogo de patrimonio etnológico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte con código: 864 Incluido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Burjassot de 1990: ficha nº98.
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Incluido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del PAT de la Huerta como BRL. EPE_09.02. Clasificación según planeamiento: Suelo no urbanizable.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Camino del molino de la sal, 46100 Burjassot (Valencia)
4.2 – Coordenadas UTM	x 723442; y 4376305
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	001410300YJ27E
4.4. – Plano catastral de situación	

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	*No*
5.2 – Privada	*Si*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

6.1 – Emplazamiento y paisaje	Huerta

6.2 – Referencias históricas:

Cronología	Se estima su origen medieval en el siglo XIII. El molino está documentado desde el siglo XV, aunque la construcción actual no se remonta más allá del siglo XVII – XVIII.
Estilo	Construcción industrial tradicional de carácter rural.
Autoría	Desconocida.

Historia:

El último uso que tuvo fue el de moler grano, aunque en su origen, como indica su nombre, servía para refinar la sal procedente de Torrevieja, tal y como hacen constar tanto Rosselló como Casas Torres. Los molinos harineros de agua se accionan por medio de una rueda horizontal. La energía hidráulica se convierte en fuerza motriz al incidir sobre la rueda y hacerla girar, prolongado el movimiento de rotación a la muela superior.

Su función básica era moler y triturar el grano para convertirlo en harina por medio de la fricción que la muela superior y móvil, "volandera" o "rodadera", realiza sobre la muela inferior o "solera" que se encuentra encastrada en un banco de obra. El objetivo de conducir el agua desde la propia acequia o desde una balsa al lugar donde se encuentra la rueda se consigue mediante la construcción de un cubo vertical o de una rampa inclinada situados en la parte posterior del molino. Inicialmente todo el engranaje mecánico estaba construido en madera. Sólo la aguja del árbol y el dado sobre el cual fricciona en el movimiento de rotación eran de bronce, además la espada (pieza que une el eje a la rueda superior) que era de hierro. El proceso de industrialización generalizó el uso del metal para construir todo tipo de herramientas y piezas, incluidas muchas del engranaje que fueron sustituidas. La separación entre las muelas era más precisa, se mejoró el dibujo de las piedras y se popularizaron las muelas francesas (llamadas así por importarse de la región francesa de "La Ferté"), que mejoraban la calidad de la harina de trigo. La molida tradicional del grano conllevaba una serie de trabajos manuales antes y después de transformarlo en harina. La limpieza del grano se hacía sumergiéndolo en agua de la acequia y secándolo posteriormente para separar la corteza del grano y obtener también un grado de humedad idóneo para evitar que la fricción de las muelas lo quemara. Una vez obtenida la harina había que tamizarla con tamices manuales para separarla según las distintas calidades. A partir de la segunda mitad del siglo XIX este proceso se automatizó con la introducción progresiva de máquinas como la limpiadora y la cernedera. El primer artefacto separaba las impurezas del grano gracias a la fuerza centrífuga de su tambor y, en ocasiones, disponía de un serpentín sin final que lo iba humedeciendo convenientemente antes de introducirlo en la tolva. La cernedera seleccionaba los tipos de harinas por medio de tamices de diferentes grosores. Las dos máquinas funcionaban gracias a un sistema de correas accionadas por el movimiento de rotación de la muela. Con el abandono de la energía hidráulica empezaron a accionarse de forma independiente. El agua pasaba por el gancho de arranque de la muela que abría la compuerta. El agua ponía en movimiento una rueda, que transmitía el movimiento a la muela superior mediante un eje llamado árbol. Hay dos tipos de muelas: la inferior, que es fija, y la superior que gira movida por el árbol. El grano se dejaba sobre un cajón de madera en forma de pirámide invertida o tolva. De allí caía en el agujero central de la muela superior y por un agujero frontal salía convertido en harina, que iba a parar a un cajón rectangular, llamado harinal. De allí la harina se podía transportar con cintas que se cerraban con cajones de madera, para poder limpiarla de sus impurezas y luego envasarla. En el espacio destinado a las muelas en muchos molinos había una grúa o cabria para poder levantar las muelas, ya que cada cierto tiempo se debían picar. Ambas piedras de moler suelen presentar unos surcos radiales, regatas o estrías, en la superficie de contacto, para facilitar la molienda. Estas estrías debían ser remarcadas con frecuencia, conforme el uso las iba desgastando. Se trata de un mecanismo con un serpentín que permite su elevación. Éste se asienta sobre una barra que se une de forma perpendicular a un eje de madera que puede girar sujetado por un extremo del suelo y por el otro de una vigueta del forjado del techo. Este aparato permitía al molinero sacar la muela de su sitio y trasladarla para poder picarla. Cuando estos molinos se electrifican, el sistema de funcionamiento es el mismo. Lo único que varía es que la fuerza del agua se sustituye por la energía eléctrica al colocar un motor que transmite la fuerza al árbol que mueve las muelas mediante un sistema de correas transmisoras.

Uso original	Molino hidráulico y almacenaje de cereal.

6.3 -Tipología	Patrimonio preindustrial. Molinos hidráulicos.

6.4 –Descripción morfológica

Es un molino de planta rectangular que se dispone de forma transversal sobre la acequia o fila del Alborgí, que continúa siendo la principal de Tormos.
El molino hidráulico estaba formado por el molino propio y toda una serie de construcciones hidráulicas anexas que permitían su funcionamiento (acequias, balsas, rampa, etc.). El edificio del molino ha variado con el paso del tiempo, adquiriendo unas dimensiones cada vez más grandes, y aplicando soluciones arquitectónicas diferentes para cada época que se adaptan a las demandas y las necesidades del momento.
En el molino se diferencian dos espacios: la sala de molida donde se desarrolla la función de moler el grano. Aquí se encontraban las piedras junto con la tolva, que era donde se depositaba el grano para que cayera al centro de las muelas, y el harinero donde se arreglaba la harina que salía de entre las muelas. También había una grúa para poder levantar las piedras cuando se tenían que repicar. La sala inferior o cárcavo, ocupa un espacio generalmente alargado, estrecho y de poca altura, debajo mismo de las muelas. Allí se encontraba el mecanismo motriz del molino, el engranaje que hacía girar la muela superior. Al lado del conducto por donde sale el agua a presión o por gravedad, se encontraba el rodezno sobre un banco que se accionaba por medio de un elevador desde la sala superior. Este tubo disponía también de un gancho para poder abrir o cerrar el paso del agua manipulando desde la sala de molienda, y permitiendo mover o parar el rodezno.

6.5 – Partes integrantes	El edificio protegido está compuesto por un único volumen. Los volúmenes añadidos con el tiempo carecen de valor.

6.6 – Soluciones Constructivas

La construcción cuenta con dos crujías paralelas y separadas por una hilera de pilares para sustentar las jácenas de madera sobre las cuales descansan las vigas de las dos plantas superiores. La cubierta es de tejas a dos aguas que descargan sobre las fachadas principales orientadas a levante y a poniente. El edificio dispone de un voladizo pronunciado donde se distinguen las vigas y el tejado de madera que soporta las últimas tejas. El acceso al molino está en la fachada oriental, debajo un porche soportado por pilares. La actividad industrial obligó en su día a recrecer esta cubierta hasta la buhardilla. Las paredes del molino están hechas de masonería basta, hasta con algunas piedras de tamaño considerable, que posteriormente era revocada. Alrededor del molino se construyeron otros edificios que utilizaban el ladrillo como material predominante y que estaban destinados a otras funciones. El uso continuado hasta hace pocos años, generó múltiples reformas, abriendo y cerrando puertas, y añadiendo construcciones para diversos usos tanto en la parte posterior como en el lado septentrional del molino. La fachada principal cuenta con dos líneas regulares de ventanas en la primera planta y buhardilla, reducidas a las del primer piso en la fachada meridional que se encuentra con el camino que conduce a Burjassot. Delante de la puerta del molino hay una palmera de grandes dimensiones que sirve de punto de referencia en el paisaje del término para localizar esta construcción.
Respecto a la parte hidráulica cabe indicar que la fila del Alborgí tenía una caída directa al cárcavo del molino, aunque poco antes, y envolviendo las construcciones del molino, discurre una derivación. La acequia entraba en el molino a través de un arco de ladrillos integrados en la fábrica de la pared posterior, con una ventana abierta sobre la misma acequia.
El cuerpo principal está configurado en base a dos crujías paralelas a la fachada mientras que en la parte posterior encontramos adosado un cuerpo de forma paralela. Según vemos tanto en el plano catastral de 1926, como en la planta del molino que nos aporta Casas Torres, en un lateral se abría un corral con cuerpos de una crujía adosado a la valla. Pero sobretodo este espacio es el que más transformado se encuentra como consecuencia de haberse añadido sucesivamente otros cuerpos tanto en planta como en alzado. La fachada principal presenta una ordenación simétrica y regular de las aberturas de la planta altas y el acceso principal al molino se encuentra cubierto con un porche formado por viguetas de madera que sostienen unas planchas de fibrocemento. Este cuerpo principal, la estructura del cual se encuentra prácticamente inalterada, se cubre con dos faldones de teja árabe. En la parte posterior presenta un alero de una calle de ladrillo, mientras que éste es más potente en la fachada delantera, ya que está formado por la prolongación de las viguetas del forjado de la cubierta. Aunque Casas Torres nos habla que los muros son de tapial, por la observación de aquellas partes donde se ha perdido el rebozado, parece que éstos están construidos con una base de ladrillo, mientras que la parte superior es de mampostería.

6.7 –Bienes muebles

El molino conservaba hasta hace pocos años toda su maquinaria antigua y más moderna, ya que hasta hace poco ha estado en uso, sin embargo ha sufrido un rápido deterioro en los últimos años debido al vandalismo y a dos incendios, uno de los cuales afecto al volumen protegido.
En la actualidad apenas se conservan piezas de la maquinaria, estando todas ellas dañadas, desmontadas y abandonadas en un estado muy malo. Las muelas interiores están rotas, existen también dos muelas en la zona exterior del molino, una de las cuales se encuentra agrietada.

6.8 –Elementos de interés	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Cubierta y Alero	La cubierta es de teja a dos aguas que descargan sobre las fachadas principales orientadas a levante y a poniente. El edificio dispone de un voladizo pronunciado donde se distinguen las vigas y el tejado de madera que soporta las últimas tejas. Alero tradicional realizado mediante el vuelo de la teja árabe.
Materiales. Textura del recubrimiento	Las paredes del molino están hechas de masonería basta, hasta con algunas piedras de tamaño considerable, que posteriormente era revocada. Se trata por tanto de muros de piedra revestidos de mortero de cal y arena. Algunos huecos son abocinados con el dintel retranqueado y en forma de arco rebajado.
Fenestraje	Se trata de huecos de porte horizontal, con una composición rítmica en la fachada principal, algo irregulares dado el paso del tiempo y sucesivas intervenciones. En el resto de fachadas los huecos se abren de una forma más aleatoria en función del interior, sin buscar una composición clara de fachada en su conjunto. No sobresale ningún elemento del plano de la fachada.
Forjados	La construcción cuenta con dos crujías paralelas y separadas por una hilera de pilares para sustentar las jácenas de madera sobre las cuales descansan las vigas de las dos plantas superiores. Los forjados intermedios se realizan mediante vigueta de madera y revoltón.
Carpinterías	Las carpinterías originales eran de madera. En la actualidad se encuentran en muy mal estado, o han sido sustituidas.
Rejerías	Algunos huecos en la fachada occidental presentan rejas tradicionales de forja, de composición sencilla, con barrotes verticales y horizontales.
Maquinaria hidráulica	Encontramos aún algunas piezas de la maquinaria utilizada con un alto deterioro, algunos elementos como tolvas, poleas y conductos de madera aún se encuentran en su posición de uso, pero la maquinaria móvil está gravemente dañada.

6.9 - Elementos impropios
Como elementos impropios encontramos volúmenes anexos al original realizados con ladrillo cerámico, carpinterías que han sido sustituidas y cambios en la configuración original del molino. En general destacan las intervenciones "poco delicadas" en sus acabados que ha ido sufriendo el molino original como consecuencia de sucesivas ampliaciones o sustituciones de elementos como fenestraje o cubiertas. No obstante estas construcciones anexas están en muy mal estado, parcialmente derruidas, habiendo sufrido un incendio en 2013.
6.10 – Uso actual
Ninguno

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

En la actualidad el edificio se encuentra en muy mal estado debido al vandalismo. El cuerpo principal del edificio protegido ha sufrido un incendio importante en 2005. En 2013 se produjo un incendio en uno de las edificaciones anexas.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

9. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	X
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, mantenimiento y reparación.
Estructura	Se protege la estructura del edificio principal original, en particular los muros de carga originales del cuerpo principal, que hacen las veces de fachada del edificio y la estructura de cubierta formada por vigas y entramado de madera. Se protegen la composición de los forjados a base de viguetas de madera y revoltón. Se admiten obras de mantenimiento, conservación, reparación y sustitución, siempre que se utilicen materiales y disposición de los mismos originales. Cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por imitación compositiva del original.
Fachadas	Se protegen las fachadas de mampuesto originales del edificio principal y la composición de los huecos. Se protege la forma abocinada de los huecos, los dinteles de madera, el material de la carpintería y las rejerías. Se protege el porche original debiéndose recuperar el techado con el aspecto y materiales originales de madera y teja. Se admiten obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para un uso público. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y colores originales, y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Compartimentación	Las obras de compartimentación no podrán afectar a la recuperación de los espacios originales de molienda ni del cárcavo. Cualquier compartimentación interior deberá tener como objetivo la recuperación del patrimonio etnológico protegido y de los espacios originales del edificio principal. Se permite la compartimentación siempre que no afecten a la recuperación de los espacios de valor.
Volumetría	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, excepto si son para recuperar el estado volumétrico original del molino, eliminando cuerpos añadidos no armoniosos con el conjunto, en particular aquellos posteriores realizados en ladrillo (ver plano original de planta de Casas Torres). Se permiten obras de eliminación de elementos impropios, no afectando a las partes protegidas y previa justificación mediante documentación redactada por técnico competente. Si en la restauración se opta por mantener la volumetría actual manteniendo todos los volúmenes del edificio añadidos a lo largo de los años de ladrillo, el tratamiento material de estos será tal que armonizará con el conjunto, no obstante se considera que deberían ser eliminados.
Cubiertas	Se protegen las cubiertas del edificio principal con su estructura de madera y tejas árabes. Se admiten obras de conservación y reparación para el mantenimiento de la cubierta, y de sustitución sólo en el caso de detección de posible peligro en la estabilidad o seguridad de los usuarios. Cualquier sustitución se realizará por imitación del original, tanto en materiales como en composición y disposición, debiéndose obtener un resultado visualmente equivalente al original. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. En el caso de sustitución deberán reutilizarse en la medida de lo posible el mayor número de elementos originales, debiéndose justificar este punto en el proyecto de intervención.

Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción del elemento construido.
Revestimiento	Se admiten obras de conservación y restauración. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán imitar a los originales y no afectar a la percepción del edificio protegido, debiéndose recuperar la percepción estética original del edificio..
Carpintería y rejería	Se protegen las carpinterías y las rejerías originales de la edificación, en caso de daños irrecuperables y necesidad por lo tanto de sustitución, la nueva carpintería o rejería imitará a la original tanto en materiales como en composición y disposición.
NOTA	Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

10.3. Usos y destino propuestos

Educativo-Cultural o cualquier otro uso que permita la recuperación del edificio y sea compatible con su grado de protección.

10.4. Normativa de protección. Bienes Muebles.

Se procurará la recuperación de la maquinaria hidráulica del molino, integrándola en el uso del edificio como parte decorativa y testimonial del uso original.

10.5. Normativa de protección. Jardinería.

No se establece ninguna normativa de protección particular. Se propone mantener la imagen histórica de la palmera del molino.

10.6. Normativa de protección general.

En las construcciones sujetas a protección integral, sólo se admitirán obras de restauración, conservación y consolidación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble.
A fin de preservar el paisaje histórico del conjunto no se autorizará edificación alguna para cualquier uso, quedando prohibidos los movimientos de tierras y excavaciones –de incidencia paisajística-, señalizaciones de tipo publicitario, tala de árboles, almacenaje al aire libre de materiales y vertido de residuos, etc.
Los inmuebles del Espacio Etnológico, por su alto valor ambiental y testimonial de unas particulares tipologías que caracterizan el mismo, no podrán ser demolidos, restaurando su carácter originario.
Cualquier intervención precisará de la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. Delimitación	Se ha delimitado el entorno de protección siguiendo el criterio expresado en el artículo 11 del decreto de 20 de mayo del consell por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, mediante la inclusión en el entorno de protección del bien del espacio inmediato circundante al mismo desde el cual el bien puede ser observado y en el que cualquier intervención puede alterarlo tanto ambiental como visualmente. Afecta a suelo no urbanizable.
11.2. Normativa protección entorno	Área Rural de uso agrario, campos de huerta. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características , No se permiten invernaderos con altura superior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto paisajístico, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno. A fin de preservar el paisaje histórico del conjunto, en el entorno inmediato , no se autorizará nueva edificación alguna para cualquier uso, quedando prohibidos los movimientos de tierras y excavaciones –de incidencia paisajística-, señalizaciones de tipo publicitario, almacenaje al aire libre de materiales y vertido de residuos, u otras actividades que puedan incidir negativamente en la percepción del bien. La preservación de su entorno es necesaria para poder entender su utilidad y funcionamiento, tanto el cultivo de huerta como el entramado de acequias. Las naves y edificaciones existentes en el entorno del molino no podrán incrementar su volumen y trataran de adecuarse y armonizar lo máximo posible con el entorno de huerta. Se promoverá su desaparición si esto es posible con el objeto de mejorar el entorno visual del molino original.

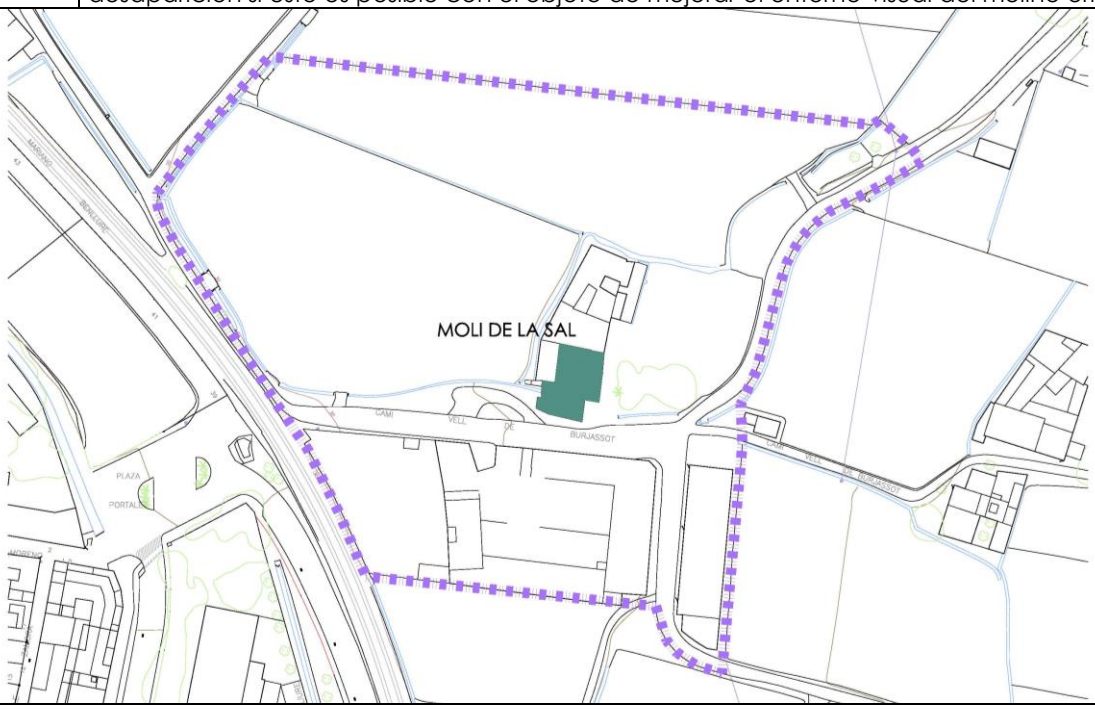

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Dirección General de Patrimonio Cultural y Catálogo de bienes del PG de Burjassot de 1990.
Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana, Bérchez Gómez, J.
Bases de datos http://www.cult.gva y http://burjaweb.com
Aproximación a la historia de Burjassot y su entorno, López García, S.
Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia.

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-2.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**Partidor o Llengüa de Burjassot-Alborgi**
1.2 – Secundaria	

2. FOTOGRAFÍAS

Fotografías antes y después de la restauración

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
3.1 – Justificación legal	Declarado Bien de Relevancia Local en relación al texto del Decreto 73/2006, de 26 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, donde se determina que la conservación del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia está supeditada al mantenimiento de las Comunidades de Regantes, y de la práctica de la agricultura tradicional de regadío en la Huerta de Valencia, por lo que la Generalitat, en coordinación con las entidades locales implicadas y las Comunidades de Regantes, arbitrará las medidas oportunas para garantizar la pervivencia de esta ancestral institución. Éstas se articularán a través del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana que prevé el artículo 22 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
3.2 – Categoría	Espacio etnológico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Incluida en el Catálogo de patrimonio etnológico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte con código: 863.
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Incluido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del PAT de la Huerta. Ficha EPH_09.04. Clasificación según planeamiento: Suelo urbano.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Plaza Portalet. Entre el Colegio Público de Nuestra Señora de los Desamparados y la vía del metro, a poca distancia del molí del Sal.
4.2 – Coordenadas UTM	*x 723309; y 4376277*
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	Se encuentra en vía pública.
4.4. – Plano de situación	

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	No
5.2 – Privada	*Comunidad de Regantes*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

6.1 – Emplazamiento y paisaje		Borde del núcleo urbano, junto al paso de las vías del metro.
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	Anterior *al* siglo XIII
	Estilo	
	Autoría	
	Historia	Las lenguas son un partidor de aguas que genera dos nuevas acequias. Su peculiar nombre se debe a la forma física de este elemento hidráulico puesto que se trata de un tajamar central, construido dentro del cajero de la acequia con obra sólida de argamasa con inclusión de sillares. Su finalidad es la de dividir el caudal unitario de agua en dos partes proporcionales, no necesariamente iguales según su ubicación en el interior del cajero, que corresponden a las nuevas acequias que de allí nacen. Su localización dentro de la acequia, en la misma dirección del agua corriente, genera después de su partición la existencia de dos nuevos cajeros, que discurren casi paralelos en su tramo inicial.
	Uso original	Partidor de aguas de la red de acequias.
6.3 -Tipología		Equipamiento técnico colectivo, comunicaciones y obras públicas: Partidor de la red de acequias.
6.4 –Descripción morfológica		Partidor de aguas consistente en una estructura de cajeados y tajamar que subdivide una acequia entrante en dos salientes.
6.5 – Partes integrantes		Partidor.
6.6 –Soluciones Constructivas		Construcciones del cajeado de piedra y argamasa.
6.7 –Bienes muebles		

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Partidor	El partidor de Alborgí – Burjassot es un tipo de infraestructura hidráulica que consiste en un tajamar situado en el interior de la acequia principal de Tormos, y que parte el caudal del agua de la misma en dos: el de la acequia o fila del Alborgí –la acequia madre de Tormos- que abandona su recorrido por la cota de nivel más elevada y busca la pendiente natural hacia Borbotó, mientras que por la zona más elevada se mantiene el nuevo brazo o fila de Burjassot que llegará hasta Godella y que permitirá regar las tierras situadas por encima de la acequia madre. El nombre peculiar de este tipo de elemento hidráulico se debe a su localización dentro del cajero de la acequia, en la dirección de la corriente de agua, que después de la partición general los nuevos cajeros de las acequias citadas, las cuales discurren casi paralelas durante su tramo inicial, solo separadas por un espigón central que tiene su origen en el tajamar de la lengua. Las lenguas de Alborgí – Burjassot conservan el tajamar, construido por medio de dos hileras de sillares, y los dos mojones laterales. El de la derecha está encastrado en la pared lateral del nuevo cajero de hormigón, mientras que el de la izquierda consiste en un gran bloque de piedra tumbado sobre el lecho de la acequia, de 124 cm de largo por 40 cm de ancho y 40 cm de alto. La importancia de este sistema de partición de aguas es que resulta permanente, dividiéndose el agua de forma proporcional según tiene la estabilidad desde tiempos inmemoriales. Las dimensiones y los materiales con que está construido el cajero han variado con el paso del tiempo, pero las proporciones no han cambiado. La entrada de agua a la acequia del Alborgí – la principal de Tormos – tiene 82,5 cm, mientras que el brazo de Burjassot nada más mide 41 cm, aunque en caso de llevar una lámina de agua grande podría derivar hasta 124 cm más, que es la medida de su mojón izquierdo tumbado. Hoy en día el trazado de las vías del tren y ahora de las obras realizadas en el entorno han modificado ligeramente el tramo inicial de las dos acequias, que han sido entubadas unos metros para cruzar por debajo de la vías. Actualmente las lenguas han quedado a un nivel mucho más hondo que su entorno y protegidas por un valla metálica irregular y escasamente funcional.

6.9 - Elementos impropios

Compuerta metálica no histórica, aunque necesaria en el riego hoy en día.

6.10 – Uso actual

Agrícola para riego. Partidor de aguas.

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

Bueno. El vallado y entorno son mejorables desde el punto de vista estético.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

Ha sido objeto de una restauración donde se ha incluido una compuerta metálica y se han remozado los cajeros.

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.	
Partidor	En los elementos del partidor se establece un nivel de protección integral y sólo se admiten obras de restauración, conservación y consolidación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del equipamiento hidráulico histórico. Los elementos constructivos históricos del Espacio Etnológico, por su alto valor ambiental y testimonial de unas particulares tipologías que caracterizan el mismo, no podrán ser demolidos, debiendo en caso de desperfectos, restaurar su carácter originario.
10.3 – Usos propuestos	Partidor. Uso agrícola para riego.
10.4 – Destino público o privado	Público

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. -Delimitación	Se ha optado como entorno del partidor la plaza del Portalet.

11.2. - Normativa protección entorno

Se deberá poner en valor en el entorno de la plaza del portalet el elemento hidráulico del partidor mediante una intervención urbana de mejora del entorno y enfatización del elemento protegido. Se deberá tratar el entorno adecuadamente mediante el uso del pavimento, iluminación, mobiliario urbano y otros recursos urbanísticos para mejorar la escena y entorno del partidor. Se protegerá el elemento hidráulico para evitar peligros a los niños y usuarios de la vía.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Dirección General de Patrimonio Cultural .
Bases de datos http://www.cult.gva y http://burjaweb.com

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-3.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**Llengües del Raig**
1.2 – Secundaria	

2. FOTOGRAFÍAS

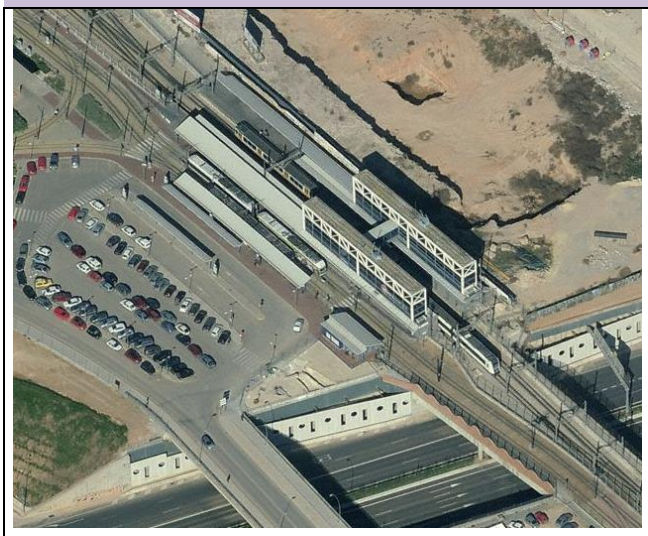

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
3.1 – Justificación legal	Se considera Bien de Relevancia Local porque cumple los requisitos que así establece la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y en concreto la definición del artículo 2 del decreto 62/2011, del consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, en su art.2: 1. Son bienes inmuebles de relevancia local aquellos inmuebles que poseen, en el ámbito comarcal o local, valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos en grado relevante, aunque sin la singularidad propia de los bienes declarados de interés cultural, y así sean declarados dentro de alguna de las categorías establecidas en el artículo siguiente, conforme a los procedimientos establecidos en el presente decreto.
3.2 – Categoría	Espacio etnológico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Clasificación según planeamiento: Suelo urbano.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	En la zona derecha de la entrada a la estación del Empalme.
4.2 – Coordenadas UTM	x 723492; y 4375591
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	46080A00509007
4.4. – Plano de situación	

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	Si
5.2 – Privada	

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

6.1 – Emplazamiento y paisaje	Zona de borde urbano con ronda norte, estación del Empalme.

6.2 – Referencias históricas

Cronología: Siglo X-XI

Historia: La Huerta de Valencia es un espacio agrícola irrigado construido en época islámica, que se articula en diferentes acequias. La acequia de Tormos es una de las siete acequias históricas que configuran el Tribunal de les Aguas de Valencia. El trazado y funcionamiento de las acequias estaba organizado para repartir el agua de forma proporcional y justa entre las tierras de las alquerías que formaban el entorno de la ciudad islámica de Balansiya. La distribución original y más equitativa del agua se consiguió mediante un partidor fijo instalado dentro del cajero de la acequia, conocido con el nombre de "lenguas".

Las lenguas del Raig eran un partidor de la acequia de Tormos situado sobre el brazo de Benicalap que dividía el caudal de la acequia en dos partes proporcionales que generaban dos nuevos brazos: el de Benicalap por la derecha y el del Raig por la izquierda.

Uso original: Partidor de aguas de la red de acequias.

6.3 -Tipología	Equipamiento técnico colectivo, comunicaciones y obras públicas: Partidor de la red de acequias.
6.4 –Descripción morfológica	Partidor situado en el interior de la acequia de Tormos que se encargaba de dividir el caudal de aguas, derivándolo en dos acequias.
6.5 – Partes integrantes	Partidor.
6.6 –Soluciones Constructivas	Construcciones del cajeado y caseta de piedra, tierra y mortero de cal.

6.7 –Elementos de interés

Las lenguas del Raig eran un partidor de la acequia de Tormos situado sobre el brazo de Benicalap que dividía el caudal de la acequia en dos partes proporcionales que generaban dos nuevos brazos: el de Benicalap por la derecha y el del Raig por la izquierda, tras las excavaciones arqueológicas realizadas, puede fecharse entre los siglos X-XI dC. El partidor estaba situado sobre el brazo de Benicalap, que articulaba uno de los grandes espacios de huerta de la acequia entre Burjassot y Marxalenes, y se ubica en las inmediaciones de la ciudad de Valencia.
La restitución del partidor de las lenguas del Raig es la primera que se hace de una construcción hidráulica de estas características. La actuación tiene un gran componente patrimonial porque recupera y pone en valor un elemento muy singular y destacado del paisaje histórico de la huerta que resulta bastante desconocido. La intervención realizada, que combina el valor histórico de las piedras con aportaciones complementarias, colabora en la conservación y la difusión del patrimonio cultural valenciano.

6.8– Uso actual

Ornamental. Recreación del histórico partidor de aguas.

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

Bueno

8. INTERVENCIONES RECIENTES

Restauración, recuperación testimonial del patrimonio hidráulico de la huerta en una actuación artística con alto valor desde el punto de vista etnológico.
Los trabajos arqueológicos han permitido recuperar un partidor de aguas de los siglos X-XI. La excavación realizada ha conseguido documentar con precisión el proceso de construcción del partidor y establecer las pautas de su uso; así como identificar las modificaciones y los cambios más relevantes que se han producido en su fisonomía y en su funcionamiento a lo largo de los siglos. Los muros y las voluminosas piedras excavadas que conforman la estructura del partidor tienen un carácter monumental.
La restitución del partidor de las lenguas del Raig es la primera que se hace de una construcción hidráulica de estas características. La actuación tiene un gran componente patrimonial porque recupera y pone en valor un elemento muy singular y destacado del paisaje histórico de la huerta que resulta bastante desconocido. La intervención realizada, que combina el valor histórico de las piedras con aportaciones complementarias, colabora en la conservación y la difusión del patrimonio cultural valenciano.

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.	
Partidor	En los elementos del partidor se establece un nivel de protección integral y sólo se admiten obras de restauración, conservación y consolidación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del equipamiento hidráulico histórico. Los elementos constructivos históricos del Espacio Etnológico, por su alto valor ambiental y testimonial de unas particulares tipologías que caracterizan el mismo, no podrán ser demolidos, debiendo en caso de desperfectos, restaurar su carácter originario.
10.3 – Usos propuestos	Ornamental y testimonial.
10.4 – Destino público o privado	Público

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. -Delimitación	Se adopta como entorno de protección la plaza de entrada a la estación del Empalme y el vial de acceso.

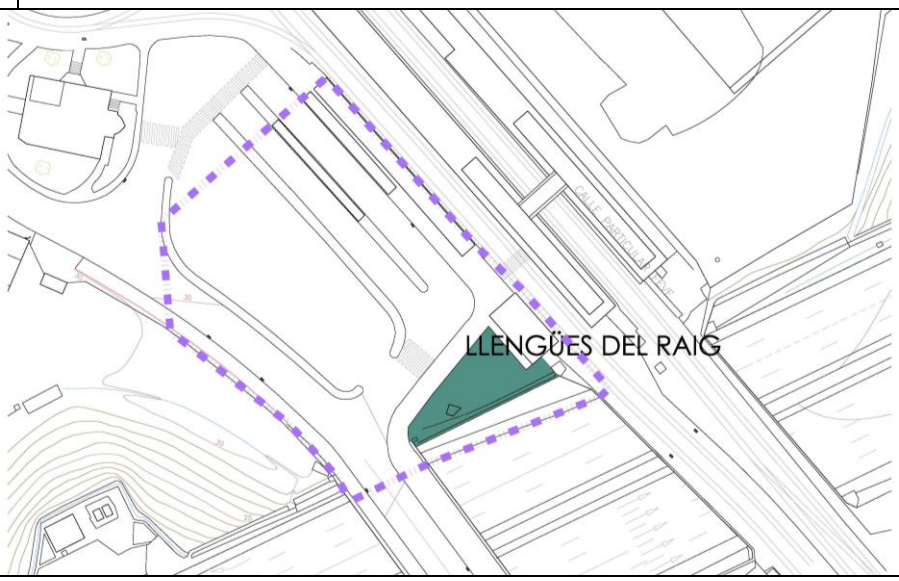

11.2. - Normativa protección entorno

Se protege el entorno restaurado de les Llegües, cualquier intervención en la zona de acceso y aparcamiento a la estación del Empalme deberá tener presente la existencia del elemento testimonial. Dado que se trata de un suelo dotacional perteneciente bien a vias públicas o bien a la estación no se esperan actuaciones edificatorias de embergadura, si bien si podrán aparecer las edificaciones o instalaciones necesarias para el equipamiento de la estación.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Dirección General de Patrimonio Cultural.
Bases de datos http://www.cult.gva y http://burjaweb.com
Página web de "Les Llengües del Raig": http://llenguesdelraig.blogspot.com.es/

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-4.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**Mercado Municipal de Burjassot**
1.2 – Secundaria	

2. FOTOGRAFÍAS

2.1 – GENERALES

2.1.1 –Exteriores

2.1.2 –Interiores

2.2 – DETALLES

2.3 – HISTÓRICAS

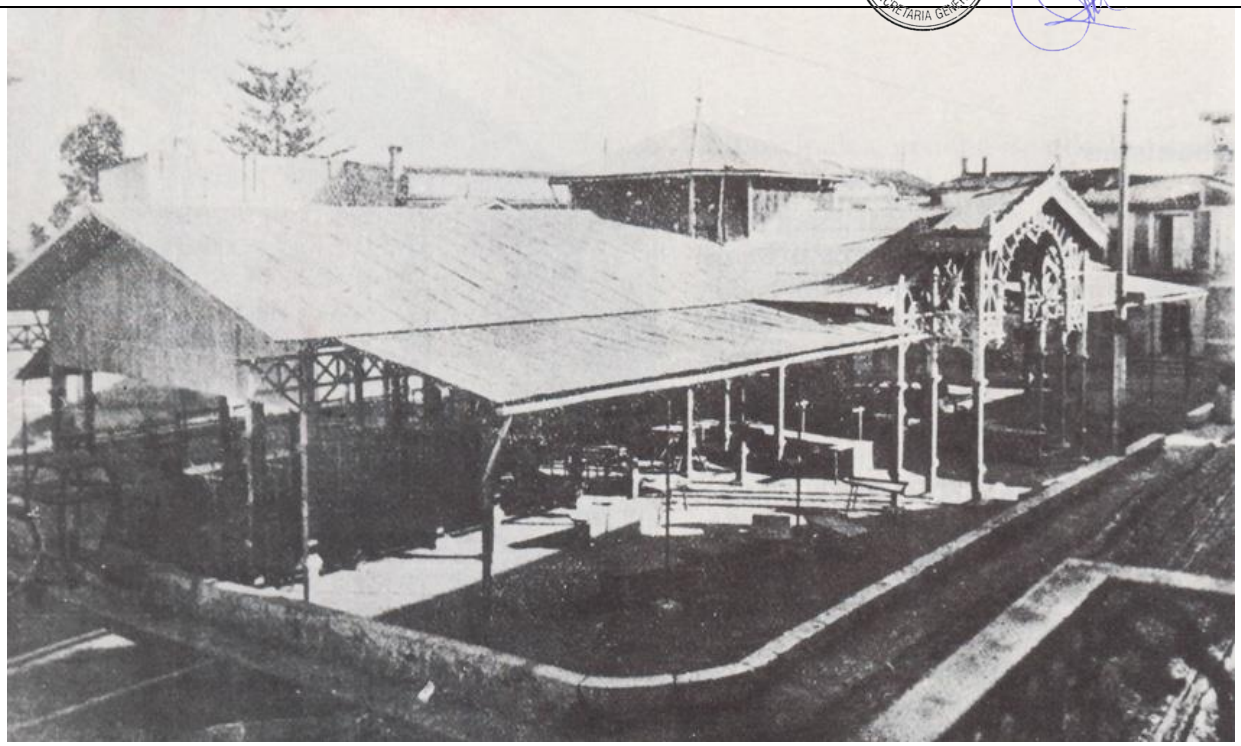

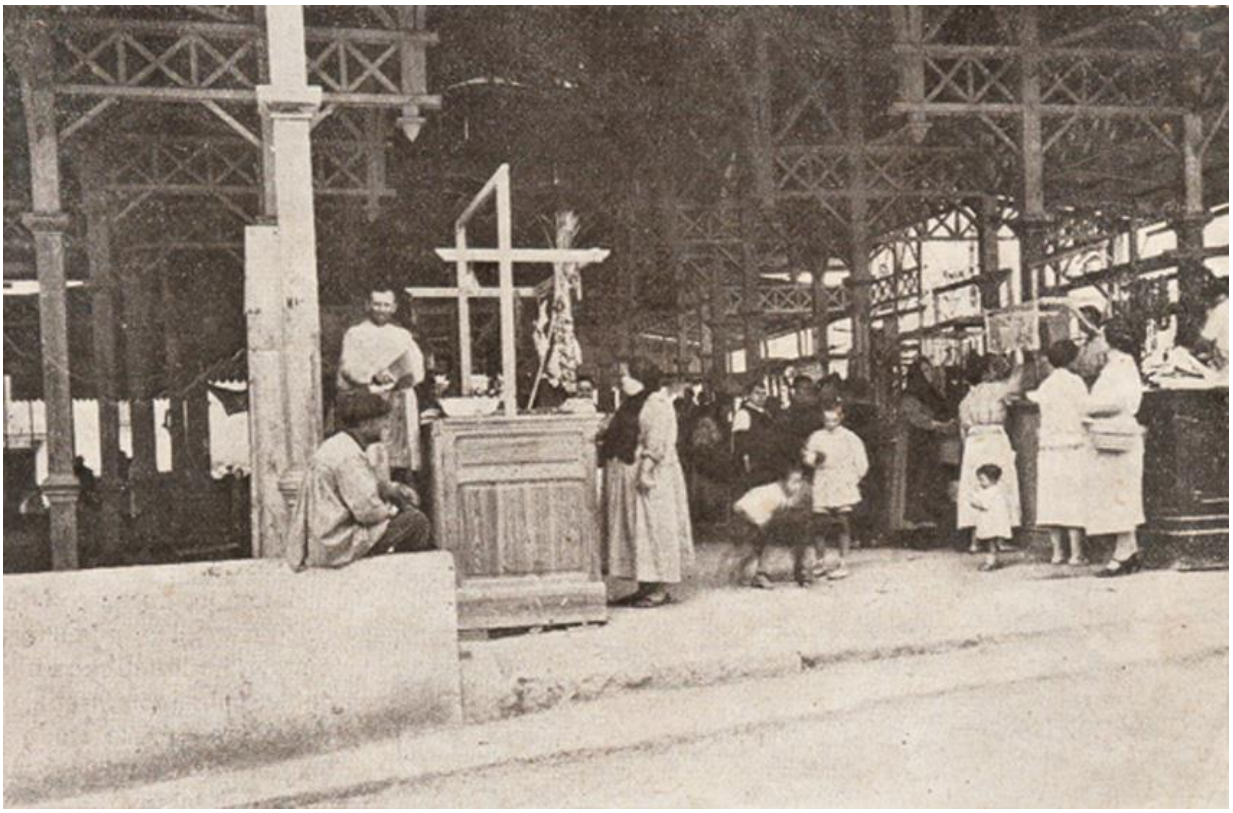

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
3.1 – Justificación legal	Se considera Bien de Relevancia Local porque cumple los requisitos que así establece la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y en concreto la definición del artículo 2 del decreto 62/2011, del consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, en su art.2: 1. Son bienes inmuebles de relevancia local aquellos inmuebles que poseen, en el ámbito comarcal o local, valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos en grado relevante, aunque sin la singularidad propia de los bienes declarados de interés cultural, y así sean declarados dentro de alguna de las categorías establecidas en el artículo siguiente, conforme a los procedimientos establecidos en el presente decreto.
3.2 – Categoría	Espacio Etnológico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Incluida en el Catálogo de patrimonio etnológico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte con código: 8518.
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Clasificación según planeamiento vigente: Suelo urbano. Incluido en el catálogo del PGOU de 1990.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Calle Jorge Juan, Calle Blasco Ibáñez, y Calle Baltasar Mallent, 46100 Burjassot (VALENCIA)
4.2 – Coordenadas UTM	x 722943; y 4376477
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	2964401YJ2726S0001EP
4.4. – Plano catastral de situación	

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	*Sí. Municipal.*
5.2 – Privada	*No*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

6.1 – Emplazamiento y paisaje		Casco urbano.
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	Encargo de 1890 y en 1892 se iniciaron las obras.
	Estilo	Eclecticismo industrial
	Autoría	Arquitecto: Joaquín María Arnau Miramón.(1849-1906).
	Historia	Situado en la Plaza Baltasar Mallent, en el corazón del núcleo antiguo de Burjassot se encuentra el Mercado Municipal de Burjassot, en el mismo lugar donde, antiguamente, se reunían los labradores y comerciantes del lugar para vender sus productos. Debido a la necesidad de cubrir el espacio que ocupaba el Mercado, para evitar así los problemas derivados de las inclemencias meteorológicas, Ignacio Pons Mascarós, Alcalde de Burjassot en 1890, encargó al arquitecto municipal Joaquín María Arnau la construcción de la cubierta que vendría a cumplir esta necesidad. Dos años más tarde, en 1892 se iniciaban las obras. Llama la atención la original estructura del Mercado Municipal, la cual se debe a que la época de su construcción coincidió con un momento de transición entre las tradicionales técnicas constructivas en madera y las nuevas tendencias de construcción utilizando como material principal el hierro. De esta forma, el resultado final fue una estructura construida en madera pero con una solución arquitectónica propias de una construcción en hierro.
	Uso original	Mercado
6.3 -Tipología		Equipamiento técnico colectivo, comunicaciones y obras públicas: Mercado
6.4 –Descripción morfológica		Construcción cubierta que permite mantener a salvo las mercancías, los vendedores y los clientes.
6.5 – Partes integrantes		El edificio consta de un solo volumen consistente en una estructura de madera compleja que conforma una cubierta.
6.6 –Soluciones Constructivas		El material de construcción principal es la madera, de la cual está hecha toda la estructura, de gran valor no solo por su elegante diseño sino también por su rareza, ya que en la época de construcción de estas naves diáfanas para mercados o similares, el material que empezaba a emplearse era normalmente el hierro, como así lo utilizó el arquitecto autor para otras obras suyas de la época (Salón de Racionistas en Valencia). Como se puede apreciar en las fotos históricas la construcción original era diáfana, y constituía un espacio abierto donde poder vender las mercancías, no poseía ni siquiera vallado de hierro como en la actualidad, solo un murete perimetral. Las reformas posteriores fueron añadiendo elementos impropios al edificio, como los puestos fijos de venta (hoy en día retirados) o los cerramiento de verja. Impropia es también la fachada a Blasco Ibáñez construida con posterioridad y que cierra el espacio interior, en su día se consideró necesaria por la alta exposición del espacio interior. La cubierta sufrió también una reforma, se añadieron elementos de cierro traslúcido en la misma. Su espacio interior es diáfano y libre, se conforma mediante el cruce de dos naves, mediante una estructura porticada de arcos en las naves principales y vigas rectas en las laterales. En el cruce se levanta un tambor que permite la iluminación central del espacio. La cubierta posee en el alero unos antepechos de madera de cuelgue a modo de viseras característicos de las construcciones de este tipo de la época.
6.7 –Bienes muebles		

6.8 –Elementos de interés	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Solución de cubiertas	Cubiertas inclinadas con diferentes pendientes, estando cubiertas en la actualidad con chapa ondulada. Los parapetos de madera de cuelgue en los aleros son originales y característicos de las soluciones originales de la época de construcción.
Materiales. Textura del recubrimiento	El material principal es la madera. Los cerramientos de obra se encuentran desconchados, repletos de grafitis, pintadas, etc, como el zócalo del vallado perimetral, o la fachada del nuevo volumen recayente a la calle Blasco Ibañez.
Fenestraje	Las fachadas originales no presentan cerramiento y muestran el interior diáfano y libre de la edificación, para la ubicación de los puestos de mercado. Tan solo el frente recayente a la calle Blasco Ibañez, construido con posterioridad, presenta huecos de proporción cuadrangular en la fachada de acceso principal con modulación de pequeñas ventanas de vidrios fijos rematados por una hilera de ventanucos con rejilla de ventilación del mismo tamaño que los anteriores
Estructura	Lo más destacable de este edificio es su estructura de madera de estilo ecléctico, de gran valor tanto por su composición como por su rareza.
Rejerías	Rejas sobre zócalo de cerramiento perimetral del mercado formadas por barras verticales separadas cada 10 cm, con elementos horizontales (uno superior y otro inferior) de atado de las barras.
6.9 - Elementos impropios	
Diversos cerramientos añadidos a lo largo de los años de uso como mercado. Las obras de remodelación sucesivas añadieron entre otros la fachada a Blasco Ibañez, y otros elementos de instalaciones y cerramiento en cubierta. La cubierta de chapa no es la original.	
6.10 – Uso actual	
Sin uso.	

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

El estado actual es regular. No se detectan patologías severas en la construcción.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

Se han eliminado las casetas de venta y otros elementos impropios con el objeto de su restauración.

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos. Directrices particulares	
Solución de cubiertas	Se protegen los parapetos de madera de las cubiertas y todo lo relacionado con la estructura de madera original. Se permiten obras de mantenimiento y restauración. En caso de necesidad de reposición de elementos de madera por causas relacionadas con daños sobrevenidos o con la seguridad o estabilidad del edificio, esta se efectuará con las suficientes garantías de integración de las nuevas piezas.
Materiales. Textura del recubrimiento	Se permiten obras de reparación y conservación. Los acabados imitarán los originales tanto en textura como en cromatismo, o se integrarán armónicamente en el conjunto.
Fachadas	Se protege la composición original de las fachadas y del volumen de la estructura en general. No se protege la fachada añadida con posterioridad en la calle Blasco Ibañez.
Estructura	Se protege integralmente la estructura de madera del edificio. En caso de necesidad de reposición de elementos de madera por causas relacionadas con daños sobrevenidos o con la seguridad o estabilidad del edificio, esta se efectuará con las suficientes garantías de integración de las nuevas piezas.
Rejerías	No se protegen. Cualquier intervención o sustitución de las mismas asegurará una visibilidad suficiente del espacio interior del edificio.

10.4. Usos y destino propuesto

Comercial, terciario o cualquier otro uso compatible con la conservación del elemento protegido y puesta en valor del mismo.

10.5. Normativa de protección general.

Se protege integralmente la estructura original de madera del edificio y su espacio diáfano. (Ver fotos históricas).
Se permiten intervenciones de restauración y recuperación del elemento protegido. Las intervenciones para la adaptación del inmueble a algún uso compatible con su protección serán respetuosas con las características arquitectónicas originales del edificio, pudiendo eliminar elementos no originales añadidos a lo largo de la vida útil del edificio.
Se permiten obras interiores e inclusión de instalaciones que no interfieran en la apreciación del conjunto de la estructura de madera. Estas obras deberán integrarse armoniosamente con la estructura protegida y ponerla en valor.
Cualquier intervención precisará de la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Al tratarse de un edificio con nivel de protección integral se exige el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales originales, sin perjuicio de obras de restauración, reparación y de mejora de las instalaciones.
Dado que la materialidad del edificio tiene un valor singular y no es reproducible. Solo en caso de detección de algún peligro para la seguridad de los usuarios del edificio o viandantes podrán realizarse restauraciones que repongan elementos arquitectónicos protegidos. Para ello:

1. Se documentarán las partes a desmontar, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas.
2. El contratista deberá acreditar la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. Delimitación	El mercado municipal viejo se encuentra situado en suelo urbano. Tal y como se indica en el artículo 11 del Decreto 62/2011 de 20 de mayo del Consell por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de bienes de relevancia local, cuando los bienes de relevancia local se encuentren dentro del Núcleo Histórico Tradicional, con la consideración de Bien de Relevancia Local (NHT-BRL), no será preciso dotarles de un entorno específico de protección
11.2. Normativa protección entorno	La mayor parte del entorno de protección se encuentra incluido dentro de la zona de ordenación del núcleo histórico, con una altura de edificación máxima muy moderada de dos plantas más bajo cubierta. Las condiciones impuestas a estas edificaciones a raíz de la propia normativa de zona se consideran suficientes para crear un entorno adecuado y armónico con el bien a proteger. Encontramos un frente en la calle Blasco Ibañez, de mayor altura, que domina y cierra la perspectiva del bien. En este sentido, y dado que se trata de un entorno consolidado y en buen estado se considera que su permanencia va a tener presencia a muy largo plazo, en este sentido y con el objeto de mejorar la percepción del bien a protegerse le será de aplicación a estos edificios la normativa de elementos impropios. Además, en el resto, será de aplicación lo indicado en el artículo 16 de la Normativa del Catálogo.

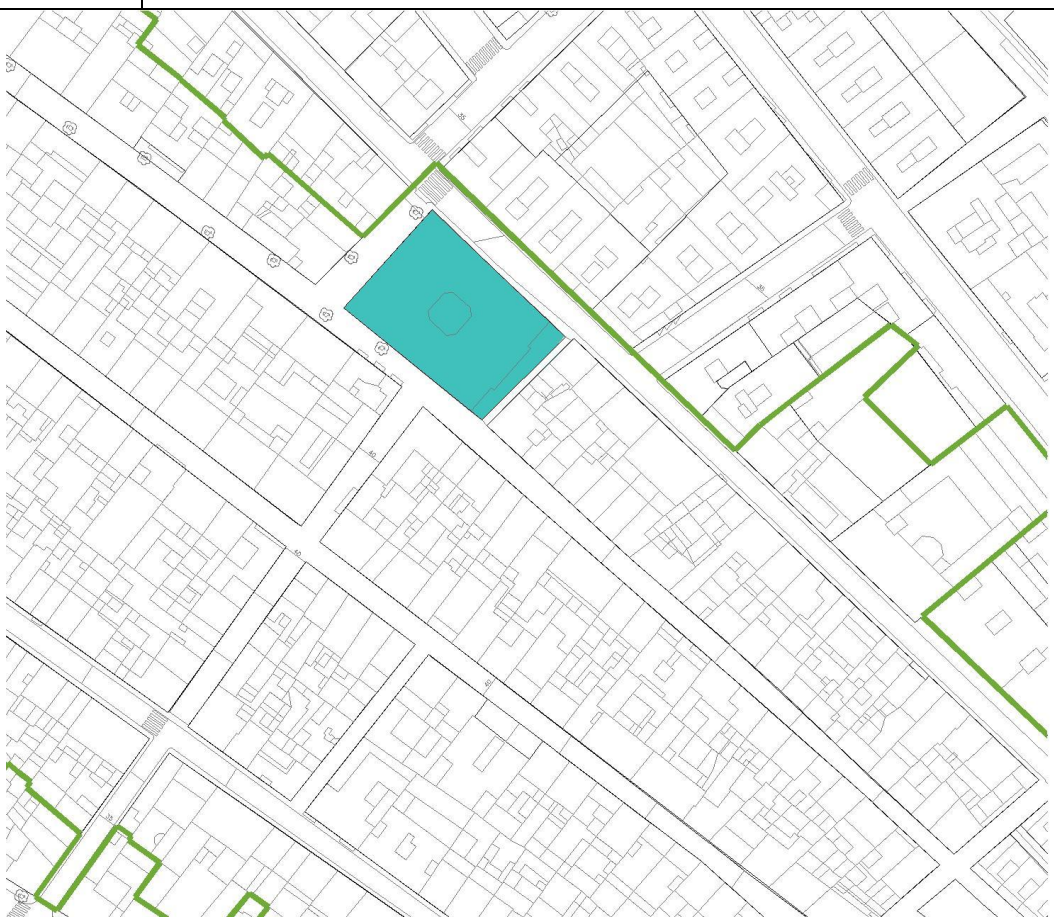

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Dirección General de Patrimonio Cultural .
Web municipal: http://www.burjassot.org

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-5.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**Chimenea 1**
1.2 – Secundaria	**Chimenea antigua fábrica de abonos**

2. FOTOGRAFÍAS

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
3.1 – Justificación legal	Según la ley 5/2007 de 9 de febrero de modificación de la ley 4/1998 de 11 de junio de patrimonio cultural valenciano, en su disposición adicional Quinta sobre el Reconocimiento legal de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, en atención a su naturaleza patrimonial dice que tienen la consideración de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos las siguientes categorías de elementos arquitectónicos: Los Núcleos Históricos Tradicionales, así denominados conforme a la legislación urbanística, los "pous o caves de neu" o neveras, las **chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940**, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de "l'Horta de Valencia", las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940 incluyendo los Calvarios Tradicionales que estén concebidos autómatamente como tales, lo los paneles cerámicos anteriores al año 1940.
3.2 – Categoría	Espacio etnológico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Clasificación en el Plan general: Suelo Urbano.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Carrer de la Canaleta, 2
4.2 – Coordenadas UTM	x 723679; y 4375824
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	3657301YJ2735N
4.4. – Plano catastral de situación	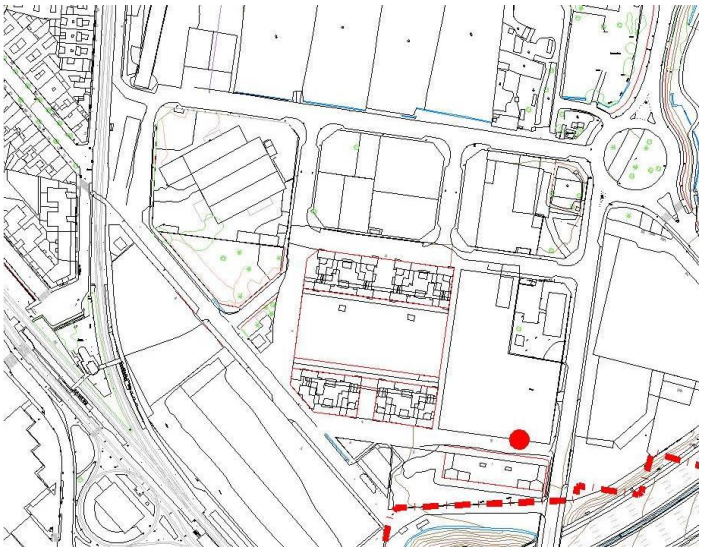

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	Si
5.2 – Privada	

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE		
6.1 – Emplazamiento y paisaje		Trama urbana, incluido en zona de reciente urbanización con edificación residencial de tipología abierta. Se sitúa en el borde de una parcela dotacional con destino a uso educativo.
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	1958
	Estilo	Industrial
	Autoría	*Manuel Crespo Benlloch.* Maestro albañil local experto en construcción de chimeneas industriales.
	Historia	La chimenea pertenecía a una fábrica de abonos
	Uso original	Chimenea
6.3 -Tipología		1ª Tipología: Patrimonio industrial 2ª Tipología: conjunto y elementos arquitectónicos vinculados con el patrimonio industrial. Chimeneas
6.4 –Descripción morfológica		Chimenea de fuste octogonal y base cuadrada.
6.5 – Partes integrantes		Chimenea
6.6 –Soluciones Constructivas		Único vestigio que queda del anterior edificio fabril. Se trata de una chimenea de fuste octogonal y de base cuadrada, realizada con ladrillo en secciones de 5 a 6 m de sección constante, disminuyendo el espesor en medio ladrillo de una a otra sección Esto hace que el fuste disminuya en altura, lo cual es necesario puesto que la función de la chimenea es la de provocar una depresión o tiro para evacuar el humo de la máquina de vapor.
6.7 –Bienes muebles		No existen.

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Chimenea	Chimenea de ladrillo de fuste octogonal y base cuadrada que se inclina ligeramente a medida que aumenta en altura. Esta circunstancia es propia de este tipo de chimeneas y se realiza con el fin de que tenga una mayor resistencia al viento, lo que no ocurría con las chimeneas piramidales y cilíndricas. Como es habitual, el fuste está coronado por un anillo que, a diferencia de lo que es habitual en este tipo de chimeneas, no tiene ninguna pretensión decorativa.

6.9 – Uso actual

Decorativo - Testimonial

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

Bueno. No se observan patologías en la construcción.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS	
10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.	
Se protege integralmente la chimenea. Sólo se admiten obras de restauración, conservación y consolidación que persigan el mantenimiento o refuerzo, así como la mejora y puesta en valor de su entorno más próximo. A fin de preservar el paisaje histórico del conjunto no se autorizará edificación anexa alguna para cualquier uso, quedando prohibidas actuaciones permanentes de incidencia paisajística que puedan afectar a la percepción del bien protegido. El elemento protegido no podrá ser demolido, en caso de sustituciones necesarias por causas relacionadas con la seguridad o estabilidad, éstas se producirán restaurando su carácter originario.	
10.3 – Usos propuestos	Ninguno
10.4 – Destino público o privado	Público

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO	
11.1. -Delimitación	Dado que el elemento se encuentra a montacaballo entre una parcela dotacional y la vía pública, ocupando ligeramente el ámbito de la acera, se incluye en el entorno de protección de la chimenea la totalidad del vial público colindante con el frente de parcela donde se ubica y un ámbito de la parcela dotacional con elmismo ancho del vial público. Se pdorá modificar la ocupación de dicho entorno en la parcela dotacional previo informe de la conselleria competente en materia de cultura para adaptarlo a los futuros usos..

11.2. - Normativa protección entorno
Las obras a realizar en la parcela dotacional tendrán en consideración la presencia colindante del bién, no se podrán adosar cuerpos construidos a la chimenea debiendo quedar exenta. El diseño del vallado de la dotación deberá poner en valor el elemento etnológico patrimonial protegido. Se podrá modificar la ocupación de dicho entorno en la parcela dotacionalprevio informe de la Consellería competente en materia de cultura para adaptarlo a los futuros usos.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-6.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**Chimenea 2**
1.2 – Secundaria	

2. FOTOGRAFÍAS

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
3.1 – Justificación legal	Según la ley 5/2007 de 9 de febrero de modificación de la ley 4/1998 de 11 de junio de patrimonio cultural valenciano, en su disposición adicional Quinta sobre el Reconocimiento legal de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, en atención a su naturaleza patrimonial dice que tienen la consideración de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos las siguientes categorías de elementos arquitectónicos: Los Núcleos Históricos Tradicionales, así denominados conforme a la legislación urbanística, los "pous o caves de neu" o neveras, las **chimenes de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940**, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de "l'Horta de Valencia", las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940 incluyendo los Calvarios Tradicionales que estén concebidos autómatamente como tales, lo los paneles cerámicos anteriores al año 1940.
3.2 – Categoría	Espacio etnológico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Clasificación en el Plan general: Suelo Urbano.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Interior de manzana de la trama urbana
4.2 – Coordenadas UTM	x 722391; y 4376715
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	
4.4. – Plano catastral de situación	

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	No
5.2 – Privada	*Si*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

6.1 – Emplazamiento y paisaje		Situado en la acequia de Rascanya, en un entorno de huerta.
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	Principios Siglo XX
	Estilo	Industrial
	Historia	La chimenea pertenecía a una nave para secar la uva.
	Uso original	Chimenea
6.3 -Tipología		1ª Tipología: Patrimonio industrial 2ª Tipología: Conjunto-elementos arquitectónicos vinculados con el patrimonio
6.4 –Descripción morfológica		Chimenea de fuste octogonal y base cuadrada.
6.5 – Partes integrantes		Chimenea
6.6 –Soluciones Constructivas		Único vestigio que queda del anterior edificio fabril. Se trata de una chimenea de fuste octogonal y de base cuadrada, realizada con ladrillo en secciones de 5 a 6 m de sección constante, disminuyendo el espesor en medio ladrillo de una a otra sección Esto hace que el fuste disminuya en altura, lo cual es necesario puesto que la función de la chimenea es la de provocar una depresión o tiro para evacuar el humo de la máquina de vapor.
6.7 –Bienes muebles		No existen.

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Chimenea	Chimenea de ladrillo de fuste octogonal que se inclina ligeramente a medida que aumenta en altura. Esta circunstancia es propia de este tipo de chimeneas y se realiza con el fin de que tenga una mayor resistencia al viento, lo que no ocurría con las chimeneas piramidales y cilíndricas. Como es habitual, el fuste está coronado por un anillo que, a diferencia de lo que es habitual en este tipo de chimeneas, no tiene ninguna pretensión decorativa.

6.9 - Elementos impropios

No se observan elementos impropios.

6.10 – Uso actual

Ninguno

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

Bueno. No se observan patologías en la construcción.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.	
Chimenea	En las construcciones sujetas a protección integral, sólo se admitirán obras de restauración, conservación y consolidación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble. A fin de preservar el paisaje histórico del conjunto no se autorizará edificación alguna para cualquier uso, quedando prohibidos los movimientos de tierras y excavaciones –de incidencia paisajística-, señalizaciones de tipo publicitario, tala de árboles, almacenaje al aire libre de materiales y vertido de residuos, etc. Los inmuebles del Espacio Etnológico, por su alto valor ambiental y testimonial de unas particulares tipologías que caracterizan el mismo, no podrán ser demolidos, restaurando su carácter originario.
10.3 – Usos propuestos	Decorativo- testimonial de un pasado industrial.
10.4 – Destino público o privado	

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. -Delimitación	Se delimita como entorno de protección de la chimenea la parcela catastral donde se ubica la chimenea.

11.2. - Normativa protección entorno

Las edificaciones que se realicen en el entorno de protección de la chimenea deberán tener en consideración la presencia testimonial de este elemento del patrimonio histórico industrial, evitando desperfectos en el mismo durante su construcción. Las obras documentarán el estado de la chimenea y evitarán cualquier tipo de daños en la estructura de la misma debidos a movimientos de terrenos en la parcela.
La chimenea formaba parte de una serie de construcciones industriales en las cuales se encontraba enbebida, las nuevas construcciones se deberán relacionar con el elemento protegido mediante sistemas que eviten disonancias o interferencias negativas con el elemento a proteger.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-7.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**RETABLO DE VIRGEN DESAMPARADOS**
1.1 – Secundaria	**RETABLO EN CALLE OBISPO MUÑOZ, 21**

2. FOTOGRAFÍAS

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
3.1 – Justificación legal	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)
3.2 – Categoría	Espacio etnológico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Incluida en el Catálogo de patrimonio etnológico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte con código: 1500.
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Clasificación según planeamiento 1987: Suelo urbano.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Obispo Muñoz, nº 21
4.2 – Coordenadas UTM	x 722903; y 4376131
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	2963928YJ2726S
4.4. – Plano catastral de situación	

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	
5.2 – Privada	*Si*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE		
6.1 – Emplazamiento y paisaje		Ubicado en la fachada de la primera planta de una vivienda de dos alturas.
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	1er tercio siglo XX
	Estilo	
	Autoría	
	Historia	
	Uso original	Iconológico y ornamental

6.3 -Tipología	Retablo cerámico ritual
6.4 –Descripción morfológica	Retablo cerámico del patrimonio ritual perteneciente a la fachada de una vivienda.
6.5 – Partes integrantes	Retablo
6.6 –Soluciones Técnicas	Azulejos planos esmaltados, dibujo estarcido y pintado a mano.
6.7 –Bienes muebles	

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Retablo	La Virgen de los Desamparados, con gran manto cónico azul, sobre una peana nubosa con querubines; lleva a Jesús Niño en el brazo izquierdo y una vara de azucenas en la mano derecha; bajo un dosel textil. Realizado con pintura cerámica polícroma vidriada sobre fondo estamnífero liso No posee inscripciones El retablo tiene un formato rectangular vertical, con un total 12 piezas; en formato 3 x 4. El retablo se incrusta en la fachada con un enmarcado con ligero moldurado hecho de obra y pintado, al igual que el retablo del vía crucis inferior.

6.9 - Elementos impropios

6.10 – Uso actual

Retablo

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

Bueno

8. INTERVENCIONES RECIENTES

Si, sobre la totalidad de la fachada donde se ubica el retablo.

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS	
10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.	
Retablo	Se establece una protección específica sobre el elemento del panel, del cual se mantendrá su integridad, permitiéndose únicamente su restauración. Se protege íntegramente el retablo, en caso de intervención sobre el edificio sobre el que está ubicado, se asegurará la reposición del mismo en similar ubicación, con un diseño y cromatismo de la fachada adecuados que lo integren en fachada. No está permitido su desplazamiento a otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido.
10.6– Usos propuestos	Retablo
10.7 – Destino público o privado	Privado

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO	
11.1. -Delimitación	.Se propone delimitar como ámbito de protección del bien la fachada sobre la que se ubica el retablo.

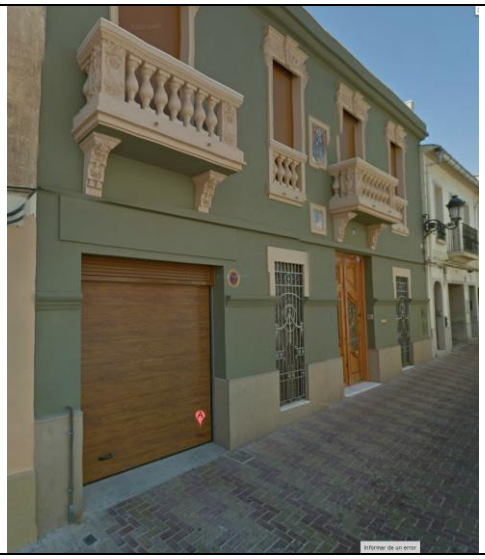

11.2. - Normativa protección entorno
La fachada sobre la que se ubica el retablo deberá mantener una composición tal que ponga en valor al elemento protegido. Los materiales y colores de la fachada deberán tener en cuenta la textura y cromatismo del retablo, exigiéndose una armonia cromática y compositiva, que realce las características artísticas e históricas del bien. En caso de sustitución de la fachada se realizará con las suficientes garantías que aseguren la preservación del bien y su correcta reubicación y puesta en valor.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES
Inventario de patrimonio etnológico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-8.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**RETABLO DE SANTA BARBARA**
1.1 – Secundaria	**RETABLO EN CALLE OBISPO MUÑOZ, 11**

2. FOTOGRAFÍAS

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
3.1 – Justificación legal	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)
3.2 – Categoría	Espacio etnológico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Incluida en el Catálogo de patrimonio etnológico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte con código: 1500.
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Clasificación según planeamiento 1987: Suelo urbano.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Obispo Muñoz, nº 11
4.2 – Coordenadas UTM	x 722938; y 4376101
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	3062205YJ2736S
4.4. – Plano catastral de situación	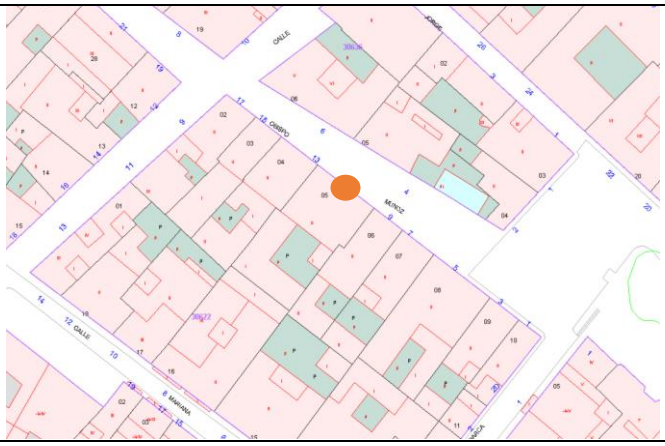

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	
5.2 – Privada	*Si*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE		
6.1 – Emplazamiento y paisaje		Ubicado en la fachada de la primera planta de una vivienda de dos alturas.
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	Siglo XVIII
	Estilo	
	Autoría	
	Historia	
	Uso original	Iconológico y ornamental

6.3 -Tipología	Retablo cerámico ritual
6.4 –Descripción morfológica	Retablo cerámico del patrimonio ritual perteneciente a la fachada de una vivienda.
6.5 – Partes integrantes	Retablo
6.6 –Soluciones Técnicas	Azulejos planos esmaltados, dibujo estarcido y pintado a mano.
6.7 –Bienes muebles	

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Retablo	Realizado con pintura cerámica polícroma vidriada sobre fondo estamnífero liso No posee inscripciones El retablo que representa a Santa Bárbara tiene un formato rectangular vertical, con un total 12 piezas; en formato 3 x 4. El retablo se incrusta en un rehundido de la fachada, que lo enmarca, el grosor de este rehundido está chapado con listelo pintado con cenefa de formas vegetales en color azul y repisa de rasilla, al igual que el retablo del vía crucis inferior.

6.9 - Elementos impropios

6.10 – Uso actual

Retablo

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

Falta uno de los listelos que chapan el hueco donde se incrusta el retablo.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.	
Retablo	Se establece una protección específica sobre el elemento del panel y cenefa que enmarca, de los cuales se mantendrá su integridad, permitiéndose únicamente su restauración. Se protege íntegramente el retablo y cenefa, en caso de intervención sobre el edificio sobre el que está ubicado, se asegurará la reposición de los mismos en similar ubicación, con un diseño y cromatismo de la fachada adecuados que lo integren en fachada. No está permitido su desplazamiento a otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido.
10.6– Usos propuestos	Retablo
10.7 – Destino público o privado	Privado

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. -Delimitación	.Se propone delimitar como ámbito de protección del bien la fachada sobre la que se ubica el retablo.

11.2. - Normativa protección entorno

La fachada sobre la que se ubica el retabló está protegida de acuerdo a la protección parcial que recae sobre el inmueble. La normativa de protección de la misma es la que aparece reflejada en la ficha particular y normativa del presente catálogo.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Inventario de patrimonio etnológico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-9.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**ESTACIÓN XII. VIA CRUCIS**
1.1 – Secundaria	**RETABLO VÍA CRUCIS EN CALLE OBISPO MUÑOZ, 11**

2. FOTOGRAFÍAS

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
3.1 – Justificación legal	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)
3.2 – Categoría	Espacio etnológico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Incluida en el Catálogo de patrimonio etnológico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte con código: 1500.
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Clasificación según planeamiento 1987: Suelo urbano.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Obispo Muñoz, nº 11
4.2 – Coordenadas UTM	x 722938; y 4376101
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	3062205YJ2736S
4.4. – Plano catastral de situación	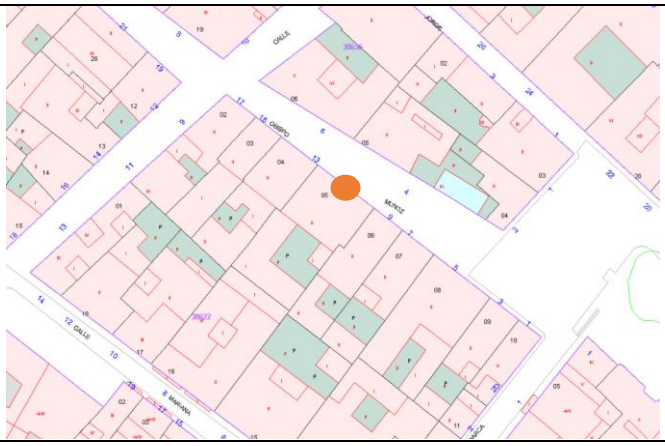

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	
5.2 – Privada	*Si*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE		
6.1 – Emplazamiento y paisaje		Ubicado en la fachada de la primera planta de una vivienda de dos alturas.
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	Siglo XVIII
	Estilo	
	Autoría	
	Historia	
	Uso original	Iconológico y ornamental

6.3 -Tipología	Retablo cerámico ritual
6.4 –Descripción morfológica	Retablo cerámico del patrimonio ritual perteneciente a la fachada de una vivienda.
6.5 – Partes integrantes	Retablo
6.6 –Soluciones Técnicas	Azulejos planos esmaltados, dibujo estarcido y pintado a mano.
6.7 –Bienes muebles	

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Retablo	Realizado con pintura cerámica polícroma vidriada sobre fondo estamnífero liso. No posee inscripciones El retablo que representa la estación tiene un formato cuadrado, con un total de 4 azulejos. El retablo se incrusta en un rehundido de la fachada, que lo enmarca, el grosor de este rehundido está chapado con listelo pintado con cenefa de formas vegetales en color azul y repisa de rasilla, al igual que el retablo del vía crucis inferior. En el retablo se representa la estación XII: Cristo crucificado en el centro; a derecha e izquierda en sendas cruces los dos ladrones y flanqueando el crucifijo central, la Virgen María y San Juan, de pie.

6.9 - Elementos impropios

6.10 – Uso actual

Retablo

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

8. INTERVENCIONES RECIENTES

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.	
Retablo	Se establece una protección específica sobre el elemento del panel y cenefa, de los cuales se mantendrá su integridad, permitiéndose únicamente su restauración. Se protege íntegramente el retablo y cenefa, en caso de intervención sobre el edificio sobre el que están ubicados, se asegurará la reposición de los mismos en similar ubicación, con un diseño y cromatismo de la fachada adecuada que los integren en fachada. No está permitido su desplazamiento a otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido.
10.6– Usos propuestos	Retablo
10.7 – Destino público o privado	Privado

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. -Delimitación	.Se propone delimitar como ámbito de protección del bien la fachada sobre la que se ubica el retablo.

11.2. - Normativa protección entorno

La fachada sobre la que se ubica el retabló está protegida de acuerdo a la protección parcial que recae sobre el inmueble. La normativa de protección de la misma es la que aparece reflejada en la ficha particular y normativa del presente catálogo.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Inventario de patrimonio etnológico de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-10.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**Refugio de la guerra civil I**
1.2 – Secundaria	**Refugio plaza Emilio Castelar**

2. FOTOGRAFÍAS

No se ha hallado ningún tipo de documentación gráfica

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

3.1 – Justificación legal	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV Núm. 8.019 / 11/04/2017)
3.2 – Categoría	Sitio histórico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	No inventariado
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Clasificación según planeamiento: Suelo urbano.

4. SITUACIÓN

4.1 – Localización	Plaza Emilio Castelar. A la altura de la vivienda con el número 5
4.2 – Coordenadas UTM	*x 722615; y 4376464*
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	Se encuentra debajo de una vía pública.
4.4. – Plano de situación	

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	Sí
5.2 – Privada	No

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE		
6.1 – Emplazamiento y paisaje		En el casco histórico, junto al ayuntamiento
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	1937-1938
	Estilo	
	Autoría	
	Historia	En Burjassot, durante la Guerra Civil, se instalaron refugios antiaéreos y trincheras en Los Silos, utilizándose los inmediatos a la muralla perimetral .Algunos se unieron entre sí mediante túneles para facilitar la entrada y salida de los posibles refugiados. Pero también se sirvieron de pasajes y sótanos ya existentes, debido a su orografía, y se construyeron refugios antiaéreos nuevos. La función principal del refugio era la de amortiguar el impacto de los proyectiles que se lanzaban desde los aviones. Por una parte debe neutralizar una acción directa que dependía del peso de la bomba y de la metralla producida por la explosión, y otra derivada de la anterior, que era los la protección de los efectos de la onda de explosión. Ello supone que el refugio disponga de una importante capa de protección en el techo construida mediante celdas de hormigón que se disponen en dos o más hiladas para actuar como amortiguador. Las celdas se rellenan en ocasiones con arena o, en algunos casos, algas para acentuar ese efecto. Por debajo se ponía el elemento más resistente formado por una losa de hormigón armado de 70 cm. de espesor como mínimo. Era frecuente instalar estos refugios cercanos a edificios públios, colegios, ayuntamiento o a espacios públicos.
	Uso original	Refugio antiaéreo
6.3 -Tipología		Túnel
6.4 –Descripción morfológica		Se desconoce
6.5 – Partes integrantes		Se desconocen
6.6 –Soluciones Constructivas		Se desconocen
6.7 –Bienes muebles		

6.8 –Elementos de interés	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Refugio	Debido a que no se ha podido acceder al refugio, puesto que tiene el acceso clausurado y a que no existe documentación gráfica alguna de la construcción, es imposible describir los elementos que lo componen.

6.9 - Elementos impropios
Se desconocen
6.10 – Uso actual
Sin uso

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS
Se desconoce

8. INTERVENCIONES RECIENTES
No

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS			
Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS	
10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**
10.2 – Normativa de protección general	
Cualquier intervención precisará de la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica de la construcción y su entorno. Al tratarse de un edificio con nivel de protección integral se exige el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento), sin perjuicio de obras de restauración, reparación y de mejora de las instalaciones, siempre supervisadas por la Conselleria de Cultura. Dado que la materialidad del edificio tiene un valor singular y no es reproducible. Sólo en caso de detección de algún peligro para la seguridad, podrán realizarse restauraciones que repongan elementos arquitectónicos. Para ello: Se documentarán las partes a desmontar, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble El contratista deberá acreditar la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
10.3 – Usos propuestos	Cultural
10.4 – Destino público o privado	Público

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. -Delimitación	Se adopta la misma delimitación que el entorno de protección del BIC de Los Silos por estar el refugio incluido dentro del mismo.

11.2. - Normativa protección entorno

Incluida en el documento: memoria normativa del Catálogo.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Ayuntamiento de Burjassot

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PE-11.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**Refugio de la guerra civil II**
1.2 – Secundaria	**Refugio del Castell de Burjassot**

2. FOTOGRAFÍAS

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

3.1 – Justificación legal	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV Núm. 8.019 / 11/04/2017)
3.2 – Categoría	Sitio histórico de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	No inventariado
3.2 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Clasificación según planeamiento: Suelo urbano.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Plaza San Juan de Ribera, 6
4.2 – Coordenadas UTM	*x 722994; y 4376005*
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	3062506YJ2736S0001SF
4.4. – Plano catastral de situación	

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	No
5.2 – Privada	Sí

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE		
6.1 – Emplazamiento y paisaje		En los jardines del colegio mayor San Juan de Ribera
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	1937-1938
	Estilo	
	Autoría	
	Historia	En Burjassot, durante la Guerra Civil, se instalaron refugios antiaéreos y trincheras en Los Silos, utilizándose los inmediatos a la muralla perimetral .Algunos se unieron entre sí mediante túneles para facilitar la entrada y salida de los posibles refugiados. Pero también se sirvieron de pasajes y sótanos ya existentes, debido a su orografía, y se construyeron refugios antiaéreos nuevos. La función principal del refugio era la de amortiguar el impacto de los proyectiles que se lanzaban desde los aviones. Por una parte debe neutralizar una acción directa que dependía del peso de la bomba y de la metralla producida por la explosión, y otra derivada de la anterior, que era los la protección de los efectos de la onda de explosión. Ello supone que el refugio disponga de una importante capa de protección en el techo construida mediante celdas de hormigón que se disponen en dos o más hiladas para actuar como amortiguador. Las celdas se rellenan en ocasiones con arena o, en algunos casos, algas para acentuar ese efecto. Por debajo se ponía el elemento más resistente formado por una losa de hormigón armado de 70 cm. de espesor como mínimo. Era frecuente instalar estos refugios cercanos a edificios públios, colegios, ayuntamiento o a espacios públicos.
	Uso original	Refugio antiaéreo

6.3 -Tipología	Túnel abovedado
6.4 –Descripción morfológica	Tunel subterráneo de forma longitudinal con dos accesos en los extremos. Dos bancos paralelos corridos a lo largo de todo el túnel.
6.5 – Partes integrantes	Tunel y accesos.
6.6 –Soluciones Constructivas	Tunel con bóveda, muros de sótano y solera de hormigón.
6.7 –Bienes muebles	

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Refugio	Debido a que no se ha podido acceder al refugio, puesto que tiene el acceso clausurado, sólo podemos advertir, por la única documentación gráfica obtenida, que se trata de un refugio con tipología de bóveda. Constructivamente se distinguen dos modelos de refugios: el abovedado y el adintelado. El modelo abovedado está pensado para construirse principalmente en jardines o patios de escuelas. Parten de unas medidas básicas de 14 x 28 m. y mayoritariamente son subterráneos, accediéndose al mismo mediante rampas o escalera dispuestas en los vértices contrapuestos, de manera que los accesos queden lo más separados posibles entre sí. Sobre la bóveda se construía una gruesa capa de hormigón armado, y sobre ella, una capa de amortiguación del mismo material, quedando la cubierta plana a nivel de la calle.

6.9 - Elementos impropios

Se desconocen

6.10 – Uso actual

Sin uso

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

Se desconoce

8. INTERVENCIONES RECIENTES

No

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**

10.2 – Normativa de protección general

Cualquier intervención precisará de la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica de la construcción y su entorno. Al tratarse de un edificio con nivel de protección integral se exige el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento), sin perjuicio de obras de restauración, reparación y de mejora de las instalaciones, siempre supervisadas por la Conselleria de Cultura.

Dado que la materialidad del edificio tiene un valor singular y no es reproducible. Sólo en caso de detección de algún peligro para la seguridad, podrán realizarse restauraciones que repongan elementos arquitectónicos. Para ello:
Se documentarán las partes a desmontar, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble
El contratista deberá acreditar la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.

10.3 – Usos propuestos	Cultural
10.4 – Destino público o privado	Público

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. -Delimitación	Se adopta la misma delimitación que el entorno de protección del BIC del Castillo-Palacio por estar el refugio incluido dentro del mismo.

11.2. - Normativa protección entorno

Incluida en el documento: memoria normativa del Catálogo.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Ayuntamiento de Burjassot
Publicaciones del colegio San Juan de Ribera

FICHA PE-12.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**PANELES CERÁMICOS DEL VIA CRUCIS**
1.2 – Situación	*Localización:* A lo largo de la calle Obispo Muñoz, Blasco Ibañez y otras. *Coordenadas : ver en anexo fotográfico* *Referencia Catastral*: ver en anexo fotográfico *Emplazamiento y paisaje:* Casco Urbano

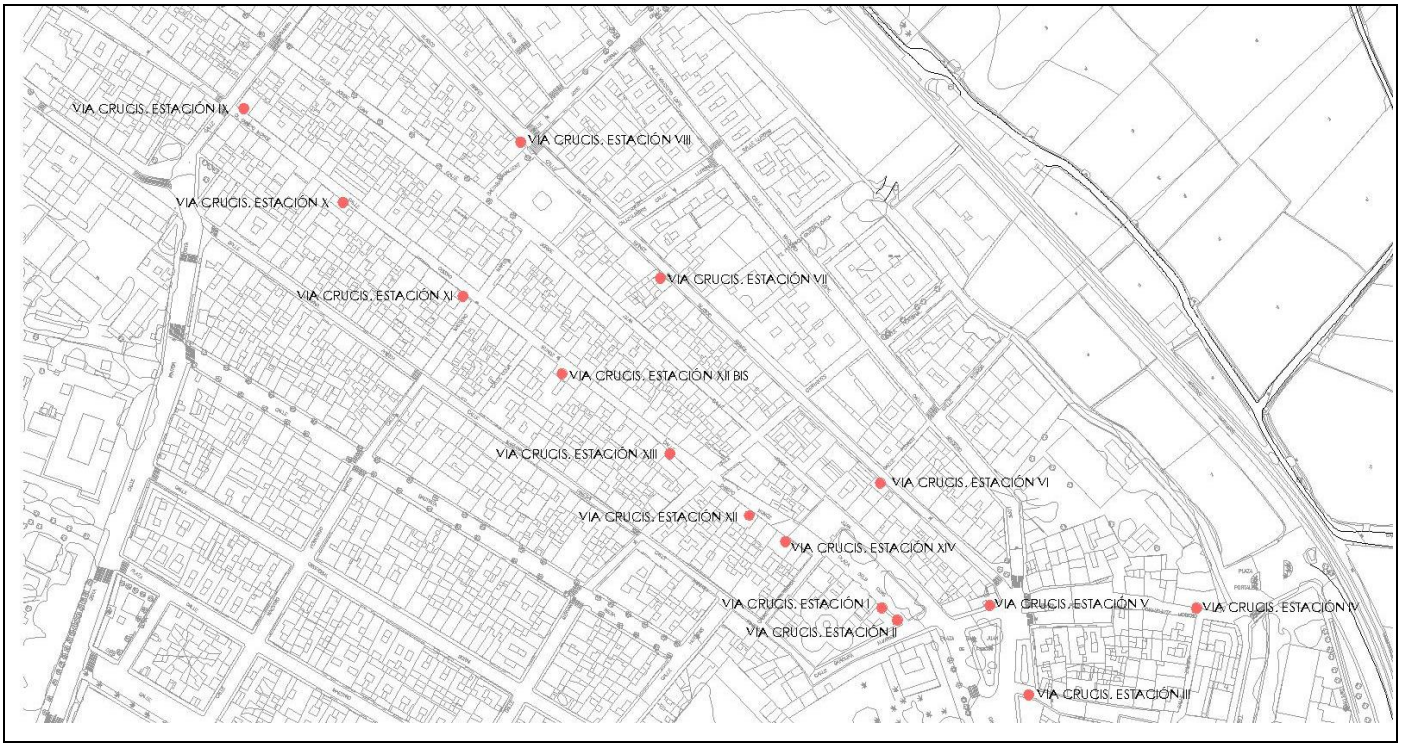

Plano de situación

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* los retablos originales han desaparecido y se han sustituido por reproducciones posteriores al año 1940 *Uso original:* Paneles cerámicos de señalización del Vía Crucis.
1.5 -Tipología	Retablo cerámico ritual
1.6 –Descripción morfológica	Paneles realizados en azulejo cerámico pintado.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno en general
1.8 –Intervenciones recientes	Se han sustituido los originales desaparecidos por reproducciones.
1.9 –Uso actual	Señalización Vía Crucis y ornamental.

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL ELEMENTO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Azulejos planos esmaltados, dibujo estarcido y pintado a mano, realizados con pintura cerámica polícroma vidriada sobre fondo estamnífero liso. El vía crucis está formado por un total de 15 estaciones. Cada una de las estaciones está formada por cuatro azulejos cuadrados que forman el motivo.
Esta ficha recoge catorce estaciones con protección ambiental. Existe una de las estaciones que posee la consideración de Bien de relevancia local por su antigüedad, dicha estación nº 12 tiene una ficha de protección propia. Como curiosidad cabe decir que existe otra estación nº12-bis.
Los retablos contienen las siguientes representaciones:
Estación I: Cristo atado a la columna, a la derecha, es azotado por dos esbirros.
Estación II: Cristo con una túnica verde en el centro, de pie encorvado por el peso de la cruz que lleva; tras él dos soldados romanos le ayudan y delante, otro hombre-el Cirineo- hace lo mismo.
Estación III: Cristo cae al suelo, mientras Simón Cirineo le sujeta la cruz y otros personajes asisten a la escena.
Estación IV: Cristo con la cruz a cuestas seguido de un soldado a caballo, se dirige a las mujeres de Jerusalén semiarrodilladas a la izquierda.
Estación V: Cristo de pie con túnica morada lleva la cruz; un hombre lo ayuda ; delante, a la derecha un soldado romano con lanza y clarín anuncia el paso.
Estación VI: Cristo con túnica morada de pie, encorvado por el peso de la cruz; ante él, a la derecha la Verónica muestra arrodillada el paño en el que se imprimirá la efigie de Cristo; detrás un esbirro azota a Cristo.
Estación VII: Cristo tumbado en el suelo es arrastrado con una soga atada al cuello por un hombre situado a la derecha; tras él, a la izquierda un soldado romano y una gigantesca cruz; a la derecha.
Estación VIII: Cristo con túnica blanca de pie, en el centro con una cruz a cuestas; un grupo de dos mujeres y un niño, a la derecha lloran a su paso; a la izquierda el Cirineo conduce y ayuda a Jesús.
Estación IX: Cristo con túnica morada caído bajo el peso de la cruz; un hombre -soldado romano- a la derecha, con un flagelo le golpea para que se levante mientras le sujeta con una soga por el cuello
Estación X: Cristo en el centro cubierto solo con un paño, de pie, recibe una copa que le ofrece un hombre portador de una jarra; a la izquierda un soldado romano de píe, en guardia.
Estación XI: Escena de la crucifixión: Cristo tendido sobre la cruz, en tierra con los brazos extendidos; un hombre, a la izquierda con un martillo clava una de sus manos.
Estación XII-bis: Alzamiento de la cruz.
Estación XIII: Cristo tendido en el suelo cubierto solo por el sudario en el que lo envuelve, un hombre a la izquierda; en el centro de pie ante la cruz de la que pende un paño y mantiene la escala, la Virgen María
Estación XIV: Sepultura de Cristo: Tres hombres introducen a Cristo en la sepultura, sarcófago, detrás, de pie, la Virgen, y en primer plano la Magdalena con un tarro para la unción.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los elementos del Espacio Etnológico protegido, por su valor ambiental y testimonial de unas particulares tradiciones rituales, deberán ser conservados, pudiendo ser restaurados siempre que se mantenga su valor ambiental y etnológico, en caso de pérdida o desaparición del elemento deberá ser sustituido manteniendo los valores ambientales originales.
En cuanto a las fachadas donde se ubican los paneles, cualquier intervención sobre ellas deberá ajustarse al mantenimiento de los elementos protegidos con unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Vía Crucis. Ornamental.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

Denominación: Vía Crucis. Estación I
Localización: plaza de los Fueros, 5
Referencia Catastral: 3062407YJ2736S

2

Denominación: Vía Crucis. Estación II
Localización: plaza de los Fueros, 5
Referencia Catastral: 3062407YJ2736S

3

Denominación: Vía Crucis. Estación III
Loc.: plaza de San Juan de Ribera, 1acc
Referencia Catastral: 32618147YJ2736S

4

Denominación: Vía Crucis. Estación IV
Localización: C/ Comandante Moreno, 2
Referencia Catastral: 3263706YJ2736S

5

Denominación: Vía Crucis. Estación V
Localización: C/ Blasco Ibáñez, 1
Referencia Catastral: 3162212YJ2736S

6

Denominación: Vía Crucis. Estación VI
Localización: C/ Blasco Ibáñez, 15
Referencia Catastral: 3162218YJ2736S

7

Denominación: Vía Crucis. Estación VII
Localización: C/ Blasco Ibáñez,, 53
Referencia Catastral: 2964408YJ2726S

8

Denominación: Vía Crucis. Estación VIII
Localización: C/ Blasco Ibáñez, 69
Referencia Catastral: 2865915YJ2726N

9

Denominación: Vía Crucis. Estación IX
Localización: C/ Obispo Muñoz, 70
Referencia Catastral: 2865733YJ2726N

10

Denominación: Vía Crucis. Estación X
Localización: C/ Obispo Muñoz,, 73
Referencia Catastral: 2764313YJ2726S

11

Denominación: Vía Crucis. Estación XI
Localización: C/ Obispo Muñoz, 53
Referencia Catastral: 2764323YJ2726S

12

Denominación: Vía Crucis. Estación XII
Localización: C/ Obispo Muñoz, 11
Referencia Catastral: 3062205YJ2736S
Bien de Relevancia Local (Ver ficha)

13

Denominación: Vía Crucis. Estación XIII
Localización: C/ Obispo Muñoz,, 21
Referencia Catastral: 2963928YJ2726S

14

Denominación: Vía Crucis. Estación XIV
Localización: C/ Obispo Muñoz, 5
Referencia Catastral: 3062208YJ2736S

12-BIS

Denominación: Alzamiento de la cruz
Localización: C/ Obispo Muñoz, 37
Referencia Catastral: 2963903YJ2726S

FICHA PE-13.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**PANELES CERÁMICOS DEL BARRIO DE SANTA GEMA**
1.2 – Situación	*Localización: Barrio de Santa Gema. Carretera de LLiria, 192-174.* *Coordenadas : ver en anexo fotográfico* *Referencia Catastral*: ver en anexo fotográfico *Emplazamiento y paisaje:* Barrio de viviendas sociales unifamiliares de 1950 de lectura arquitectónica homogénea.

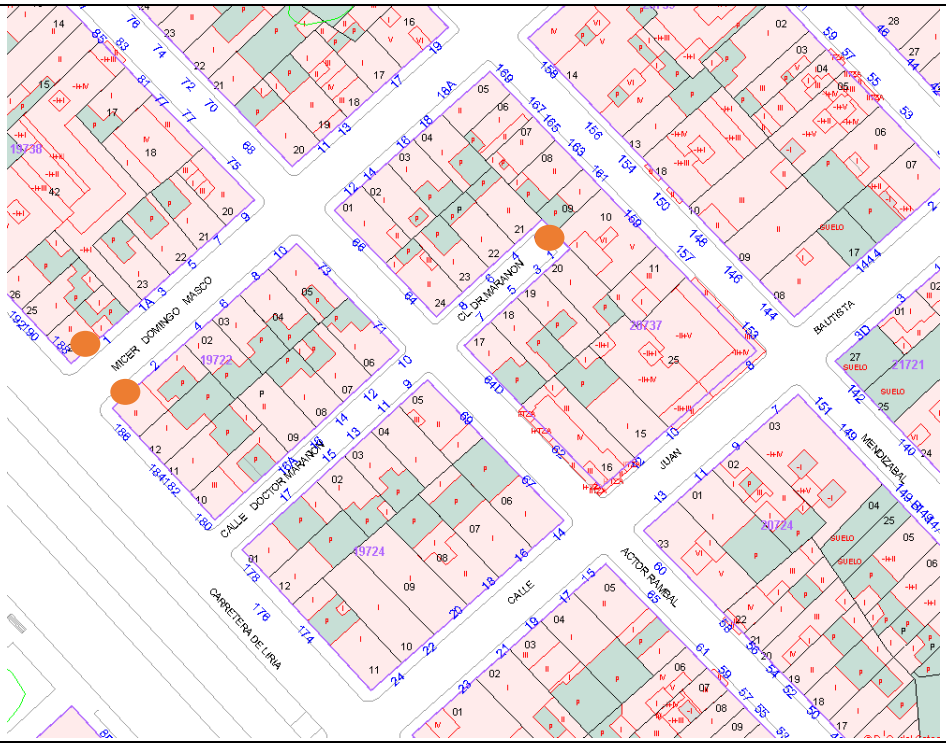

Plano de situación

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1950* *Autor:* Por el estilo de los paneles se aprecia que han sido ejecutados por una misma mano. *Uso original:* Paneles cerámicos de ornamentación del barrio de Santa Gema.
1.5 -Tipología	Retablos cerámicos decorativos
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de tres paneles realizados en azulejo cerámico pintado, distribuidos en las calles del barrio.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno en general
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Ornamental

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL ELEMENTO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Azulejos planos esmaltados, dibujo estarcido y pintado a mano, realizados con pintura cerámica polícroma vidriada sobre fondo estamnífero liso.
Se trata de tres composiciones distintas dos con motivos religiosos y una tercera con un reloj de sol.
A la entrada del Barrio desde la carretera de Lliria encontramos los dos primeros paneles al principio de la calle Micer Domingo Mascó a ambos lados de la calle a una altura de primera planta incrustados sobre las fachadas de las edificaciones. Los retablos se encuentran enmarcados por una moldura de obra de diseño particular. Estos dos retablos se encuentran compuestos por un total de 20 piezas, montadas en formato vertical 4x5, con piezas cuadradas excepto las superiores que forman un arco rebajado.
El retablo de la Virgen de los desamparados representa la figura de la Virgen con sus atributos rodeada de guirnalda de composición barroca. El reloj de sol presenta el diseño del reloj, mediante un sol central y debajo de el en forma de escudo el patrón de las horas. Se rodea al igual que la Virgen de unas guirnaldas de diseño barroco.
Al final de la calle cortada Doctor Marañón encontramos el tercer retablo que representa a la Virgen de la Cabeza con sus atributos, la guirnalda que la enmarca es también de corta barroco pero menos profusa. El retablo se encuentra ubicado en el frontón de un cerramiento de final de calle con diseño particular original del barrio. Al igual que los otros dos retablos se encuentra encastrado en la pared y rodeado de una moldura de resalte en fachada, esta vez con un diseño más sencillo con formas más geométricas que los otros dos. El retablo está formado por un total de 15 azulejos cuadrados todos ellos en una disposición vertical de 3x5.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los elementos del Espacio Etnológico protegido, por su valor ambiental y testimonial de unas particulares tradiciones rituales, deberán ser conservados, pudiendo ser restaurados siempre que se mantenga su valor ambiental y etnológico, en caso de pérdida o desaparición del elemento deberá ser sustituido manteniendo los valores ambientales originales.
Se protegen integralmente los paneles y su enmarcado de obra. En cuanto a las fachadas donde se ubican los paneles, cualquier intervención sobre ellas deberá ajustarse al mantenimiento de los elementos protegidos con unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas. En este caso dado que el conjunto del barrio se encuentra protegido, las directrices de intervención sobre las fachadas son las que se recogen en la ficha particular de protección.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Ornamental.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Denominación: Virgen de los Desamparados
Localización: C/ Micer domingo Mascó, 2
Referencia Catastral: 1972201YJ2717S

Denominación: Reloj de sol
Localización: C/ Micer Domingo Mascó, 1
Referencia Catastral: 1973824YJ2717S

Denominación: Virgen de la Cabeza
Localización: C/ Doctor Marañón s/n
Referencia Catastral: 2073710YJ2727S

FICHA PE-14.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**PANEL DE BALDOSAS HIDRÁULICAS DE LA ANTIGÜA FÁBRICA DE MOSÁICOS.**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Ausias March, 25d *Coordenadas :* *Referencia Catastral*: 2670607YJ2727S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano

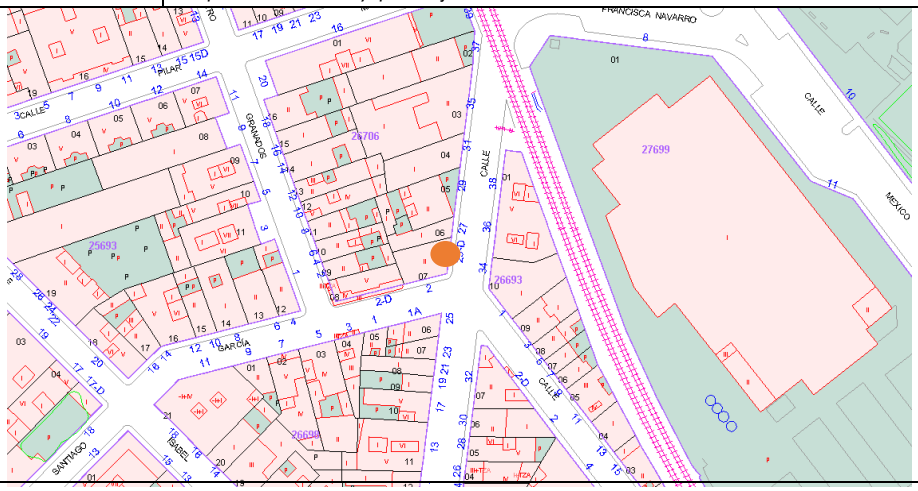

Plano de situación

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1930* *Uso original:* Panel cerámico hidráulico de publicidad de la antigua fábrica de mosaicos.
1.5 -Tipología	Panel de baldosas hidráulicas publicitario
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de un panel realizado mediante baldosas hidráulicas.
1.7 – Estado de conservación	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Ornamental

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL ELEMENTO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Panel de Baldosas hidráulicas publicitario con el texto "Fábrica de Mosaicos Hidráulicos". Consta de un total de 43 piezas cuadradas con una disposición particular. Las piezas se enmarcan con un pequeño moldurado de obra de estilo art-deco, con un diseño geométrico sutil.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege el retablo de baldosas y su enmarcado. Los elementos del Espacio Etnológico protegido, por su valor ambiental y testimonial de unas particulares tradiciones rituales, deberán ser conservados, pudiendo ser restaurados siempre que se mantenga su valor ambiental y etnológico, en caso de pérdida o desaparición del elemento deberá ser sustituido manteniendo los valores ambientales originales.

En cuanto a las fachadas donde se ubican los paneles, cualquier intervención sobre ellas deberá ajustarse al mantenimiento de los elementos protegidos con unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas.

Se deberán eliminar elementos que distorsionen la percepción correcta del elemento como el cableado que lo atraviesa o las unidades de aire acondicionado de la fachada.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Ornamental.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

FICHA PE-15.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**El Pouet**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle del Pou, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723204; y 4376262* *Referencia Catastral*: *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

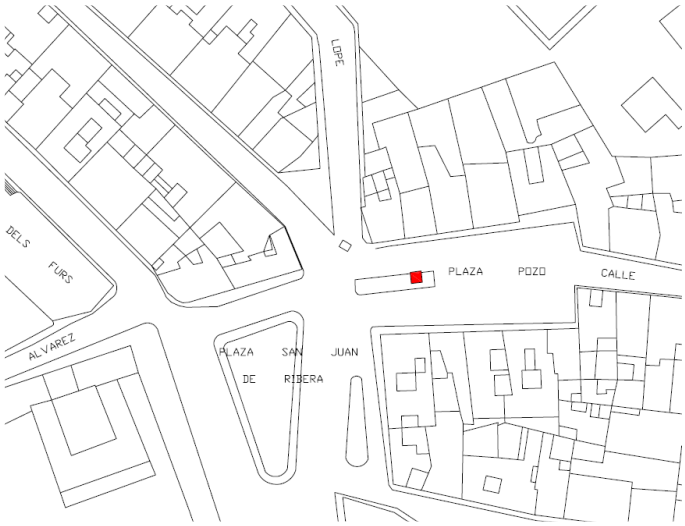

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Siglo XVIII *Estilo:* *Autoría*: Desconocida *Historia:* Antiguamente se usaba para la obtención de agua, en la actualidad no presenta un uso definido. Ha quedado como elemento cultural, que forma parte del municipio y punto de referencia para todos los vecinos de Burjassot. En su origen tenía otra ubicación, más cercano a la carretera, pero con la nueva ordenación urbanística se desplazó (se derriba y se reconstruye con el material del pozo antiguo). *Uso original:* Pozo
1.5 -Tipología	
1.6 –Descripción morfológica	El Pouet, consta de una estructura cuadrada, el tejado es a 4 aguas, con tejas de color azul, fue restaurado por última vez en el año 1973..
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Reconstruido y desplazado de su ubicación original.
1.9 –Uso actual	Ninguno

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Se trata de una pequeña construcción de cubrición del pozo de ladrillo caravista sobre sillares de piedra con cubierta a cuatro aguas con teja árabe esmaltada en azul cobalto y rematada con un pináculo.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	**PROTECCIÓN INTEGRAL**

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

En las construcciones sujetas a protección integral, sólo se admitirán obras de restauración, conservación y consolidación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble.

A fin de preservar el paisaje histórico del conjunto no se autorizará edificación alguna para cualquier uso, quedando prohibidos los movimientos de tierras y excavaciones –de incidencia paisajística-, señalizaciones de tipo publicitario, tala de árboles, almacenaje al aire libre de materiales y vertido de residuos, etc.
Los inmuebles del Espacio Etnológico, por su alto valor ambiental y testimonial de unas particulares tipologías que caracterizan el mismo, no podrán ser demolidos, restaurando su carácter originario.

3.3. REPOSICIONES

Sobre los elementos impropios se tomarán medidas para minimizar su impacto visual.

3.4. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Ninguno

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

FICHA PE-16.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**PARETÓ**
1.2 – Situación	*Localización:* Camí del Paretó, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723630; y 4376275* *Referencia Catastral*: *Emplazamiento y paisaje:* Huerta

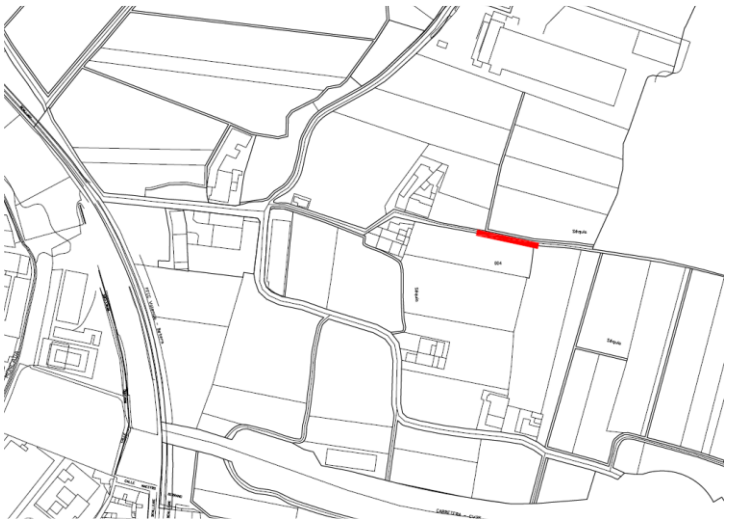

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Siglo XVIII *Estilo: Muro de mampuesto* *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* Vallado
1.5 -Tipología	Muro parcelario
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de los restos de un vallado parcelario a lo largo del camino del Paretó.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Vallado

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Se trata de los restos de un vallado parcelario a lo largo del camino del Paretó. Es un muro de mampostería de piedra que, como se puede apreciar, ha sufrido intervenciones aleatorias y sin criterios de conservación patrimonial en diversas ocasiones, con el fin de evitar su desplome. Es el único elemento de estas características que queda en toda la huerta del municipio.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Sólo se admitirán obras de restauración, conservación y consolidación que persigan el mantenimiento o refuerzo del elemento.
Se permiten obras de recuperación de los tramos perdidos por imitación e integración de los nuevos tramos a construir.
A fin de preservar el paisaje histórico del conjunto no se autorizará edificación anexa alguna para cualquier uso, quedando prohibidos los movimientos de tierras de envergadura o grandes excavaciones –de incidencia paisajística-, señalizaciones de tipo publicitario, almacenaje al aire libre de materiales, vertido de residuos, etc.
Los inmuebles del Espacio Etnológico, por su alto valor ambiental y testimonial de unas particulares tipologías que caracterizan el mismo, no podrán ser demolidos, debiéndose restaurar su carácter original.

3.3. REPOSICIONES

Cualquier reposición necesaria que afecte al elemento protegido se podrá realizar por causas relacionadas con la seguridad o estabilidad del muro. Las reposiciones serán acordes al elemento protegido y se realizarán por imitación del original, integrándose visualmente en el resto del muro.

3.4. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Vallado

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

FICHA PE-17.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**ALQUERIA DEL ROSARI (L'ESGARRAT)**
1.2 – Situación	*Localización:* Camí Alqueria del Rosari, 23, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723845 y 4376557* *Referencia Catastral*: 000940200YJ27E0001AY *Emplazamiento y paisaje:* Entorno de Huerta

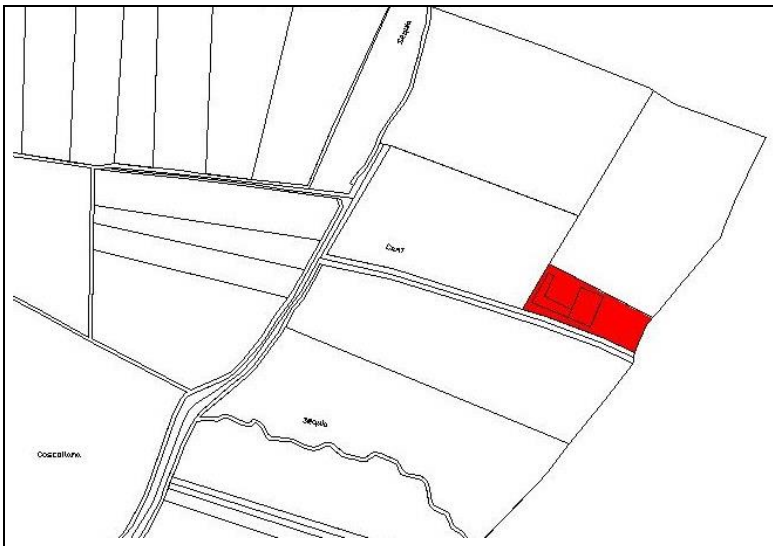

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1885 *Estilo:* Alquería de huerta tradicional valenciana *Autoría:* Desconocida *Historia :Alquería aislada de siglo XIX , presenta una tipología proveniente de la época musulmana* *Uso original: residencial*
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	La Alquería del Rosari, presenta una tipología proveniente de la época musulmana, presenta dos plantas en su cuerpo principal, y en su fachada tiene un retablo cerámico. Se trata de un volumen principal con otro más bajo adosado en la parte posterior que conforma, junto con el cerramiento lateral, un patio interior. El volumen principal tiene una cubierta de teja árabe a dos aguas y el reto del edifico a un agua. Los huecos son verticales y su carpintería es de madera de hojas abatibles. Presenta un balcón con barandilla de hierro forjado decorada con motivos geométricos, al cual le falta el voladizo. Las paredes son de mortero enfoscado y pintado.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular-malo. Falta el voladizo del balcón de primera planta. La fachada presenta numerosos desconchados.
1.8 –Intervenciones recientes	El retablo cerámico de la fachada que representa la Virgen que da nombre a la alquería ha sido restaurado completando las piezas que faltaban y ubicándolas en orden correcto.
1.9 –Uso actual	Alquería de huerta - residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Alquería de dos plantas en su volumen principal con otro más bajo adosado en la parte posterior que conforma, junto con el cerramiento lateral, un patio interior. Se trata de crujías paralelas de pilares para sustentar las jácenas de madera sobre las que descansan las vigas de la planta superior, cuya cubrición se realiza acabada con teja árabe a dos aguas y el reto del edifico a un agua. Las paredes están realizadas de masonería basta revestidas con mortero enfoscado y pintado. Las carpinterías son de madera. La cerrajería de los balcones es de hierro forjado decorada con motivos geométricos.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege el volumen de dos plantas del edificio principal, pudiéndose añadir nuevos volúmenes en el conjunto o instalaciones siempre que no afecten negativamente a la percepción del volumen original.
Se protege la cubierta a dos aguas del cuerpo principal y el material de cubrición de teja. Se protegen los muros y composición de huecos del edificio, se protege la forma y ubicación de la fachada principal de acceso, pudiéndose adaptar el resto de huecos al uso siempre que armonicen con el conjunto.
Los acabados y colores exteriores armonizarán con el entorno de huerta. En la fachada principal se protegen las carpinterías de madera, las rejas y el panel cerámico. Se permiten obras exteriores de mantenimiento y reparación que no afecten a los elementos protegidos.
Se permiten obras interiores de adaptación y reforma que no afecten negativamente a la percepción exterior de los elementos protegidos. Cualquier obra de remodelación interior tratará de recuperar en la medida de lo posible los materiales, los espacios y los sistemas constructivos originales de la arquitectura de las alquerías de huerta, adaptándolos al uso que los ponga en valor. Dado que no se ha podido acceder al interior del edificio, las intervenciones interiores documentarán aquellos posibles aspectos de valor originales del edificio, materiales, disposición, acabados u otros, de manera que éstos se conserven e integren en las actuaciones a realizar.

3.3. REPOSICIONES

Las reposiciones que deban llevarse a cabo por causas relacionadas con la estabilidad o seguridad, por ejemplo en cubierta o estructura, o reposiciones surgidas por necesidad de mejora de las condiciones de habitabilidad , como por ejemplo las carpinterías, se realizarán asegurando la integración de los nuevos elementos por imitación de los originales.

3.4. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Alquería de huerta o cualquier otro uso integrado en el entorno de huerta que permita su puesta en valor y protección asignada.

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AJUNTAMENT DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PE-18.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**ALQUERIA MITJA FIGA**
1.2 – Situación	*Localización:* Camí Alquería del Pí 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 727396; y 4372215* *Referencia Catastral*: 000940100YJ27E0001WY *Emplazamiento y paisaje:* Entorno de huerta

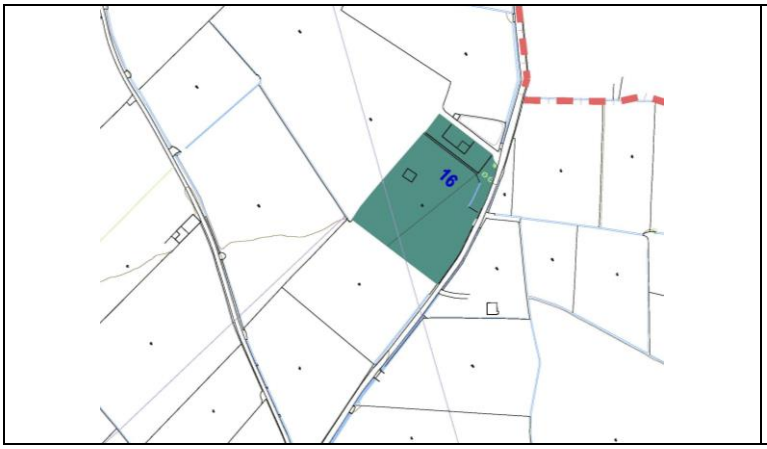

Plano de catastro de la parcela

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* Alquería de huerta tradicional valenciana *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	La Alqueria Mitja Figa, presenta dos plantas construidas en el volumen principal de la edificación. Las construcciones se agrupan en planta en forma de U, formando un rectángulo, dejando un patio interior vallado. Se trata de una alquería tradicional, y aunque se encuentra muy próxima a una balsa de riego, no tiene relación alguna con ésta, ya que es una balsa de reciente construcción situada en parcela vecina. La cubierta es de teja árabe a dos aguas hacia la fachada principal. La fachada principal se compone por cuatro huecos en planta baja, y cuatro huecos en planta alta, es de ladrillo cara vista. Destaca además dentro de la parcela una edificación de tipo "Quita-Pesares", tradicional de finales del XIX. La composición de esta pequeña construcción es muy sencilla y de planta cuadrada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Sí
1.9 –Uso actual	Alquería de huerta - residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

La Alquería presenta una tipología proveniente de la época musulmana, presenta dos plantas. Se trata de un volumen principal con otros más bajos adosados en la parte posterior que conforman, junto con el cerramiento lateral, un patio interior. El volumen principal tiene una cubierta de teja árabe a dos aguas. En la parte posterior existe un volumen similar al principal, con cubierta a dos aguas también. Los huecos son verticales y su carpintería es de madera de hojas abatibles. Las fachadas son de ladrillo caravista.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege el volumen de dos plantas del edificio principal, pudiéndose añadir nuevos volúmenes en el conjunto o instalaciones siempre que no afecten negativamente a la percepción del volumen original.
Se protege la cubierta a dos aguas del cuerpo principal y el material de cubrición de teja. Se protegen los muros y composición de huecos del edificio, se protege la forma y ubicación de la fachada principal de acceso, pudiéndose adaptar el resto de huecos al uso siempre que armonicen con el conjunto.
Los acabados y colores exteriores armonizarán con el entorno de huerta. Se protegen las carpinterías de madera y los acabados originales de la fachada principal en ladrillo visto y resto mampostería. Se permiten obras exteriores de mantenimiento y reparación que no afecten a los elementos protegidos.
Se permiten obras interiores de adaptación y reforma que no afecten negativamente a la percepción exterior de los elementos protegidos. Cualquier obra de remodelación interior tratará de recuperar en la medida de lo posible los materiales, los espacios y los sistemas constructivos originales de la arquitectura de las alquerías de huerta, adaptándolos al uso que los ponga en valor. Dado que no se ha podido acceder al interior del edificio, las intervenciones interiores documentarán aquellos posibles aspectos de valor originales del edificio, materiales, disposición, acabados u otros, de manera que éstos se conserven e integren en las actuaciones a realizar.
Se protege íntegramente el volumen, fachadas, cubierta y acabados originales de la construcción exenta "Quita-Pesares".

3.3. REPOSICIONES

Las reposiciones que deban llevarse a cabo por causas relacionadas con la estabilidad o seguridad, por ejemplo en cubierta o estructura, o reposiciones surgidas por necesidad de mejora de las condiciones de habitabilidad , como por ejemplo las carpinterías, se realizarán asegurando la integración de los nuevos elementos por imitación de los originales.

3.4. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Alquería de huerta o cualquier otro uso integrado en el entorno de huerta que permita su puesta en valor y protección asignada.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

La balsa colindante que se aprecia en las fotografías, aunque está situada muy próxima no tiene relación ninguna con la construcción, perteneciendo a la parcela vecina y además siendo de muy reciente construcción (1995), para riego de los frutales vecinos.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

5

6

7

8

FICHA PE-19.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**ALQUERIA NOVA**
1.2 – Situación	*Localización:* Camí del Molí de la Sal 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723586; y 4376294* *Referencia Catastral*: 001420500YJ27E0001JY *Emplazamiento y paisaje:* Huerta

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* Alquería de huerta tradicional valenciana *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de un conjunto de varias viviendas adosadas con una composición tradicional de alquerías. Debido al uso agrícola, han sufrido intervenciones en su volumen original, incorporando cuerpos cerrados y elevando alturas en la zona posterior de patio. Estos nuevos volúmenes están realizados con acabados no acordes que no permiten su integración en el conjunto. Las fachadas principales son de mortero de cemento enfoscado y pintado, mientras que en testero y resto de cerramientos se podía apreciar la mampostería.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Alquería de huerta - residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

La Alquería original estaba compuesta de dos edificaciones anexas, con un cuerpo principal de dos alturas más bajo cubierta. Cubrición a dos aguas con teja árabe y patio de corrales posterior vallado y cerrado por construcciones anexas de una sola planta.
Con posterioridad y debido al uso se han ido añadiendo cuerpos edificados tanto en el frente como en la zona posterior de corrales, estos nuevos volúmenes no se integran correctamente en el conjunto debido tanto a sus acabados como a su composición de huecos.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protegen los volúmenes y acabados de la construcción original que aparece reflejada en el plano de catastro de 1929-1944 adjunto. El resto de volúmenes deberá adecuarse en sus acabados, composición y cubrición o podrán eliminarse.

Se protege el volumen original de dos plantas más bajo cubierta de los edificios principales, pudiéndose añadir nuevos volúmenes o eliminar añadidos, o instalaciones, siempre que no afecten negativamente a la percepción del volumen original.
Se protege la cubierta a dos aguas de los cuerpos principales y el material de cubrición de teja. Se protegen los muros y composición original de huecos del edificio, se protege la forma y ubicación de la fachada principal de acceso, pudiéndose adaptar el resto de huecos al uso siempre que armonicen con el conjunto.
Los acabados y colores exteriores armonizarán con el entorno de huerta. Se protegen las carpinterías de madera y el acabado de la fachada principal en ladrillo visto. Se permiten obras exteriores de mantenimiento y reparación que no afecten a los elementos protegidos.
Se permiten obras de eliminación de volúmenes añadidos o de integración de los mismos mediante un adecuado diseño de sus huecos y revestimientos exteriores, que deberán armonizar y adecuarse a los tradicionales.
Se permiten obras interiores de adaptación y reforma que no afecten negativamente a la percepción exterior de los elementos protegidos. Cualquier obra de remodelación interior tratará de recuperar en la medida de lo posible los materiales, los espacios y los sistemas constructivos originales de la arquitectura de las alquerías de huerta, adaptándolos al uso que los ponga en valor. Dado que no se ha podido acceder al interior del edificio, las intervenciones interiores documentarán aquellos posibles aspectos de valor originales del edificio, materiales, disposición, acabados u otros, de manera que éstos se conserven e integren en las actuaciones a realizar.

3.3. REPOSICIONES

Las reposiciones que deban llevarse a cabo por causas relacionadas con la estabilidad o seguridad, por ejemplo en cubierta o estructura, o reposiciones surgidas por necesidad de mejora de las condiciones de habitabilidad , como por ejemplo las carpinterías, se realizarán asegurando la integración de los nuevos elementos por imitación de los originales.

3.4. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Alquería de huerta o cualquier otro uso integrado en el entorno de huerta que permita su puesta en valor y protección asignada.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

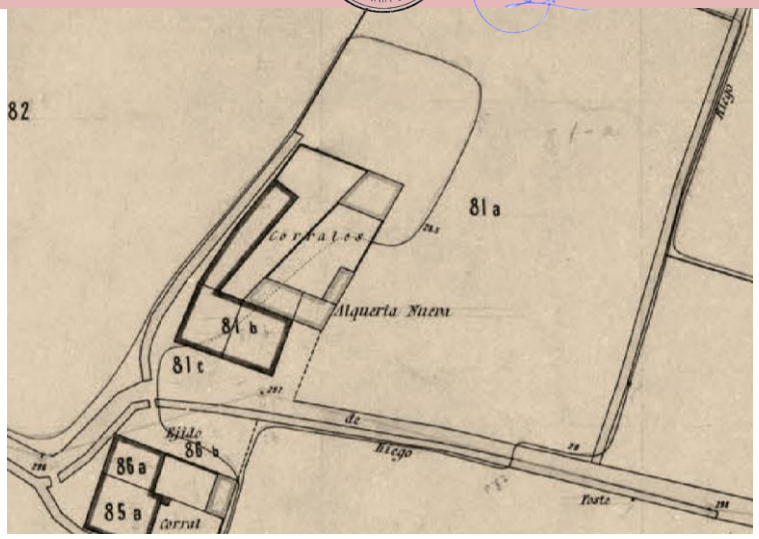

En el plano de catastro de 1929-1944 se puede obsevar cúales son los volúmenes originales sobre los que se establece la protección. El resto de volúmenes deberán adecuarse en sus acabados, composición y cubrición o podrán eliminarse.

Arriba derecha: Imagen donde se aprecia el cuerpo de dos plantas añadido alrrededor de 1950.

FICHA PE-20.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle del Pintor Goya,16 *Coordenadas UTM*: x 722553 y 4376028 *Referencia Catastral*: 2560905YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Entorno urbano

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Pública
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1920* *Estilo: Modernista-Historicista.* *Autoría*: Desconocida *Historia:* *Uso original:* Matadero
1.5 -Tipología	Equipamientos técnicos colectivos, comunicaciones y obras públicas. Mataderos.
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de tres volúmenes similares, con cubierta a dos aguas paralelas a las fachadas principales, unidos por el lateral por cuerpos más pequeños. Las fachadas de los laterales son iguales, y distintas a la fachada central que presenta un cercado en todo el perímetro de la misma, y el hueco de acceso se encuentra en este cuerpo central.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno.
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Almacenaje municipal.

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Volúmenes y distribución	Conjunto formado por tres amplias y altas naves unidas en uno de sus extremos por una cuarta nave abierta en una de sus partes. La nave situada en el centro es la única a la que se puede acceder por la fachada esta sería la puerta de entrada al matadero, delante de estas tres naves hay un patio amplio que hace de distribuidor, a la derecha estaba la vivienda de algún empleado del matadero. En la nave central, en la fachada había una cabeza de toro realizada en hierro hoy desaparecida. En cuanto a los elementos ornamentales son casi inexistentes los pocos que hay están realizados en ladrillo y son muy sencillos como edificio industrial que es un matadero.
Solución de cubiertas	La cubierta de las naves es a dos aguas cubiertas con tejas y madera para algunos elementos. Cubiertas de teja árabe similares en los tres cuerpos, con alero en las fachadas laterales volando teja. La estructura es de cuchillas metálicas tradicionales en la arquitectura industrial de la época.
Materiales. Textura del recubrimiento	Tanto fachada como el resto de muros son de piedra revestidos de mortero, con recercado del perímetro de la fachada del cuerpo central, y de algunos de los huecos, como el arco y la puerta de acceso al edificio, situados en el cuerpo central. Presenta además en los laterales de la fachada simulación de despiece de la sillería.
Fenestraje	Huecos de iluminación en las fachadas laterales. En las fachadas principales destacan tres huecos de arco de medio punto en la parte superior, y un único hueco de acceso al edificio en el volumen central.
Carpinterías	De madera con diseño en cuarterones.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, de composición sencilla, con barrotes verticales pasantes a las traviesas horizontales. Sin excesivo ornamento. El vallado se soporta mediante pilastras robustas coronadas con pináculos en forma de piña.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege el volumen que delimitan las tres naves y la pequeña construcción lateral. Cualquier intervención sobre el conjunto deberá asegurar la permanencia de estos volúmenes, pudiendo agregar otros en armonía con estos últimos siempre que no afecten a la percepción histórica del conjunto.
Se protegen las fachadas de las naves, su composición y sus motivos decorativos de obra, los acabados y las cubiertas y su estructura. Las intervenciones que se pueden realizar en el edificio con motivo de su adaptación, renovación o restauración deberán poner en valor estos elementos anteriormente citados.
Se protege también el vallado del edificio.
Se permiten obras interiores de remodelación y adaptación del edifico a los nuevos usos, estas obras deberán tener en cuenta el valor etnológico del edificio, poniendo en valor la estructura metálica de las cubiertas y recuperando en la medida de lo posible los espacios diáfanos interiores.

3.3. REPOSICIONES
Cualquier reposición que afecte a elementos protegidos se podrá realizar por causas que afecten a la seguridad o estabilidad del edificio. Las reposiciones serán acordes al elemento protegido, integrándose visualmente en el edificio.
3.4. USOS Y DESTINO PROPUESTO
Equipamiento público o cualquier otro compatible con la protección asignada.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

FICHA PE-21.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**FABRICA TEXTIL SEDERA VALENCIANA**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Mendizábal 160-162 *Coordenadas UTM*: x 722020 y 4377396 *Referencia Catastral*: 1974412YJ2717S *Emplazamiento y paisaje:* Entorno urbano

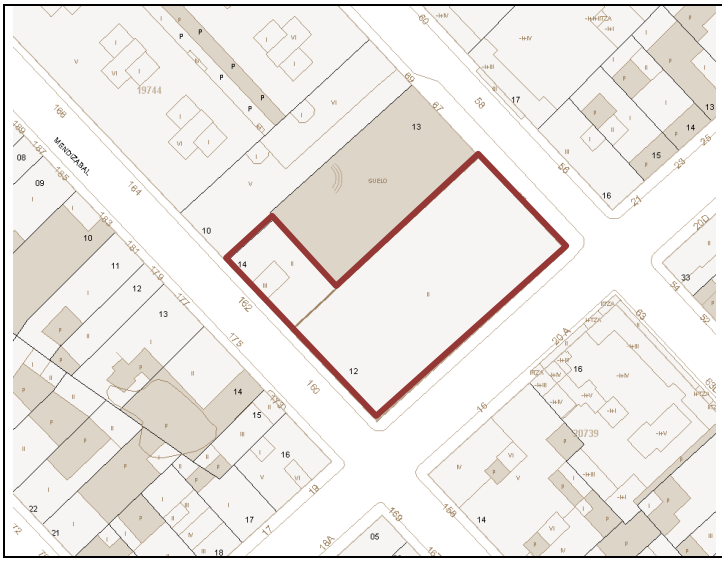

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada las oficinas y pública la nave.
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1930(oficinas)- aprox.1900(nave)* *Estilo: Internacional.* *Autoría*: Desconocida *Historia: Originalmente creados para albergar la fábrica textil sedera, ha tenido distintos usos dada la naturaleza neutra de sus espacios, pasando por ser también almacén de cemento y hierros, y actualmente espacios de uso religioso.* *Uso original:* Nave y oficinas de una fábrica textil.
1.5 -Tipología	Patrimonio industrial. Industria textil-Fábricas
1.6 –Descripción morfológica	Nave: se trata de una edificación de planta rectangular, de cubierta a dos aguas y acceso por uno de los testeros. La calle tiene un gran desnivel por lo que en fachada principal se perciben dos plantas, y en la fachada posterior sólo una. Edificio de oficinas: Edificación de dos plantas en estilo internacional con composición simétrica en fachada y cubierta a cuatro aguas, donde sobresale el cuerpo de caja de escaleras que forma un torreón en fachada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno de la nave, malo del edificio de oficinas.
1.8 –Intervenciones recientes	En 1996 se inició el uso religioso en la nave, adaptándose para ello.
1.9 –Uso actual	Religioso en la nave. Ninguno en el edificio de oficinas...

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Volumetría	Conjunto industrial formado por gran nave y edificio de oficinas, ambas edificaciones adosadas aunque son de muy distinta tipología. Ocupan casi toda una manzana teniendo tres fachadas recayentes a las calles, su disposición en "L" forma una plaza interior de manzana accesible desde la vía pública.
Fachadas y cubiertas	El edificio de oficinas es de estilo internacional, simétrico donde el eje central sobresale en altura y está destinado a acceso y núcleo de escaleras con largo y vertical hueco de pavés, a ambos lados del eje se repite la misma composición, en planta baja, puerta y dos ventanas rectangulares verticales y en la planta alta dos huecos cuadrados, enmarcados formando una misma unidad, fuerte cornisa y cubierta de teja árabe. La nave adosada lateralmente es de mayor longitud y amplia anchura, sus testeros idénticos con doble frontón triangular y curvo, remarcado por cornisa y flanqueado con dobles pináculos escurialenses (típicos de este periodo). Un gran hueco con arco de medio punto es el acceso a la nave que viene acompañado por dos grandes huecos, a ambos lados, casi cuadrados, enmarcados unitariamente. En el lateral, para salvar el desnivel de la calle, los huecos tienen dos tamaños diferentes, son de arista viva con vierteaguas.
Carpintería	Originalmente en toda la nave se utilizaba el pavés como vidrio de las ventanas, aunque este fue sustituido a raíz de su cambio de uso. La carpintería del edificio de oficinas ha sido sustituida o se encuentra en muy mal estado. Solo se conserva el pavés del hueco central.
Rejerías	Se conserva la rejería de la nave de oficinas, de diseño con estilo internacional en los huecos de planta baja y sobre la puerta de acceso central.
Ornamento	Las fachadas presentan ornamentación muy sencilla mediante moldurados de obra planos y acabados compositivos sencillos.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría formada por los dos edificios y la plaza interior que forman. Se protege la composición de las fachadas y los elementos decorativos definitorios de la arquitectura, como son las cornisas , recercos y elementos decorativos como los pináculos.
Se protege la rejería de estilo internacional de la nave de oficinas, cornisas, y la solución de cubiertas que se percibe desde la vía pública.
Se permiten obras interiores de adaptación y reforma de los edificios que no afecten a la volumetría visual exterior de los edificios, permitiéndose reapertura de huecos, instalaciones u otros elementos necesarios para el nuevo uso, que no rompan la armonía original compositiva. Las actuaciones sobre las fachadas tendrán en cuenta el estilo original de la arquitectura, debiendo armonizar los nuevos acabados, carpinterías u otros elementos necesarios con la composición original.
Cualquier reposición necesaria que afecte a elementos protegidos se podrá realizar por causas que afecten a la seguridad o estabilidad del edificio. Las reposiciones serán acordes al elemento protegido, integrándose visualmente en el edificio.

3.4. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Usos terciarios o cualquier otro compatible con la protección asignada.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Estado de la nave antes de 1996 y su cambio de uso a religioso.

Estado actual de la nave.

FICHA PE-22.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Fábrica de tejidos de Seda 'Hijos de Enrique Puig Cabellón SL'**
1.2 – Situación	*Localización:* Avenida de Ausias March, 48 *Coordenadas* UTM: x 722710; y 4377160 *Referencia Catastral*: 2772705YJ2727S *Emplazamiento y paisaje:* Trama urbana

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Fecha construcción nave:1890 *Estilo: Industrial* *Autoría*: *Historia: Originalmente fue la nave y edificio de oficinas de una fábrica textil. En el 2003 fue reconvertido a edificio de viviendas.* *Uso original:* Nave industrial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Patrimonio industrial. Industria textil-Fábricas Nave original reconvertida en edificio de viviendas plurifamiliar.
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de un conjunto de dos edificios, una nave originalmente de dos plantas de gran altura, actualmente cuatro, incluida planta baja, con frontón compositivo destacado, y un edificio anexo, de composición distinta rematado con torreón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	En el año 2003 se adaptó para uso de viviendas. Se mantuvo la composición general, el volumen y ritmos de fachadas, se modificó el interior para adaptarlo al nuevo uso.
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Solar rectangular con fachada a tres calles. Está formado por dos edificios, ambos singulares pero distintos en tipología de finales de siglo. El de mayor tamaño es la fábrica propiamente dicha, de dos plantas de gran altura, con estructura porticada de pilares y vigas de hierro, con huecos adosados creando un ritmo continuo a lo largo de las fachadas y en ambas plantas, excepto la esquina que se remata con amplia puerta para transporte (hueco modificado). La fachada recayente a la calle es de mayor sencillez, interrumpe el juego del doble hueco, creando un ritmo de huecos sencillos.
La fachada a la plaza... la parte central del vano se hunde sensiblemente, creando un alto y estrecho plafón que rompe y dignifica la composición. Se remata con antepecho a modo de frontón partido, rompe y dignifica la composición. Se remata con antepecho a modo de frontón partido, muy similar a los testeros de las naves. Adosada a esta fábrica de espacios diáfanos y muy iluminada se encuentra el estrecho edificio de oficinas y vivienda del propietario con cuatro alturas y torreón rematado a cuatro aguas con teja vidriada. Tiene dos amplias terrazas y el carácter del edificio es plenamente ecléctico. Los huecos de sus dos primeras plantas se componen unitariamente bajo arco de medio punto, sobre ellos huecos adinteladas y sobre su cornisa parece la primera terraza. Algo retranqueada y asimétrica la cuarta planta de nuevo con terraza. La fachada posterior se unifica en mayor medida al conjunto de la fábrica porque mantienen una misma moldura entre plantas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría de los edificios y composición general de fachadas, ritmos de huecos y elementos ornamentales como aleros, recercos, antepechos y torreón. Se permiten nuevos volúmenes para instalaciones necesarias para el uso residencial u otros siempre que ninguno interfiera con la apreciación de los elementos protegidos.
El interior de las construcciones no se protege, y se permiten todo tipo de intervenciones, siempre que no afecten a los aspectos exteriores protegidos.
Se permiten obras exteriores de mantenimiento y reparación que no afecten a los elementos protegidos.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

2

Fotos históricas, previas a la intervención de cambio de uso a viviendas:

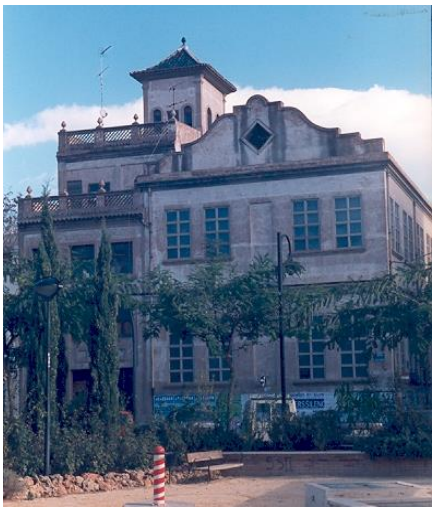

FICHA PE-23.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Nave**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Virgen de los Desamparados, 2 *Coordenadas UTM: x 722365; y 4377203* *Referencia Catastral*: 2471912YJ2727S0001JR *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Propiedad privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1930* *Estilo: Arquitectura industrial principios de siglo XX.* *Autoría*: Desconocida *Historia:*
1.5 -Tipología	Nave-almacén. Patrimonio industrial. Conjunto y elementos arquitectónicos vinculados con el patrimonio industrial-Almacenes.
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de un edificio que responde a la tipología de nave industrial con espacio neutro, en la fachada principal que da a la calle de la Mare Déu dels Desamparats presenta un cuerpo de dos plantas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Actuación sobre la fachada recayente a C/Virgen de los Desamparados. Tratamiento
1.9 –Uso actual	Almacén y oficinas

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

La fachada que da a Mare de Deu dels Desamparats se divide en dos plantas; marcándose el testero sesgado en diagonal de la nave, la disposición de la nave respecto de la vía pública hace que la forma en planta del edificio sea trapezoidal sin ángulos rectos en la parte recayente a la plaza de la Concordia.
La primera de las partes de dos plantes se supone que estaría destinada a vivienda, oficinas u otros usos, mientras que en la segunda se encuentra la puerta de acceso al inmueble que recae directamente sobre la nave
La fachada de dos plantas recayente a Mare de Deu dels Desamparats ha sufrido una reciente renovación, si bien conserva los ritmos de los huecos y moldurado de antepecho, se han añadido acabados de revestimiento, rejería, carpintería y elementos decorativos de nueva traza neohistoricistas.
Las fachadas testeras poseen huecos de porte vertical con dintel de medio punto realizados en ladrillo. Los huecos laterales de las naves son rectangulares.
En un ángulo de esta fachada, escondida detrás del pretil que la remata, se encuentra una garita de planta circular con arpilleras, que además de su carácter defensivo, parece que sirve también de acceso a la terraza superior. La cubierta de la nave única se conforma con armaduras de madera que sostienen la teja alicantina. Su interior recibe la luz natural a través de unos ventanales abiertos en el muro del fondo y en el muro lateral. Los muros están construidos de masonería con tramos de ladrillo.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	**PROTECCIÓN PARCIAL**

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege el volumen del edificio, pudiéndose añadir nuevos volúmenes o instalaciones siempre que no afecten negativamente a la percepción del volumen original. Se protege el acceso a la cubierta con forma de arpillera. Se protegen los muros y composición rítmica general de huecos del edificio, pudiéndose adaptar éstos a los nuevos usos siempre que armonicen con el conjunto. Se protege la cubierta original de la nave de teja alicantina y su estructura.
Se permiten obras exteriores de mantenimiento y reparación que no afecten a los elementos protegidos.
Se permiten obras interiores de adaptación y reforma que no afecten negativamente a la percepción exterior de los elementos protegidos. Cualquier obra de remodelación interior tratará de recuperar en la medida de lo posible espacios diáfanos originales donde se aprecien los sistemas constructivos originales de la arquitectura industrial de principios de siglo XX.

3.3. REPOSICIONES

Cualquier reposición necesaria que afecte a elementos protegidos se podrá realizar por causas relacionadas con la seguridad o estabilidad del edificio. Las reposiciones serán acordes al elemento protegido, integrándose visualmente en el edificio.

3.4. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Terciario o cualquier uso compatible con su grado de protección.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

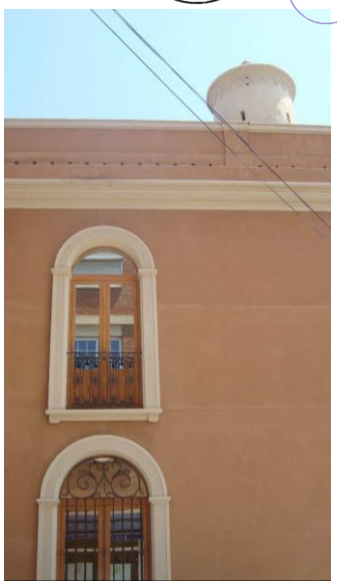

FICHA PE-24.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**CENTRO REPUBLICANO EL IDEAL**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Blasco Ibáñez y Calle José Carsi *Coordenadas UTM: x 722855; y 4376618* *Referencia Catastral*: 2865311YJ2726N0001YW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada

1.4 – Referencias históricas:

Cronología: 1890
Estilo: Residencial tradicional.
Autoría: desconocida
Historia: El local en donde hoy está la sede del partido republicano ARDE y la Sociedad Civil Particular "La Constancia", era originalmente un chalet perteneciente a un particular, que fue vendido a los Republicanos de Burjassot, donde montaron su sede. Se compró en 1919, para lo cual se emitieron acciones amortizables al portador sin intereses y con derecho de reembolso. Originalmente el local estaba muy compartimentado y disponía de unos grandes armarios que disimulaban los cuatro enormes pilares que hay en el centro del mismo. Se derribaron las verjas que rodeaban el jardín y se levantaron muros, como actualmente se encuentra, se construyó una pista para poder organizar bailes y para patinar, y también se realizaron otras mejoras en el local para adaptarlo a las conferencias que se impartían allí.
El centro republicano "El Ideal" cambió de nombre a Sociedad Cívico Cultural "La Constancia", como centro recreativo y cultural, para que no fuera incautado el local político por la dictadura del general Primo de Ribera, continuando sus actividades político-republicanas dentro del mismo local. Siguieron administrando el pueblo alcaldes Republicanos y creciendo la influencia del partido "Unión Republicana Autonomista", hasta el punto de convertirse en la única representación de las tendencias progresistas y republicanas de la comarca.
En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Burjassot en fecha de 20 de Mayo de 1927, a propuesta de la comisión permanente de fecha 7 de abril de 1927, se acuerda la expropiación de parte de la finca nº 78 de la calle Vicente Blasco Ibáñez, propiedad del "Ideal Centro Republicano" y de la "Sociedad Cívico Cultural la Constancia", para proceder a la apertura de una vía pública, que comunicará la calle de Vicente Blasco Ibáñez con la de José Carsí, habiendo comparecido según consta en el expediente la mayoría del Consejo de Administración de la indicada sociedad, manifestando su conformidad absoluta al acuerdo de expropiación y comprometiéndose a vender al Ayuntamiento "doscientos doce" metros cuadrados de superficie de la mencionada finca, conforme al pleno aprobado en la referida sesión, y por la cantidad de "cinco mil quinientas" pesetas, precio que ha sido contrastado por el aparejador titular de este municipio, de cuya cantidad recibirán en el corriente ejercicio "tres mil" pesetas, y las "dos mil quinientas" restantes en las dos anualidades siguientes, quedando propiedad de la mencionada sociedad "la constancia", los materiales que se obtengan de su derribo que será a cargo de la misma.
Y así continuó hasta el 14 de abril de 1931, fecha de la proclamación de la II República Española, que de nuevo volvió con las siglas de "U.R.A.": Unión Republicana Autonomista. Durante la guerra civil se reagruparon los republicanos de Burjassot con las siglas de "I.R.", izquierda republicana, que así continuó hasta el 31 de marzo de 1939.
Después de la guerra civil, los vencedores incautaron el local, habiendo sido utilizado por diferentes elementos e instituciones del nuevo régimen. El 29 de diciembre de 1978, el Ayuntamiento devolvió el edificio al partido republicano, quienes emprendieron nuevos trabajos para restaurar y adaptar el local.
Uso original: residencial

1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de líneas rectas formado por una planta y rematado en cubierta por un peto formado en algunos tramos por una balaustrada. El edificio está formado por dos volúmenes conectados entre sí y que mantienen los mismos criterios compositivos, aunque el volumen auxiliar tiene menor altura que el principal. A destacar el vuelo de la cornisa que se muestra a modo de remate. El enrejado es de factura sencilla con travesaños horizontales. El cuerpo principal se sitúa sobre un pequeño basamento que se salva con tres escalones en la puerta de acceso. La puerta principal está enmarcada por dos pilastras clásicas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Asociación Cultural

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

El alero se sitúa en la fachada lateral y trasera, sobre el que se sitúan varias hiladas de ladrillo macizo. La cornisa rodea el volumen principal sobre la que se levanta el antepecho macizo. Las fachadas están construidas con muros de ladrillo pintado.
Los huecos mantienen las proporciones verticales. .El patio trasero está limitado por un vallado de ladrillo caravista con pilastras rematadas en pirámide escalonada de ladrillo. En el volumen principal existe un zócalo de mortero proyectado de piedra a la altura del nivel del último peldaño de acceso a la puerta principal. El vallado trasero tiene un zócalo de mortero proyectado de piedra que remata contra la fábrica de ladrillo en forma de cuña. La cubierta es de teja árabe a dos aguas combinada con cubierta plana a la que se accede por una caja de escalera que se refleja en fachada. No existen balcones, El antepecho que rodea la cubierta plana es macizo en su perímetro excepto sobre la puerta principal y el volumen secundario que es una balaustrada. Toda la carpintería es de madera de dos hojas, abatible y herrajes de hierro forjado. La puerta principal está franqueada por dos pilastras clásicas de obra. Rejas tradicionales de forja, de composición sencilla con barrotes verticales pasantes a las traviesas horizontales. Aparecen en todos los huecos excepto en la puerta principal, que se ha sustituido por una puesta de hierro. Aparece en fachada lateral del volumen secundario una puerta de garaje enrollable. Posee canalón y bajantes en todas sus fachadas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

3.1 – NIVEL DE PROTECCIÓN	**PROTECCIÓN PARCIAL**

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

La protección se refiere al volumen edificado y a la composición general de las fachadas.
Se protege el volumen del edificio, pudiéndose añadir nuevos volúmenes o instalaciones siempre que no afecten negativamente a la percepción del volumen original. En particular se permiten nuevos volúmenes que minimicen el impacto de las medianeras que recaen sobre el solar donde se ubica el edificio. Se permiten obras de nueva planta en la parte posterior del edificio vacante que den cierre a la manzana, mediante volúmenes integrados en la trama, que no afecten al cuerpo principal del edificio.
Se protegen los muros y composición rítmica general de huecos del edificio, pudiéndose adaptar éstos a los nuevos usos siempre que armonicen con el conjunto. Se protegen los antepechos y barandillas originales.
Se permiten obras exteriores de mantenimiento y reparación que no afecten a los elementos protegidos.
Se permiten obras interiores de adaptación y reforma que no afecten negativamente a la percepción exterior de los elementos protegidos. Dado que no se ha tenido acceso al edificio durante la realización del presente Catálogo, las obras de remodelación interiores deberán detectar la existencia de elementos de valor interiores y tratarán de recuperar en la medida de lo posible espacios interiores de valor o elementos decorativos interiores que se perciba tengan algún valor patrimonial.

3.3. REPOSICIONES

Cualquier reposición necesaria que afecte a elementos protegidos se podrá realizar por causas relacionadas con la seguridad o estabilidad del edificio. Las reposiciones serán acordes al elemento protegido, integrándose visualmente en el edificio.

3.4. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Equipamiento público o cualquier otro compatible con el grado de protección.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

BIEN DE INTERÉS CULTURAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PA-1.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Principal	**Colegio Mayor San Juan de Ribera.**
1.2 – Secundaria	**Castillo-Palacio**

2. FOTOGRAFÍAS

2.1 – GENERALES

2.1.1 –Exteriores

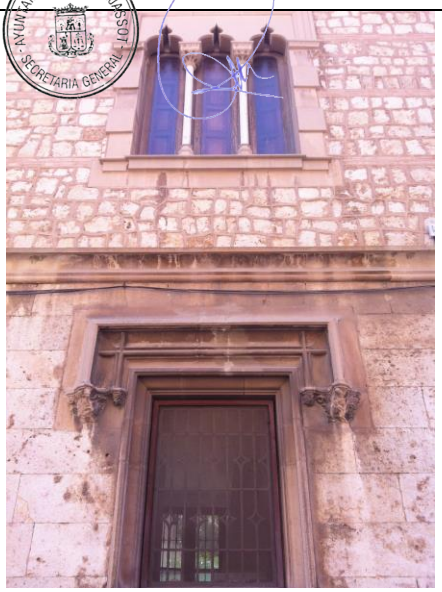

2.1.2 –Interiores

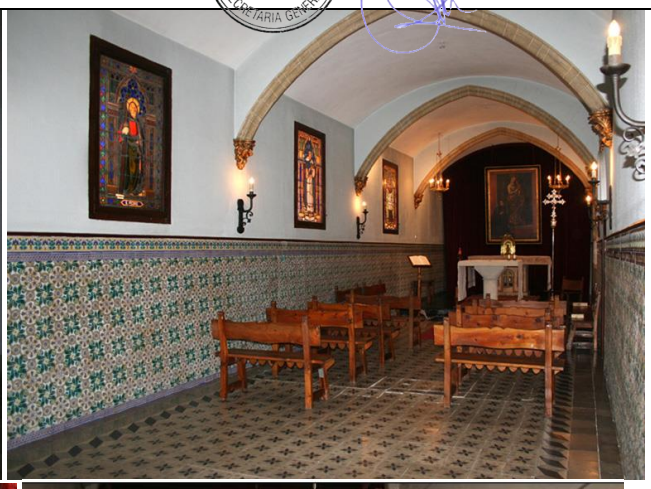

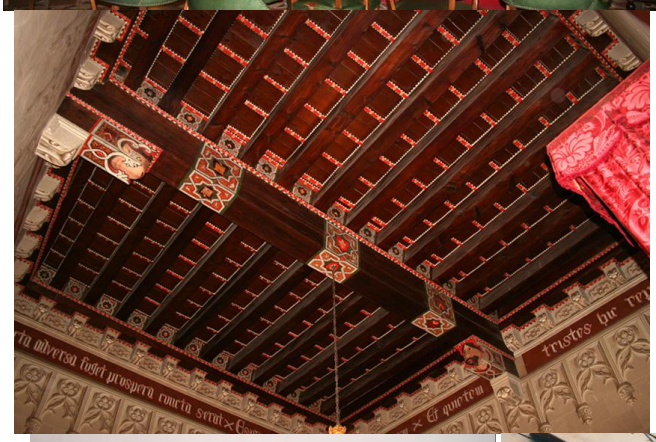

2.1.3 –Interiores

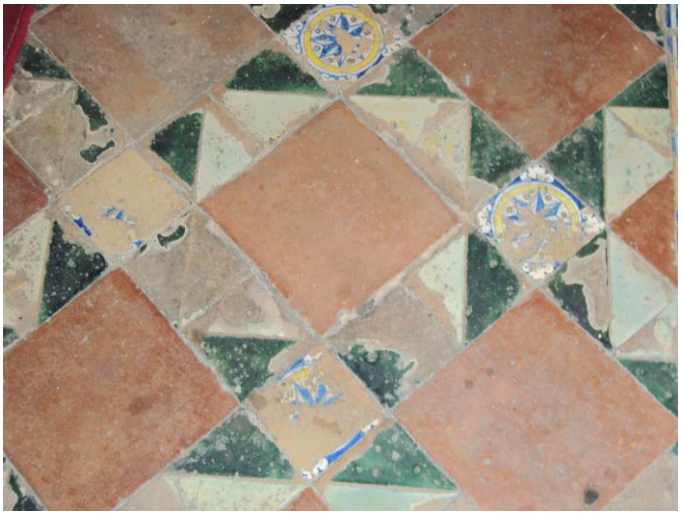

3. BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
3.1 – Justificación legal	Son aquellos que por sus singulares características y relevancia para el patrimonio cultural son objeto de las especiales medidas de protección, divulgación y fomento que se derivan de su declaración como tales. Tal y como establece la Ley 5/2007, de 9 de febrero de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano: El criterio es el que indican las leyes que atienden a estos ámbitos, en particular la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana y la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, que consiste, con carácter general, en definir un ámbito en el que estará incluido el bien a proteger, más las parcelas, los caminos y otros elementos caracterizadores del paisaje en contacto directo con el bien, o recayentes al ámbito del mismo y que constituyen el entorno visual.
3.2 – Categoría	Monumento
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Declaración genérica como Bien de Interés Cultural.
3.4 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Suelo Urbano. Incluido en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Burjassot de 1990.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Plaza San Juan de Ribera, 6
4.2 – Coordenadas UTM	x 723109; y 4376250
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	3062506YJ2736S0001SF
4.4. – Plano catastral de situación	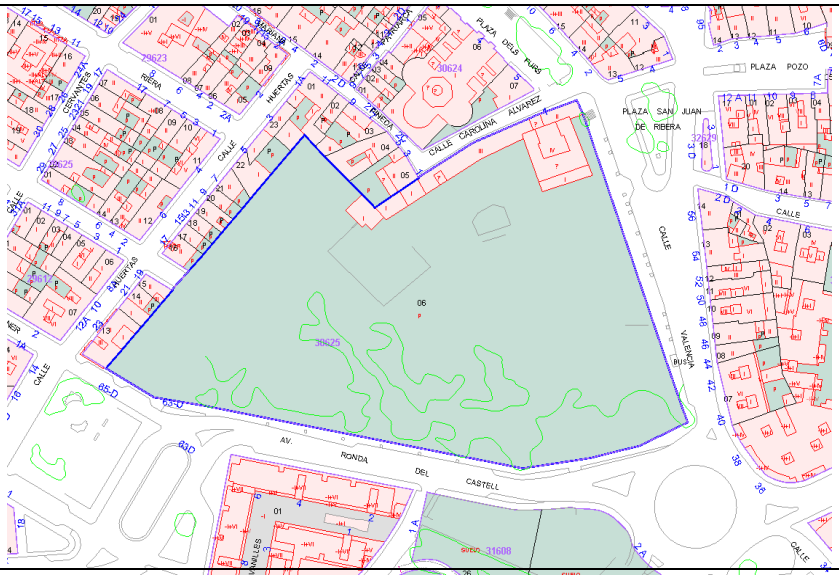

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	*No*
5.2 – Privada	*Si*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

6.1 – Emplazamiento y paisaje	Casco urbano, posee un jardín de tamaño considerable al que dan frente sus fachadas interiores este y sur.
6.2 – Referencias históricas:	
Cronología	Siglo XIV
Estilo	Encontramos una mezcla de estilos dadas las intervenciones del edificio a lo largo de su existencia, destacando el estilo gótico de las fachadas.
Autoría	Desconocida
Historia	El castillo palacio fue originalmente la torre de defensa de la primitiva alquería, que tras la Reconquista se convertiría en fortificación señorial, probablemente con sólo unas pocas modificaciones. En 1389 fue adquirida por Domènec Mascó, quien realizó importantes remodelaciones, convirtiéndose en esta época ya en una verdadera fortaleza, de tamaño bastante mayor que la actual. En 1401 fue escenario de la jura de Els Furs por Martín el Humano. En 1600 fue adquirido por San Juan de Ribera, que en 1604 realizó nuevas obras, convirtiendo el edificio en casa de reposo, en la que residió durante largas temporadas. Posteriormente lo cedió al Real Colegio del Corpus Christi, al que perteneció hasta 1866, año en que fue expropiado en subasta por el Estado. En 1894 fue adquirido por Carolina Álvarez Ruiz, quien en 1912 fundó en él un Patronato para ayuda de estudiantes, finalidad a la sigue dedicado, siendo actualmente residencia de estudiantes becarios bajo la denominación de Colegio Mayor Universitario de San Juan de Ribera.
Uso original	De alquería a Castillo -Palacio
6.3 -Tipología	Castillo-Palacio.
6.4 –Descripción morfológica	Edificación de planta irregular alargada, donde destaca un cuerpo de forma cuadrangular, de tres plantas, con torreón. Las Fachadas se rematan con almenas.
6.5 – Partes integrantes	El edificio se encuentra ubicado a línea de viales, teniendo en su parte posterior un jardín de gran tamaño vallado.
6.6 –Soluciones Constructivas	Muros de sillería vistos y otros de mampostería enfoscados. Forjados de vigas de madera.

6.7 –Bienes muebles

El edificio del Colegio Mayor presenta una evolución estilística a la vista, en donde de modo especial destacan claramente a lo largo de su historia tres estilos. Estos son a) el gótico en origen tras la reconquista (1238-1389) y luego con Micer Mascó (1389-1425). Este estilo destaca la torre los matacanes las ventanas y el salón de actos y los artesonados. b) El renacimiento-manierista de f del XVI y p del s XVII como residencia de San Juan de Ribera destacamos los zócalos, los pavimentos, los artesonados y el jardín. Finalmente c) el historicismo romántico de m. a f. del s XIX ya que desde la desamortización se modificó la adaptación de las antiguas formas a la formalización del aparente y almenado castillo, tras varios propietarios sucesivos en el s XVIII llegó a Dª Carolina Álvarez, y el Colegio Mayor. Por último destacamos una suma al resultado de lo anterior al esfuerzo neogótico y mantenimiento y conservación historicista contemporánea y a la colección de obras de arte del s XX vinculadas en su mayoría en obras realizadas por estudiantes del Colegio Mayor como fueron Yturralde, Lozano y otros que también por su interés so enumeran como vitales en la comprensión futura de la difusión de la historia transcurrida y actual del edificio.

BIENES ARTÍSTICOS				
NÚMERO	**DENOMINACIÓN**	**TÉCNICA Y MATERIA**	**DIMENSIONES**	**CARACTERÍSTICAS**
46.13.078-005-0115	**Pareja de valencianos**	Óleo s/ lienzo	117x98 cms	Anónimo 1º 1/3 del s XX
46.13.078-005-0119	**Niña en rosa**	Óleo s/ lienzo	79x59 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0120	**Niña**	Óleo s/ lienzo	68x54 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0025	**Patriarca San Juan de Ribera rodeado de Ángeles**	Óleo s/ lienzo	420x210 cms	Anónimo
46.13.078-005-0037	**Abstracción**	Óleo s/ cartón	123x95 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0038	**Abstracción**	Óleo s/ cartón	65x50 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0039	**Abstracción**	Agua tinta s/ papel lija	65x50 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0040	**Paloma y barco en el mar**	Dibujo tinta s/ papel	28x21 cms	Antibes y firma de Alberti
46.13.078-005-0041	**Campesino**	Óleo s/ lienzo	120x90 cms	Francisco Lozano, pintor
46.13.078-005-0042	**Paisaje**	Óleo s/ lienzo	49x60 cms	Francisco Lozano, pintor

46.13.078-005-043	**Paisaje**	Óleo s/ lienzo	102x196 cms	Anónimo
46.13.078-005-0044	**Paisaje**	Óleo s/ lienzo	65x91 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0045	**Campanario iglesia San Miguel**	Óleo s/ lienzo	60x44 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0047	**Mujer**	Óleo s/ lienzo	79x63 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0048	**Anciano en habitación**	Óleo s/ lienzo	71x51 cms	1961, L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0049	**Autorretrato**	Óleo s/ lienzo	144x44 cms	1961, L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0051	**Paisaje**	Óleo s/ lienzo	112x160 cms	Francisco Lozano, pintor
46.13.078-005-0052	**Jardín**	Óleo s/ lienzo	80x72 cms	Francisco Lozano, pintor
46.13.078-005-0053	**Motivo geométrico en rosa**	Grabado	64x68 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0054	**Motivo geométrico en azul**	Grabado	64x68 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0055	**Motivo geométrico en verde**	Grabado	64x68 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0047	**Ascensión de la Virgen**	Óleo s/ lienzo	174x114 cms	J. Mañez, pintor
46.13.078-005-0064	**Paisaje**	Óleo s/ lienzo	81x100 cms	L. Yturralde, pintor
46.13.078-005-0065	**Abstracción**	Técnica mixta lienzo	88x128 cms	L. Yturralde, pintor

	46.13.078-005-0089	**Cardenal Reig**	Óleo s/ lienzo	208x107 cms	Ismael Blat, pintor
	46.13.078-005-0090	**Dª carolina Álvarez**	Óleo s/ lienzo	130x108 cms	José Gutiérrez Vega, pintor
	46.13.078-005-0091	**San Juan de Ribera**	Tondo. Óleo s/ lienzo	57 de diámetro	Anónimo
	46.13.078-005-0092	**Félix Senet y Belenguer**	Óleo s/ lienzo y cartela	123x 92 cms	1º 1/3 s XX anónimo
	46.13.078-005-0093	**Dª Carolina Álvarez**	Óleo s/ lienzo	77x61 cms	Óleo s/ lienzo
	46.13.078-005-0094	**Infante**	Óleo s/ lienzo	97x67 cms	1ª ½ s XIX
	46.13.078-005-0095	**Descendimiento**	Óleo s/ lienzo	37x37 cms	Llorens Cifre
	46.13.078-005-0096	**Paisaje**	Óleo s/ lienzo	97x78	Francisco Lozano, pintor
	46.13.078-005-0097	**Abstracción**	Grabado	64x49	1961 I. Yturralde, pintor
	46.13.078-005-101 a 106	**Decoración goticista**	Pintura mural neogótic a		1913 salón de actos
	46.13.078-005-0017	**San Luis Gonzaga**	Vidriera	134x83 cms	En la capilla
	46.13.078-005-0018	**San Pedro**	Vidriera	134x83 cms	En la capilla
	46.13.078-005-005-126	**San Luis Beltrán**	Vidriera	143x83 cms	En la capilla A Ibazo vidriero
	46.13.078-005-005-127	**San Juan de Ribera**	Vidriera	143x83 cms	En la capilla A Ibazo vidriero

46.13.078-005-005-073	**Magnitud de las estrellas**	Grabado	64x103 cms	1793 Vte López Enguidanos
46.13.078-005-005-072	**Hemisferio meridional**	Grabado	58x49 cms97x78 cms	1793 Vte López Enguidanos
46.13.078-005-071	**Hemisferio septentrional**	Grabado	38x49 cms	1793 Vte López Enguidanos
46.13.078-005-070	**El Escorial desde Oriente**	Grabado	42x55 cms	1793 Vte López Enguidanos
46.13.078-005-069	**El Escorial entre poniente y norte**	Grabado	42x55 cms	1793 Vte López Enguidanos
46.13.078-005-068	**El Escorial desde mediodía**	Grabado	42x55 cms	1793 Vte López Enguidanos
46.13.078-005-067	**El Escorial desde poniente**	Grabado	42x55 cms	1793 Vte López Enguidanos

OTROS BIENES				
NÚMERO	**DENOMINACIÓN**	**TÉCNICA Y MATERIA**	**DIMENSIONES**	**CARACTERÍSTICAS**
46.13.078-005-0001	**Puerta**	Madera, hierro y chapa	13.6x2.4x0.08 cms	Entrada s XIX- XX
46.13.078-005-0003	**Puerta**	Carpintería y forja	2.6x1.85x0.15 cms	En zaguán p del s XX
46.13.078-005-0004	**Pintura cuadro**	San Juan de Ribera	190x103 cms	2ª ½ s. XVIII
46.13.078-005-0007	**Pavimento hidráulico**	Pigmento s/ pavimento	450x550 cms	P s XX
46.13.078-005-0011	**Éxtasis San Juan de Ribera**	Grabado	39x19,5 cms	Ss XVIII-XIX 1er del S xx por Odhantis y Thibult

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Fachadas	Presenta dos acabados distintos en sus fachadas bastante notables, uno de ellos es el que configura el frente medio de la calle de Carolina Álvarez de tres planta, con sillería vista con distintos tratamientos, fachada de claro porte gótico, encontramos triforas en primera planta, ventanas ajimezadas de doble parteluz , de materialidad rotunda y con alero potente de artesonado, el otro acabado se presenta en el resto de cerramientos del castillo, enfoscado liso donde en ocasiones se recortan ventanas ajimezadas de diseño gótico con parteluz, bíforas, rematadas con el característico almenado del castillo. Las dos puertas de acceso principales se realizan en arco de medio punto en sillería.
Volumen	El volumen del edificio es irregular, con unas fachadas ordenadas en altura donde se aprecia algún retranqueo y un torreón de remate.
Solución de cubiertas	Cubiertas planas transitables en la mayoría de la construcción, solo en la parte más alta y en zona no visible tras el torreón encontramos oculto un cuerpo cubierto con teja a dos aguas, surgido como consecuencia de las adaptaciones del edificio a los nuevos usos.
Estructura	Muros portantes de sillería o mampostería. Forjados de vigas de madera.
Carpinterías	Las carpinterías son resultado de las últimas intervenciones que ha sufrido el edificio, la mayoría son de madera, encontrándonos también algunas vidrieras. Los artesonados de algunas estancias son mudéjares de gran valor histórico artístico.
Rejerías	Rejas de distinto diseño, según la época en la que fueron colocadas, en algunos balcones y huecos del edificio.
Revestimientos	Destacan los zócalos aplacados cerámicos interiores en azulejo clásico valenciano del XVIII.
Jardín	"Devesa del Castell": Jardín histórico acondicionado por Don Juan de Ribera a principios del siglo XVII. En la actualidad, el Jardín cuenta con dos estilos paisajísticos bien definidos. En primer lugar, destaca una zona afrancesada formada por parterres y, en segundo lugar, se aprecia otra área de carácter más romántico con caminos tortuosos que recorren el Jardín. Las principales especies vegetales que se encuentran en la actualidad son típicas de la vegetación mediterránea como el pino carrasco (Pinus halepensis), la encina (Quercus ilex), el olivo (Olea europaea), el aladierno (Rhamnus alaternus), el almez (Celtis australis) o el lentisco (Pistacia lentiscus) así como diversos tipos de palmeras (Phoenix canariensis, Phoenix dactylifera, Chamaerops humilis, …). También destacan especies foráneas como el aligustre (ligustrum lucidum), el eucalipto (Eucaliptus calmaldulensis), la jacaranda (Jacaranda mimosifolia) o la casuarina (Casuarina equisetifolia) así como diversos árboles frutales (Citrus x sinensis, Citrus x limon, Prunus dulcis, Prunus armeniaca, …). En total, el conjunto está formado por más de 80 especies distintas y alrededor de 1100 ejemplares. Entre los elementos arquitectónicos que se hallan en el Jardín, cabe destacar una pérgola con motivos arbóreos de principios del siglo XX, un refugio de la Guerra Civil Española y un lago con cascada, antaño con agua. Entre estos ejemplares se encuentran algunos que, por sus características, obtienen la protección genérica establecida en la Ley 4/2006 y, en consecuencia, el máximo nivel de protección previsto en el referido texto legal. Su superficie es aproximadamente 62.000 m² Ver ficha nº 39 del Catálogo de Paisaje
Tapia	El jardín de la dehesa tiene su entrada por la calle Valencia. En esta calle el vallado está formado por un zócalo macizo y un enrejado de forja entre pilastras de fábrica de ladrillo enfoscadas, y con un remate tronco piramidal de ladrillo. El enrejado de la valla es de barrotes lisos de forja rematados con punta de flecha. En la calle ronda del Castell. El jardín está limitado por una tapia maciza y que se va escalonando ligeramente para adaptarse a la pendiente del terreo. Dicha tapia está coronada con un tejadillo a dos aguas con cumbrera de teja árabe.

Espacios y Elementos Interiores	Espacios abovedados: salas que tienen el techo abovedado formado por arcos apuntados, bien con moldura o bien de sillares vistos Escalera: consta de varios tramos con barandilla y pasamanos de madera y pavimento de piedra Biblioteca: espacio rectangular con techo artesonado de madera y suelo de baldosas hidráulicas con motivos geométricos Capilla: espacio rectangular con techo abovedado, zócalo de azulejos y pavimento de baldosa hidráulica Pavimentos de piedra y de baldosa hidráulica: se distinguen los dos tipos de pavimento en diversas salas. Por ejemplo, en la capilla y la biblioteca aparece un suelo de baldosas hidráulicas con dibujos geométricos y en la recepción aparece un suelo de piedra gris Cerámica de los zócalos: se trata de las piezas cerámicas que recubren las paredes de algunas de las salas a modo de zócalo y que son del siglo XVIII. Suelen conformar un zócalo con cenefa en la parte superior e inferior, de motivos geométricos y colores verdes, blancos, amarillos y azules. Rejas, huecos de balcón y planta baja: rejería de forja de factura sencilla compuesta por barrotes de preminencia vertical Otros espacios de interés: salas no abovedadas que presentan un techo con artesonado de madera y vigas vistas, como el salón de actos

6.9 - Elementos impropios

No se detectan.

6.10 – Uso actual

Colegio mayor religioso masculino.

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

No se detectan patologías en la construcción.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

9.1. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	X
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**

10.2– Normativa de protección. Elementos Constructivos.

De acuerdo con el artículo 35.1 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, toda intervención deberá ser autorizada por la conselleria competente en materia de cultura.

1. Los proyectos de intervención contendrán un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la LPCV.
El contenido de la presente ficha deberá ser ratificado por el estudio señalado en el párrafo anterior.
Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la Consellería competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.

2. Cualquier intervención deberá ir encaminada a la preservación y acrecentamiento de los intereses patrimoniales que determinaron su reconocimiento como BIC y se ajustará a los siguientes criterios:
a) La intervención respetará las características y valores esenciales del inmueble. Se conservarán sus características volumétricas, espaciales, morfológicas y artísticas, así como las aportaciones de distintas épocas que hayan enriquecido sus valores originales.
En caso de que se autorice alguna supresión deberá quedar debidamente documentada.
b) Se preservará la integridad del inmueble y no se autorizará la separación de ninguna de sus partes esenciales ni de los elementos que le son consustanciales. Los bienes muebles vinculados como pertenencias o accesorios al bien inmueble sólo podrán ser separados del mismo en beneficio de su propia protección y de su difusión pública o cuando medie un cambio de uso y siempre con autorización de la Consellería competente en materia de cultura. c)
c) No se autorizará el desplazamiento del BIC, sino cuando resulte imprescindible por causa de interés social o fuerza mayor, mediante resolución de la Consellería competente en materia de cultura y previo el informe favorable de al menos dos de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 7 de la LPCV.
d) Podrán autorizarse, siempre que exista alguna pervivencia de elementos originales o conocimiento documental suficiente de lo perdido, las reconstrucciones totales o parciales del bien. En todo caso deberá justificarse documentalmente el proceso reconstructivo. La reconstrucción procurará, en la medida que las condiciones técnicas lo permitan, la utilización de procedimientos y materiales originarios. El resultado deberá hacerse comprensible a través de gráficos, maquetas, métodos virtuales o cualquier técnica de representación que permita la diferenciación entre los elementos originales y los reconstruidos.
e) Queda prohibida la colocación de rótulos y carteles publicitarios, conducciones aparentes y elementos impropios, así como de todos aquellos elementos que menoscaben o impidan su adecuada apreciación o contemplación.
f) La Conselleria competente en materia de cultura podrá autorizar la instalación de rótulos indicadores del patrocinio de los bienes y de la actividad a que se destinan.

3. En caso de encontrarse separado algún elemento original del BIC, del que formaba parte, la Conselleria

10.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencia de estudiantes o cualquier otro uso compatible con su grado de protección.

10.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES

El mobiliario es en su mayoría barroco valenciano, no se establece ninguna normativa de protección particular, sin embargo se propone el mantenimiento del mobiliario anterior a 1940 (la gran mayoría) por conferir a los espacios un carácter austero, que proporciona a las estancias el carácter sobrio y asceta que el interior del edificio ofrece en la actualidad.
Existen también un número considerable de pinturas y esculturas que no poseen un extraordinario valor, pero que sin embargo al igual que el mobiliario proporcionan a los espacios su característica nostálgica de un tiempo pasado. Se propone de igual manera conservarlas, al igual que el resto de elementos históricos muebles que estén relacionados con la historia del edificio.

10.5 NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA
Se deberá mantener el jardín en condiciones de ornato y limpieza necesarios para poner en valor al conjunto. Las plantaciones de especies vegetales que se realicen deberán tener en consideración la apreciación del bien. No se permitirán especies vegetales que puedan producir ninguna clase de deterioro sobre el inmueble protegido. No se permite la tala indiscriminada de las especies vegetales existentes excepto si suponen un riesgo para la seguridad de los usuarios o del edificio protegido.
10.6 NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Cualquier intervención precisará de la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Al tratarse de un edificio con nivel de protección integral se exige el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento), sin perjuicio de obras de restauración, reparación y de mejora de las instalaciones. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. Delimitación	Se incluyen las parcelas colindantes con la parcela del inmueble de BIC recayentes a las calles Huertas, Mariana Pineda y Carolina Alvarez, y las recayentes a los espacios públicos desde los que puede observarse. Además de incluir el espacio público configurado por la calle Comandante Moreno y las parcelas recayentes a dicha calle El Bien recae o puede observarse desde los siguientes espacios públicos: C/ Carolina Alvarez, Plaza dels Furs, Plaza San Juan de Ribera, Plaza del Pozo y C/ Valencia. Asimismo a la Plaza del Furs y calles Carolina Alvarez y Mariana Pineda recae la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel, Bien de Relevancia Local. Se han incluido esos espacios públicos que constituyen el espacio ambiental y visual inmediato de disfrute del bien. Y se han incluido todos los frentes de las parcelas recayentes a estos espacios públicos desde los que es posible observar el bien por constituir el entorno patrimonial visual y ambiental inmediato que merece ser protegido para no alterar ni el ambiente ni las visuales en las que se incluye el Bien. La Plaza dels Furs se ha incluido en su totalidad para configurar conjuntamente con el BRL Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel un Entorno de Protección continuo de ambos bienes y asegurar una coherencia normativa en dicho entorno Dentro del entorno de protección se incluyen dos BRL, la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel y el Refugio de la Guerra Civil (este último dentro de la parcela del inmueble BIC
11.2. Normativa protección entorno	Incluida en el documento: memoria normativa del Catálogo.

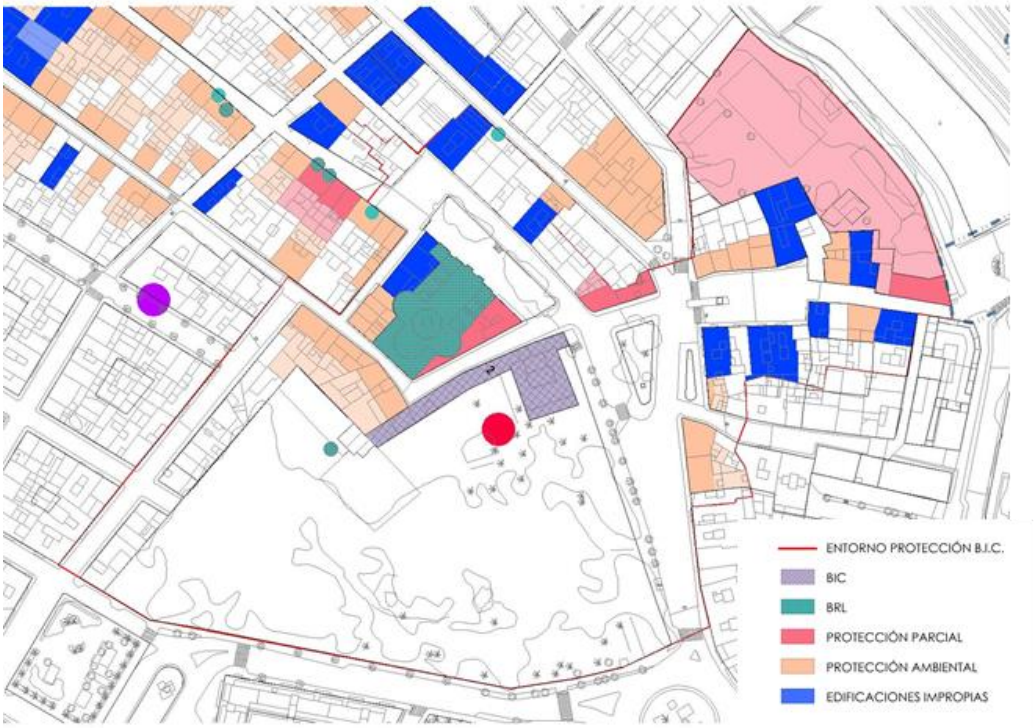

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Geografía General del Reino de Valencia. José Martínez Aloy. CARRERAS y CANDI, F.- s/a - f.810
Dirección General de Patrimonio Cultural
Bases de datos http://www.cult.gva y http://burjaweb.com
Página web de http://www.burjassotenfotos.com.

BIEN DE INTERÉS CULTURAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PA-2.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Principal	**Los Silos**
1.2 – Secundaria	

2. FOTOGRAFÍAS

2.1 – GENERALES

2.1.1 –Exteriores

2.1.1 –Exteriores

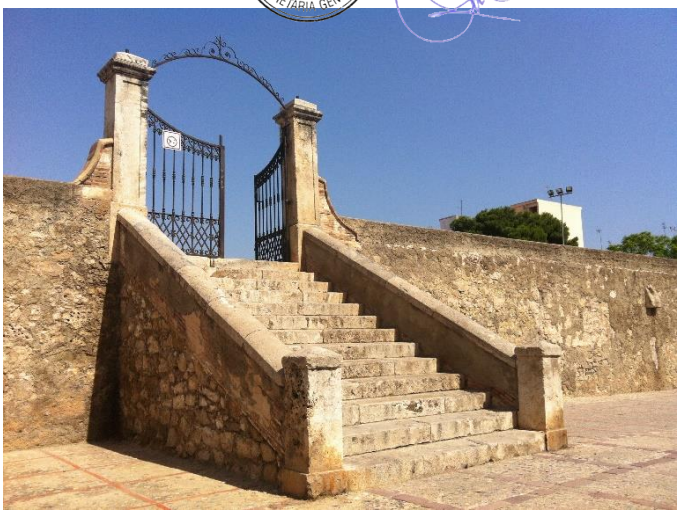

2.1.2 –Interiores

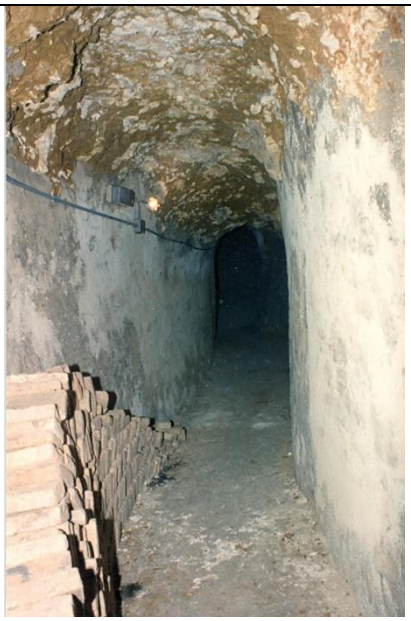

2.2 – DETALLES

2.3 – PLANOS HISTÓRICOS

Número de los Silos	Cahices que caben en cada Silo
1	243
2	240
3	1144
4	260
5	113
6	190
7	252
8	296
9	125
10	325
11	298
12	1123
13	294
14	135
15	352
16	252
17	259
18	149
19	307
20	230
21	296
22	826
23	125
24	259
25	417
26	707
27	759
28	325
29	433
30	532
31	1243
32	449
33	758
34	417
35	1149
36	1066
37	1056
38	1044
39	533
40	1278
41	1268
42	243
43	1033

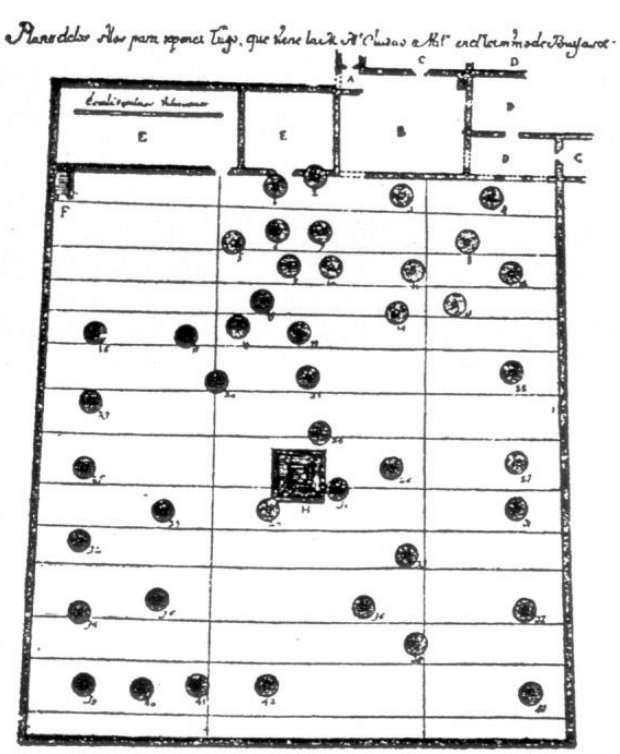

Plano de Folchi

Burjasot.—Facsímile del plano de los Silos hecho en 1742, que se conserva en el Archivo Municipal

EXPLICACIÓN DE LAS LETRAS. — *A, Puerta y entrada principal. B, Plazuela. C, Ermita. D, Habitación del ermitaño y pórtico. E, Almacenes de superficie de tierra. F, Escalera del almacen supterráneo. G, Cisterna. H, Cruz.*

2.3 – PLANOS HISTÓRICOS

Documentación que figura en el libro "TOPOGRAFIA MEDICA DE BURJASOT" escrito por D. Arturo Cervellera Castro, doctor en medicina y cirugía en el año 1922

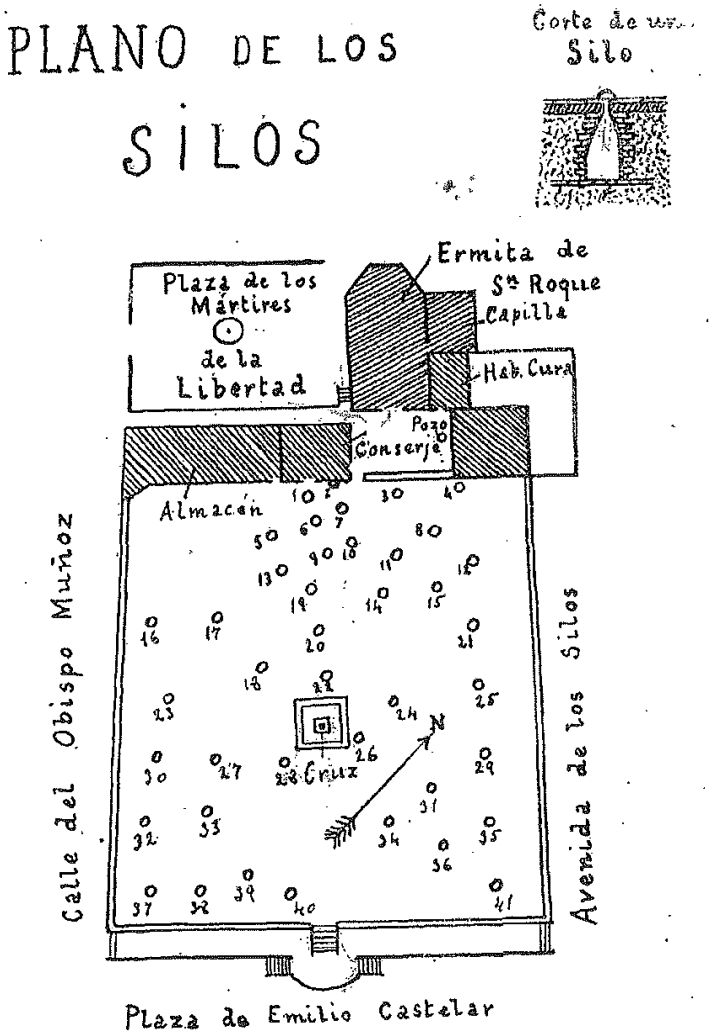

Cabida en hectolitros de los Silos:

1	500	15	704	29	2.486
2	480	16	1.680	30	800
3	2.288	17	1.160	31	620
4	520	18	600	32	954
5	580	19	614	33	2.300
6	400	20	590	34	2.000
7	600	21	1.658	35	2.072
8	540	22	600	36	2.088
9	320	23	1.400	37	1.080
10	540	24	1.414	38	2.556
11	600	25	1.410	39	2.546
12	1.960	26	666	40	800
13	600	27	1.600	41	2.061
14	590	28	750		22.363
	10.118		14.846	Total....	47.327

3. BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
3.1 – Justificación legal	Declarado Monumento Histórico –Artístico en 1982. Estado: Declaración Singular. Son aquellos que por sus singulares características y relevancia para el patrimonio cultural son objeto de las especiales medidas de protección, divulgación y fomento que se derivan de su declaración como tales. Tal y como establece la Ley 5/2007, de 9 de febrero de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano: El criterio es el que indican las leyes que atienden a estos ámbitos, en particular la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana y la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, que consiste, con carácter general, en definir un ámbito en el que estará incluido el bien a proteger, más las parcelas, los caminos y otros elementos caracterizadores del paisaje en contacto directo con el bien, o recayentes al ámbito del mismo y que constituyen el entorno visual.
3.2 – Categoría	Monumento
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Real Decreto 1185/1982, de 26 de marzo, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, los Silos de Burjasot (Valencia). • Publicado en: «BOE» núm. 137, de 9 de junio de 1982, páginas 15703 a 15703 (1 pág.) • Sección: III. Otras disposiciones • Departamento: Ministerio de Cultura • Referencia: BOE-A-1982-13921
3.4 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Suelo Urbano. Incluida en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Burjassot de 1990.

4. SITUACIÓN	
4.1 – Localización	Plaza de San Roque, Avd. Mártires de la Libertad, Plaza Emilio Castelar, Plaza Concepción Arenal, 46100 BURJASSOT (VALENCIA
4.2 – Coordenadas UTM	UTM: x 722613; y 4376687
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	2666102YJ2726N0001AW
4.4. – Plano de situación	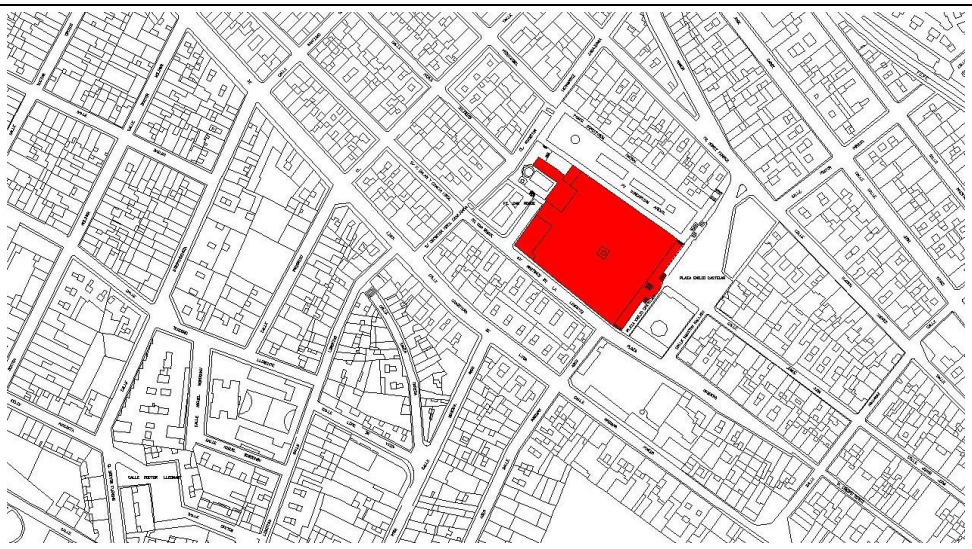

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	*Sí*
5.2 – Privada	*No*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	
6.1 – Emplazamiento y paisaje	Casco urbano.
6.2 – Referencias históricas:	
Cronología	Siglo XVI
Estilo	Desde el gótico hasta el neoclásico
Autoría	Sancho del Camino, Joan Alfafara, Agustí Roca.
Historia	En el casco antiguo, en una plazoleta, en una plataforma de planta rectangular se encuentran los Silos junto a la Ermita de San Roque, cuya fachada recae a la gran explanada que forman los Silos. En el siglo XVI diversos problemas, como el almacenamiento del trigo, ya que los habituales almacenes se habían quedado pequeños, junto con un aumento demográfico, y que el suelo y el clima eran poco aptos para el cultivo de cereal, determinaron que se iniciase la construcción de los silos de Burjassot, para almacenar trigo como se hacía en otras ciudades españolas, y en otros lugares del Reino de Valencia (Onda, Alcalà de Xivert, Nules, entre otros). Se inició la construcción de tres silos en 1573 en Burjassot, ya que las condiciones del terreno calizo eran las idóneas. Estos fueron realizados por Sancho del Camino. Un año más tarde se le volvió a encargar la realización de otros tres silos más. En 1575 se ordena la construcción de 11 silos más junto a los anteriores, encargándose esta vez Joan Alfafara. En 1578 se hacen cinco silos más por Agustí Roca, ocho más en 1580 y los 4 últimos en 1585. De los silos posteriores no se tiene noticia de su construcción. Hubo en total 43 silos, de los que en la actualidad quedan 41, después de la rehabilitación impulsada en 1754 por el intendente y corregidor de Valencia, el marqués de Malespina, y que duró en etapas intermitentes hasta el año 1788. La rehabilitación fue supervisada por el arquitecto Josep Herrero y por su ayudante Vicente Piñó. Varios de los mejores reputados maestros del momento fueron los encargados de realizar la rehabilitación: Colechá, Miralles, Soler, Morata y Porcar. Los silos se reparten de una manera irregular a lo largo de la explanada. Algunos de ellos, siete, fueron comunicados entre sí en la guerra civil. Cruz sobre una plataforma de 5 gradas, replica de la primitiva cruz destruida en la guerra civil. La original fue realizada entre 1579 y 1580 por Miquel Porcar y Hieroni Munyos. Cercanos a la Ermita de San Roque se encuentran los almacenes que servían para almacenar el trigo para distribuirlo o ensilarlo. Estos son de planta rectangular de 25 x 12 metros con dos plantas, una a nivel de la calle y otra superior al nivel de la cumbrera de los silos. La estructura es a base de pilares y muros de carga. El acceso se realiza desde la explanada de los silos, uno al nivel superior con puerta de arco de medio punto y tejaroz, otra en el plano inferior mediante escalera cubierta con un edículo a dos aguas situado junto al pretil. A finales del siglo XVIII se abrió una puerta que da directamente a la calle, sobre la que se instaló en 1951 una pequeña portada de piedra procedente de San Bartolomé. A continuación del almacén se construyó otro de dimensiones más reducidas, de una sola planta y sistema constructivo semejante pero con la diferencia formal de que su fachada a los silos está formada por una triple arcada construida en piedra con pilastras con impostas y arco de medio punto en ladrillo que se continua con otra arcada que da a la placita de San Roque, confiriéndole una imagen de logia. En la actualidad es la Escuela de Artes y Oficios Artísticos. Al fondo de la plazoleta esta la Ermita de San Roque cuya fachada se desarrolla con sencillo zócalo y composición simétrica. En la actualidad existen dos accesos a los silos: el primitivo del noroeste es una ancha rampa que fue reconstruida en 1787. Rampa que da a la gran puerta de carros con tejaroz, y que una vez atravesada conduce a la plazoleta de San Roque. Del otro acceso, más moderno, no se conoce con exactitud la fecha de construcción aunque algunos autores la fechan en 1742, no con la forma actual, la cual podría tener su origen en la traza de Cristóbal Sales de 1798, fecha en que sí podríamos datar la formación del banco que rodea la gran explanada. Este acceso está situado en el lado del mediodía, frente al Ayuntamiento. Se forma el acceso mediante una escalinata de dos brazos que, al encontrarse, se ensanchan en un rellano a modo de balcón curvo, para enlazar con otra escalera que ataca al muro perpendicularmente y que desemboca en una puerta constituida por dos grandes pilones con pedestales moldurados en base y remate, unidos por un arco de cerrajería y una puerta jardinera de dos hojas del mismo material. Unos sencillos aletones cóncavos establecen la conexión y continuidad entre el pretil y los pilones.
Uso original	Almacén de cereal
6.3 -Tipología	Silos
6.4 –Descripción morfológica	Construcción para almacenaje de cereal.
6.5 – Partes integrantes	El edificio está compuesto por un único volumen.

6.6 –Soluciones Constructivas	La boca de los silos tiene un diámetro de 60 cm, y se compone de dos piezas. La primera es fija y adopta la forma de pirámide truncada de suave pendiente con la base inferior cuadrada y la superficie redonda. En ella están esculpidos dos números que hacen referencia al número de orden del silo y a su capacidad en cahíces (1 cahíz es igual a 201 litros), la capacidad de los silos es variable entre 150 cahíces a un máximo de 1,278 cahíces. La segunda pieza, móvil, está formada por una semiesfera pétrea que alberga las argollas de hierro fijadas con plomo, la función de las cuales era servir de agarradero para ser desplazadas y al mismo tiempo poder pasarle cadenas que las sujetasen. Su forma y ajuste son los necesarios para expulsar el agua y dejar sellada la embocadura. La plataforma tiene un enlosado pétreo de diferentes épocas, con diferentes tipos de piedra, el más antiguo con signos gráficos está en el lado del mediodía y el más moderno en la vertiente de poniente. La eliminación de las aguas pluviales se realiza por la formación de tres aguas con una línea de cumbrera y dos limatesas perfectamente definidas por la cruz que está en la intersección.
6.7 –Bienes muebles	No existen.
6.8 –Elementos de interés	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Materiales.	Gruesos muros de piedra y mampostería. Sillería en elementos de refuerzo y estructura. Construcción sólida y cerrada dado su uso.
Composición	Se trata de una construcción contenedora de planta rectangular cuyas fachadas a las calles y plaza son austeras y carentes de ornamentación. En la cubierta se encuentran las bocas de los silos, de 60 cm. de espesor, con dos piezas, una fija y otra móvil. A finales del siglo XVIII se abrió una puerta que da directamente a la calle, sobre la que se instaló en 1951 una pequeña portada de piedra procedente de San Bartolomé. A continuación del almacén se construyó otro de dimensiones más reducidas, de una sola planta y sistema constructivo semejante pero con la diferencia formal de que su fachada a los silos está formada por una triple arcada construida en piedra con pilastras con impostas y arco de medio punto en ladrillo que se continua con otra arcada que da a la placita de San Roque, confiriéndole una imagen de logia.
Solución de cubiertas	La plataforma tiene un enlosado pétreo de diferentes épocas, con diferentes tipos de piedra, el más antiguo con signos gráficos está en el lado del mediodía y el más moderno en la vertiente de poniente. La eliminación de las aguas pluviales se realiza por la formación de tres aguas con una línea de cumbrera y dos limatesas perfectamente definidas por la cruz que está en la intersección.
Estructura	Estructura de muros de carga y pilares. Cubierta de bóvedas de crucería.
Rejería	Rejería de los portones de acceso a la cubierta de barrotes verticales y entrelazados horizontales en su base dibujando motivos geométricos. Sobre el portón, a modo de arco, aparece otro elemento coronando la puerta de acceso
6.9 - Elementos impropios	
No se detectan.	
6.10 – Uso actual	
Cultural	

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

No se detectan patologías severas en la construcción, sin embargo, sería necesaria acometer una restauración interior de la construcción.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

9.1. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**

10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.

De acuerdo con el artículo 35.1 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, toda intervención deberá ser autorizada por la conselleria competente en materia de cultura.
1.Los proyectos de intervención contendrán un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la LPCV.
El contenido de la presente ficha deberá ser ratificado por el estudio señalado en el párrafo anterior.
Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la Consellería competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
2. Cualquier intervención deberá ir encaminada a la preservación y acrecentamiento de los intereses patrimoniales que determinaron su reconocimiento como BIC y se ajustará a los siguientes criterios:
a) La intervención respetará las características y valores esenciales del inmueble. Se conservarán sus características volumétricas, espaciales, morfológicas y artísticas, así como las aportaciones de distintas épocas que hayan enriquecido sus valores originales.
En caso de que se autorice alguna supresión deberá quedar debidamente documentada.
b) Se preservará la integridad del inmueble y no se autorizará la separación de ninguna de sus partes esenciales ni de los elementos que le son consustanciales. Los bienes muebles vinculados como pertenencias o accesorios al bien inmueble sólo podrán ser separados del mismo en beneficio de su propia protección y de su difusión pública o cuando medie un cambio de uso y siempre con autorización de la Consellería competente en materia de cultura. c)
c)No se autorizará el desplazamiento del BIC, sino cuando resulte imprescindible por causa de interés social o fuerza mayor, mediante resolución de la Consellería competente en materia de cultura y previo el informe favorable de al menos dos de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 7 de la LPCV.
d) Podrán autorizarse, siempre que exista alguna pervivencia de elementos originales o conocimiento documental suficiente de lo perdido, las reconstrucciones totales o parciales del bien. En todo caso deberá justificarse documentalmente el proceso reconstructivo. La reconstrucción procurará, en la medida que las condiciones técnicas lo permitan, la utilización de procedimientos y materiales originarios. El resultado deberá hacerse comprensible a través de gráficos, maquetas, métodos virtuales o cualquier técnica de representación que permita la diferenciación entre los elementos originales y los reconstruidos.
e) Queda prohibida la colocación de rótulos y carteles publicitarios, conducciones aparentes y elementos impropios, así como de todos aquellos elementos que menoscaben o impidan su adecuada apreciación o contemplación.
f) La Consellería competente en materia de cultura podrá autorizar la instalación de rótulos indicadores del patrocinio de los bienes y de la actividad a que se destinan.
3. En caso de encontrarse separado algún elemento original del BIC, del que formaba parte, la Consellería competente en materia de cultura promoverá la recuperación de aquellos que tengan especial relevancia artística o histórica.

10.3 Usos y destino propuesto
Cultural.
10.4 Normativa de protección. Bienes muebles
No se establece ninguna normativa de protección particular.
10.5 Normativa de protección. Jardinería
No procede.
10.6 Normativa de protección general
Cualquier intervención precisará de la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Al tratarse de un edificio con nivel de protección integral se exige el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento), sin perjuicio de obras de restauración, reparación y de mejora de las instalaciones, siempre supervisadas por la Conselleria de Cultura. Dado que la materialidad del edificio tiene un valor singular y no es reproducible. Solo en caso de detección de algún peligro para la seguridad de los usuarios del edificio o viandantes podrán realizarse restauraciones que repongan elementos arquitectónicos. Para ello: Se documentarán las partes a desmontar, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble El contratista deberá acreditar la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. Delimitación	- Se incluyen las parcelas colindantes con la parcela del inmueble de BIC. En este caso existe una única parcela: La ermita de San Roque, considerada Bien de relevancia Local. - El Bien recae a un amplio espacio público alrededor de él y que configuran amplias y numerosas visuales del mismo. Los espacios públicos a los que recae son: Plaza de Emilio Castelar que conecta con la calle Vicente Blasco Ibáñez, Avenida Mártires de la Libertad, Plaza San Roque, calle escritor Hernández Casajuana y Paseo Concepción Arenal. Se han incluido esos espacios públicos que constituyen el espacio ambiental y visual inmediato de disfrute del bien. Y se han incluido todas las parcelas recayentes a estos espacios públicos por constituir el entorno patrimonial visual y ambiental inmediato que merece ser protegido para no alterar ni el ambiente ni las visuales en las que se incluye el Bien, como la plaza Gómez Ferrer. Se incluyen también las calles F. Galán y García Hdez., Pablo Iglesias y Mendizábal hasta el cruce con la calle Godella. Por el sureste se incluye toda la parcela del parque de la Sequera y el tramo de Jorge Juan hasta el carrer de Navarra. Frente al Bien se encuentra el Ayuntamiento, edificio incluido en el catálogo y que constituye un hito importante en el espacio ambiental y visual del bien. Por ello se ha incluido este edificio en el entorno de protección así como su espacio público circundante que incluye además de los espacios públicos anteriores la calle Maestro Mallach. De forma que se configure un entorno de protección que incluya el ayuntamiento y sus espacios públicos circundantes y las parcelas recayentes a dichos espacios. - Debido a las características del bien y su uso público como espacio libre, configura un gran lugar de reunión y observación del entorno, cuyas visuales desde el bien hacia el exterior deben incluirse en el entorno de protección. Así se incluyen todos les espacios y edificios que pueden ser observado desde el bien. Dentro del entorno de protección del BIC se incluyen dos BRL, la ermita de San Roque y el refugio de la guerra civil de la plaza Emilio Castelar.
11.2. Normativa protección entorno	Incluida en el documento: memoria normativa del Catálogo.

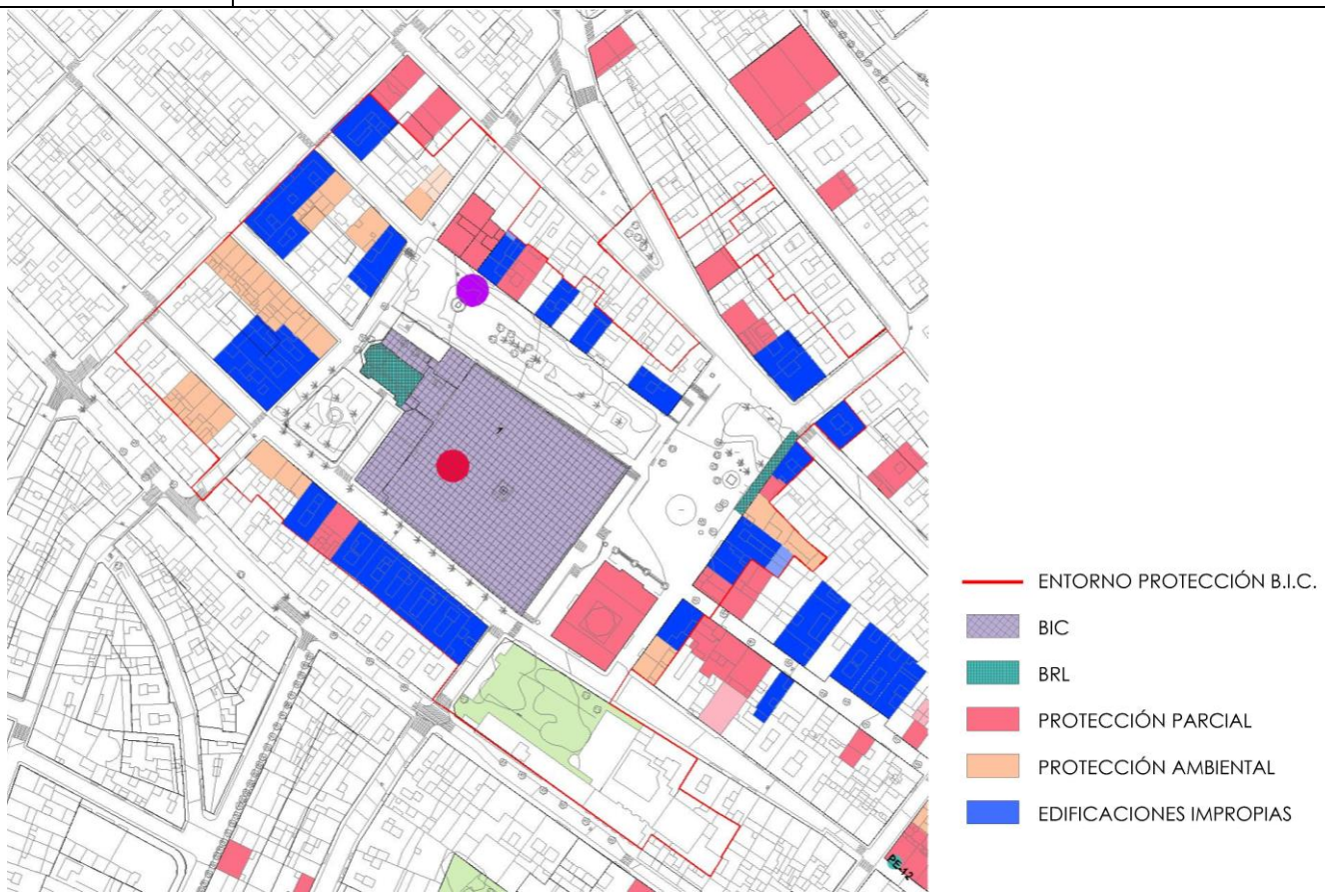

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Geografía General del Reino de Valencia. José Martínez Aloy. CARRERAS y CANDI, F.- s/a - f.810
Dirección General de Patrimonio Cultural
Bases de datos http://www.cult.gva y http://burjaweb.com

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PA-3.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**Ermita de San Roque**
1.2 – Secundaria	**Ermita de Los Silos**

2. FOTOGRAFÍAS

2.1 – GENERALES

2.1.1 –Exteriores

2.1.2 –Interiores

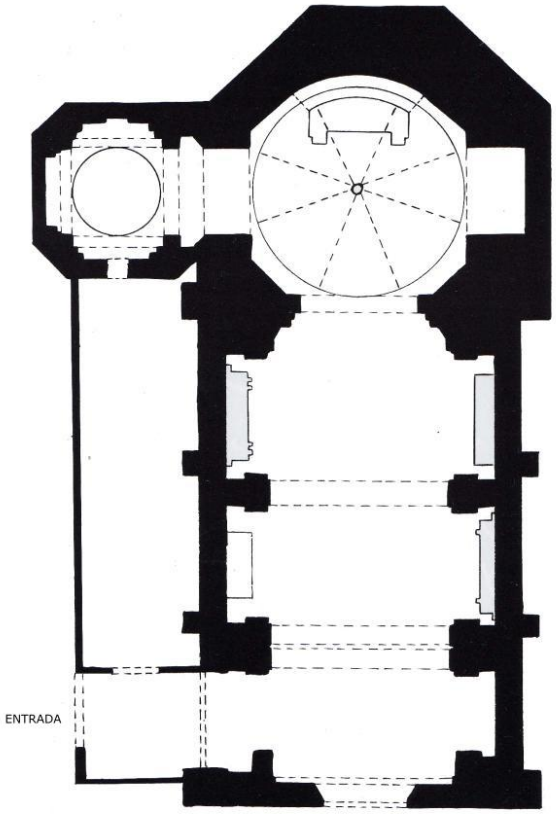

FACHADA PRINCIPAL
ENTRADA

2.1.3 –Interiores

2.2 – DETALLES

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

3.1 – Justificación legal	Se considera Bien de Relevancia Local porque cumple los requisitos que así establece la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y en concreto la definición del artículo 2 del decreto 62/2011, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, en su art.2: *1. Son bienes inmuebles de relevancia local aquellos inmuebles que poseen, en el ámbito comarcal o local, valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos en grado relevante, aunque sin la singularidad propia de los bienes declarados de interés cultural, y así sean declarados dentro de alguna de las categorías establecidas en el artículo siguiente, conforme a los procedimientos establecidos en el presente decreto.*
3.2 – Categoría	Monumento de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)
3.4 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Suelo Urbano. Incluida en el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Burjassot de 1990.

4. SITUACIÓN

4.1 – Localización	Plaza de San Roque, 9
4.2 – Coordenadas UTM	*x 722585; y 4376723*
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	2666101YJ2726N
4.4. – Plano de situación	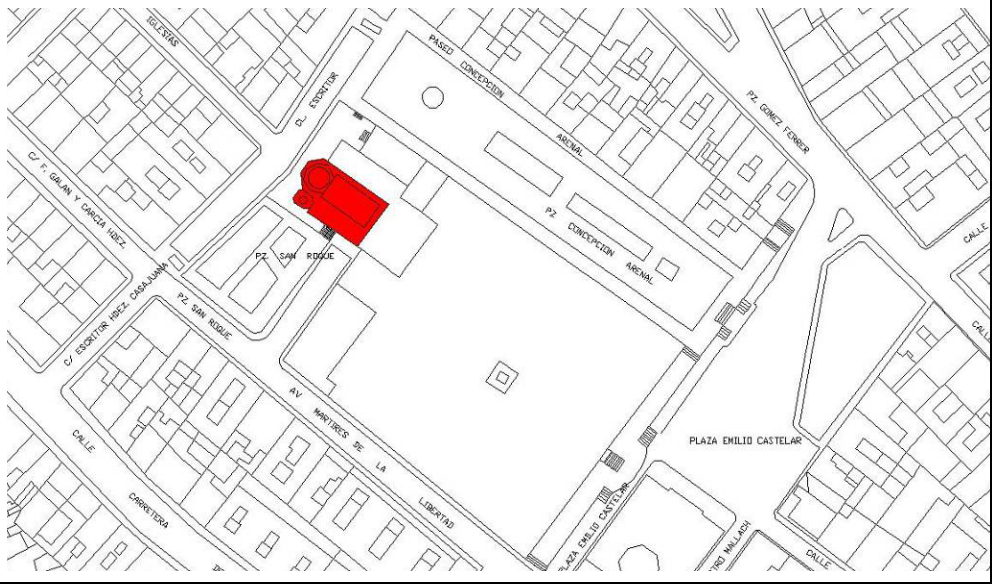

5. TITULARIDAD

5.1 – Pública	*Sí*
5.2 – Privada	*No*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

6.1 – Emplazamiento y paisaje		Casco urbano.
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	Siglo XVI
	Estilo	Barroco
	Autoría	Desconocida.
	Historia	La Ermita se encuentra edificada en la cumbre de un pequeño montículo, antaño repleto de pinos, y cuya entrada principal linda con el Patio de Los Silos. A raíz de la donación que en 1604 hizo San Juan de Ribera, de la imagen de la Virgen de la Cabeza, Patrona de Burjassot, se llevó a cabo la primera reforma de este templo de manera que la imagen de la Virgen quedó situada como titular en el altar mayor y flanqueada por la figura del Cristo a la derecha y por la imagen de San Roque, Patrón del pueblo, a la izquierda. A lo largo del tiempo, la Ermita ha sufrido diferentes restauraciones. La última de ellas, llevada a término por el Ayuntamiento de Burjassot, supuso la rehabilitación de la fachada, la subsanación de los daños ocasionados por las humedades y la restauración de los numerosos frescos que contiene el templo.
	Uso original	Religioso
6.3 -Tipología		Edificio religioso
6.4 –Descripción morfológica		En cuanto a su estructura formal, lo más destacable de la fachada es su extremada sencillez. Por lo que respecta al interior del templo, éste es de planta sencilla, rectangular, de una sola nave y con un presbiterio octogonal sobre el que se levanta una cúpula gallonada. La nave está cubierta con bóveda de cañón, reposando sus arcos en gruesas pilastras cruciformes.
6.5 – Partes integrantes		El edificio está compuesto por un único volumen.
6.6 –Soluciones Constructivas		La estructura es de muros portantes y pilares sobre los que apoya la cubierta abovedada de una única nave con capilla lateral junto al altar. Los forjados son de vigas y viguetas de madera. Las fachadas son muros de mampostería enlucidos y pintados, con ornamento y detalles en piedra, decoración con bajorrelieves en piedra artificial. La cubierta es a dos aguas, de teja árabe que apoya sobre la estructura de la nave. La Ermita se encuentra edificada en la cumbre de un pequeño montículo, antaño repleto de pinos, y cuya entrada principal linda con el Patio de Los Silos. A raíz de la donación que en 1604 hizo San Juan de Ribera, de la imagen de la Virgen de la Cabeza, Patrona de Burjassot, se llevó a cabo la primera reforma de este templo de manera que la imagen de la Virgen quedó situada como titular en el altar mayor y flanqueada por la figura del Cristo a la derecha y por la imagen de San Roque, patrón del pueblo, a la izquierda. A lo largo del tiempo, la Ermita ha sufrido diferentes restauraciones. La última de ellas, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Burjassot, supuso la rehabilitación de la fachada, la subsanación de los daños ocasionados por las humedades y la restauración de los numerosos frescos que contiene el templo. En cuanto a su estructura formal, lo más destacable de la fachada es su extremada sencillez. Por lo que respecta al interior del templo, presenta una planta sencilla, rectangular, de una sola nave y con un presbiterio octogonal sobre el que se levanta una cúpula gallonada. La nave está cubierta con bóveda de cañón, reposando sus arcos en gruesas pilastras cruciformes. El estado de conservación es Bo

6.7 –Bienes muebles	Principalmente se trata de las pinturas murales en la cúpula de media naranja. Destaca en la ornamentación basada en adornos el estilo del barroco pleno real, y en las figuraciones y disposiciones aéreas de influencia palominesca. Se trata pues de valor patrimonial de primera calidad y protegido como específico en el bien de relevancia cultural. Son pinturas a base de pigmentos sobre yeso de figuras de la vida de los santos en concreto de la vida de Santa María que son Anunciación, Visitación, Asunció, y de la vida de San Roque secuencias en gajos así aparece como patrón protector, o bien de penitente, en otra encarcelado, y por último con enfermos apestados. Abajo y en modo clasicista pechinas se hallan figuras de mujeres bíblicas salvadoras del pueblo, en concreto cuatro: Ester, Abigail, Judit y Jael, por considerarse precursoras de María. El conjunto incluyendo ornamentaciones en imitaciones de nervios en emblemas y filacterias así como en figuraciones angélicas veneras y demás se halla inventariado por el Ministerio de Cultura y la Generalitat Valenciana concretamente entre los números 46.13.078-002-0002 hasta el 46.13.078-002-0026, ambos inclusive. Es una obra de arte magnifica en su tiempo y que permanece en estado de conservación ideal. Ya se trata de un arte oficial de finales del s. XVII y/o p del s XVIII e históricamente se halla influencia con obras de Palomino y de sus discípulos pintores valencianos Dionisio Vidal otros dos colaboradores artistas y especialistas del arte barroco como fueron Juan Antonio Conchillos Falcó y de Vicente Vitoria. Este grupo hizo gala de su buen hacer como grupo e individualmente sobretodo en Valencia y alrededores: iglesias de Campanar, S Nicolás en Valencia, San Juan del Mercado, la capilla real de la Mare de deu dels Desamparats, la capilla de San Pedro en la Catedral ... Es decir nos encontramos aquí con una buena intervención en pintura mural artística de la patria en esos momentos. Otro elemento destacable lo constituye el sepulcro en capilla y la pintura mural 46.13.078-002-0001 posterior a las mencionadas dedicadas a San Roque en el primer vano de la ermita. Asimismo las tres imágenes del s XIX María 46.13.078-002-0028, San Roque 46.13.078-002-0029 y San José 46.13.078-003-0001

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero tradicional realizado con rasillas macizas y teja árabe, formando un escalonado que conforma el vuelo. Resuelto a través de la superposición de ladrillos, de manera que la hilera de arriba sobresale por delante de la de abajo, hasta formar una cornisa del mismo material. Tras tres hiladas, se pasa a colocar el ladrillo con la testa vista con el canto sobre la base de ladrillo volado, teniendo la esquina inferior una forma redondeada. En las medianeras, este alero (a menor altura) se resuelve con una moldura, sobre la que tenemos teja árabe, sobresaliendo esta una distancia inferior al vuelo total de la cornisa.
Materiales. Textura del recubrimiento	Tanto fachada como el resto de muros son de piedra revestidos de mortero de cal y arena, con dibujo de sillería. Los dinteles de las ventanas y puertas son de madera. Los pavimentos cerámicos y la escalera también de madera. Además aparecen en las estancias arcos rebajados de piedra entre muros. Tanto en el altar mayor, como en los altares de la nave, los frontones son curvos, y denotan todos ellos una profusa decoración, propia del Barroco. Como se ha señalado la ermita está dedicada al Patrón, San Roque y se encuentra bajo la advocación de la Virgen de la Cabeza, cuya imagen se venera en el altar mayor.
Fenestraje	Huecos irregulares y estrechos, de proporción rectangular y de pequeñas dimensiones, para permitir una luz controlada en el interior. Algunos tienen el dintel de arco rebajado. No sobresale ningún elemento del plano de fachada.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe, el conjunto de edificios en su mayoría presenta dos aguas, en los dos volúmenes principales estas son vertientes perpendiculares a las fachadas.
Forjados	Los forjados son de vigas y viguetas de madera con chamizo.

Carpinterías	Las carpinterías eran originarias de madera.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, de composición sencilla, con barrotes verticales pasantes a las traviesas horizontales. Sin ornamento.

6.9 - Elementos impropios

Como elemento impropio encontramos cableado que pasa por alguna fachada, y farolas adosadas a las mismas.

6.10 – Uso actual

Religioso

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

No se detectan patologías en la construcción.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

9.1. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	X
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**

Se considera un inmueble del entorno de especial transcendencia, en virtud del artículo 35.3 de la LPCV, y por tanto cualquier actuación en el mismo deberá ser autorizada por la Conselleria competente en materia de Cultura, previamente a la concesión de licencia municipal o al dictado del acto administrativo correspondiente.

10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.

Cimentación	Se admiten obras de conservación y reparación.
Estructura	Se protege la estructura del edificio, en particular los muros de carga que hacen las veces de fachada del edificio y la estructura de cubierta formada por vigas de madera. Se admiten obras de mantenimiento, conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas. Cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por imitación compositiva del original. No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

Fachadas	Se protege. Se admiten obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para un uso público. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y colores originales, y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Compartimentación	No se permitirán obras que alteren la distribución del espacio interior o exterior en el cuerpo principal del edificio. Se protegerán los acabados, materiales, ornato y compartimentación interiores. Se admiten obras de conservación, reparación y adecuación siempre que no afecten a la materialidad compositiva del edificio ni a la percepción estética y compositiva del espacio interior de la nave, capillas y altar.
Volumetría	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. Se establece una protección específica sobre el recinto y sus elementos, exigiendo el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento, especies vegetales), sin perjuicio de obras de restauración, reparación, o de mejora de las instalaciones. Se permiten obras de eliminación de elementos impropios, no afectando a las partes protegidas y previa justificación mediante documentación redactada por técnico competente.
Cubiertas	Se protege la totalidad de las cubiertas con su estructura de madera, tejas árabes y artesonado bajo los aleros, por lo que se prohíbe la demolición total o parcial de la cubierta. Se admiten obras de conservación y reparación sólo en el caso de detección de posible peligro en la estabilidad o seguridad, y para el mantenimiento de la cubierta. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. En el caso de las tejas la sustitución de la misma por necesidades estructurales se realizará con las garantías suficientes de reposición de las tejas originales, suplementadas si es necesario por tejas similares, manteniendo la estructura.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción del elemento construido.
Revestimiento	Se protege la materialidad del revestimiento. Se mantendrá el acabado de piedra, así como los elementos decorativos de las fachadas realizados en piedra: bajorrelieves, moldurados, etc. Se admiten obras de conservación y restauración. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Carpintería y rejería	Se protegen las carpinterías y las rejerías originales de la edificación.
NOTA	Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
10.3. Usos y destino propuestos	
Edificio religioso. Privado.	
10.4 Normativa de protección. Bienes Muebles.	
No se establece ninguna normativa de protección particular.	
10.5. Normativa de protección. Jardinería.	
No se establece ninguna normativa de protección particular.	

10.6. Normativa de protección general.

Cualquier intervención precisará de la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Al tratarse de un edificio con nivel de protección integral se exige el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento), sin perjuicio de obras de restauración, reparación y de mejora de las instalaciones, siempre supervisadas por la Conselleria de Cultura.

Dado que la materialidad del edificio tiene un valor singular y no es reproducible. Solo en caso de detección de algún peligro para la seguridad de los usuarios del edificio o viandantes podrán realizarse restauraciones que repongan elementos arquitectónicos. Para ello:
Se documentarán las partes a desmontar, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble
El contratista deberá acreditar la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. Delimitación	Se adopta la misma delimitación que el entorno de protección del BIC de Los Silos por estar la ermita incluida dentro del mismo.
11.2. Normativa protección entorno	Incluida en el documento: memoria normativa del Catálogo.

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Dirección General de Patrimonio Cultural.
Bases de datos http://www.cult.gva y http://burjaweb.com
Página web: http://www.burjassotenfotos.com

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL — PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA PA-4.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

1.1 – Principal	**Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel**
1.2 – Secundaria	**Plaza de los Fueros, 4**

2. FOTOGRAFÍAS

2.1 – GENERALES

2.1.1 –Exteriores

2.1.2 –Interiores

2.2 – DETALLES

3. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

3.1 – Justificación legal	Se considera Bien de Relevancia Local porque cumple los requisitos que así establece la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y en concreto la definición del artículo 2 del decreto 62/2011, del consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, en su art.2: *1. Son bienes inmuebles de relevancia local aquellos inmuebles que poseen, en el ámbito comarcal o local, valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos en grado relevante, aunque sin la singularidad propia de los bienes declarados de interés cultural, y así sean declarados dentro de alguna de las categorías establecidas en el artículo siguiente, conforme a los procedimientos establecidos en el presente decreto.*
3.2 – Categoría	Monumento de Interés Local
3.3 – Afecciones Patrimoniales	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)
3.4 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Incluida en el Plan General de Ordenación Urbana de Burjassot de 1990.

4. SITUACIÓN

4.1 – Localización	Plaza de los Fueros, 4
4.2 – Coordenadas UTM	x 723081; y 4376246
4.3 – Polígono/manzana y parcela catastral	3062406YJ2736S
4.4. – Plano catastral de situación	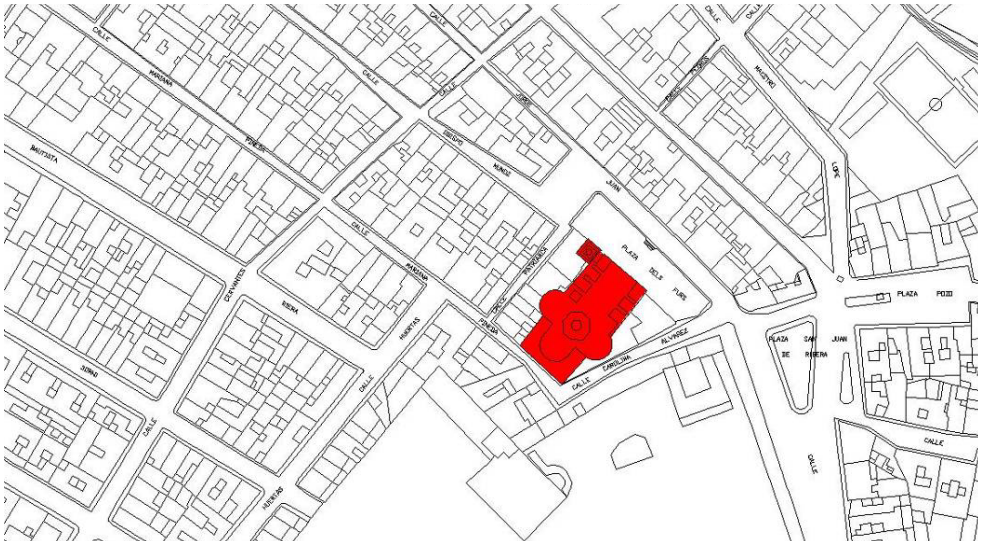

5. TITULARIDAD	
5.1 – Pública	*Sí*
5.2 – Privada	*No*

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE		
6.1 – Emplazamiento y paisaje		Casco urbano.
6.2 – Referencias históricas	***Cronología***	1780
	Estilo	Barroco
	Autoría	Desconocida.
	Historia	Es la parroquia más antigua del municipio, inaugurada en 1780 pero los cronistas señalan que el templo fue construido en la época en que la titularidad del lugar de Burjassot pertenecía al Colegio del Corpus Christi.
	Uso original	Religioso
6.3 -Tipología		Edificio religioso
6.4 –Descripción morfológica		En la cabecera, a ambos lados del presbiterio y tras él, se desarrollan respectivamente la sacristía, la capilla de la Comunión y el trasagrario. La nave central se cubre con bóveda de cañón en la que una serie de arcos la dividen en cuatro tramos, en el centro de los cuales hay unos medallones pintados con escenas alusivas a San Miguel. Las naves laterales son más bajas y se cubren con bóvedas de arista separadas por arcos a manera de una bóveda de crucería. La Iglesia consta de tres naves divididas en cuatro tramos.
6.5 – Partes integrantes		El edificio está compuesto por un único volumen.
6.6 –Soluciones Constructivas		Fachadas de piedra con recubrimiento de mortero y pintura, y cubierta a dos aguas con acabado en teja árabe.

6.7 –Bienes muebles

En la iglesia San Miguel Arcángel destaca toda su arquitectura realizada según trazas del arquitecto Fray Domingo de Santa Bárbara en ella una serie de bienes artísticos que se pueden considerar formando parte del BIC por sus características, importancia y por hallarse vinculados intrínsecamente a la historia arquitectónica del edificio. Adquiere máxima importancia en el proyecto toda la obra pictórica de José Vergara quien a finales del s XVIII y entre el 46.13.078-001-0018 y el 46.13.078-001-0039 desplegó un completo conjunto de estilo neoclásico y culminó un programa adaptado a un proyecto artístico académico.

También entre las pechinas del transaltar 46.13.078-001-0073 y el 46.13.078-001-0076. Así observamos una portada excelente y un interior de esculturas con las figuras de los apóstoles situados sucesivamente en las pilastras laterales a ambos lados de la nave principal. Son figuras que portan como atributos los símbolos martiriales de cada uno. En las series estimadas de máxima importancia y que figuran en el inventario oficial realizado entre Ministerio y Generalitat destacaron bienes artísticos que por su interés debían ser inventariados. Es el caso de todas las pinturas de José Vergara se hallan realizadas como parte del proyecto del arte academicista neoclásico y de temática religiosa, y que son de valor especial tanto las realizadas en soporte lienzo como las murales. Esta condición indica de la conveniencia de su permanencia unida al edificio por su historia y para su mejor comprensión.

BIENES DESTACADOS EN EL ESPACIO IGLESIA

NÚMERO	DENOMINACIÓN	TÉCNICA Y MATERIA	DIMENSIONES	CARACTERÍSTICAS
46.13.078-001-0018	**Escena con San Miguel Arcángel**	Pechina pintura mural	560x440 cms	En el crucero
46.13.078-001-0019	**Escena con San Miguel Arcángel**	Pechina pintura mural	560x440 cms	En el crucero
46.13.078-001-0020	**Escena con San Miguel Arcángel**	Pechina pintura mural	560x440 cms	En el crucero
46.13.078-001-0021	**Escena con San Miguel Arcángel**	Pechina pintura mural	560x440 cms	En el crucero
46.13.078-001-0022	**Bautismo de Cristo**	Óleo s/ lienzo	130x95 cms	En portada lado epístola altar
46.13.078-001-0023	**San Francisco de Asís**	Óleo s/ lienzo	130x95 cms	
46.13.078-001-0024	**San Isidro labrador**	Óleo s/ lienzo	130x95 cms	3ª capilla

46.13.078-001-0025	**San Cristóbal**	Óleo s/ lienzo	130x95 cms	3ª capilla lado epístola
6.13.078-001-0026	**San José y el niño**	Óleo s/ lienzo	130x95 cms	2ª capilla lado epístola
46.13.078-001-0027	**S. Miguel Arcángel pesa almas**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	En el crucero
46.13.078-001-0028	**S. Miguel Arcángel en la oración del huerto**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	En el crucero
46.13.078-001-0029	**S. Miguel Arcángel y nacimiento de Cristo**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	En el crucero
46.13.078-001-0030	**San Roque**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	En el crucero
46.13.078-001-0031	**Escena vida S. Miguel Arcángel**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	Tramo bóveda inmediata al crucero
46.13.078-001-0032	**S. Miguel Arcángel y Lucifer**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	Segundo tramo bóveda de la nave
46.13.078-001-0033	**S. Miguel Arcángel y los demonios**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	Tercer tramo bóveda de la nave
46.13.078-001-0034	**S. Miguel Arcángel Virgen y Niño**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	Cuarto tramo bóveda de la nave
46.13.078-001-0035	**San Joaquín y la Virgen Niña**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	Óvalo en altar de la 1ª capilla lado evangelio
46.13.078-001-0036	**San Antonio de Padua**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	Óvalo en altar de la 2ª capilla lado evangelio
46.13.078-001-0037	**Virgen de los Desamparados**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	Óvalo en altar de la 3ª capilla lado evangelio
46.13.078-001-0038	**Santo Tomás de Villanueva**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	Óvalo en altar de la 4ª capilla lado evangelio

46.13.078-001-0039	**Santa Lucía**	Óleo s/ lienzo	300x170 cms	Altar de la capilla a los pies lado evangelio altar
46.13.078-001-0073	**Aaron**	Pintura mural al temple	270x310 cms	Pechina en el transaltar
46.13.078-001-0074	**Melquisedec**	Pintura mural al temple	270x310 cms	Pechina en el transaltar
46.13.078-001-0075	**Sansón**	Pintura mural al temple	270x310 cms	Pechina en el transaltar
46.13.078-001-0076	**Josué**	Pintura mural al temple	270x310 cms	Pechina en el transaltar
46.13.078-001-0081	**San Juan de Ribera**	Óleo s/ lienzo	150x100 cms	Pintura cuadro

BIENES DESTACADOS EN CAPILLA COMUNIÓN

NÚMERO	DENOMINACIÓN	TÉCNICA Y MATERIA	DIMENSIONES	CARACTERÍSTICAS
46.13.078-001-0001.00	**Portada capilla**	Arquitectura, escultura y pintura	450x350 cms	ca. 1781
46.13.078-001-0001.01	**María con Jesús Niño y san Juanito**	Pintura	150x100 cms	ca. 1789
46.13.078-001-0001.02	**Fe**	Escultura	130x150 cms	ca. 1789
46.13.078-001-0001.03	**Modestia**	Escultura	130x150 cms	ca. 1789
46.13.078-001-0002	**Oración**	Pintura al fresco	200x180 cms	ca. 1781
46.13.078-001-0003	**Devoción**	Pintura al fresco	200x180 cms	ca. 1781

46.13.078-001-0004	**Modestia**	Pintura al fresco	200x180 cms	ca. 1781
46.13.078-001-0005	**Silencio**	Pintura al fresco	200x180 cms	ca. 1781
46.13.078-001-0006/7/8	**Querubes**	Escultura		ca. 1781
46.13.078-001-0009	**Querubes**	Escultura		ca. 1781
46.13.078-001-000	**Padre**	Escultura		ca. 1781

BIENES DESTACADOS EN SACRISTÍA

NÚMERO	DENOMINACIÓN	TÉCNICA Y MATERIA	DIMENSIONES	CARACTERÍSTICAS
46.13.078-001-0010.00	**Portada sacristía**	Conjunto arquitectura,	450x350 cms	ca. 1789
46.13.078-001-0010.01	**Imposición de la casulla a S Ildefonso**	Pintura	150x100 cms	ca. 1789
46.13.078-001-0010.02	**Oración**	Escultura	130x150 cms	ca. 1789
46.13.078-001-0010.03	**Castidad**	Escultura	130x150 cms	ca. 1789
46.13.078-001-0001.11	**Calvario**	Pintura óleo sobre tabla	110x110 cms	s XVI
46.13.078-001-0001.12	**Virgen de la Leche**	Pintura óleo sobre tabla	56x41.5 cms	s XVI
46.13.078-001-0001.00	**Virgen con el Niño**	Pintura óleo s/ lienzo	100x79 cms	s XIX

OTROS BIENES DESTACADOS DE IMPORTANCIA

NÚMERO	DENOMINACIÓN	TÉCNICA Y MATERIA	DIMENSIONES	CARACTERÍSTICAS

46.13.078-001-0063	**Capiteles**	Capitel corintio sobre columna		Vicente Gascó f. s XVIII
46.13.078-001-0064	**Capiteles**	Capitel corintio sobre pilastra		Vicente Gascó f. s XVIII
46.13.078-001-0065	**Capiteles**	Capitel corintio sobre pilastra		Fray Francisco de Santa Bárbara, en ca. 1781
46.13.078-001-0060	**Ventanas**	Enmarcación ornamental en relieve		1781
46.13.078-001-0061	**Pinjante**	De estuco dorado	110x110 cms	En clave cúpula 1781
46.13.078-001-0058	**Relieve arcos**	Ornamentales		
46.13.078-001-0062	**Jarrón**	Escultura en relieve		Junto puertas sacristía
46.13.078-001-0040 al 46.13.078-001-0057	**Serie de esculturas apóstoles y ángeles**	Junto soportes en nave	200x80 cms	1781
46.13.078-001-0080	**Agnus dei**	Escultura en relieve Estucado dorado y		En clave transagrario

6.8 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero tradicional realizado con rasillas macizas y teja árabe, formando un escalonado que conforma el vuelo. Resuelto a través de la superposición de ladrillos, de manera que la hilera de arriba sobresale por delante de la de abajo, hasta formar una cornisa del mismo material. Tras tres hiladas, se pasa a colocar el ladrillo con la testa vista con el canto sobre la base de ladrillo volado, teniendo la esquina inferior una forma redondeada. En las medianeras, este alero (a menor altura) se resuelve con una moldura, sobre la que tenemos teja árabe, sobresaliendo esta una distancia inferior al vuelo total de la cornisa.
Materiales. Textura del recubrimiento	En cada tramo de estas naves laterales hay altares dedicados a diferentes santos. En el centro está la imagen principal del Arcángel San Miguel. Llama la atención también en esta iglesia la representación escultórica de los doce apóstoles, dos apóstoles posteriores, Pablo y Bernabé, y dos arcángeles: Rafael y Gabriel. Estas impresionantes figuras, de tres metros de tamaño, en cuerpo entero, de color blanco, y vestidas con la túnica y palio habituales de los apóstoles, se suceden en las pilastras distribuidas entre la nave central, el crucero y el presbiterio.
Fenestraje	Huecos pequeños, de proporción rectangular vertical. Destaca el hueco central circular sobre la portada de la iglesia.
Solución de cubiertas	Cubierta de teja a dos aguas. Destaca la cubrición de la cúpula con teja esmaltada en azul cobalto.

Forjados	La nave central se cubre con bóveda de cañón en la que una serie de arcos la dividen en cuatro tramos, en el centro de los cuales hay unos medallones pintados con escenas alusivas a San Miguel. Las naves laterales son más bajas y se cubren con bóvedas de arista separadas por arcos a manera de una bóveda de crucería.
Carpinterías	Las carpinterías eran originarias de madera.
Rejerías	Rejas sin ornamentación en los huecos.

6.9 - Elementos impropios

Como elemento impropio encontramos cableado que pasa por alguna fachada, y farolas adosadas a las mismas.

6.10 – Uso actual

Religioso

7. ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS

No se detectan patologías en la construcción.

8. INTERVENCIONES RECIENTES

La fachada de la Iglesia ha sido restaurada recientemente, así como la torre del campanario. Próximamente se iniciarán los trabajos para la rehabilitación de la cúpula principal.

9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS

9.1. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

10.1 – Nivel de Protección	**PROTECCIÓN INTEGRAL**

Se considera un inmueble del entorno de especial transcendencia, en virtud del artículo 35.3 de la LPCV, y por tanto cualquier actuación en el mismo deberá ser autorizada por la Conselleria competente en materia de Cultura, previamente a la concesión de licencia municipal o al dictado del acto administrativo correspondiente.

10.2 – Normativa de protección. Elementos Constructivos.

Cimentación	Se admiten obras de conservación y reparación.
Fachadas	Se protege. Se admiten obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para un uso público. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y colores originales, y no afectar a la percepción del edificio protegido.

Estructura	Se protege la estructura del edificio, en particular los muros de carga que hacen las veces de fachada del edificio y la estructura de cubierta formada por vigas de madera. Se admiten obras de mantenimiento, conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas. Cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por imitación compositiva del original. No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.
Compartimentación	No se permitirán obras que alteren la distribución del espacio interior o exterior en el cuerpo principal del edificio. Se protegerán los acabados, materiales, ornato y compartimentación interiores. Se admiten obras de conservación, reparación y adecuación siempre que no afecten a la materialidad compositiva del edificio ni a la percepción estética y compositiva del espacio interior.
Volumetría	No se admitirán sobreedificaciones ni intervenciones que modifiquen la volumetría original. Se establece una protección específica sobre el recinto y sus elementos, exigiendo el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento, especies vegetales), sin perjuicio de obras de restauración, reparación, o de mejora de las instalaciones. Sólo en el caso de elementos impropios, no afectando a las partes protegidas y previa justificación mediante documentación redactada por técnico competente. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.
Cubiertas	Se protege la totalidad de las cubiertas con su estructura de madera, tejas árabes y artesonado bajo los aleros, por lo que se prohíbe la demolición total o parcial de la misma. Se admiten obras de conservación y reparación sólo en el caso de detección de posible peligro en la estabilidad o seguridad, y para el mantenimiento de la cubierta. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. En el caso de las tejas la sustitución de la misma por necesidades estructurales se realizará con las garantías suficientes de reposición de las tejas originales, suplementadas si es necesario por tejas similares, manteniendo la estructura.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción del elemento construido.
Revestimiento	Se protege la materialidad del revestimiento. Se mantendrá el acabado de piedra, así como los elementos decorativos de las fachadas realizados en piedra: bajorrelieves, moldurados, etc. Se admiten obras de conservación y restauración. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Carpintería y rejería	Se protegen las carpinterías y rejerías de la edificación originales.
NOTA	Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

10..3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Edificio religioso. Privado.

10.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES

No se establece ninguna normativa de protección particular.

10.5.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA
No procede.
10.6-NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Cualquier intervención precisará de la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Al tratarse de un edificio con nivel de protección integral se exige el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento), sin perjuicio de obras de restauración, reparación y de mejora de las instalaciones, siempre supervisadas por la Conselleria de Cultura. Dado que la materialidad del edificio tiene un valor singular y no es reproducible. Solo en caso de detección de algún peligro para la seguridad de los usuarios del edificio o viandantes podrán realizarse restauraciones que repongan elementos arquitectónicos. Para ello: Se documentarán las partes a desmontar, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble El contratista deberá acreditar la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.

11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO

11.1. Delimitación	Se adopta la misma delimitación que el entorno de protección del BIC del Colegio Mayor San Juan de Ribera (Castillo-Palacio) por estar la iglesia incluida dentro del mismo.
11.2. Normativa protección entorno	Incluida en el documento: memoria normativa del Catálogo.

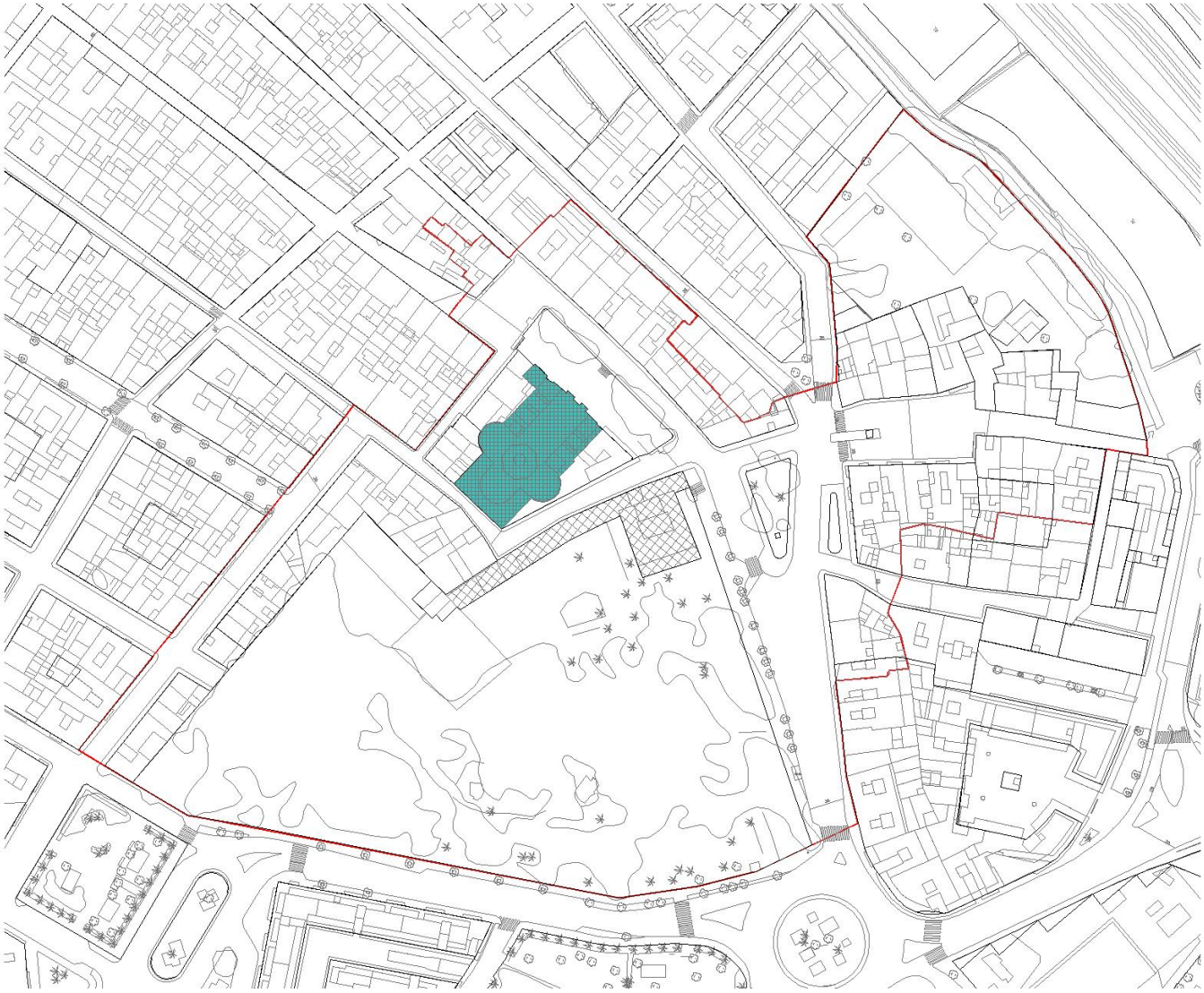

12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Dirección General de Patrimonio Cultural.
Bases de datos http://www.cult.gva y http://burjaweb.com

FICHA PA-5.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Teodoro Llorente, 9 *Coordenadas UTM: x 723081; y 4376246* *Referencia Catastral*: 2266702YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo: Neo*barroco sencillo *Autoría*: Arquitecto Albert *Historia:* Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Edificio religioso
1.6 –Descripción morfológica	La Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús en estilo neo barroco no presenta rasgos excepcionales. Presenta un pequeño Jardín en la entrada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bo
1.8 –Intervenciones recientes	Además, la fachada de la Iglesia ha sido restaurada recientemente, así como la torre del campanario. Próximamente se iniciarán los trabajos para la rehabilitación de la cúpula principal.
1.9 –Uso actual	Edificio religioso

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Aleros tradicionales realizados con rasillas macizas y teja árabe, formando un escalonado que conforma el vuelo.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachadas de piedra con recubrimiento de mortero y pintura.
Fenestraje	Arcos de medio punto y arcos conopiales en las ventanas. El hueco principal de acceso a la iglesia se remata con arco rebajado. Como en todas estas iglesias de esta tipología, destaca el hueco circular sobre la portada principal. Destacan las hornacinas del campanario donde se alojan las campanas.
Solución de cubiertas	Cubierta de teja a dos aguas. El campanario se cubre con cubierta a cuatro aguas.
Forjados	Cubiertas con bóveda de cañón y bóvedas de arista separadas por arcos a manera de una bóveda de crucería.
Carpinterías	Las carpinterías eran originarias de madera.
Rejerías	Rejas sin ornamentación en algunos huecos.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado por la fachada, farolas sujetas en la misma, y máquinas de aire acondicionado colgadas del alfeizar de alguna ventana.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación y reparación.
Fachadas	Se protege. Se admiten obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para un uso público. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y colores originales, y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Compartimentación	No se permitirán obras que alteren la distribución del espacio interior o exterior en el cuerpo principal del edificio. Se protegerán los acabados, materiales, ornato y compartimentación interiores. Se admiten obras de conservación, reparación y adecuación siempre que no afecten a la materialidad compositiva del edificio ni a la percepción estética y compositiva del espacio interior.
Volumetría	No se admitirán sobreedificaciones ni intervenciones que modifiquen la volumetría original. Se establece una protección específica sobre el recinto y sus elementos, exigiendo el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento, especies vegetales), sin perjuicio de obras de restauración, reparación, o de mejora de las instalaciones. Sólo en el caso de elementos impropios, no afectando a las partes protegidas y previa justificación mediante documentación redactada por técnico competente. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.
Cubiertas	Se protege la totalidad de las cubiertas con su estructura de madera, tejas árabes y artesonado bajo los aleros, por lo que se prohíbe la demolición total o parcial de la misma. Se admiten obras de conservación y reparación sólo en el caso de detección de posible peligro en la estabilidad o seguridad, y para el mantenimiento de la cubierta. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. En el caso de las tejas la sustitución de la misma por necesidades estructurales se realizará con las garantías suficientes de reposición de las tejas originales, suplementadas si es necesario por tejas similares, manteniendo la estructura.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción del elemento construido.
Revestimiento	Se protege la materialidad del revestimiento. Se mantendrá el acabado de piedra, así como los elementos decorativos de las fachadas realizados en piedra: bajorrelieves, moldurados, etc. Se admiten obras de conservación y restauración. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Carpintería y rejería	Se protegen las carpinterías y rejerías de la edificación originales.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO
Edificio religioso. Privado.
3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES
No se establece ninguna normativa de protección particular.
3.4.-NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA
No se establece ninguna normativa de protección particular.
3.5.-NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-6.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Colonia de San Vicente**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle San Vicente, 1 *Coordenadas UTM: x 722319; y 4377798* *Referencia Catastral*: 2277901YJ2727N *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del casco urbano

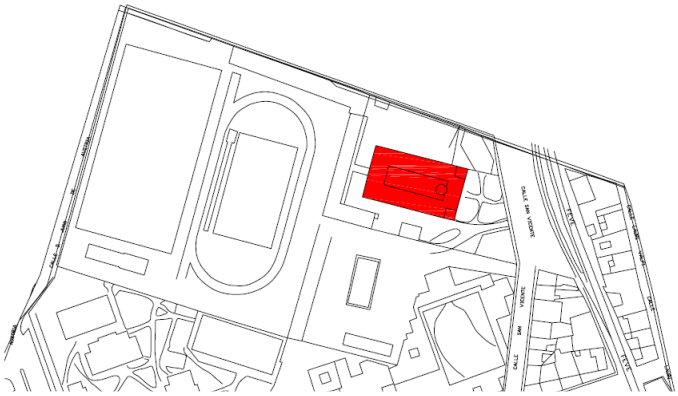

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Generalitat Valenciana
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo:* Ecléctico *Autoría*: Desconocida *Historia:* En 1922 se funda la Colonia San Vicente Ferrer para el uso asistencial que continua hasta hoy día gestionado por la congregación de Terciarios Capuchinos. *Uso original:* Dotacional Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Edificio administrativo
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de una planta rectangular, de cuatro alas con patio interior. La fachada principal es simétrica con un cuerpo central sobreelevado con una cornisa con teja árabe y enmarcada por dos semipilastras de ladrillo resaltado a modo de almohadillado. En las esquinas aparecen sendas torres cuadradas, con aperturas en los cuatro lados de arco de medio punto, con cubierta de teja a cuatro aguas y con columnas con capitel en las esquinas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bo
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Dotacional asistencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero tradicional realizado con rasillas macizas y teja formando un escalonado que conforma el vuelo, sobre cornisa saliente.
Materiales Textura del recubrimiento	El material empleado tanto en los paramentos como en la ornamentación es el ladrillo caravista, excepto las columnas de la entrada y las ventanas que son de piedra. La fachada principal es simétrica con un cuerpo central sobreelevado con una cornisa con teja árabe y enmarcada por dos semipilastras de ladrillo resaltado a modo de almohadillado. En las esquinas aparecen sendas torres cuadradas, con aperturas en los cuatro lados de arco de medio punto, con cubierta de teja a cuatro aguas y con columnas con capitel en las esquinas.
Fenestraje	Los huecos de primera planta se componen de columnas de piedra con capitel y arcos moldurados de medio punto, mientras que los de planta baja presentan arco carpanel. Las fachadas laterales presentan una sucesión de hueco y macizo.
Solución de cubiertas	Cubierta de teja a cuatro aguas.
Forjados	Los forjados son de vigas y viguetas de madera con chamizo
Carpinterías	Las carpinterías eran originarias de madera, aunque fueron sustituidas en la última reforma y adaptación del centro.
Rejerías	La reja de la puerta de acceso principal es de barrotes verticales sujetos a traviesas horizontales, de forja con uniones de punto de soldadura, y con elementos decorativos.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado por las fachadas y farolas adosadas a las mismas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación y reparación.
Fachadas	Se protege. Se admiten obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para un uso público. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. Se mantendrán los elementos decorativos realizados mediante la composición del aparejo de ladrillo.
Compartimentación	No se permitirán obras que alteren la distribución del espacio interior o exterior en el cuerpo principal del edificio. Se protegerán los acabados, materiales, ornato y compartimentación interiores. Se admiten obras de conservación, reparación y adecuación siempre que no afecten a la materialidad compositiva del edificio ni a la percepción estética y compositiva del espacio interior.
Volumetría	Se establece una protección específica sobre el recinto y sus elementos, exigiendo el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento, especies vegetales), sin perjuicio de obras de restauración, reparación, o de mejora de las instalaciones. Sólo en el caso de elementos impropios, no afectando a las partes protegidas y previa justificación mediante documentación redactada por técnico competente. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.
Cubiertas	Se protege la totalidad de las cubiertas con su estructura de madera, tejas árabes y antepechos de balaustrada. Se admiten obras de conservación y reparación. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. En el caso de las tejas la sustitución de la misma por necesidades estructurales se realizará con las garantías suficientes de reposición de las tejas originales, suplementadas si es necesario por tejas similares, manteniendo la estructura.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción del elemento construido.
Revestimiento	Se protege la materialidad del revestimiento. Se mantendrá el acabado de ladrillo visto, su composición, aparejo y color. Además se protegen todos los elementos decorativos realizados en piedra: bajorrelieves, moldurados, etc. Se admiten obras de conservación y restauración. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Carpintería y rejería	Se protege la puerta principal de acceso. Las carpinterías del edificio no son originales. Se protegen las rejas originales de los huecos.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO
Dotacional educativo. Privado
3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES
No se establece ninguna normativa de protección particular.
3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA
Posee un amplio jardín en ambos extremos del edificio con vegetación compuesta por palmeras y arbusto bajo. Algunas de las palmeras más significativas fueron taladas por enfermedad.
3.5. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

7

8

9

10

FICHA PA-7.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Iglesia Parroquial de San Juan de Ribera**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Isabel la Católica, 23 *Coordenadas UTM: x 722585; y 4376723* *Referencia Catastral*: 2569801YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del casco urbano

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1909 *Estilo:* Ecléctico *Autoría*: Desconocida *Historia:* En origen era un chalet residencial con huerto. Posteriormente se convirtió el chalet en abadía y el huerto en iglesia. *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990.
1.5 -Tipología	Edificio religioso
1.6 –Descripción morfológica	La Iglesia Parroquial San Juan de Ribera, ha sido recientemente restaurada, presentando un aspecto Bo, han llevado a cabo la ejecución de otra puerta destinada al acceso a las oficinas. Su estructura consta de una pequeña torre situada en el lado derecho.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bo
1.8 –Intervenciones recientes	Recientemente restaurada
1.9 –Uso actual	Edificio religioso

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1 –Elementos de interés

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero tradicional realizado con rasillas macizas y teja árabe, formando un escalonado que conforma el vuelo. Resuelto a través de la superposición de ladrillos, de manera que la hilera de arriba sobresale por delante de la de abajo, hasta formar una cornisa del mismo material. Tras tres hiladas, se pasa a colocar el ladrillo con la testa vista con el canto sobre la base de ladrillo volado, teniendo la esquina inferior una forma redondeada. En las medianeras, este alero (a menor altura) se resuelve con una moldura, sobre la que tenemos teja árabe, sobresaliendo esta una distancia inferior al vuelo total de la cornisa.
Materiales. Textura del recubrimiento	Fachadas de piedra con recubrimiento de mortero y pintura. Destaca, sobre el zócalo, un friso de piedra que acomete contra las ventanas. Los torreones se rematan con almenas con moldura superior hacia el exterior para no almacenar agua sobre las mismas.
Fenestraje	Huecos de medio punto en planta baja tanto en ventanas como en vanos de acceso. Encontramos un hueco de entrada al edificio con arco rebajado. Destacan los huecos del campanario, de menor tamaño, donde se albergan las campanas. Y el hueco circular a modo de rosetón en el centro de la fachada principal. En los torreones aparecen unos huecos alargados verticales.
Solución de cubiertas	Cubiertas de teja a dos aguas en la zona de la iglesia y plana en los torreones de almenas.
Zócalo	Destaca el zócalo de aplacado de piedra no pulida.
Carpinterías	Las carpinterías eran originarias de madera.
Rejerías	Rejerías no originales, combinando forja negra y motivos decorativos en dorado.

2.2 - Elementos impropios

Como elementos impropios encontramos cableado eléctrico adosado a la fachada.

2.3 – Uso actual

Religioso

2.4. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación y reparación.
Fachadas	Se protege. Se admiten obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para un uso público. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y colores originales, y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Estructura	Se protege la estructura del edificio, en particular los muros de carga que hacen las veces de fachada del edificio y la estructura de cubierta formada por vigas de madera. Se admiten obras de mantenimiento, conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas. Cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por imitación compositiva del original. No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.
Compartimentación	No se permitirán obras que alteren la distribución del espacio interior o exterior en el cuerpo principal del edificio. Se protegerán los acabados, materiales, ornato y compartimentación interiores. Se admiten obras de conservación, reparación y adecuación siempre que no afecten a la materialidad compositiva del edificio ni a la percepción estética y compositiva del espacio interior.
Volumetría	No se admitirán sobreedificaciones ni intervenciones que modifiquen la volumetría original. Se establece una protección específica sobre el recinto y sus elementos, exigiendo el mantenimiento de su volumetría, estructura, tipología y características ambientales (materiales, elementos arquitectónicos, ornamento, especies vegetales), sin perjuicio de obras de restauración, reparación, o de mejora de las instalaciones. Sólo en el caso de elementos impropios, no afectando a las partes protegidas y previa justificación mediante documentación redactada por técnico competente. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.
Cubiertas	Se protege la totalidad de las cubiertas con su estructura de madera, tejas árabes y artesonado bajo los aleros, por lo que se prohíbe la demolición total o parcial de la misma. Se admiten obras de conservación y reparación sólo en el caso de detección de posible peligro en la estabilidad o seguridad, y para el mantenimiento de la cubierta. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. En el caso de las tejas la sustitución de la misma por necesidades estructurales se realizará con las garantías suficientes de reposición de las tejas originales, suplementadas si es necesario por tejas similares, manteniendo la estructura.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción del elemento construido.
Revestimiento	Se protege la materialidad del revestimiento. Se mantendrá el acabado de piedra, así como los elementos decorativos de las fachadas realizados en piedra: bajorrelieves, moldurados, etc. Se admiten obras de conservación y restauración. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Carpintería y rejería	Se protegen las carpinterías y rejerías de la edificación originales.

3.2.- USOS Y DESTINO PROPUESTO
Edificio religioso. Privado.
3.3.-NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES
No se establece ninguna normativa de protección particular.
3.4.-NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA
Posee un amplio jardín en ambos extremos del edificio con vegetación compuesta por palmeras y arbusto bajo. Algunas de las palmeras más significativas fueron taladas por enfermedad.
3.5.-NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

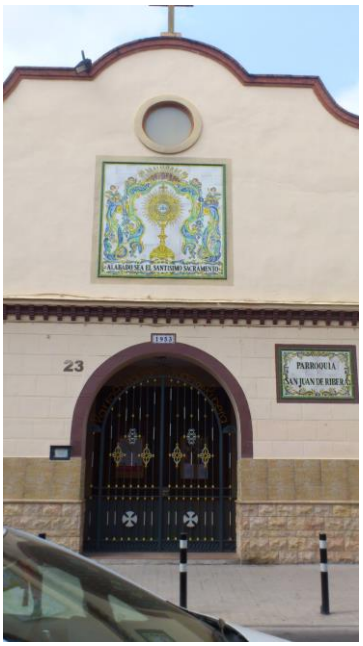

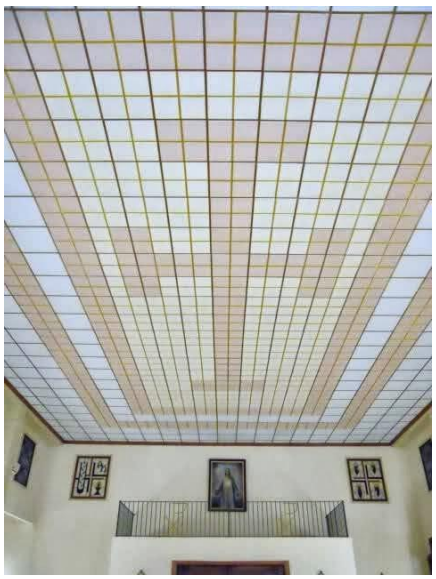

FICHA PA-19.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Ex convent**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Blasco Ibáñez, 34 y Calle Maestro Lope, 86, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723051; y 4376434* *Referencia Catastral:* 3064903YJ2736S0001AF *Emplazamiento y paisaje:* Próximo al núcleo histórico

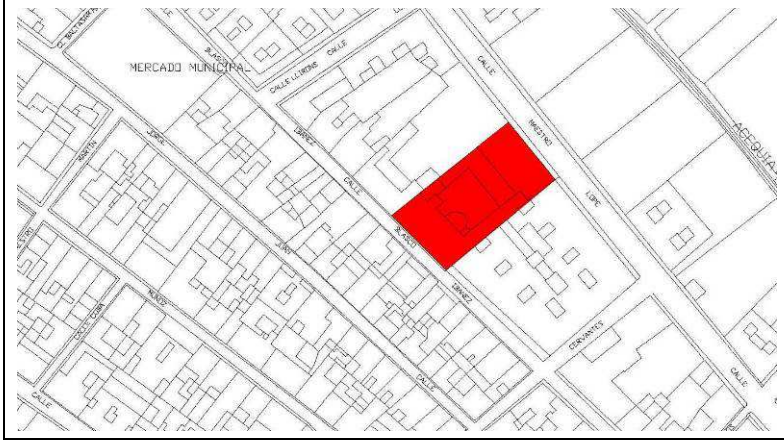

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

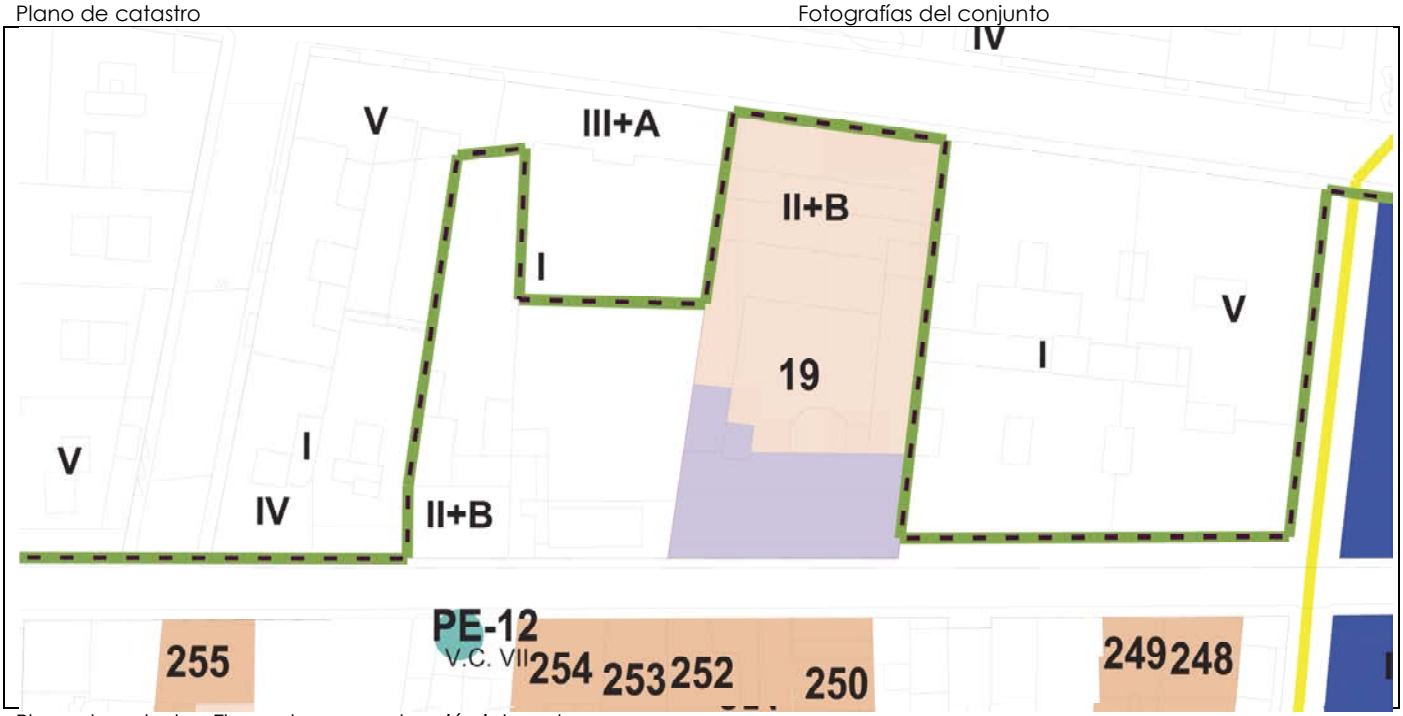

Plano de catastro. Elemento con protección integral

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Fecha construcción C/Blasco Ibáñez: 1770 Fecha construcción C/Maestro Lope: 1948 *Estilo:* *Autoría*: Desconocido *Historia:* La calle Blasco Ibáñez era en su origen la calle Mayor de Burjassot. La edificación, situada entre las calles Blasco Ibáñez nº 34 y calle Maestro Lope nº86, es conocida popularmente como el ex convento. Originalmente se trata de una casa señorial de finales del siglo XVIII, de este origen solo queda el primer cuerpo recayente a la calle Blasco Ibáñez, que fue transformado con posterioridad a la guerra civil y reconvertido en un convento en 1948, añadiendo todo el cuerpo arquitectónico que configura el resto de la edificación. Este añadido no posee valor arquitectónico alguno. El cuerpo recayente a Blasco Ibáñez fue gravemente dañado en esta transformación a convento, transformando la composición de la fachada principal, principalmente en planta baja, donde se insertaron dos puertas de medio punto rematadas con los escudos de las órdenes religiosas y transformaron o cegaron otros huecos. Los escudos no tienen un valor notorio, pues están realizados en obra mediante molde, y colocados en fachada, las puertas sobre las que se ubican no obedecen a la composición original de la fachada señorial del siglo XVIII. Los balcones de planta primera fueron cegados con una estructura de celosía de hormigón. Una intervención colindante en el año 2004 afectó también a la edificación, desapareciendo el muro medianero oeste y su proyección sobre la fachada principal. *Uso original:* Casa señorial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Casa señorial
1.6 –Descripción morfológica	El edificio consta de planta baja y dos alturas. Tanto el edificio antiguo, recayente a Blasco Ibáñez, como el posterior se estructuran alrededor de un patio o claustro central.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de contención y consolidación provisionales, en refuerzo de la estabilidad y para evitar peligro de desprendimientos en vía pública.
1.9 –Uso actual	Ninguno

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	En la calle Blasco Ibáñez encontramos alero que sobrevuela la fachada sobre tablero de madera sobre viguetas también de madera con artesonado, en la actualidad protegido con estructura y mallazo por seguridad. La fachada a Maestro Lope tiene solo huecos altos en un muro opaco con un antepecho sencillo sin valor, que se retranquea sobre la alineación a calle. El cuerpo principal del edificio del siglo XVIII está cubierto con teja a dos aguas, con alero sobre viguetas de madera también hacia el patio interior.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada señorial a la calle Blasco Ibáñez levantada a base de fábrica de ladrillo y partes de mampostería caliza de mortero, y posteriormente enfoscada y pintada. El edificio consta de planta baja y dos alturas. El claustro y el volumen que recae a la calle Maestro Lope carecen de interés estando realizados con estructura, viguetas y bovedillas de hormigón armado y enfoscados.
Fachadas	En la fachada de Blasco Ibáñez encontramos en planta baja un acceso lateral rectangular con una puerta de madera, en la parte central hay dos accesos más, de menores dimensiones formados por dos puertas con arco de medio punto gemelas, en cuya dovela figuran los escudos de las órdenes religiosas. Estas puertas son resultado de la reconversión del edificio a orden religiosa a mitades de siglo XX. En general la composición de huecos en planta baja fue muy alterada en la intervención de 1948. La planta primera está formada en su totalidad por balcones de distintas dimensiones, los balcones fueron parcialmente tapiados con un pequeño antepecho y estructura de celosía en la transformación a convento, y les falta la pieza de voladizo quedando solo la barandilla. En la planta segunda todos los huecos son ventanas de pequeñas dimensiones de acuerdo a la composición clásica de este tipo de construcciones. La fachada ha sufrido una reciente intervención por temas de estabilidad. En la fachada que recae a la calle Maestro Lope, se ve una torre Miramar que corona el lateral izquierdo del edificio. En esta fachada, en la actualidad solo hay huecos en la última planta, la cual está rematada por un antepecho con molduras en la parte inferior y un escudo en la parte central. Este antepecho sirve de remate a la cubierta plana transitable. Esta fachada responde al tipo de edificación de convento, muy maciza y sin apenas huecos. No pose valor arquitectónico singular.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada a dos aguas de teja árabe en el volumen de la calle Blasco Ibáñez, y plana transitable en los volúmenes posteriores. La estructura del edificio del siglo XVIII es de interés, con vigas y viguetas de madera sobre pilastras centrales, entre las viguetas se ubican paneles de madera.
Forjados	Los forjados originales eran de vigas y viguetas de madera en el cuerpo recayente a Blasco Ibáñez. En el resto de la construcción son de hormigón armado.
Zócalo	El zócalo en Blasco Ibáñez es de ladrillo macizo enfoscado por lo que se puede apreciar en la zona izquierda de la fachada que se encuentra desconchada. En la calle Maestro Lope la fachada del edifico se retranquea mediante un escalonado.
Carpinterías	Las carpinterías originarias eran de madera.
Rejerías	Presenta barandilla de forja en los balcones de primera planta y rejas en algún hueco de planta baja. De corte sencillo, destaca la estructura que soporta los balcones con sus característicos contrafuertes en los voladizos de mayor vuelo.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico anclado a la fachada, andamios en la cornisa superior, grafitis en los cerramientos exteriores y en las puertas. También son elementos impropios el cierre parcial de los huecos de los balcones, y la composición de huecos de planta baja.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que permitan conservar la fachada protegida recayente a Blasco Ibáñez.
Estructura	Queda protegida la estructura del cuerpo recayente a Blasco Ibáñez con el objeto de la conservación de la fachada, dado el mal estado de la misma y en caso de ser necesaria su sustitución, las obras de restauración y conservación usarán materiales acordes a los originales, imitando en la medida de lo posible la composición, materiales y formas de construcción originales. Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. No se protege la estructura ni la edificación añadida de hormigón.
Fachadas	Se protege la composición original del siglo XVIII, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales. Se protege la composición de huecos original de la edificación del siglo XVIII, pudiendo recuperar en parte la composición original modificada en la intervención de 1948, pero manteniendo los huecos de acceso con escudo del convento, aunque no sean originales, por el interés histórico de los mismos en la vida del edificio.
Compartimen-tación	Se admiten obras de todo tipo en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada protegida.
Cubiertas	Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio recayente a Blasco Ibáñez. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta como el voladizo. Se protegen los voladizos de viguetas de madera y tableros de la calle Blasco Ibáñez, y patio, aunque dado su mal estado de conservación, su restauración posiblemente deberá pasar por la sustitución de los materiales con imitación de los mismos.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de la fachada protegida ni al volumen de la misma.
Revestimientos	Se usarán en la restauración los materiales de revestimiento originales de la fachada o equivalentes en resultado estético, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Las carpinterías serán acordes al estilo de la fachada protegida, debiendo usar materiales y colores acordes e integrados en el conjunto, con imitación de las composiciones tradicionales en edificios de la época.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas y barandillas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedifica-ciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría del edificio objeto de protección integral, es decir, el recayente a la calle Vicente Blasco Ibáñez. Los volúmenes anexos a este edificio, así como el resto de edificaciones surgidas en la reconversión como convento, no tienen valor y pueden ser sometidos a intervenciones armónicas de nueva planta o reestructuraciones que se integren con el volumen protegido, bajo la cobertura de un estudio de integración que coordine los volúmenes permitidos en planeamiento con el edificio protegido, de manera que estas últimas entren en valor. El número máximo de alturas permitido será de II+B y, en ningún caso, los volúmenes construidos podrán superar la altura de cornisa del edificio protegido integralmente, debiendo quedar por debajo de la altura cornisa de éste.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO
Dotacional público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.
3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble. Dichas intervenciones procurarán recuperar la casa señorial en las condiciones originales.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Fotos de la edificación añadida en 1948:

FICHA PA-8.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Capilla de San Vicente**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle San Vicente, 1 *Coordenadas UTM: x 722343; y 4377814* *Referencia Catastral*: 2277901YJ2727N *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del casco urbano

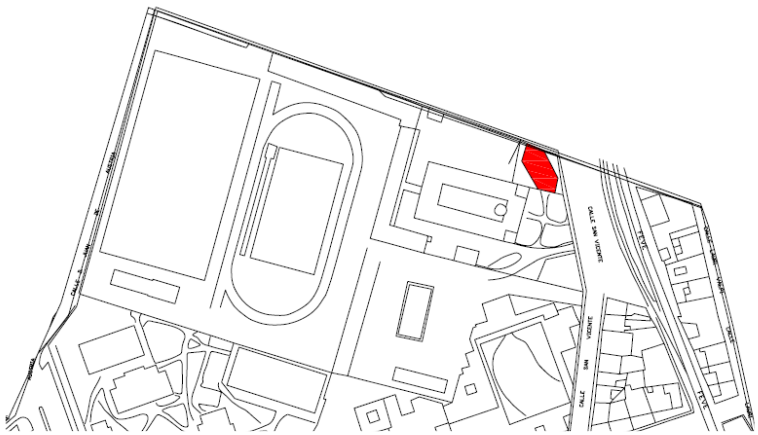

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Generalitat Valenciana
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Siglo XX *Estilo:* Historicista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Construida junto a la Colonia de San Vicente para uso interno del conjunto *Uso original:* Concebida como capilla, pero su uso ha sido distinto. Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Nave
1.6 –Descripción morfológica	Edificio que se halla dentro del recinto de la colonia de San Vicente Ferrer, con una concepción originalmente religiosa, pero cuyo uso ha sido distinto y actualmente es un almacén de apoyo a la colonia. Se trata de un edificio de planta hexagonal con huecos en cada fachada rematados con arcos de medio punto. A ambos lados de los huecos aparecen unas pilastras sobre una basa rectangular, que recoge el zócalo de piedra que rodea todo el edificio. El edificio se divide en dos plantas a través de una cornisa que recorre todo el volumen. En la fachada principal aparece un hueco a modo de rosetón y sobre él un frontón coronado con un escudo.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Almacén

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Fachadas	Destaca en la fachada principal un rosetón acristalado y sobre él un frontón coronado con un escudo
Alero	Lateralmente, alero tradicional realizado con rasillas macizas y teja árabe, formando un escalonado que conforma el vuelo. Frontón en fachada principal.
Materiales Textura del recubrimiento	Los muros se levantan de piedra con mortero de cal visto. La nave no tiene recubrimientos. Sólo aparecen contrafuertes en las fachadas laterales. La portada principal esta rematada por un arco de medio punto de dovelas de piedra.
Fenestraje	Los huecos de primera planta se componen de columnas de piedra con capitel y arcos moldurados de medio punto, mientras que los de planta baja presentan arco carpanel. Las fachadas laterales presentan una sucesión de hueco y macizo.
Solución de cubiertas	Cubierta inclinada de teja árabe a dos aguas.
Carpinterías	La carpintería de la puerta principal no es original.
Rejerías	La reja de la puerta de acceso principal es de barrotes verticales sujetos a traviesas horizontales de aluminio, y junto con la de los huecos fueron añadidas con posterioridad a la construcción original.
Elementos impropios	Hay carpinterías y rejerías que no pertenecen a la construcción original.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las partes protegidas del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se protege la totalidad de las cubiertas con su estructura y cobertura de tejas árabes. Se admiten obras de conservación y reparación. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. En el caso de las tejas la sustitución de la misma por necesidades estructurales se realizará con las garantías suficientes de reposición de las tejas originales, suplementadas si es necesario por tejas similares, manteniendo la estructura.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se protege la textura del revestimiento exterior. Se mantendrá el acabado las fachadas, los elementos decorativos realizados en piedra: bajorrelieves, moldurados, etc. Se admiten obras de conservación y restauración. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma calidad estética y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Carpintería	No se protege
Rejería	No se protege
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2.-**USOS Y DESTINO PROPUESTO**

Asistencial. Edificio de apoyo a la colonia San Vicente.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo deberá eliminar los elementos impropios del inmueble.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

6

7

8

9

10

FICHA PA-9.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Chalet Huerto de Aznar**
1.2 – Situación	*Localización:* Avda. María Ros, 21 *Coordenadas UTM:* x 722305; y 4377491 *Referencia Catastral*: 2375201YJ2727S *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del casco urbano

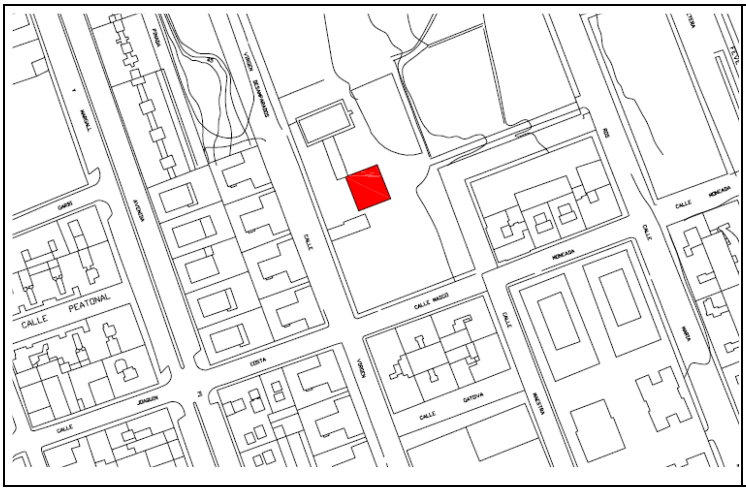

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo:* Ecléctico *Autoría*: Desconocida *Historia:* Perteneciente a la familia Aznar. *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Villa
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de un edificio de dos alturas sobre semisótano con porche de planta pentagonal sustentado por pilares metálicos. La escalera de acceso se desarrolla en dos rampas laterales que conducen a la primera planta del edificio. La fachada se compone de tres cuerpos uno central, de mayor crujía y dos simétricos laterales.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	El edificio ha sido recientemente restaurado.
1.9 –Uso actual	Dotacional

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Fachadas	La fachada principal se compone de tres cuerpos uno central, de mayor crujía y dos simétricos laterales pintados en diferentes colores. Los huecos son rectangulares y están recercados con ladrillo cara vista. Las fachadas laterales también se dividen en tres cuerpos simétricos con huecos en las dos plantas también recercados.
Alero	Alero que sobrevuela la fachada sobre tablero de madera sobre viguetas también de madera con artesonado coloreado.
Materiales Textura del recubrimiento	Todo el paño está enfoscado y pintado, remarcando los huecos con cercos de ladrillo caravista, así como las esquinas y la base del edificio.
Fenestraje	Los huecos son bastante regulares, de proporciones rectangulares, muy verticales, el único que cambia es el del acceso que se amplía en el ancho y se reduce en altura. Tienen dintel en madera. Sobresale del plano de la fachada un balcón con forma semihexagonal apoyado sobre pilares de hierro forjado.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe, el conjunto de edificios en su mayoría presenta dos aguas, en los dos volúmenes principales estas son vertientes perpendiculares a las fachadas.
Forjados	Los forjados son de vigas y viguetas de madera.
Carpinterías	La carpintería de la puerta principal es de madera, y las carpinterías de las ventanas son también de madera con contraventanas.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, de composición sencilla, con barrotes verticales pasantes a las traviesas horizontales. Sin ornamento.
Elementos impropios	No se detectan.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las partes protegidas del edificio.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se protege la totalidad de las cubiertas con su estructura y cobertura de tejas árabes. Se admiten obras de conservación y reparación. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. En el caso de las tejas la sustitución de la misma por necesidades estructurales se realizará con las garantías suficientes de reposición de las tejas originales, suplementadas si es necesario por tejas similares, manteniendo la estructura.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se protege la materialidad del revestimiento. Se mantendrá el acabado de ladrillo visto, su composición, aparejo y color. Se admiten obras de conservación y restauración. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma calidad estética y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Carpintería	En el caso de que se intervenga en las carpinterías del edificio se sustituirán por elementos del mismo material, madera, y con apariencia similar a las originales, incluyendo las contraventanas interiores.
Rejería	Se protegen las rejas de antepechos de ventanas, mirador y escaleras.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2.-USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

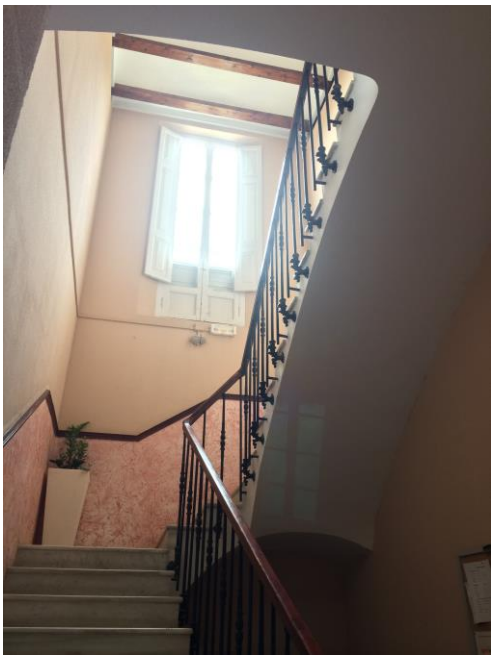

6

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

7

8

9

10

11

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

FICHA PA-10.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Capilla Huerto de Aznar**
1.2 – Situación	*Localización:* Avda. María Ros, 21 *Coordenadas UTM: x 722303; y 4377476* *Referencia Catastral*: *2375201YJ2727S* *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del casco urbano

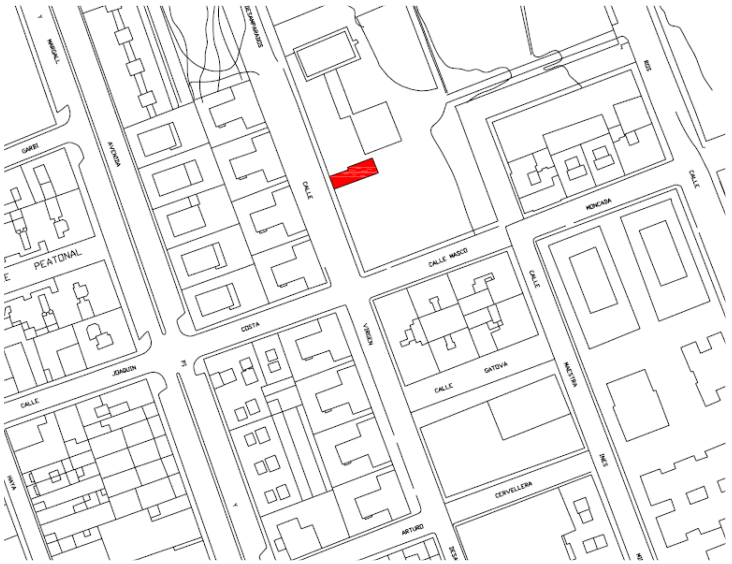

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo:* Historicista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Junto al chalet del huerto de Aznar, perteneciente a la familia Aznar. Actualmente está siendo utilizada por el Consorcio Pactem Nord, dedicado a la formación y el empleo. *Uso original:* Religioso Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Nave
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de una sola nave con mampostería ordinaria enlucida sobre basamento, y con un pequeño zócalo de piedra gris.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Dotacional

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Fachadas	Las fachadas laterales son prácticamente ciegas salvo por una ventana alta de forma circular. La fachada principal es una portada apuntada rematada por una cornisa sobre la que se apoya una pequeña espadaña. A ambos lados la fachada se enmarca con semipilastras laterales y sobre la puerta- que está enmarcada por un arco de medio punto- se recorta una ventana a modo de pequeño rosetón. Existe un zócalo de piedra gris oscuro, de poca altura.
Alero	Alero en fachadas laterales de la cubierta a dos aguas tradicional realizado con rasillas macizas y teja formando un escalonado sobre una pequeña cornisa moldurada.
Materiales Textura del recubrimiento	Edificio de una sola nave de sillares de piedra sobre basamento, y con un pequeño zócalo de piedra gris. Las fachadas de muro de piedra se refuerzan en las esquinas con los propios sillares.
Fenestraje	Ventana alta de forma circular en las fachadas laterales. Sobre la puerta de la fachada principal- que está enmarcada por un arco de medio punto- se recorta una ventana a modo de pequeño rosetón.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas perpendiculares a las fachadas laterales.
Carpinterías	La carpintería exterior de la puerta principal es de madera, formada por paños ciegos abatibles. Se ha colocado carpintería de PVC para cerrar el acceso principal de la capilla.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos rótulos ajenos a la construcción original, así como cableado adosado a las fachadas. Las carpinterías no son tampoco originales.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las partes protegidas del edificio.
Fachadas	Se protege. Se admiten obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para un uso público. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y colores originales, y no afectar a la percepción del edificio protegido.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se protege la totalidad de las cubiertas con su estructura y cobertura de tejas árabes. Se admiten obras de conservación y reparación. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma materialidad y no afectar a la percepción del edificio protegido. En el caso de las tejas la sustitución de la misma por necesidades estructurales se realizará con las garantías suficientes de reposición de las tejas originales, suplementadas si es necesario por tejas similares, manteniendo la estructura.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se protege la materialidad del revestimiento. Se mantendrá el acabado de piedra, así como los elementos decorativos de las fachadas realizados en piedra: bajorrelieves, moldurados, etc. Se admiten obras de conservación y restauración. Si la reparación conlleva sustitución de materiales, los nuevos deberán tener la misma calidad estética y no afectar a la percepción del edificio protegido.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización en el conjunto.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2.-**USOS Y DESTINO PROPUESTO**
Dotacional.
3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Se deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-11.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Ayuntamiento**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Emilio Castelar, 1, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722668; y 4376629* *Referencia Catastral*: 2666501YJ2726N0001KW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano, frente a plaza Emilio Castelar y colindante con los Silos.

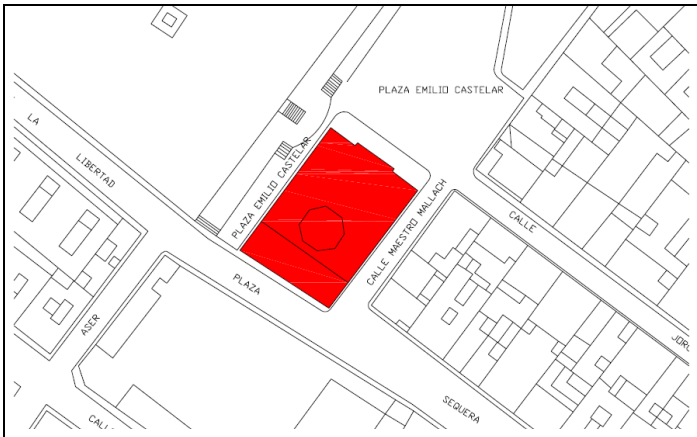

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1915 *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocido *Historia:* Casa consistorial *Uso original:* Administrativo Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Edificio administrativo
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos alturas, fachada principal de acceso de composición tripartita y fachadas testeras con testero escalonado donde se percibe la cubierta a dos aguas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitado en 1986 interiormente, solo conserva del edificio original la fachada principal.
1.9 –Uso actual	Casa consistorial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Volumen	El volumen del Ayuntamiento se forma a partir de la macla de dos cuerpos, el de la fachada principal, prismático, con la estructura compositiva original de 1915 y cubierta a dos aguas, y un segundo cuerpo de planta cuadrangular posterior, de nueva construcción consecuencia de la remodelación del edificio original.
Alero	No tiene alero, dispone de antepecho.
Materiales Textura del recubrimiento	Tanto fachada como el resto de muros son de mampostería caliza enfoscada y pintada. Los dinteles de las ventanas y puertas son de madera. La cubierta del edificio está rematada por un antepecho, enfoscado, pintado y decorado en la parte central con un reloj. Destaca el herraje original de la fachada.
Fenestraje	Los huecos de ventanas y puertas están remarcados por un cerco de ladrillo enfoscado y pintados.
Solución de cubiertas	La cubierta del edificio está rematada por un antepecho, enfoscado, pintado y decorado en la parte central con un reloj. La cubierta del primer cuerpo del edificio es a dos aguas, que se refleja en la forma del testero, que es escalonado.
Forjados	Los forjados del primer cuerpo a fachada principal son de vigas y viguetas de madera. El resto de hormigón armado.
Carpinterías	Las carpinterías originarias son de madera. La composición es la tradicional con cuarterones donde se ubican los cristales, y contraventanas sobre estos.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, de composición sencilla, con barrotes verticales pasantes a las traviesas horizontales. Sin excesivo ornamento.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos farolas ancladas a las fachadas, cámaras de vigilancia, cableado eléctrico, antena.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada principal protegida y sus testeros.
Estructura	Se protege la estructura del primer cuerpo del edificio, en particular los muros de carga que hacen las veces de fachada principal del edificio y la estructura de cubierta a dos aguas formada por vigas de madera. Se admiten obras de mantenimiento, conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas. Cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por imitación compositiva del original. No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del primer cuerpo del edificio.

Fachadas	Dadas las características dimensionales de las fachadas de principio de siglo XX, su valor singular y no reproducible, se protegen la fachada principal y sus dos testeros que cubren el primer cuerpo del edificio, sus materiales y ornato de obra, diseño, composición y materialidad. Se deberá restaurar la fachada de manera conjunta con la intervención volumétrica del resto del edificio. Se permiten obras de mantenimiento y conservación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales y colores originales o asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio. No se permiten obras que puedan alterar la composición y ornato de las fachadas. Cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Compartimentación	Se admiten obras de todo tipo en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de las fachadas protegidas, en particular a los huecos, que no podrán variar en su forma, número ni disposición en las tres fachadas protegidas.
Cubiertas	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, manteniendo la estructura principal a dos aguas del primer cuerpo del edificio y evitando cualquier afección visual o material a las fachadas protegidas. La solución constructiva elegida deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta utilizando al máximo el material original de la cubierta original.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2 **USOS Y DESTINO PROPUESTO**

Dotacional Público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Fachadas protegidas

Cuerpo no protegido

FICHA PA-12.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Pza. Emilio Castelar, 6 (Pastisseria)**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Emilio Castelar, 6, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM:* x *722734; y 4376676* *Referencia Catastral*: 2766905YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

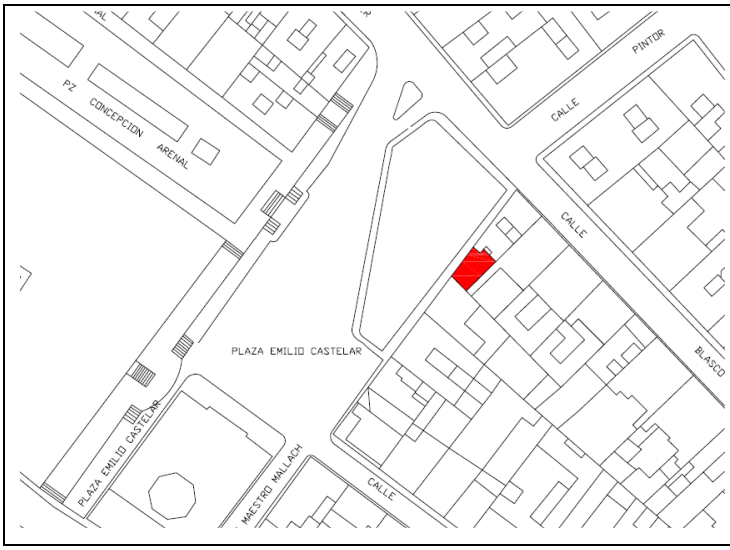

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1928 *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda residencial de la primera mitad del siglo XX, fue una pastelería. *Uso original:* Residencial y comercial en planta baja. Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de planta baja más dos alturas situado entre medianeras, de estilo modernista. Cada planta se remarca por una cornisa. Se trata de una composición casi simétrica
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho.	La cubierta es plana. Antepecho simétrico con peineta central de obra y motivos decorativos y rejería lateral con motivos orgánicos.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está acabada con mortero de cemento enlucido y pintado. Los motivos de decoración están destacados en relieve, estando en la actualidad pintados en un color diferente al resto de la fachada. Los huecos principales de las plantas primera y segunda tienen guardapolvos de obra decorativos y molduras a los lados. Cada planta se remarca por una cornisa.
Fenestraje	Los huecos mantienen las proporciones verticales. Todos los huecos tienen barandilla metálica y están rematados por un parasol-embellecedor en arco y con un remate en forma de flor y pequeñas pilastras a ambos lados.
Solución de cubiertas	La cubierta es plana, transitable, acabada con baldosa cerámica.
Carpinterías	Las carpinterías originarias eran de madera.
Rejerías	Barandillas metálicas en los balcones, y reja en las ventanas de planta baja.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado eléctrico y grafitis.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las partes protegidas del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se protege la forma de cubierta plana. Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada y del zócalo, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas y barandillas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan. Por lo que no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2.- USOS Y DESTINO PROPUESTO
Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

FICHA PA-13.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/ Blasco Ibáñez, 121 (Doble escaleta)**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Blasco Ibáñez, 121, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM:* x *722753; y 4376682* *Referencia Catastral*: 2766907YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano

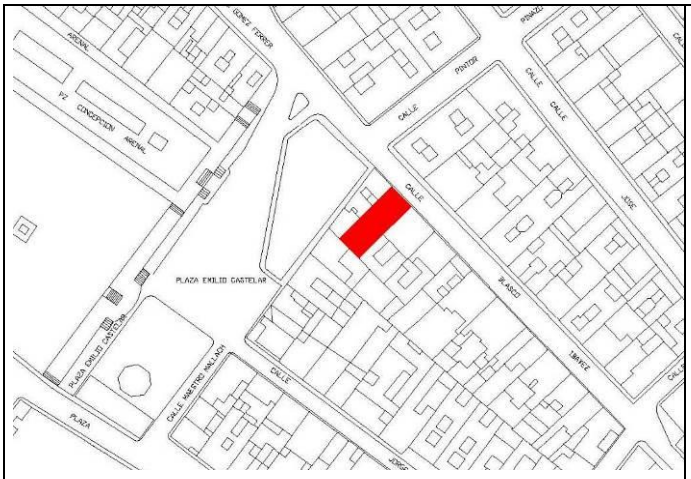

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Se denomina doble escaleta porque tiene una escalera de acceso a las plantas superiores 'a dos manos'. *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio entre medianeras de tres alturas con cuerpo central y dos cuerpos laterales simétricos. En la planta baja existe un acceso principal en el centro del edificio y dos accesos laterales secundarios a ambos lados de la entrada principal.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Fachadas	Edificio de tres alturas de composición simétrica tripartita. En la planta baja existe un acceso principal en el centro del edificio y dos accesos laterales secundarios a ambos lados de la entrada principal.
Alero	Alero marcado por potente moldurado realizado mediante aparejo artístico de ladrillo.
Materiales Textura del recubrimiento	Ladrillo caravista con aparejo gótico sencillo. Los dinteles se realizan con arco escarzano también en ladrillo. Moldurado a la altura de los forjados y balcones.
Fenestraje	Todos los huecos son verticales con dintel en forma de arco escarzano, realizados en ladrillo visto.
Solución de cubiertas	Cubierta inclinada de teja árabe.
Forjados	Los forjados son de vigas y viguetas de madera.
Carpinterías	Las carpinterías son de madera con rejas metálicas en las puertas de diseño conjunto con el resto del edificio.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, de composición muy elaborada con motivos vegetales y geométricos, con barrotes verticales pasantes a las traviesas horizontales. La parte superior de los huecos de las plantas primera y segunda disponen de un guardapolvo de fundición.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado eléctrico anclado a la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las partes protegidas del edificio.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General "...
Cubiertas	Se protege la forma de cubierta con teja árabe en al menos la primera crujía del edificio. Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería existente de madera de las puertas de acceso. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica en plantas altas se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2.-USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

FICHA PA-14.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Viviendas C/ Blasco Ibáñez, 64,66,68 y José Carsí, 13,15,17**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Blasco Ibáñez, 64,66,68 y José Carsí, 13,15,17, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722878; y 4376575* *Referencia Catastral*: 2865309YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

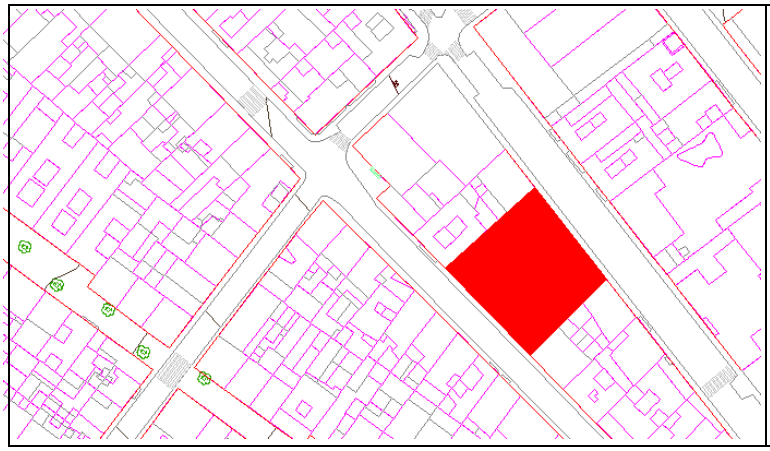

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo:* Modernista valenciano *Autoría*: Desconocido *Historia:* Vivienda de uso residencial de principios de siglo *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Viviendas unifamiliares adosadas de planta baja más una altura con fachada compuesta por azulejos de Industrial Valenciana formando mosaicos de figuras geométricas y puerta principal de madera de grandes dimensiones de estilo modernista. La fachada tiene el eje principal desfasado para dotar al edificio de una entrada secundaria más estrecha que la anterior. Todos los huecos están remarcados con cercos pintados y la rejería es de hierro. La cubierta es de teja árabe y el alero sobresale sobre una cornisa acanalada. La parte inferior de la fachada está protegida por un zócalo de piedra.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero realizado mediante cornisa moldurada que oculta el canalón de recogida de pluviales, pinchando las bajantes en la moldura.
Materiales Textura del recubrimiento	Viviendas unifamiliares adosadas de planta baja más una altura con fachada compuesta por azulejos de Industrial Valenciana formando mosaicos de figuras geométricas.
Fenestraje	Todos los huecos son verticales y están remarcados con cercos de obra.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas.
Forjados	Los forjados son de vigas y viguetas de madera
Zócalo	La parte inferior de la fachada está protegida por un zócalo de piedra.
Carpinterías	Las carpinterías eran originarias de madera, se conservan algunas.
Rejerías	Rejas de hierro forjado en planta baja y fundición en los balcones.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por delante de la fachada, farolas ancladas a ésta y carpinterías que han sido sustituidas con acabados poco integrados.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas y barandillas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2.-USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

FICHA PA-15.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Viviendas C/ Blasco Ibáñez, 56**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Blasco Ibáñez, 56, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722905; y 4376548* *Referencia Catastral*: 2865304YJ2726N, 2865305YJ2726N, 2865306YJ2726N, 2865307YJ2726N, 2865308YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

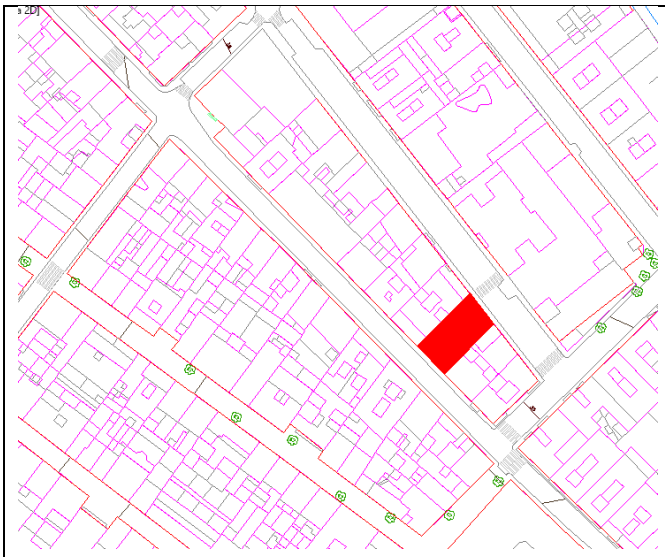

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Fecha construcción 1910 *Estilo:* Tradicional valenciano *Autoría*: Desconocida *Historia:* De uso residencial desde su origen *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de un solo volumen de planta baja más una altura, simétrica en composición. Ornamentación sencilla.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero realizado con moldurado sobre el que asoma la teja. Actualmente posee un canalón de recogida de pluviales.
Materiales Textura del recubrimiento	Vivienda unifamiliar entre medianeras de planta baja más una altura con fachadas enfoscadas y pintadas.
Fenestraje	Ventanas rectangulares con arco escarzano y moldurado de recerco. La composición de los huecos en fachada es totalmente simétrica. Portón central en planta baja de dintel recto, sobre el que se ubica el único balcón.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas.
Forjados	Los forjados son de vigas y viguetas de madera.
Zócalo	La parte inferior de la fachada está protegida por un zócalo de obra.
Carpinterías	Las carpinterías originales se conservan, son de madera con cuarterones de cristal y contraventanas. El portón es opaco con cuarterones ligeramente decorados. Las puertas disponen del clásico picaporte en forma de puño cerrado.
Rejerías	Rejas de hierro forjado en planta baja, balcón con estructura de hierro y barandilla sencilla con ligero ornamento inferior.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por delante de la fachada y farolas ancladas a ésta.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2.- **USOS Y DESTINO PROPUESTO**

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-16.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/ Mendizábal, 104**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Mendizábal, 104, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722225; y 4377160* *Referencia Catastral*: 2271909YJ2727S0001PR *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda de uso residencial de principios de siglo *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificaciones de un solo volumen de planta baja más una altura, composición simétrica sobre puerta principal a la que se añade un cuerpo estrecho a mano izquierda.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Antepecho ornamentado con barandilla de forja entre pilones de ladrillo, el antepecho se eleva sobre una cornisa moldurada con capiteles.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con muros de ladrillo visto, aparejo decorativo de ladrillos en dos tonos y cenefas de azulejos.
Fenestraje	Huecos de porte vertical y dintel en forma de arco escarzano realizados con el mismo material que el resto de la fachada, aparejo decorativo de ladrillo.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas vertientes hacia la fachada principal.
Forjados	Los forjados son de vigas y viguetas de madera.
Zócalo	La parte inferior de la fachada está protegida por un zócalo de piedra.
Carpinterías	Las carpinterías eran originarias de madera.
Rejerías	Rejas y balcones de hierro forjado con diseño integrado.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por delante de la fachada y elementos de instalaciones vistos.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, manteniendo la composición a dos aguas en el cuerpo principal y el uso de teja árabe.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas, balcones y guardapolvos de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_4A_4A RAp

3.2.-USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

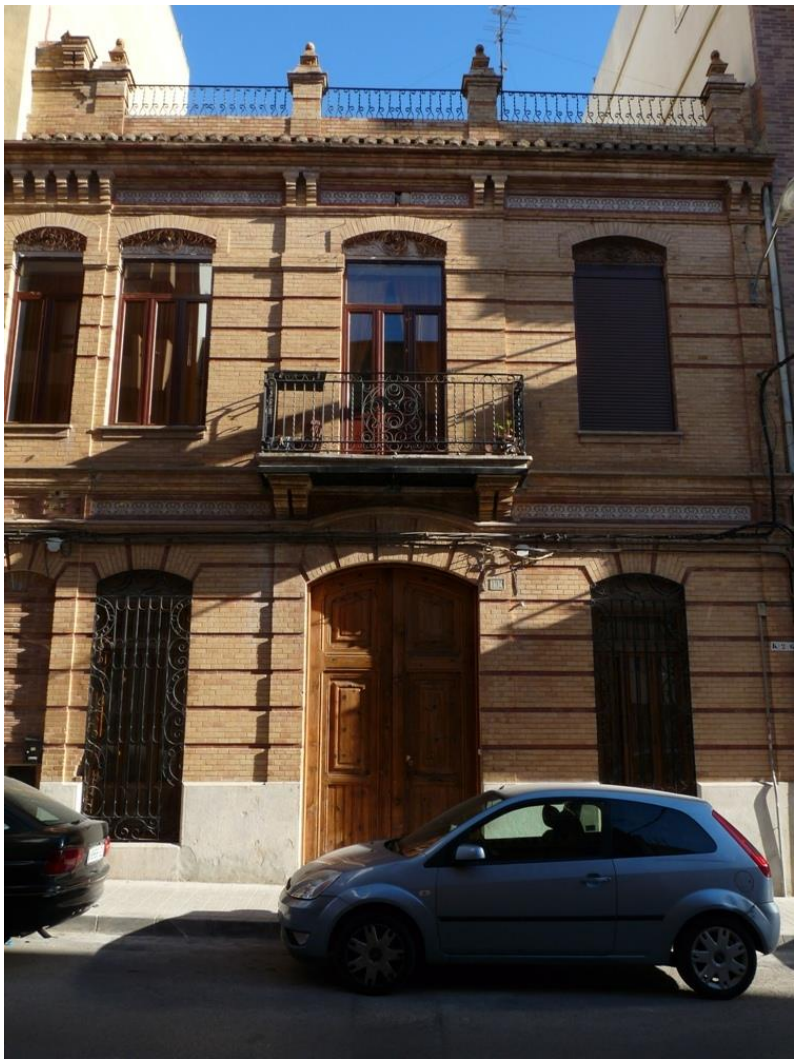

FICHA PA-17.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Pza. Baltasar Mallent, 3 (Casa Ojo de Buey)**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Baltasar Mallent, 3, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723113; y 4376281* *Referencia Catastral*: 2865917YJ2726N0001GW *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

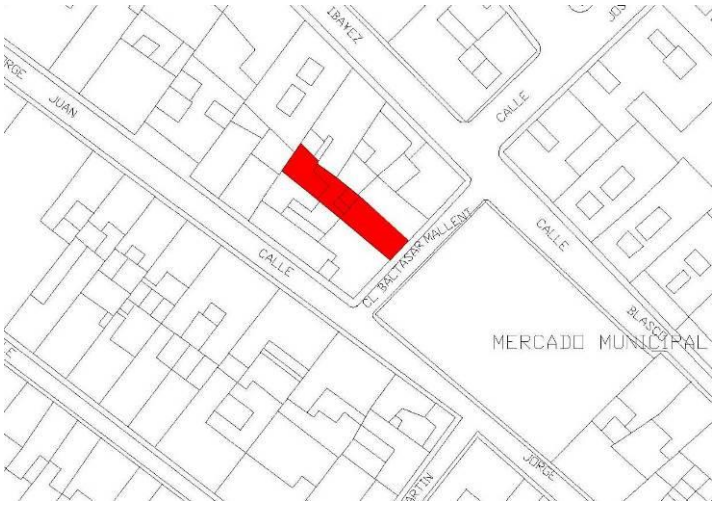

Plano de catastro

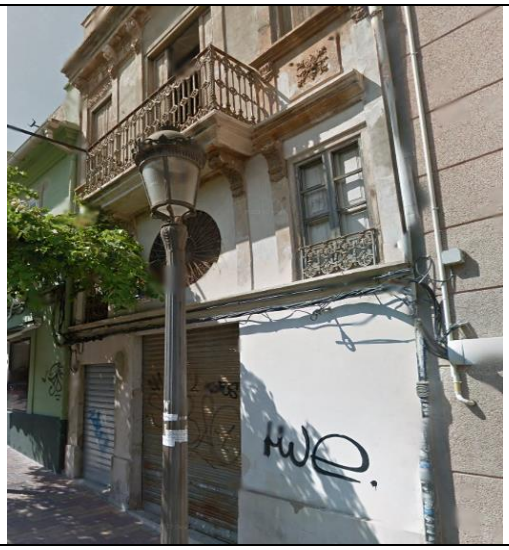

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo:* Ecléctico *Autoría*: Desconocida *Historia:* Se desconoce *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda entre medianeras de planta baja más dos alturas, típico ejemplo de vivienda taller artesanal.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Ninguno

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Antepecho opaco de obra sobre potente cornisa moldurada y con motivos decorativos.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enfoscada de mortero de cemento y pintada. En la planta segunda hay una puerta balconera y dos ventanas con contraventanas de madera, estando rematada la parte superior de esta planta por molduras y ménsulas decorativas. El alfeizar de las ventanas es una resalta mediante moldura sujeta con ménsulas decorativas, en el antepecho de dichos huecos aparece un plafón de obra decorativo en relieve.
Fenestraje	Los huecos mantienen las proporciones verticales. Destaca la presencia de un Ojo de Buey enrejado en la primera planta en el eje de simetría de la fachada.
Solución de cubiertas	La cubierta se remata con un antepecho de ladrillo enfoscado y pintado al igual que la fachada. Tiene una azotea transitable acabada con baldosa cerámica.
Carpinterías	La carpintería original es de madera y se conserva en la mayoría de huecos aunque en mal estado.
Rejerías	La rejería de los huecos es de hierro colado con motivos decorativos, el ojo de buey se protege con reja de forja.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por debajo de la cornisa de la fachada, grafitis, y persianas no integradas con la edificación en la planta baja.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan. Por lo que no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

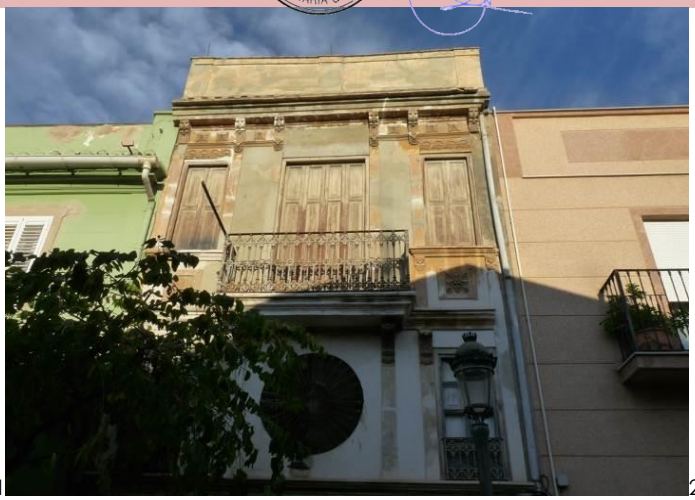

2

3

4

5

FICHA PA-18.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/ Colón, 26 (La Gestoría)**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Colón, 26, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722568; y 4376892* *Referencia Catastral*: 2568308YJ2726N0001XW *Emplazamiento y paisaje:* Próximo al núcleo histórico

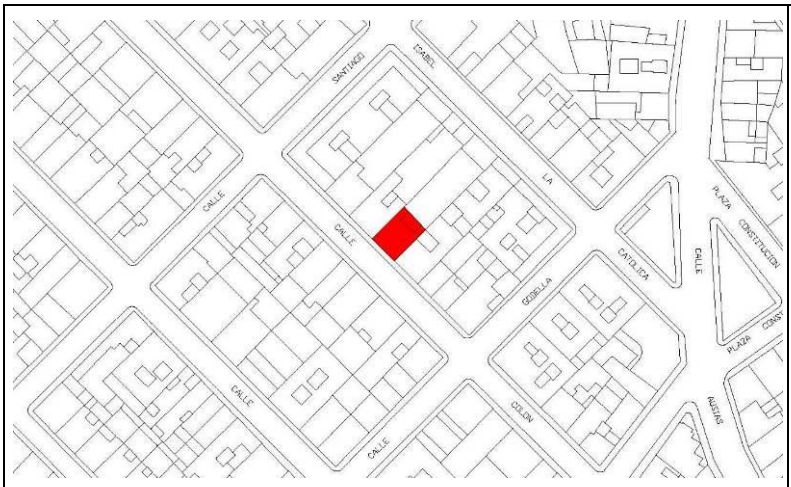

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda de uso residencial de principios de siglo *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio entre medianeras de planta baja más una altura. Tanto la planta baja como la primera son simétricas con un cuerpo central que en planta baja es la puerta principal y único acceso al edificio y en la planta superior este cuerpo central es un balcón de dimensiones mayores a los dos que se encuentran en los laterales.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Restaurada recientemente
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero que sobrevuela la fachada sobre cornisa moldurada con motivos decorativos.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada es de ladrillo caravista, estando remarcados perimetralmente los huecos de ventanas y puertas con cercos de ladrillo enfoscado de mortero y pintado.
Fenestraje	Huecos de porte vertical, en planta baja con dintel en forma de arco escarzano y en primera planta con dintel recto, destacando la profundidad del muro que se marca dado que la carpintería se coloca en la cara interior del mismo.
Solución de cubiertas	La cubierta es a dos aguas de teja árabe.
Zócalo	El zócalo es de ladrillo caravista como la fachada.
Carpinterías	Las carpinterías eran originarias de madera. Destaca el portón de acceso. Las de la primera planta han sido sustituidas, incorporándose persianas.
Rejerías	Rejas de hierro forjado en planta baja y fundición en primera, con motivos decorativos.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado bajo la cornisa de planta baja de la fachada, cajeado para instalaciones y persianas en los huecos de las ventanas de planta primera, que aunque se considera admisible se propone que la contraventana clásica sea también una opción en nuevas intervenciones.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso 2EM_4A_4A RAI

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

7

FICHA PA-20.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Colón, 35 (Casa del Metge)**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Colón, 35, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722586; y 4376842* *Referencia Catastral*: 2568501YJ2726N0001DW *Emplazamiento y paisaje:* Próximo al núcleo histórico

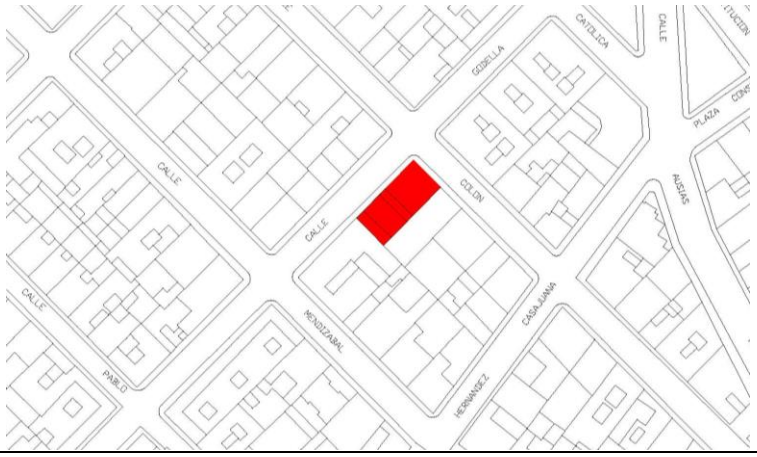

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1927 *Estilo: Tradicional valenciano* *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda de uso residencial de principios de siglo *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio con medianera en uno de sus lados de planta baja más una altura con cubierta inclinada de teja. El edificio está formado por un cuerpo central y dos cuerpos laterales simétricos.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Recientemente restaurada
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero que sobrevuela la fachada sobre tablero de madera sobre viguetas también de madera. En fachada testera se aprecia la sección a dos aguas de la cubierta, tradicional en las edificaciones tradicionales de esta tipología.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está compuesta por fábrica de ladrillo enfoscada y pintada. Composición tripartita sencilla en dos plantas. La puerta está enmarcada con una moldura, al igual que la parte superior de la planta primera, y que en el muro testero forma un diseño decorativo.
Fenestraje	Los huecos de ventanas y puertas son rectangulares de proporción vertical.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada de teja árabe a dos aguas, perpendicular a la fachada principal.
Forjados	Los forjados originales son de vigas y viguetas de madera. Los balcones son de estructura metálica donde destaca el acabado de baldosa cerámica decorada en la parte inferior de los balcones.
Zócalo	El zócalo es de obra liso, enfoscado y pintado.
Carpinterías	Las carpinterías han sido sustituidas en reciente reforma. La puerta principal de acceso es un portón con claveteado de forja de estilo castellano posterior al año de construcción original de la edificación.
Rejerías	El enrejado de las ventanas y balcones es de estilo castellano, el balcón central tiene una forma alveolada, y al igual que el portón, fueron seguramente introducidos en la segunda mitad del siglo XX.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico anclado a la fachada, la placa de con el nombre de la calle, farolillos, en los balcones superiores se ha situado regletas de PVC para ocultar conductos, y en uno de los balcones se han colocado máquinas de aire acondicionado.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación, se intentará la ocultación de la medianería vecina, integrando las fachadas protegidas.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2ES_2A_2A_F1
3.2 USOS Y DESTINO PROPUESTO	
Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.	
3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL	
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

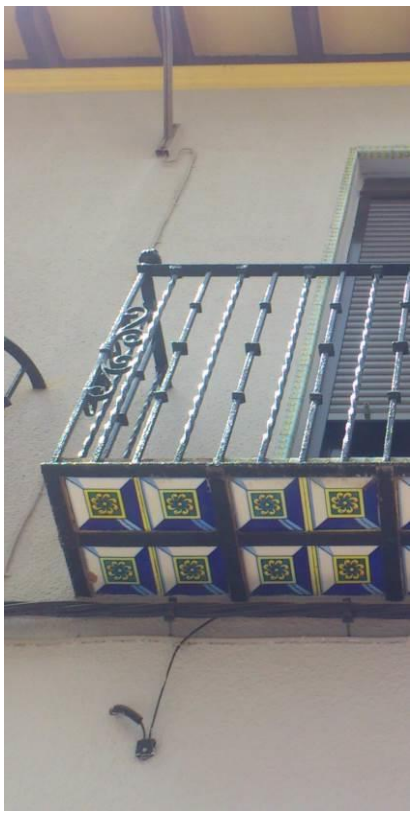
7

FICHA PA-21.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/ Colón, 31**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Colón, 31, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722598; y 4376827* *Referencia Catastral*: 2568503YJ2726N0001IW *Emplazamiento y paisaje:* Próximo al núcleo histórico

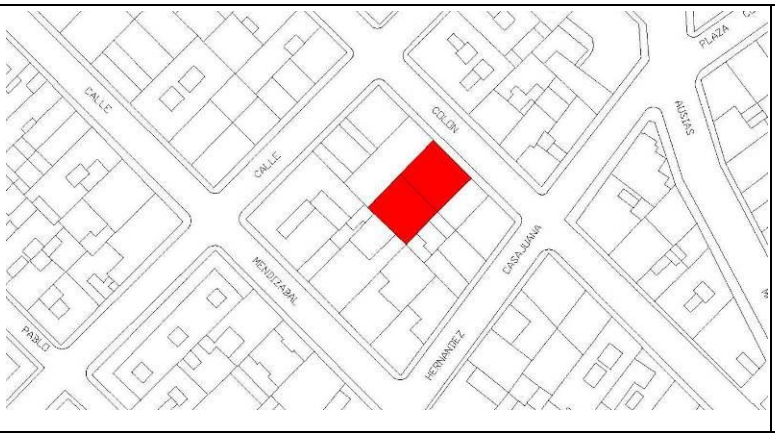

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo:* *Autoría*: *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda taller artesanal entre medianeras de planta baja más dos alturas, teniendo la planta primera menor altura por tratarse de un entreplanta o altillo.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Recientemente rehabilitada
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero escalonado sobre cornisa acanalada, no se aprecia el vuelo de la teja sino solo el moldurado desde la vía pública.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada presenta un despiece compositivo de imitación a sillares repicados de piedra.
Fenestraje	En la planta segunda los huecos están flanqueados por pilastras y rematados superiormente por molduras al igual que el alero de la cubierta.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada de teja árabe a dos aguas, perpendicular a la fachada principal.
Zócalo	No es original, presenta un falso despiece imitando un muro de mampostería careada con formas poligonales irregulares.
Carpinterías	La carpintería ha sido sustituida a excepción del portón y algún hueco de entreplanta.
Rejerías	Destaca el enrejado de las ventanas de entreplanta con forja trabajada en caracoles decorativos. El resto de huecos, balcones y balconcillos tienen rejas con motivos más rectos.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por delante de la fachada, carpinterías y persianas ajenas a la edificación original. Una de las puertas de acceso se ha sustituido por un portón de acceso para vehículos, que si bien no original, podría integrarse mediante un correcto tratamiento del color.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales originales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_2A_2A RAI

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-22.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Blasco Ibáñez, 16**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Blasco Ibáñez, 16, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723140; y 4376321* *Referencia Catastral*: 3163612YJ2736S0002KG *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

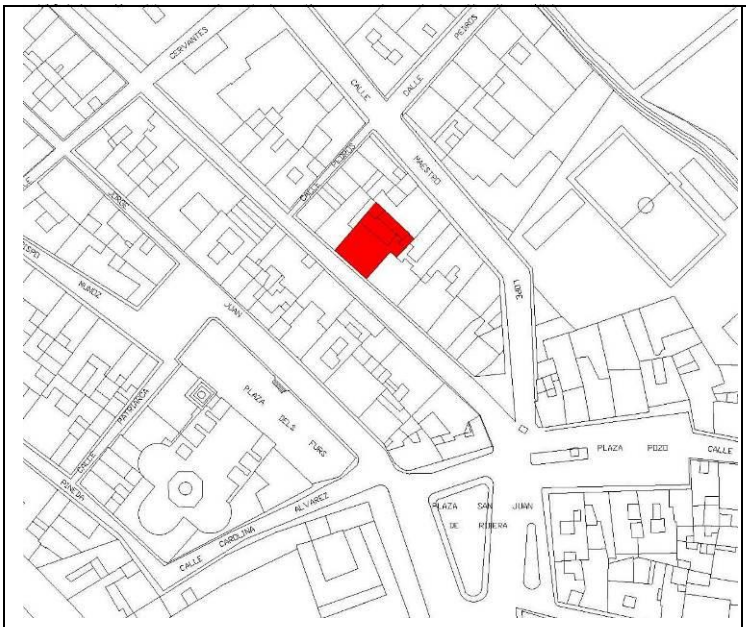

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo:* Tradicional valenciano *Autoría*: Desconocida *Historia:* Se desconoce *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio entre medianeras de planta baja más una altura
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero de cornisa acanalada sobre la que se remata la fachada mediante barandilla de hierro sostenida entre pequeñas pilastras con pináculo en forma de jarrón sobre ellas.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está formada por fábrica de ladrillo con revestimiento de azulejo cerámico, los huecos de ventanas y puertas están enmarcados con fábrica de ladrillo enfoscada y pintada. Importante cornisa-alero de separación entre planta baja y primera.
Fenestraje	Los huecos mantienen las proporciones verticales. Todos los huecos tienen rejería metálica y están rematados por un faldón-embellecedor superior para proteger las carpinterías y ocultar las persianas.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas vertientes hacia la fachada principal, excepto en primera crujía a fachada que es plana.
Carpinterías	La carpintería de los huecos es de madera y en las ventanas hay contraventanas también de madera así como faldones superiores-embellecedores o guardapolvos.
Rejerías	Balcones y guardapolvos de fundición en primera planta, en las ventanas de planta baja de forja para evitar intrusiones. Sobre la cornisa se remata la fachada con una barandilla de hierro sostenida entre pequeñas pilastras con un pináculo en forma de jarrón sobre ellas.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado bajo la cornisa de planta baja, persianas ajenas a la construcción original, con cajeado no integrado detrás de guardapolvos, carpinterías de planta baja nuevas, cajas de contadores.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de las fachadas, como es la barandilla de remate.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-23.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Museo del Botijo**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Blasco Ibáñez, 5 y 7, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723152; y 4376290* *Referencia Catastral*: 3162210YJ2736S/3162209YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

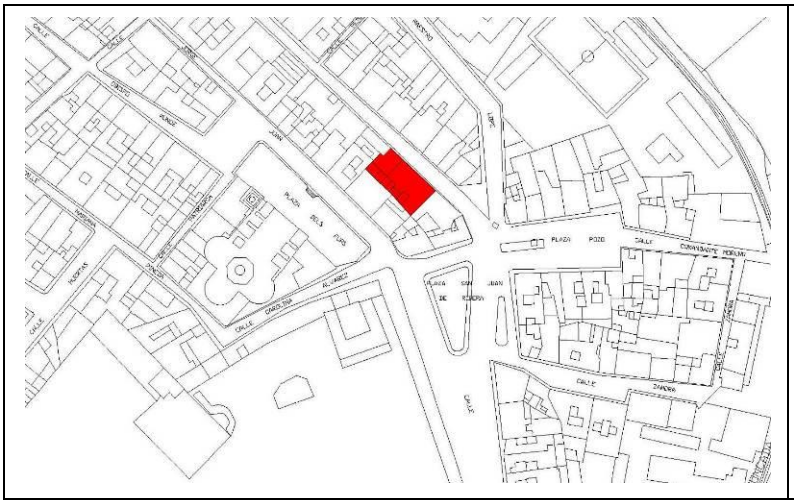

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Pública
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo:* *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* Residencial- Casa de labradores Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Conjunto de dos edificios entre medianeras de planta baja más una altura ambos.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero de teja volando sobre cornisa de rasilla escalonada.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas de los dos edificios están enfoscadas y pintadas. En la fachada correspondiente al número 5 de la calle Blasco Ibáñez se ha añadido decoración de la puerta principal mediante azulejos pintados a mano, con la forma de arco en la parte superior al igual que el hueco. El resto de huecos son de carpintería de madera, algunos de ellos con contraventanas y no tienen molduras ni están recercados. El voladizo del balcón es de estructura metálica y se apoya sobre ménsula moldurada. La decoración cerámica no es original.
Fenestraje	Huecos de proporción vertical que dejan ver el grosor del muro al ubicarse las carpinterías en la cara interna del muro. En planta baja los huecos de entrada principales se rematan superiormente con arco escarzano.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada de teja árabe a dos aguas, perpendicular a la fachada principal.
Carpinterías	Las carpinterías eran originarias de madera. Destaca el portón de acceso.
Rejerías	Rejerías sencillas de forja sin motivos decorativos.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico que pasa por fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-24.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Asil del Carme**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Comandante Moreno, 2, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723240; y 4376326* *Referencia Catastral*: 3263706YJ2736S0001OF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano, núcleo histórico.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo:* Modernista *Autoría*: *Historia:* Fue durante su vida útil casa señorial y posteriormente asilo de leche. *Uso original:* Casa señorial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de planta baja y una altura, con medianera a la Acequia de Moncada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Muy malo
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Ninguno

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Los voladizos de balcones y cornisa de cubierta son elaborados, con motivos decorativos en forma de ménsulas y plafones. Sobre cornisa asoma un antepecho de pilastras con barandilla.
Materiales Textura del recubrimiento	Edificio con medianera a la Acequia de Moncada, de planta baja más una altura de fábrica de mampostería ordinaria de piedra caliza revestido con mortero de cemento y pintado. La base de la fachada o zócalo se ejecutó con fábrica de ladrillo caravista. Los huecos tanto de ventanas como de puertas se encuentran remarcados con ladrillo enfoscado y pintado en un color distinto al resto de la fachada, con motivos decorativos en la dovela. En su fachada se encuentran los azulejos de una de las estaciones del Vía Crucis.
Fenestraje	Huecos de proporción vertical de dintel recto.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada de teja árabe a dos aguas, perpendicular a la fachada principal.
Zócalo	Zócalo de ladrillo.
Carpinterías	Las carpinterías son de madera con diseño sencillo de cuarterones, tanto las carpinterías de los huecos como el portón de entrada se encuentran en mal estado de conservación, aunque son los originales.
Rejerías	Barandillas de fundición, tanto en balcones como en ventanas de primer piso de diseño particular con barrotes "retorcidos". La barandilla de cubierta también es de fundición.
Otros	A la vegetación existente en la parcela se le aplicará lo dispuesto en la ordenanza municipal de protección de zonas verdes y arbolado de Burjassot. La decoración interior de la estancia de entrada originalmente era de estilo modernista aunque ha sufrido una reciente intervención y posterior vandalismo que la ha dejado con daños considerables, habiendo desaparecido en parte. En el resto de estancias no se aprecian elementos de valor, habiendo desaparecido las barandillas de las escaleras y repuesto el pavimento en gres y carpinterías sin valor.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico que pasa por debajo de la cornisa de planta baja, placas y grafitis.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.

Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada exterior recayente a la calle Comandante Moreno. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras de compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada o a otros elementos de valor interiores. Se procurará conservar los acabados, carpinterías, alicatados y otros elementos decorativos interiores originales de valor que puedan reutilizarse en la recuperación del edificio. No se protegen los elementos decorativos añadidos.
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor. Las edificaciones del interior de la parcela no poseen ningún valor y no se protegen.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por el mal estado de conservación de la misma, se realizará mediante imitación de la original.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las barandillas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2 USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional o cualquier otro compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

Dado que existen especies vegetales protegidas, en la restauración se deberá prestar atención a que la distribución de pavimentos, elementos decorativos y las especies arbóreas del jardín conserven el espíritu original, con el objeto de preservar el ambiente original y relación con la arquitectura y vegetación protegidas.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

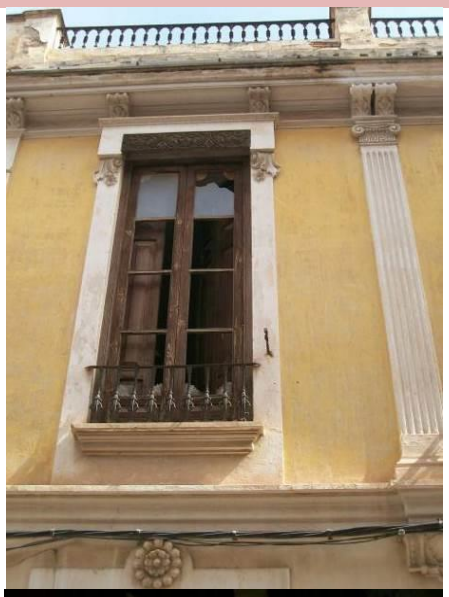

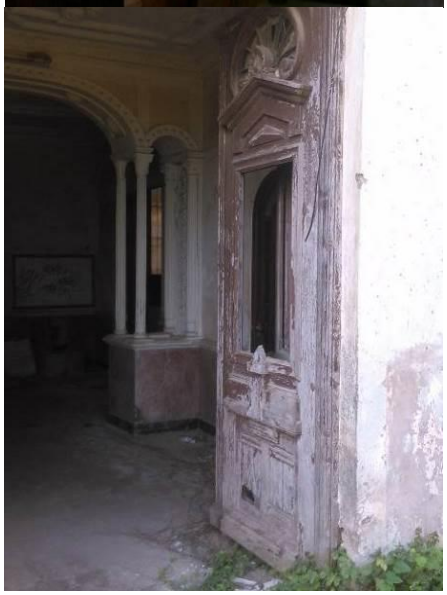

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Interior transformado de una de las estancias

Escalera con barandilla desaparecida

Fachada interior no protegida

Fachada interior no protegida

Magnolio Grandiflora protegido

Edificación sin valor en el interior de la parcela

FICHA PA-25.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Caseró Raconer**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Zamora, 8, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723272 y 4376188* *Referencia Catastral*: 3261804YJ2736S0001IF *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

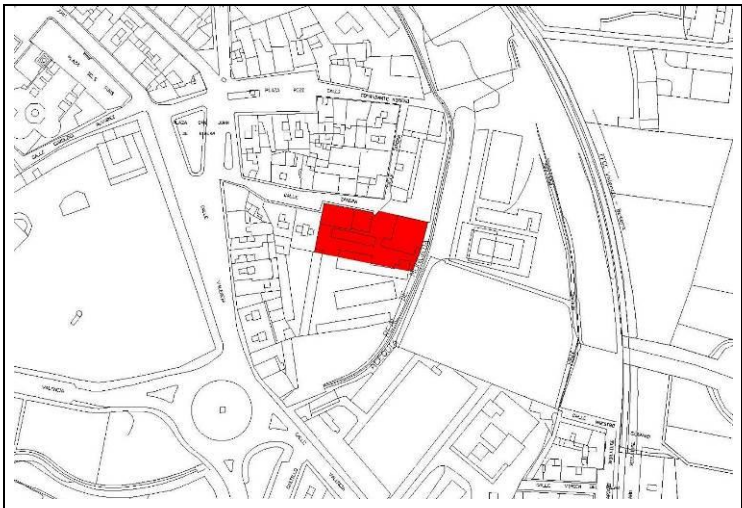

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Trazas medievales de1600 Fecha según Catastro: 1900 *Estilo:* *Autoría*: Desconocida *Historia:* Medieval *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Antigua casa solariega, caracterizada por el ángulo de piedra que configura un rincón que le da nombre al edificio. Edificio con medianera en uno de sus lados de planta baja más dos alturas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero tradicional realizado con rasillas macizas y teja formando un escalonado sobre cornisa moldurada.
Materiales Textura del recubrimiento	Muros de mampostería caliza, enfoscada y pintada donde destaca la solución de sillería en una de las esquinas de planta baja. En la fachada recayente a la calle Zamora hay un patio en planta primera rodeado en todo su perímetro por un antepecho impropio realizado con celosía, reforzada con pilastras de fábrica de ladrillo. La puerta principal tiene un cerco de aplacado de piedra impropio.
Fenestraje	Huecos principales de los balcones de proporción vertical. El resto de huecos son más bien cuadrados. Destaca el macizo sobre el hueco.
Solución de cubiertas	La cubierta es a dos aguas de teja árabe.
Zócalo	Zócalo de piedra impropio.
Carpinterías	Las carpinterías originales han sido sustituidas.
Rejerías	Balcones de estructura metálica, de corte sencillo con contrafuertes. Se aprecia la cerámica decorativa de la cara inferior de las bandejas.
Elementos impropios	Aunque impropias, las instalaciones que recorren la fachada han sido integradas mediante soluciones de canalones que las ocultan y ordenan, dando un acabado más ordenado al paso de las mismas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

FICHA PA-26.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio de viviendas en Pza. Juan de Ribera, 4 (Antiguo Ayuntamiento)**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Juan de Ribera, 4 con a C/Blasco Ibáñez, 8, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723174 y 4376267* *Referencia Catastral*: 3162212YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

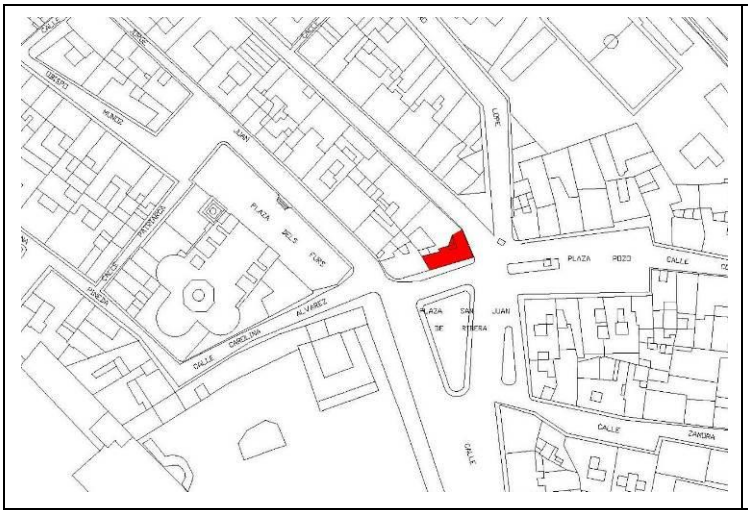

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo:* *Autoría*: Desconocida *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de planta baja más dos alturas ubicado en la esquina formada por las calles Juan de Ribera y Blasco Ibáñez.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero tradicional sencillo acabado con teja árabe, resultado de la última remodelación del edificio. Se remata la fachada con barandilla metálica separada por pilastras de ladrillo pintado del mismo color que la fachada.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está compuesta de fábrica de ladrillo, enfoscada de mortero de cemento y pintada.
Fenestraje	Los huecos de planta segunda se rematan con arco escarzano, al igual que el central de planta primera...
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada en la parte trasera del edificio y en la zona recayente a la fachada principal se ha ejecutado una cubierta plana transitable rematada por una barandilla metálica separada por pilastras de ladrillo pintado en el mismo color que las fachadas. Cabe destacar que en el antepecho encontramos una peineta central con un reloj de sol.
Zócalo	Zócalo de piedra.
Carpinterías	Las carpinterías han sido sustituidas.
Rejerías	Encontramos rejería de corte sencillo solo en los balcones a modo de barandilla, y en huecos de planta baja.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado por debajo de la cornisa de planta baja, farolas y señales de tráfico ancladas a la fachada, rótulos de los comercios de planta baja, persianas ajenas a la edificación original.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida recayente a plaza San Juan de Ribera.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de la fachada protegida.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

7

FICHA PA-27.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda esquina Plaza Juan de Ribera, 5 con Plaza Els Furs**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Juan de Ribera,5, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723174 y 4376267* *Referencia Catastral*: 3162212YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

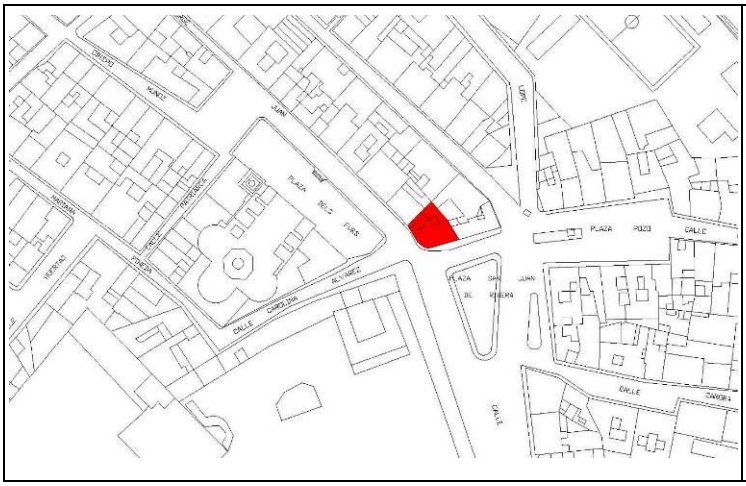

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1890* *Estilo:* *Autoría*: *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de planta baja más dos alturas ubicado en la esquina formada por las plazas Juan de Ribera y Els Furs. La composición de la fachada es simétrica en San Juan de Ribera.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Se remata la fachada con antepecho con barandilla metálica separada por pilastras de ladrillo, siendo opaco en la fachada de chaflán y Plaza Els Furs.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada enfoscada y pintada.
Fenestraje	Los huecos de planta primera están remarcados por recerco con motivos ornamentales en la zona superior, donde aparece un guardapolvos integrado. Los balcones son moldurados y la rejería metálica de diseño de la época. El acceso principal de planta baja se remarca con un arco escarzano.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas, oculta tras el antepecho.
Zócalo	Zócalo de aplacado de piedra, impropio.
Carpinterías	Se conserva la carpintería original de la puerta principal de acceso, y acceso secundario y balcón de mano derecha.
Rejerías	La rejería metálica elaborada en forja, de diseño sutil.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado por debajo de la cornisa de planta baja, rótulos indicativos de los servicios de planta baja, persianas ajenas a la edificación original, carpinterías no originales.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de las fachadas. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. El resto no original no se protege, la sustitución de ésta última se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las barandillas de primera planta y antepecho. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original. El resto no original no se protege, la sustitución de ésta última se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

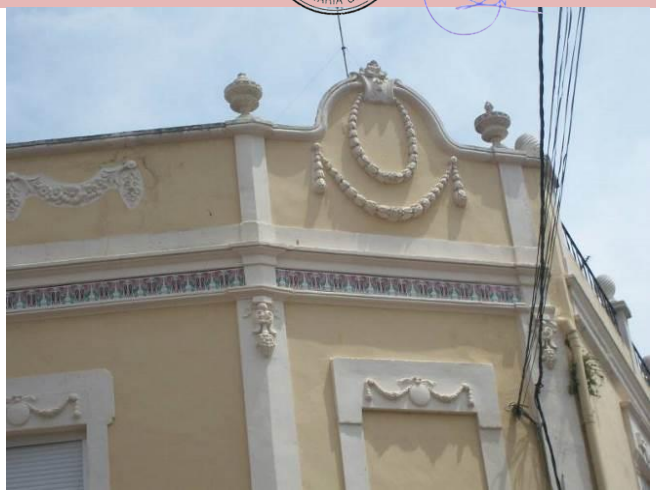

2

3

4

5

6

FICHA PA-28.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Parque de Bomberos**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Bautista Riera, 45, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722827 y 4376338* *Referencia Catastral*: 2763409YJ2726S0001JP *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Pública
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1982 *Estilo: Postmoderno* *Autoría*: Desconocida *Historia:* *Uso original:* Dotacional Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas, una planta baja de doble altura que alberga las grandes puertas de acceso de los camiones flanqueadas por columnas que terminan en la cornisa-capitel que sustentan un supuesto arco que se forma en la fachada. Su composición es modular siguiendo una repetición en ambas plantas, excepto en la formación de la esquina donde se rompe el módulo establecido para generar una composición diferente.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Dotacional

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Cubierta plana, antepecho recto.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada enfoscada y pintada, con pilares circulares de hormigón visto.
Fenestraje	La planta baja está compuesta por unas grandes puertas de acceso para los camiones de bomberos, flanqueadas por pilares circulares (columnas) que se rematan mediante cornisa-capitel y que sustentan el dintel en forma de arco. La planta superior, de menores dimensiones que la baja, presenta huecos verticales de dimensiones más domésticas en grupos de tres, de los cuales el central se remata con arco de medio punto. Encontramos también huecos a la altura del zócalo para ventilación e iluminación de un semisótano. Destaca también algún hueco circular.
Solución de cubiertas	La cubierta es plana transitable.
Zócalo	No hay zócalo diferenciado del resto del edificio.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado por debajo de la cornisa de planta baja, regletas ancladas a la fachada y cortinillas exteriores enrollables.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.

Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones de acuerdo a las alturas máximas permitidas por el Plan General siempre que armonicen con el elemento protegido, no afectando a la armonía del mismo.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

FICHA PA-29.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Jorge Juan, 49**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 49, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722909; y 4376468* *Referencia Catastral*: 2865714YJ2726N0001EW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo:* Modernista *Autoría*: *Historia:* *Uso original:* Comercial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Antiguo local tipo casino, actualmente edificio residencial de dos plantas situada en la calle peatonal frente al mercado municipal.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero con cornisa acanalada sobre ménsulas decorativas, que oculta la cubierta de teja.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están revestidas con un chapado cerámico esmaltado. Los huecos de ventanas se rematan con cornisas molduradas concatenadas con semipilastras en los laterales. Se rematan con un frontón decorado. Decoración modernista.
Fenestraje	Huecos rectangulares de porte vertical, balcón corrido central en planta primera que recoge dos huecos.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas vertientes hacia la fachada principal.
Zócalo	El zócalo mediante resalte de fachada, de obra.
Carpinterías	La carpintería de los huecos es de madera y en las ventanas hay contraventanas también de madera así como faldones superiores-embellecedores. En primera planta encontramos persianas exteriores nuevas pero muy integradas, imitación de las originales de la época.
Rejerías	El balcón y las ventanas tienen balcones de rejería modernista.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado, rótulos de los comercios de planta baja, toldos anclados a la fachada, persianas y carpinterías impropias de la edificación original.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta..
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protegen las barandillas de los huecos de primera planta. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

FICHA PA-30.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Conjunto de Viviendas C/Isabel la Católica, 22,24,26,28**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Isabel la Católica, 22,24,26,28, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722549; y 4376984* *Referencia Catastral*: 2569319YJ2726N0001UW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo: Historicista-ecléctico* *Autoría*: *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Conjunto de viviendas adosadas en dos plantas de estilo ecléctico, las fachadas de las viviendas conforman una unidad como si se tratara de un solo edificio debido a que no hay división compositiva entre ellas, la composición de la fachada es simétrica con motivos decorativos más profusos en planta primera.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Antepecho recto con motivos decorativos seriados en forma de pequeñas pechinas o peinetas, en la zona central se refuerza la composición con un motivo central.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enfoscada y pintada. Elementos decorativos en fachada realizados en obra. La planta principal presenta mayor decoración.
Fenestraje	Las proporciones de huecos son las originales de las viviendas, de proporción acentuando la vertical. Destaca la decoración de los falderos de las ventanas, con motivos vegetales mediante recercados.
Solución de cubiertas	La cubierta es a dos aguas, oculta tras el antepecho.
Carpinterías	Se conserva la carpintería original, que es de madera.
Rejerías	La rejería de ventanas y balcones es de forja con motivos decorativos ligeros.
Elementos impropios	El edificio no ha sufrido restauraciones ni intervenciones que lo alteren. Como elementos impropios encontramos cableado visto y cajas de instalaciones.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-31.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Jorge Juan, 82**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 82, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722849 y 4376535* *Referencia Catastral*: 2865925YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

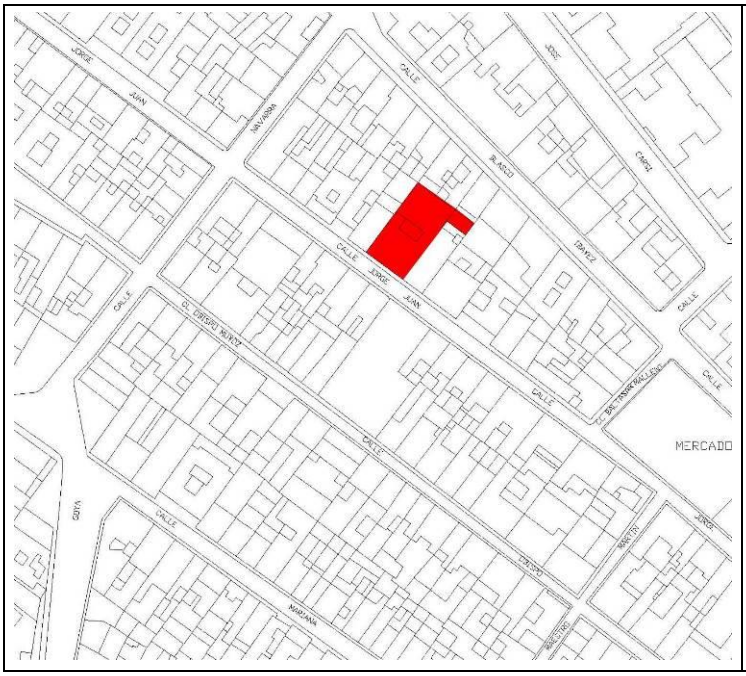

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1933 *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda señorial principios de siglo XX *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de vivienda de estilo modernista de dos plantas de fachada simétrica, decorado con molduras remarcando el forjado, balcón y cornisa.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Se remata la fachada con antepecho de balaustres entre pilastras de las medianeras, con remate superior sobre cornisa donde se abre un ojo de buey.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enfoscada y pintada. Centrado en la cornisa se abre un ojo de buey, el resto de la cornisa se realiza con unos pasamanos realizados por pilares decorados de hormigón a modo de balaustrada.
Fenestraje	Las proporciones de los huecos son verticales, las ventanas de la planta primera se decoran con un marco moldurado. Los huecos tienen guardapolvo de protección de las persianas en madera labrada.
Solución de cubiertas	La cubierta es a dos aguas, oculta tras el antepecho.
Carpinterías	La carpintería original es de madera.
Rejerías	La rejería de los huecos es de forja con motivos geométricos.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado en fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2 USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

FICHA PA-32.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Jorge Juan, 69 (Carnicería)**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 69, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722837 y 4376525* *Referencia Catastral*: 2865705YJ2726N0001KW *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

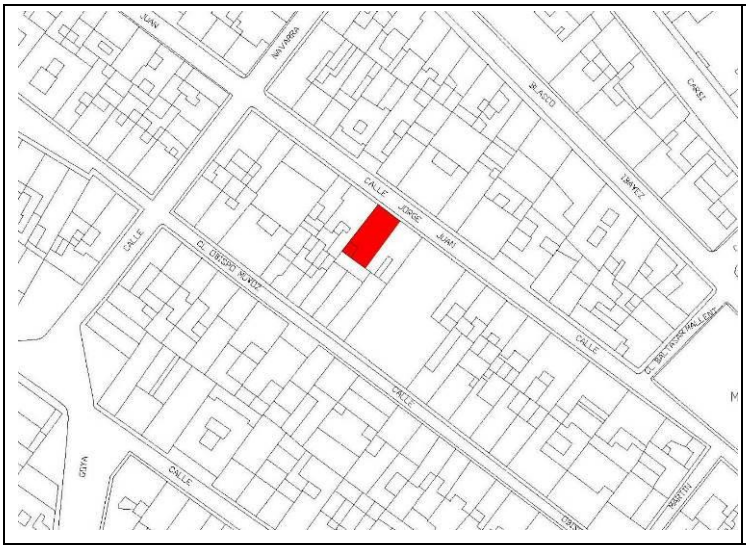

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda de principios del siglo XX *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de vivienda unifamiliar adosada de estilo ecléctico.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Reformado recientemente
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Se remata la fachada con antepecho ciego decorado con casetones en relieve.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enlucida y pintada, decorado con molduras, pilastras y sillares realizados en obra. El balcón corrido da servicio a dos huecos y está realizado con hormigón apoyado en dos ménsulas decoradas. La barandilla de reciente construcción es parte de obra, la parte metálica son barrotes de cuadradillo. El antepecho está decorado con casetones en relieve y rematado por una serie de elementos decorativos corridos a lo largo de todo el elemento. Sobre los huecos superiores aparece un recercado a modo de frontón que integra el guardapolvo.
Fenestraje	En planta baja predomina el acceso al garaje, de reciente construcción, abarcando casi la práctica totalidad del ancho de la fachada. A su derecha un hueco de acceso al edificio y en planta primera dos huecos de proporción vertical con una balconera que los abraza a los dos.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada a dos aguas.
Zócalo	El zócalo realizado recientemente con un chapado de piedra.
Carpinterías	La carpintería original es de madera.
Rejerías	Barandilla sencilla de barrotes lisos metálicos en el balcón.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado bajo la cornisa de la planta baja y el zócalo.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. El resto no original no se protege, la sustitución de ésta última se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-33.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio residencial C/Jorge Juan, 98**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 98, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722790 y 4376577* *Referencia Catastral*: 2766922YJ2726N0001MW *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo:* Ecléctico *Autoría*: Desconocida *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda taller
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de vivienda unifamiliar de estilo Ecléctico de dos plantas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Antepecho de poca altura con motivos decorativos de borde en obra que configuran un remate apuntillado, el antepecho oculta la cubierta a dos aguas.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enlucida y pintada, con decoraciones realizadas con enlucido y yesos, destacando tres plafones ovalados que se intercalan entre los huecos. El forjado intermedio está resaltado en fachada con una moldura y el antepecho se remata con pináculos y coronas. En las ventanas laterales hay una balaustrada de obra en línea con el muro. Los huecos superiores poseen guardapolvos de obra ornamentados.
Fenestraje	Las proporciones de las ventanas son verticales y la carpintería es de madera de hojas abatibles. La planta baja tiene dos accesos uno de ellos es tipo "comercial" por sus dimensiones, sobre este en planta primera vuela un balcón con pasamanos.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada a dos aguas
Zócalo	El zócalo es de obra liso.
Carpinterías	La carpintería original es de madera. Destaca el portón central de madera pintada de acceso a planta baja, con cuarterones ciegos.
Rejerías	Pasamanos de forja tradicional decorados en el balcón principal, y reja más sencillas en la ventana de planta baja.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico que pasa por la cornisa de la planta baja.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-34.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Jorge Juan, 89**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 89, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722768 y 4376575* *Referencia Catastral*: 2765113YJ2726N0001QW *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

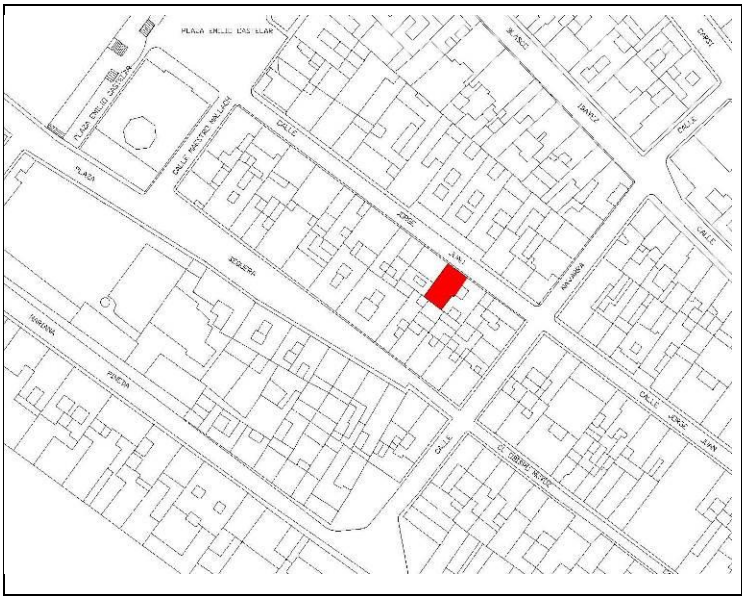

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo:* Ecléctico *Autoría*: Desconocida *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de una sola planta de fachada simétrica, zócalo de piedra destacado y cornisa moldurada de relevancia.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Oficinas

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	La cornisa superior se compone de una moldura que sobresale notablemente del plano de fachada sustentada por ménsulas decorativas, y sobre este elemento aparece el antepecho de cubierta acabado y coronado con tejadillo que no corresponde a la cubierta real.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada con falso despiece imitación de sillares, en un juego de planos. Moldurado potente liso de marco en los huecos, con dovela resaltada.
Fenestraje	Los huecos están rematados por dintel en forma de arco rebajado, remarcados por jambas lisas con clave central de piedra.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada, a dos aguas, acabada en teja árabe. El alero de teja árabe que remata la fachada no se corresponde con la cubierta real del edificio.
Zócalo	El zócalo esta realizado recientemente con chapado de piedra bateig.
Carpinterías	La carpintería no es original pero está integrada.
Rejerías	No hay rejería.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por la cornisa del edificio y cajas de instalaciones.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-35.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Conjunto de viviendas C/Obispo Muñoz, 68,70**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Obispo Muñoz, 68 y 70, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722785 y 4376529* *Referencia Catastral*: 2865732YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo:* Ecléctico *Autoría*: *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Dos edificios de dos alturas de estilo modernista de principios del siglo XX, las fachadas son simétricas, de mismo diseño, a excepción de una ligera variación en primera planta.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero moldurado continuo en las dos viviendas, incluye oculto el sistema de recogidas de pluviales de cubierta, la bajante pincha en dicha cornisa.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada es quasi-simétrica y está enlucida y pintada. Se marca el zócalo, las molduras forjado, balcón y cornisa y los marcos en bajo relieve. Dinteles rectos excepto en puerta principal de arco escarzano, decorando sus jambas con azulejo cerámico.
Fenestraje	Los huecos están recercados en toda su dimensión con marco sencillo rematado con una moldura. En la vivienda de mano derecha y en la primera planta los huecos central y derecho se unifican con un balcón corrido, en la otra vivienda el balcón recoge los tres huecos. En la vivienda de mano derecha, el hueco izquierdo en planta primera solo se marca en fachada con el diseño del acabado, y bajo de éste en lugar de ventanal hay una puerta secundaría...
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada, a dos aguas, acabada en teja árabe.
Zócalo	El zócalo es sencillo, liso de obra
Carpinterías	Se conserva la carpintería original solo en las puertas de acceso a las viviendas.
Rejerías	Las barandillas de los balcones son de barras y pletinas metálicas. Las rejas de planta baja tienen un diseño distinto, más sólido y con más elementos decorativos, tanto en los cuarterones de las puertas como en las ventanas. Ambas son originales.
Otros	Destaca la presencia en la fachada de la vivienda de mano derecha, de una estación del Vía Crucis.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado eléctrico y una unidad exterior de aire acondicionado.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. El resto no se protege, la sustitución de ésta se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original. Se protegen los guardapolvos de la vivienda de mano derecha.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-36.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio residencial Calle Jorge Juan, 51**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 51, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722898 y 4376477* *Referencia Catastral*: 2865713YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

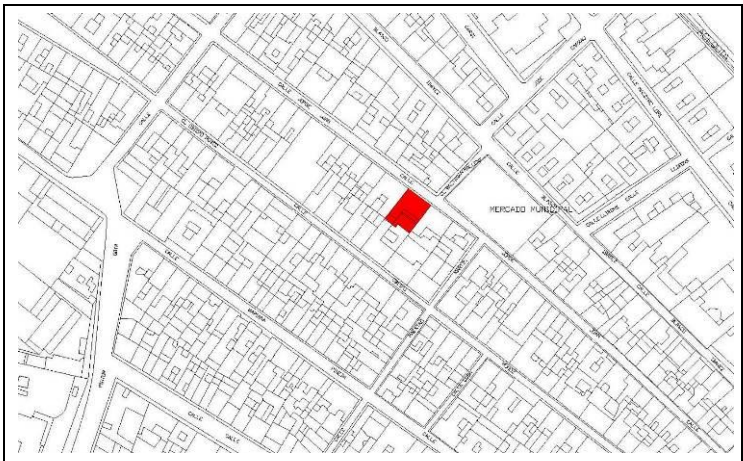

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1900* *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocido *Historia:* Vivienda señorial de principios de siglo *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos plantas situada frente al mercado municipal, la fachada presenta correspondencia de huecos en planta primera y en planta baja.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Antepecho con formas modernistas y motivos decorativos geométricos.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada enfoscada y pintada con relieves en yeso.
Fenestraje	Las ventanas contienen decorados en relieve realizado con yeso, la cornisa mantiene su decoración modernista mostrando lazos en todo el ancho de fachada encontrándose un ojo de buey en posición algo más elevada a modo de frontón. En una intervención reciente se abre en planta baja una puerta de acceso a garaje.
Solución de cubiertas	La cubierta es a dos aguas, oculta tras el antepecho.
Zócalo	Zócalo enfoscado y pintado al igual que la fachada, incluso del mismo color. Prácticamente pasa desapercibido.
Carpinterías	La carpintería no es original pero está integrada.
Rejerías	El edificio mantiene la rejería original, de forja en planta baja, la barandilla del balcón es de fundición al igual que los embellecedores o guardapolvos de las ventanas superiores.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la cornisa de planta baja.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-37.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio residencial C/Jorge Juan, 53 (Gran Café Cervellera)**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 53, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722886 y 4376485* *Referencia Catastral*: 2865712YJ2726N0001IW *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

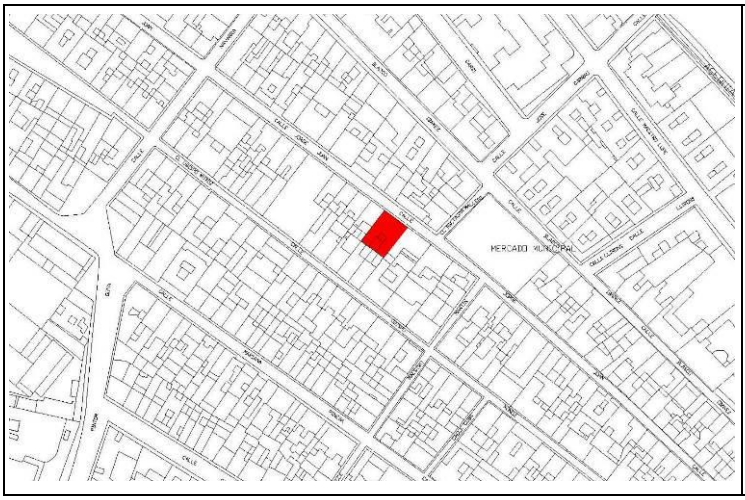

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1905 *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda señorial de principios de siglo XX *Uso original: Gran Café Cervellera en planta baja y* residencial en primera. Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos plantas y de composición simétrica.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Se remata la fachada con antepecho de ladrillo visto separada por pilastras de también de ladrillo visto rematadas con elementos decorativos con forma de jarrón.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada de ladrillo visto con aparejo decorativo, de huecos simétricos decorados con arcos de medio punto en primera planta y molduras en piedra y arcos escarzanos en planta baja. La decoración de la fachada es de gran calidad artística y rotunda presencia.
Fenestraje	Composición simétrica tripartita. La planta primera se compone de tres huecos en forma de arcos de medio punto, estas ventanas comparten un balcón decorado con molduras, molduras que continúan acentuando el forjado del edificio y abraza las columnas falsas de los extremos.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada de teja árabe.
Zócalo	Zócalo de bloques de piedra arenisca.
Carpinterías	Se conserva la carpintería de la puerta lateral de planta baja, la puerta central de acceso solo conserva el marco de madera. Las carpinterías de primera planta han sido sustituidas estando perfectamente integradas.
Rejerías	El balcón es de barrotes de fundición. La reja del hueco de planta baja es de forja con diseño que incluye elementos vegetales.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por debajo de la cornisa de planta baja, rótulos de los comercios que actualmente ocupan la edificación en planta baja, carpinterías ajenas a la edificación original. Las unidades exteriores de los aires acondicionadas quedan bastante ocultas detrás de la barandilla del balcón.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. El resto no se protege, la sustitución de ésta se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

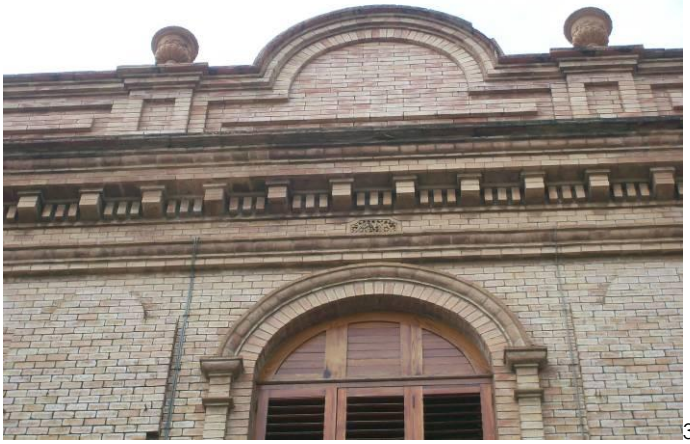

3

4

5

6

7

FICHA PA-38.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio de viviendas C/Jorge Juan, 103**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 103 y Calle Seguera, 14 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722711 y 4376583* *Referencia Catastral*: 2765106YJ2726N0001AW *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

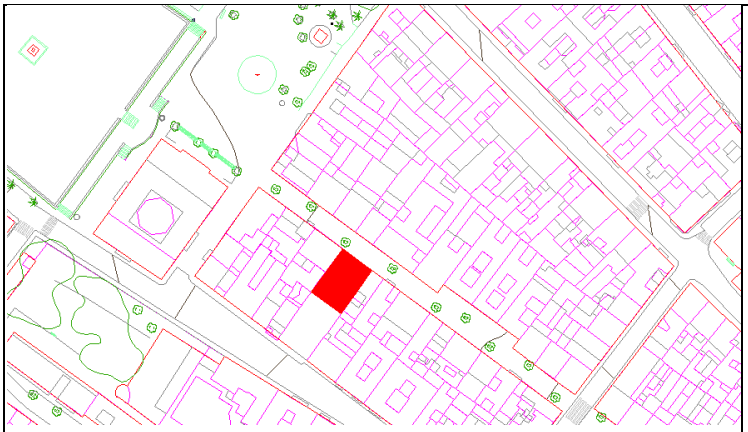

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1930* *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda señorial de principios de siglo XX *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial señorial de dos plantas de estilo modernista. Destaca la gran altura de la planta baja. La fachada es simétrica en planta primera, la planta baja tiene doble acceso, uno para acceder directamente a la escalera que comunica a la planta superior y otra de proporciones mayores tipo zaguán.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero moldurado a modo de cornisa con seriación de ménsulas decorativas. El alero sirve de soporte para la cubierta de teja árabe.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada realizada con ladrillo visto en aparejo decorativo, con aplicaciones ornamentales de baldosas hidráulicas. Diseño modernista de gran presencia y valor arquitectónico.
Fenestraje	Los huecos en planta baja son de arco escarzano salvo la puerta principal con carpanel de dovela recta. En planta primera destaca el balcón de hormigón moldurado que da servicio a tres ventanas balconeras.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada de teja árabe.
Zócalo	El zócalo está hecho con un chapado de piedra arenisca.
Carpinterías	Se conserva la carpintería original de las puertas de acceso. El resto de la carpintería ha sido sustituida, estando integrada armónicamente en la fachada.
Rejerías	El balcón corrido de la planta principal, que abraza a los tres huecos, contiene unos pasamanos realizados con forja tradicional decorado. Los huecos de planta baja también tienen rejas de cerramiento decoradas con motivos ornamentales a modo de barandilla.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico que pasa por la cornisa de la fachada a la altura del forjado de planta baja, y focos de luz vistos.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. El resto no se protege, la sustitución de ésta se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-39.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio de viviendas C/Jorge Juan, 105**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 105, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 722716 y 4376611 *Referencia Catastral*: 2765105YJ2726N0001WW *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

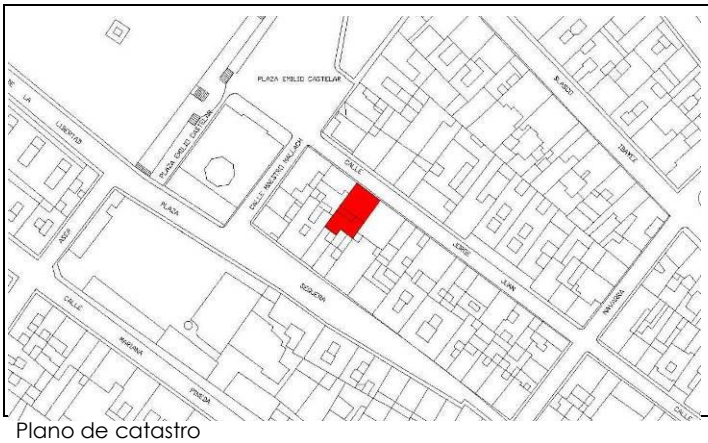

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1930* *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda señorial del siglo XX *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial de dos plantas de estilo modernista, de decoración sencilla, simétrico en su fachada principal. La cornisa que separa el antepecho de la planta primera es moldurada y el antepecho tiene un pasamanos liso y rematado al centro por un frontón de arco rebajado con un ojo de buey con un pináculo a cada lado.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitado en 2000
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	La cornisa que separa el antepecho de la planta primera es moldurada y el antepecho tiene un pasamanos liso y rematado al centro por un frontón de arco rebajado con un ojo de buey con un pináculo a cada lado.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada enlucida y pintada. Motivos decorativos sencillos en relieve.
Fenestraje	Decorado sutilmente en la planta primera, en planta baja los huecos no están decorados. El balcón es corrido y unifica los tres huecos que están recercados en su parte superior por un relieve geométrico.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada de teja árabe en el primer cuerpo de la construcción donde se ubica la fachada protegida.
Zócalo	El zócalo esta hecho con un chapado de piedra arenisca.
Carpinterías	Solo se conserva la carpintería original de la puerta lateral de acceso. El resto de la carpintería ha sido sustituida, estando integrada armónicamente en la fachada.
Rejerías	Las rejas y barandilla son de forja tradicional.
Elementos impropios	No se aprecian, se integra y oculta el cableado en canalón, incluido en la última remodelación del edificio.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. El resto de la carpintería ha sido sustituida, estando integrada armónicamente en la fachada.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-40.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio de vivienda C/Jorge Juan, 107**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 107, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 722708 y 4376618 *Referencia Catastral*: 2765104YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

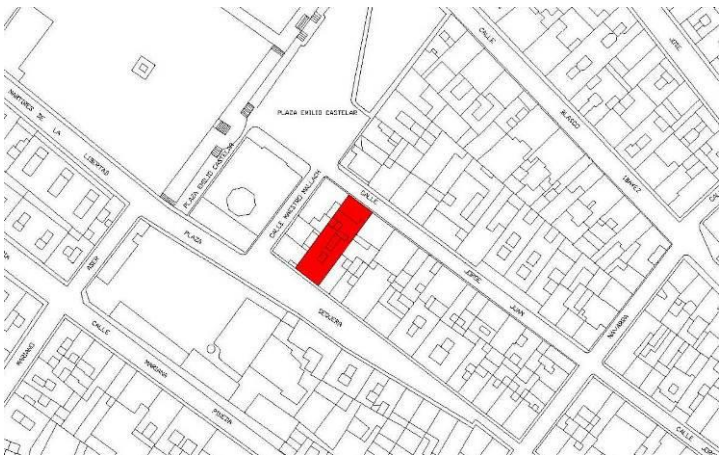

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1950* *Estilo:* Internacional *Autoría*: Desconocida *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de viviendas y comercios en planta baja. Se sitúa próximo a los silos. Destaca sus tres alturas y la torre mirador como elemento en la cuarta altura. El volumen que conforma la torre sobresale del paño de fachada hasta hacerlo coincidir con el vuelo de los balcones. Tanto la torre como los voladizos tienes las esquinas cóncavas. Destaca la Torreta Miramar.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitado en 2000
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Las cornisas de remate de ambos cuerpos son molduradas con ladrillo caravista.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enlucida y pintada, en planta baja encontramos numerosos elementos decorativos en ladrillo visto rojizo, que se usa también en la moldura de remate y franja decorativa de primera planta. Los balcones fueron construidos de hormigón permitiendo hacer un mayor vuelo que los balcones tradicionales.
Fenestraje	El balcón de la planta primera es corrido y en la segunda aparece uno para cada hueco.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe en el torreón, a cuatro aguas. El resto de cubiertas son planas.
Zócalo	El zócalo está hecho con ladrillo rojizo visto, al igual que otros motivos decorativos de la fachada.
Carpinterías	La carpintería original ha sido sustituida.
Rejerías	Las rejas y el pasamano son de forja tradicional de porte ligero con diseño propio de los años 50.
Otros	En la composición de fachada destaca la presencia de la Torreta Miramar.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada del edificio, cajas eléctricas, rótulos de los comercios, cajas de alarma, carpinterías y persianas ajenas a la edificación original.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado, volumen y disposición de las cubiertas.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-41.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda en calle Jorge Juan, 114**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Jorge Juan, 114 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM:* x 722719 y 4376628 *Referencia Catastral*: 2766931YJ2726N0001IW *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

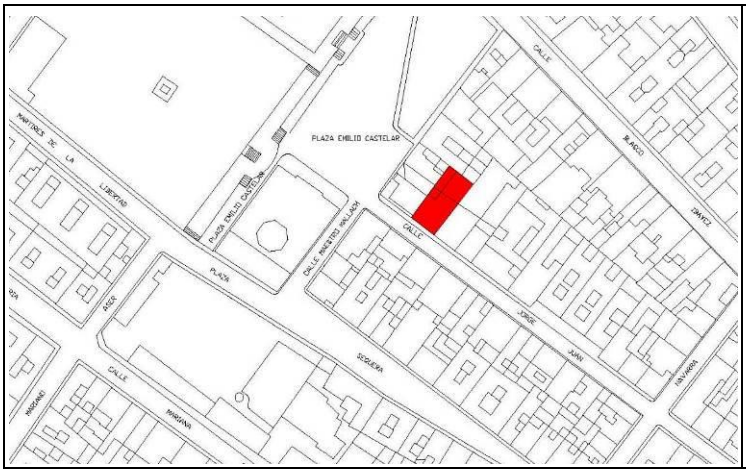

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1920* *Estilo: Ecléctico* *Autoría*: Desconocida *Historia:* Vivienda señorial de principios de siglo XX *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos plantas de estilo ecléctico y decoración neoclásica, la fachada es simétrica. En planta baja se ubica una sucursal del Banco Popular. Existe una torreta miramar de cubierta plana que no se puede observar desde la calle y que ha perdido una de las fachadas estar en medianera de otra edificación. (imagen 2 del anexo fotográfico)
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitado en 2000
1.9 –Uso actual	Residencial y comercial en planta baja (Banco Popular)

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Antepecho rectilíneo opaco, que se remata con cuatro pináculos de jarrón dispuestos simétricamente y con un frontón triangular en el eje de la composición.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enlucida y pintada, con elementos decorativos en relieve de obra de corte neoclásico.
Fenestraje	En planta baja se abren tres huecos, los laterales con parteluz y el central con dintel en arco carpanel. Estos huecos están decorados con marcos con molduras de estilo renacentista, en planta primera se distribuyen tres huecos rectangulares de proporciones verticales con recerco compositivo de obra.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas.
Zócalo	El zócalo es un chapado de piedra arenisca.
Carpinterías	La carpintería es nueva pero está perfectamente integrada.
Rejerías	Las rejas en las ventanas de planta baja son de corte rectilíneo y sencillo de forja simple, mientras que las barandillas de los balcones se realizan con forja de diseño elaborado "caracoleado".
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada de la vivienda. Los elementos añadidos relacionados con el uso de banco en la actualidad son impropios pero se consideran aceptables dentro de la composición.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Torreta	Se prohíbe expresamente cualquier intervención en la torreta existente que pueda alterar las condiciones de volumen, composición y estéticas, salvo trabajos de estabilidad y mantenimiento debidamente justificados.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

FICHA PA-42.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Casa de los Dualde**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Obispo Muñoz, 66 y Jorge Juan s/n 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM:* x 722816 y 4376538 *Referencia Catastral*: 2865731YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Siglo XVII *Estilo: Caserón palaciego del XVIII* *Autoría*: Desconocido *Historia:* Vivienda residencial de la familia Dualde *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Caserón residencial del siglo XVIII. Edificio de dos plantas de cubierta inclinada a dos aguas vertiendo a la calle con huecos pequeños en relación a la fachada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitado en 2003
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	La estructura de la cubierta es de madera, con alero realizado por viguetas y techo de madera machihembrado.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enlucida y pintada. El único elemento ornamental que aparece en la fachada son los faldones protectores de las ventanas superiores que son metálicos y horadados con formas geométricas, de diseño particular, no son originales pero están integrados.
Fenestraje	La fachada es simétrica con 3 huecos en cada planta, en planta baja la puerta se realizó con un arco rebajado, en planta primera cada ventana dispone de balcón, siendo los balcones laterales de planta semicircular, todos ellos realizados de forma tradicional, es decir, de estructura y barandilla metálicas y baldosa cerámica vista.
Solución de cubiertas	Cubierta inclinada a dos aguas vertiendo a la calle.
Zócalo	No existe zócalo.
Carpinterías	Exceptuando en la puerta principal, la carpintería es nueva pero perfectamente integrada. Se ubica en la cara interna del muro permitiendo observar el grosor del muro.
Rejerías	Las rejas de barandillas son sencillas, realizadas con barrotes lisos de hierro. En planta baja también encontramos rejería sin ornamentos en los huecos de acceso no principal.
Elementos impropios	Las instalaciones que pasan por fachada se encuentran perfectamente integradas, a raíz de la última intervención de restauración del edificio, que creo una solución integrada en fachada para ocultar el paso del cableado. Solo destaca la caja de contadores.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. El resto no se protege, la sustitución de ésta se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño de la rejería de la fachada protegida, y la rejería original. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-43.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Obispo Muñoz, 81 (Casa de Boca)**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Obispo Muñoz, 81 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM:* x 722802 y 4376497 *Referencia Catastral*: 2764309YJ2726S0001KP *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1910* *Estilo: Art-decó* *Autoría*: Desconocida *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos plantas de estilo modernista Art-Decó.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitado
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Alero de diseño en aparejo complejo de ladrillo, con plafón central geométrico de estilo art-decó.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está construida con ladrillo visto en aparejo gótico sencillo, combinando dos colores de ladrillo, ocre para el paño base y rojizo para los realces decorativos de motivos geométricos. En planta baja destaca la puerta tipo zaguán, tiene una puerta lateral que comunica con la planta primera, las ventanas están decoradas con resaltes de ladrillo. En planta primera hay dos balcones realizados en hormigón que sirve a tres ventanas uno y dos ventanas el otro.
Fenestraje	La fachada tiene dos cuerpos, uno simétrico con tres huecos en cada planta, y otro con dos. En este segundo cuerpo situado a mano derecha los huecos de planta baja han sido alterados, sustituyendo carpintería original por cerramientos poco integrados.
Solución de cubiertas	Cubierta inclinada a dos aguas vertiendo a la calle.
Zócalo	El zócalo es de piedra y tiene dos bloques que protegen lo bajos de la puerta central para la entrada de carros.
Carpinterías	La carpintería es original de madera, existiendo sencillos guardapolvos para persianas en los huecos de primera planta de diseño integrado en el estilo del edificio.
Rejerías	Destaca el diseño de la barandilla de los balcones, de motivos geométricos propios del art-decó. Las rejas de planta baja son sencillas.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada bajo la cornisa de planta baja.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-44.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio de viviendas C/Mendizabal, 83**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Mendizabal, 83 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM:* x 722329 y 4377020 *Referencia Catastral*: 2369204YJ2726N0001EW *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del centro histórico

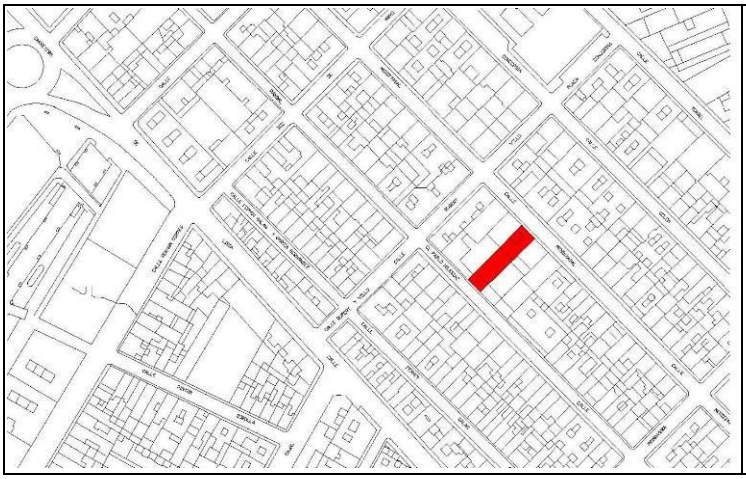

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1900* *Estilo:* Ecléctico *Autoría*: Autoría *Historia:* *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos plantas y una torre-mirador retranqueada, esta última como el elemento más destacado del volumen. En fachada destaca el balcón mirador al centro de la planta primera, con dos balcones laterales. La composición de la fachada es simétrica y tripartita.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitado
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero con ornamentación profusa que oculta la cubierta de teja.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada enlucida y pintada con despiece decorativo imitando sillares, destacando estos en las esquinas. La balaustrada de los balcones está formada por pilastras decorativas de hormigón.
Fenestraje	La decoración de la fachada de estilo ecléctico forma un revestimiento enlucido con líneas imitando sillares, resaltando los extremos y la formación del arco escarzano del acceso, los huecos están decorados con marcos realizados en yeso con detalles florales.
Solución de cubiertas	Cubierta inclinada a dos aguas, donde se integra el torreón con cubierta a cuatro aguas.
Zócalo	El zócalo es de piedra.
Carpinterías	La carpintería es original de madera y cristal.
Rejerías	Las rejas de los huecos de planta baja y barandilla del mirador son de forja.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico que pasa por la cornisa de la planta baja y persiana enrollable no integrada.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el volumen exterior particular del edificio con el torreón.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta y el torreón.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

FICHA PA-45.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Centro de producción de programas T.V.V.**
1.2 – Situación	*Localización:* Pista de Ademuz, Camino del Cementerio, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 721552 y 4376798 *Referencia Catastral*: 1468601YJ2716N0001SZ *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del centro histórico

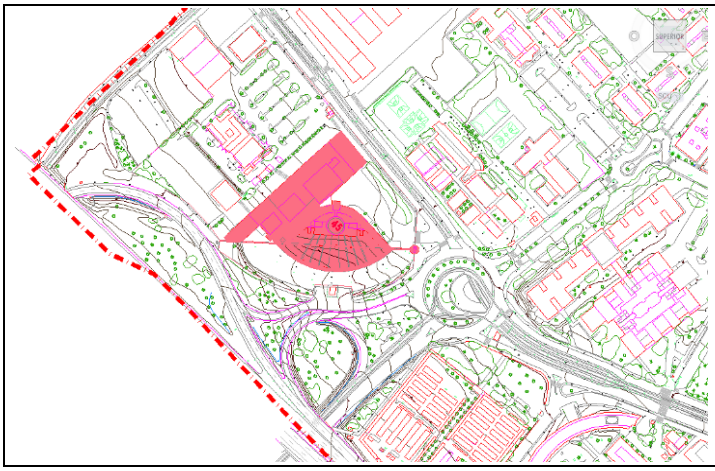

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Público
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1985* *Estilo:* Postmoderno *Autoría*: Vetges tu i Mediterrania *Historia:* Edificio construido para ubicar la sede de la televisión autonómica valenciana *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Terciario
1.6 –Descripción morfológica	La sede de la Radiotelevisión Valenciana y el Centro de Producción de Programas de Canal 9 se asientan sobre un terreno ubicado al norte del término municipal de Burjassot, al lado de la autopista de Ademuz. Sobre una parcela de 30.000 m², las instalaciones ocupan aproximadamente 15.000 m². El centro dispone de tres estudios, el más grande de ellos tiene una superficie de 800 m² con asientos para 200 personas. Los otros dos platós son de 400 y 200 metros. El edificio se puede definir dentro del estilo postmoderno ya que a pesar de racionalidad de los volúmenes se distinguen referentes históricos como pueden ser los arcos en sus fachadas. El elemento a destacar es la torre de telecomunicaciones de más de 30 metros.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Materiales Textura del recubrimiento	Edificio de hormigón armado, con aplacado de piedra.
Fenestraje	El edificio es ciego con excepción de los accesos y la zona de oficinas ya que los usos relacionados con la Radio y la Televisión exigen de oscurecimiento total.
Solución de cubiertas	Cubierta plana transitable para su mantenimiento.
Carpinterías	La carpintería es metálica.
Otros	El elemento a destacar es la torre de telecomunicaciones de más de 30 metros.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten negativamente a la percepción exterior de las fachadas protegidas.
Estructura	Se protege el volumen exterior del edificio principal y su estructura. Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá armonizar con los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final.
Compartimentación	Se admiten obras de todo tipo en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten negativamente a la percepción exterior del edificio.
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, a excepción de instalaciones o anexos necesarios para el uso del edificio que así se justifiquen, debiendo integrarse compositivamente en el conjunto.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO
Terciario o cualquier otro uso permitido y compatible con su grado de protección.
3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

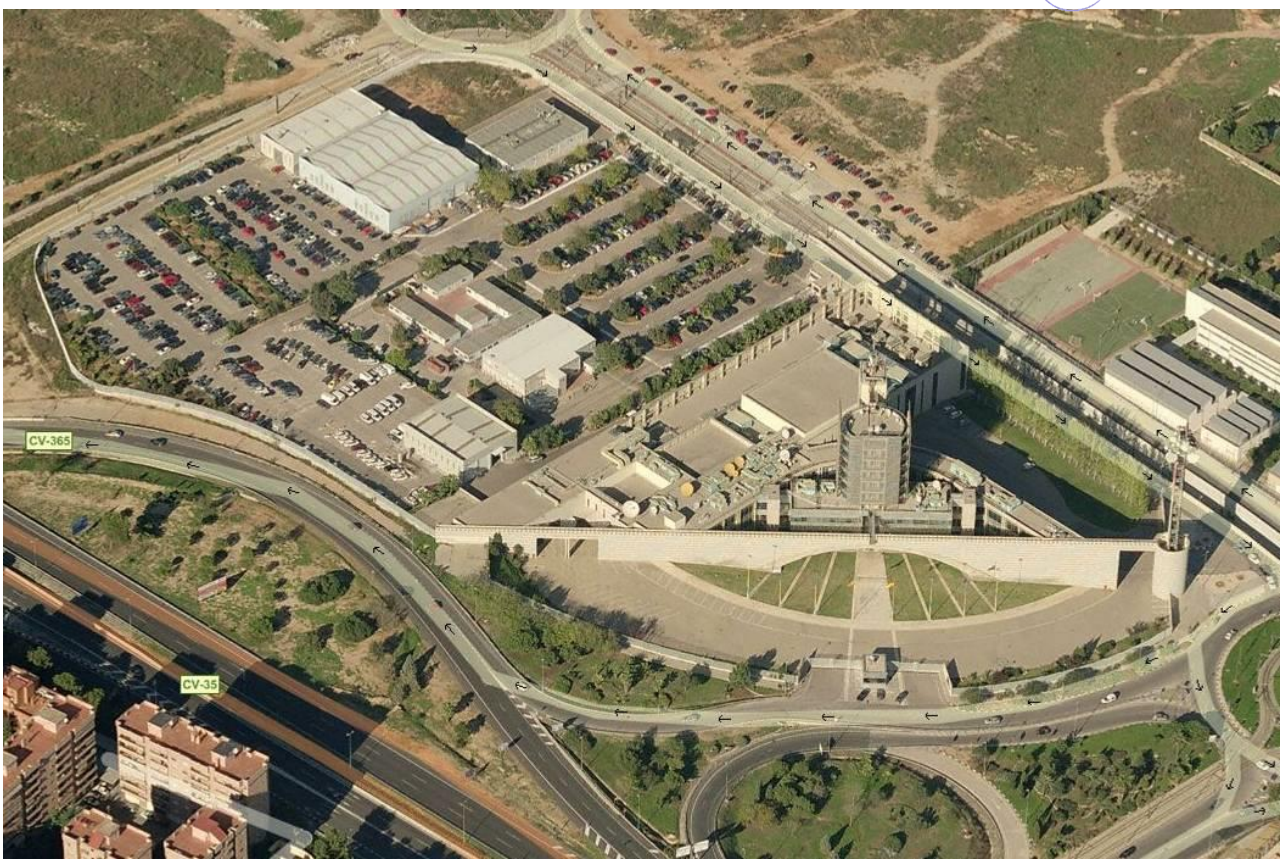

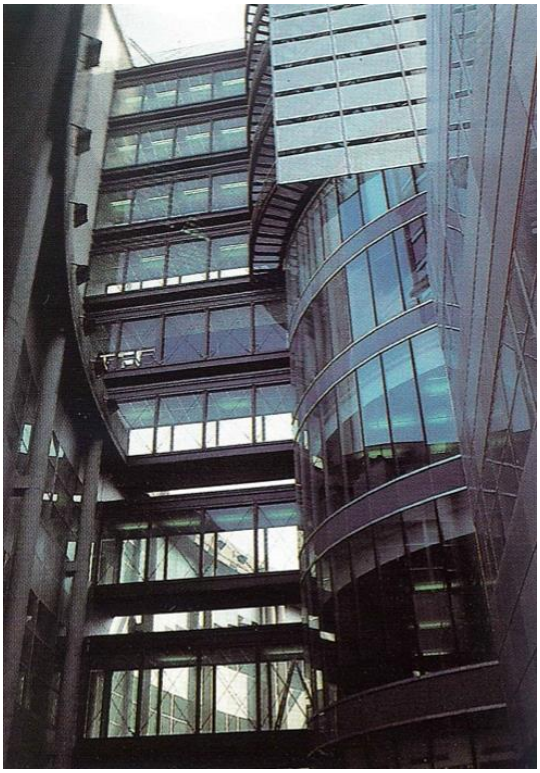

FICHA PA-46.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Casa Abadía**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza dels Furs, 5 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM*: x 723110 y 4376249 *Referencia Catastral*: 3062407YJ2736S0001JF *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

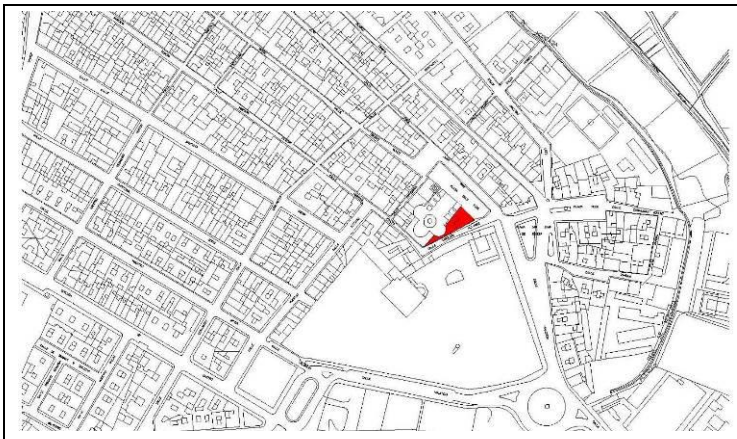

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo:* Neo-renacentista *Autoría*: Arquitecto Albert *Historia:* Antigua casa señorial de uso residencial *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial de dos plantas adosado a la iglesia de San Miguel, el edificio tiene fachadas a dos calles de estilo neo-renacentista.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitado
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero moldurado en el que destaca la terminación de las pilastras del hueco sobre el acceso, con capiteles dóricos que sostienen dos pináculos sobre la cornisa.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada enlucida y pintada. El acceso conforma un pórtico compuesto por pilares adosados a la fachada y un arco de medio punto, sobre este sobresale un balcón desde el cual continúan los pilares cuadrados con capiteles dóricos que sostienen los pináculos de la cornisa. Las molduras se repiten a nivel de forjado y para recalcar la cornisa
Fenestraje	Los huecos están recercados. Las ventanas que abocan a la Plaza Dels Furs tienen un marco que sobresalen del enlucido general de la fachada.
Solución de cubiertas	Cubierta inclinada a dos aguas.
Zócalo	El zócalo es de piedra regular en altura en la fachada que da a la calle y aumenta en la fachada lateral debido al desnivel de la calle.
Carpinterías	La carpintería es de madera y vidrio.
Rejerías	Tanto las rejas como los balcones cuentan con forja tradicional simple y carente de decoraciones.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico anclado a la fachada del edificio, con farolas de diseño no integrado.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

Se considera un inmueble del entorno de especial transcendencia, en virtud del artículo 35.3 de la LPCV, y por tanto cualquier actuación en el mismo deberá ser autorizada por la Conselleria competente en materia de Cultura, previamente a la concesión de licencia municipal o al dictado del acto administrativo correspondiente.

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

FICHA PA-47.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Obispo Muñoz, 38**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Obispo Muñoz 38 y Calle Fernando Martín 6, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM:* x 722903 y 4376437 *Referencia Catastral*: 2865718YJ2726N0001HW *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

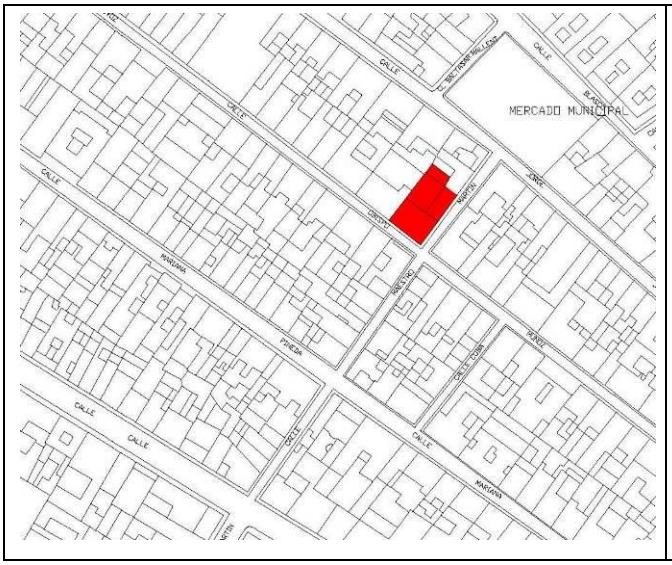

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Siglo XVII *Estilo:* *Autoría*: Desconocido *Historia: Caserón* del siglo XVII *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos plantas, con fachada de corte sencillo, en la que predomina el macizo sobre el hueco, y cubierta a dos aguas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero de rasilla tradicional, con canalón de recogida de aguas añadido.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada pintada en cal sin ornamentación. Se aprecia un acabado tosco que deja entrever la irregularidad del mampuesto del que están hechos los muros. Elementos de refuerzo en esquinas y huecos realizados en ladrillo macizo. La fachada testera ha sido enfoscada.
Fenestraje	La disposición de los huecos en la fachada es simétrica, en el eje central de planta baja está el acceso, realizado con hueco con arco peraltado con jambas apuntadas. En primera planta encontramos ventanas abocinadas y bajo el alero pequeñas aperturas de ventilación de la cambra.
Solución de cubiertas	La cubierta es a dos aguas de teja árabe.
Zócalo	El zócalo es impropio, realizado con aplacado de piedra. Seguramente la construcción original carecía del mismo.
Carpinterías	La carpintería original es de madera, de porte rústico y opaco, como se puede apreciar en los huecos de primera planta, se sitúa en la cara interna del muro, dejando ver el grosor de los mismos.
Rejerías	Encontramos rejas en los huecos de planta baja, son de forja tradicional.
Elementos impropios	La carpintería de planta baja es impropia, al igual que el zócalo. Además encontramos otros elementos impropios como cableado que pasa por delante de la fachada, señales de tráfico y rótulos luminosos suspendidos de la misma poco integrados.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición y materiales de la fachada principal, en la testera del primer cuerpo podrán admitirse pequeños cambios en la distribución de los huecos de ventanas y apertura de nuevas siempre que no superen el número existente ni el tamaño de las de la fachada principal. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras de todo tipo en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de las fachadas o a otros elementos de valor.
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-48.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Obispo Muñoz, 36 (Trencapilotes)**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Obispo Muñoz 36 y Calle Fernando Martín s/n, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM*: x 722916 y 4376426 *Referencia Catastral*: 2964633YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

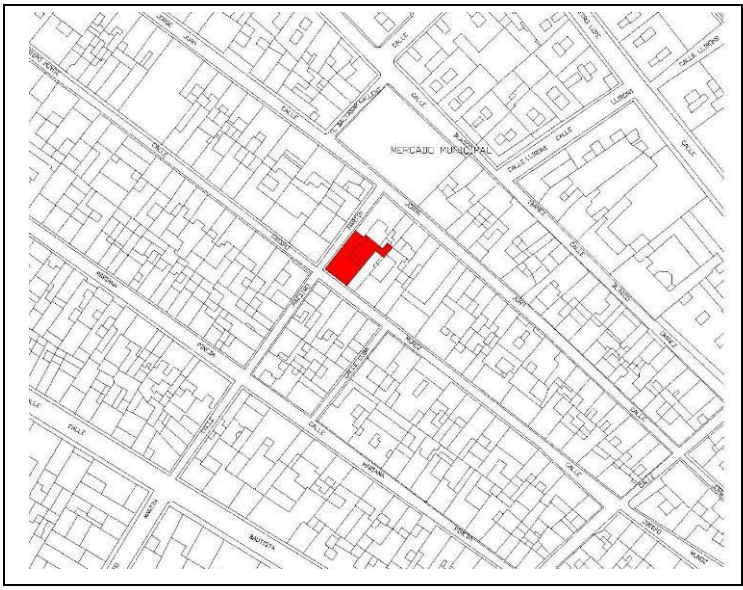

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo:* Tradicional valenciano *Autoría*: Desconocida *Historia:* Se la denomina la casa de trencapilotes únicamente por la textura de su medianera que evita que se pueda jugar al trinquete en la misma. En muchos edificios de Burjassot se hace esto mismo en las medianeras, para evitar que se lancen pelotas a la fachada a modo de pista de trinquete. *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos plantas, con fachada principal simétrica, la cubierta es a dos aguas de teja árabe.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero moldurado con vuelo de la teja. Canalón de recogida de aguas. Bajantes de hierro fundido con motivo tradicional de cara de niño.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están decoradas con un enlucido que imita despiece de bloques de piedra repicada y cuentan con un zócalo de piedra artificial añadido en la última reforma. El balcón central es de hormigón y tiene molduras que se prolongan por toda la fachada.
Fenestraje	La disposición de los huecos en la fachada es simétrica, en el eje central de planta baja está el acceso principal, realizado con un arco escarzano y un marco de piedra añadido en la última restauración, las ventanas balconeras de la planta primera están enmarcadas con recercos compositivos de obra originales.
Solución de cubiertas	La cubierta es a dos aguas de teja árabe.
Zócalo	Zócalo no original pero integrado.
Carpinterías	Se conserva la carpintería original. Destacan las persianas de lamas de madera originales con guardapolvos, difíciles de encontrar pues normalmente son sustituidas por persianas integradas.
Rejerías	Las rejas son metálicas de forja tradicional con decoración profusa, las barandillas son de fundición.
Elementos impropios	Cableado y cajas de instalaciones en fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición y materiales de la fachada principal y testera del primer cuerpo. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras de todo tipo en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de las fachadas o a otros elementos de valor.
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. Se protege la solución de persianas tradicional de lamas de madera con guardapolvos.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

FICHA PA-49.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/Obispo Muñoz, 45 (Casa del Bisbe)**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Obispo Muñoz, 45, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM:* x 722922 y 4376406 *Referencia Catastral*: 2963105YJ2726S0001XP *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo:* Ecléctico *Autoría*: Desconocida *Historia:* Se denomina casa del obispo porque en ella nació en obispo Muñoz Izquierdo. *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de vivienda unifamiliar de estilo Ecléctico de dos plantas con decoraciones realizado con chapado de azulejo y trencadís, no originales, en planta baja y ladrillo visto en primera, destacando los marcos neo-victorianos de los huecos. En la facha se ubica una placa conmemorativa al nacimiento del Obispo Muñoz Izquierdo.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero escalonado sobre cornisa acanalada. La cornisa está resaltada con una moldura y decorada con motivos geométricos.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada decorada con trencadís y ladrillo visto. Destacan los marcos victorianos de los huecos. En los laterales de la primera planta aparecen sendas semipilastras.
Fenestraje	Las proporciones de las ventanas son verticales y están recercadas con jamba, capitel y frontón de arco escarzano. La planta baja tiene dos accesos uno de ellos para vehículos, con un portón tipo cortina, sobre este en planta primera vuela un balcón que engloba los dos huecos y cuyo pasamanos es de fundición.
Solución de cubiertas	La cubierta es a dos aguas de teja árabe.
Zócalo	El zócalo es chapado de azulejo, no original.
Carpinterías	La carpintería original ha sido sustituida. Destaca como elemento impropio un portón metálico de color blanco de acceso de vehículos.
Rejerías	La rejería original que se conserva es la de la barandilla del balcón corrido.
Elementos impropios	Encontramos revestimientos impropios en la fachada de planta baja, carpinterías ajenas a la edificación original, persianas, y tendido eléctrico anclado a la fachada. Incluso uno de los huecos de planta baja se ha abierto con una gran dimensión impropia del edificio original para acceso de vehículos en planta baja, no obstante esto último se considera impropio respecto al diseño original, pero aceptable dado que es una adaptación al uso necesaria.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada de primera planta, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza. Se procurará recuperar la materialidad de la composición y acabados de planta baja en la medida de lo posible.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la barandilla del balcón. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original. El resto no se protege, la sustitución de ésta última se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

FICHA PA-50.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio de viviendas C/Bautista Riera, 53, 55**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Bautista Riera, 53 y 55, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM*: x 722785 y 4376364 *Referencia Catastral*: 2763405YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del centro histórico

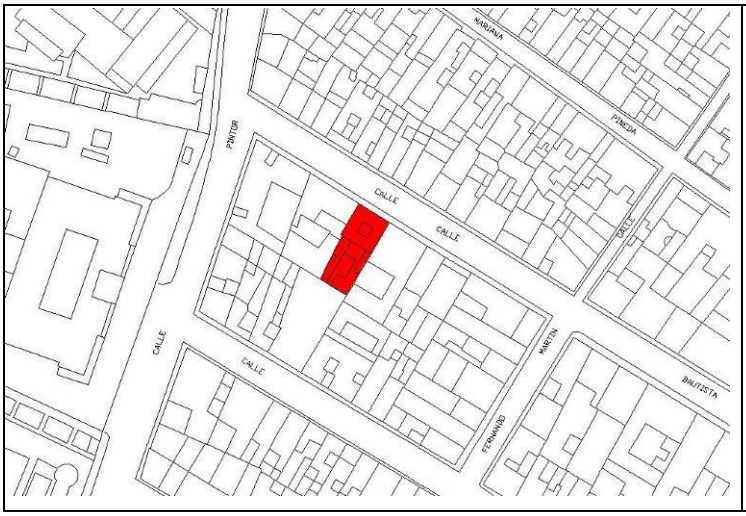

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo:* Modernista *Autoría*: Desconocida *Historia:* Edificio residencial de la primera mitad del siglo XX *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por varias viviendas, situado en el núcleo urbano de la población y de estilo modernista. El edificio está compuesto por tres plantas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Cornisa moldurada sobre la que destacan pilastras robustas de planta cuadrada, que forman el antepecho junto con la barandilla metálica que aparece de forma discontinua entre ellas.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada, enfoscada y pintada, se divide verticalmente en tres partes limitadas por las cornisas propias de cada planta más un remate superior compuesto por pilastras y barandilla. Las dos plantas superiores son iguales a excepción de los balcones que se conforman como dos piezas en planta tercera y como una única pieza en planta segunda. La planta baja sigue un criterio compositivo totalmente distinto al resto de plantas. Los balcones son de piedra moldeada y los huecos están recercados con una moldura y frontón recto en los huecos de las plantas superiores. Los balcones corridos se protegen con balaustrada de obra decorativa de diseño particular.
Fenestraje	Las proporciones de las ventanas son verticales y están recercadas con jambas y dintel moldura y faldón sobre el dintel.
Solución de cubiertas	La cubierta plana con inclinación, transitable.
Zócalo	El zócalo es de aplacado de piedra.
Carpinterías	La carpintería original es de madera.
Rejerías	Sobre el alero de cubierta destacan pilastras unidas por rejería metálica.
Elementos impropios	Encontramos rótulos en planta baja de divulgación de los comercios, cableado anclado a la fachada, y carpinterías impropias de la edificación original.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobre edificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 3EM_3A_3A. RAp

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-51.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Antigua casa de labradores**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Obispo Muñoz, 11, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM*: x 723039 y 4376302 *Referencia Catastral*: 3062205YJ2736S0001FF *Emplazamiento y paisaje:* Centro histórico

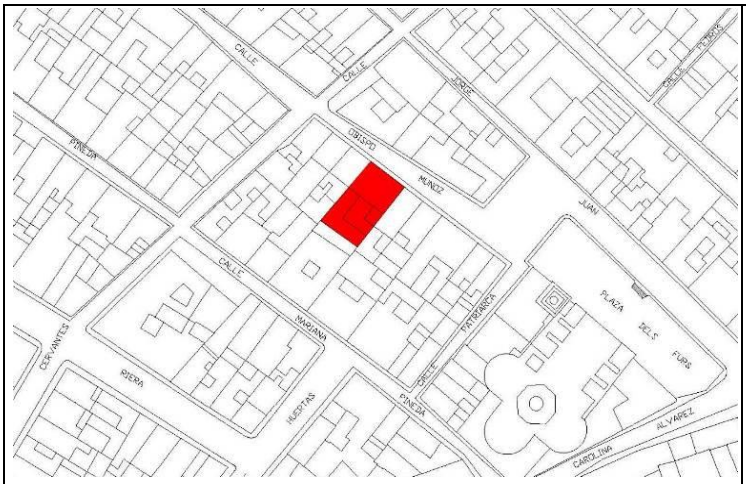

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1710 *Estilo:* *Autoría*: Desconocida *Historia:* Casa de labradores. *Uso original:* Residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Antigua casa de labradores, actualmente edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población. La vivienda está compuesta por dos plantas al igual que el conjunto de edificaciones del entorno, pero siendo ésta de menor altura. Se trata de una vivienda en la que predomina la austeridad de sus líneas, formada por huecos pequeños de dintel recto a excepción del hueco de acceso que presenta un arco escarzano.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero sobre cabezas de viguetas de madera voladas en fachada principal sobre el que descansa la cubierta. Canalón de recogida de aguas no original.
Materiales Textura del recubrimiento	Los materiales empleados se caracterizan por su simplicidad, tratándose de un revestimiento continuo blanco. La fachada solo presenta dos elementos decorativos en forma de retablos cerámicos con motivos religiosos (ver fichas etnológicas).
Fenestraje	Predominio del macizo sobre el hueco, composición austera característica de la época de construcción y de la tipología de la edificación.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada a dos aguas con teja árabe.
Zócalo	No dispone de zócalo.
Carpinterías	Se conserva una carpintería de madera en los huecos, opaca en ocasiones, que si no original en su totalidad, sí que su antigüedad y composición hace que sea plenamente propia de la edificación.
Rejerías	La rejería de los balcones y huecos es de forja, de porte rústico sin ornamento.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico anclado a la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales. Se protegen los retablos como elementos etnológicos, de acuerdo a sus correspondientes fichas.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege el acabado de cubierta en forma de cubierta a dos aguas con teja árabe en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de la rejería de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

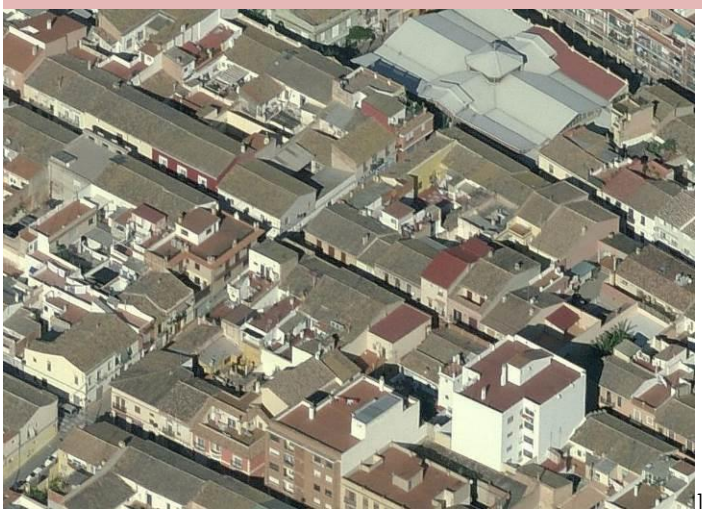

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-52.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificación Viviendas. Calle Obispo Muñoz 7 y 9**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Obispo Muñoz 7 y 9 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723051 y 4376297* *Referencia Catastral*: 3062206YJ2736S Y 3062207YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

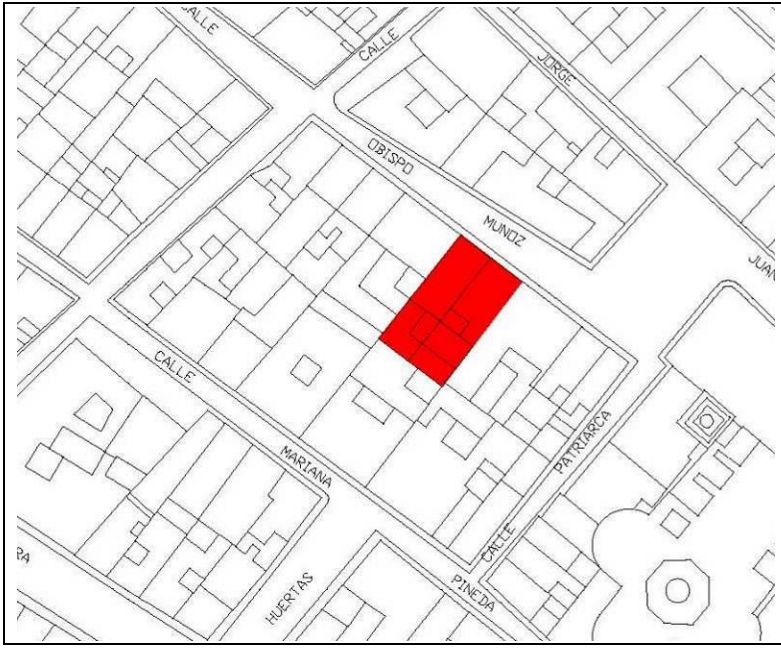

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* Modernista valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios de siglo XX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por dos viviendas, situado en el núcleo urbano de la población y de estilo modernista. El edificio está compuesto por dos plantas al igual que el conjunto de edificaciones del entorno. La fachada se divide horizontalmente en dos partes limitadas por las cornisas propias de cada planta más un tercer cuerpo superior de remate a modo de friso compuesto por pilastras y pináculos en su parte superior y decorado con pinturas geométricas. Horizontalmente se conforma mediante un ritmo de vacíos y llenos. Las rejerías son muy elaboradas y los voladizos son moldurados. La base de la fachada presenta un despiece de aplacado de piedra de junta abierta que remarca la horizontal y un zócalo corrido en la base.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

Conde de Altea_22_2º_pta_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_**info@tamaestudio.com**

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Cornisa corrida con remate superior decorado con pilares y pináculos centrales, con formas geométricas en los entrepaños. Antepecho opaco.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con muros de ladrillo enfoscado y pintado. Los huecos tienen recercado con decoración floral la parte central del dintel en planta baja y en los laterales en la planta primera. Bajo la cornisa un friso corrido con motivos florales y geométricos. Gran cornisa corrida que divide los dos niveles. Aplacado decorativo con plafones en los paños opacos de fachada.
Fenestraje	Los huecos mantienen las proporciones verticales El dintel de los huecos grandes de planta baja es de arco escarzano. Sobra el zócalo un almohadillado entre los huecos de la planta baja.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de piedra liso que sobresale unos centímetros del paño de fachada.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas.
Balcones	Sobre los huecos principales de planta baja se sitúan los balcones con rejería de fundición muy elaborada con motivos vegetales, también los ventanales de la planta superior presentan barandillas igualmente decoradas.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera de dos y tres hojas, abatible. Las puerta principales de las dos viviendas son distintas: una maciza con acristalamiento de tras hojas y fijo superior en la parte delantera y la otra de dos hojas con acristalamiento y rejas.
Rejerías	En los huecos de planta baja encontramos rejas de forja, de composición sencilla, con barrotes verticales pasantes a las traviesas horizontales y macollas. Los balcones se tratan con rejería de forja muy elaborada.
Otros	Guardapolvo integrado de obra, decorado en la parte superior de los huecos superiores.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General"
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

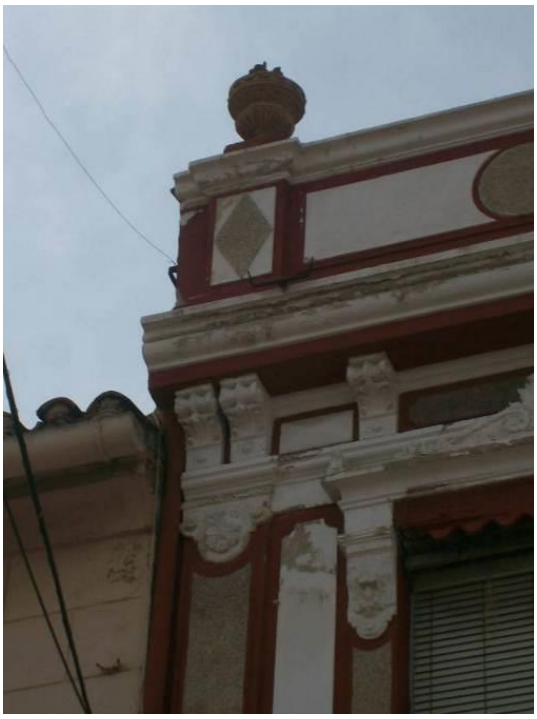

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AJUNTAMENT DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

6

7

Conde de Altea_22_2º_pta_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_**info@tamaestudio.com**

FICHA PA-53.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/ Josep Carsí, 44 (Casa de Don Pedro Pons).**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Josep Carsí 44, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722686; y 4376807* *Referencia Catastral*: 2768911YJ2726N0001UW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

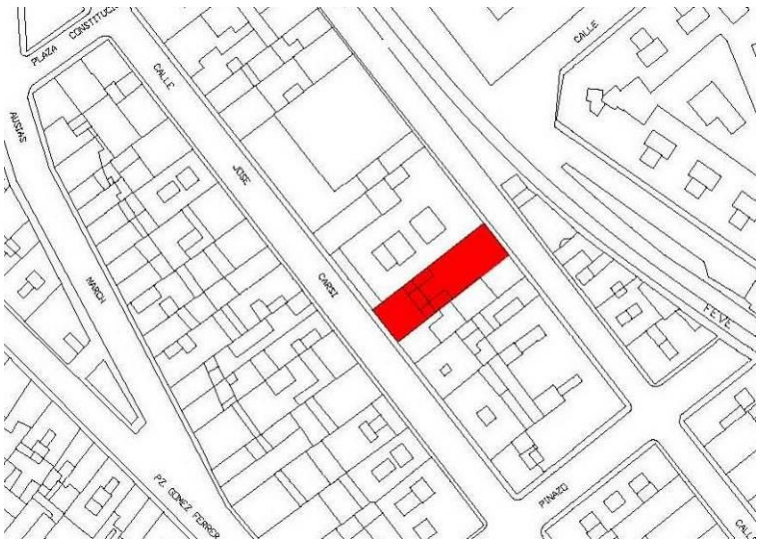

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 –Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1927 *Estilo: Modernista Valenciano* *Autoría: Desconocido* *Historia:* Vivienda de uso residencial de principios de siglo XX. *Uso original:* residencial
1.5 –Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población y de estilo modernista. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. La planta baja presenta un zócalo impropio y un llagado de acabado, mientras que la planta alta se resuelve mediante un único paño liso. Todos los huecos presentan recercados y los de la planta alta tienen también frontón superior rematado por un motivo floral. El hueco central superior presenta un balcón que vuela sobre el acceso principal de la vivienda. Los enrejados están bastante elaborados. Sobre la puerta principal aparece un motivo floral de una dimensión considerable para destacar el acceso.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y restauración
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Cornisa corrida. Remate decorativo coronando la fachada.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con mortero enlucido y pintado. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. . La planta baja presenta una base de piedra muy abujardada y un almohadillado superior, mientras que la planta alta se resuelve mediante un único paño liso, resaltando el hueco central.
Fenestraje	Todos los huecos presentan recercados y los de la planta alta tienen también frontón superior rematado por un motivo floral. . Sobre la puerta principal aparece un motivo floral de una dimensión considerable para destacar el acceso.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo impropio que sobresale unos centímetros del paño de fachada.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas.
Balcones	El balcón de la segunda planta se corresponde con el hueco central. El voladizo está sustentado por un motivo decorativo.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera de dos hojas, abatibles. Están protegidas por persianas exteriores integradas en la carpintería, que sustituyen a las originales enrollables que se ocultaban en el guardapolvo. La puerta principal tiene carpintería de tres hojas con contraventana de mallorquina de aluminio que no se integra bien en la fachada.
Rejerías	Los enrejados están bastante elaborados En las ventanas barrotes verticales con decoraciones geométricas circulares en el centro y remates decorativos florales superior e inferior.
Otros	En el balcón existe máquina de aire acondicionado oculta tras la barandilla. Registro de agua y alarma en fachada. Canalón y bajante ocultos.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_4A_4A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-54.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Mariana Pineda 74**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Mariana Pineda 74 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722817 y 4376445* *Referencia Catastral*: 2764341YJ2726S0001FP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

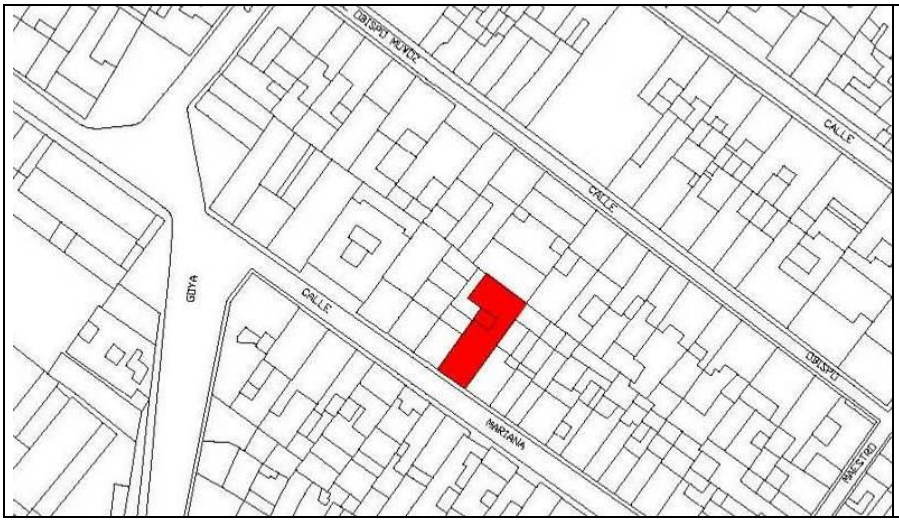

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo:* Ecléctico *Autoría:* Desconocido *Historia:* Vivienda de uso residencial de principios de siglo *Uso original:* residencial Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición simétrica. Conserva carpintería y rejería originales.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

Conde de Altea_22_2º_pta_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_**info@tamaestudio.com**

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	El edificio se remata con una cornisa cuya parte más alta es un pequeño antepecho rematado con una seriación decorativa en forma de hojas.
Materiales Textura del recubrimiento	El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición simétrica en planta alta. La planta baja presenta un basamento y un almohadillado-llagado superior, mientras que la planta alta se resuelve mediante un único paño liso
Fenestraje	Los huecos de planta primera presentan recercado decorado con motivos vegetales.
Solución de cubiertas	Cubierta inclinada a dos aguas perpendicular a la fachada principal.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo liso.
Carpinterías	Las carpinterías son originales de madera, con persianas enrollables exteriores. La puerta de acceso principal es acristalada con fijos laterales y superior y dos hojas abatibles con palillería. Toda la carpintería es original.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja decoradas en la ventana de planta baja y barandilla. El fijo superior de la puerta lateral posee reja de forja decorada también
Otros	La bajante de aguas pluviales discurre parcialmente por la fachada, pinchando en la cornisa superior.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico que pasa por delante de la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General"
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

3

4

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

6

7

Conde de Altea_22_2º_pta_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_**info@tamaestudio.com**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-55.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/ Mariana Pineda, 91**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Mariana Pineda 91, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722718; y 4376399* *Referencia Catastral*: 2764501YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo:* Modernista *Autoría:* Desconocida *Historia:* Vivienda de uso residencial de principios de siglo XX *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	El edificio está compuesto por dos plantas, en la primera planta aparece un acceso principal centrado y un segundo acceso más estrecho a mano izquierda con carpintería impropia. La planta baja está compuesta por una fachada de bloque pintado simulando un almohadillado y a modo de basamento con ubicación de huecos de manera discontinua. Mientras que la planta superior tiene una composición clásica en cuanto a ritmo de huecos, simetría y remate en cubierta mediante frontón art-decó formado por pilastras, pináculos, tramos de balaustradas y motivos florales. Dicho cuerpo superior está flanqueado por el relieve de dos columnas a modo de sustentación del frontón superior. Un balcón de balaustrada de piedra con formas curvas unifica los tres huecos superiores. La rejería de la planta inferior es de formas geométricas art-decó. La puerta principal es de doble hoja abatible, de madera con cristal y enrejado en el centro de cada hoja a modo de semicírculo
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Gran cornisa corrida. Remate decorativo con frontón art-decó coronando la fachada.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con mortero enlucido y pintado. La planta baja está compuesta por una fachada de bloque pintado simulando un almohadillado y a modo de basamento con ubicación de huecos de manera discontinua. Mientras que la planta superior tiene una composición clásica en cuanto a ritmo de huecos, simetría y remate en cubierta mediante frontón formado por pilastras, pináculos, tramos de balaustradas y motivos florales. Dicho cuerpo superior está flanqueado por el relieve de dos columnas a modo de sustentación del frontón superior.
Fenestraje	Huecos recercados con dinteles coronados frontones curvos con motivos decorativos en planta primera.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas.
Balcones	Un balcón de balaustrada de obra con formas curvas muy decorado unifica los tres huecos superiores
Carpinterías	Toda la carpintería ha sido sustituida excepto la puerta principal de acceso. La puerta principal tiene un umbral de piedra a modo de escalón y está flanqueada por dos guardacantones de piedra. La puerta lateral de acceso a la planta primera se ha sustituido por una de aluminio con fijo superior y supone un elemento impropio, al igual que el resto de las carpinterías.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, de composición recta, con barrotes verticales pasantes a las traviesas horizontales. Aparecen en las ventanas de planta baja.
Otros	Aparece en fachada el contador del agua. El canalón y bajante están oculto sobre la gran cornisa que remata toda la

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General"
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera de la puerta de acceso principal. El resto no se protege, la sustitución de ésta última se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

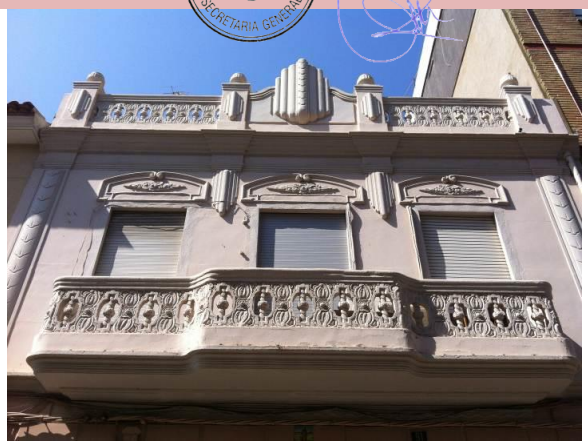

2

3

4

5

6

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

7

8

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-56.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**"Palacio de los Trigona" (La Granja)**
1.2 – Situación	*Localización:* C/ Mariana Pineda 93 y Calle Pintor Goya, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722722; y 4376474* *Referencia Catastral*: 2565515YJ2726N0001TW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

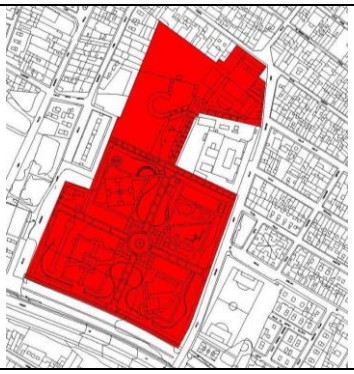

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* *Fecha construcción edificio original: 1760* *Fecha construcción escuela capataces: 1910* *Fecha rehabilitación: 1980* *Estilo:* Barroco valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Casa Señorial de "Los Trigona" familia de gran importancia de su época, emparentada con "Los Sequera". De 1870 a 1890 sufre grandes trasformaciones: se amplía elevando una planta más, aleros y balcones datan de dicha fecha en la que pasa a ser Escuela Agrícola y viveros ya que la propiedad poseía grandes huertos regados por la acequia de "Faitanar" o "Fartamal" por la parte inferior , de esta forma pasa a ser propiedad pública. Sobre 1910 pasa a ser "Escuela de capataces agrícolas", luego "Estación Naranjera de Levante", más tarde "Escuela de Ingenieros, Peritos Agrícolas, Fumigadores, etc. El escudo que corona la puerta principal no es de la familia Trigona, sino de ministerio de Agricultura y se situó sobre 1920 Uso original: residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario formado por tres plantas cada una de distinta altura y delimitadas por las cornisas de las plantas superiores. Fachada totalmente simétrica y plana únicamente rota en su plenitud por las cornisas anteriormente mencionadas y los recercos de puertas y ventanas, están pintados de un color distinto a la fachada y poseen motivos florales en los laterales y en la zona superior. El pórtico de entrada está rematado por una cornisa y un escudo. Todo el conjunto está rematado por una cornisa que sobrevuela del plano de fachada y por un antepecho corrido de rejería metálica entre pilastras. Las barandillas metálicas de los huecos son sencillas, con barrotes verticales y un detalle floral en el centro. Todos los huecos de las plantas superiores tienen estos pequeños voladizos sujetos con pequeños contrafuertes metálicos. Las carpinterías son de madera y algunos huecos tienen contraventanas del mismo material
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y restauración
1.9 –Uso actual	Cultural

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero muy acentuado, con cornisa perimetral y viguetas vistas de madera. Decora por la parte inferior por azulejo típico valenciano, probablemente de 1910.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada totalmente simétrica y plana únicamente rota en su plenitud por cornisas. Todo el conjunto está rematado por una cornisa que sobrevuela del plano de fachada y por un balcón corrido de rejería metálica entre pilastras. La parte inferior del alero y los balcones están decoradas con azulejos de la época.
Fenestraje	Los recercos de puertas y ventanas, están pintados de un color distinto a la fachada y poseen motivos florales en los laterales y en la zona superior. El pórtico de entrada está rematado por una cornisa y un escudo.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas y cubierta plana en la crujía que vuelca a la calle.
Balcones	Cada hueco de las plantas altas tiene in balcón con curva central y esquinas redondeadas, siendo de menor vuelo los de la planta superior.
Carpinterías	La carpintería es de madera de tres o cuatro hojas, abatibles, no es original. Algunos huecos están protegidos por contraventanas mallorquinas exteriores.
Rejerías	Barandillas tradicionales de forja, de composición recta, con barrotes verticales y decoración floral solo en la parte central. Balcones realizados en estructura de hierro, con contrafuertes y bandeja chapada con azulejo valenciano que se aprecia en su trasdós, probablemente de 1910.
Vegetación	La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.
Elementos impropios	Aparece en la fachada de planta baja cartelería en la parte inferior de cada hueco que aunque se trata de un elemento impropio, es admisible por no ser permanente. Disposición interior de los espacios, escaleras principales, resto del edificio…Transformación total del edificio en 1980, solo se conserva la fachada como elemento original.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida en la calle Mariana Pineda.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada recayente a Mariana Pineda. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales. La fachada testera en calle Pintor Goya deberá adecuarse en diseño y acabados a la fachada protegida, conservando la característica maciza de la misma.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General"
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso, que no afecten a la composición de la fachada protegida ni a su remate.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio en el ámbito de percepción de la fachada protegida.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

5

6

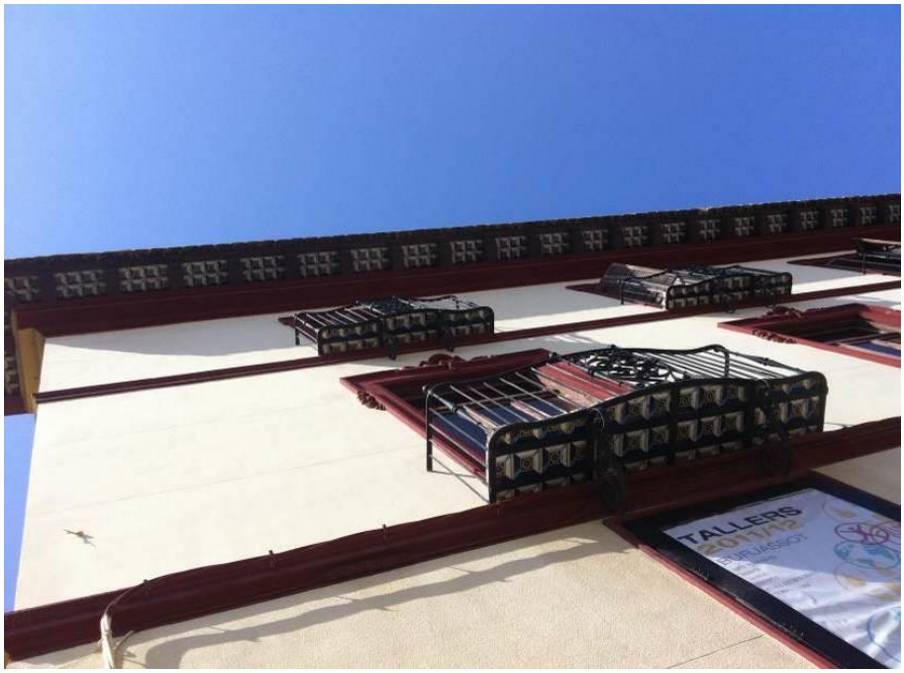

7

8

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-57.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/ Dos de mayo, 15 y Calle Pablo Iglesias.**
1.2 – Situación	*Localización:* **C/ Dos de Mayo, 15 y Calle Pablo Iglesias**, 46100 Burjassot (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x *722077; y 4377066* *Referencia Catastral*: 2270803YJ2727S0001HR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

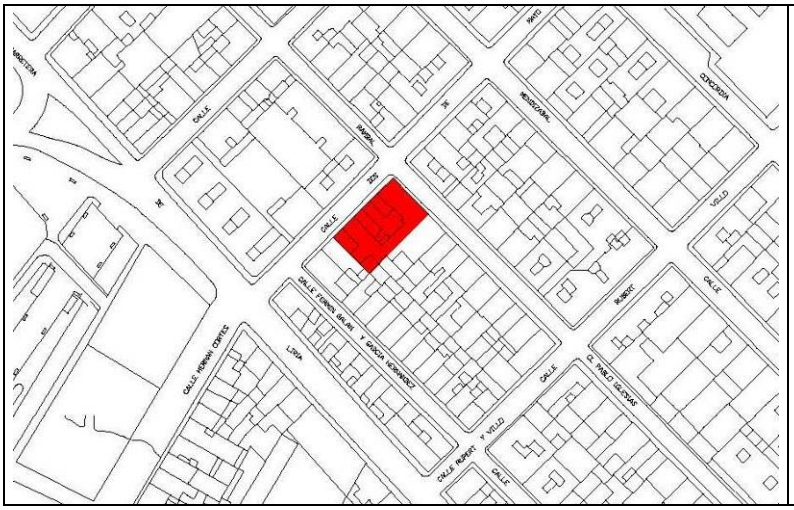

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1940 *Estilo* Arquitectura nacional, lenguaje de postguerra. *Autoría:* Desconocido *Historia:* edificio residencial de principios de mitad del siglo XX *Uso original: R*esidencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda aislada con parcela en esquina, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por tres cuerpos de ladrillo caravista con una composición simétrica tanto en su conjunto como en cada uno de los cuerpos. El cuerpo central consta de dos plantas y está rematado mediante una cornisa de teja árabe sobre la que se sitúa el peto de cubierta flanqueado por pilastras a ambos extremos. Los dos cuerpos laterales son idénticos y constan de una planta baja edificada y unas terrazas superiores de tipo cenador, simétricas, cubiertas mediante un sistema de columnas que se apoyan en el peto de la terraza y que presentan capiteles con motivos naturales; y sobre las que se ubican vigas de madera paralelas a la fachada que sustentan un entramado de travesaños de madera, con cañizo de cubrición en la actualidad. La rejería metálica es sencilla, aunque la correspondiente a las ventanas presenta un motivo floral que no aparece en el balcón. Las carpinterías son de madera y el balcón está provisto de una contraventana. La puerta de acceso es de doble hoja abatible y decorada con motivos geométricos.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	El cuerpo central consta de dos plantas y está rematado mediante una cornisa de teja árabe sobre la que se sitúa el peto de cubierta flanqueado por pilastras a ambos extremos La cornisa apoya en vigas de madera decorada.
Materiales Textura del recubrimiento	El edificio está compuesto por tres cuerpos de ladrillo caravista con una composición simétrica tanto en su conjunto como en cada uno de los cuerpos. Los huecos están recercados de piedra con frontón y esquinas decoradas.
Zócalo	En la parte inferior aparece un pequeño zócalo de piedra.
Solución de cubiertas	Cubierta plana a ambos lados formada por una terraza superior cubierta mediante un sistema de columnas que se apoyan en el peto de la terraza y que presentan capiteles con motivos naturales; y sobre las que se ubican vigas de madera paralelas a la fachada que sustentan un entramado de travesaños de madera y cañizo como cubrición.
Balcones	El balcón de la planta coincide con el hueco central. El voladizo está limitado por una rejería sencilla que se trasforma en un entramado en la parte inferior sustentado por dos cartabones decorados de forja. El plano inferior está revestido de azulejos decorados.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera de tres hojas, abatible y herrajes de hierro forjado. La puerta principal es de dos hojas con acristalamiento protegido por rejas de forja decorada. El recercado presenta decoraciones geométricas en la parte superior y una corona con motivos frutales en el frontón. El hueco superior presenta contraventana de mallorquina de madera de tres hojas.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, aunque la correspondiente a las ventanas presenta un motivo floral que no aparece en el balcón.
Otros	Bajo la parte central del balcón cuelga un farolillo de forja y vidrio de color.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico que pasa por la fachada del edificio.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Dadas las características dimensionales de la fachada, su valor singular y no reproducible se deberá restaurar la fachada de manera conjunta con la intervención volumétrica del resto de edificio. Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras de todo tipo en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de las fachadas.
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se permitirá sobre elevar los cuerpos de edificación que no afecten a las piezas constructivas y compositivas de las fachadas y de las terrazas de la primera planta perceptibles desde la calle Dos de Mayo. Asimismo se podrá edificar en el resto de la parcela, actualmente vacante y de acuerdo a la previsión del Plan, siempre que se asegure la no afección ambiental y visual a los elementos protegidos y cuerpos edificatorios y compositivos antes señalados. Para ello se presentará junto al proyecto básico de intervención documentación gráfica suficiente que permita apreciar esa condición.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-58.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**PATRONATO MUÑOZ IZQUIERDO (POLICIA LOCAL)**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza Gómez Ferrer 4**, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722714; y 4376763* *Referencia Catastral* 2767920YJ2726N0001PW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

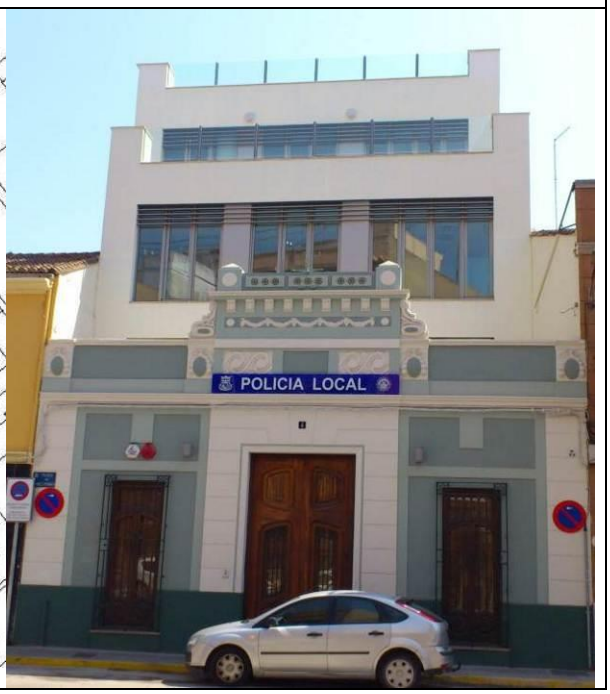

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo* Modernista valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* En orígenes su uso fue residencial pero más tarde el edificio fue cedido a una fundación para sede del "Patronato Muñoz Izquierdo". En la actualidad es propiedad municipal, siendo la sede de la policía local. *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario entre medianeras situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por una planta de composición simétrica y con un frontón de remate en la parte superior decorada con motivos geométricos. Toda la planta presenta un zócalo de piedra y las semipilastras que enmarcan los huecos son almohadilladas. La carpintería es de madera, de dos hojas abatibles y las rejas son metálicas con decoración geométrica. Se ha llevado a cabo la ampliación del volumen del edificio con dos plantas retranqueada con respecto al plano de fachada
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitación integral y ampliación en altura mediante retranqueo de la fachada protegida.
1.9 –Uso actual	Oficinas

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Existe una pequeña cornisa que recorre toda la fachada y sobre la que se levanta un antepecho con un frontón central flanqueado por pilastras y decoraciones geométricas.
Materiales Textura del recubrimiento	El edificio está compuesto por una planta de composición simétrica y con un frontón de remate en la parte superior. La fachada es de ladrillo enfoscada y pintada. En la parte superior del hueco de entrada posee un rótulo de azulejos cerámicos en azul.
Fenestraje	El acceso principal está recercado con almohadilladlo y dintel marcando la clave central.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo pintado y que sobresale unos centímetros del paño de fachada.
Solución de cubiertas	El edificio posee una ampliación de dos plantas de cubierta plana.
Carpinterías	Carpintería d madera de dos hojas. Puerta principal con acristalamiento protegido por rejas de forja decoradas,
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, con decoración geométrica central, inferior y en esquinas.
Otros	Destaca la intervención integrada de la sobreelevación de la edificación mediante el recurso del retranqueo, que pone en valor al conjunto.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida de 1910.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada de 1910. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras de todo tipo en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada protegida.

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera de la fachada protegida. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se permiten sobreedificaciones ni incremento de volumen sobre el existente, resultado de la última intervención. En el caso de reedificación de la sobreelevación existente, se deberá cumplir con lo dispuesto en la normativa del entorno del BIC "Los Silos" y en lo dispuesto en el artículo 38 de la normativa del presente catálogo.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

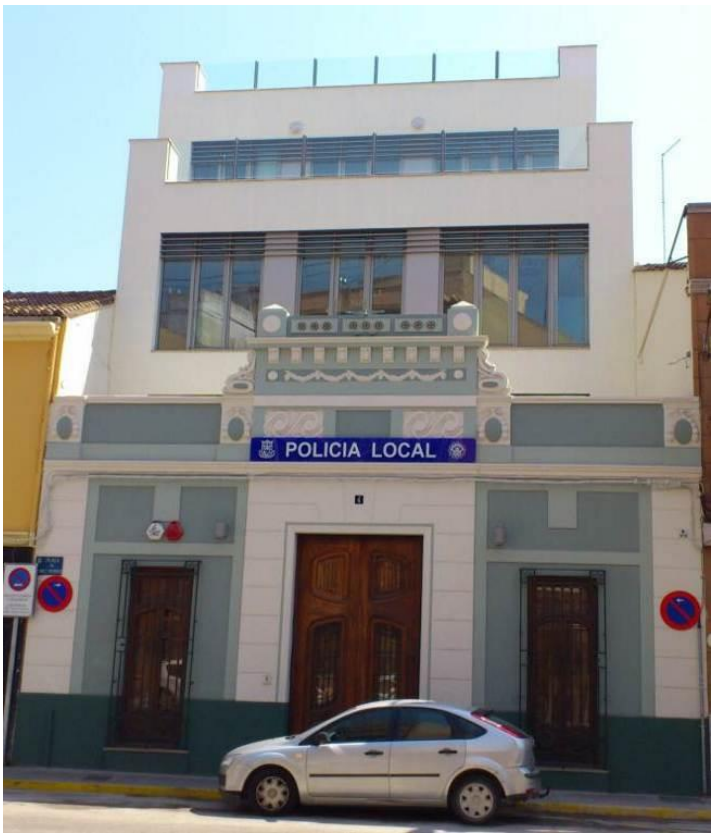

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

FICHA PA-59.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio Vivienda Plaza Concepción Arenal 20.**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Concepción Arenal 20, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2667924YJ2726N0001IW *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo Histórico.

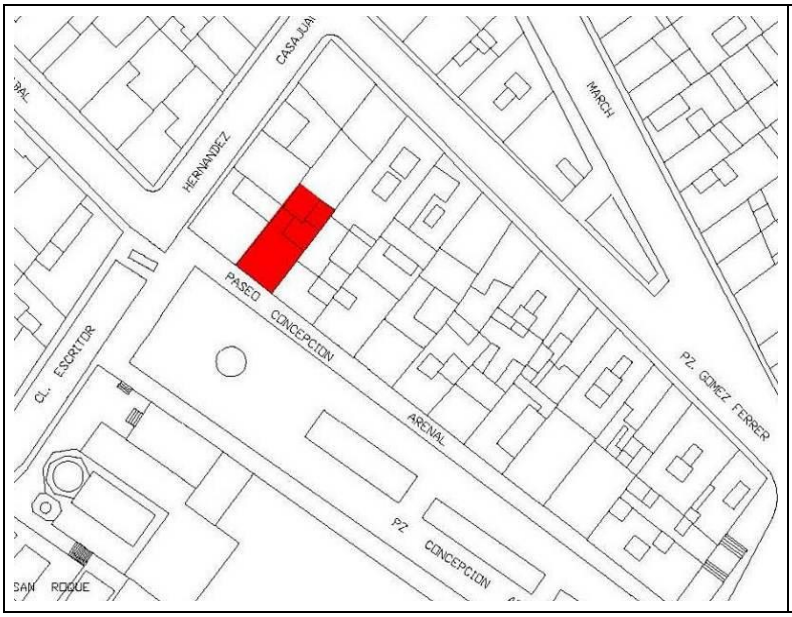

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo: Ecléctico* *Autoría:* desconocida *Historia:* Vivienda de veraneo de la burguesía valencia de finales de siglo XIX *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas más una planta a modo de altillo de menor altura con huecos elípticos en eje con los inferiores además el remate de la fachada se elabora con un frontón superior con simulación de columnas en cada uno de los extremos y una balaustrada intermedia. La fachada, de azulejo vidriado, es completamente simétrica con alineación de huecos entre todas las plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. Todos los huecos presentan recercados de piedra muy elaborados con motivos florales (en la planta primera) o geométricos (en planta baja y altillo). Entre los huecos de la planta primera aparecen semipilastras con capitel decorado y sobre ellos, hay hornacinas decoradas con elementos vegetales. Además tienen un protector metálico horadado con electos florales en la parte superior. Existe un balcón en planta primera a lo largo de toda la longitud de la fachada de reja metálica. Las carpinterías son de madera.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	La fachada está rematada mediante una cornisa de teja árabe sobre la que se sitúa el peto de cubierta con frontón central, flanqueado por pilastras decorativas rematadas con elementos vegetales con forma de jarrón. A ambos lados el peto es de balaustrada que se conserva en mal estado, habiendo desaparecido el de la parte izquierda. Bajo la cornisa existe canalón corrido.
Materiales Textura del recubrimiento	El edificio está compuesto por dos plantas más una planta a modo de altillo de menor altura con huecos elípticos en eje con los inferiores además el remate de la fachada se elabora con un frontón superior con simulación de columnas en cada uno de los extremos y una balaustrada intermedia. La fachada, de azulejo vidriado, es completamente simétrica con alineación de huecos entre todas las plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas... Además tienen un protector metálico horadado con electos florales en la parte superior para resguardar las persianas de lamas de madera.
Fenestraje	Todos los huecos presentan recercados de piedra muy elaborados con motivos florales (en la planta primera) o geométricos (en planta baja y altillo). Entre los huecos de la planta primera aparecen semipilastras con capitel decorado y sobre ellos, hay hornacinas circulares decoradas con elementos vegetales
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de piedra.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	El balcón de la planta primera es corrido, de barandilla de fundición de barrotes verticales decorados con formas geométricas.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera. La puerta principal es de tres hojas con plafones de madera y fijo acristalado superior.
Rejerías	La rejería metálica de planta baja es de forja con diseño más sencillo, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales. El hueco de la derecha de planta baja la reja es abatible, permitiendo la apertura del hueco desde la plaza.
Guardapolvos	Los huecos de primera planta tienen un protector metálico horadado con elementos florales en la parte superior para resguardar las persianas de lamas de madera

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO
Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.
3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Se mantendrá la altura de forjado. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

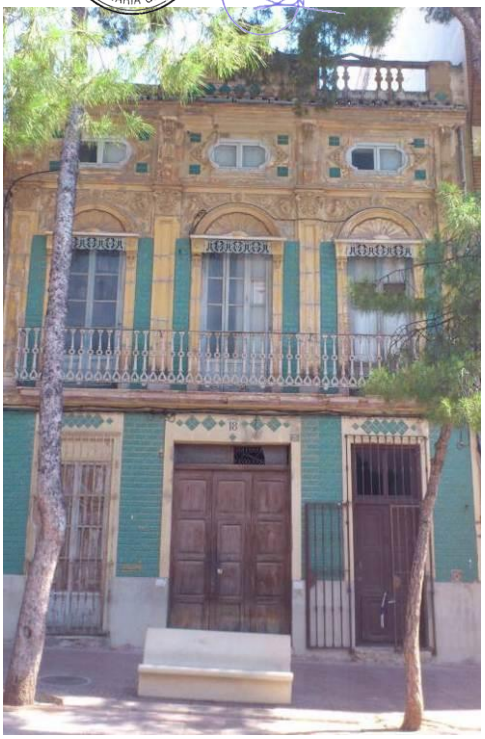

2

3

4

FICHA PA-60.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio Viviendas Plaza Concepción Arenal 22.**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Concepción Arenal 22 y Calle Hernández Casajuana, 46100 BURJASSOT *(Coordenadas UTM: x 722611; y 4373782* *Referencia Catastral*: 2667925YJ2726N0001JW *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico.

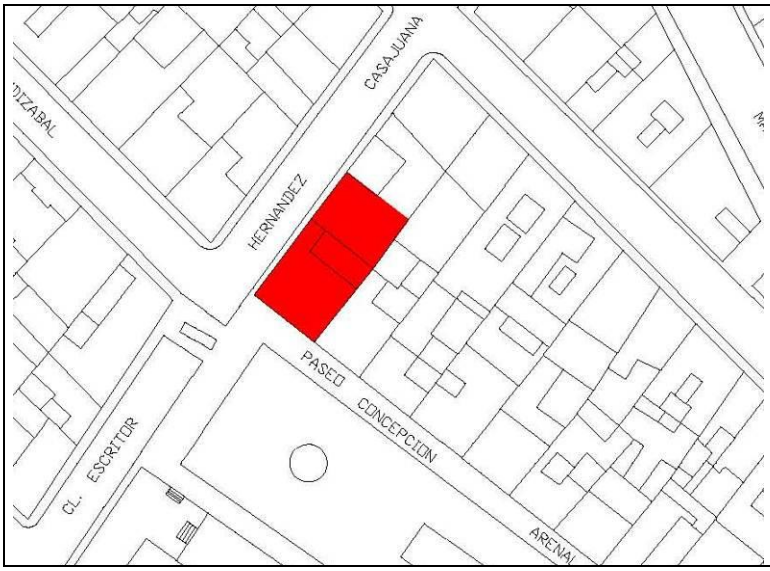

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1885 *Estilo:* Ecléctico *Autoría:* Desconocida *Historia:* Casa Señorial de finales del siglo XIX. *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras en esquina compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más antepecho con frontón superior de remate. La fachada tiene el eje desplazado hacia la esquina con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. El revestimiento de fachada es liso y los huecos superiores presentan protectores en la parte superior decorados. El remate del edificio tiene un antepecho de piedra pintado y decorado con motivos florales y con pináculos en las esquinas. La carpintería es de madera de hojas abatibles y toda la rejería es de forja.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Cornisa corrida a las dos fachadas sobre la que se levanta el peto de remate con frontón central en ambas fachadas, de diferentes formas geométricas, remates en esquina de pináculo en forma de jarrón y formas geométricas sobre las pilastras que flanquean los frontones.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con mortero enlucido y pintado.
Fenestraje	Los huecos son simples, sin recercados, y con dinteles decorados en la planta superior y moldura en el vierteaguas. Además mantienen las proporciones verticales. Arco rebajado sobre el hueco principal de planta baja.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo pintado que sobresale unos centímetros del paño de fachada.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas. En la parte trasera aparece una terraza en planta primera que vuelca al patio.
Balcones	Los balcones aparecen en el hueco central de la fachada principal que recae a la plaza, y barandillas en los huecos laterales sin vuelo.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera de dos hojas, abatibles. Están protegidas por persianas exteriores.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, de composición simple, con barrotes verticales pasantes a las traviesas horizontales. Aparecen en todos los huecos excepto en la puerta principal.
Otros	Canalón sobre la cornisa y bajantes hasta el suelo en ambas fachadas.
Elementos impropios	Encontramos tendido eléctrico que pasa por debajo de la cornisa de planta baja.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Se conservará el núcleo de escalera y el pavimento de la entrada y de la primera crujía.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

6

7

8

FICHA PA-61.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa. Plaza de La Concordia 1**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza de La Concordia 1 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722409; y 4377142* *Referencia Catastral*: 2471906YJ2727S0001DR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano, forma parte de un conjunto de casas de similares características tipológicas.

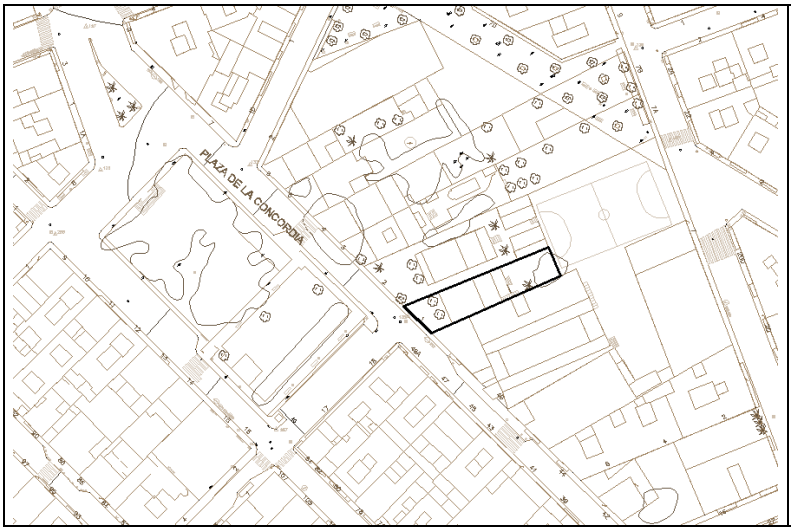

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría: Desconocida* *Historia: Vivienda de veraneo de la burguesía valenciana de finales del siglo XIX.* *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda unifamiliar situada en el núcleo urbano de la población. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen y pintado con motivos geométricos y con elementos florales de piedra en toda la longitud de la fachada. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales. Todos los huecos presentan recercados y tienen motivos florales como decoración. La vivienda no está alineada a vial, sino que presenta un patio de acceso previo a la propia vivienda con un vallado macizo a media altura con rejería metálica entre pilastras. Además del jardín anterior posee uno posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Posee una cornisa corrida que recorre toda la fachada, con decoraciones clásicas y florales. Frontón con decoración vegetal con iniciales centrales.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con muros de ladrillo enfoscado y pintado. .
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo pintado que sobresale unos centímetros del paño de fachada.
Solución de cubiertas	Cubierta de teja árabe a dos aguas.
Fenestraje	Todos los huecos presentan recercados y tienen motivos florales como decoración.
Carpinterías	La carpintería es de madera, de hojas abatibles con contraventanas interiores. La puerta de acceso es de doble hoja abatible decorada con motivos geométricos.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, de composición algo elaborada con motivos vegetales, siendo de distinta forma cada uno de los dos huecos de planta baja.
Vegetación	La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.
Otros	La fachada es completamente simétrica tripartita. No está alineada a vial, sino que presenta un patio de acceso previo a la propia vivienda con un vallado macizo a media altura con rejería metálica entre pilastras. Además del jardín anterior posee uno posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original. Se protege la composición, materiales y diseño del vallado original de la parcela.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO
Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.
3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA
La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.
3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-62.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa. Plaza La Concordia 2**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza La Concordia 2** 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722401; y 4377154* *Referencia Catastral:* 2471907YJ2727S0001XR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano, forma parte de un conjunto de casas de similares características tipológicas.

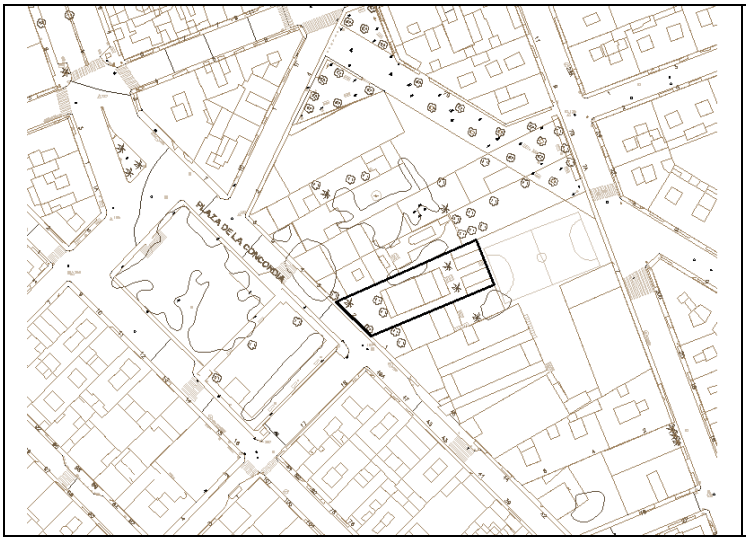

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría: Desconocida* *Historia: Vivienda de veraneo de la burguesía valenciana de finales del siglo XIX.* *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda unifamiliar situada en el núcleo urbano de la población. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen y ojo central. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales. Todos los huecos presentan recercados y tienen un arco de medio punto como dintel. La vivienda no está alineada a vial, sino que presenta un patio de acceso previo a la propia vivienda con un vallado macizo a media altura con rejería metálica entre pilastras. Además del jardín anterior posee uno posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Posee una cornisa corrida que recorre toda la fachada, con remate superior flanqueado por pilares y frontón circular.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con muros de ladrillo enfoscado y pintado. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen y ojo central. La fachada es completamente simétrica con composición tripartita y acceso central.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo pintado que sobresale unos centímetros del paño de fachada, a línea con los recercados.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas
Fenestraje	Todos los huecos presentan recercados y tienen un arco de medio punto como dintel.
Carpinterías	De madera de dos hojas. La puerta principal es de dos hojas con cuarterones.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, de composición recta y decoraciones vegetales en la parte superior curva. La parte superior de hueco de acceso principal posee una reja curva con barrotes radiales y decoraciones vegetales.
Otros	Amplio jardín de entrada con camino hasta el acceso un poco sobre elevado. Además posee jardín posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original. Se protege la composición, materiales y diseño del vallado original de la parcela.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

FICHA PA-63.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa. Plaza La Concordia 3**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza La Concordia 3** 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722414; y 4377152* *Referencia Catastral*: 2471908YJ2727S0001IR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano, forma parte de un conjunto de casas de similares características tipológicas.

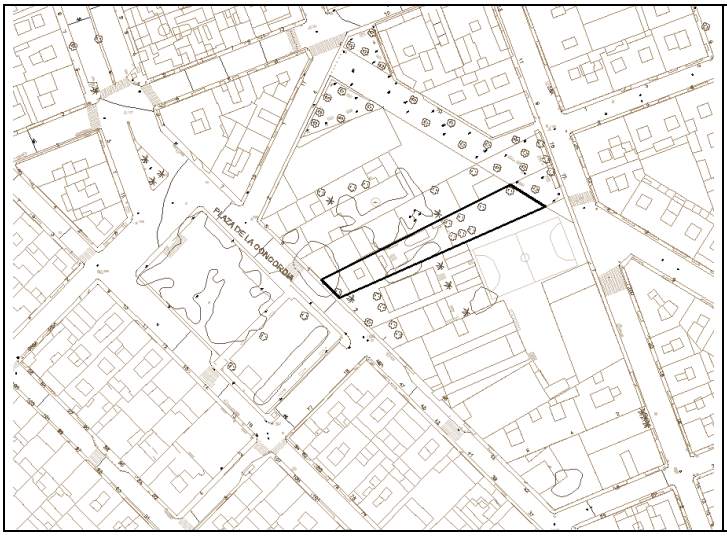

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría: Desconocida* *Historia: Vivienda de veraneo de la burguesía valenciana de finales del siglo XIX.* *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda unifamiliar situada en el núcleo urbano de la población. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales. Todos los huecos presentan recercados y tienen un arco escarzano como dintel. Un friso recorre toda la fachada y está decorado con motivos geométricos. Sobre este se sitúa un antepecho de franjas horizontales combinando ladrillo caravista y piedra. La vivienda no está alineada a vial, sino que presenta un patio de acceso previo a la propia vivienda con un vallado macizo a media altura con rejería metálica entre pilastras. Además del jardín anterior posee uno posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Bajo una cornisa corrida un friso recorre toda la fachada, está decorado con motivos geométricos y azulejos policromos decorados. Sobre este se sitúa un antepecho de franjas horizontales combinando pilastras de ladrillo caravista coronado con cabezas de león y azulejo monocromo con motivos geométricos,
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales.
Fenestraje	Todos los huecos presentan recercados y tienen un arco escarzano como dintel.
Zócalo	Zócalo de piedra.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas
Carpinterías	De madera de dos hojas. La puerta principal es de cuatro hojas de madera con fijos superior protegido con rejas con motivos vegetales, de fecha posterior a la construcción del edificio.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, en los huecos laterales de composición recta y decoraciones vegetales. Vallado de barrotes de forja rectos con terminación en punta de flecha. Puerta de acceso al vallado de forja con plafones inferiores.
Otros	Amplio jardín de entrada con camino hasta el acceso un poco sobre elevado. Además posee jardín posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original. Se protege la composición, materiales y diseño del vallado original de la parcela.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-64.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa - Plaza La Concordia 4.**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza La Concordia 4** 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722415; y 4377186* *Referencia Catastral*: 2471909YJ2727S0001JR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano, forma parte de un conjunto de casas de similares características tipológicas.

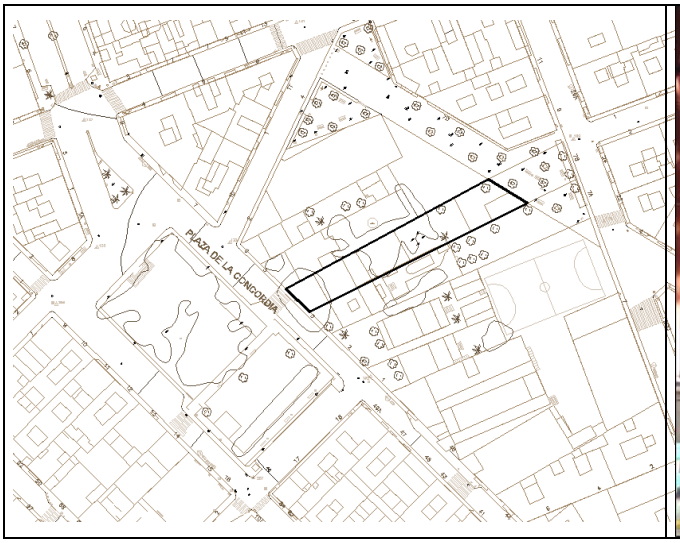

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría: Desconocido* *Historia:* Vivienda de veraneo de la burguesía valenciana de finales del siglo XIX. *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda unifamiliar situada en el núcleo urbano de la población. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales. Todos los huecos presentan recercados y tienen un arco carpanel como dintel. Un friso recorre toda la fachada y está decorado con motivos geométricos. Sobre este se sitúa un antepecho de franjas horizontales combinando ladrillo caravista y piedra. La vivienda no está alineada a vial, sino que presenta un patio de acceso previo a la propia vivienda con un vallado macizo a media altura con rejería metálica entre pilastras. Además del jardín anterior posee uno posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencia
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

Conde de Altea_22_2º_pta_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_**info@tamaestudio.com**

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Bajo una cornisa corrida un friso recorre toda la fachada, está decorado con motivos geométricos y azulejos policromos decorados. Sobre este se sitúa un antepecho de franjas horizontales combinando pilastras de ladrillo caravista coronado con cabezas de león y azulejo monocromo con motivos geométricos,
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con muros de ladrillo enfoscado y pintado. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales.
Fenestraje	Todos los huecos presentan recercados y tienen un arco carpanel como dintel.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de bloque de piedra abujardada.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas
Carpinterías	De madera de dos hojas. La puerta principal es de una hoja central de madera con fijos laterales y superior protegido con rejas con motivos vegetales, de fecha posterior a la construcción del edificio. En una de las fotografías adjuntas se puede ver el diseño original de la puerta principal.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, en los huecos laterales de composición recta y decoraciones vegetales, no son originales. Vallado de barrotes de forja rectos con terminación en punta de flecha. Puerta de acceso al vallado de forja con plafones inferiores.
Otros	Amplio jardín de entrada con camino hasta el acceso un poco sobre elevado. Además posee jardín posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto. Se protege la composición, materiales y diseño del vallado original de la parcela.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-65.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa Plaza La Concordia 5. -Villa Camen.**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza La Concordia 5** 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722379; y 4377181* *Referencia Catastral:* 2471910YJ2727S0001XR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano, forma parte de un conjunto de casas de similares características tipológicas.

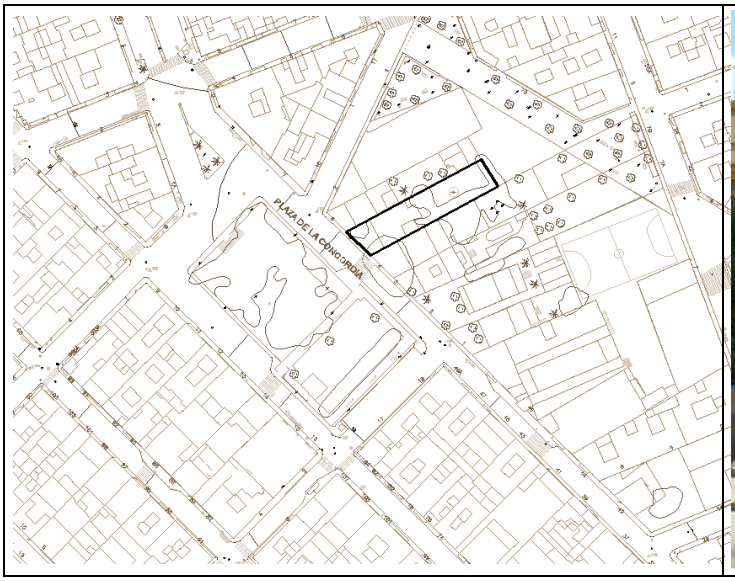

Plano de catastro

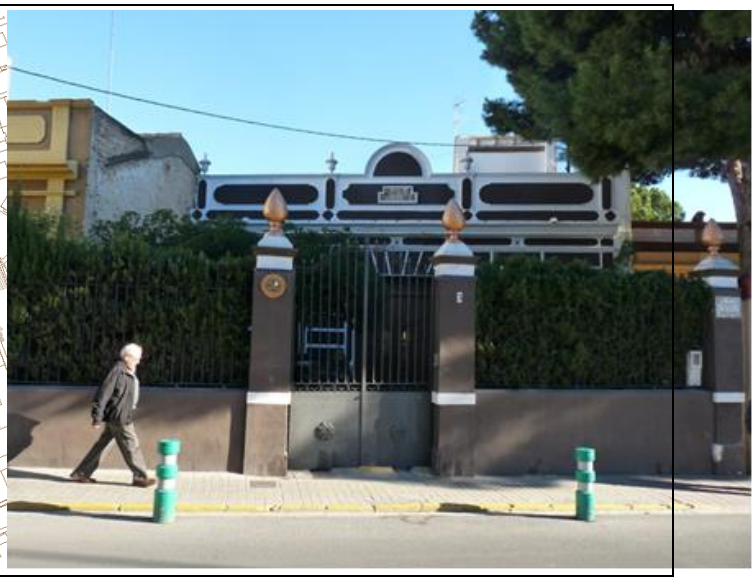

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría: Desconocida* *Historia: Vivienda de veraneo de la burguesía valenciana de finales del siglo XIX.* *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda unifamiliar situada en el núcleo urbano de la población. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de arco de medio punto de remate, con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales. Todo el friso está decorado con motivos geométricos, y rematado por cuatro pináculos. La vivienda no está alineada a vial, sino que presenta un patio de acceso previo a la propia vivienda con un vallado macizo a media altura con rejería metálica entre pilastras. Además del jardín anterior posee uno posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Posee una cornisa corrida que recorre toda la fachada, con decoraciones clásicas rematado frontón circular. Todo el friso está decorado con motivos geométricos, y rematado por cuatro pináculos.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con muros de ladrillo enfoscado y pintado con almohadillado. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de arco de medio punto de remate, con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo que sobresale unos centímetros del paño de fachada.
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas
Fenestraje	Los huecos están recercados con moldura en la parte superior del dintel en los huecos laterales y con dintel recto con dovelas y clave.
Carpinterías	De madera de dos hojas. La puerta principal es cuatro hojas de madera con fijo superior protegido con rejas con motivos vegetales. Acristalamiento en las hojas centrales con contraventana interior y rejas.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, en los huecos laterales de composición recta y decoraciones vegetales. Vallado de barrotes de forja rectos con terminación en punta de flecha. Puerta de acceso al vallado de forja con plafones inferiores.
Otros	Jardín de entrada y jardín posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original. Se protege la composición, materiales y diseño del vallado original de la parcela.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

FICHA PA-66.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa Plaza La Concordia 6 - Villa María.**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza La Concordia 6** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722373; y 4377189* *Referencia Catastral:* 2471911YJ2727S0001IR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano, forma parte de un conjunto de casas de similares características tipológicas.

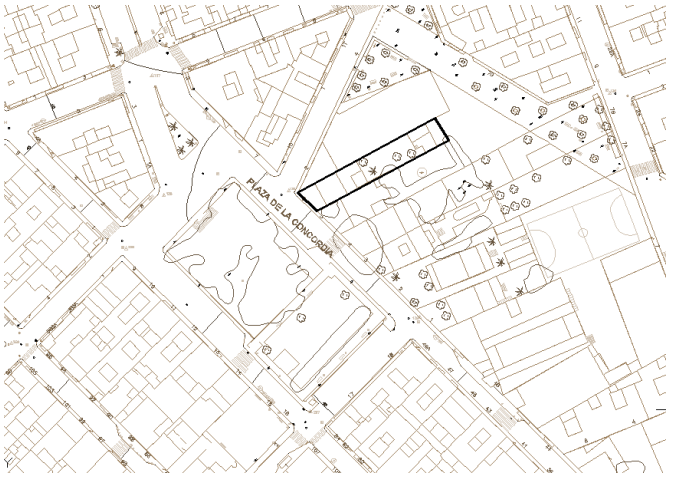

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría: Desconocida* *Historia:* Vivienda de veraneo de la burguesía valenciana de finales del siglo XIX. *Uso original:* residencial INCLUIDA EN CATÁLOGO DEL PG DE 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda unifamiliar situada en el núcleo urbano de la población. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales. Todos los huecos presentan recercados y tienen motivos florales como decoración, excepto el portón principal cuyo recercado es de almohadillado de piedra de forma rectangular. La vivienda no está alineada a vial, sino que presenta un patio de acceso previo a la propia vivienda con un vallado macizo a media altura con rejería metálica entre pilastras. Además del jardín anterior posee uno posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Posee una cornisa corrida que recorre toda la fachada, con decoraciones clásicas rematado frontón circular con motivos vegetales.
Materiales Textura del recubrimiento	Las fachadas están construidas con muros de ladrillo enfoscado y pintado. La vivienda está compuesta por una planta y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales.
Fenestraje	Todos los huecos presentan recercados y tienen motivos florales como decoración, excepto el portón principal cuyo recercado es de almohadillado imitación piedra de forma rectangular.
Zócalo	No posee zócalo
Solución de cubiertas	La cubierta es de teja árabe a dos aguas
Carpinterías	De madera de dos hojas. La puerta principal es dos hojas de madera con fijo superior protegido con rejas con motivos vegetales. Puerta exterior de cristal.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, en los huecos laterales de composición recta. Vallado de barrotes de forja rectos con terminación en punta de flecha. Puerta de acceso al vallado de forja con plafones inferiores.
Otros	Jardín de entrada y jardín posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original. Se protege la composición, materiales y diseño del vallado original de la parcela.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

FICHA PA-67.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio Vivienda Calle Isabel la Católica, 42.**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Isabel la Católica 42, Ruiz de Alda y Maestra Inés Mir, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722454; y 4377079* *Referencia Catastral*: 2471904YJ2727A0001KJ *Emplazamiento y paisaje:* Trama urbana

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia: Vivienda de veraneo de la burguesía valenciana de finales de siglo XIX* *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial aislado compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más frontón superior de remate de electos florales. La fachada es completamente simétrica con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. La planta superior presenta semipilastras a ambos lados y recercado en los huecos con un detalle decorativo centrado en el dintel. Sobre estos aparece una cornisa moldurada de cierta entidad, rematada con teja árabe. El revestimiento de fachada es liso y en la planta inferior no se aprecia ningún ornamento. El único detalle destacable es el dintel de la puerta de acceso en forma de arco escarzano. Toda la rejería es metálica
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno.
1.8 –Intervenciones recientes	Si
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	La fachada está rematada mediante una cornisa de teja árabe sobre la que se sitúa el peto de cubierta con frontón central, flanqueado por pilastras decorativas rematadas con elementos vegetales con forma de jarrón.
Materiales Textura del recubrimiento	El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más frontón superior de remate de electos florales. La fachada es completamente simétrica con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. La planta superior presenta semipilastras a ambos lados y recercado en los huecos con un detalle decorativo centrado en el dintel. Sobre estos aparece una cornisa moldurada de cierta entidad, rematada con teja árabe. El revestimiento de fachada es liso y en la planta inferior no se aprecia ningún ornamento. El único detalle destacable es el dintel de la puerta de acceso en forma de arco escarzano
Fenestraje	Los huecos de planta primera están recercados, las jambas se prolongan hasta la cornisa con volutas y en el centro del dintel la clave decorada. El único detalle destacable de los huecos de planta baja es el dintel de la puerta de acceso en forma de arco carpanel.
Zócalo	No tiene zócalo
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	El balcón de la planta primera está en el hueco central, de barrotes verticales decorados con formas vegetales. Los ventanales laterales de la fachada principal y los de las fachadas laterales también tienen barandilla de las mismas características que el balcón.
Carpinterías	Toda la carpintería es de aluminio color blanco, sustituyendo a la original de madera. La puerta principal es de dos hojas macizas y fijo acristalado superior, no es la original.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales. El hueco de la derecha de planta baja la reja es abatible, permitiendo la apertura del hueco desde la plaza. Existe un vallado de barrotes verticales rematados en punta de flecha, en uno de los lados de la fachada principal.
Otros	El edificio ha sufrido una rehabilitación integral recientemente, eliminando decoraciones florales que aparecían bajo el balcón y el recercado de los huecos de planta baja con decoraciones en la clave del arco y en el centro de los dinteles

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. La sustitución de la existente se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

6

7

8

FICHA PA-68.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Conjunto de Villas, Avenida Pi y Margall 32, 34, 36 y 38.**
1.2 – Situación	*Localización:* **Avenida Pi y Margall 32, 34, 36 y 38l** 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722238; y 4377450* *Referencia Catastral*: 2372120YJ2727S *Emplazamiento y paisaje:* Trama urbana

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo* : Ecléctico *Autoría: Desconocido* *Historia:* Villas de veraneo de la burguesía valenciana de principios del siglo XX *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Conjunto de 4 viviendas unifamiliares situadas en el núcleo urbano de la población. Las viviendas están compuestas por una planta y presentan una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales. Todos los huecos presentan recercados rectangulares. Separando la planta del antepecho. Aparece una cornisa moldurada con un pequeño faldón de teja árabe. El antepecho de remate recorre toda la fachada y está decorado con motivos geométricos, y rematado con cuatro pináculos dispuestos simétricamente. La vivienda no está alineada a vial, sino que presenta un patio de acceso previo a la propia vivienda con un vallado macizo a media altura con rejería metálica entre pilastras. Además del jardín anterior posee uno posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Aparece una cornisa moldurada con un pequeño faldón de teja árabe. El antepecho de remate recorre toda la fachada y está decorado con motivos geométricos, y rematado con cuatro pináculos dispuestos simétricamente.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada de ladrillo enfoscada y pintada. Las viviendas están compuestas por una planta y presentan una composición volumétrica clásica de planta baja más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, el central que es el principal y los laterales.
Fenestraje	Todos los huecos presentan recercados rectangulares.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo pintado que sobresale unos centímetros del paño de fachada. Una de las viviendas lo ha sustituido por aplacado de piezas de piedra de mampostería.
Solución de cubiertas	Cubierta de teja árabe a cuatro aguas. Una de las viviendas posee una torreta miramar como volumen anexo al volumen principal
Carpinterías	De madera de dos hojas. Dos de las puertas principales han sido sustituidas, la original es de tres hojas con fijo superior acristalado y protegido con reja de motivos vegetales, puerta central con acristalamiento y reja.
Rejerías	Rejas tradicionales de forja, en los huecos laterales de composición recta y decoraciones vegetales. Vallado de barrotes de forja rectos con terminación en punta de flecha y arco alternados. Puerta de acceso al vallado de forja con plafones inferiores.
Otros	Las ventanas están rematadas por un tejadillo soportado por cartabones decorados. Amplio jardín de entrada con camino hasta el acceso un poco sobre elevado. Además posee jardín posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original. Se protege la composición, materiales y diseño del vallado original de la parcela.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado, terciario privado o cualquier otro compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

7

8

9

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

10

11

12

FICHA PA-69.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa "Les Tres Maríes 1"**
1.2 – Situación	*Localización:* Avenida Pi y Margall 43 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722026; y 4377603* *Referencia Catastral*: 2175804YJ2727N0001SL *Emplazamiento y paisaje:* Trama urbana

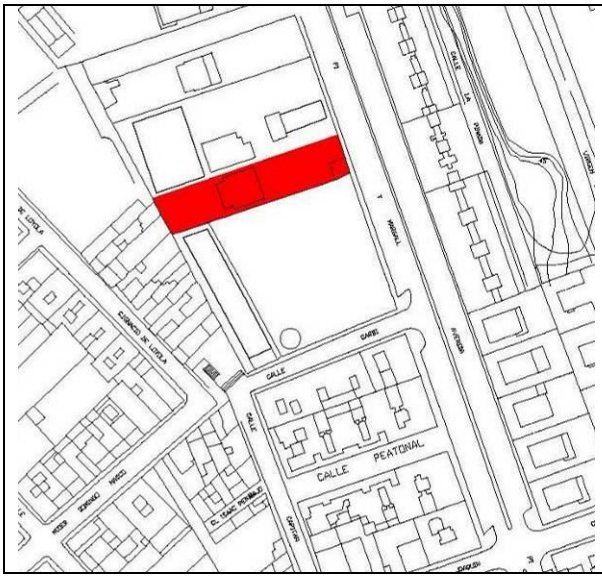

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Villa de veraneo de la burguesía valenciana de finales de siglo XIX *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda unifamiliar aislada situada en el núcleo urbano de la población rodeada de jardín privado. Se trata de una edificación en un solo volumen, con cubierta de teja árabe a cuatro aguas con el alero apoyado sobre pequeñas viguetas metálicas empotradas en un friso decorado. Las fachadas son de sillares y la carpintería de madera de hojas abatibles.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Ninguno

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero que rodea volumen principal de la vivienda, sobre cornisa corrida con decoraciones florales alternado con cartabones metálicos curvados a modo de sujeción.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada de ladrillo macizo enfoscada y pintada, simulando sillares de piedra que rematan los huecos con dinteles rectos marcando dovelas inclinadas.
Zócalo	No existe zócalo.
Solución de cubiertas	Cubierta a cuatro aguas de teja árabe con alero volado a bocateja
Carpinterías	Carpintería de madera con huecos de dos hojas de madera y contraventanas interiores.
Rejerías	No presenta rejas en los huecos y el vallado es de obra maciza.
Vegetación	La vegetación existente en la parcela se le aplicará lo dispuesto en la ordenanza municipal de protección de zonas verdes y arbolado de Burjassot.
Otros	Presenta elementos de origen pero algunos en mal estado de conservación, el enfoscado se ha desprendido en algunos fragmentos de fachada y ha desaparecido el canalón perimetral de la cubierta. Por ser vivienda aislada dispone de jardín típico de villa residencial.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General"
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-70.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa "Les Tres Maríes 2"**
1.2 – Situación	*Localización:* Avenida Pi y Margall 49 y Mariano Ribera 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722111; y 4377584* *Referencia Catastral*: 2175802YJ2727N0001JL *Emplazamiento y paisaje:* Trama urbana

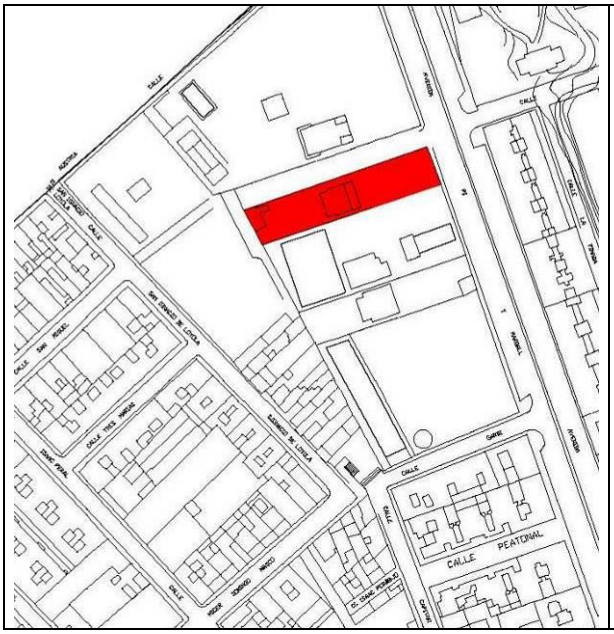

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría: Desconocida* *Historia:* Villa de veraneo de la burguesía valenciana de finales de siglo XIX *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda unifamiliar aislada situada en el núcleo urbano de la población rodeada de jardín privado. Se trata de una edificación en un solo volumen, con cubierta de teja árabe a cuatro aguas con el alero apoyado sobre pequeñas viguetas metálicas empotradas en un friso decorado. Las fachadas son enfoscadas y pintadas y aparecen sillares en las esquinas. La carpintería es de madera de hojas abatibles con contraventanas. El acceso está en primera planta a través de una pequeña terraza
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Obras de conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial. Dotacional privado.

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero que rodea volumen principal de la vivienda, sobre cornisa corrida con decoraciones florales alternado con cartabones metálicos curvados a modo de sujeción.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada de ladrillo macizo enfoscada y pintada, simulando sillares de piedra. La vivienda consta de una planta semisótanos a modo de basamento sobre la que se eleva la planta noble.
Zócalo	No existe zócalo.
Solución de cubiertas	Cubierta a cuatro aguas de teja árabe con alero volado a bocateja
Carpinterías	Carpintería de madera con huecos de dos hojas de madera y contraventanas mallorquinas exteriores.
Rejerías	No presenta rejas en los huecos y el vallado es de obra maciza.
Otros	La cubierta está coronada por un pararrayos con sujeciones de forja de adornos vegetales. Jardín típico de villa residencial.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.

Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-71.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa "Monte Carmen"**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Pi y Margall, 51 – Mariano Ribera acc – San Ignacio de Loyola, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722100; y 4377610* *Referencia Catastral*: 2175801YJ2727N0001IL *Emplazamiento y paisaje:* Trama urbana

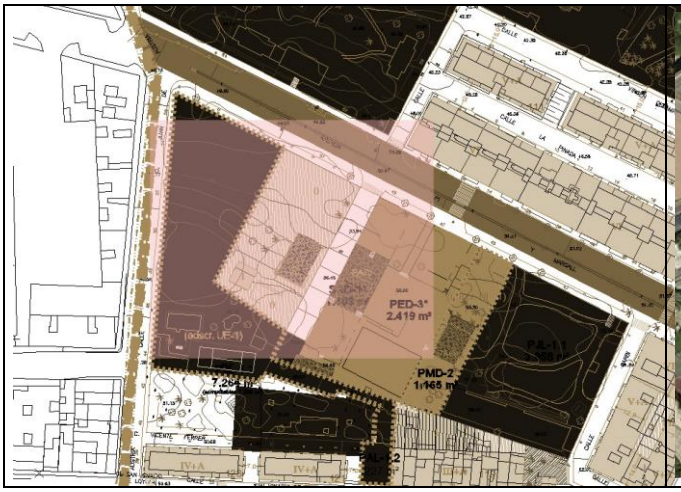

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo:* Ecléctico *Autoría* :Desconocida *Historia:* Villa de veraneo de la burguesía valenciana de finales de siglo XIX *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Chalet residencial situado en el núcleo urbano de la población rodeada de jardín privado con presencia de bosque mediterráneo. Se trata de una edificación de varios volúmenes adosados de diferentes alturas que crean un juego de terrazas, con cubierta de teja árabe a dos aguas y cubierta plana. Las fachadas son de ladrillo visto y aparece una cenefa de azulejos vidriados decorados, a modo de friso, recorriendo toda la fachada. Sobre estos hay una cornisa moldurada y se remata el conjunto con un antepecho con barandilla hecha de ladrillo curvo perforado entre pequeñas pilastras. La carpintería original es de madera de hojas abatibles. La rejería es metálica
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Cornisa moldurada corrida con friso corrido en su parte inferior de azulejos cerámicos con motivos vegetales en azul. Alero de remate en volumen central del porche, decorado con apliques y cartabones con motivos vegetales.
Materiales Textura del recubrimiento	Edificación de varios volúmenes adosados de diferentes alturas que crean un juego de terrazas. Las fachadas son de ladrillo visto y pintado en la actualidad y aparece una cenefa de azulejos vidriados decorados, a modo de friso, recorriendo toda la fachada. Sobre estos hay una cornisa moldurada y se remata el conjunto con un antepecho con barandilla hecha de ladrillo curvo perforado entre pequeñas pilastras rematadas con pináculos.
Fenestraje	Los huecos son de diferente forma y composición.
Solución de cubiertas	Juego de terrazas, con cubierta de teja árabe a dos aguas y cubierta plana.
Balcones	Edificio de varios volúmenes con terrazas y miradores con antepechos de forja de barrotes curvados decorados con círculos en su parte central y balaustrada de piedra en los antepechos del porche formado por pilares y arcos rebajados. El porche está rematado en sus laterales por un alero decorado con apliques florales y contrafuertes.
Carpinterías	El volumen central presenta huecos de tres o cuatro hojas con mallorquinas laterales y vidrio en la hoja central, protegidos por persianas enrollables.
Rejerías	Los huecos no presentan rejas, existe una valla perimetral de toda la parcela maciza a excepción del frente, donde se combina con rejería.
Otros	Guardapolvos decorados en el dintel. Extenso jardín con gran masa arbórea y elementos decorativos (jardineras, fuentes grutas…) típico de las villas residenciales de la época.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES

No se establece ninguna normativa de protección particular.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.5. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

3.6. EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA.

Se permite la construcción de un edificio de nueva planta y/o la ampliación de la edificación existente con las siguientes condiciones:

❖ **Respecto a la Parcela:**

Se podrá subdividir la parcela sobre la que se ubica el edificio protegido en dos parcelas A y B que cumplan:

- La superficie mínima de cada una de ellas será de 1.000 m2. La longitud mínima de fachada a viario público será de 12 m.
  - Una de las parcelas, parcela A, albergará la edificación protegida y no se permitirá en ella una nueva vivienda aunque sí ampliaciones de la existente de acuerdo al apartado siguiente. La delimitación de la parcela será tal que se mantenga el carácter aislado en parcela del edificio protegido sin que se oculte ni impida su visión desde el espacio público.
  - Y en la otra parcela, parcela B, se permitirá la construcción edificación de nueva planta de acuerdo a los apartados siguientes.

❖ **Respecto a las Condiciones de las edificaciones permitidas.**

Las condiciones de las nuevas edificaciones permitidas en la parcela actual (en el caso de no dividir la parcela) y en las parcelas A y B (en el caso de sí subdividir la parcela actual).

Caso 1. No división de la parcela.

En el caso que se opte por la no división de la parcela se permitirá una ampliación de la edificabilidad existente de un 20 % de la superficie construida actualmente en la parcela, sin que pueda superarse en la parcela un índice de edificabilidad neta de 1 m2t/m2s.

El incremento de edificabilidad podrá destinarse a la ampliación de la vivienda existente o una nueva edificación aislada complementaria a la vivienda existente, de uso exclusivo residencial y sin que pueda constituir una nueva vivienda. Solo se permite una vivienda en esta parcela.

Las condiciones de la ampliación o nueva edificación serán las siguientes:

Número máximo de plantas: II

Altura máxima de cornisa: 6,50 m. Por encima de la altura de cornisa únicamente se permitirá la construcción de elementos técnicos de las instalaciones, de elementos de protección y defensa, remates de carácter compositivo, antepechos hasta 1,10 metros en el caso de cubierta plana y cubiertas inclinadas, con una pendiente máxima de 30 grados y una altura máxima total de 9,50 m.

Se permite la construcción de sótanos y semisótanos.

Separación mínima a lindes de parcela de la edificación: 3 m.

La reserva mínima de aparcamientos será la prevista en las normas urbanísticas del Plan General.

Separación mínima entre edificios: 3 m.

Se procurará el mantenimiento máximo posible de la vegetación actual de gran porte existente en la parcela.

Composición edificatoria de la nueva edificación:

Se adecuará con a la tipología del edificio protegido, con un lenguaje arquitectónico que armonice con el edificio protegido y no distorsione su visión.

No obstante se podrá optar por una edificación con lenguaje contemporáneo, siempre que la composición elegida para la nueva edificación no distorsione la lectura de los elementos catalogados ni el edificio protegido. Para ello será necesario justificar mediante simulación infográfica realista con al menos tres puntos de vista diferentes, que el estado en que queda el edificio protegido y su entorno, así como el tramo de vía donde se ubica, mejora ambientalmente con la intervención, poniendo en valor el bien protegido y su entorno.

Estas edificaciones deberán tener una calidad arquitectónica suficiente para mejorar el entorno, y no podrán alterar durante la ejecución de las obras ninguna de las determinaciones compositivas, volumétricas o estéticas que han servido de base para la concesión de la licencia.

En ningún caso se perjudicará, ni ocultará la visión del edificio protegido desde el espacio público.

Diseño y materiales

La nueva edificación habrá de armonizar con el edificio protegido, pudiendo adoptar soluciones tradicionales tanto en el diseño como en la elección y uso de los materiales.

Las carpinterías serán preferentemente dl mismo material que el edificio protegido.

Los revestimientos de fachadas, carpinterías y cerrajerías y otros elementos visibles serán armónicos con el edificio protegido, así como los balcones que se diseñen y las composiciones de huecos.

En caso de edificaciones de arquitectura no tradicional su composición y materiales pondrán en valor al edificio protegido y su entorno a través de un diseño vanguardista de calidad que mediante el contraste realce la arquitectura del conjunto protegido. En este caso, se deberá de documentar exhaustivamente los materiales a emplear en el proyecto que sirva de base para la concesión de la licencia de obras.

Caso 2. División de la parcela. Parcela A.

Usos:

- Uso dominante: Residencial unifamiliar aislado (Run)
- Usos compatibles: Aparcamiento (Par-1a, Par-1b), Oficina (Tof-1), Hotelero (Tho-1), Dotacional (D) y Dotacional privado (D*).

Edificabilidad: La edificabilidad máxima permitida será la existente en las edificaciones que se integren en la parcela delimitada más un 20 %, sin que pueda superarse en la parcela un índice de edificabilidad neta de 1 m2t/m2s.

El incremento de edificabilidad podrá destinarse a la ampliación de la vivienda existente o una nueva edificación aislada complementaria a la vivienda existente, de uso exclusivo residencial y sin que pueda constituir una nueva vivienda. Solo se permite una vivienda en esta parcela

El resto de condiciones de la edificación, composición edificatoria, diseño y materiales, son las mismas que las establecidas en el apartado anterior para el Caso 1.

Caso 3. División de la parcela. Parcela B.

Usos:
– Uso dominante: Residencial plurifamiliar (Rpf)
– Usos compatibles: Residencial unifamiliar aislado (Run) –en el caso de construir una sola vivienda–, Aparcamiento (Par-1a, Par-1b), Oficina (Tof-1), Hotelero (Tho-1), Dotacional (D) y Dotacional privado (D*).
Tipología edificatoria: Bloque exento. Se construirá uno o dos bloques, con un único acceso en cada bloque.
Edificabilidad: 1 m2t/1m2s
Número máximo de plantas: II
Coeficiente máximo de ocupación de parcela: 50 %.
Número de viviendas: Una por cada 250 m2 de superficie de parcela y fracción última superior a 200 m2.
Altura máxima de cornisa: 6,50 m. Por encima de la altura de cornisa únicamente se permitirá la construcción de elementos técnicos de las instalaciones, de elementos de protección y defensa, remates de carácter compositivo, antepechos hasta 1,10 metros en el caso de cubierta plana y cubiertas inclinadas con una pendiente máxima de 30 grados y una altura máxima total de 9,50 m.
Se permite la construcción de sótanos y semisótanos.
Separación mínima a lindes de parcela de la edificación: 3 m.l
La reserva mínima de aparcamientos será la prevista en las normas urbanísticas del Plan General.
Separación mínima entre edificios: 3 m.
Se procurará el mantenimiento máximo posible de la vegetación actual de gran porte existente en la parcela.

La composición edificatoria de la nueva edificación y el diseño y materiales son las mismas que las establecidas para el Caso 1.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

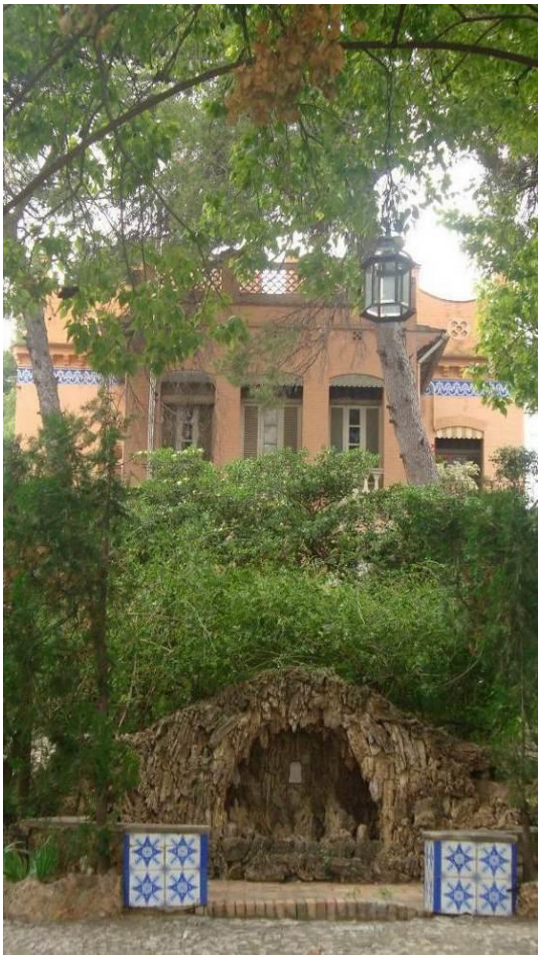

4

5

6

FICHA PA-72.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Villa El Pilar**
1.2 – Situación	*Localización:* Virgen Desamparados, 64 – Mariano Ribera acc , 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722269; y 4377613* *Referencia Catastral*: 2375201YJ2727S0001FR *Emplazamiento y paisaje:* Trama urbana

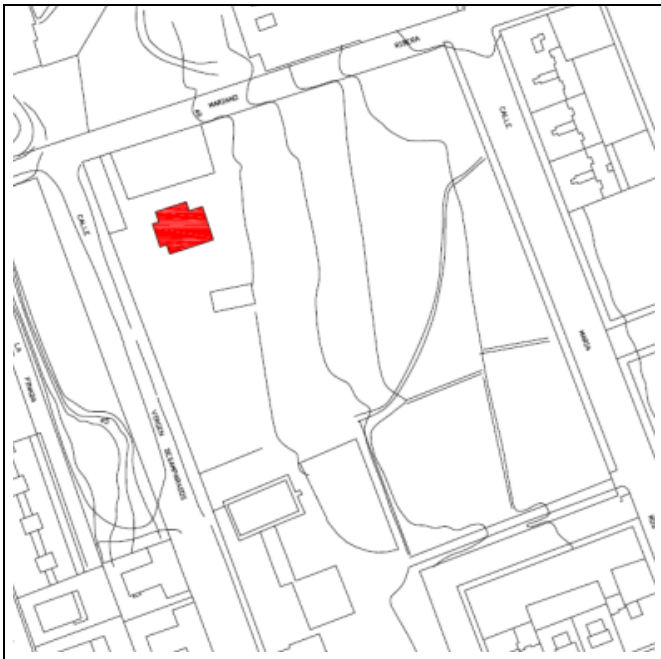

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1870 *Estilo* Ecléctico *Autoría: Desconocida* *Historia:* Villa de veraneo de la burguesía valenciana de finales del siglo XIX *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Chalet residencial en el núcleo urbano de la población rodeado de jardín privado. La vivienda está compuesta por dos plantas y presentan una composición volumétrica clásica de planta baja más una altura y cubierta inclinada a dos aguas con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es de fábrica de ladrillo, enfoscada y pintada. La vivienda no está alineada a vial, sino que presentan un porche o patio de acceso previo a la propia vivienda. La carpintería de los huecos es de madera con contraventanas exteriores. Los huecos están recercados y la cornisa se sustituye por una moldura de piedra de motivos geométricos que sigue la alineación de los faldones de cubierta.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Terciario

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero corrido con contrafuertes. Moldura recta en los laterales y escalonada en los testeros siguiendo la inclinación de la cubierta con pieza central en cada escalonado.
Materiales Textura del recubrimiento	La vivienda está compuesta por dos plantas y presentan una composición volumétrica clásica de planta baja más una altura y cubierta inclinada a dos aguas con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es de fábrica de ladrillo, enfoscada y pintada. Los huecos están recercados siendo más largos los laterales en su parte inferior.
Zócalo	No presenta zócalo
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe con bastante inclinación que le confieren un carácter singular.
Fenestraje	Huecos recercados con jambas que se prolongan hacia abajo rematando el vierteaguas.
Carpinterías	Carpintería de madera, con contraventana exterior de mallorquina en las fachadas laterales y persianas exteriores enrollables en los testeros.
Rejerías	La vivienda está en el interior de la parcela y no presentan rejas las ventanas. El vallado perimetral es de obra macizo.
Otros	Canalón corrido en cubierta con dos bajantes intermedias vistas que discurren por la fachada entre los huecos hasta el suelo. Gran jardín típico de las villas residenciales de su época.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto “Normativa de Protección General “.

Conde de Altea_22_2º_pta_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_**info@tamaestudio.com**

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admiten sobre edificaciones

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional privado o cualquier otro compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-73.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**CINE TÍVOLI**
1.2 – Situación	*Localización:* Jose Carsí, 50, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722724; y 4376828* *Referencia Catastral*: 2768914YJ2726N0001AW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1949 Reconstrucción 1990 *Estilo*: Estilo Internacional Racionalista *Autoría:* Desconocido *Historia:* Teatro de mediados de siglo XX de estilo internacional que más tarde se destinó a cine y que en la actualidad ha sufrido una remodelación. *Uso original:* Teatro Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Equipamiento
1.6 –Descripción morfológica	Edificio entre medianeras de planta baja más tres alturas. El acceso principal y único del inmueble se sitúa en el centro de la fachada, encima de éste un hueco acristalado que ocupa el ancho de la puerta principal y que esta dividido a su vez por pilares en tres franjas verticales. En la última planta hay una sucesión de huecos acristalados en la zona central de la fachada separados entre sí por una serie de pilastras del mismo color que el resto de la fachada. La fachada está dividida en cuadrantes y pintados estos de color magenta, excepto en la parte inferior que se ha colocado un zócalo de aplacado de piedra. La fachada traseras muy maciza con pocos huecos de pequeñas dimensiones adsorbidos por una decoración que ayuda a modular la fachada, con moldura lisa perimetral que enmarca el testero a dos aguas con frontón circular y radial en el centro.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Reconstrucción 1990
1.9 –Uso actual	Cultural

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	No existe alero. Sobre la puerta de acceso existe una marquesina de cristal atirantada, típico de la arquitectura pública de principios de siglo XX.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está dividida en cuadrantes y pintados estos de color magenta, excepto en la parte inferior que se ha colocado un zócalo de aplacado de piedra. La fachada trasera es muy maciza, con pocos huecos de pequeñas dimensiones adsorbidos por una decoración que ayuda a modular la fachada, con moldura lisa perimetral que enmarca el testero a dos aguas con frontón circular y radial en el centro.
Zócalo	Fachada principal con zócalo corrido de aplacado de piedra.
Solución de cubiertas	Varios volúmenes con cubiertas de chapa metálica a dos aguas y a un agua hacia la fachada principal.
Carpinterías	Carpintería metálica de aluminio colocada tras la rehabilitación. En la fachada trasera aparecen varios huecos de servicio, en planta baja y en centro de la primera planta.
Rejerías	Las ventanas de la fachada principal están protegidas por lamas.
Otros	En ambas fachadas aparece el rótulo de "Tivoli" sobre la parte central. En la fachada principal aparece un rótulo vertical, perpendicular a fachada con el rótulo.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de las fachadas. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales. Se protegen los rótulos de 'Tivoli'.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General"
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original. En caso de sustitución se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. El resto no se protege, la sustitución de ésta última se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las lamas de los huecos.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-74.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**ANTIGUO CUARTEL GUARDIA CIVIL**
1.2 – Situación	*Localización:* Jose Carsí, 10 – Emilia Carsí – Mestre Lope, 60 acc. 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722880; y 4376631* *Referencia Catastral*: 2966707YJ2726N0001PW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

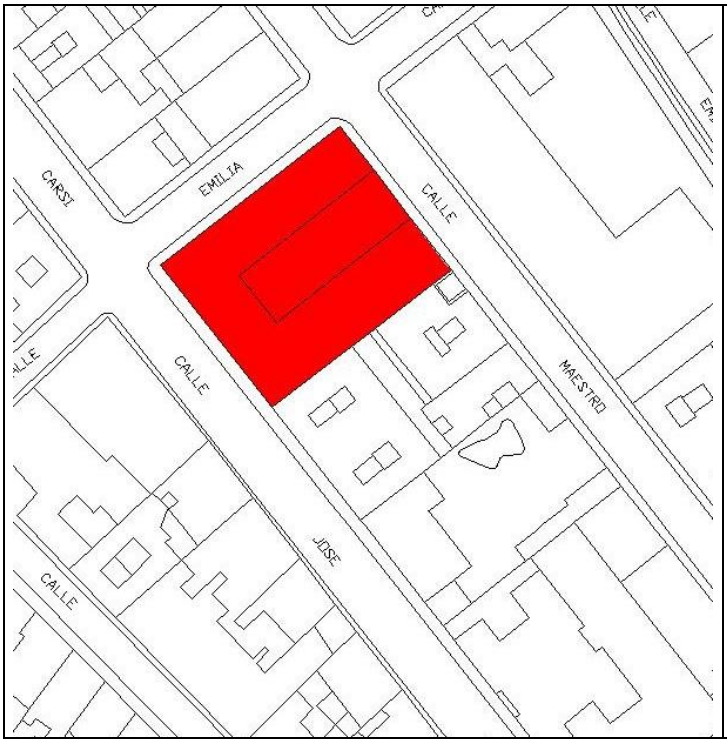

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal.
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo*: Tradicional arquitectura militar , acuartelamientos guardia civil años 30 *Autoría: Desconocido* *Historia: Acuartelamiento de la guardia civil construido en la primera mitad de siglo XX y que en la actualidad se usa con fines educativos.* *Uso original:* militar Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Acuartelamiento
1.6 –Descripción morfológica	Esquema de la edificación en U con patio interior. Nave principal de mayor altura que las laterales. Edificio de estilo ecléctico de una sola planta con antepecho superior de remate almenado muy particular. La fachada está ligeramente decorada con pilastras en semirrelieve y otros resaltes sobrios. Los huecos son verticales, predominando el macizo en la composición. El edificio es de fábrica de ladrillo, enfoscado de mortero de cemento y pintado en dos colores diferenciando así la base de la fachada y el frontón superior del cuerpo central. La carpintería de los huecos es de madera, estando rematados éstos en la parte superior con una sobria moldura ornamental.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Dotacional

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	No posee alero, sobre una cornisa corrida se levanta un remate almenado con frontones centrales.
Materiales Textura del recubrimiento	Edificio de estilo ecléctico de una sola planta con antepecho superior de remate almenado muy particular, la fachada está ligeramente decorada con pilastras en semirrelieve y otros resaltes sobrios. El edificio es de fábrica de ladrillo, enfoscado de mortero de cemento y pintado en dos colores diferenciando así la base de la fachada y el frontón superior del cuerpo central
Fenestraje	Los huecos son verticales, predominando el macizo en la composición, con recercados en la parte superior de los huecos de estilo neogótico, así como el arco apuntado en la puerta principal
Zócalo	En la parte inferior de la nave principal aparece un zócalo de ladrillo enfoscado y pintado de color más oscuro que el resto de fachada, que sobresale unos centímetros.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe. En nave central y laterales.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera de dos hojas con fijo inferior de madera y contraventanas interiores. La puerta principal es de dos hojas con plafones de madera siguiendo la forma de arco apuntado.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales en todos los huecos
Otros	Sobre la puerta principal se encuentra el rótulo de "ESCUELA PERMANET D'ADULTS BURJASSOT"

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General"
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1ES_3_3 R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-75.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda en Maestro Lope, 53 – José Carrau acc., 50**,
1.2 – Situación	*Localización:* Maestro Lope, 53 – José Carrau acc., 50, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722987; y 4376580* *Referencia Catastral*: 2966902YJ2726N0001LW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

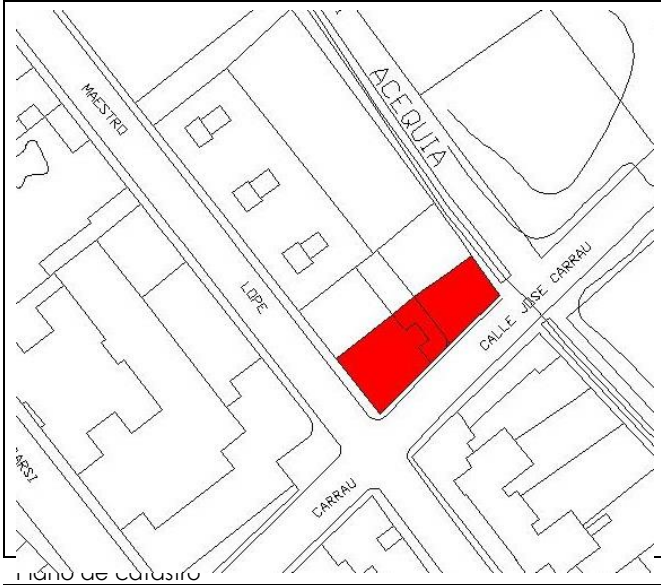

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo: Ecléctico* *Autoría:* Desconocido *Historia:* Vivienda residencial de la primera mitad del siglo XX *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio ecléctico característico de la época, de planta baja más una altura, ubicado en la intersección de las calles Maestro Lope y José Carrau. La fachada recayente a la calle Maestro Lope tiene una composición simétrica tripartita, con tres cuerpos, el central que es el principal de acceso con un balcón volado en primera planta, y los laterales sin voladizos. La cubierta es plana transitable rodeada en todo su perímetro por un antepecho, en la calle principal está formado por una balaustrada con pilastras de ladrillo intercaladas, mientras que en la calle lateral dicho antepecho es macizo y se puede apreciar un casetón centrado en la composición de la fachada para dar salida a la cubierta. Los huecos, tanto de puertas y ventanas están recercados con moldurado, existiendo en las fachadas una composición decorativa en bajo relieve mediante moldurado. El material original de la carpintería es madera, teniendo forja de fundición en los huecos de primera planta
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	La fachada está rematada mediante una cornisa sobre la que se sitúa el peto de cubierta con balaustrada entre pilastras rematadas con elementos vegetales con forma de jarrón. Sobre la cornisa existe canalón corrido.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada recayente a la calle Maestro Lope tiene una composición simétrica tripartita, con tres cuerpos, el central que es el principal de acceso con un balcón volado en primera planta, y los laterales sin voladizos. La cubierta es plana transitable rodeada en todo su perímetro por un antepecho, en la calle principal está formado por una balaustrada con pilastras de ladrillo intercaladas, mientras que en la calle lateral dicho antepecho es macizo y se puede apreciar un casetón centrado en la composición de la fachada para dar salida a la cubierta
Fenestraje	Los huecos, tanto de puertas y ventanas están recercados con moldurado, existiendo en las fachadas una composición decorativa en bajo relieve mediante moldurado. Decoración floral en la parte central de los recercados.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de aplacado de piedra, que no es de origen
Solución de cubiertas	Cubierta plana de terraza con casetón de escalera de acceso, rematado con cubierta a dos aguas de teja y que se refleja en la fachada lateral.
Balcones	Balcón central sobre hueco principal con barandilla de barrotes metálicos muy decorados con motivos geométricos. Barandillas en los antepechos de los huecos laterales.
Carpinterías	La carpintería original era de madera, en la actualidad se ha sustituido con persianas de pvc. La puerta principal es de dos hojas con plafones de madera y acristalado central con rejería.
Rejerías	La rejería de los huecos de planta baja es metálica sencilla, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales.
Otros	La puerta de acceso lateral es de arco de medio punto, con fijo superior de forja donde aparecen unas iniciales.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de las fachadas. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2ES_4A_0_F1 R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

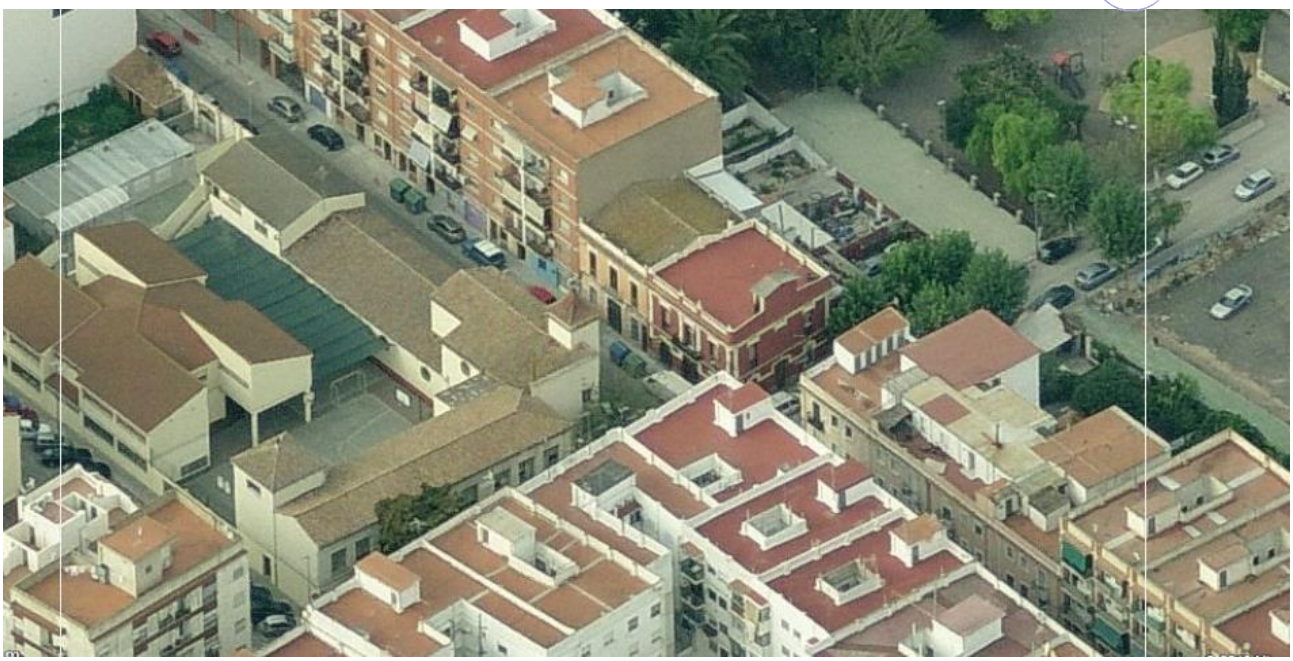

1

2

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

3

4

5

6

7

8

9

Conde de Altea_22_2º_pta_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_**info@tamaestudio.com**

FICHA PA-76.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda en Maestro Lope, 51,**
1.2 – Situación	*Localización:* Maestro Lope, 51, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2966903YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo: Ecléctico* *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio de uso residencial de principios de siglo XX *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio entre medianeras de planta baja, planta primera más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen, construido con fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado. La fachada es completamente simétrica tripartita, con tres cuerpos, el central que es el principal de acceso con un balcón volado en primera planta, y los laterales sin voladizos. La cubierta de teja árabe a dos aguas, el antepecho que la protege es de fábrica de ladrillo con pilastras intercaladas del mismo material. Los huecos, tanto de puertas y ventanas van rematados superiormente por molduras y adornos pintados que resaltan sobre la fachada. Presenta labores de escayola compuestos por adornos florales. El material original de la carpintería es madera, teniendo forja de fundición en todos los huecos. Sobre los huecos de la primera planta aparece una cornisa moldurada cubierta con teja árabe
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	Alero de teja árabe sobre cornisa corrida. Peto con pilastras rematadas con elementos florales decorativos.
Materiales Textura del recubrimiento	Construido con fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado. La fachada es completamente simétrica tripartita, con tres cuerpos, el central que es el principal de acceso con un balcón volado en primera planta, y los laterales sin voladizos
Fenestraje	Los huecos de la primera planta presentan dinteles decorados con molduras y motivos vegetales.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros del plano de fachada.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	El balcón de la planta primera es corrido, de barrotes verticales decorados con guirnaldas con motivos vegetales. Los antepechos de los huecos laterales también
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera. La puerta principal es de dos hojas con plafones de madera y fijo acristalado superior, pero se ha colocado en un segundo planos una puerta de aluminio (elemento impropio).
Rejerías	La rejería metálica de planta baja es sencilla, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales. Sin embargo en los huecos de acceso de planta baja, así como en los huecos superiores se han colocado rejas plegables abatibles, elementos que son impropios.
Otros	La bajante de pluviales discurre por la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. El resto no se protege, la sustitución de ésta última se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_4A_4A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AJUNTAMENT DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

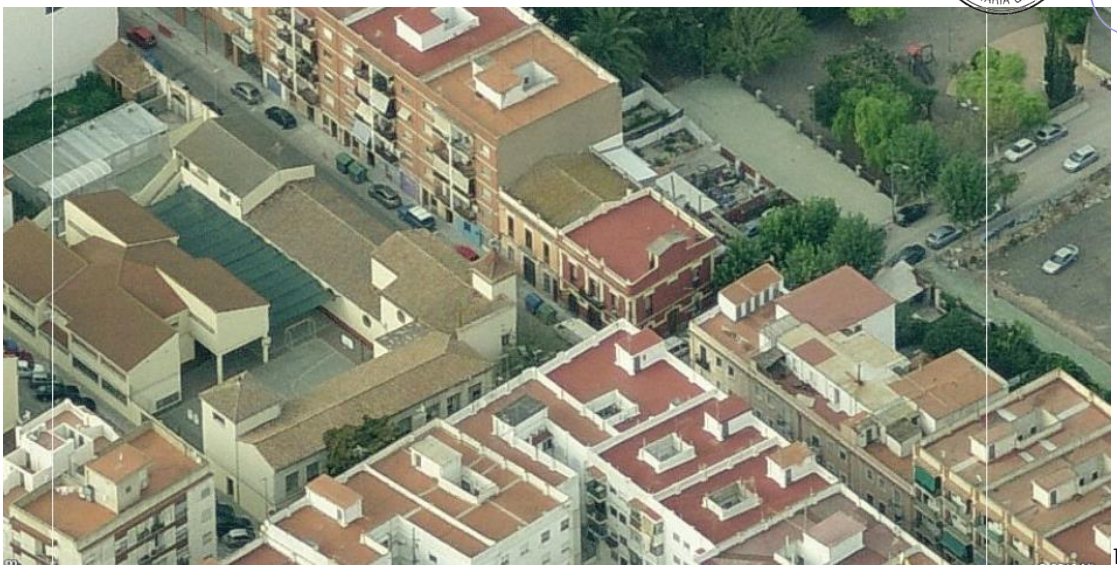

1

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

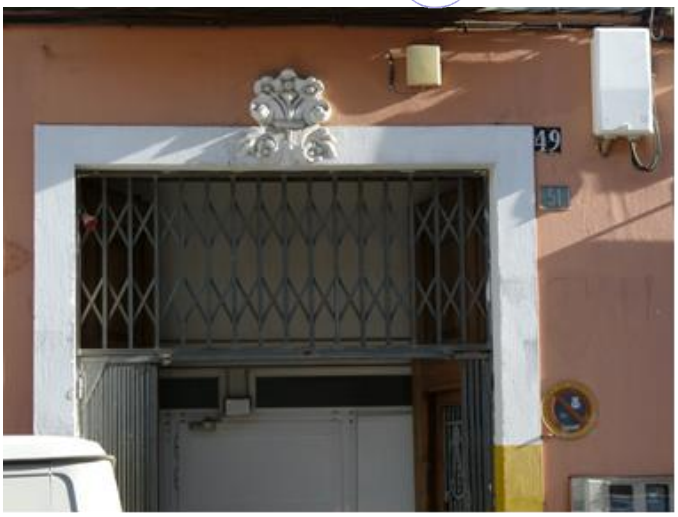

5

6

7

FICHA PA-77.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda en plaza Concepción Arenal 16**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Concepción Arenal 16, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2667923YJ2726N0001XW *Emplazamiento y paisaje:* Núcleo histórico.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo: Ecléctico* *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio entre medianeras de planta baja, planta primera más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen, construido con fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado. La fachada es completamente simétrica tripartita, con tres cuerpos, el central que es el principal de acceso con un balcón volado en primera planta, y los laterales sin voladizos. La cubierta es plana y el antepecho que la protege es de fábrica de ladrillo con pilastras intercaladas del mismo material. Los huecos, tanto de puertas y ventanas van rematados superiormente por molduras y adornos pintados que resaltan sobre la fachada. Presenta labores de escayola compuestos por adornos florales. El material original de la carpintería es madera, teniendo forja de fundición en todos los huecos. Sobre los huecos de la primera planta aparece una cornisa moldurada cubierta con teja árabe
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Alero	La fachada está rematada mediante una cornisa corrida sobre la que se sitúa el peto de cubierta, flanqueado por pilastras decorativas con elementos vegetales a modo de guirnalda. Los petos intermedios son curvos.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada es de ladrillo macizo, enfoscada y pintada. Presenta labores de escayola compuestos por adornos florales
Fenestraje	Los huecos, tanto de puertas y ventanas van rematados superiormente por molduras y adornos pintados que resaltan sobre la fachada
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros del plano de fachada.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe. Casetón de escalera con terraza plana con barandilla con cuatro pilares rematados
Balcones	El balcón central de la planta primera presenta barandilla de barrotes verticales decorados en la parte central
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera. La puerta principal es de dos hojas con plafones de madera. Los huecos superiores presentan contraventanas exteriores de mallorquina.
Rejerías	La rejería metálica de los huecos de planta baja está muy decorada con motivos geométricos y vegetales. El hueco de la derecha de planta baja es de cristal y presenta una cerrajería muy elaborada con fijos laterales y superior.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se reutilizará al máximo el material original de cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-78.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda en calle Colón 72**,
1.2 – Situación	*Localización:* Colón 72, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM:* x *722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2470124YJ2727S0001GR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo:* Modernista *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio de uso residencial de principios de siglo XX. *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio exento de planta baja, planta primera más frontón superior de remate con forma escalonada, construido con fábrica de sillares de piedra. La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, unificados por un balcón corrido que recoge los tres balcones en primera planta. La cubierta es plana y el antepecho que la protege es del mismo material que la fachada y tienen forma escalonada con la parte más alta en el centro. Los huecos, tanto de puertas y ventanas van rematados superiormente por molduras que resaltan sobre la fachada y sin ornamentos. La carpintería es de madera de hojas abatibles y la rejería es de forja, bastante elaborada
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Cornisa corrida con frontón superior de remate con forma escalonada, del mismo material que la fachada y con la parte más alta en el centro.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada es completamente simétrica con tres cuerpos, unificados por un balcón corrido que recoge los tres balcones en primera planta. Presenta un almohadillado en un zócalo muy alto de planta baja y en las pilastras que flanquean la fachada.
Fenestraje	Los huecos, tanto de puertas y ventanas van rematados superiormente por molduras que resaltan sobre la fachada y sin ornamentos
Zócalo	En la parte inferior aparece un doble zócalo el bajo liso y el superior con almohadillado imitación bloques de piedra.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe,
Balcones	El balcón de la planta primera es corrido, de barrotes verticales decorados con formas geométricas
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera. Los huecos superiores presentan persianas enrollables de madera
Rejerías	La rejería de los huecos de planta baja es de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales y decoradas con motivos geométricos en su parte superior.
Otros	Guardapolvos decorados en el dintel. La puerta principal es de dos hojas con plafones de madera y fijo acristalado centrales con rejería con motivos geométricos.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por replica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2AIS_4A_3A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

7

FICHA PA-79.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**PARROQUIA SANTISIMA TRINIDAD (TRINITARIAS)**
1.2 – Situación	*Localización:* Vista Alegre, 17 – Menéndez Pelayo 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2773301YJ2727S0001XR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1975 *Estilo: Neohistórico* *Autoría:* Desconocido *Historia:* Se coloca la primera piedra en 1973 junto a la vivienda de las religiosas, y se finalizan las obras el 13 de Mayo de 1975 *Uso original:* Religioso Incluida en catálogo del PG de 1990
1.5 -Tipología	Iglesia
1.6 –Descripción morfológica	Edificio con medianera en uno de sus lados, situado en el núcleo urbano de la población, en la intersección de las calles Vista Alegre y Menéndez Pelayo. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más frontón superior de remate, donde se ubica la espadaña con la campana. Además, el frontón se remata en ambos lados de la fachada con un pináculo en forma de bola. La fachada en planta primera es completamente simétrica con alineación de huecos y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. El revestimiento de fachada es liso, el zócalo de la misma es de piedra y los huecos superiores presentan recercados al igual que el acceso principal al edificio, el cual además tiene en la parte superior un ojo de buey formando parte del moldurado de la puerta principal
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Dotacional religioso

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Cornisa corrida que unifica todo el conjunto. Se remata con un frontón en ambos lados de la fachada con un pináculo en forma de bola. Coronado con la espadaña.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachas de ladrillo cerámico enfoscada y pintada. . El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más frontón superior de remate, donde se ubica la espadaña con la campana. El revestimiento de fachada es liso
Fenestraje	Huecos de fachada principal recercados. Hueco de acceso con frontón de formas curvas coronado por un óculo circular con molduras.
Zócalo	Existe un zócalo en la fachada principal de aplacado de piedra, el resto no tiene zócalo.
Solución de cubiertas	Cubierta de teja a dos aguas
Carpinterías	La carpintería es de madera con puertas de dos hojas acristaladas con palillería tipo inglés. Los puertas de acceso son de madera maciza de dos hojas
Rejerías	No existe rejería en el edificio
Otros	A lo largo de la fachada discurre el canalón de recogida de aguas pluviales con bajantes entre los huecos

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados replica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras de todo tipo en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada, de la nave principal u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

6

7

8

FICHA PA-80.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**CHALET LAURI VOLPI**
1.2 – Situación	*Localización:* Lauri Volpi, 5 y 7 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2671201YJ2727S0001HR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

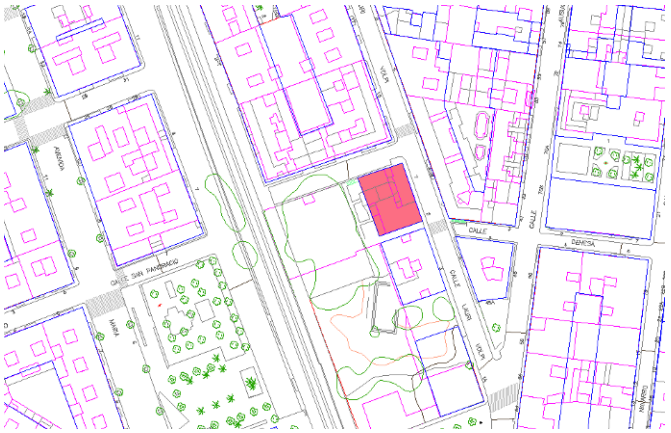

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo*: neogótico - ecléctico *Autoría: desconocido* *Historia:* Lauri-Volpi falleció en Burjassot el 17 de marzo de 1979, a los 86 años. Sus restos descansan junto a los de su mujer, María Ros, en el cementerio municipal de Godella, municipio colindante a Burjassot, en un mausoleo familiar. En Burjassot residía en un chalet, el tenor italiano Giacomo Lauri Volpi, de ahí el nombre a la calle. La casa del tenor propiedad de la familia en la actualidad, fue escenario para recitales privados además de un lugar siempre abierto a los intelectuales y artistas valencianos. *Uso original:* Residencial Incluida en catálogo del Plan General de 1990
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda unifamiliar situada en la trama urbana de la población en un entorno con edificios de mayor altura. Se compone de varios volúmenes, uno principal y dos cuerpos extremos además de la torre posterior. Cada uno de los cuerpos se ordena simétricamente respecto a él mismo, mientras que la organización general de la vivienda pierde un poco esa simetría al existir retranqueos y distintas alturas. Se utilizan huecos estrechos y alargados y cornisas de remate junto a pilastras y pináculos. Las rejerías son de forja muy elaboradas y todo el conjunto está cercado por un cerramiento macizo que está sobreelevado a modo de frontón en el acceso a la parcela. Destaca la torreta Miramar.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Existe una moldura dentada con decoraciones circulares que recorre todas las fachadas y las unifica. Marquesina sobre balconada con soportes de forja muy elaborados.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada es de ladrillo, enfoscada y pintada
Fenestraje	Se utilizan varias formas de huecos: huecos estrechos y alargados y cornisas de remate junto a pilastras y pináculos, arcos apuntados con óculos con vidrieras y parteluces, arcos de medio punto sobre pilares con capiteles, elementos neogóticos poco depurados. Molduras sobre los dinteles de los huecos.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo del mismo material que la fachada que sobresale unos centímetros. En el vallado macizo no aparece. En los porches y estancias de planta baja aparecen zócalos de alicatado de piezas cerámicas y pinturas de frescos con motivos florales y paisajes campestres.
Solución de cubiertas	Cubierta plana en la mayoría del edificio.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera. La torre presenta huecos con vidrieras en damero en colores azul y amarillo
Rejerías	La rejería metálica es muy elaborada en los huecos de la fachada que dan a la calle, con decoraciones vegetales y remate superior. La rejería de los huecos del patio es más sencilla de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales.
Vegetación	La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad.
Otros	Sobre el frontón triangular del volumen central aparece el rótulo de “Lauri-Volpi”.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por debajo de la cornisa de planta baja, señales de tráfico y farolas ancladas a la fachada. Se ha colocado un vallado metálico impropio de la edificación original. Encontramos también grafitis en las fachadas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la disposición interior de los espacios, escaleras principales, alturas libres, elementos propios.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada ni a los espacios principales interiores de valor y sus acabados. Los espacios interiores de valor se documentarán en el proyecto de intervención.
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma de cubierta y el volumen del edificio.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES

No se establece ninguna normativa de protección particular, aunque se aconseja el mantenimiento del mobiliario antiguo del edifico por conferir a los espacios un carácter histórico, como antigua residencia de Lauri-Volpi.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad. La distribución de pavimentos, elementos decorativos y las especies arbóreas del jardín conservarán el espíritu original, con el objeto de preservar el ambiente original y la relación con la arquitectura protegida.

3.5. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble
La fachada norte del inmueble deberá adecuarse a su nueva situación urbana, siempre justificando la armonización de la intervención con el estado original del inmueble. En caso de intervención se deberá hacer un estudio de la preexistencia de huecos para restablecer su estado original.
Del mismo modo habrá de estudiarse el estado original del muro de cerramiento de parcela de la fachada a la calle Lauri Volpi.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AJUNTAMENT DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

7

8

9

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

10

11

12

13

14

15

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-81.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Edificio de viviendas Blasco Ibáñez 96 (ANTIGUA PAPELERIA REGI)**
1.2 – Situación	*Localización:* **Blasco Ibáñez 96** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722721; y 4376733* *Referencia Catastral*: 2767916YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 -2006 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido. Reciente restauración de 2006 con la firma de MACLA Arquitectos. Ejemplo claro de cómo se pueden integrar distintos estilos arquitectónicos obteniendo un resultado de gran calidad donde la fachada protegida entra en valor. *Historia:* Edificio residencial de principios de siglo XX, cuyo uso en planta baja se reconvirtió en comercio albergando la papelería "Regi". En el año 2006 fue sometido a una rehabilitación integral interior, manteniendo la fachada original y retranqueando un volumen de dos plantas más, con un lenguaje arquitectónico de la época en la que se construye, sin manidos recursos de falsos históricos, ni en ornato ni en composición. *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio entre medianeras, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas más un cuerpo retranqueado de la fachada principal de mayor altura. La fachada principal posee una composición de tres huecos simétricos en planta alta, simetría que se pierde en la planta baja con la aparición de un acceso secundario. Horizontalmente la fachada se divide en dos cuerpos delimitados por las cornisas molduradas y con almohadillado y rematados mediante el peto superior, que está decorado con motivos geométricos. El material empleado es el ladrillo caravista formando motivos geométricos en toda la fachada. Sobre la planta de cubierta se ha modificado el volumen del edificio añadiendo dos plantas más retranqueadas respecto al plano de fachada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitación integral interior en 2006.
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Peto con pilastras que lo divide en tres cuerpos, con decoraciones en relieve de rombos, rematado por moldura. La cornisa formada por molduras con distintas formas relieves en ladrillo.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada de ladrillo caravista, posee una composición de tres huecos simétricos en planta alta, simetría que se pierde en la planta baja con la aparición de un acceso secundario. Horizontalmente la fachada se divide en dos cuerpos delimitados por las cornisas molduradas y con almohadillado en diagonal formando figuras geométricas
Fenestraje	Huecos recercados con dinteles en arco escarzano con ladrillo a sardinel, en planta primera antepecho macizo con decoraciones en forma de rombo en relieve.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo caravista liso rematado por moldura desde la que arranca el recercado de los huecos.
Solución de cubiertas	Cubierta plana en el primer cuerpo.
Balcones	Balcón sobre hueco de acceso principal con barandilla con decoraciones geométricas en la parte superior e inferior.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera. La puerta principal es de dos hojas con plafones de madera y fijo acristalado superior.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla de barrotes verticales y se limita a los huecos de la planta superior en forma de antepecho del balcón y cubriendo una de las ventanas de la planta baja.
Otros	Sobre la planta de cubierta se ha modificado el volumen del edificio añadiendo dos plantas más retranqueadas respecto al plano de fachada.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por debajo de la cornisa de planta baja. Se han colocado además anclados a la fachada rótulos indicativos de los comercios.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada original de ladrillo protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada de ladrillo visto de 1910. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras de todo tipo en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada protegida u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la substitución y restauración de la cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada protegida, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera de la fachada protegida. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	En la intervención de 2006 ya se produjo un incremento en el volumen original del edificio. No se podrán realizar más sobreedificaciones debiendo mantenerse la volumetría actual como máxima. En el caso de reedificación de la sobreelevación existente, se deberá cumplir con lo dispuesto en la normativa del entorno del BIC "Los Silos" y en lo dispuesto en el artículo 38 de la normativa del presente catálogo.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

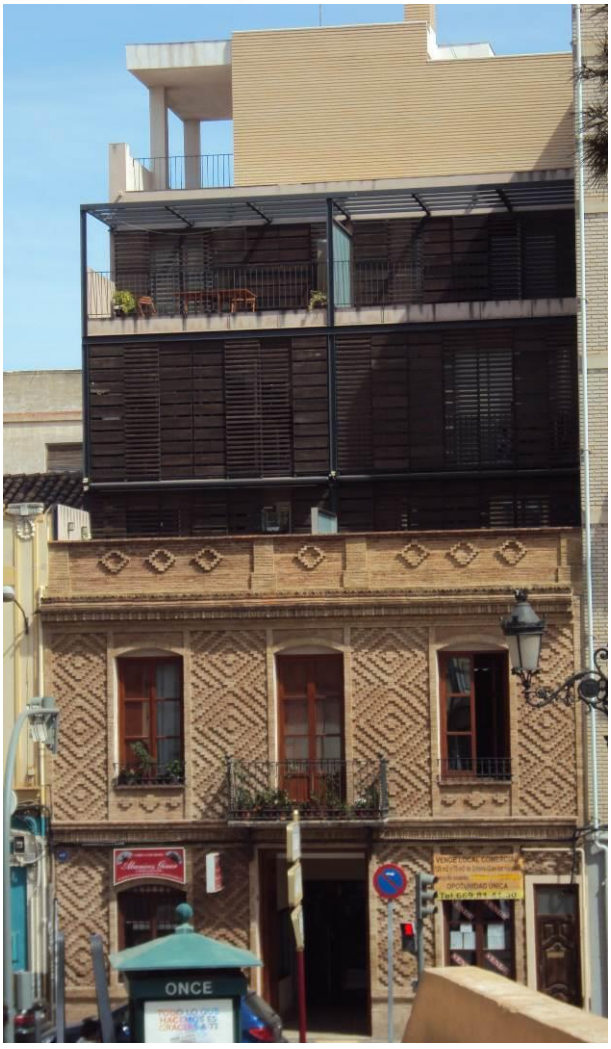

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-82.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda en Bautista Riera, 28**
1.2 – Situación	*Localización:* **Bautista Riera, 28** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2963727YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

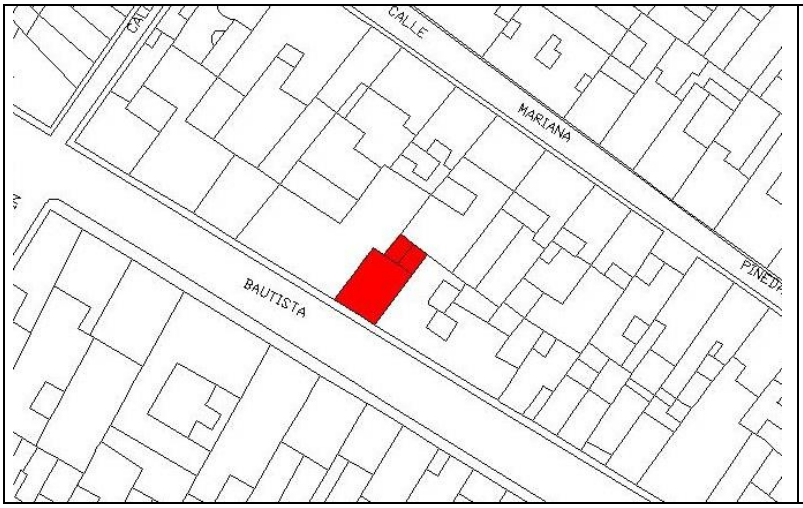

Plano de catastro

Fotografías del conjunto.

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo* Modernista *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios de siglo XX *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Vivienda de dos plantas entre medianeras
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras de estilo modernista valenciano, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más antepecho superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen y entre los huecos de fachada. La planta superior es completamente simétrica respecto su eje central y posee un balcón longitudinal a lo largo de toda la fachada, de rejería metálica entre pilastras. La planta baja presenta una composición más libre basada en un hueco central de acceso más dos laterales a cada parte, uno de ellos un acceso secundario a la primera planta. Sobre la cornisa que separa ambas plantas aparece una línea de ladrillo cerámico decorado. Del voladizo del balcón cuelgan volutas pareadas formando una serie que se corresponde con las semipilastras que llegan hasta el antepecho y que están rematadas por pináculos de motivos florales. Los huecos de la planta superior tienen recercados moldurados en forma de arco rebajado. También poseen guardapolvos en las ventanas y las carpinterías son de madera.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Antepecho superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen y entre los huecos de fachada. Las columnas sobre volutas, están decoradas con ladrillo vidriado en verde de forma cuadrada, rematadas con pináculos con motivos vegetales.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada de ladrillo enfoscada y pintada, decorada con elementos de obra de estilo modernista en primera planta, sobre la cornisa que separa ambas plantas aparece una línea decorada con pequeños ladrillos cerámicos, también en la moldura desde la que arrancan los arcos rebajados de los huecos superiores.
Fenestraje	Los huecos de la planta baja están recercados sin ninguna decoración con dintel recto excepto en la puerta principal. En planta primera los dinteles moldurados en forma de arco escarzano, con clave decorativa en resalte.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros del plano de fachada con moldura en relieve en su parte superior e inferior.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	El balcón de la planta primera es corrido, dividido en tres cuerpos por pilares, entre ellos la barandilla decorada con barrotes de pletina con decoraciones vegetales y geométricas.
Carpinterías	Los huecos de la planta superior están protegidos por persianas enrollables. Toda la carpintería es de madera. La puerta principal es de dos hojas con plafones de madera y fijo acristalado intermedio con reja. Puerta de acceso lateral de madera con fijo acristalado superior.
Rejerías	La rejería metálica en planta baja es sencilla, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales.
Otros	Guardapolvos de obra en el dintel decorado con guirnalda y motivos vegetales.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado que pasa por debajo de la cornisa de planta baja. Encontramos también grafitis en las fachadas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-83.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**TEATRO PROGRESO**
1.2 – Situación	*Localización:* Dr. Moliner, 12 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2368722YJ2726N0001AW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Pública
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1931 *Estilo* Ecléctico. *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio terciario de principios de siglo XX. Teatro llamado de "La Obrera" y de" Giner" fue inaugurado en 1931 durante la II República y pertenecía a la sociedad Obrera el Progreso. *Uso original: Teatro* Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario entre medianeras situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada es completamente simétrica con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. La planta baja presenta una base de piedra. Todos los huecos de planta alta presentan molduras superiores de líneas rectas rematadas por motivos florales. En la parte central superior presenta un balcón que vuela sobre el acceso principal del edificio situado en la planta baja. En el frontón, que tiene forma de arco carpanel, destaca una cartela con el emblema de la cooperativa de obreros albañiles "El Progreso" de Burjassot
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Reforma y restauración de la fachada.
1.9 –Uso actual	Cultural

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Cornisa corrida con frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. Frontón curvo rematado con un pináculo y un jarrón decorativo. En el centro un escudo de obreros albañiles "El Progreso" de Burjassot.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada es completamente simétrica con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. La parte central sobresale de línea de fachada y es la que está coronada por el frontón. De ladrillo enfoscada y pintada
Fenestraje	Los huecos superiores tienen dinteles fuertemente marcados mediante moldurados con volutas y decoraciones vegetales neo-barrocas de fuerte presencia en forma de guirnaldas.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo rematado por una moldura, desde la que arrancan las pilastras que sustentan el balcón corrido.
Solución de cubiertas	Cubierta a un agua de teja árabe en el primer volumen y a dos aguas en la nave.
Balcones	El balcón de la planta primera es corrido en el cuerpo central abarcando tres huecos. La barandilla es de cuadradillo formando rectángulos cruzados por sus diagonales, no es original.
Carpinterías	Las ventanas son de dos hojas acristaladas con fijo superior con dos diagonales de cerrajería que lo cruzan. La puerta principal es de dos hojas con plafones de madera y fijo acristalado central
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, de barrotes formando una red de cuadrados y diagonales, no es original.
Otros	Flanqueando la puerta principal se encuentran dos farolas, no son originales.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a la fachada protegida ni a otros posibles elementos de valor.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ". Dado que se trata de un edificio cuyo uso original era de teatro, se protegen los espacios principales, acabados del mismo y su ornato, que sean de valores originales.
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	No se protege, la sustitución se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público, cultural o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES

No se establece ninguna normativa de protección particular, aunque se recomienda conservar el mobiliario histórico que da una lectura de los interiores original.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

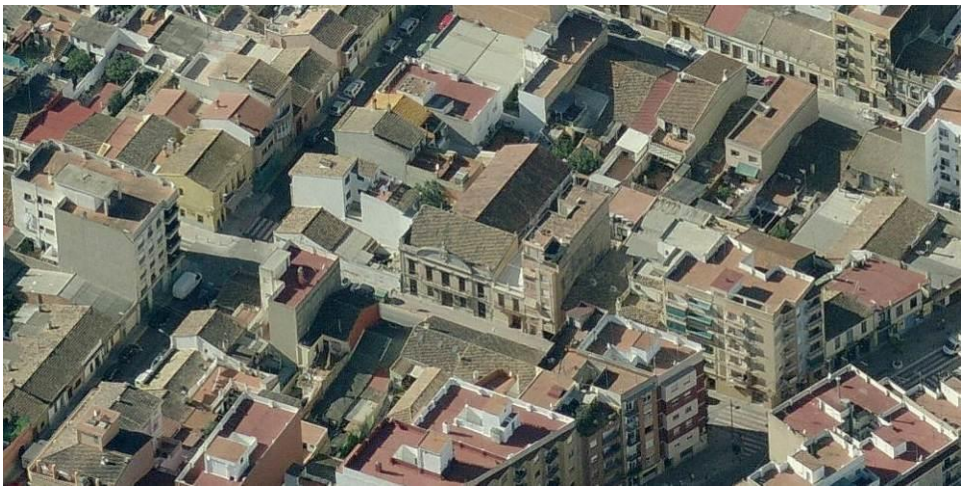

1

2

3

4

5

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

5

6

7

FICHA PA-84.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**ESTACION DE FGV. BURJASSOT**
1.2 – Situación	*Localización*46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral* 3065503YJ2736N0001MY *Emplazamiento y paisaje:* Borde del casco urbano, entorno sin edificaciones.

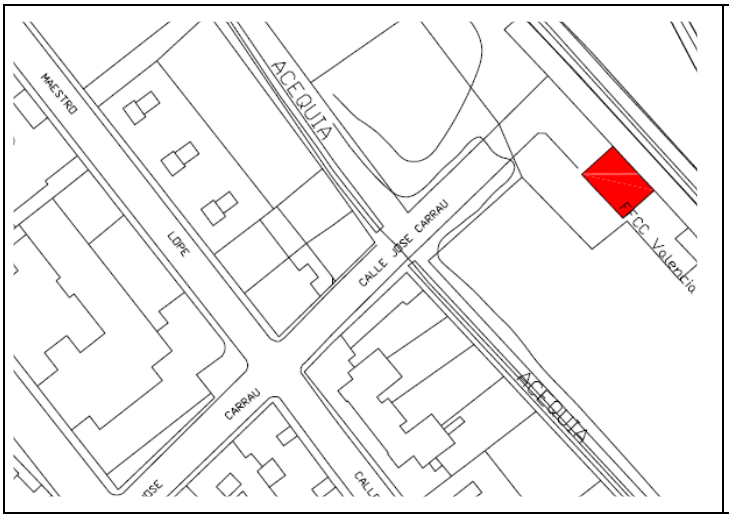

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	F.G.V.
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo*: Ecléctico con elementos clásicos *Autoría:* José Verdú. *Historia*: Las estaciones de Burjassot se realizaron bajo las directrices del "Proyecto del Ferrocarril Económico del Grao de Valencia a Bétera con Ramal a Rafelbuñol", realizado en 1890 por el Jefe de Vía y Obras José Verdú. Concretamente la línea de Valencia a Bétera comenzó a construirse en el mes de agosto de 1890, y se inauguró definitivamente en el año 1891. El Trenet de Valencia fue una red de ferrocarriles de vía estrecha que conectaba la ciudad de Valencia con la mayor parte de las localidades de su área metropolitana e incluso algunas más alejadas. En su momento álgido llegó a estar compuesta por cinco líneas contando con una longitud total de 120 km de vías y 69 estaciones. Una parte de aquellas líneas se encuentran integradas actualmente en la red de MetroValencia, propiedad de Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana. Uso original: Estación de Trenet Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Edificio público – estación tren
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario destinado a la red de ferrocarriles formado por una única planta que se compone de un basamento de piedra sobre el que se sitúan una serie de huecos con arcos de medio punto en todas las fachadas, unidos entre sí mediante una moldura interrumpida por las pilastras de las esquinas de edificio. Superiormente el edificio se remata mediante una cornisa moldurada y un pequeño antepecho macizo.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Estación de Metro

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Superiormente el edificio se remata mediante una cornisa moldurada y un pequeño antepecho macizo
Materiales Textura del recubrimiento	Formado por una única planta que se compone de un basamento sobre el que se sitúan una serie de huecos con arcos de medio punto en todas las fachadas, unidos entre sí mediante una moldura interrumpida por las pilastras de las esquinas de edificio. Fachadas enfoscadas y pintadas.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo del mismo material que la fachada, que sobresale unos centímetros.
Solución de cubiertas	Cubierta a cuatro aguas de teja árabe.
Carpinterías	Toda la carpintería es metálica con hojas acristaladas con fijo superior con forma de arco de medio punto con parteluces radiales.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, de barrotes verticales
Otros	En el frente del peto de la cubierta se sitúa el rótulo de la estación. Existe un volumen anexo mucho más pequeño que sigue las mismas características compositivas que la estación.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico enganchado a la fachada, farolas ancladas a la misma, unidad exterior de aire acondicionado y grafitis.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

El proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-85.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**ESTACION DE FGV. BURJASSOT-GODELLA**
1.2 – Situación	*Localización:* 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral: 2571324YJ2727S0001BR* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

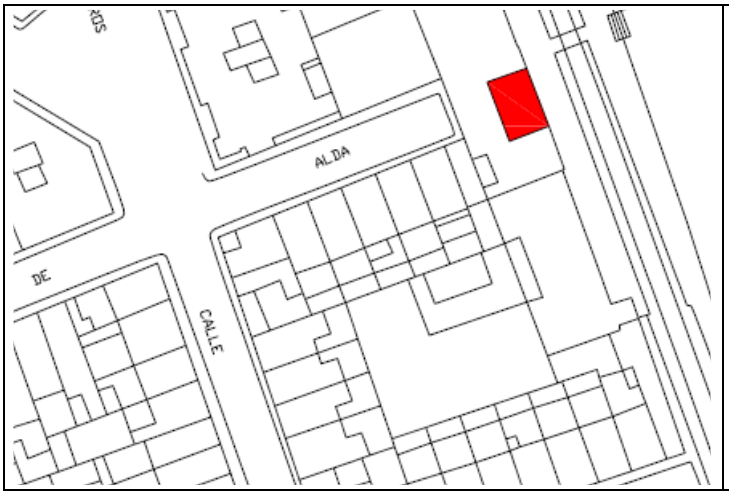

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	F.G.V.
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo*: Ecléctico con elementos clásicos *Autoría:* José Verdú. *Historia*: Las estaciones de Burjassot se realizaron bajo las directrices del "Proyecto del Ferrocarril Económico del Grao de Valencia a Bétera con Ramal a Rafelbuñol", realizado en 1890 por el Jefe de Vía y Obras José Verdú. Concretamente la línea de Valencia a Bétera comenzó a construirse en el mes de agosto de 1890, y se inauguró definitivamente en el año 1891. El Trenet de Valencia fue una red de ferrocarriles de vía estrecha que conectaba la ciudad de Valencia con la mayor parte de las localidades de su área metropolitana e incluso algunas más alejadas. En su momento álgido llegó a estar compuesta por cinco líneas contando con una longitud total de 120 km de vías y 69 estaciones. Una parte de aquellas líneas se encuentran integradas actualmente en la red de MetroValencia, propiedad de Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana. *Uso original:* Estación de Trenet Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Edificio público – estación tren
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario destinado a la red de ferrocarriles formado por una única planta que se compone de un basamento de piedra sobre el que se sitúan una serie de huecos con arcos de medio punto en todas las fachadas, unidos entre sí mediante una moldura interrumpida por las pilastras de las esquinas de edificio. Superiormente el edificio se remata mediante una cornisa moldurada y un pequeño antepecho macizo
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Estación de metro

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Antepecho	Superiormente el edificio se remata mediante una cornisa moldurada y un pequeño antepecho macizo
Materiales Textura del recubrimiento	Formado por una única planta que se compone de un basamento sobre el que se sitúan una serie de huecos con arcos de medio punto en todas las fachadas, unidos entre sí mediante una moldura interrumpida por las pilastras de las esquinas de edificio. Fachadas enfoscadas y pintadas.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo del mismo material que la fachada, que sobresale unos centímetros.
Solución de cubiertas	Cubierta a cuatro aguas de teja árabe.
Carpinterías	Toda la carpintería es metálica con hojas acristaladas con fijo superior con forma de arco de medio punto con parteluces radiales.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, de barrotes verticales
Otros	Sobre el arco central se sitúa el rótulo de la estación.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico enganchado a la fachada, farolas ancladas a la misma y grafitis.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

El proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-86.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**ESTACION DE FGV. GODELLA**
1.2 – Situación	*Localización:* 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2376801YJ2727N0001BL *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	F.G.V.
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo*: Ecléctico con elementos clásicos *Autoría:* José Verdú. *Historia*: Las estaciones de Burjassot se realizaron bajo las directrices del "Proyecto del Ferrocarril Económico del Grao de Valencia a Bétera con Ramal a Rafelbuñol", realizado en 1890 por el Jefe de Vía y Obras José Verdú. Concretamente la línea de Valencia a Bétera comenzó a construirse en el mes de agosto de 1890, y se inauguró definitivamente en el año 1891. El Trenet de Valencia fue una red de ferrocarriles de vía estrecha que conectaba la ciudad de Valencia con la mayor parte de las localidades de su área metropolitana e incluso algunas más alejadas. En su momento álgido llegó a estar compuesta por cinco líneas contando con una longitud total de 120 km de vías y 69 estaciones. Una parte de aquellas líneas se encuentran integradas actualmente en la red de MetroValencia, propiedad de Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana. Uso original: Estación de Trenet Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Edificio público – estación tren
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario destinado a la red de ferrocarriles formado por una única planta que se compone de un basamento de piedra sobre el que se sitúan una serie de huecos con arcos de medio punto en todas las fachadas, unidos entre sí mediante una moldura interrumpida por las pilastras de las esquinas de edificio. Superiormente el edificio se remata mediante una cornisa moldurada y un pequeño antepecho macizo
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Estación de metro

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Superiormente el edificio se remata mediante una cornisa moldurada y un pequeño antepecho macizo
Materiales Textura del recubrimiento	Formado por una única planta que se compone de un basamento sobre el que se sitúan una serie de huecos con arcos de medio punto en todas las fachadas, unidos entre sí mediante una moldura interrumpida por las pilastras de las esquinas de edificio. Fachadas enfoscadas y pintadas.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo del mismo material que la fachada, que sobresale unos centímetros.
Solución de cubiertas	Cubierta a cuatro aguas de teja árabe.
Carpinterías	Toda la carpintería es metálica con hojas acristaladas con fijo superior con forma de arco de medio punto con parte luces radiales.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, de barrotes verticales
Otros	Sobre la cornisa se sitúa el rótulo de la estación.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos tendido eléctrico enganchado a la fachada, farolas ancladas a la misma y grafitis.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente metálica. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

FICHA PA-87.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda C/ Gómez Ferrer 1 (CASA DEL CHOCOLATERO)**
1.2 – Situación	*Localización:* **Gómez Ferrer, 1-**46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722619; y 4376773* *Referencia Catastral*: 2767917YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

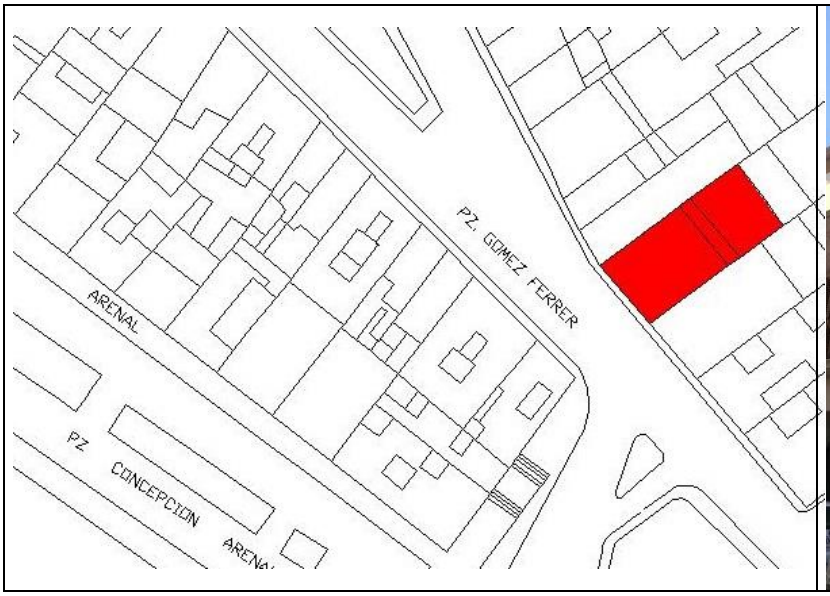

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1918 *Estilo* Modernista valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia: Edificio residencial de principios de siglo XX* *Uso original:* Residencial Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen y entre los huecos de fachada y forma de arco rebajado. La planta superior es completamente simétrica, con voladizo central con volutas adosadas. Los huecos tienen frontón de motivos vegetales y las rejerías metálicas son bastante elaboradas. La planta baja presenta una composición de cinco huecos, un hueco central de acceso más dos laterales a cada parte recogidos por un recercado moldurado en forma de arco rebajado con una moldura a modo de clave. Toda la fachada tiene un zócalo de piedra y las carpinterías son de madera
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen y entre los huecos de fachada y forma curva de remate en los laterales. El remate central está coronado por cornisa con remate decorativo vegetal.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada de ladrillo enfoscada y pintada, con decoraciones y simulación de columnas con remates vegetales en forma de guirnaldas y coronas. Cornisa corrida que divide ambas plantas sobre la que se sitúa en vuelo del balcón.
Fenestraje	Los huecos tienen frontón de motivos vegetales con pilastras con volutas, cornisas decoradas y remates vegetales. La planta baja presenta una composición de cinco huecos, un hueco central de acceso más dos laterales a cada parte recogidos por un recercado moldurado en forma de arco rebajado con una moldura a modo de clave.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo visto, sobresale del plano de fachada bajo los huecos laterales.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	El balcón de la planta primera es central sustentado por volutas con decoraciones vegetales, barandilla de barrotes verticales muy decorados con formas geométricas y ligeramente abombadas. Los huecos laterales tienen barandilla de las mismas características sin voladizo.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera con puertas de dos hojas acristaladas con contraventanas macizas interiores y persianas de madera enrollables exteriores con guardapolvos. La puerta principal es de dos hojas con plafones de madera.
Rejerías	Las rejerías de forja son bastante elaboradas, con barrotes verticales que se entrecruzan con horizontales donde aparece la decoración.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado y terciario privado.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Esquema del Alzado

FICHA PA-88.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**VILLA SAN JOSE**
1.2 – Situación	*Localización:* Camí del Racó de Godella 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723126; y 4376616* *Referencia Catastral*: 000930300YJ27E *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

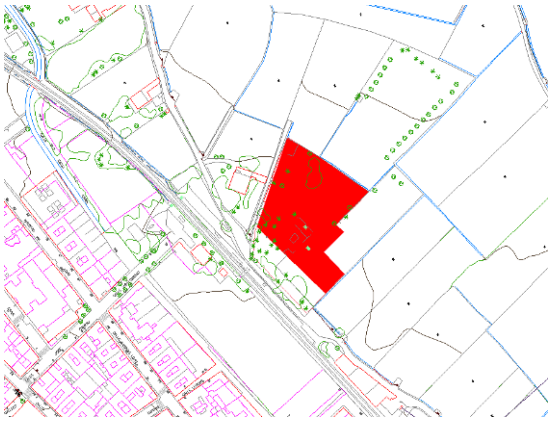

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* Ecléctico con elementos barrocos y modernistas valencianos. *Autoría:* Desconocido *Historia: Mansión de verano de los burgueses acomodados de Valencia que se construyeron a finales del siglo XIX y comienzos del XX en las poblaciones más próximas a la capital siguiendo la línea ferroviaria, medio de comunicación que favoreció las segundas residencias. Su finalidad era la de proporcionar tranquilidad a los "señoritos" que buscaban el aire puro y la naturaleza de la huerta. Estas segundas residencias adoptarán varias morfologías según su emplazamiento o la riqueza de los propietarios. El modelo palacete o mansión, como es este caso, que consistían en una gran casa de esparcimiento rodeada por una gran parcela dedicada a jardín y protegida por una cerca. Solían estar un poco separadas de los núcleos de la población, aunque el crecimiento urbano las ha absorbido. Presenta una morfología típica de palacio* *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio aislado situado en la zona exterior de la población, junto a la huerta. El edificio está compuesto por varios cuerpos que se unen entre sí en función de su uso. Cada uno de los volúmenes presenta una altura distinta, destacando el cuerpo principal que consta de tres alturas más el torreón superior. Este volumen tiene una composición simétrica en todas sus caras y una arquitectura sobria y ecléctica que predomina sobre el entorno. Se aprecian motivos decorativos del modernismo valenciano, como elementos vegetales en los recercados de los huecos. La cubierta plana está protegida por una balaustrada que se repite en toda la planta. Las carpinterías son de madera
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Dotacional privado

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	El volumen principal se remata con cornisa almenada, sobre la que se levanta una balaustrada flanqueada por pilastras rematadas por bolas decorativas en las esquinas.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enfoscada y pintada con decoraciones clásicas y barrocas. La fachada está modulada con pilastras entre los huecos. Tiene molduras que dividen los distintos niveles y que recorren las cuatro fachadas.
Fenestraje	Los huecos de las plantas nobles son de proporciones verticales recercados con dinteles en forma de arco escarzano y remates decorativos vegetales. La última planta de menor altura tiene hueco de diferentes proporciones y formas, óculos elípticos, rectangulares y cuadrados. El volumen secundario está muy modulado con pilastras y huecos sin ninguna decoración.
Zócalo	La planta principal está elevada y la planta inferior en semisótano supone todo un basamento de mampostería.
Solución de cubiertas	Cubierta del volumen principal y del torreón planas con barandilla en forma de balaustrada y en el torreón barandilla metálica. Cubierta a dos aguas de teja árabe en el volumen secundario.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera con puertas de dos hojas acristaladas con contraventanas macizas interiores y fijo superior.
Rejerías	Las rejerías de forja son bastante elaboradas, con barrotes verticales que se entrecruzan con horizontales donde aparece la decoración
Vegetación	Vegetación con valor paisajístico, con ejemplares como la histórica araucaria de gran belleza.
Otros	Disposición interior de los espacios, escaleras principales, alturas libres, elementos propios…

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas del edificio principal.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. No se permiten modificaciones en las alturas de los forjados ni en los núcleos de comunicación vertical en el volumen del edificio principal.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada del edifico principal. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se protegen los elementos decorativos interiores, suelos, escayolas, elementos cerámicos, carpinterías y otros de diseño original con valor. Solo se admiten obras en la compartimentación interior del edificio cuando esté plenamente justificada su necesidad, y siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan. Tampoco se permiten incrementos de volumen en el edificio anexo no protegido, ni nuevos anexos que interfieran en la percepción del volumen del edificio principal protegido.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial, dotacional privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES

No se establece ninguna normativa de protección particular, se recomienda el mantenimiento del mobiliario antiguo del edificio que confiere a los espacios interiores su carácter original.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

Se protege el jardín de la villa que no queda afectado por las obras de soterramiento, algunos ejemplares se incluyen en el catálogo de arbolado de interés local y monumental, sin perjuicio de intervenciones necesarias de poda y tala por motivos de seguridad. Las obras de urbanización del soterramiento incluirán en su diseño, a ser posible, el máximo número de ejemplares vegetales existentes en el jardín de la villa.
La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad. La distribución de pavimentos, elementos decorativos y las especies arbóreas del jardín conservarán el espíritu original, con el objeto de preservar el ambiente original y relación con la arquitectura protegida.

3.5. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble
Debido a la ejecución de las obras de soterramiento de las vías, será necesario el traslado del vallado de la parcela. En este caso deberán reutilizarse tanto la verja metálica como las portadas de acceso y la piedra que conforma la albardilla del murete sobre el que se asienta la verja.

AJUNTAMENT DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AJUNTAMENT DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

6

7

FICHA PA-89.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**VILLA DEL INDIANO**
1.2 – Situación	*Localización:* Camí del Racó de Godella 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723086; y 4376656* *Referencia Catastral*: 000930200YJ27E *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

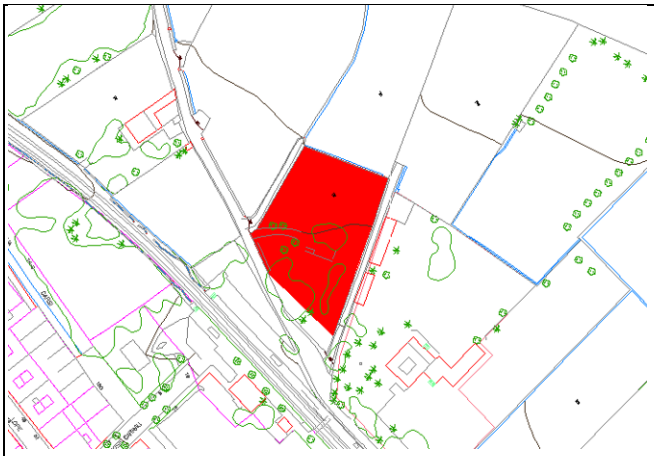

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* Ecléctico con elementos barrocos. *Autoría:* Desconocida *Historia:* Mansión de verano de los burgueses acomodados de Valencia que se construyeron a finales del siglo XIX y comienzos del XX en las poblaciones más próximas a la capital siguiendo la línea ferroviaria, medio de comunicación que favoreció las segundas residencias. Su finalidad era la de proporcionar tranquilidad a los "señoritos" que buscaban el aire puro y la naturaleza de la huerta. Estas segundas residencias adoptarán varias morfologías según su emplazamiento o la riqueza de los propietarios. El modelo palacete o mansión, como es este caso, que consistían en una gran casa de esparcimiento rodeada por una gran parcela dedicada a jardín y protegida por una cerca. Solían estar un poco separadas de los núcleos de la población, aunque el crecimiento urbano las ha absorbido. Presenta una morfología típica de palacio. *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Palacete
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial aislado situado en la zona exterior de la población, junto a la huerta. El edificio está compuesto por un único volumen de alturas diferentes. La planta baja es sencilla, sin ornamentos en ningún elemento. Es la planta primera o planta noble la que recoge todos los motivos decorativos: el paramento es de sillares almohadillados y los huecos están recercados, formando el guardapolvo dos pequeños arcos. Las barandillas son de piedra horadada con formas vegetales y no sobresalen del paño de fachada. Aparece una tercera planta a modo de altillo que sustituye los huecos verticales por ojos de buey también recercados. Sobre esta, una cornisa sobre la que se apoya un antepecho macizo decorado y rematado por pináculos.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	La cornisa sobre la que se apoya un antepecho macizo decorado y rematado por pináculos, posee a modo de frontones semicirculares rematados y decorados con motivos vegetales.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enfoscada y pintada. La planta baja es sencilla, sin ornamentos en ningún elemento. Es la planta primera o planta noble la que recoge todos los motivos decorativos: el paramento es de sillares almohadillados Las barandillas son de piedra horadada con formas vegetales y no sobresalen del paño de fachada Tiene molduras que dividen los distintos niveles y que recorren las cuatro fachadas.
Fenestraje	Los huecos están recercados, formando el guardapolvo dos pequeños arcos. Aparece una tercera planta a modo de altillo que sustituye los huecos verticales por ojos de buey también recercados
Zócalo	Zócalo que sobresale unos centímetros del plano de fachada
Solución de cubiertas	Cubierta a cuatro aguas de teja árabe.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera con puertas de dos hojas acristaladas con contraventanas macizas interiores y fijo superior. La puerta de acceso supone un elemento de interés por su riqueza decorativa y grandes dimensiones.
Rejerías	La reja del vallado de la parcela no es original, de malla con postes metálicos. La verja de acceso es de forja muy decorada con motivos geométricos y vegetales, rematada por puntas de flecha.
Vegetación	Vegetación con valor paisajístico, con ejemplares de porte de gran belleza, como las palmeras.
Otros	Escalera de acceso a la planta noble de grandes dimensiones con balaustrada y jarrones que la rematan en los quiebros y esquinas. Bajo la escalera acristalamientos con palillería. Disposición interior de los espacios, escaleras principales, alturas libres, elementos propios…

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. No se permiten modificaciones en las alturas de los forjados ni en los núcleos de comunicación vertical. Se protege la escalera de acceso a la planta noble de grandes dimensiones con balaustrada y jarrones que la rematan en los quiebros y esquinas. Se conservará la disposición interior de los espacios, escaleras principales, alturas libres, elementos propios…
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada y escalera de acceso. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se protegen los elementos decorativos interiores, suelos, escayolas, elementos cerámicos, carpinterías y otros de diseño original con valor. Solo se admiten obras en la compartimentación interior del edificio cuando esté plenamente justificada su necesidad, y siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada e interiores, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. Bajo la escalera encontramos acristalamientos con palillería que también se protegen.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original. Se protegen la puerta del vallado y elementos de forja originales.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan. Se podrán eliminar construcciones anexas no originales con el objeto de recuperar el volumen original.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial, dotacional o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. BIENES MUEBLES

No se establece ninguna normativa de protección particular, se recomienda el mantenimiento del mobiliario antiguo del edificio que confiere a los espacios interiores su carácter original.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

Se protege el jardín de la villa que no queda afectado por las obras de soterramiento, sin perjuicio de intervenciones necesarias de poda y tala por motivos de seguridad. Las obras de urbanización del soterramiento incluirán en su diseño, a ser posible, el máximo número de ejemplares vegetales existentes en el jardín de la villa.
La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad. La distribución de pavimentos, elementos decorativos y las especies arbóreas del jardín conservarán el espíritu original, con el objeto de preservar el ambiente original y relación con la arquitectura protegida.

3.5. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble
Debido a la ejecución de las obras de soterramiento de las vías, será necesario el traslado del vallado de la parcela. En este caso deberán reutilizarse la puerta metálica de acceso a la parcela.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

6

7

8

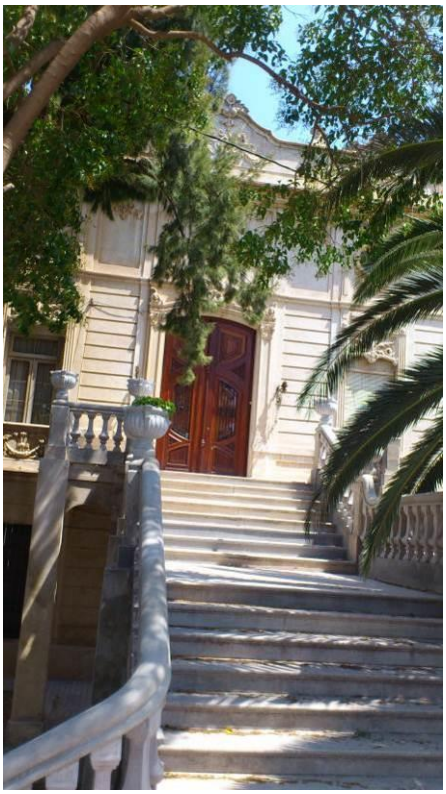

9

10

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-90.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**CHALET DE YS**
1.2 – Situación	*Localización:* Antonio Maura – Empalme 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723409; y 4375636* *Referencia Catastral*: 001930100YJ27E *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

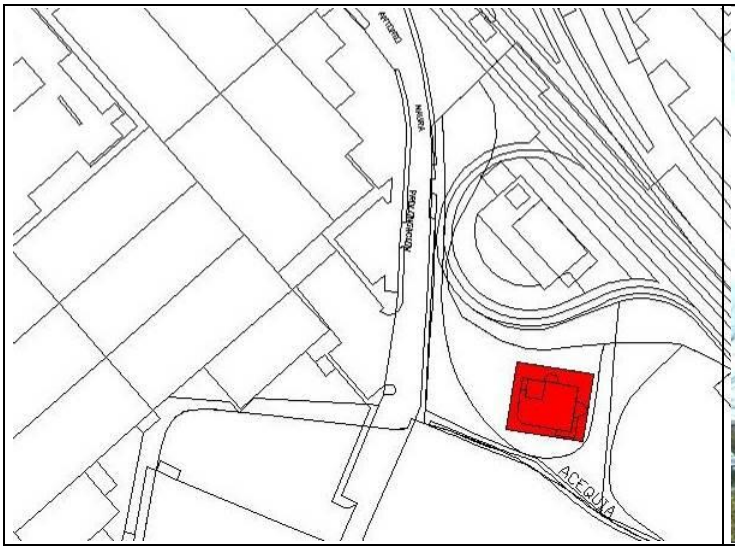

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Público. F.G.V.
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* Ecléctico. *Autoría:* Desconocido *Historia:* Mansión de verano de los burgueses acomodados de Valencia que se construyeron a finales del siglo XIX y comienzos del XX en las poblaciones más próximas a la capital siguiendo la línea ferroviaria, medio de comunicación que favoreció las segundas residencias. Su finalidad era la de proporcionar tranquilidad a los "señoritos" que buscaban el aire puro y la naturaleza de la huerta. Estas segundas residencias adoptarán varias morfologías según su emplazamiento o la riqueza de los propietarios. El modelo palacete o mansión, como es este caso, que consistían en una gran casa de esparcimiento rodeada por una gran parcela dedicada a jardín y protegida por una cerca. Solían estar un poco separadas de los núcleos de la población, aunque el crecimiento urbano las ha absorbido. *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Palacete
1.6 –Descripción morfológica	Edificio aislado situado en el entramado de huerta de la población. Está compuesta por dos plantas más una torre en un juego de volúmenes, retranqueos de diversos cuerpos, cubiertas a distintas alturas; que proporciona al edificio una gran riqueza y dinamismo. Las fachadas presentan un revestimiento liso de acabado y las cubiertas son inclinadas de teja plana. Presenta además un pórtico sustentado por columnas, marcando uno de los accesos
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Reconstrucción
1.9 –Uso actual	Administrativo

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Remate de la cubierta de gran inclinación muy volado sobre viguetas, tanto en el torreón como en el resto de cubiertas.
Materiales Textura del recubrimiento	Se produce un juego de volúmenes, retranqueos de diversos cuerpos, cubiertas a distintas alturas; que proporciona al edificio una gran riqueza y dinamismo. Las fachadas presentan un revestimiento liso de acabado.
Fenestraje	Los huecos de planta baja están recercados y son de dinteles en arco rebajado. No hay correspondencia de huecos entre los diferentes niveles. Los huecos de las plantas superiores son alargados sin recercados ni ornamentos. El torreón presenta una galería con seriación de huecos con dinteles en arco escarzano.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de piedra. Que recorre los distintos volúmenes a modo de basamento sobre el que se elevan los distintos volúmenes.
Solución de cubiertas	Cubierta a cuatro y dos aguas de teja plana. Presenta además un pórtico sustentado por columnas, marcando uno de los accesos
Balcones	Los balcones en la planta primera, con barandilla de líneas en diagonal que se entrecruzan formando rombos.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera con hojas acristaladas con fijos superiores con palillería. Las puertas de los balcones tienen contraventanas exteriores de mallorquina y el resto de huecos persianas.
Rejerías	No presenta rejas en los huecos.
Otros	Se trata de una reconstrucción de la edificación original.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. No se permiten modificaciones en las alturas de los forjados ni en los núcleos de comunicación vertical.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse.
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará con criterios de integración en el conjunto.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-91.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**CHALET DE GARÍN O DEL ROSAL**
1.2 – Situación	*Localización:* Valencia, s/n 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 723496; y 4375795* *Referencia Catastral*: 3657416YJ2735N0001DS *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

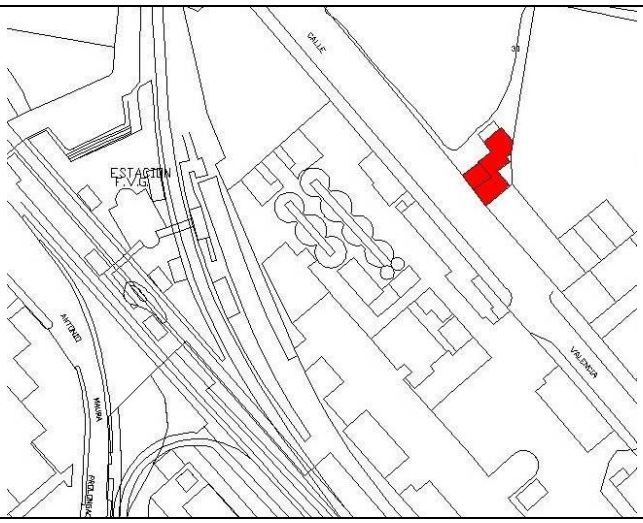

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* Neo-Manuelino (neogótico flamígero muy decorado) *Autoría:* Desconocida. *Historia:* Mansión de verano de los burgueses acomodados de Valencia que se construyeron a finales del siglo XIX y comienzos del XX en las poblaciones más próximas a la capital siguiendo la línea ferroviaria, medio de comunicación que favoreció las segundas residencias. Su finalidad era la de proporcionar tranquilidad a los "señoritos" que buscaban el aire puro y la naturaleza de la huerta. Estas segundas residencias adoptarán varias morfologías según su emplazamiento o la riqueza de los propietarios. El modelo palacete o mansión, como es este caso, que consistían en una gran casa de esparcimiento rodeada por una gran parcela dedicada a jardín y protegida por una cerca. Solían estar un poco separadas de los núcleos de la población, aunque el crecimiento urbano las ha absorbido. Presenta una morfología típica de palacio. *Uso original:* residencial Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Palacete
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial de estilo neo-manuelino aislado situado en el núcleo urbano de la población y en estado de completo abandono. El edificio está compuesto por dos volúmenes diferenciados: la torre y el cuerpo anexo. La torre consta de varias alturas y presenta una composición simétrica en sus cuatro lados, formada por un hueco central en planta primera recercado mediante piedra tallada, una galería de arcos concatenados en planta segunda y una serie de pilastras y pináculos alargados sobre la cornisa de cubierta, como remate del volumen. El cuerpo anexo está en muy mal estado.
1.7 – Estado de conservación estimado	Muy malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Ninguno

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Las cubiertas vuelan formando un alero sustentando por viguería de madera visto. El volumen central rematado por un torreón con cornisa muy volada, coronada por pilarcillos con pináculos y entre ellos decoraciones vegetales muy elaboradas.
Materiales Textura del recubrimiento	El edifico está hecho de ladrillo y mampostería enfoscado y pintado, con recercados de piedra en los huecos y en las esquinas, y decoraciones muy ricas sobre los huecos principales, a modo de frontones sustentado por pilastras y columnas con ricos capiteles y fuste decorado con figuras. Dobles cornisas, frisos muy elaborados con medallones y remates de jarrones,
Fenestraje	En el torreón una galería de arcos concatenados en planta segunda Los huecos principales de la planta noble fuertemente decorados y el resto recercados en forma de arco de medio punto. Los huecos de planta baja están recercados con bloques de piedra y dinteles rectos.
Solución de cubiertas	Cubierta a tres aguas de teja árabe y cubierta plana en el torreón.
Balcones	Presenta un balcón en uno de los huecos principales de planta primera, con barandilla de barrotes verticales muy poco decorados en la parte central de cada lado. En otro de los lados del torreón aparece una terraza con balaustrada de piedra rematada con bolas.
Carpinterías	Toda la carpintería original era de madera con acristalamiento con palillería, quedan restos de la misma. La barandilla del cenador era de barrotes de madera torneados, quedando también algunos ejemplos, este espacio se cubría con una estructura de pilares y viguetas de madera.
Rejerías	La rejería metálica no destaca, siendo de porte sencillo en el balcón recayente a la calle Valencia.
Otros	En la actualidad se han perdido parte de los volúmenes que componían el conjunto. Faltan muchos elementos decorativos y se encuentra en un estado muy malo de conservación.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la estructura de madera del cenador que deberá ser reemplazada por una réplica dado su mal estado de conservación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales. Los elementos decorativos de obra dañados, como balaustradas, pináculos y demás ornato deberán ser restituidos por copia de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	La carpintería original de madera está desaparecida o en muy mal estado. La carpintería que se instale se elegirá con criterios de integración, imitación de la original. Del mismo modo se procederá con la balaustrada de madera.
Rejería	Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará con criterios de integración.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, exceptuando la recuperación parcial de los volúmenes originales desaparecidos con criterios de integración y puesta en valor del edifico histórico.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

Si bien no queda ninguna especie vegetal ni resto del jardín original, en la restauración se deberá prestar atención a que la distribución de pavimentos, elementos decorativos y las especies arbóreas del jardín conserven el espíritu original, con el objeto de preservar el ambiente original y relación con la arquitectura protegida.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble
Se deberá dejar como estaba en su plano de situación

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

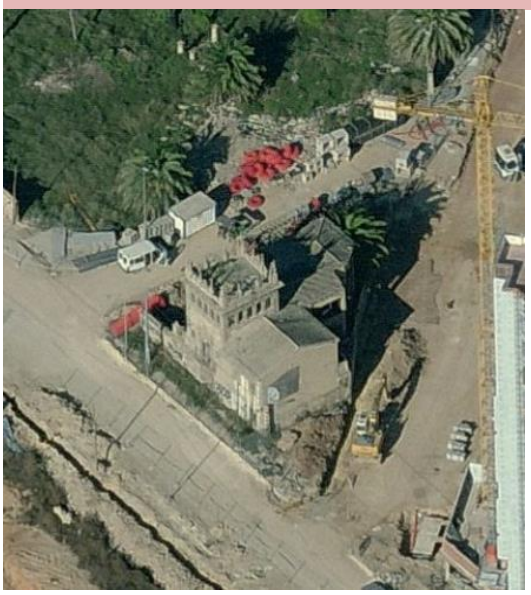

Volumen original

FICHA PA-92.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Plaza Emilio Castelar nº2 –(ANTIGUA CASA BLASCO IBÁÑEZ)**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Emilio Castelar nº2 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722705; y 4376642* *Referencia Catastral*: 2766901YJ2726N0001 *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

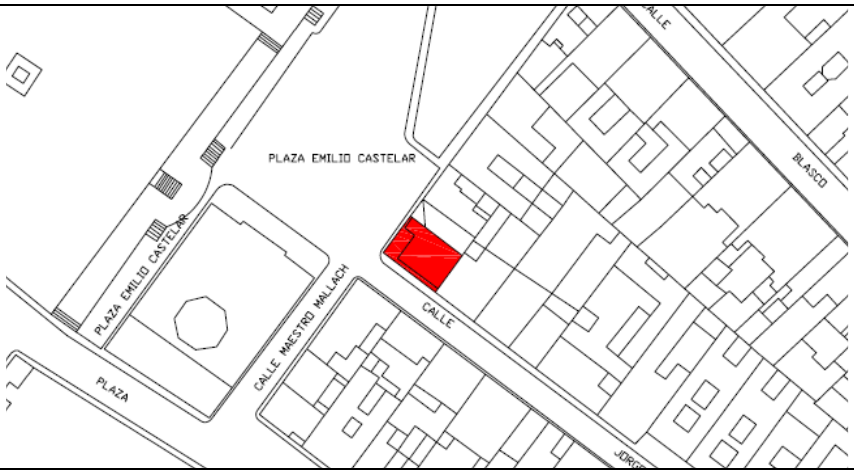

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* Vivienda de veraneo de los burgueses acomodados de Valencia que se construyeron a finales del siglo XIX y comienzos del XX en las poblaciones más próximas a la capital siguiendo la línea ferroviaria, medio de comunicación que favoreció las segundas residencias. Antigua vivienda del escritor Blasco Ibáñez. *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras y en esquina compuesto por dos volúmenes: el principal, la vivienda, y una torre de dos alturas que sobresale desde la fachada de acceso. Ambas fachadas tienen una composición simétrica tripartita, con tres cuerpos, el central que es el principal de acceso con un balcón volado en primera planta, y los laterales sin voladizos. Los huecos, tanto de puertas y ventanas están recercados con moldurado, existiendo en las fachadas una composición decorativa en bajo relieve mediante moldurado. El material original de la carpintería es madera, teniendo forja de fundición en los huecos de primera planta. La cubierta es a dos aguas, de teja árabe y está retranqueada respecto a una gran cornisa moldurada que rodea el edificio. La torreta tiene huecos en sus cuatro lados y está rematada con una cubierta plana protegida por un balcón de forja apoyado entra las cuatro pilastras de las esquinas
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento.
1.9 –Uso actual	Oficina bancaria.

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Cornisa muy volada remata la edificación con esquinas curvas.
Materiales Textura del recubrimiento	Ambas fachadas tienen una composición simétrica tripartita, con tres cuerpos, el central que es el principal de acceso con un balcón volado en primera planta, y los laterales sin voladizos. Los huecos, tanto de puertas como de ventanas están recercados con molduras, formando una composición decorativa en bajo relieve. Las pilastras en esquina son almohadilladas en planta baja y más liviana en planta primera hasta la cornisa.
Fenestraje	Huecos recercados en planta primera con dintel en forma de arco rebajado en su parte superior, decorado con motivos florales y jambas en forma de pilastras con capitel con motivos florales. Grandes huecos que llegan a nivel de suelo sin decoración y con dintel en forma de arco escarzano.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo- del mismo material que la fachada- que sobresale unos centímetros, desde el que arrancan las pilastras que modulan la fachada.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe. Torreta Miramar de dos plantas divididas por cornisa, con remate en cuatro pilares y entre ellos antepecho de forja con decoraciones.
Balcones	El balcón de la planta primera con poco vuelo en la fachada que recae a la calle, barandilla de barrotes verticales decorados con formas geométricas en la parte superior e inferior. El resto de huecos de planta primera presentan la misma barandilla pero no tienen vuelo.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera de dos hojas acristaladas. Los huecos de planta baja son de carpintería de madera totalmente acristalados con fijo superior.
Rejerías	No existen rejas en planta baja, barandilla de fundición en planta primera en la fachada lateral.
Otros	Sobre el hueco de acceso a la planta primera que da a la calle, de pequeñas dimensiones, existe un friso de baldosas cerámicas conmemorativo.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor. Se procurará la desaparición visual de los focos sobre el torreón.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las barandillas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado y comercial privado, o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

7

8

Estado original de la edificación y su entorno:

FICHA PA-93.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**LABORATORIO AGRARIO – CONSELLERIA DE AGRICULTURA (GRANJA)**
1.2 – Situación	*Localización:* Pintor Goya 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722716; y 4376347* *Referencia Catastral*: 2565528YJ2726N0001EW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

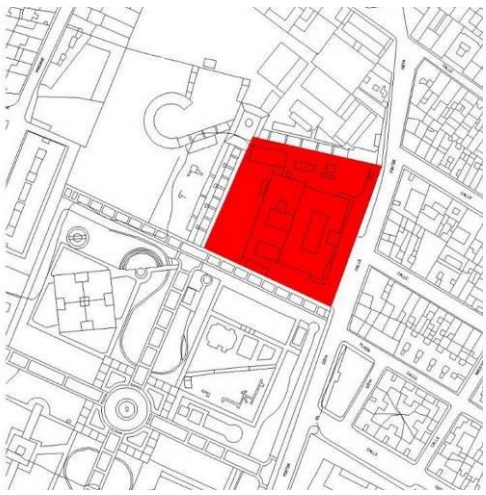

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.3 -Titularidad	Publico
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1950 *Estilo* Ecléctico con elementos neoclásicos. *Autoría:* Desconocido *Historia:* Este edifico se construyó a mediados del siglo pasado para ser laboratorio agroalimentario y en la actualidad es sede del Servicio de Análisis Agroalimentario o Laboratorio Agroalimentario está adscrito a la Dirección General de Investigación y Tecnología Agroalimentaria cuyas actividades analíticas van dirigidas al control y seguimiento de la calidad y seguridad agroalimentaria. *Uso original: laboratorio* Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Edificio administrativo
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario aislado, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas más el torreón que asoma por encima del volumen edificado a modo de hito y que representa la característica más significativa de la edificación. La fachada constituye un único paño donde se ubican los huecos pertinentes de forma simétrica respecto el eje central del edificio donde se sitúa el acceso en planta baja, la balconada en planta primera y el torreón sobre el edificio. El torreón se compone de varias alturas con la creación de una arcada en su última planta, rematado por una cubierta inclinada de teja árabe. Las fachadas se realizan con un revestimiento continuo
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Edifico de investigación y laboratorio.

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Las cubiertas vuelan formando un alero sustentando por cornisa corrida interrumpida por el volumen del torreón que se levanta en el centro de la fachada principal, con remate a bocateja de la cubierta.
Materiales Textura del recubrimiento	El edifico está hecho de ladrillo enfoscado y pintado, Carece de decoración. Los únicos elemento s decorativos son los arcos de medio punto que rematan la galería del torreón, con un antepecho de pequeñas piezas cerámicas rojas formando una celosía enmarcada bajo de cada arco. El torreón se enmarca por pilastras en las esquinas y una central entre los arcos.
Fenestraje	Huecos de pequeñas dimensiones de forma alargada y cuadrada en planta baja y primera, así como en la parte baja del torreón, dispuestos de manera simétrica.
Solución de cubiertas	Cubierta a cuatro aguas de teja árabe en cada uno de los volúmenes.
Balcones	El balcón de la planta primera se sitúa sobre la entrada principal, y su barandilla es de barrotes verticales de forja con decoración muy sencilla.
Carpinterías	Toda la carpintería es de aluminio blanco con persiana de pvc.
Rejerías	Los huecos no tienen rejas, la parcela está limitada en su fachada principal por una verja metálica de malla metálica y puertas de barrotes rectos.
Otros	Sobre el balcón principal se sitúan tres banderas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. En caso de sustitución se realizará con criterios de integración en el conjunto.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. JARDINERÍA

La vegetación se mantendrá en condiciones de ornato y seguridad. La distribución de pavimentos y las especies arbóreas del jardín conservarán el espíritu original, con el objeto de preservar el ambiente original y la relación con la arquitectura protegida.

3.4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-94.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**ALMACEN EMBALAJE (GRANJA)**
1.2 – Situación	*Localización:* Pintor Goya 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722679; y 4376455* *Referencia Catastral*: 2565515YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

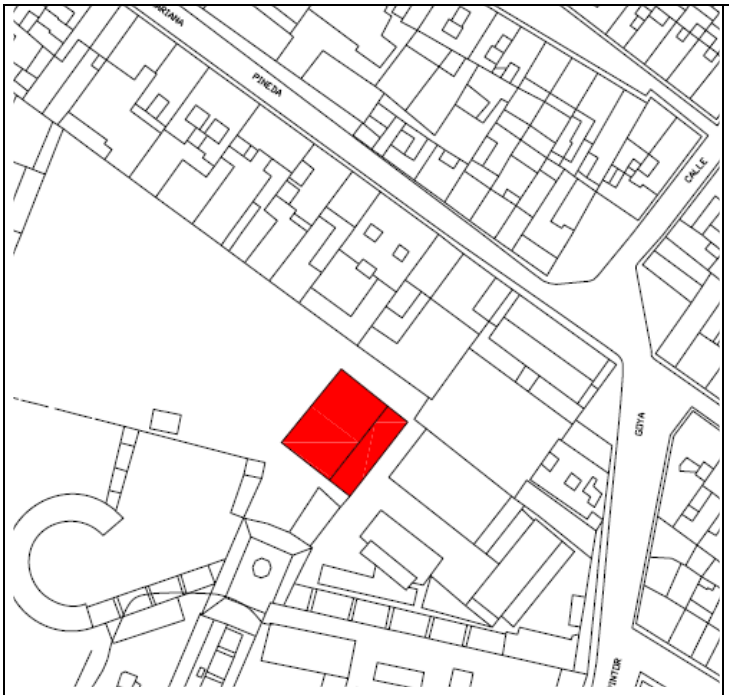

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Publico
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1950 *Estilo* Ecléctico con elementos neoclásicos. *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio que forma parte del complejo de la Granja, dedicado a la investigación y desarrollo agroalimenticio, destinado a almacén de embalaje y en la actualidad de uso dotacional cultural. *Uso original:* equipamiento Incluida en catálogo del Plan General de 1990.
1.5 -Tipología	Industrial - Almacén
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario aislado, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas con una composición modular formada por líneas rectas y huecos uniformes, con una fachada plana con resaltos a modo de molduras entre plantas y huecos formando una cuadrícula. El cuerpo correspondiente al acceso principal, está rematado por un gran frontón con un ojo de buey en el centro de la composición
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Dotacional

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Remate con frontón que ocupa toda la fachada principal y con un pequeño óculo central
Materiales Textura del recubrimiento	El edifico está hecho de ladrillo enfoscado y pintado, Carece de decoración. Los únicos elementos decorativos las pilastras y molduras lisas que marcan la estructura y los forjados del edifico, modulando la fachada. En los entrepaños se sitúan los huecos. En los muros piñón de la nave principal se resalta la forma de la cubierta inclinada con un frontón triangular remarcado con un óculo circular en el centro de pequeñas dimensiones.
Zócalo	Zócalo que se adapta a los diferentes niveles que existen en cada una de las fachadas y que dota de basamento al conjunto. Sobresale unos centímetros del plano de fachada formando bandas.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas en el edifico principal y cubierta plana en el edificio anexo.
Fenestraje	Simetría de fachadas con huecos de dimensiones verticales sin ningún recercado ni decoración. Huecos grandes circulares en una de las fachadas en planta baja.
Carpinterías	Carpintería metálica de aluminio blanco que sustituye a la original
Rejerías	En planta baja los huecos están protegidos en su parte exterior por celosía de lamas finas metálicas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	No se protege. En caso de sustitución se realizará con criterios de integración en el conjunto
Rejería	No se protege, la sustitución se hará con criterios de integración y armonización con el conjunto.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional público o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.
El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-95.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Colón 34**
1.2 – Situación	*Localización:* Colón 34 esquina Santiago García, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722526; y 4376925* *Referencia Catastral*: 2569805YJ2726N0001BW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios del siglo XX. Casa del poeta Vicente Andrés Estellés *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda en esquina de una sola planta. Composición simétrica, peto liso sin frontones ni ornamentos, modulado por cuatro pilastras que los dividen en tres cuerpos. La cornisa corrida sobre la que apoya el alero a bocateja de teja árabe, se apoya sobre volutas y cenefa corrida de motivos vegetales con moldura. Zócalo de ladrillo visto. Huecos laterales recercados con dinteles rectos rematados con cornisas con frontón triangular y decorado con motivos vegetales. El hueco de acceso está recercado con dintel curvo liso rematado por medallón con decoraciones vegetales. La fachada está enfoscada lisa. Carpintería original de madera con persiana de lamas de madera exterior. La puerta de acceso es singular: de dos hojas con plafones de madera y acristalamiento central con arcos de medio punto. La rejería sencilla de barrotes verticales con decoraciones en la parte superior. La puerta de acceso es de dos hojas con plafones de madera con acristalamiento en el centro con rejas de forja. La fachada lateral carece de interés totalmente lisa, se refleja la cubierta a dos aguas y los huecos son de diferentes tamaños.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento.
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	El peto liso sin frontones ni ornamentos, modulado por cuatro pilastras que los dividen en tres cuerpos, carece de interés. La cornisa corrida sobre la que apoya el alero a bocateja de teja árabe, apoyada sobre volutas y cenefa corrida de motivos vegetales con moldura, supone elemento de interés.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enfoscada lisa con decoraciones de escayola en dinteles y cornisa.
Fenestraje	Fachada principal con huecos laterales recercados con dinteles rectos rematados con cornisas con frontón triangular y decorado con motivos vegetales. El hueco de acceso está recercado con dintel curvo liso rematado por medallón con decoraciones vegetales
Zócalo	Zócalo de ladrillo visto.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja cerámica.
Carpinterías	Carpintería original de madera con persiana de lamas de madera exterior. La puerta de acceso es singular: de dos hojas con plafones de madera y acristalamiento central con arcos de medio punto y malla metálica de protección.
Rejerías	Rejería sencilla de barrotes verticales que se entrecruzan con los barrotes horizontales.
Vegetación	A la vegetación existente en la parcela se le aplicará lo dispuesto en la ordenanza municipal de protección de zonas verdes y arbolado de Burjassot.
Otros	El canalón de recogida de aguas está sobre la cornisa delante del peto, la bajante discurre por fachada. La fachada lateral carece de interés totalmente lisa, se refleja la cubierta a dos aguas y los huecos son de diferentes tamaños.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1ES_4A_4A F1R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

FICHA PA-96.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Colegio Plaza Concordia 13 – Mendizabal 88 -"Colegio La Fontaine"**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza Concordia 13 – Mendizabal 88, 46100 Burjassot (Valencia) *Coordenadas UTM: x 722301; y 4377108* *Referencia Catastral:* 2271517YJ2727S0001HR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

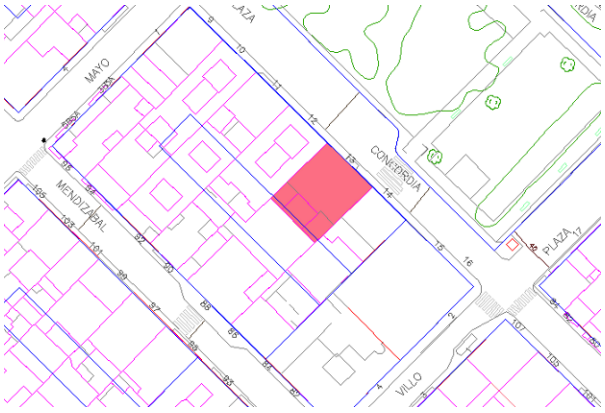

Plano de catastro

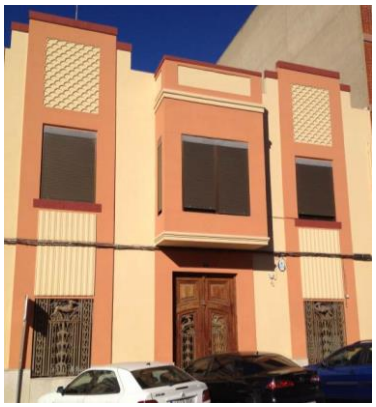

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1961 *Estilo* : Art-Decó *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio compuesto por el colegio "La Fontaine" que fue fundado en 1960 y que se traslada a estas instalaciones en 1976 volcando a la calle y el edificio con configuración de vivienda vuelca a la plaza de mediados del siglo XX. *Uso original:* Cultural
1.5 -Tipología	Colegio
1.6 –Descripción morfológica	Edificio entre medianeras compuesto por edificio con configuración de vivienda que vuelca a la plaza y colegio que vuelca a la calle trasera con patio interior. Está situado en el núcleo urbano de la población y de estilo Internacional o Art-Decó. El edificio de enseñanza no tiene interés arquitectónico: está compuesto por cuatro alturas sobre forjado sanitario y presenta una composición volumétrica sencilla sin vuelos, con fachada plana. En fachada se refleja el canto de forjado a modo de moldura plana que divide los distintos niveles. Huecos horizontales con lamas exteriores y rejería en planta baja. La vivienda que vuelca a la plaza es un edifico entre medianeras con planta baja más planta primera modulada en tres cuerpos con mirador central. La fachada presenta simetría con alineación de huecos entre ambas plantas. La planta baja presenta un zócalo de aplacado de piedra. La fachada se resuelve mediante un paño liso al que se le agregan franjas verticales que sobresalen unos centímetros y que confieren movimiento a la fachada. Dentro de las franjas laterales se recogen los huecos con paño intermedio con acanaladuras rematado con celosía de piezas cerámicas semicirculares coronada por moldura de ladrillo visto a sardinel. El mirador se remata inferior y superiormente con moldura sencilla y sobre esta el antepecho de la cubierta. Los vierteaguas de los huecos de planta primera también son de ladrillo visto. Los huecos de planta baja presentan rejerías muy elaboradas con figuras vegetales y un gran ciervo que se repite en la rejería de la puerta principal. La carpintería original ha sido sustituida por una con persiana de aluminio.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y restauración
1.9 –Uso actual	Cultural educativo

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Antepecho escalonado de la cubierta plana siguiendo la composición de la fachada.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada se resuelve mediante un paño liso al que se le agregan franjas verticales que sobresalen unos centímetros y que confieren movimiento a la fachada. Dentro de las franjas laterales se recogen los huecos con paño intermedio con acanaladuras rematado con celosía de piezas cerámicas semicirculares coronada por moldura de ladrillo visto a sardinel. El mirador se remata inferior y superiormente con moldura sencilla y sobre esta el antepecho de la cubierta. Los vierteaguas de los huecos de planta primera también son de ladrillo visto.
Zócalo	La planta baja presenta un zócalo de aplacado de piedra
Solución de cubiertas	Cubierta plana con lucernario central.
Carpinterías	La carpintería original ha sido sustituida por una con persiana de aluminio.
Rejerías	Los huecos de planta baja presentan rejerías muy ornamentadas y elaboradas con barrotes planos y gran cantidad con figuras vegetales con un gran ciervo que se repite en la rejería de la puerta principal.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".

Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera de la planta baja. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_3A_3A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

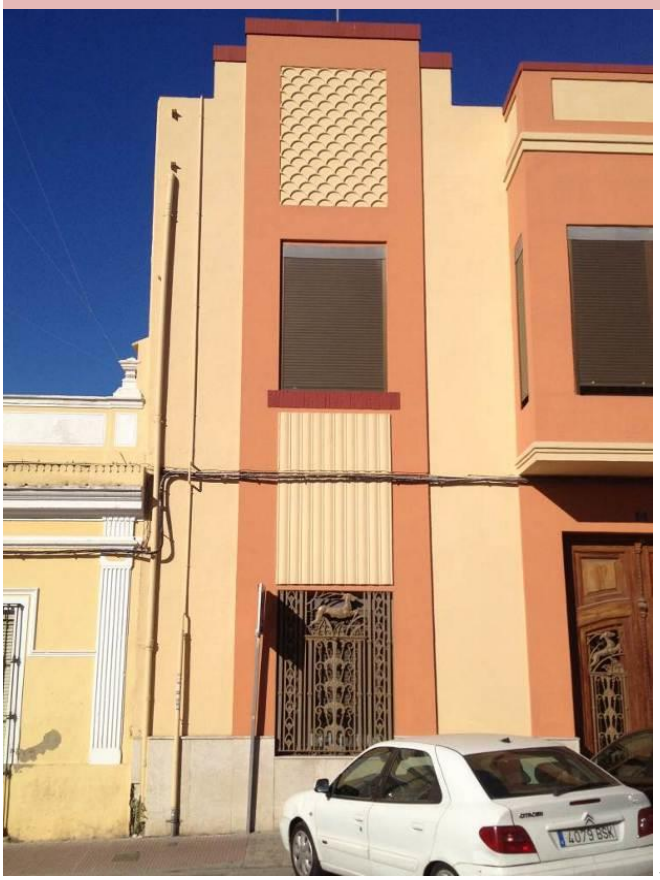

3

4

5

FICHA PA-97.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Plaza Concordia 14**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza Concordia 14** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722323; y 4377113* *Referencia Catastral*: 2271506YJ2727S0001DR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

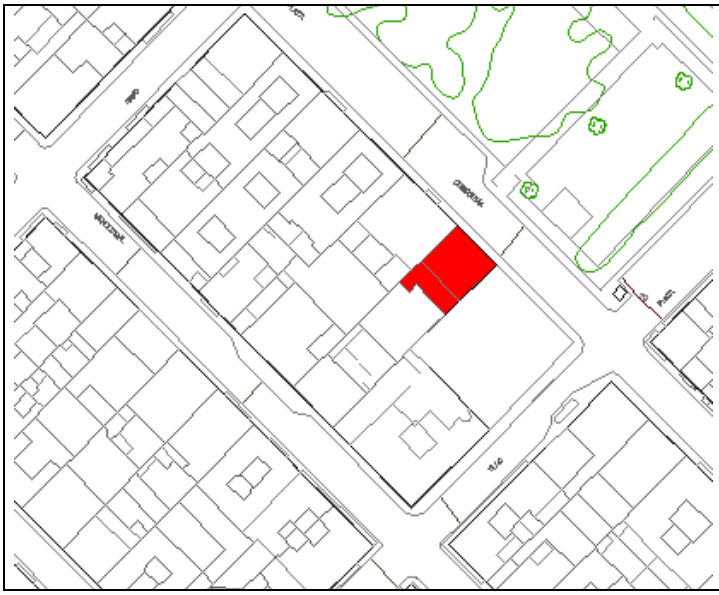

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1916 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios del siglo XX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda entre medianeras de una sola planta. Composición simétrica, peto con frontón curvo y óculo circular en el centro con decoraciones de forja vegetales y bajo este las iniciales C A, flanqueada por pilastras rematadas con elementos decorativos en forma de jarrón. Los paños laterales del peto son lisos con. Gran cornisa corrida coronada con cenefa de motivos geométricos circulares formando seriación Zócalo ladrillo enfoscado y pintado... Huecos recercados con dinteles rectos. El hueco de acceso está flanqueado por dos pilastras con capiteles. La fachada está enfoscada y pintada en liso. La carpintería es de madera y las rejas sencillas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento.
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	El peto con frontón curvo y óculo circular en el centro con decoraciones de forja vegetales y bajo este las iniciales C A, flanqueada por pilastras rematadas con elementos decorativos en forma de jarrón. Los paños laterales del peto son lisos. Gran cornisa corrida coronada con cenefa de motivos geométricos circulares formando seriación.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enfoscada y pintada en liso. En los extremos de la fachada dos pilastras con acanaladuras con capitel que modulan la fachada en tres cuerpos.
Fenestraje	Huecos laterales recercados con dinteles. El hueco de acceso está flanqueado por dos pilastras con capiteles, con dintel recto sin ornamentos.
Zócalo	Zócalo de ladrillo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros del plano de fachada
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja cerámica
Carpinterías	La carpintería es de madera. La puerta de acceso es de dos hojas de madera maciza con plafones labrados con figuras florales decorativas con fijos central acristalado con reja. Supone un elemento de interés
Rejerías	Rejas sencillas de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales, rematados con bolas.
Otros	El canalón de recogida de aguas está sobre la cornisa delante del peto, la bajante discurre por fachada. Pequeños orificios de ventilación de la cubierta bajo la cornisa.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1EM_3A_EQ R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-98.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Colón 30**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Colón 30** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722475; y 4376976* *Referencia Catastral:* 2568310YJ2726N0001DW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1925 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios del siglo XX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda entre medianeras de una sola planta. Composición simétrica, peto con frontón curvo con decoración vegetal flanqueada por pilastras. Bajo la cornisa corrida, seriación de motivos vegetales. En los extremos de la fachada dos pilastras que la enmarcan con capitel coronado con una cabeza de león. Zócalo de ladrillo enfoscado y pintado. Huecos recercados con dinteles rectos rematados con cornisas acabadas con moldura ondulada con motivos vegetales. El hueco de acceso está flanqueado por dos pilastras con capiteles y sobre estos una cabeza de león como en los de las esquinas, sobre el dintel recto decoraciones vegetales. La fachada está enfoscada y pintada en liso. La carpintería es de madera y delante del acceso principal se ha colocado una reja metálica con barrotes rectos sin decoración y puerta de acceso abatible, con fijos superior y laterales.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento.
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	El peto con frontón curvo con decoración vegetal flanqueada por pilastras. Bajo la cornisa corrida, seriación de motivos vegetales.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enfoscada y pintada en liso. En los extremos de la fachada dos pilastras que la enmarcan con capitel coronado con una cabeza de león
Fenestraje	Huecos recercados con dinteles rectos rematados con cornisas acabadas con moldura ondulada con motivos vegetales. El hueco de acceso está flanqueado por dos pilastras con capiteles y sobre estos una cabeza de león como en los de las esquinas, sobre el dintel recto, decoraciones vegetales.
Zócalo	Zócalo ladrillo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros del plano de fachada
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja cerámica
Carpinterías	La carpintería es de madera y delante del acceso principal se ha colocado una reja metálica con barrotes rectos sin decoración y puerta de acceso abatible con fijos superior y laterales
Rejerías	Rejas sencillas de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales, rematados con bolas.
Otros	El canalón de recogida de aguas está sobre la cornisa delante del peto, la bajante discurre por fachada.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada, persianas en las ventanas, y un buzón.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1EM_4A_4A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-99.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Colón 46**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Colón 46** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722476; y 4376976* *Referencia Catastral: 2569810YJ2726N0001GW* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1909 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios del siglo XX *Uso original: R*esidencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda en esquina de una sola planta. Composición simétrica, peto con frontón curvo con decoración vegetal flanqueada por pilastras rematadas con elementos decorativos en forma de jarrón. Los paños laterales del peto son lisos con plafones y decoración floral en el centro. La cornisa corrida se remata con una seriación de volutas de motivos vegetales. En los extremos de la fachada dos pilastras que la enmarcan. Zócalo ladrillo enfoscado y pintado. Huecos recercados con dinteles rectos rematados con cornisas almenadas y decorado con motivos vegetales. El hueco de acceso está recercado con dintel liso rematado por medallón con decoraciones vegetales. La fachada está enfoscada marcando un despiece imitando bloque de piedra. La carpintería original de las ventanas ha sido sustituida por otra de aluminio. La rejería sencilla de barrotes verticales condecoraciones en la parte superior. La puerta de acceso es de dos hojas con plafones madera con acristalamiento en el centro con rejas de forja. Recientemente se la fachada ha sufrido intervenciones de manera que se ha ampliado el zócalo hasta la altura del dintel de los huecos laterales, con un aplacado de bloque imitación piedra en color ocre, rematado por una banda de alicatado de azulejos en color marrón
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	El peto con frontón curvo con decoración vegetal flanqueada por pilastras rematadas con elementos decorativos en forma de jarrón. Los paños laterales del peto son lisos con plafones y decoración floral en el centro. La cornisa corrida se remata con seriación volutas de motivos vegetales
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada está enfoscada marcando un despiece imitando bloque de piedra y pintada. En los extremos de la fachada dos pilastras que la enmarcan. La fachada lateral carece de ornamentación, se corre la cornisa.
Fenestraje	Huecos recercados con dinteles rectos rematados con cornisas almenadas y decorado con motivos vegetales. El hueco de acceso está recercado con dintel liso rematado por medallón con decoraciones vegetales. Los huecos de la fachada lateral son cada uno de un tamaño.
Zócalo	Zócalo ladrillo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros del plano de fachada Recientemente se la fachada ha sufrido intervenciones de manera que se ha ampliado el zócalo hasta la altura del dintel de los huecos laterales, con un aplacado de bloque imitación piedra en color ocre, rematado por una banda de alicatado de azulejos en color marrón.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja cerámica
Carpinterías	La carpintería original de las ventanas ha sido sustituida por otra de aluminio. La rejería sencilla de barrotes verticales condecoraciones en la parte superior. La puerta de acceso es de dos hojas con plafones madera con acristalamiento en el centro con rejas de forja.
Rejerías	Rejería de barrotes verticales con decoraciones geométricas en la parte superior e inferior y en el encuentro con los barrotes horizontales.
Otros	El canalón de recogida de aguas está sobre la cornisa delante del peto, la bajante discurre por fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1ES_4A_4A F1 RAp

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-100.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Colón 105 y 107**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Colón 105 y 107** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722354; y 4377082* *Referencia Catastral: 2370503YJ2727S0001LR y 2370502YJ2727S0001PR* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

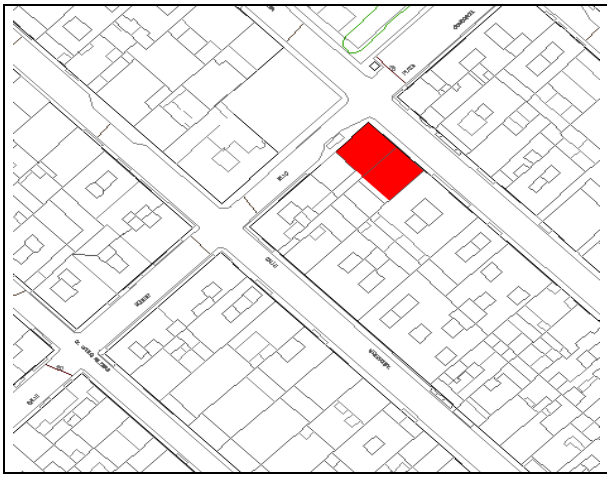

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* Modernista valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios del silo XX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Conjunto de dos viviendas entre medianeras y en esquina de una sola planta. Composición simétrica, peto con frontón curvo y óculo elíptico con decoraciones de forja vegetales sobre una gran cornisa corrida con cenefa de motivos vegetales formando ondas. Zócalo ladrillo enfoscado y pintado. Huecos recercados con dinteles rectos rematados con cornisas decoradas con guirnaldas y medallones centrales. Las rejillas de ventilación de la cubierta inclinada se sitúan bajo la cornisa y están recercadas con decoraciones vegetales. Carpintería de madera y rejería sencilla de barrotes retorcidos verticales sin decoraciones. La puerta de acceso es de dos hojas maciza de madera en una de las viviendas y la puerta original de la vivienda en esquina ha sido sustituida por otra de menor tamaño, macizando el hueco.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Adaptación a nuevos usos. Conservación y mantenimiento.
1.9 –Uso actual	Comercial - Oficinas

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Peto con frontón curvo flanqueado por dos pilares y óculo elíptico en el centro con decoraciones de forja vegetales. Gran cornisa corrida con cenefa de motivos vegetales formando ondas. Las rejillas de ventilación de la cubierta inclinada se sitúan bajo la cornisa y están recercadas con decoraciones vegetales.
Materiales Textura del recubrimiento	El revestimiento de fachada es enfoscado y pintado liso, con ornamentaciones de escayola y forja de estilo " art nouveau".
Fenestraje	Huecos recercados con dinteles rectos rematados con cornisas decoradas con guirnaldas y medallones centrales
Zócalo	Zócalo en relieve de ladrillo enfoscado y pintado, sobre el que arrancan las jambas de los huecos.
Solución de cubiertas	Cubierta de teja cerámica a dos aguas.
Carpinterías	Carpintería de madera y rejería sencilla de barrotes retorcidos verticales sin decoraciones. La puerta de acceso es de dos hojas maciza de madera.
Rejerías	Rejería sencilla de barrotes retorcidos verticales sin decoraciones.
Elementos impropios	La puerta original de la vivienda en esquina ha sido sustituida por otra de menor tamaño, macizando el hueco.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1EM_4A_4A R Ap 1ES_4A_4A F1 R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial, comercial y administrativo privado.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

5

6

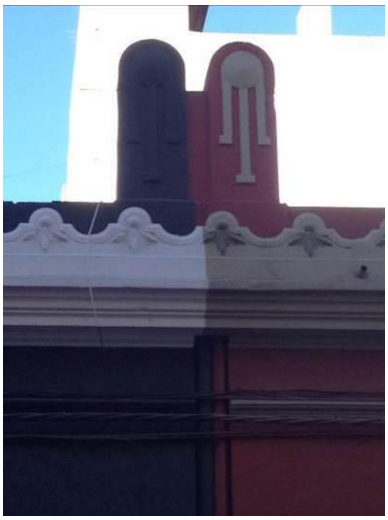

7

8

9

10

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-101.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Colón 78**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Colón 78** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722367; y 4377083* *Referencia Catastral: 2470126YJ2727S0001PR* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1906 *Estilo:* Modernista valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios de siglo XX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población y de estilo modernista. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más peto con frontón central decorado, y machones laterales quela rematan. La fachada simétrica presenta tres cuerpos divididos por pilastras almohadilladas, rematadas por capiteles con volutas y con alineación de huecos entre ambas plantas. Cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. Fachada muy ornamentada con los dinteles de los huecos de planta baja rematados con grandes decoraciones a modo de jarrón que sustentan los balcones superiores. Los huecos de planta primera están recercados y los dinteles rematados con cornisas El revestimiento de fachada es enfoscado y pintado liso. Presenta tres balcones con vuelos curvos, el central sustentado por dos grandes volutas que rematan las pilastras centrales. Las barandillas son de barrotes curvados con decoraciones vegetales.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y restauración
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Peto coronado con frontón central decorado, y machones laterales. El paño central sobre el que se levanta el frontón es macizo y los entrepaños laterales presentan un machón central de ladrillo visto y dos machones laterales formando una celosía.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada simétrica presenta tres cuerpos divididos por pilastras almohadilladas, rematadas por capiteles con volutas y con alineación de huecos entre ambas plantas. Cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. El revestimiento de fachada es enfoscado y pintado liso, ornamentada con los dinteles de los huecos de planta baja rematados con ménsulas que sustentan los balcones superiores.
Fenestraje	Los huecos de planta primera están recercados y los dinteles rematados con cornisas.
Zócalo	Zócalo de ladrillo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros del plano de fachada.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	Presenta tres balcones con vuelos curvos, el central sustentado por dos grandes volutas que rematan las pilastras centrales. Las barandillas son de barrotes curvados con decoraciones vegetales
Carpinterías	La carpintería es de madera con persianas enrollable de madera exteriores. Las puertas de acceso son de madera maciza con plafones labrados con figuras florales decorativas. Suponen un elemento de interés
Rejerías	Reja de ventanal de planta baja sencillo de barrotes rectos sin decoración. .
Otros	Guardapolvos bajo los dinteles de forja decorados

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_4A_4A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

5

6

FICHA PA-102.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Avenida Mártires de la Libertad 13**
1.2 – Situación	*Localización:* **Avenida Mártires de la Libertad 13** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722565; y 4376668* *Referencia Catastral:* 2566905YJ2726N0001OW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo:* Modernista valenciano – Art Noveau *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de finales de siglo XIX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población y de estilo modernista. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más peto con frontón central decorado, y machones laterales que la rematan La fachada simétrica presenta cinco cuerpos con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. Fachada muy ornamentada con los dinteles de los huecos rematados con grandes decoraciones vegetales. El revestimiento de planta baja es enfoscado y pintado con franjas horizontales a modo de almohadillado. La planta primera está alicatada de azulejo vidriado en verde, flanqueada por dos pilastras que enmarcan la fachada. Presenta dos balcones que vuelan sobre los accesos principales de las viviendas situadas en la planta baja y los dos huecos laterales presentan antepecho con decoraciones de escayola muy elaboradas Los enrejados muy decorados con formas geométricas y florales de estilo "art noveau" .
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y restauración
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Peto con frontón central decorado con un rostro de mujer y guirnaldas florales, machonas laterales que rematan el peto con cornisa superior. Cornisa con molduras y friso decorativo.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada muy ornamentada con los dinteles de los huecos rematados con grandes decoraciones vegetales. El revestimiento de planta baja es enfoscado y pintado con franjas horizontales a modo de almohadillado. La planta primera está alicatada de azulejo vidriado en verde, flanqueada por dos pilastras que enmarcan la fachada
Fenestraje	Huecos muy ornamentados con recercados y dinteles rematados con grandes decoraciones vegetales.
Zócalo	Zócalo de aplacado piedra que probablemente sustituye al original de ladrillo enfoscado y pintado
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	Dos balcones que vuelan sobre los accesos principales de las viviendas situadas en la planta baja con barandillas decoradas con elementos geométricos y florales más trabajados en el centro. Los dos huecos laterales presentan antepecho con decoraciones de escayola muy elaboradas.
Carpinterías	La carpintería es de madera con persianas enrollable de madera exteriores. Algunas de las originales han sido sustituidas con cajón exterior (elemento impropio). Una de las puertas de acceso es de madera maciza con plafones labrados con figuras florales decorativas con fijos central acristalado con reja, la otra tiene un fijo lateral y superior, acristalado y con reja que conforman elementos de interés.
Rejerías	Uno de los enrejados es muy decorado, con formas geométricas y florales de estilo "art nouveau", el otro parece que el original ha sido sustituido por uno de barrotes rectos sin decoración.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.

Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. Se procurará la eliminación de carpintería con caja de persiana no integrada.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de la fachada protegida. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

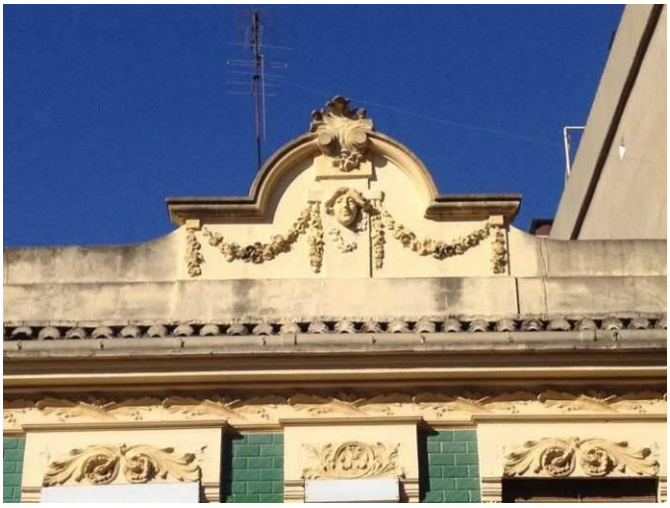

3

4

5

6

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-103.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Colón 63**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Colón 63** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722495; y 4376943* *Referencia Catastral: 2469505YJ2726N0001HW* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1894 *Estilo:* Historicista *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de finales de siglo XIX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más peto con frontón central con óculo elíptico decorado, y con simulación de pilares que se rematan con ornamentos vegetales. La fachada presenta cuatro cuerpos con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. Fachada con ornamentación en los dinteles de los huecos, excepto en los accesos de planta baja. El hueco central superior presenta un balcón que vuela sobre el acceso principal de la vivienda situado en la planta baja y los dos huecos laterales otros dos de menor vuelo. Sobre la puerta de acceso a la vivienda superior se sitúa una ventana. Los enrejados son sencillos. Bajo la cornisa se abren las rejillas de ventilación de la cubierta a dos aguas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno en planta baja y regular la planta superior.
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y restauración
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Peto con frontón central con óculo elíptico decorado y con simulación de pilares decorados que se rematan con ornamentos vegetales. Formas geométricas en los entrepaños
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada presenta cuatro cuerpos con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. La fachada de ladrillo, enfoscada y pintada con ornamentación en los dinteles de los huecos, excepto en los accesos de planta baja.
Fenestraje	En los dinteles de los huecos de planta primera aparecen ornamentaciones vegetales. Las ventanas de planta baja poseen dinteles decorados con figuras vegetales y cornisas sustentadas por volutas con remates superiores. Los dinteles de las puertas de acceso están recercados y carecen de decoración.
Zócalo	La planta baja presenta un zócalo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	El hueco central superior presenta un balcón que vuela sobre el acceso principal de la vivienda situado en la planta baja y los dos huecos laterales otros dos de menor vuelo. Sobre la puerta de acceso a la vivienda superior se sitúa una ventana
Carpinterías	La carpintería es de madera con persianas enrollable de madera exteriores. Las puertas de acceso son de madera maciza con plafones. La puerta principal es de tres hojas y tiene un fijo superior acristalado con reja.
Rejerías	Rejas muy sencillas con barrotes verticales que se entrecruzan con horizontales rematados con bolas.
Otros	Bajo la cornisa se abren las rejillas de ventilación de la cubierta a dos aguas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

RADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.

Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_3A_3A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-104.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Colón 79**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Colón 79** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722438; y 4376998* *Referencia Catastral: 2370514YJ2727S0001XR* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de finales de siglo XIX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población y de estilo modernista. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más peto superior de remate, con cornisa y con simulación de columnas rematados con jarrones decorativos. Decoraciones de escayola en fachada bajo la cornisa. La fachada presenta simetría con alineación de huecos entre ambas plantas. La planta baja presenta un zócalo enfoscado y pintado que en la actualidad se ha alicatado con plaqueta de ladrillo visto. La fachada se resuelve mediante un único paño liso. Los huecos de planta baja presentan recercados con dintel recto y en planta primera con decoraciones de escayola en sobre los dinteles. El hueco central superior presenta un balcón que vuela sobre el acceso principal del local situado en la planta baja y los dos huecos laterales otros dos de menor vuelo. Los enrejados están bastante elaborados. Sobre la puerta principal aparece un rótulo Se ha situado otra puerta retranqueada al interior acristalada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y restauración
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Peto superior de remate, con cornisa y con simulación de columnas rematados con jarrones decorativos. Entre las pilastras barandilla de forja de barrotes sencillos. Sobre la cornisa, alero de teja árabe. Decoraciones de escayola en fachada bajo la cornisa.
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada se resuelve mediante un único paño liso, enfoscado y pintado, sin molduras intermedias.
Fenestraje	Los huecos de planta baja presentan recercados con dintel recto y en planta primera con decoraciones de escayola en sobre los dinteles
Zócalo	La planta baja presenta un zócalo enfoscado y pintado que en la actualidad se ha alicatado con plaqueta de ladrillo visto
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	El hueco central superior presenta un balcón que vuela sobre el acceso principal del local situado en la planta baja y los dos huecos laterales otros dos de menor vuelo.
Carpinterías	La carpintería es de madera con persianas enrollable de madera exteriores. Se ha sustituido la puerta original de acceso lateral y la puerta de acceso principal, colocando otra puerta retranqueada al interior acristalada.
Rejerías	Ha desaparecido la reja de la ventana de planta baja sustituyendo la carpintería por un acristalamiento a modo de escaparate.
Otros	Sobre la puerta principal aparece un rótulo. La bajante de pluviales discurre por la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_3A_3A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-105.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Colón 85**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Colón 85** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 7224389; y 4376999* *Referencia Catastral:* 2370511YJ2727S0001KR *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

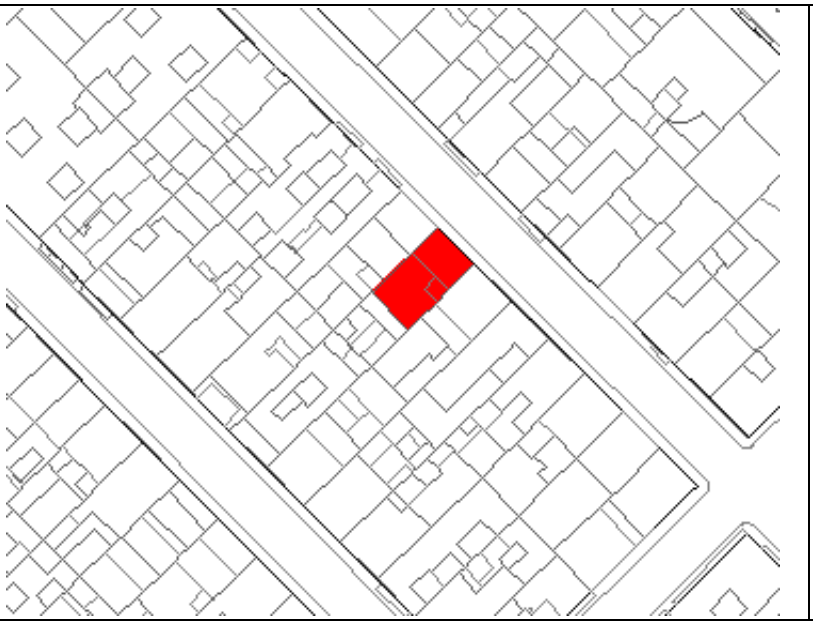

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1880 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de finales de siglo XIX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población y de estilo modernista. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición volumétrica clásica de planta baja más planta primera más peto superior de remate, con cornisa almenada y con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen. La fachada presenta simetría con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. La planta baja presenta una base de aplacado de piedra y un almohadillado en la fachada, mientras que la planta alta se resuelve mediante un único paño liso. Todos los huecos presentan recercados con dintel ligeramente curvo con clave en relieve, excepto el acceso lateral de planta baja. El hueco central superior presenta un balcón que vuela sobre el acceso principal del local situado en la planta baja y los dos huecos laterales otros dos de menor vuelo. Los enrejados están bastante elaborados. Sobre la puerta principal aparece un rótulo Se ha situado otra puerta retranqueada al interior acristalada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y restauración
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Peto superior de remate, liso con cornisa almenada y con simulación de columnas en el interior
Materiales Textura del recubrimiento	La fachada presenta simetría con alineación de huecos entre ambas plantas y con cornisas intermedias que dividen las diferentes plantas. La planta baja presenta una base de aplacado piedra y un almohadillado en la fachada, mientras que la planta alta se resuelve mediante un único paño liso
Fenestraje.	Todos los huecos presentan recercados con dintel ligeramente curvo con clave en relieve, excepto el acceso lateral de planta baja. El hueco central superior presenta un balcón que vuela sobre el acceso principal del local situado en la planta baja
Zócalo	Zócalo de aplacado de piedra.
Solución de cubiertas	Cubierta de teja árabe a dos aguas.
Balcones	El hueco central superior presenta un balcón que vuela sobre el acceso principal del local situado en la planta baja y los dos huecos laterales otros dos de menor vuelo. Las barandillas son de barrotes verticales muy decorados con motivos vegetales y geométricos.
Carpinterías	La carpintería es de madera con persianas enrollable de madera exteriores... La puerta de acceso lateral es de madera con plafones y fijo superior acristalado con reja de forja. Tras la puerta de acceso principal se ha situado otra puerta retranqueada al interior acristalada.
Rejerías	Rejería en la ventana de panta baja muy elaborada con decoraciones geométricas y vegetales.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_3A_3A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA PA-106.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Mendizabal 52**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mendizabal 52** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722408; y 4376968* *Referencia Catastral: 2370521YJ2727S0001SR* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

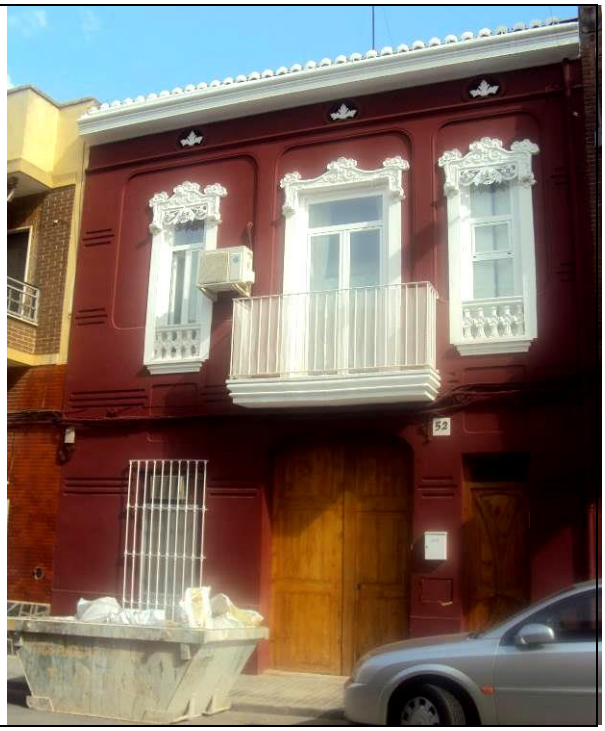

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo:* Modernista valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edifico residencial de principios de siglo XX *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda entre medianeras de dos alturas. La fachada con cornisa de moldura corrida bajo la que aparecen las rejillas de ventilación de la cubierta inclinada a dos aguas. Los huecos de planta primera están recercados y el dintel está decorado con ornamentos florales de escayola. El balcón presenta una barandilla metálica que no es la original. El antepecho de los huecos laterales es de balaustrada con balaustres planos muy decorados y moldura inferior. La carpintería original de madera ha sido sustituida por una de aluminio dejando los guardapolvos de forja en os huecos laterales.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Rehabilitación integral
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	La fachada estaba rematada por una moldura con grandes decoraciones vegetales que ha desaparecido tras la última intervención. Bajo la cornisa con moldura corrida se sitúan las rejillas de ventilación de la cubierta
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada de ladrillo, enfoscada y pintada con decoraciones de escayola en dinteles y molduras.
Fenestraje	Los huecos de planta primera están recercados y el dintel está decorado con ornamentos florales de escayola.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo del mismo material que la fachada que sobresale unos centímetros.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	El balcón presentaba una barandilla muy elaborada con decoraciones florales de escayola de grandes dimensiones y ha sido sustituido por barandilla metálica de barrotes rectos. El antepecho de los huecos laterales es de balaustrada con balaustres planos muy decorados y moldura inferior
Carpinterías	La carpintería original es de madera con persianas enrollable de madera exteriores, con guardapolvos de forja en los huecos laterales y se ha sustituido por carpintería de aluminio blanca. La puerta de acceso a planta baja, así como la puerta de acceso lateral son de madera con plafones, estando esta última decorada con motivos florales y fijo superior acristalado con reja de forja.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM,_3A_3A R Al

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

3

4

5

6

FICHA PA-107.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Barrio residencial. Barri Carretera de Lliria**
1.2 – Situación	*Localización:* **Barri Carretera de Lliria** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 721963; y 4377302 *Referencia Catastral:* *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del casco urbano

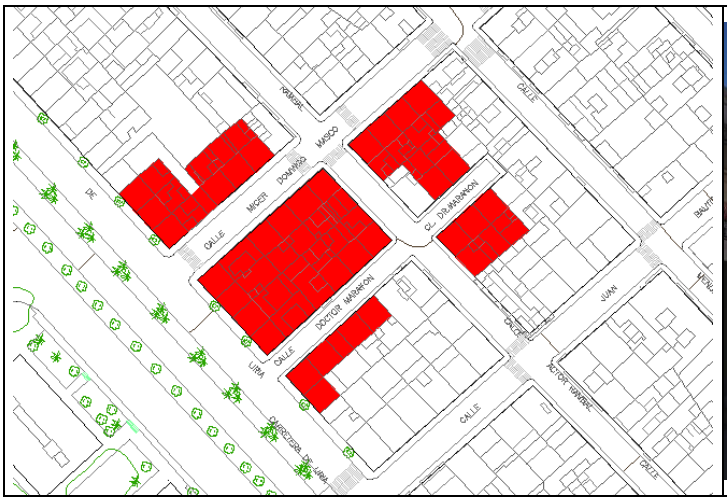

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1950 *Estilo:* Ecléctico. *Autoría:* Desconocido *Historia:* Barrio de vivienda social construido en los años 50 conocida popularmente como *"barrio de las casa amarillas"* o grupo de viviendas "Santa Gema". *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Barrio de viviendas en bloque de una o dos plantas con cubierta inclinada de teja plana. Fachadas enfoscadas y pintadas con cornisa corrida y recercado de huecos con decoraciones de escayola sobre el dintel curvo y en el vierteaguas. La carpintería es de madera con persianas de madera enrollables al exterior. El canalón es corrido y las bajantes discurren por fachadas. Rejas en las ventanas de barrotes verticales rectos y decoración en el centro.
1.7 – Estado de conservación estimado	Depende de la vivienda, en conjunto bueno.
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Cornisa corrida con molduras y remate inferior con ondas a modo de teja árabe. La moldura gira en las esquinas y enmarca la forma triangular de la cubierta a dos aguas.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachadas enfoscadas y pintadas con recercado de huecos con decoraciones de escayola sobre el dintel en forma de arco rebajado y en el vierteaguas.
Zócalo	Zócalo de pequeñas dimensiones del mismo material que la fachada que sobresale unos centímetros.
Solución de cubiertas	Cubierta ventilada a dos aguas de teja plana. Las ventilaciones de forma triangular con celosía curva aparecen en los testeros de los bloques.
Carpinterías	La carpintería original es de madera con persianas de madera de color verde enrollables al exterior. La puerta de acceso es de madera con acristalamiento intermedio y rejería de forja.
Rejerías	Rejas en las ventanas de barrotes verticales rectos y decoración en el centro.
Otros	El canalón es corrido y las bajantes discurren por fachadas. Con el paso de los años se han ido sustituyendo las carpinterías y pintando de diferentes colores las fachadas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales. Las fachadas deben ir enfoscadas y pintadas en blanco. Se prohíben alicatados y aplacados. Se mantendrán los zócalos enfoscados y pintados en amarillo. Se prohíben los aplacados y se recomienda utilizar métodos de drenaje del agua en los muros para eliminar las posibles humedades en el zócalo.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ". Se permite edificar en los patios interiores hasta un máximo de una planta y un 80% de ocupación. Estas edificaciones no afectarán a la apreciación de las fachadas protegidas desde vía pública.
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se respetarán las cornisas corridas y remates de los huecos enfoscados y pintados en amarillo.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición, admitiéndose únicamente tonos en blanco o verde del tono original.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	El incremento de las viviendas de una planta a dos plantas se realizará de manera que la composición de la nueva fachada, testeros, elementos decorativos, materiales y nueva cubierta se realice por replica de las composiciones originales a dos alturas que se dan en el barrio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.
Dadas las características tipológicas y el uso al que inicialmente estaba destinado el conjunto, se permite el uso de vivienda en planta baja

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

7

8

9

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-108.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Mariana Pineda 113**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda 113** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722521; y 4376346* *Referencia Catastral: 2565505YJ2726N* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

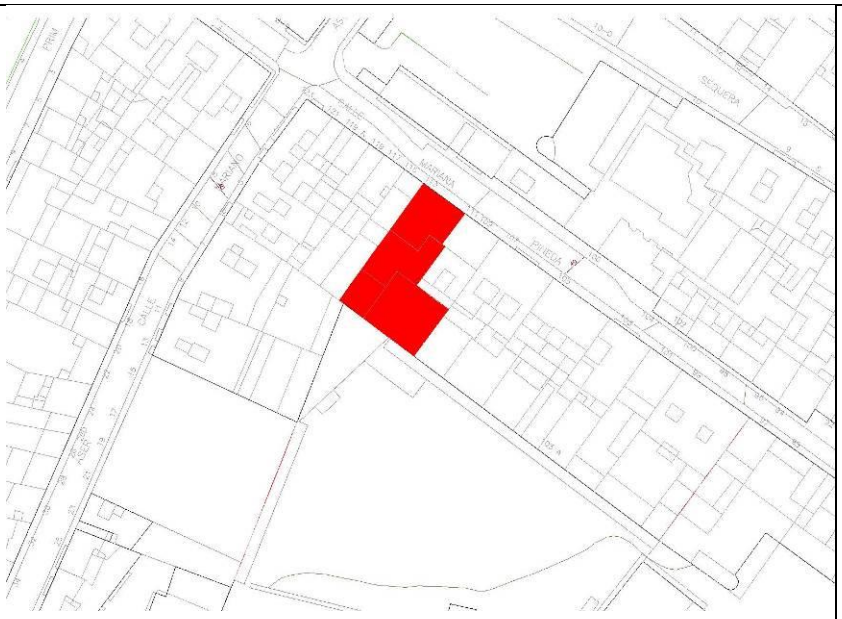

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* Modernista I valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio de viviendas de principios de siglo XX. *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos plantas entre medianeras con fachada de azulejos vidriados verdes en planta baja. Alero que vuela sobre cornisa corrida con greca corrida de azulejos decorativos. Los huecos están recercados y carecen de ornamentación. La cubierta es de teja árabe a dos aguas con alero sobre cornisa sin peto. La carpintería es de madera. Balcones sobre el hueco principal de acceso con barandillas de forja decoradas. Zócalo de piedra. Rejas en planta baja sencillas
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Alero que vuela sobre cornisa corrida con greca corrida de azulejos decorativos
Materiales Textura del recubrimiento	Edificio de dos plantas entre medianeras con fachada de azulejos vidriados verdes en planta baja y ladrillo enfoscada y pintada en la planta superior.
Fenestraje	Los huecos están recercados y carecen de ornamentación. El dintel del hueco de acceso principal es un arco carpanel con dintel recto.
Solución de cubiertas	Cubierta de teja árabe a dos aguas.
Balcones	Balcones sobre el hueco principal de acceso con barandillas de barrotes de forja muy decoradas, al igual que en los antepechos de los huecos laterales de planta primera
Carpinterías	Carpintería de madera con contraventanas interiores. La puerta de acceso es de dos hojas maciza de madera. La puerta de acceso lateral es de madera con fijo acristalado superior
Rejerías	La reja de la ventana de planta baja es sencilla de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM,_4A_4A R Al

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

6

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-109.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Mariano Aser 22**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariano Aser 22** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722550; y 4376515* *Referencia Catastral: 2565912YJ2726N0001JW* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

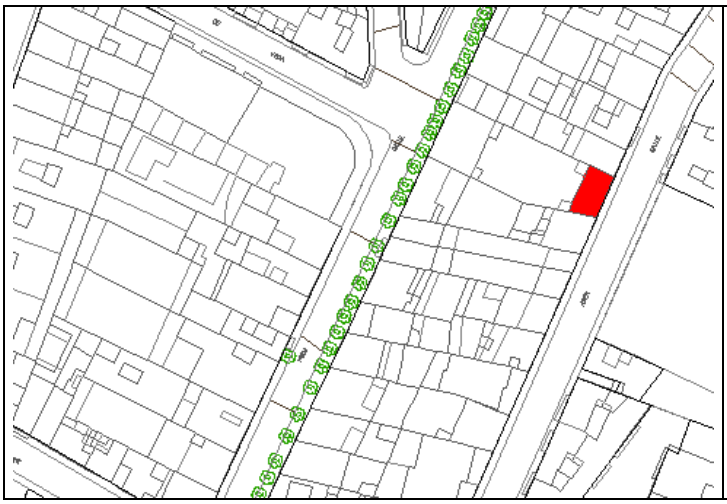

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo*: Modernista -valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios del silo XX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda entre medianeras de una sola planta. Se distinguen dos volúmenes en fachada: el de la vivienda y la caja de escalera de acceso a la cubierta plana con casetón decorado con alicatado de mosaico de azulejos decorativos en azul. La fachada de la vivienda es de composición simétrica, peto balaustrada sobre una gran cornisa corrida donde se sitúan las ventilaciones de la cubierta con reja decorada. Las pilastras que modulan la fachada dividiéndola en tres cuerpos están rematadas con elementos vegetales. Zócalo bajo de ladrillo enfoscado y pintado. Huecos sin recercados con dinteles rectos. El hueco de acceso está recercado con piezas de imitación de bloque de piedra, dintel curvo sin ornamentos. Fachada enfoscada y pintada. Carpintería de madera con contraventanas interiores y rejería sencilla de barrotes verticales sin decoraciones. La puerta de acceso es de dos hojas maciza de madera forrada de chapa de zinc.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	En la vivienda peto con balaustrada sobre una gran cornisa corrida donde se sitúan las ventilaciones de la cubierta con reja decorada.
Materiales Textura del recubrimiento	Caja de escalera de acceso a la cubierta plana con casetón decorado con alicatado de mosaico de azulejos decorativos en azul y amarillo, enfoscado con despiece de bloques de piedra sin huecos. La fachada de la vivienda enfoscada y pintada con pilastras que modulan la fachada dividiéndola en tres cuerpos están rematadas con elementos vegetales
Fenestraje	Huecos pequeños sin recercados con dinteles rectos. El hueco de acceso está recercado con piezas de imitación de bloque de piedra, dintel curvo sin ornamentos.
Zócalo	Zócalo ladrillo enfoscado y pintado
Solución de cubiertas	Cubierta plana con casetón de acceso a fachada.
Carpinterías	Carpintería de madera con contraventanas interiores. La puerta de acceso es de dos hojas maciza de madera forrada de chapa de zinc.
Rejerías	Rejería elaborada de barrotes verticales con decoraciones geométricos.
Otros	El casetón de la escalera reflejado en fachada supone una composición singular no habitual.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.

Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1EM_3A_3A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-110.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Mariano Aser 34**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariano Aser 34** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722527; y 4376465* *Referencia Catastral: 2565937YJ2726N0001RW* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1860 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de finales del silo XIX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda entre medianeras de una sola planta. Composición simétrica, peto con remate vegetal sobre una gran cornisa corrida con cenefa cerámica de motivos vegetales con volutas. Las pilastras que modulan la fachada dividiéndola en tres cuerpos están rematadas con elementos geométricos piramidales. Zócalo de ladrillo enfoscado y pintado. Huecos recercados con dinteles rectos rematados con cornisas. El hueco de acceso está recercado con piezas de piedra abujardada, dintel curvo con despiece de dovelas y clave. La parte alta de la fachada está enfoscada marcando el despiece imitando un alicatado y pintada en color verde. Carpintería de madera con contraventanas interiores y rejería sencilla de barrotes verticales sin decoraciones. La puerta de acceso es de dos hojas maciza de madera
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Peto con remate vegetal sobre una gran cornisa corrida con cenefa cerámica de motivos vegetales con volutas.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada enfoscada y pintada con recercado de los huecos de imitación de bloques de piedra abujardada. Las pilastras que modulan la fachada dividiéndola en tres cuerpos están rematadas con elementos geométricos piramidales. La parte alta de la fachada está enfoscada marcando el despiece imitando un alicatado y pintada e color verde.
Fenestraje	Huecos recercados con dinteles rectos rematados con cornisas. El hueco de acceso está recercado con piezas de piedra abujardada, dintel curvo con despiece de dovelas y clave
Zócalo	Zócalo de ladrillo enfoscado y pintado
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja cerámica
Carpinterías	Carpintería de madera con contraventanas interiores. La puerta de acceso es de dos hojas de maciza de madera
Rejerías	Rejería sencilla de barrotes verticales sin decoraciones
Otros	El edificio está abandonado y en muy mal estado de conservación
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1EM,_3A_3A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-111.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Mariano Aser 40**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariano Aser 40** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722518; y 4376441* *Referencia Catastral: 2565940YJ2726N0001RW* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1860 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio residencial de finales del siglo XIX. *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda en esquina de una sola planta. Composición simétrica con frontón decorado con una gran concha sobre el acceso de la vivienda. Peto decorado con greca de motivos vegetales y sobre cornisa corrida con cenefa de azulejos azules, con pilastras rematadas con elemento geométrico semicircular que flanquean la fachada. Zócalo ladrillo enfoscado y pintado. Dinteles rectos con frontones rematados con motivos vegetales. La parte alta de la fachada está alicatada de azulejo color verde. Carpintería de madera con contraventanas interiores y rejería sencilla de barrotes verticales con decoraciones en la parte superior. La puerta de acceso es de tres hojas acristaladas con plafones de madera
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento.
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Composición simétrica con frontón decorado con una gran concha sobre el acceso de la vivienda. Peto decorado con greca de motivos vegetales y sobre cornisa corrida con cenefa de azulejos azules, con pilastras rematadas con elementos elemento geométrico semicircular que flanquean la fachada.
Materiales Textura del recubrimiento	Zócalo ladrillo enfoscado y pintado. Dinteles rectos con frontones rematados con decoraciones de escayola de motivos florales. La parte alta de la fachada está alicatada de azulejo color verde. La fachada lateral no tiene ningún ornamento. Está enfoscada y pintada y tiene dos huecos a la calle.
Fenestraje	Huecos con dinteles en forma de arco rematados por cornisa muy decorada con motivos florales y sobre el acceso principal la letra "A"
Zócalo	Zócalo ladrillo enfoscado y pintado
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Carpinterías	Carpintería de madera con contraventanas interiores. La puerta de acceso es de tres hojas acristaladas con plafones de madera, supone un elemento de interés
Rejerías	Rejería sencilla de barrotes verticales con decoraciones en la parte superior
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1ES_3A_3A F1 R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

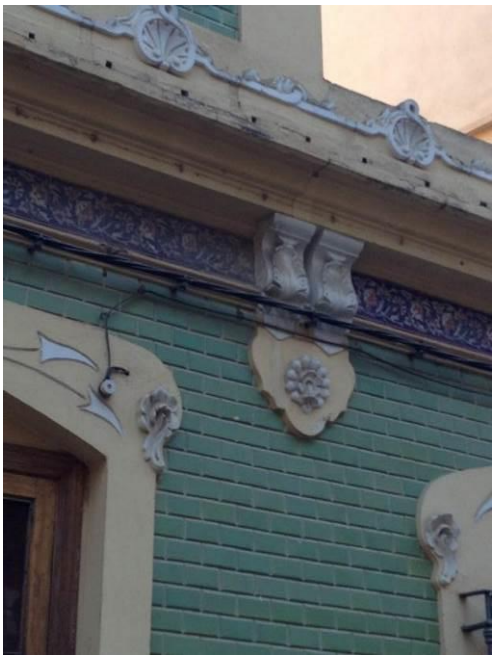

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-112.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle General Prim 19** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722514; y 4376530* *Referencia Catastral: 2565912YJ2726N0001JW* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

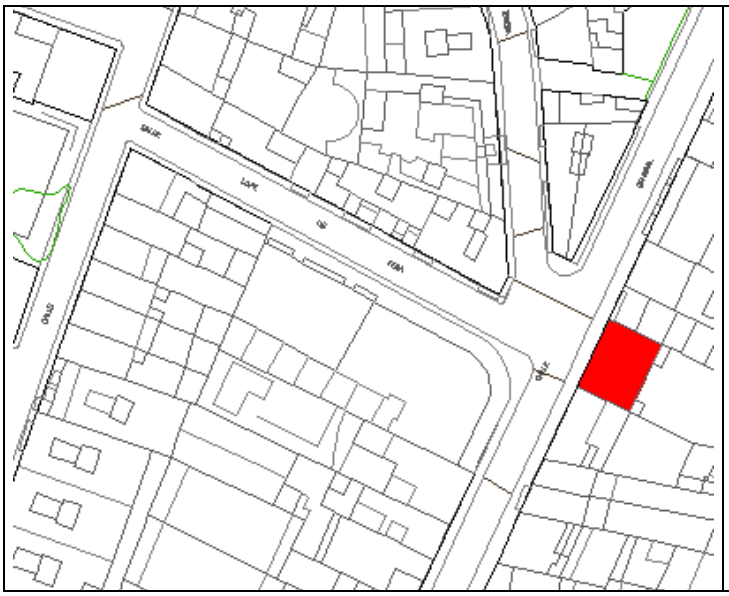

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo* Modernista valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Vivienda residencial de principios de siglo XX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Vivienda entre medianeras de una sola planta. Composición simétrica con gran frontón muy decorado sobre el acceso de la vivienda. Peto de balaustrada sobre cornisa de grandes dimensiones, con pilastras rematadas con elementos decorativos vegetales que flanquean la fachada. Zócalo de grandes dimensiones a modo de sillares de piedra. Dinteles en forma de arco, rematados por cornisa con motivos vegetales. La parte alta de la fachada está alicatada de azulejo color rojizo. Carpintería de madera con contraventanas interiores y rejería muy elaborada con barrotes verticales con decoraciones geométricas siendo más ricas en la parte superior y central
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento.
1.9 –Uso actual	Dotacional

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Composición simétrica con gran frontón muy decorado sobre el acceso de la vivienda. Peto de balaustrada sobre cornisa de grandes dimensiones con decoraciones florales, pilastras rematadas con elementos decorativos vegetales que flanquean la fachada.
Materiales Textura del recubrimiento	Zócalo de grandes dimensiones a modo de sillares de piedra. Dinteles en forma de arco rematados por cornisa con motivos vegetales de escayola .La parte alta de la fachada está alicatada de azulejo color rojizo
Fenestraje	Huecos con dinteles en forma de arco rematados por cornisa muy decorada con motivos vegetales
Zócalo	Zócalo de grandes dimensiones a modo de sillares de piedra.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Carpinterías	Carpintería de madera con contraventanas interiores. Puerta de acceso con fijo superior y centrales con rejería muy elaborada (elemento de interés).
Rejerías	Rejería muy elaborada con barrotes verticales con decoraciones geométricas siendo más ricas en la parte superior y central
Otros	En el centro de la cornisa aparece reja de forja decorada de ventilación de la cubierta
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1EM_3A_3A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

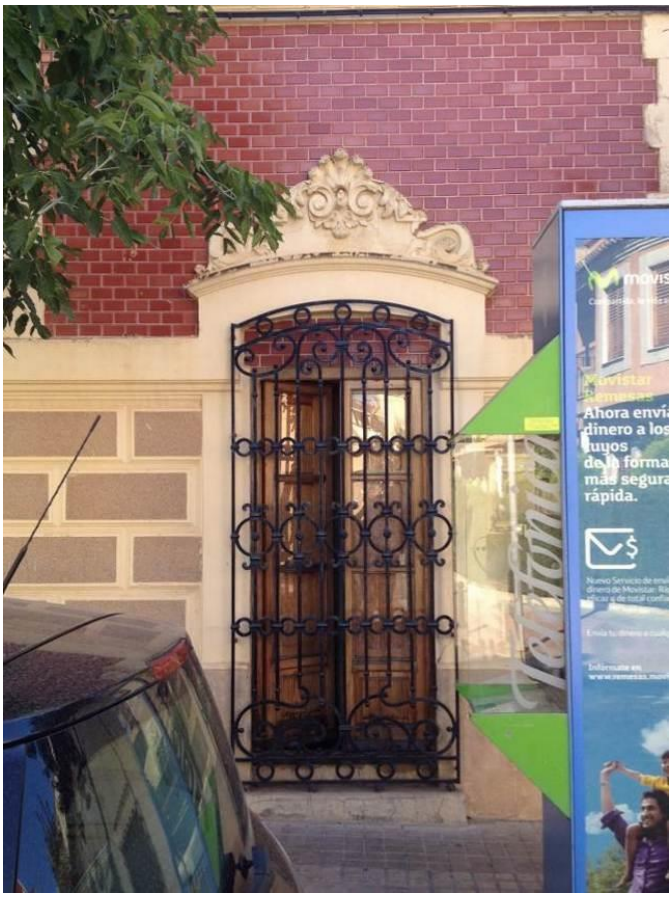

4

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-113.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Barrio residencial – Barri de Sant Joan**
1.2 – Situación	*Localización:* **Barri de Sant Joan** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 722256; y 4376411 *Referencia Catastral:* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1950 *Estilo* Arquitectura moderna – funcionalista mediados siglo XX *Autoría:* Desconocido *Historia:* Vivienda social construida a mediados de siglo XX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Barrio de viviendas sociales unidas entre medianeras, de planta baja más una. Bloques con escaleras que dan acceso a dos viviendas en planta baja y dos en planta primera Las fachadas son de ladrillo enfoscado y pintado, con cubierta a dos aguas y cornisa corrida interrumpida por frontón curvo flanqueado por dos pináculos en forma de jarrón. Huecos recercados sin elementos ornamentales. Zócalo que sobresale unos centímetros del plano de fachada. Balcón corrido cada dos viviendas con antepecho macizo y remate de barandilla de forja con barrotes verticales y decoración geométrica en el centro.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular en general. Depende de cada caso
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento en la mayoría de edificios.
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Cornisa corrida interrumpida por frontón curvo flanqueado por dos pináculos en forma de jarrón.
Materiales Textura del recubrimiento	Bloques con escaleras que dan acceso a dos viviendas en planta baja y dos en planta primera Las fachadas son de ladrillo enfoscado y pintado,
Fenestraje	Huecos recercados sin elementos ornamentales
Zócalo	Zócalo bajo que sobresale unos centímetros del plano de fachada.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas perpendicular a fachada.
Balcones	Balcón corrido cada dos viviendas con antepecho macizo y remate de barandilla de forja con barrotes verticales y decoración geométrica en el centro.
Carpinterías	Carpintería original de madera con persianas exteriores enrollables que se ha ido sustituyendo por carpinterías de aluminio con persianas monoblock.
Rejerías	Todas las ventanas de planta baja poseen rejas de forja con barrotes verticales y decoración geométrica en el centro
Otros	Las bajantes de pluviales discurren vistas por fachada. Los balcones de antepecho macizo desaguan por multitud de gárgolas tubulares a la calle.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada y persianas en las ventanas, farolas y señales de tráfico, antenas parabólicas y aparatos de aire acondicionado sobre angulares atornillados a las fachadas.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se podrá elevar un máximo de 50 cm. respecto a la cornisa protegida permitiendo crearse un espacio bajo la cubierta vinculado a la vivienda, que no podrá abrir huecos a fachada. Esta intervención asegurará los recercados de los huecos enfoscados y pintados en blanco.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza. Se respetarán los recercados de los huecos enfoscados y pintados en blanco. El tono de pintura del resto de la fachada se realizará en tonalidades ocres y tierras, a criterio técnico municipal. Se mantendrán los zócalos enfoscados y pintados en blanco. Se prohíben aplacados y se recomienda utilizar métodos de drenaje del agua en los muros para eliminar las posibles humedades en el zócalo.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición. Es decir, la carpintería nueva será de madera o imitación madera, admitiéndose únicamente tonos en blanco o verde del tono original.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dadas las características tipológicas y el uso al que inicialmente estaba destinado el conjunto, se permite el uso de vivienda en planta baja

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-114.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda - Independencia 34**
1.2 – Situación	*Localización:* **Independencia 34** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722338; y 4376668* *Referencia Catastral: 2366126YJ2726N0001DW* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1921 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* desconocido *Historia:* Edificio residencial de principios del siglo XX *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio entre medianeras de planta baja, planta primera más frontón superior de remate con simulación de columnas en cada uno de los extremos del volumen, construido con fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado. La fachada asimétrica con un balcón en unos de los lados sobre acceso en primera planta, y el otro lateral sin voladizo. La cubierta de teja árabe a dos aguas, el antepecho que la protege es de fábrica de ladrillo con pilastras intercaladas del mismo material. Los huecos de la planta primera van rematados superiormente por molduras y adornos pintados que resaltan sobre la fachada. Presenta labores de escayola compuestos por adornos florales. El material original de la carpintería es madera con contraventanas exteriores de mallorquinas, teniendo forja de fundición en todos los huecos. En el frontón aparece el año de la construcción y las iniciales de la propiedad.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Alero de teja árabe sobre cornisa corrida. Peto con pilastras rematadas con elementos florales decorativos. Remates vegetales sobre los frontones.
Materiales Textura del recubrimiento	Construido con fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado. La fachada asimétrica con un balcón en unos de los lados sobre acceso en primera planta, y el otro lateral sin voladizo. Presenta labores de escayola compuestos por adornos florales
Fenestraje	Los huecos de la planta primera van rematados superiormente por molduras y adornos pintados que resaltan sobre la fachada. Huecos de planta baja sin adornos.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de ladrillo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros del plano de fachada.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	El balcón de la planta primera sobre acceso con barandilla de barrotes verticales decorados con guirnaldas con motivos vegetales. El antepecho del hueco lateral no es de forja, decorado con motivos florales de escayola.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera. La puerta principal es de una hoja con plafones de madera y fijos acristalados laterales y superior.
Rejerías	La rejería metálica de planta baja es sencilla, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales.
Otros	En el frontón aparece el año de la construcción y las iniciales de la propiedad.
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado anclado a la fachada, así como cajas de electricidad, y una farola que pende de la pilastra lateral.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.

Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2EM_3A_3A R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

FICHA PA-115.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Casa de la Seda (Tejidos de seda Camilo Morales)**
1.2 – Situación	*Localización:* **Bautista Riera 30** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722889; y 4376320* *Referencia Catastral: 2963728YJ2726S0001GP* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia*: Edifico terciario de finales de siglo XIX, cuya tipología responde a los edificios industriales que se construyen en la época. Dedicado a los tejidos en la actualidad alberga "Tejidos de seda Camilo Morales". *Uso original:* Terciario
1.5 -Tipología	Industrial finales siglo XIX
1.6 –Descripción morfológica	Edificio terciario entre medianeras, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas sin cornisas ni decoraciones huecos compuestos por líneas rectas y uniformes, con una fachada plana. Sin balcones con vuelo. Fachada de mampostería y ladrillo macizo con zócalo enfoscado en relieve. Arcos rebajados sobre los huecos principales en planta baja. Sobre estos huecos se sitúan las ventanas de mayores dimensiones en planta primera con antepecho de forja de barrotes rectos. Vierteaguas en ventanas de gran canto. En la fachada escudo de azulejos junto a la puerta de acceso con el escudo de "Tejidos de seda Camilo Morales"
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Comercial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	El alero de la cubierta de teja árabe está rematado a bocateja. Cornisa lisa de ladrillo macizo.
Materiales Textura del recubrimiento	El edificio está compuesto por dos plantas sin cornisas ni decoraciones huecos compuestos por líneas rectas y uniformes, con una fachada plana. Sin balcones con vuelo. Fachada de mampostería y ladrillo macizo con zócalo enfoscado en relieve. Arcos rebajados sobre los huecos principales en planta baja
Fenestraje	Arcos rebajados sobre los huecos principales en planta baja. Sobre estos huecos se sitúan las ventanas de mayores dimensiones en planta primera con antepecho de forja de barrotes rectos. Vierteaguas en ventanas de gran canto
Zócalo	Zócalo enfoscado y pintado que sobresale unos centímetros del plano de fachada.
Solución de cubiertas	Cubiertas a dos aguas de teja árabe.
Carpinterías	Carpintería de madera de dos hojas acristaladas con palillería. Huecos de acceso de dos hojas, una de ellas maciza con puerta acristalada retranqueada, la otra con plafones de madera y acristalamiento central con rejería.
Rejerías	Rejas de barrotes verticales sencillos y decoraciones geométricas en el centro.
Otros	En la fachada escudo de azulejos junto a la puerta de acceso con el escudo de "Tejidos de seda Camilo Morales".
Elementos impropios	Como elementos impropios encontramos cableado eléctrico anclado a la fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.

Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la disposición interior de los espacios, escaleras principales, alturas libres, forjados, elementos propios…
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Terciario privado.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

7

FICHA PA-116.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Ausias March 18**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Ausias March 18** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722661; y 43768533* *Referencia Catastral: 2767934YJ2726N0001JW* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

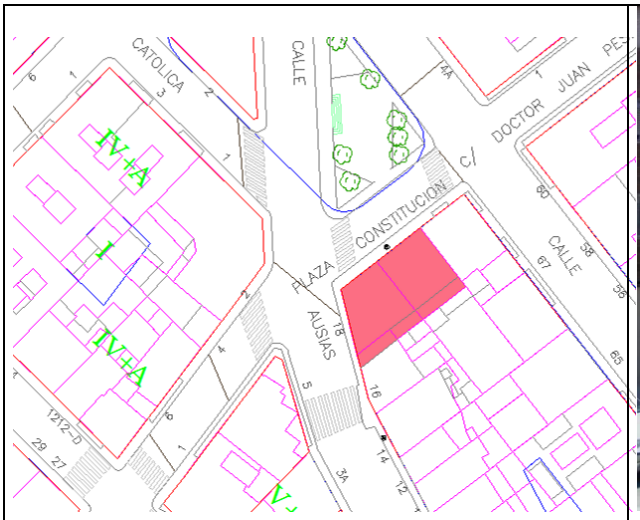

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* Modernista I valenciano *Autoría:* desconocido *Historia: Edificio de viviendas de principios de siglo XX. Las viviendas de planta baja se han trasformado en comercios,* *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de dos plantas en esquina. Fachada principal a la plaza con azulejos vidriados verdes y decoraciones en blanco en la planta primera. El resto de huecos de planta baja y fachada lateral carecen de decoraciones. Cubierta a dos aguas con peto decorativo rematado con formas ondulantes. Balcones sobre los huecos principales de acceso con barandillas de forja decoradas. Zócalo liso en relieve. Rejas en planta baja sencillas
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Cornisa corrida con friso de azulejo verde. Peto rematado con motivos creando ondulaciones
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada principal de ladrillo enfoscada y pintada en planta baja y alicatada de azulejo vidriado en verde con decoraciones geométricas en blanco en forma de rombo. Fachada lateral a la calle asimétrica enfoscada y pintada con recercado de huecos en planta primera y cornisa que divide los dos niveles. La inclinación de la cubierta a dos aguas se refleja en fachada.
Fenestraje	Los huecos de planta primera están recercados, en la fachada principal las jambas se prolongan hasta tocar las cornisas superior e inferior y los dinteles llegan hasta la parte superior. Los huecos de la fachada lateral están recercados con antepecho de barandilla de forja de barrotes verticales sencillos sobre el hueco principal.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo que sobresale unos centímetros de la fachada pintado en color oscuro.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	Balcones en la planta primera sobre los huecos principales de acceso con barandilla curva con ondulaciones muy elaboradas con barrotes verticales retorcidos decorados con formas vegetales. También presentan la misma barandilla sobre antepecho decorado en los huecos laterales
Carpinterías	Toda la carpintería de planta primera es de madera, aunque aparece doble acristalamiento en la parte interior y algunos han sido sustituidos por nuevos de aluminio blanco, bastante bien integrados. Sin embargo los huecos de planta baja han sido sustituidos por acristalamientos que dan servicio al establecimiento de planta baja, y a puertas de acceso a garaje.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales.
Elementos impropios	La bajante de pluviales discurre por la fachada en la esquina. Existen rótulos sobre acceso a local. Encontramos cableado eléctrico anclado a la fachada, y alguna señal de tráfico, así como carpinterías ajenas a la edificación original. Se ha colocado un pavés en la fachada principal, en planta baja.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.

Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales. Se procurará la recuperación formal de la planta baja a su estado original.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 2ES_3A_3A F1 R AI

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado y comercial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

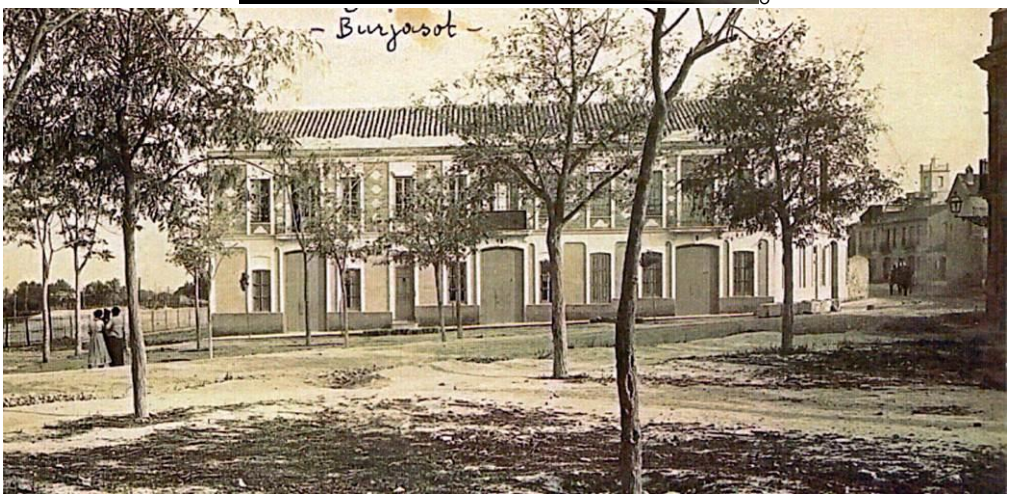

Estado original de la construcción, el cuerpo de mano izquierda está desaparecido.

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-117.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Victoria Kent 2**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Victoria Kent 2** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722604; y 4377129* *Referencia Catastral: 2571325YJ2727S0001YR* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* Modernista valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia:* Edificio de carácter residencial de principios de siglo XX. *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de tres plantas de altura entre medianeras aunque se ha quedado en esquina. Peto de la cubierta decorado con plafones con relieves y rematado por bolas. Cornisas de azulejos con decoraciones animales en azul que dividen los distintos niveles. Fachada de bloque con recercado de los huecos en relieve. Huecos con balcones con cerrajería elaborada. Carpinterías de madera que se han ido sustituyendo.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Cornisa corrida con el peto de la cubierta decorado con seriación de plafones en relieve, rematado con bolas.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada de bloque visto con recercado en los huecos en relieve a modo de piedra abujardada. Cornisas corridas con friso de azulejos decorados con motivos animales en azul, de dividen los distintos niveles. Mosaico decorativo en la fachada correspondiente a la caja de la escalera.
Fenestraje	Huecos recercados con bloque en relieve abujardados en las jambas y con dintel corrido correspondiente al friso de azulejos.
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo de bloque en relieve rematado por bloque liso que sobresale unos centímetros del plano de fachada.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Balcones	Cada hueco de las plantas superiores posee un balcón con un vuelo pequeño y barandilla de forja muy elaborada con decoraciones vegetales en los barrotes y en el centro.
Carpinterías	Toda la carpintería es de madera. La puerta principal es de tres hojas con plafones de madera y fijo acristalado superior.
Rejerías	La rejería metálica de barrotes verticales está elaborada con decoraciones en los barrotes y en el centro.
Otros	La fachada lateral carece de decoración, tiene carácter de medianera aunque se le han abierto huecos ya que vuelca a la zona de la estación de metro.
Elementos impropios	Toldos anti soleamiento en la planta superior, y farolas ancladas a la fachada. Además se han colocado persianas en los huecos, por delante de las contraventanas de madera originales.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos

Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.

Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 3ES_3A_3A F1 R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

FICHA PA-118.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Dr. Moliner 19** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722315; y 4376757* *Referencia Catastral: 2367201YJ2726N0001SW* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1911 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* desconocido *Historia:* Edifico residencial de principios del siglo XX. *Uso original:* Residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio de vivienda entre medianeras y en esquina de una sola planta de fachada simétrica, con motivos decorativos de gran relevancia sobre los huecos y en el peto de cubierta. Rejería sencilla y fachada lateral sin relevancia.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento.
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Cornisa corrida en fachada principal, sobre la que se levanta el peto de la fachada muy decorado con grecas vegetales, pilastras que dividen en tres cuerpos rematadas con motivo decorativo vegetal.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada enfoscada y pintada con grandes decoraciones vegetales sobre los huecos laterales.
Fenestraje	En la fachada principal huecos recercados con remates superiores y hueco de acceso con gran dintel rematado con guirnalda decorativa. Los huecos de la fachada lateral carecen de decoración
Zócalo	En la parte inferior aparece un zócalo que sobresale unos centímetros de fachada y sobre los que se levantan las pilastras que la enmarca.
Solución de cubiertas	Cubierta a dos aguas de teja árabe.
Carpinterías	La carpintería original de madera ha sido sustituida por una de aluminio blanco, que se integra bien.
Rejerías	La rejería metálica es sencilla, de barrotes verticales que se entrecruzan con los horizontales.
Otros	La bajante de pluviales discurre por la equina de fachada.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta. Se permitirá la elevación, substitución, restauración de la cubierta, de acuerdo a las condiciones de sobreedificación.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Se admiten sobreedificaciones con las condiciones que se establecen en la normativa. Caso: 1ES_3A_3A F1 R Ap

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

6

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-119.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda Calle Ausias March 37**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Ausias March 37** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722659; y 43770463* *Referencia Catastral: 2670602YJ2727S0001DR* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia*: Edifico residencial de principios del siglo XX. *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por una sola planta y presenta una composición simétrica. La vivienda no está alineada a vial, sino que presenta un patio de acceso previo a la propia vivienda con un vallado macizo a media altura con rejería metálica entre pilastras. Además del jardín anterior posee uno posterior siendo ejemplo típico de Villa Residencial.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	El edificio se remata con una cornisa sobre la que apoya remate de teja de la cubierta y un peto flanqueado por pilastras coronadas con piñas, y frontón central con remate curvo y grandes decoraciones vegetales. A ambos lados del frontón barandilla con formas de obra con motivos geométricos circulares.
Materiales Textura del recubrimiento	El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición simétrica en planta alta. La planta baja oculta por un porche cubierto de chapa metálica, la planta alta se resuelve mediante un único paño liso y los huecos presentan recercado muy decorado en la parte superior con motivos vegetales.
Solución de cubiertas	Cubierta inclinada a dos aguas de teja árabe.
Balcón	Terraza en planta primera a la que vuelcan todos los huecos de fachada, con barandilla corrida con pilastras de ladrillo visto y barrotes verticales con decoraciones vegetales.
Carpinterías	No existe carpintería original. Los huecos han sido cegados y están enfoscados y pintados.
Rejerías	La rejería es de forja con barrotes verticales con ornamentación vegetal. Vallado de barrotes de forja rectos con terminación en punta de flecha. Puerta de acceso al vallado de forja con remate superior.
Otros	El uso actual ha cambiado la morfología del edificio, cegando huecos, cubriendo con chapa el jardín de acceso exterior y el patio trasero.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	Únicamente se permite incremento de volumen en la zona de la parcela a la que el Plan General le asigna un número de alturas de IV+A.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Terciario y comercial privado o cualquier otro permitido y compatible con el grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

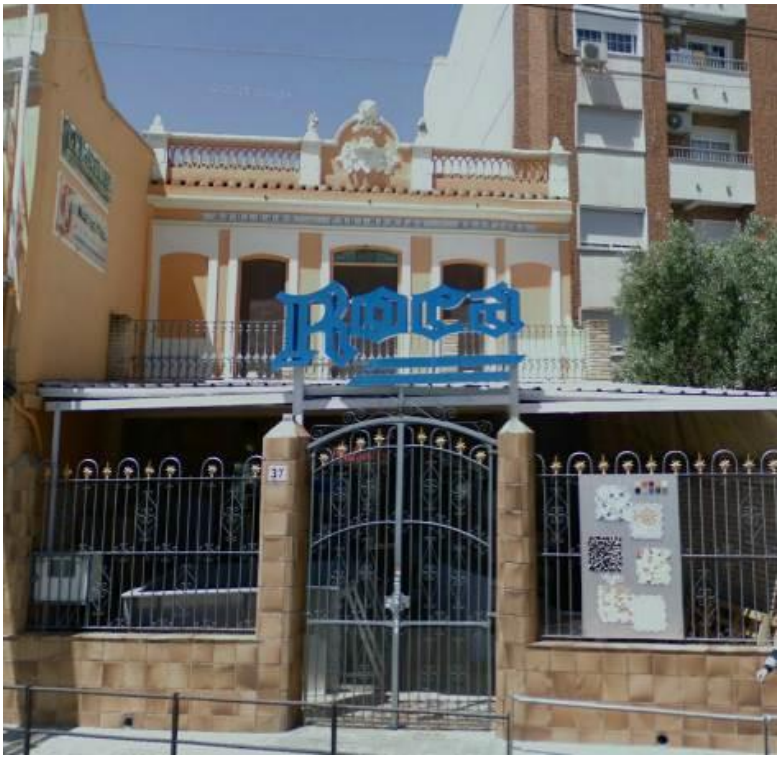

2

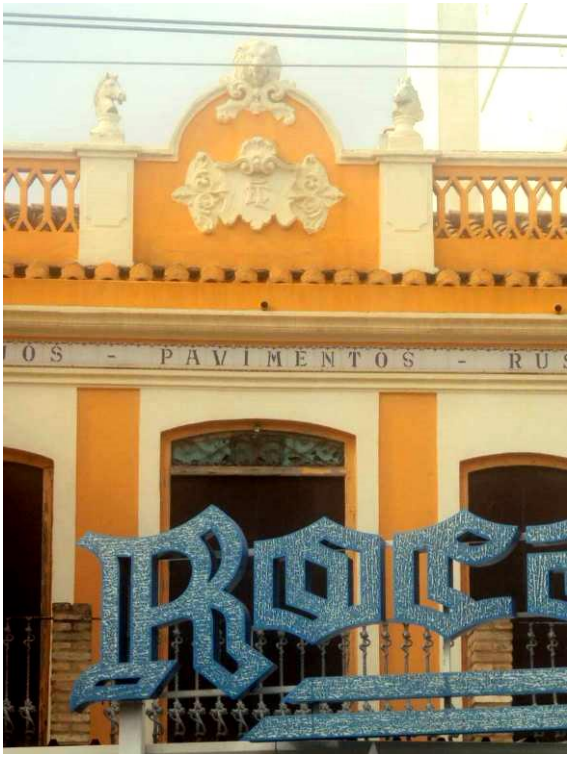

3

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

4

5

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-120.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Oficina de Correos**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 88** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722675; y 4376468* *Referencia Catastral: 2866803YJ2726N* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia*: Edifico residencial de principios del siglo XX. *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre medianeras compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición simétrica.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Oficina de correos/ residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Alero tradicional moldurado a modo de cornisa.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada de ladrillo visto de huecos simétricos decorados con arcos de medio punto y molduras en ladrillo cara vista. El decorado de la cornisa mantiene el mismo estilo de molduras utilizado en la planta baja, de almohadillado de ladrillo conformando figuras geométricas
Fenestraje	La planta baja se compone de hueco de puerta en eje central con dos huecos de ventana a cada lado, todos enmarcados con relieve de ladrillo cara vista, siendo el hueco central de arco rebajado. La planta primera se compone de tres huecos enmarcados con un almohadillado rectangular de ladrillo cara vista. Estas ventanas comparten un balcón decorado con molduras, molduras que continúan acentuando el forjado del edificio y abraza las columnas falsas de cara vista de los extremos.
Solución de cubiertas	El tramo de cubierta que queda es inclinado de teja árabe.
Zócalo	Zócalo de ladrillo cara vista
Carpinterías	La carpintería está realizada con madera y cristal en planta baja. En planta primera la carpintería original se ha sustituido.
Rejerías	El balcón contiene un pasamanos realizado con forja tradicional decorado. Los huecos de planta baja también tienen rejas de cerramiento decoradas con motivos ornamentales.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio. La edificación existente ya tiene el número de plantas permitido por el Plan.

3.2 USOS Y DESTINO PROPUESTO

Oficina de correos / Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

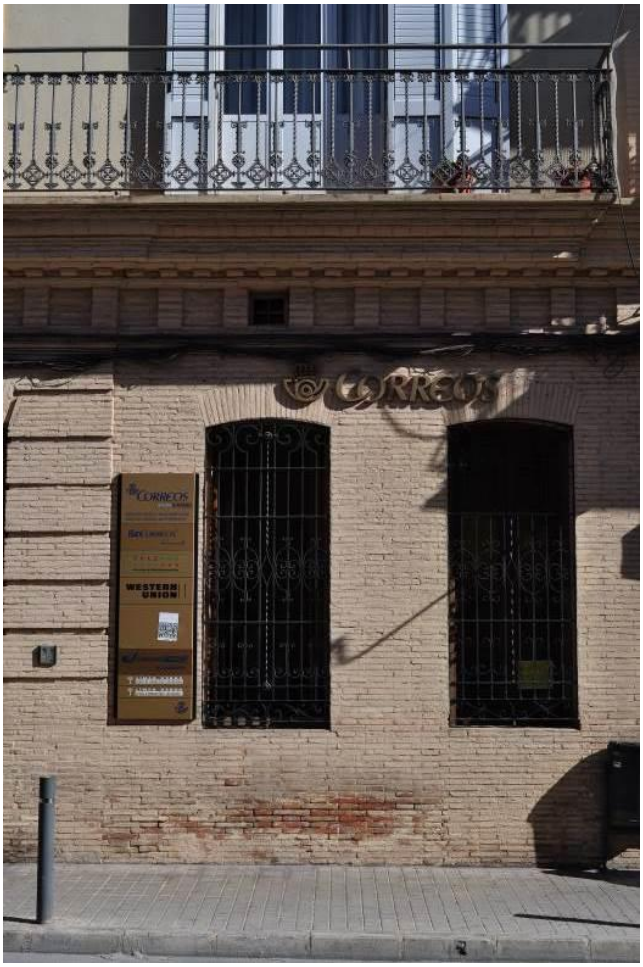

2

3

4

FICHA PA-120B

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda en Ausias March, 47**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Ausias March, 47** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722579; y 4377059* *Referencia Catastral: 2673510YJ2727S* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano.

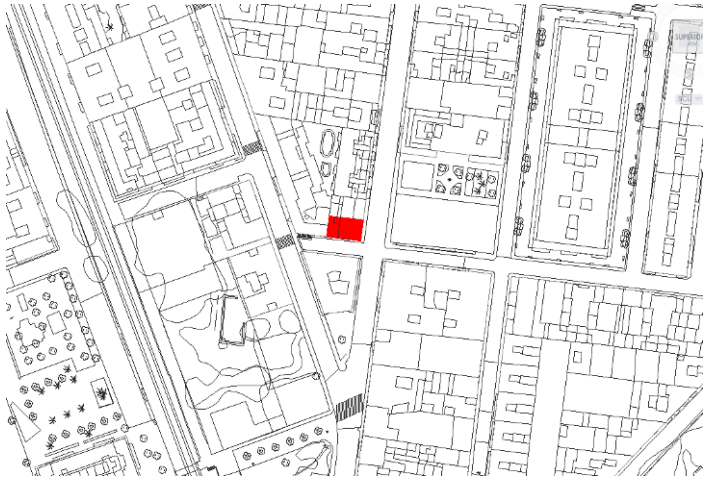

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* Modernismo valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia*: Edifico residencial de principios del siglo XX. *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificio residencial entre esquina compuesto por una vivienda, situado en el núcleo urbano de la población. El edificio está compuesto por dos plantas y presenta una composición simétrica.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No se conocen
1.9 –Uso actual	Almacén(según catastro)

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Remate	Peto con remate vegetal sobre una gran cornisa corrida con cenefa cerámica de motivos vegetales con volutas.
Materiales Textura del recubrimiento	Fachada estucada con recercado de los huecos de bloques de piedra. Las semipilastras que modulan la fachada dividiéndola en tres cuerpos están rematadas con elementos orgánicos. La parte alta de la fachada está enjalbegada marcando un dibujo de formas vegetales en color beige y blanco.
Fenestraje	La planta baja se compone de hueco de puerta en eje central con dos huecos a cada lado, uno es una ventana y el otro una puerta de acceso a planta primera todos enmarcados con moldura de formas curvas en la parte superior. La planta primera se compone de tres huecos enmarcados con moldura. Estas ventanas son balcones cuyo voladizo está sujeto sobre ménsulas decoradas y rematadas en la parte inferior por motivos vegetales, en los balcones laterales, y por un rostro en el balcón central principal.
Solución de cubiertas	La cubierta es inclinada a dos aguas de teja árabe.
Zócalo	Zócalo de ladrillo cara vista
Carpinterías	La carpintería está realizada con madera. Los vidrios han desaparecido
Rejerías	El balcón contiene un pasamanos realizado con forja tradicional decorado. En planta baja sólo la ventana tiene rejas de simple factura.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. NORMATIVA DE PROTECCIÓN. Elementos Constructivos	
Cimentación	Se admiten obras de conservación, reparación y sustitución, que no afecten a las fachadas protegidas.
Estructura	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso.

Fachadas	Se protege la composición, ornato, y materiales de la fachada. Se admiten obras de mantenimiento, conservación y reparación. Cualquier intervención deberá respetar los materiales originales y asegurar un correcto efecto estético final, que ponga en valor el edificio, cualquier sustitución necesaria por daños no restaurables se realizará con materiales y acabados réplica de los originales.
Compartimentación	Se admiten obras en la compartimentación interior del edificio, siempre que no afecten a la percepción de la fachada u otros elementos de valor que puedan detectarse, de acuerdo a lo expuesto en el punto "Normativa de Protección General ".
Cubiertas	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales y de mejora de las instalaciones para su uso. Se protege la forma y el acabado original de la cubierta en el volumen principal del edificio. Se deberá plantear una solución constructiva que ponga en valor y conserve los elementos de interés de dicha cubierta.
Instalaciones	No se establece ninguna protección sobre las instalaciones. La sustitución o introducción de nuevas instalaciones se realizará de manera que no afecte negativamente a la percepción de las fachadas protegidas ni a otros posibles elementos de valor.
Revestimientos	Se mantendrán los materiales de revestimiento originales de la fachada, permitiéndose obras de mantenimiento, conservación y limpieza.
Carpintería	Se protege la carpintería original existente de madera. En caso de sustitución por motivos de mejora energética y acústica se realizará mediante imitación de la original, tanto en textura como en composición.
Rejería	Se protege el diseño y materialidad de las rejas de los huecos de las fachadas protegidas. Se permiten obras de mantenimiento y conservación, cualquier sustitución necesaria por daños sobrevenidos se realizará por réplica e imitación exacta del original.
Sobreedificaciones	No se admitirán intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio.

3.2. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial privado o cualquier otro permitido y compatible con su grado de protección.

3.3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN GENERAL

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la intervención en la edificación deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

El proyecto de intervención deberá de prever los sistemas de mantenimiento o en su caso sujeción de los elementos protegidos o de valor durante el proceso constructivo a abordar. Para ello se documentarán las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. Asimismo, deberá eliminar los elementos impropios del inmueble

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA PA-121.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 1 y 3.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723075; y 4376221* *Referencia Catastral:* 3062505YJ2736S0001EF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

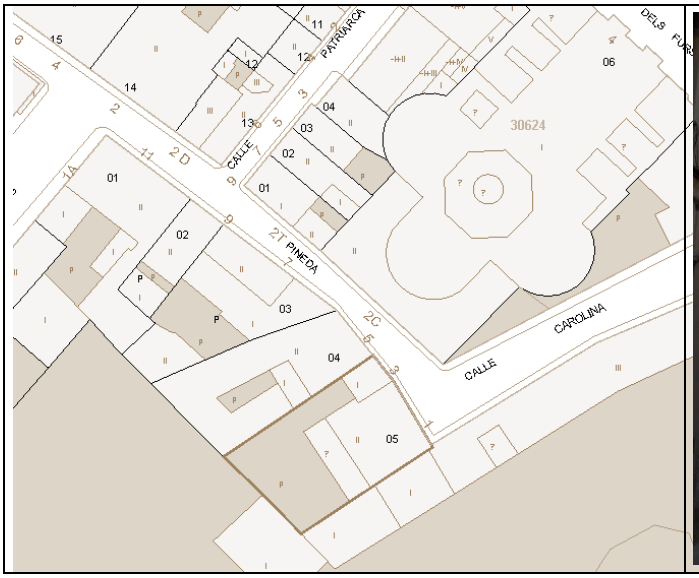

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de la vivienda, con otro secundario en uno de los laterales para acceder a la planta superior. Dispone de zócalo de protección, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada. La vivienda incorpora un volumen de planta baja en el lateral derecho.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destaca el alicatado trabado de la planta baja en blanco y verde, formando dibujos en el ámbito del zócalo y los balcones de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Presenta varios accesos, uno principal más centrado, de doble hoja, y otro más mes pequeño, que comunica probablemente con la planta superior aunque no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-122.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 5** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723068; y 4376233* *Referencia Catastral:* 3062504YJ2736S0001JF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

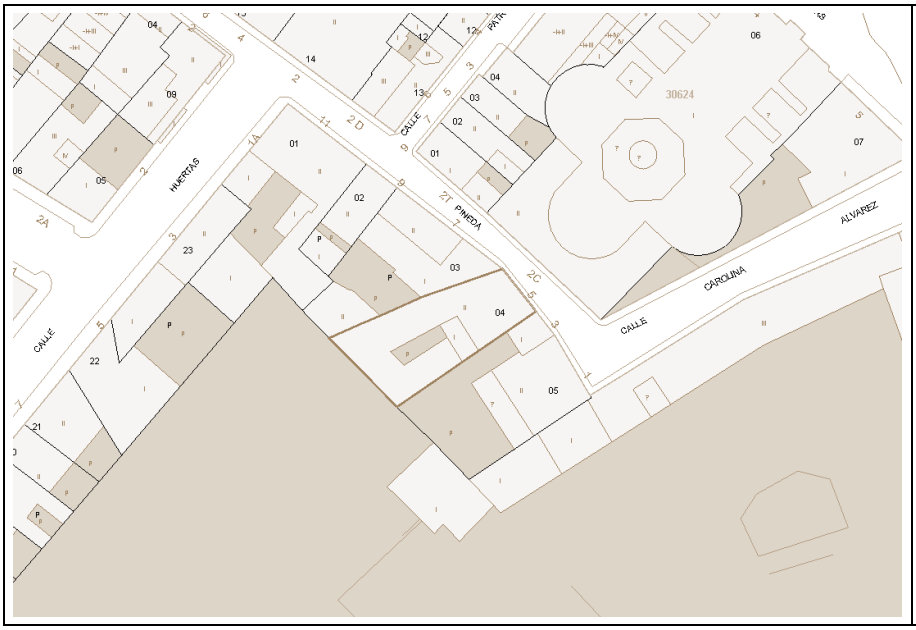

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales con excepción de uno de los laterales de planta baja, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de la vivienda, con otro secundario en uno de los laterales para acceder a la planta superior. Dispone de zócalo de protección, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Balcón de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-123.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 7** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723059; y 4376244* *Referencia Catastral:* 3062503YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación compuesta de dos volúmenes de una y dos alturas, con fachada de estilo tradicional valenciano, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de la vivienda, desde el que se accede también a la planta superior. Dispone de zócalo de protección. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Balcón de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición simétrica, con acceso central, y huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.
Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-124.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 9** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723052; y 4376250* *Referencia Catastral:* 3062502YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de zócalo de protección, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachada de ladrillo enfoscada y pintada con cubierta inclinada de teja árabe. Balcón de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. El acceso a planta baja ha sido modificado y actualmente presenta un gran hueco para entrada de vehículos con reja metálica. El acceso secundario es probable que comunique directamente con la planta superior, aunque no se ha tenido acceso a la vivienda para corroborarlo.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-125.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 11** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723045 y 4376254* *Referencia Catastral:* 3062501YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y cuadrangulares, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de la vivienda, y otro en un extremo de la edificación que comunica muy probablemente con la planta superior. El testero de la vivienda presenta también un acceso directo al patio Dispone de zócalo de protección, y molduras remarcando los forjados y balcón. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Balcón y rejerías de forja de ejecución sencilla, sin ornamentos. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical y cuadrangular.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-126.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Patriarca, 9** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723062; y 4376255* *Referencia Catastral:* 3062504YJ2736S0001JF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

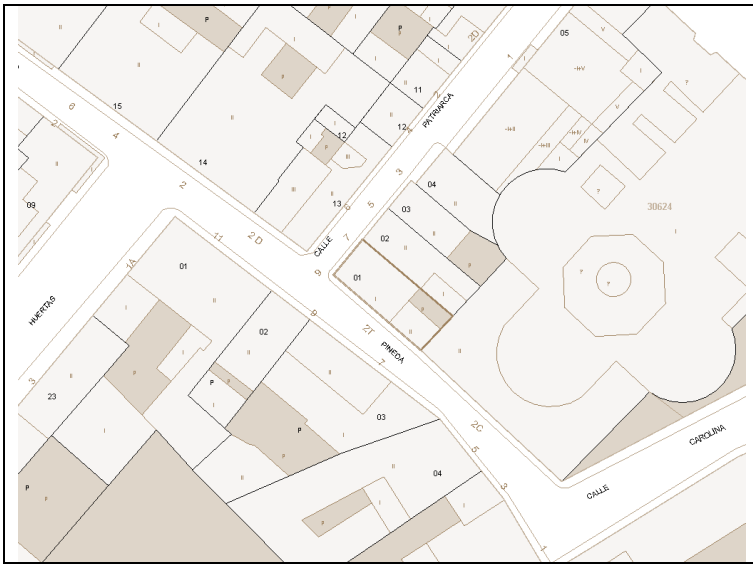

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de una altura con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y cuadrangulares. Dispone de zócalo de protección de reciente creación. La vivienda original no tenía zócalo. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada. El testero presenta también huecos.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Sí
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada principal asimétrica con acceso a la vivienda en un lateral y un solo hueco de proporción vertical. Los huecos del testero presentan también esta proporción.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora la calidad ambiental que la presencia del edificio ejerce sobre el conjunto de las edificaciones dentro del BRL, no como valor ambiental específico de la propia edificación.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría de la edificación para no ocultar la visual de la Iglesia Parroquial de san Miguel Arcángel desde la calle María Pineda.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-127.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Patriarca, 7** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723065; y 4376259* *Referencia Catastral:* 3062402YJ2736S0001KF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

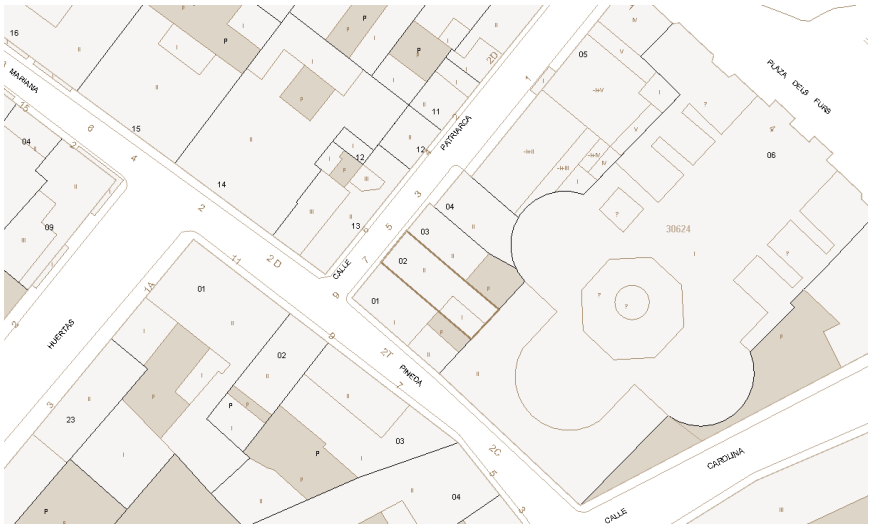

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. El zócalo de protección debió existir en la edificación original pero ha ido eliminándose por la disposición de los huecos de planta baja. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachada de ladrillo enfoscada y pintada con cubierta inclinada de teja árabe. Rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. La planta baja de la vivienda se ha modificado y presenta en la actualidad un gran hueco para la entrada de vehículos, y el acceso original.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora la calidad ambiental que la presencia del edificio ejerce sobre el conjunto de las edificaciones dentro del BRL, no como valor ambiental específico de la propia edificación.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

~~L~~Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría de la edificación para no ocultar la visual de la Iglesia Parroquial de san Miguel Arcángel desde la calle María Pineda.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-128.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Patriarca, 5** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723068; y 4376261* *Referencia Catastral:* 3062403YJ2736S0001RF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

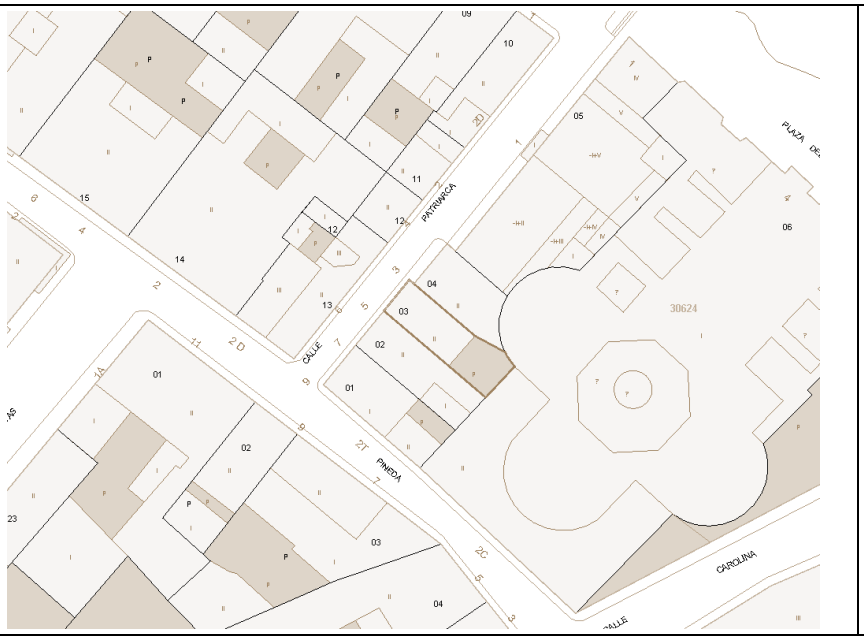

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. No dispone de zócalo de protección. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachada de ladrillo enfoscada y pintada con cubierta inclinada de teja árabe. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. La planta baja de la vivienda se ha modificado y presenta en la actualidad un único hueco para la entrada a la edificación que permite también el acceso de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora la calidad ambiental que la presencia del edificio ejerce sobre el conjunto de las edificaciones dentro del BRL, no como valor ambiental específico de la propia edificación.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría de la edificación para no ocultar la visual de la Iglesia Parroquial de san Miguel Arcángel desde la calle María Pineda.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-129.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Patriarca, 3** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723070; y 4376265* *Referencia Catastral:* 3062404YJ2736S0001DF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone actualmente de zócalo de protección, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Balcón de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Dos accesos a la edificación, uno más amplio de acceso a planta baja, y otro en un extremo de la fachada, con acceso probablemente a la planta primera, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora la calidad ambiental que la presencia del edificio ejerce sobre el conjunto de las edificaciones dentro del BRL, no como valor ambiental específico de la propia edificación.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría de la edificación para no ocultar la visual de la Iglesia Parroquial de san Miguel Arcángel desde la calle María Pineda.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-130.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Patriarca, 4** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723063; y 4376270 *Referencia Catastral:* 3062212YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

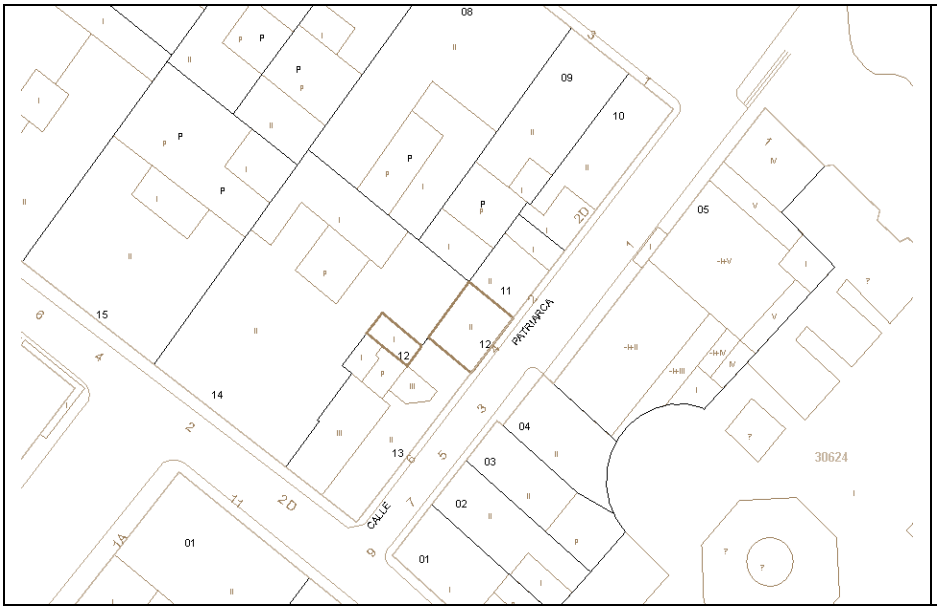

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas de fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. No dispone de zócalo de protección. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición no simétrica con acceso no centrado, y huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-131.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Patriarca, 2** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 723069; y 4376275 *Referencia Catastral:* 3062211YJ2736S0001KF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación compuesta por dos volúmenes de una y dos alturas, con acceso desde la calle Patriarca, 2. El hueco de acceso original ha sido tapiado, aunque quedan signos en la fachada de haber existido. No dispone de zócalo de protección. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-132.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 1.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723079; y 4376290 *Referencia Catastral:* 3062210YJ2736S0002PG *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1950 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de fachada, con otro secundario en uno de los laterales para acceder probablemente a la planta superior, aunque no se ha tenido acceso a la vivienda como para poder corroborarlo. Dispone de zócalo de protección, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición no simétrica, con huecos de proporción vertical. Acceso principal centrado y otro en un extremo de la fachada junto a la medianera.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-133.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 3.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723074; y 4376293 *Referencia Catastral:* 3062209YJ2736S0001RF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de zócalo de protección, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales en balcón y ventanas. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con acceso no centrado en la fachada, y huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-134.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 5.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723065; y 4376300 *Referencia Catastral:* 3062208YJ2736S0001KF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1800 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de fachada. Dispone de zócalo de protección, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales en balcón y ventanas. Fachada de composición simétrica, con huecos de proporción vertical. En acceso centrado en la edificación es la única entrada en la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-135.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 13.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723040; y 4376319 *Referencia Catastral:* 3062204YJ2736S0001TF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

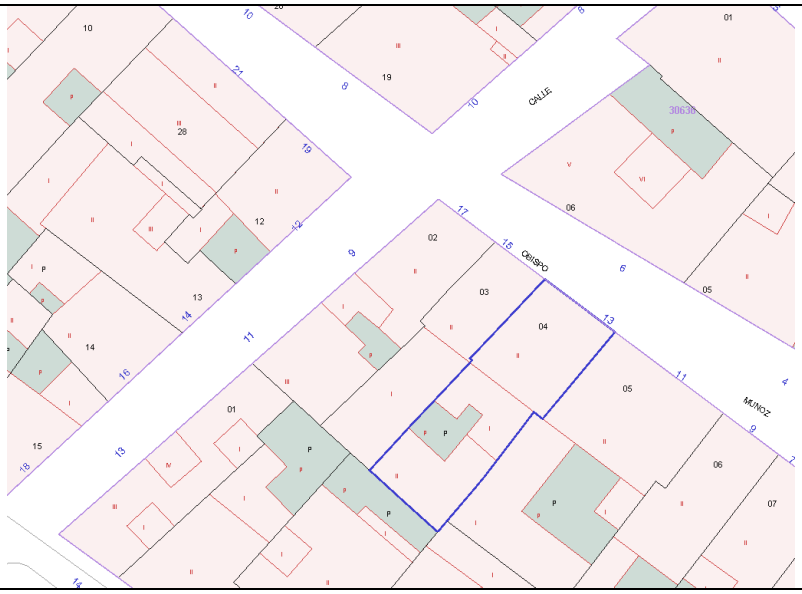

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas inclinada hacia la calle, de teja árabe. Dos accesos a la edificación, uno más amplio de acceso a planta baja, y otro en un extremo de la fachada, con acceso probablemente a la planta primera, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-136.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 15.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723036; y 4376323 *Referencia Catastral:* 3062203YJ2736S0001LF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

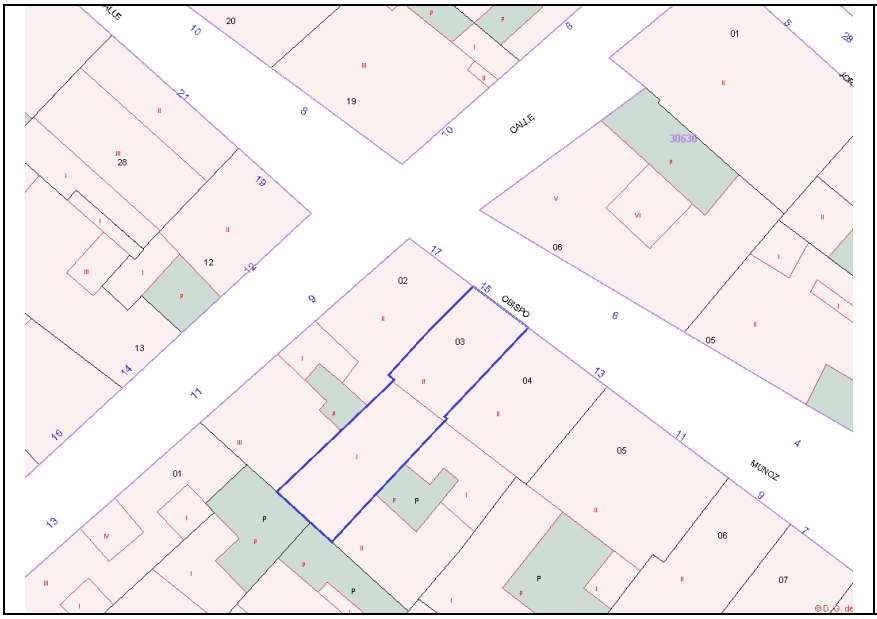

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930*Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas inclinada hacia la calle, de teja árabe. La planta baja de la vivienda se ha modificado y presenta en la actualidad un gran hueco para la entrada de vehículos donde probablemente existía el portón principal de la vivienda, y a su lado otro acceso que posiblemente fuera una ventana en la edificación originaria.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-137.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Cervantes, 16.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723001; y 4376316 *Referencia Catastral:* 2963914YJ2726S0001HP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

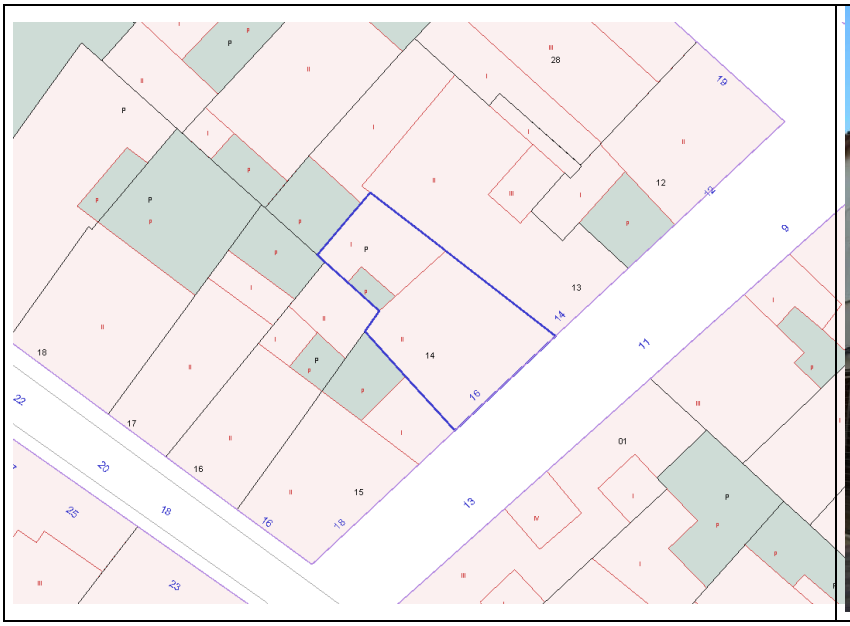

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con acceso en el centro de la fachada, huecos de proporciones verticales y cerrajería de forja con motivos decorativos vegetales. Cubierta a dos aguas con faldones perpendiculares a la calle, con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas inclinada hacia la calle, de teja árabe. Rejerías de forja. Composición simétrica con un único acceso en el centro de la fachada.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-138.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 19.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723017; y 4376334 *Referencia Catastral:* 2963912YJ2726S0001ZP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

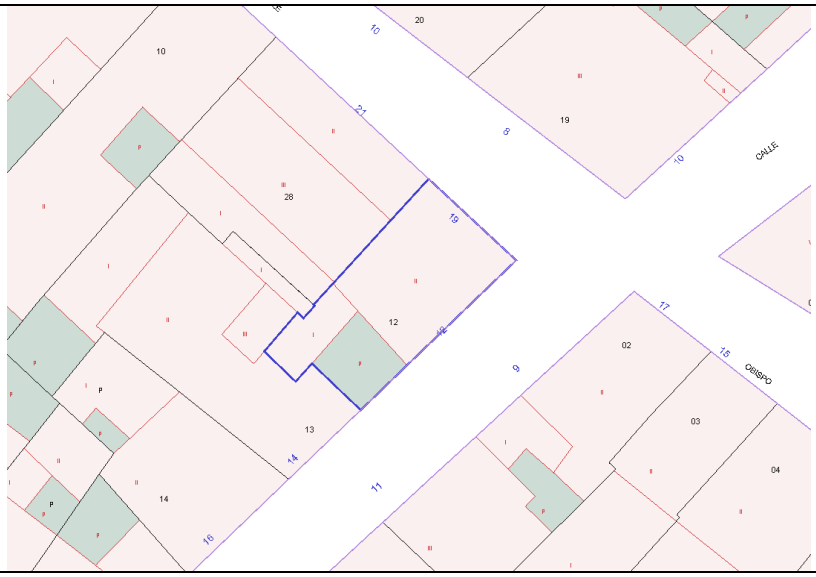

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1925 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de fachada. Dispone de zócalo de protección en la fachada principal, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con faldones perpendiculares a la calle Obispo Muñoz, con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Composición de la fachada principal simétrica con un único acceso central.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-139.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 5.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723057; y 4376340 *Referencia Catastral:* 3063601YJ2736S0001XF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

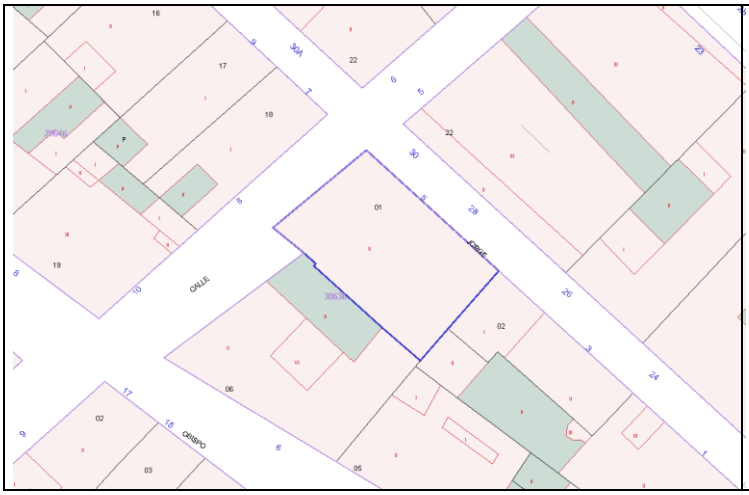

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de fachada, aunque en este momento, dado el estado de la vivienda, se encuentra tapiado. Dispone de molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Composición de la fachada principal simétrica con el acceso primigenio en el centro de la edificación. El testero presenta un gran hueco para la entrada de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-140.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 7.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723045; y 4376355 *Referencia Catastral:* 2964618YJ2726S0001XP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

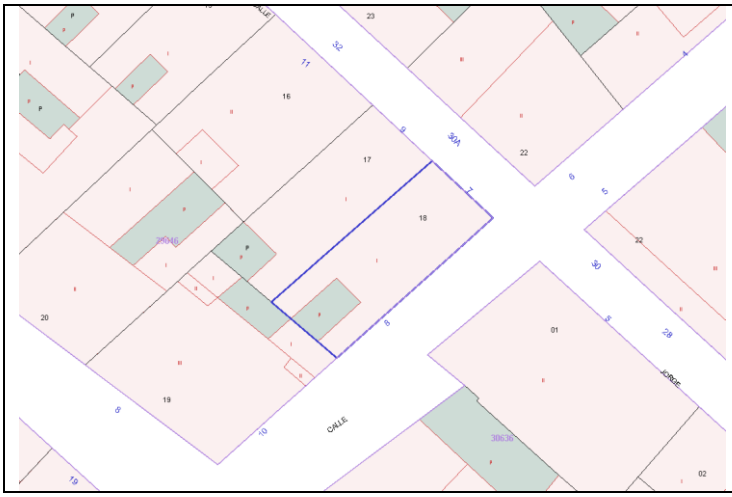

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de una altura con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada. Dispone de antepecho que oculta la cubierta desde la calle.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-141.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 4 y 6.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723033; y 4376275 *Referencia Catastral:* 3062215YJ2736S0001IF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

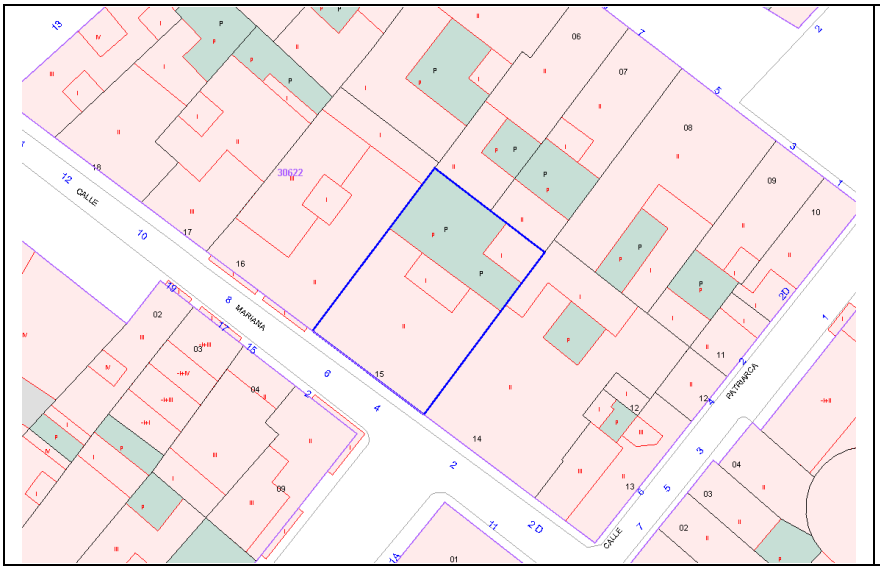

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de tres accesos a la edificación, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. Dispone de rejerías ornamentadas con motivos vegetales.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-142.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 23.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722983; y 4376302 *Referencia Catastral:* 2963717YJ2726S0001SP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

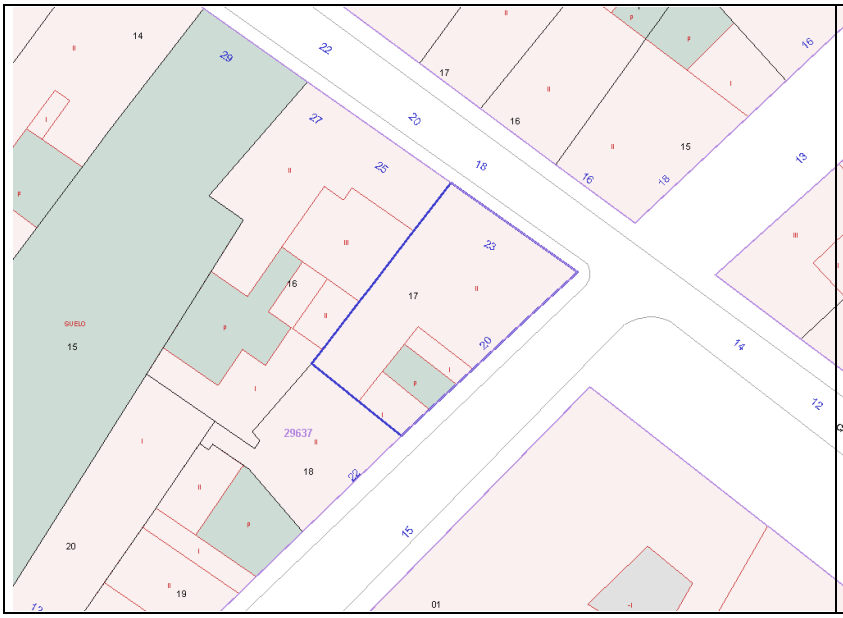

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica en su fachada principal, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de fachada. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición tradicional, simétrica, con acceso centrado y huecos de proporción vertical. Algunos de los huecos han sido tapiados. El testero también presenta vanos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-143.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 25 y 27.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722974; y 4376308 *Referencia Catastral:* 2963716YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

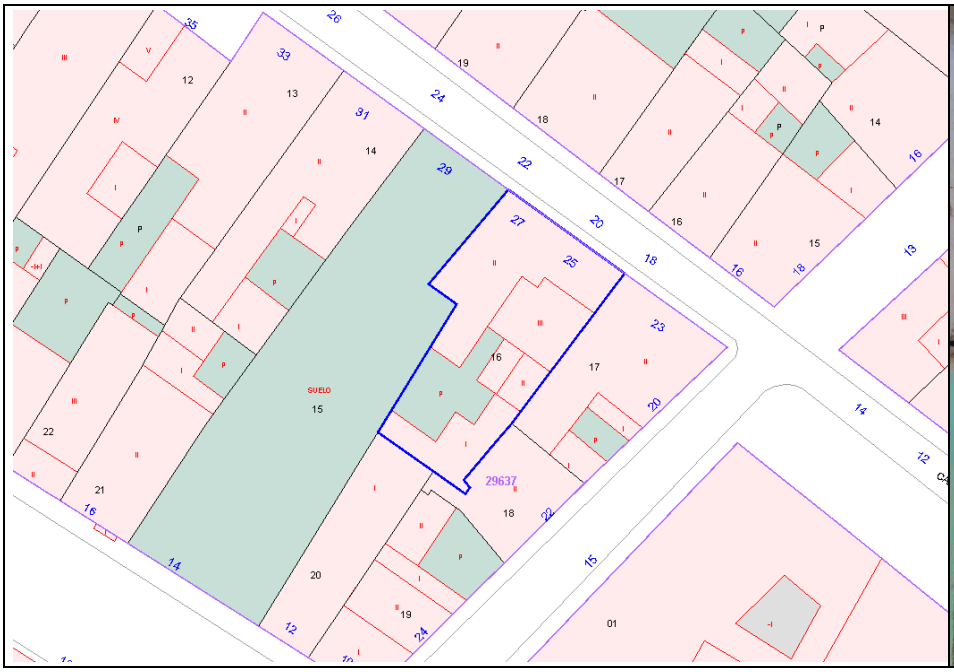

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de zócalo de protección de fachada y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Rejerías decoradas con motivos vegetales. Composición de fachada no simétrica, con un acceso principal más centrado, aunque no en el centro, y uno en el extremo junto a la medianera, de acceso probablemente a la planta superior, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-144.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 31.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722962; y 4376317 *Referencia Catastral:* 2963716YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

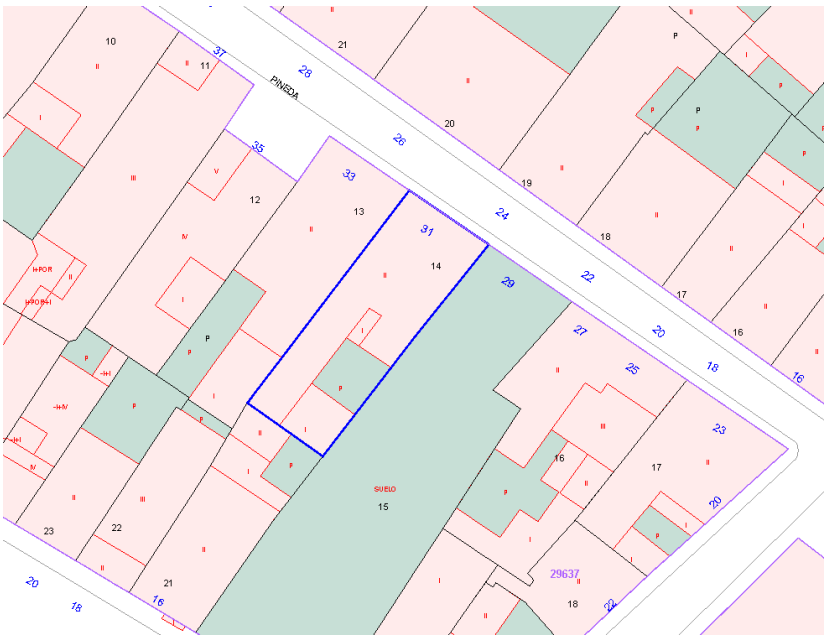

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de zócalo de protección de fachada y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Rejerías decoradas con motivos vegetales. Composición de fachada no simétrica, con acceso principal en un extremo y el otro en el otro extremo. Este último probablemente de acceso a la planta superior, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-145.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 39.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722939; y 4376333 *Referencia Catastral:* 2963710YJ2726S0001KP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

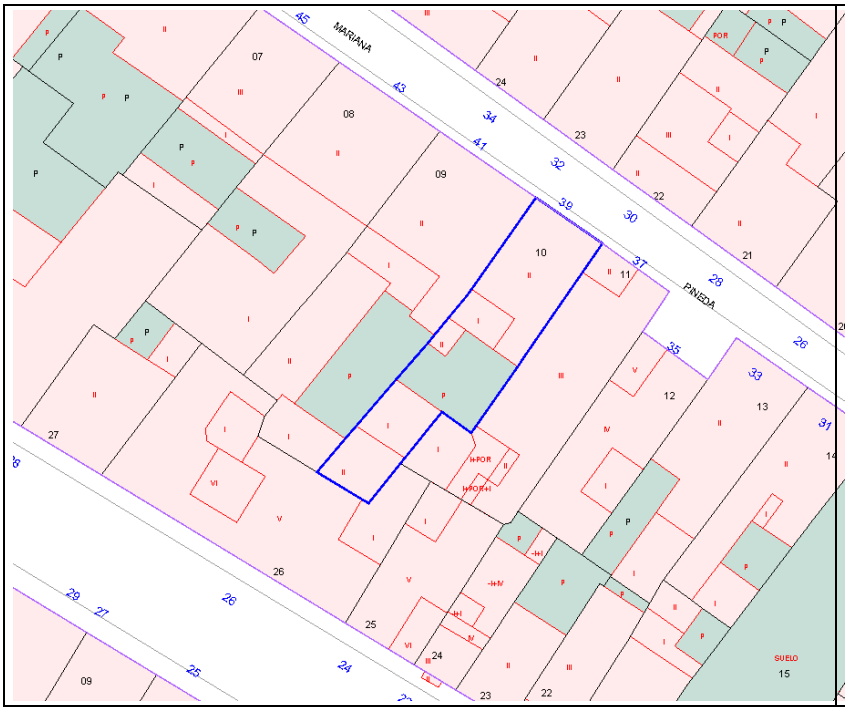

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1870 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Presenta dos accesos en planta baja. No dispone de zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Rejerías decoradas con motivos vegetales. Composición de fachada no simétrica, con dos accesos, uno en cada extremo junto a las medianeras. El principal, de doble hoja, para entrar a planta baja, y el secundario, de menor dimensión, que comunica probablemente con la planta superior, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-146.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 41.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722931; y 4376339 *Referencia Catastral:* 2963709YJ2726S0001DP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

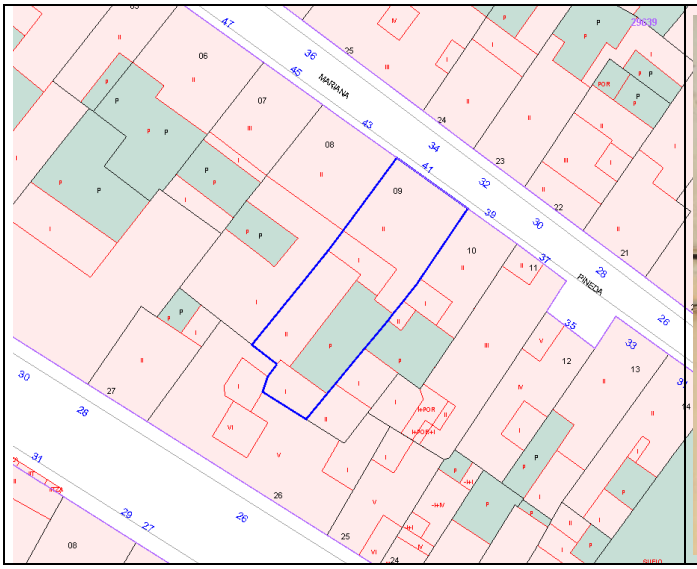

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Presenta un único acceso centrado en planta baja de manera que la composición de fachada se dispone simétrica. Zócalo de protección de fachada y recercado de huecos de planta alta, y molduras bajo balcón central. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Rejerías decoradas con motivos vegetales. Composición de fachada simétrica, aunque desplazada respecto del eje central, incorporando un segundo acceso en un extremo de la fachada junto a la medianera. Este segundo acceso es probable que comunique directamente con la planta superior, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-147.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 43.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722924; y 4376344 *Referencia Catastral:* 2963708YJ2726S0001RP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

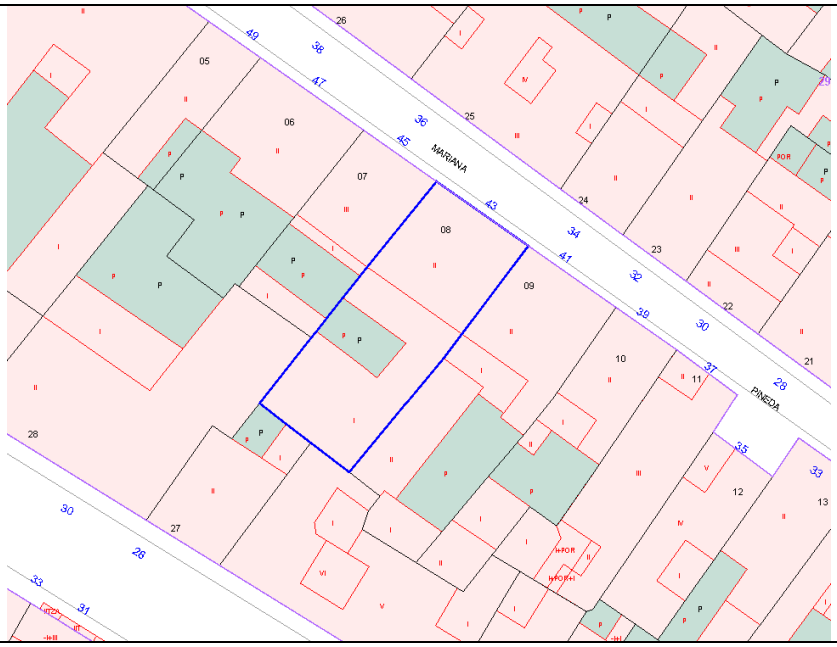

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1870 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y composición simétrica. Presenta un único acceso centrado en planta baja. Zócalo de protección de fachada y recercado de huecos de planta alta, y molduras bajo balcón central. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Rejerías decoradas con motivos vegetales. Composición de fachada simétrica con un único acceso centrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-148.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 47.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722910; y 4376354 *Referencia Catastral:* 2963706YJ2726S0001OP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

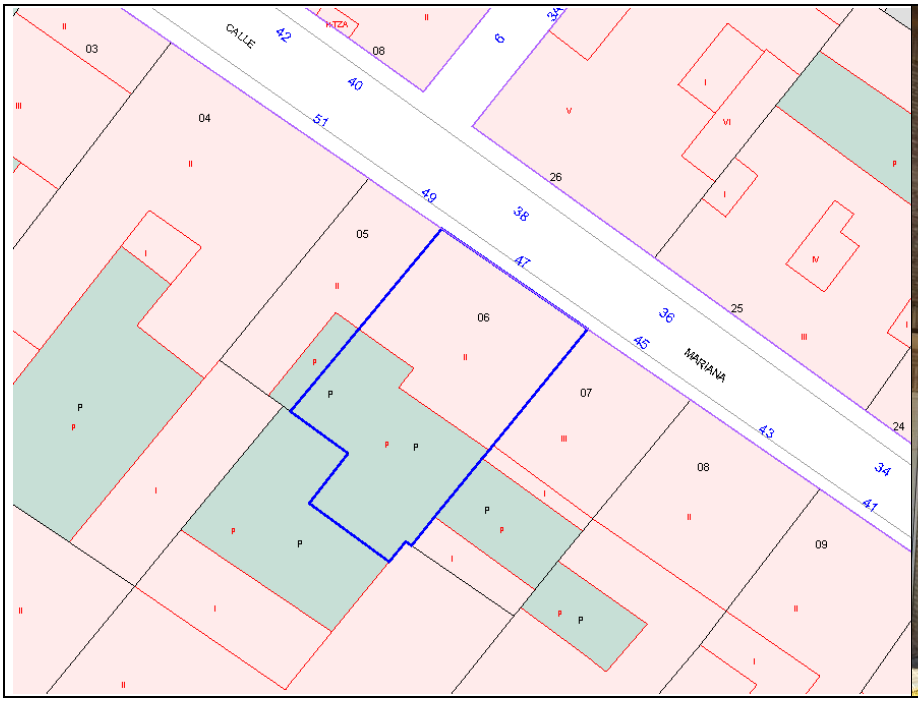

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano. Sin zócalo de protección de fachada. Decoración austera. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición no simétrica con acceso a la vivienda en un extremo junto a la medianera.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-149.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 49 y 51.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722902; y 4376360 *Referencia Catastral:* 2963705YJ2726S0001MP y 2963704YJ2726S0001FP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

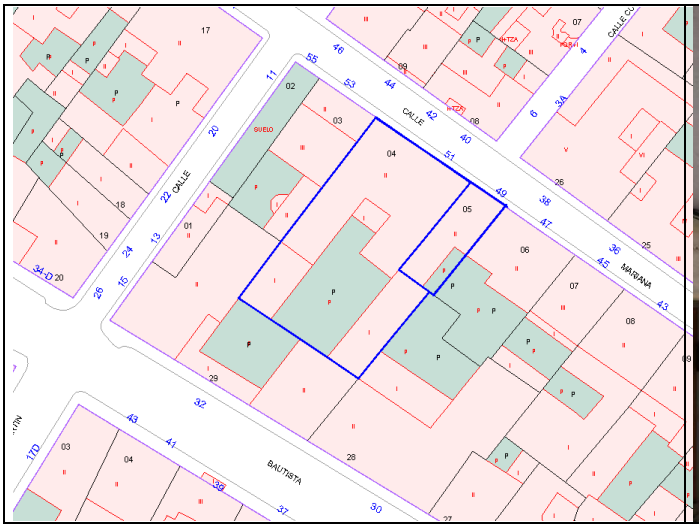

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de dos edificaciones de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano. La vivienda primigenia no debía disponer de zócalo de protección de fachada, aunque una de ellas, la que ha sido rehabilitada, presenta un zócalo. Decoración austera. Cubiertas a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de ambas edificaciones muy similar, con un juego de vanos simétrico con acceso por el centro, y un segundo cuerpo adosado de la misma altura con un segundo hueco para entrar en las viviendas.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-150.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 18.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722985; y 4376309 *Referencia Catastral:* 2963916YJ2726S0001AP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

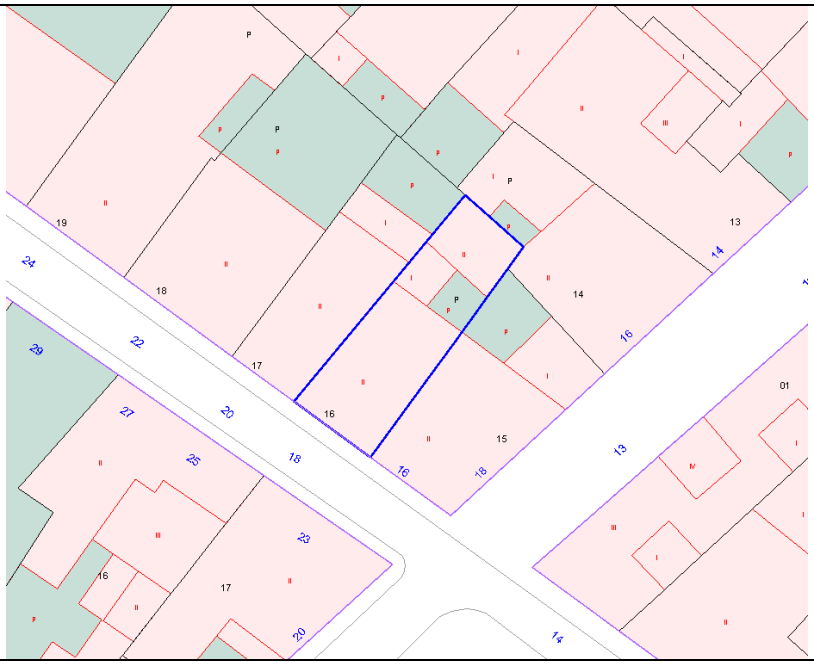

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano. Decoración austera. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada asimétrica, se ha modificado el vano de planta baja convirtiéndolo en un gran hueco para la entrada de vehículos. Con zócalo de protección de fachada que probablemente no es originario.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-151.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 22.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722976; y 4376316 *Referencia Catastral:* 2963916YJ2726S0001AP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

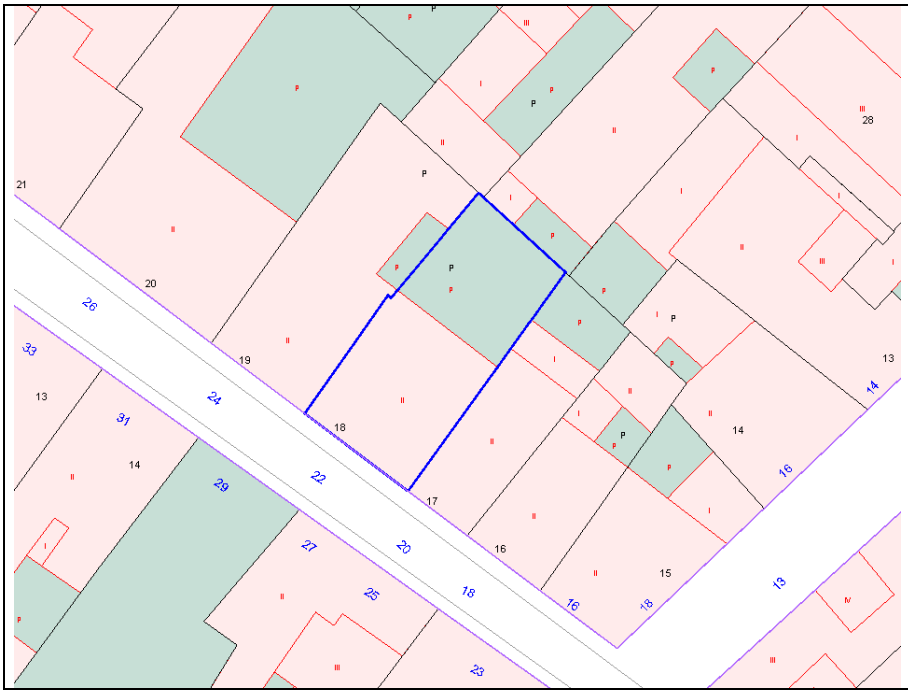

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano. Sin zócalo de protección de fachada. Decoración austera. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada asimétrica, se han modificado los vanos de planta baja convirtiendo el acceso a la edificación en un gran hueco para la entrada de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-152.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 26.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722963; y 4376326 *Referencia Catastral:* 2963920YJ2726S0001BP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

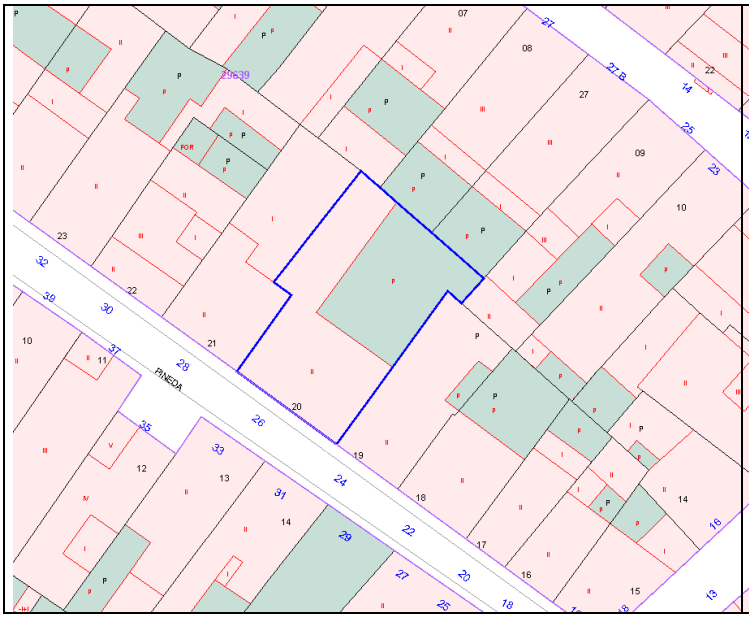

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano. Sin zócalo de protección de fachada. Decoración austera. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada simétrica en la que se han modificado los vanos de planta baja convirtiendo el hueco de acceso en un gran portón de entrada de vehículos. Presenta otro acceso en planta baja que probablemente era en la edificación primigenia una ventana similar a la simétrica.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-153.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 28.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722844; y 4376123* *Referencia Catastral:* 2963921YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

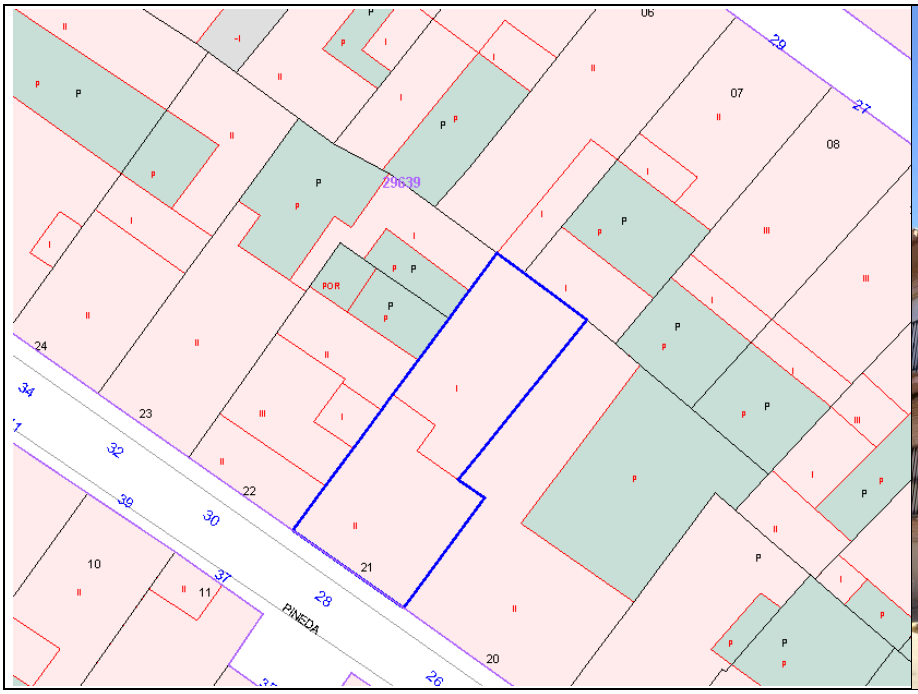

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano. Con zócalo de protección de fachada. Decoración austera. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada simétrica, se ha modificado los vanos de planta baja convirtiendo el central en un gran hueco para la entrada de vehículos. La edificación presenta un segundo acceso en un extremo de la fachada, junto a la medianera, que comunica muy probablemente con la planta alta, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-154.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 32.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722831; y 4376132* *Referencia Catastral:* 2963923YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

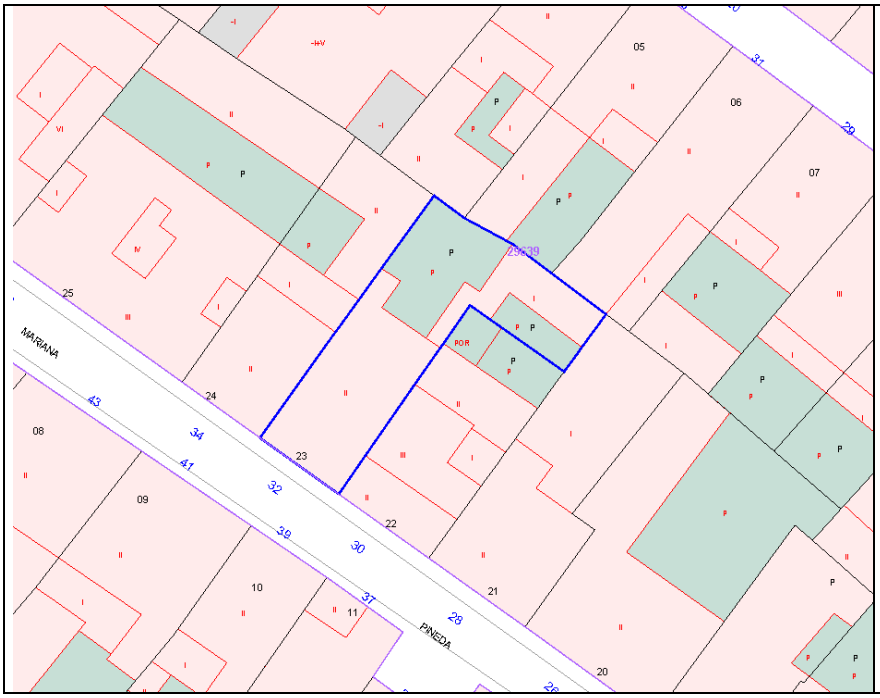

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1911 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano. Decoración austera. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón. Rejería de forja con motivos decorativos vegetales.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de huecos casi simétrica, aunque desplazados respecto del eje central de la fachada, presenta un vano de acceso centrado, y un segundo acceso junto a la medianera que comunica probablemente con la planta superior, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-155.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 34.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722825; y 4376136* *Referencia Catastral:* 2963924YJ2726S0001PP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

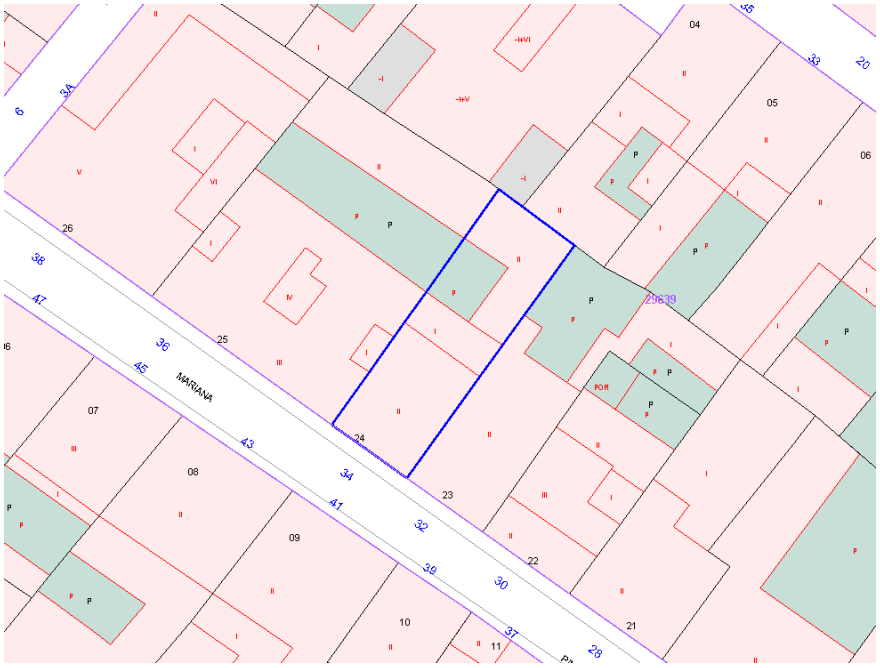

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón. Zócalo de protección de fachada. Rejería de forja con motivos decorativos vegetales.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada asimétrica con acceso a la vivienda descentrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-156.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 59.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722752; y 4376181* *Referencia Catastral:* 2764517YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

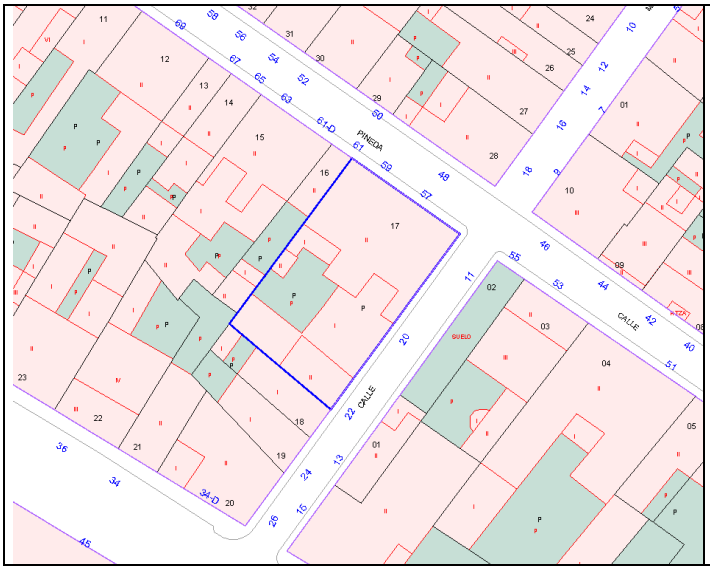

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1860 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con acceso por el centro de la fachada, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales. Molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con faldones perpendiculares a la calle Mariana Pineda.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Composición de la fachada principal simétrica.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-157.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Maestro Fernando Martín, 18.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722769; y 4376182* *Referencia Catastral:* 2764328YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

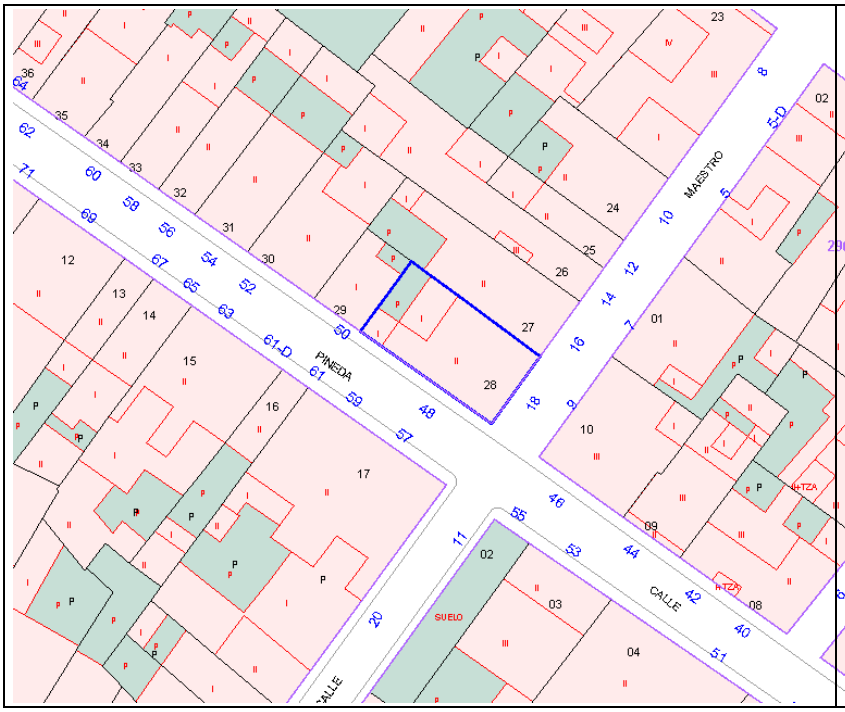

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales. Cubierta a dos aguas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Composición de la fachada principal simétrica.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-158.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 54.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722740; y 4376197* *Referencia Catastral:* 2764331YJ2726S0001BP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

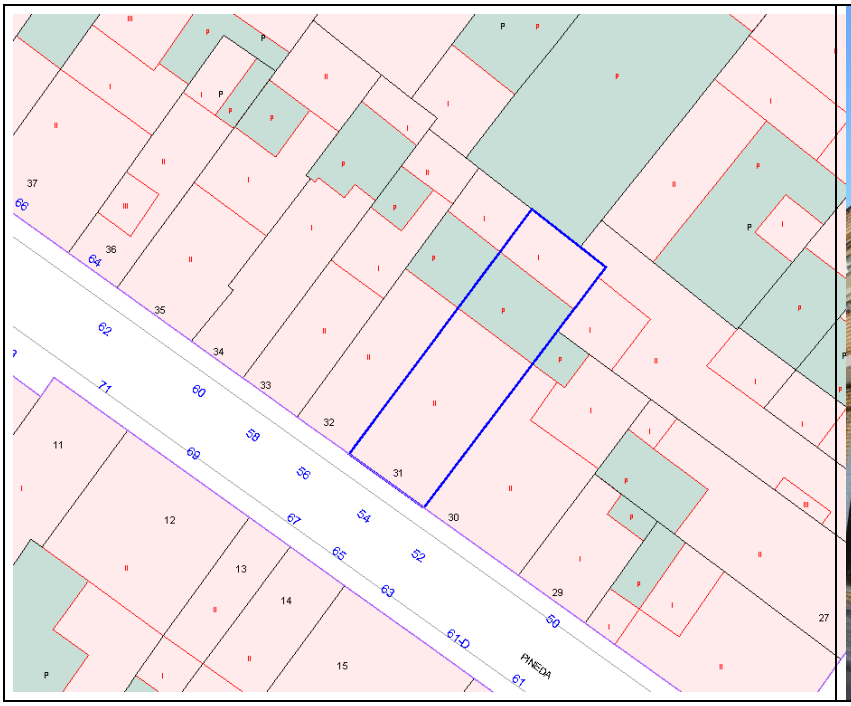

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales. Se caracteriza por tener dos accesos, uno central de entrada a planta baja, y otro en uno de los extremos de la fachada, de subida a planta baja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno más amplio centrado, y otro a su lado que comunica probablemente con la planta superior aunque no podemos corroborarlo ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-159.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 79.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722700; y 4376218* *Referencia Catastral:* 2764507YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

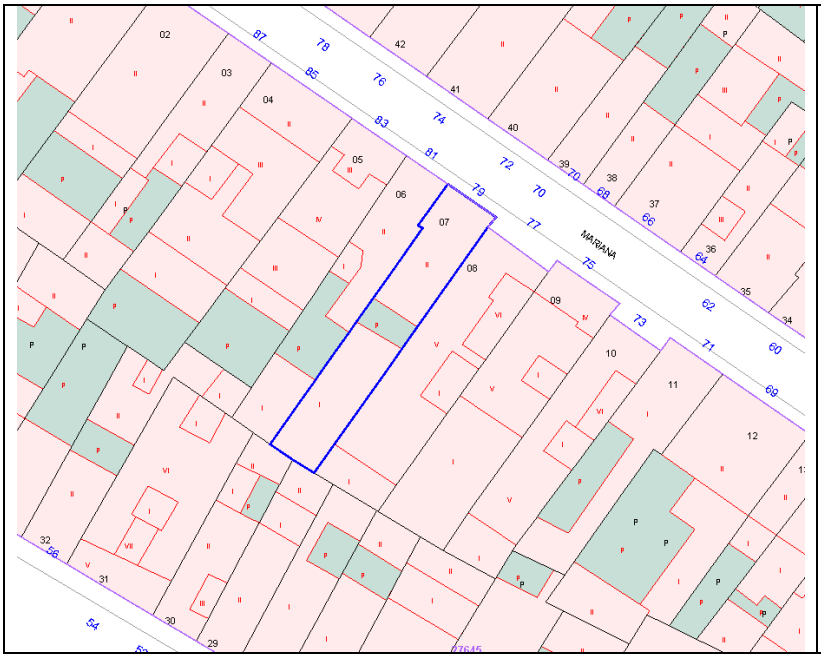

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1923 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-160.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 81.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722697; y 4376220* *Referencia Catastral:* 2764506YJ2726S0001XP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

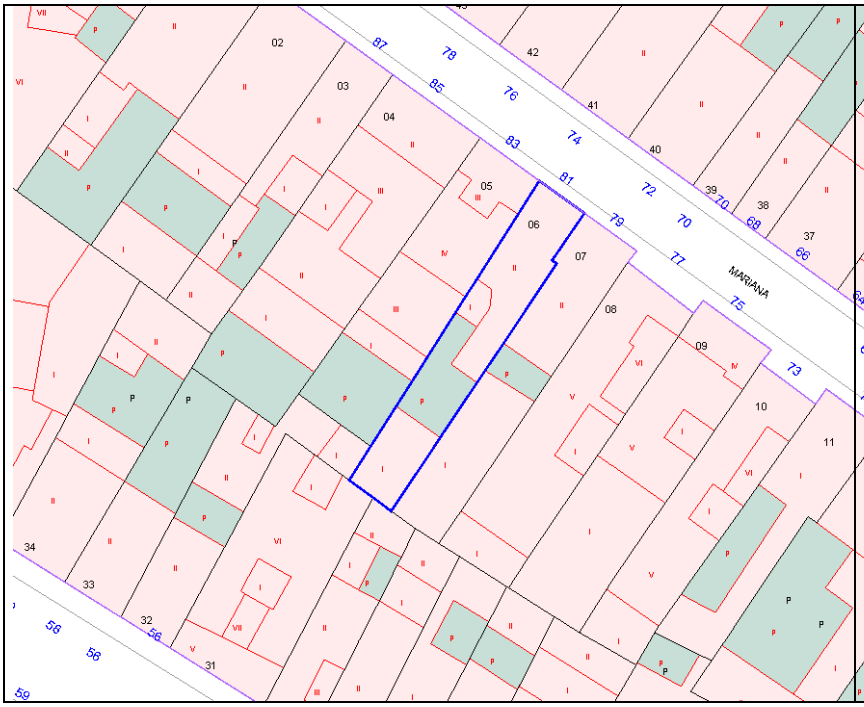

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-161.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 87.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722680; y 4376232* *Referencia Catastral:* 2764503YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

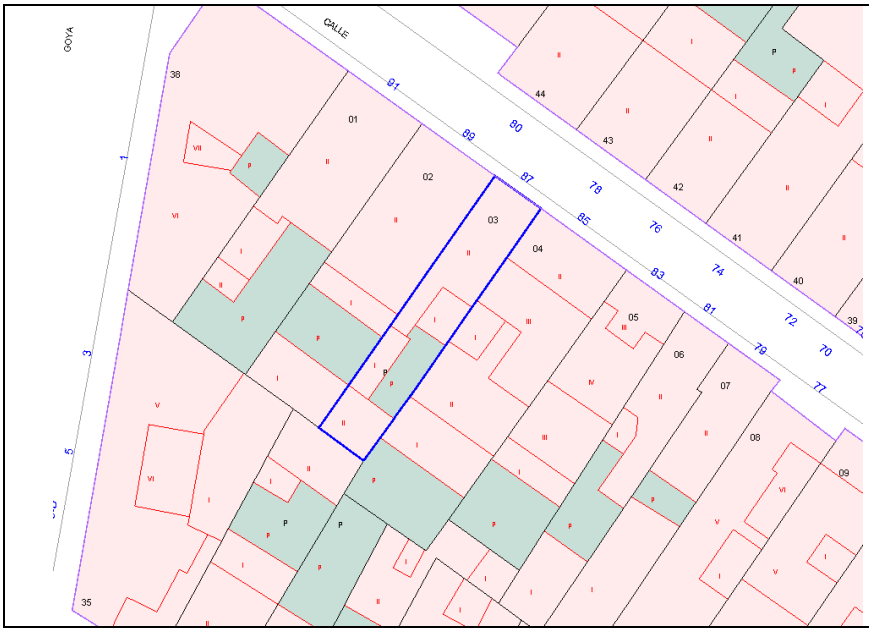

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-162.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza Emilio Castelar, 5** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722615; y 4376461* *Referencia Catastral:* 2766904YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

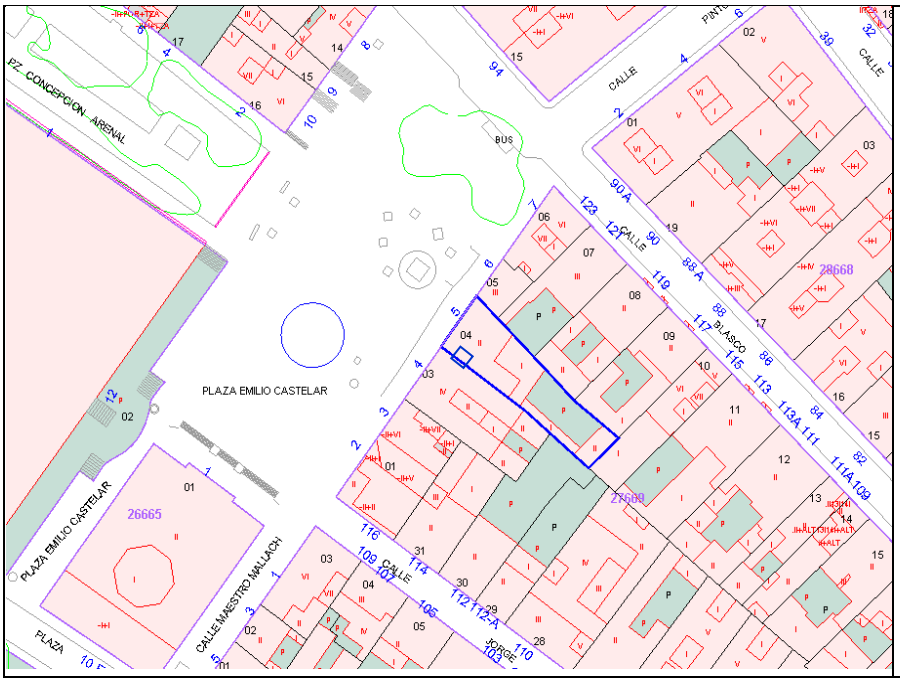

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1934 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con antepecho con cornisa de molduras ocultando los faldones, sin canalón de recogida de aguas visto. Existe una torreta miramar de cubierta plana que ha sido adsorbida por la edificación en medianera, rodeándola y de la que solo se puede observar una de las cuatro fachadas.
1.7 – Estado de conservación estimado	
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe con antepecho que oculta los faldones y sin canalón de recogida de aguas visto. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales de la planta superior. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso a la edificación centrado. Se han sustituido las carpinterías originales por otras de aluminio.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.
Se prohíbe expresamente cualquier intervención en la torreta existente que pueda alterar las condiciones de volumen, composición y estéticas, salvo trabajos de estabilidad y mantenimiento debidamente justificados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-163.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 78.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722688; y 4376235* *Referencia Catastral:* 2764343YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

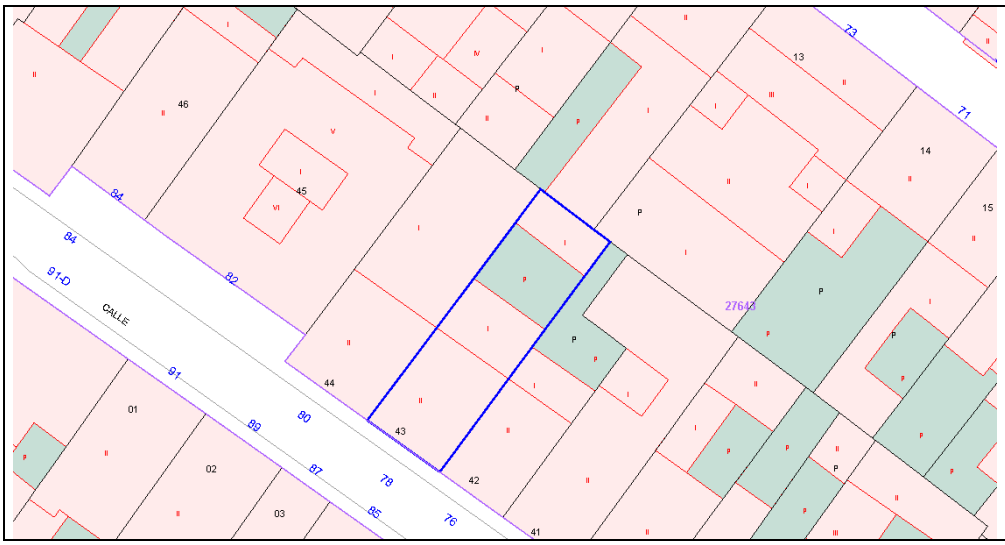

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Zócalo de protección de la planta baja moldurado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-164.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mariana Pineda, 80.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722682; y 4376239* *Referencia Catastral:* 2764344YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

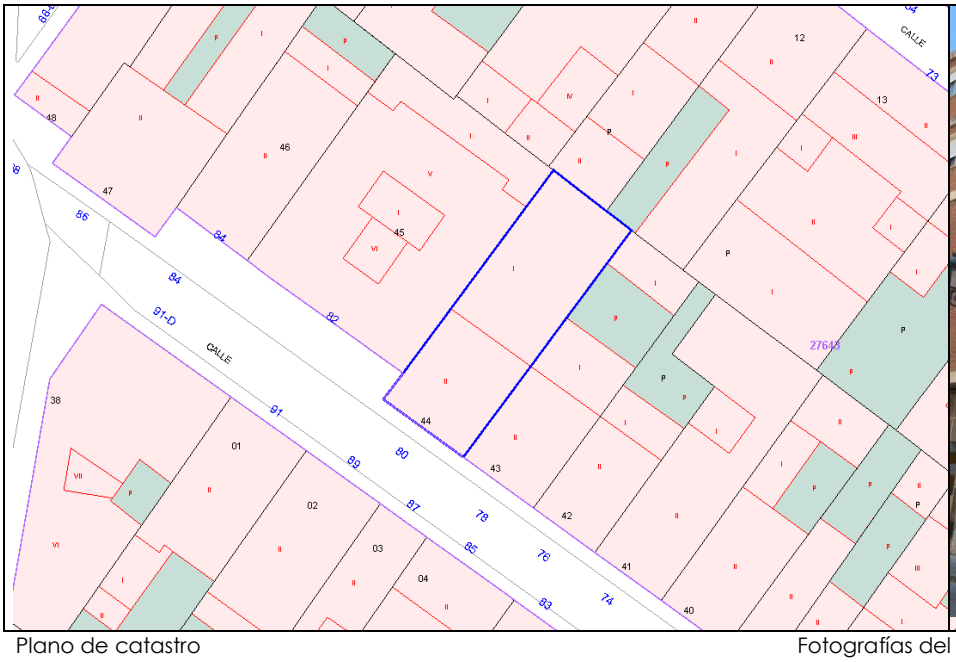

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso a la edificación centrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-165.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Maestro Fernando Martín, 16.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722773; y 4376118* *Referencia Catastral:* 2764327YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

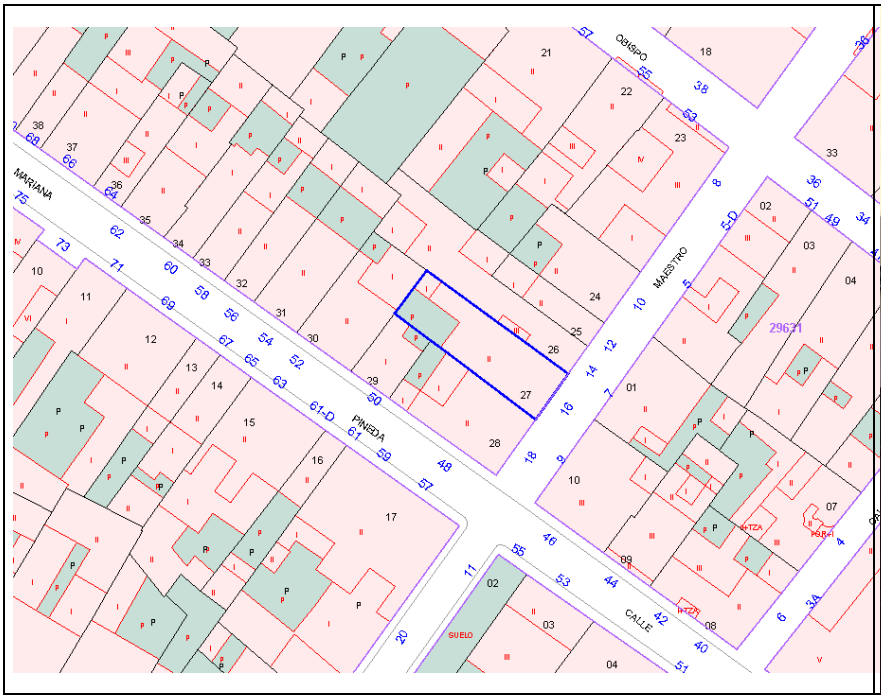

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1925 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta un acceso centrado y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior, aunque no podemos corroborarlo ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-166.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Maestro Fernando Martín, 12.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722778; y 4376195* *Referencia Catastral:* 2764325YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

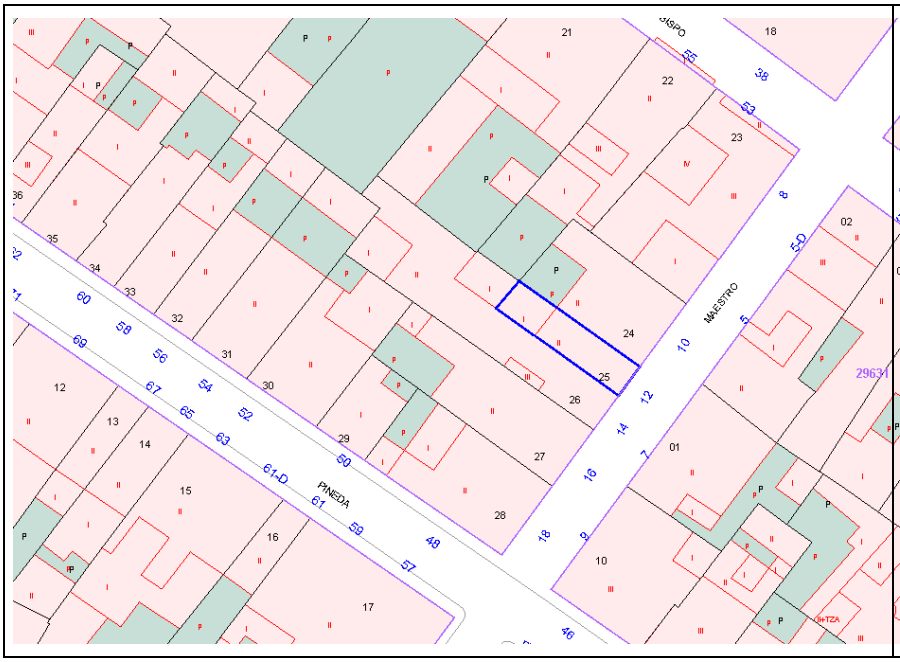

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-167.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Maestro Fernando Martín, 10.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722781; y 4376199* *Referencia Catastral:* 2764324YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

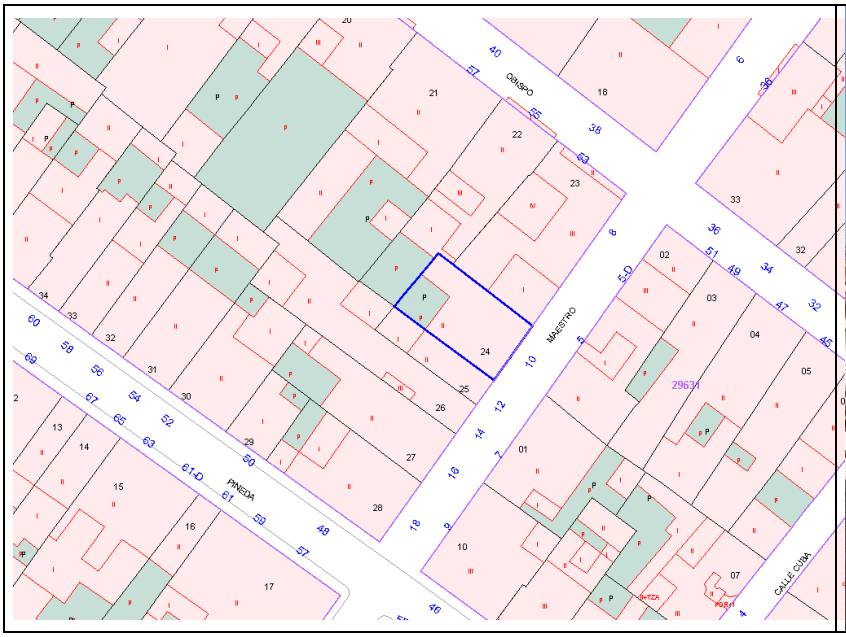

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso principal centrado. Presenta un segundo hueco de acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-168.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 55.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722782; y 4376225* *Referencia Catastral:* 2764322YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

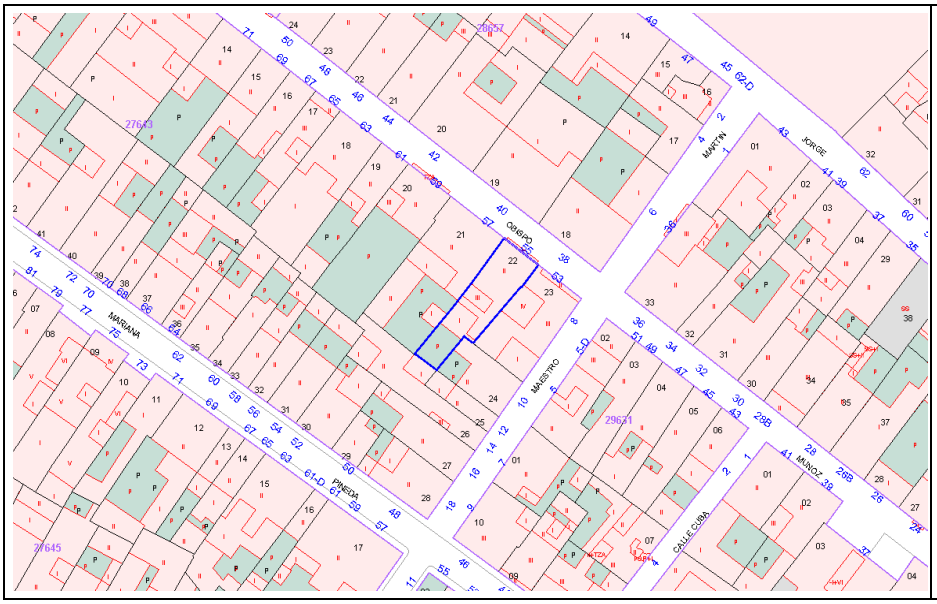

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso a planta baja y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-169.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 57.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722775; y 4376230* *Referencia Catastral:* 2764321YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

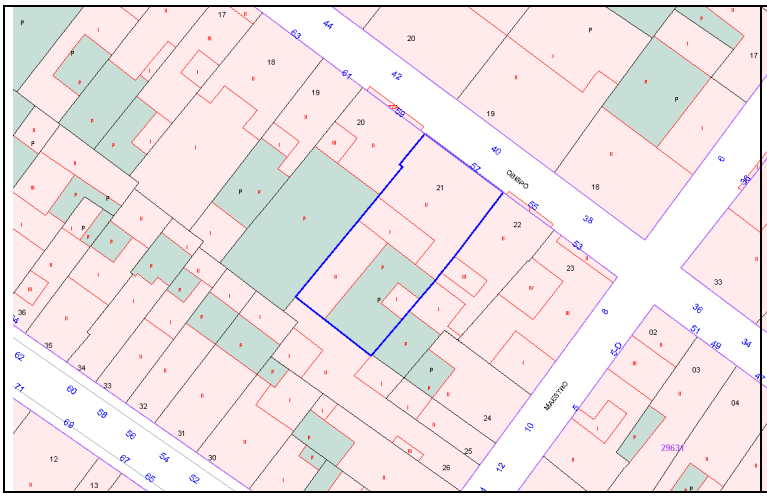

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta alta, con huecos de proporción vertical. Presenta tres accesos, uno principal de doble hoja de acceso a planta baja, otro centrado, y un tercer acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-170.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 61.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722761; y 4376241* *Referencia Catastral:* 2764319YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

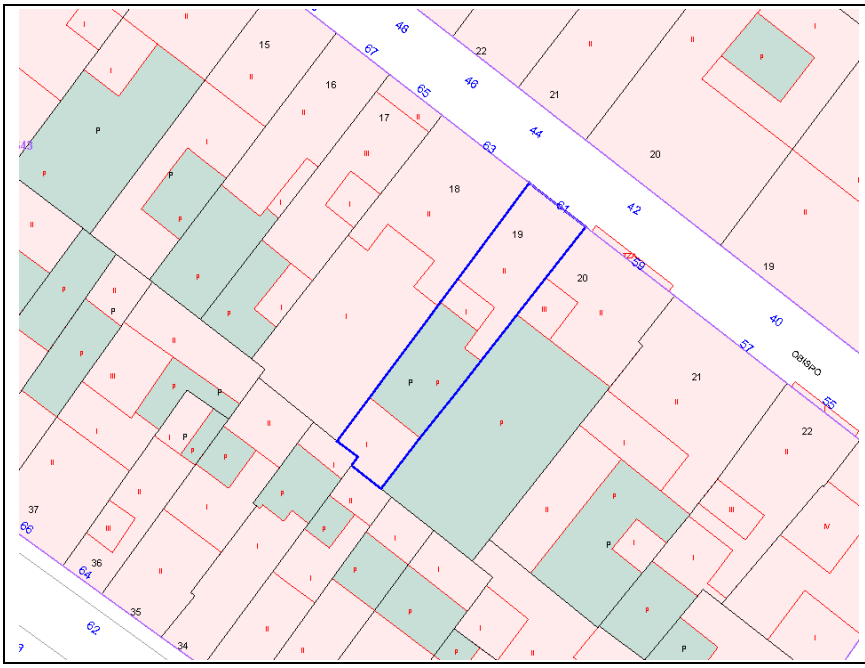

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-171.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 63.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722755; y 4376246* *Referencia Catastral:* 2764318YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

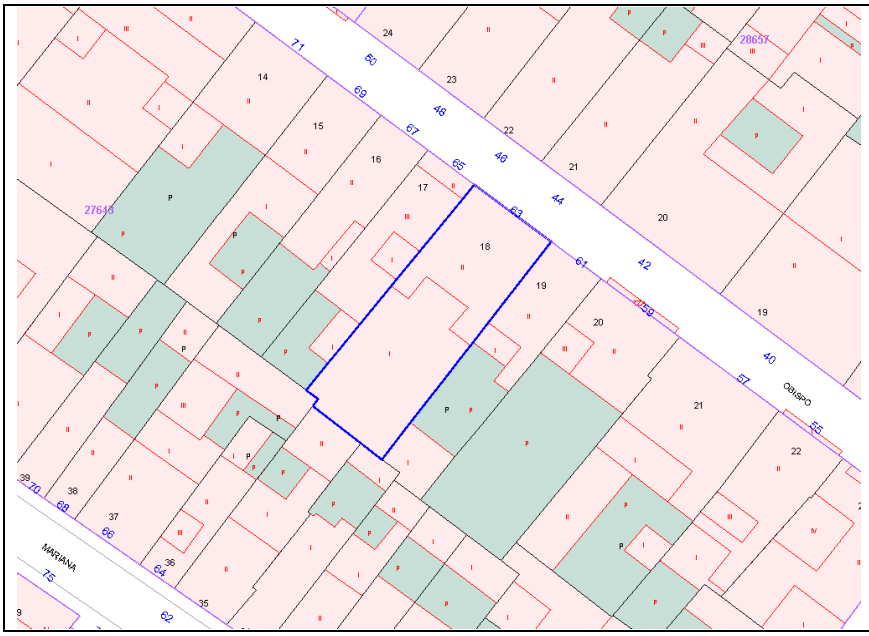

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1896 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con acceso centrado, y huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-172.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 67.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722744; y 4376254* *Referencia Catastral:* 2764316YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

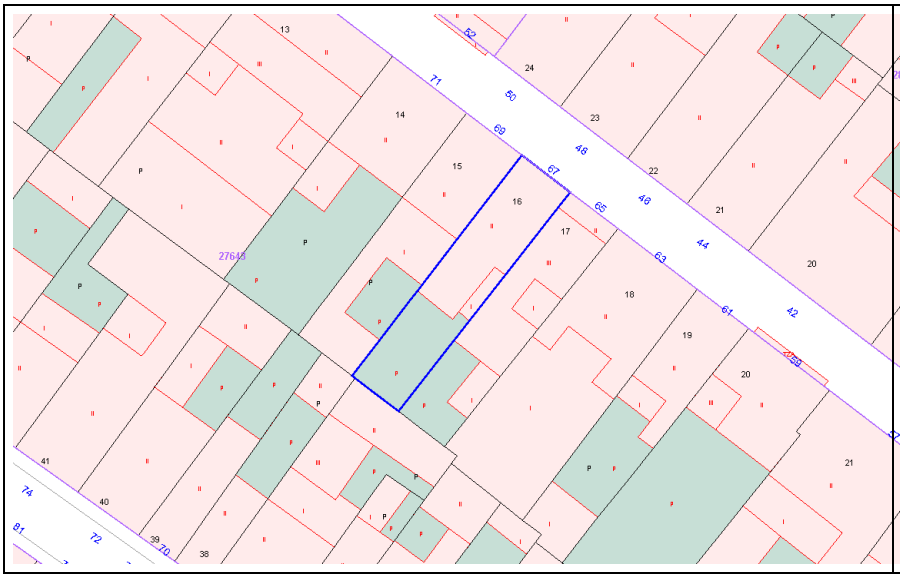

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-173.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 69.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722740; y 4376257* *Referencia Catastral:* 2764315YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

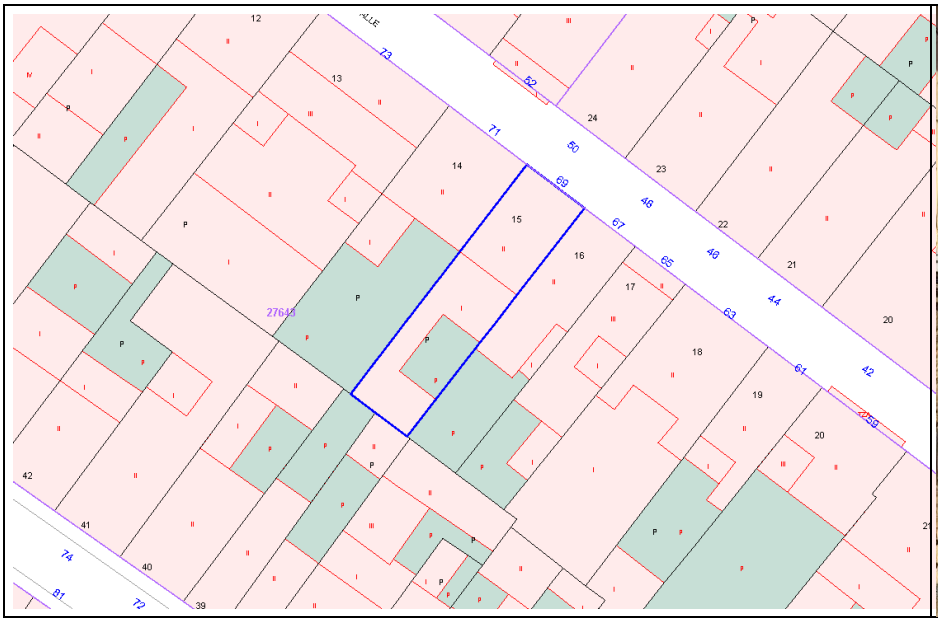

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso a planta baja y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda. Además ha sido modificado lo que sería una ventana y se ha sustituido por un gran vano con persiana para entrada de vehículos o comercio.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-174.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 71.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722734; y 4376261* *Referencia Catastral:* 2764314YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

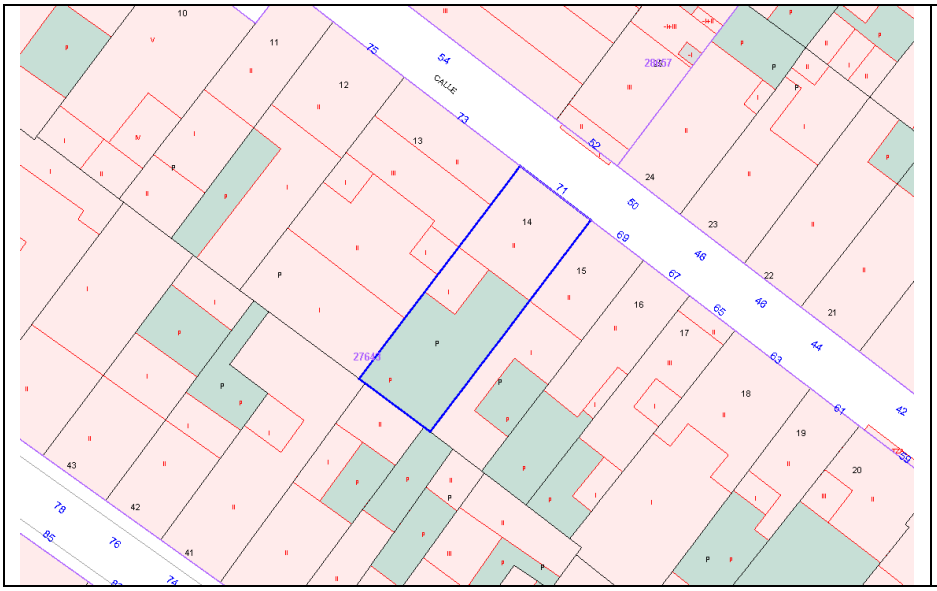

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías sencillas. Cubierta a dos aguas. Los huecos no presentan recercados ni molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso a planta baja centrado y un segundo acceso junto a la medianera, que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-175.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 75.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722716; y 4376275* *Referencia Catastral:* 2764312YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

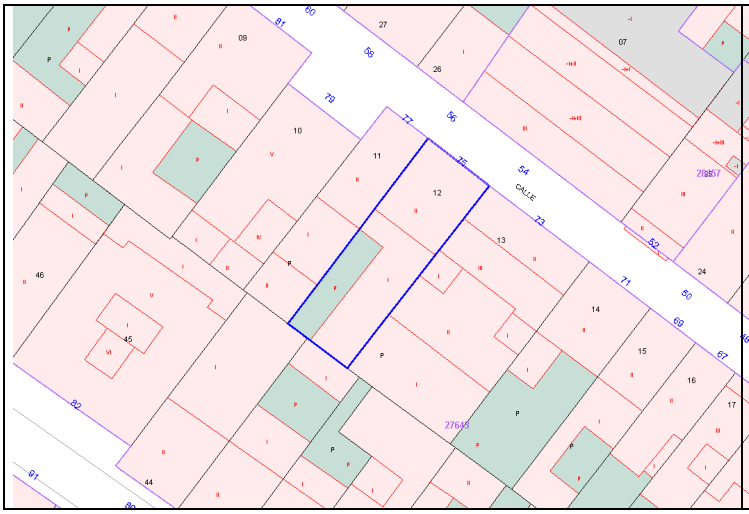

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. La dimensión de los huecos en planta baja ha sido modificada respecto a la edificación originaria presentando en la actualidad un gran vano para la entrada de vehículos, y un segundo acceso más centrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-176.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 77.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722711; y 4376279* *Referencia Catastral:* 2764311YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

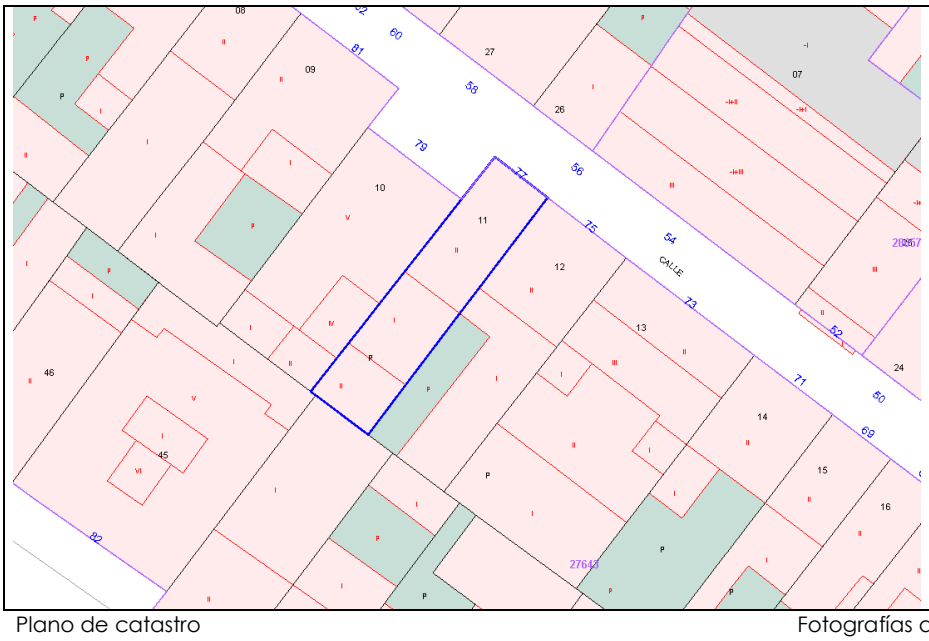

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja más centrado de acceso a planta baja y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-177.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 85.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722683; y 4376301* *Referencia Catastral:* 2764307YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

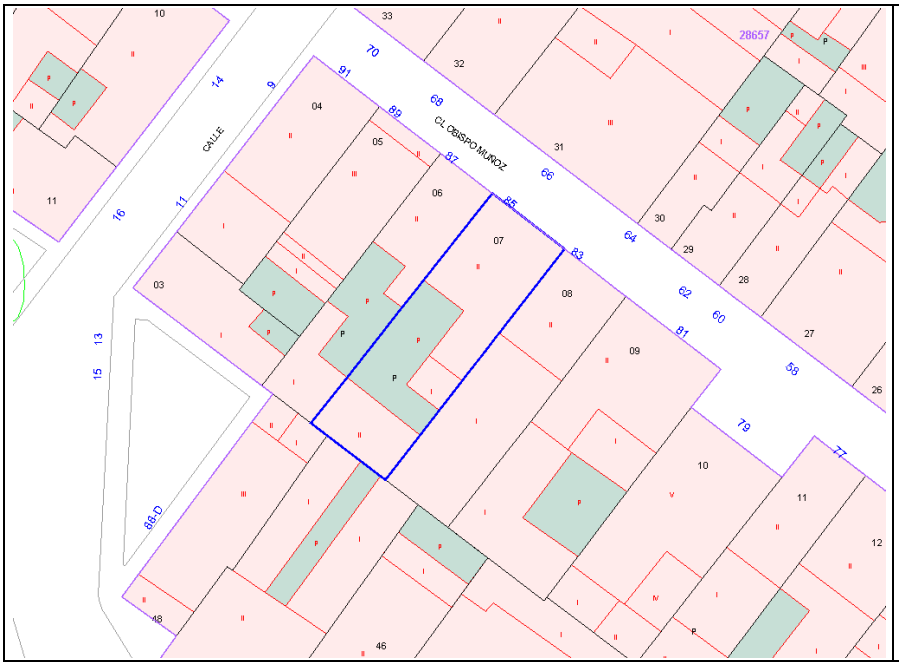

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta alta, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso a planta baja más centrado, y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda. Se ha modificado la dimensión de la ventana de planta baja reduciendo su dimensión y convirtiéndola en un hueco de proporción horizontal, impropio de las construcciones originarias.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-178.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 87.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722677; y 4376305* *Referencia Catastral:* 2764306YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

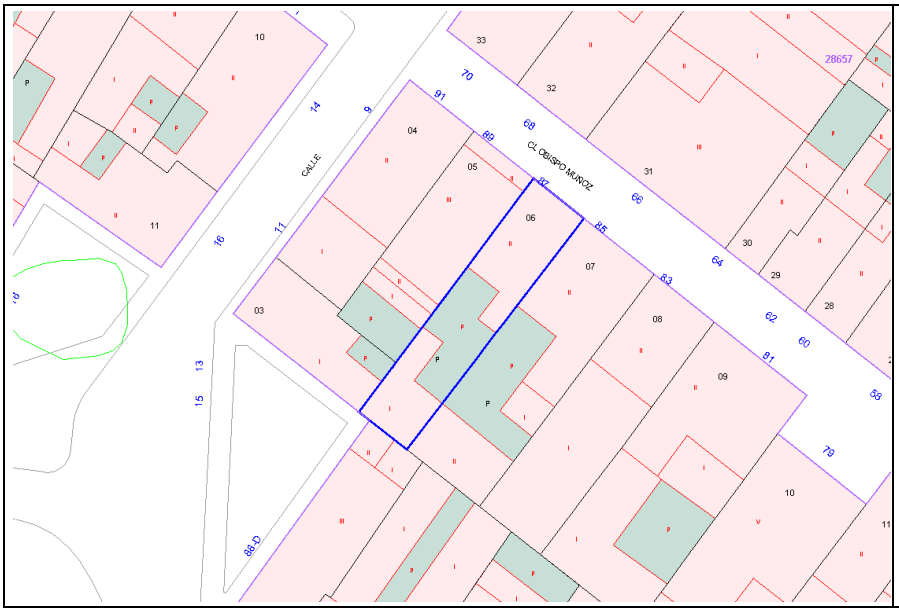

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-179.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 18.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722875; y 4376159* *Referencia Catastral:* 2964624YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

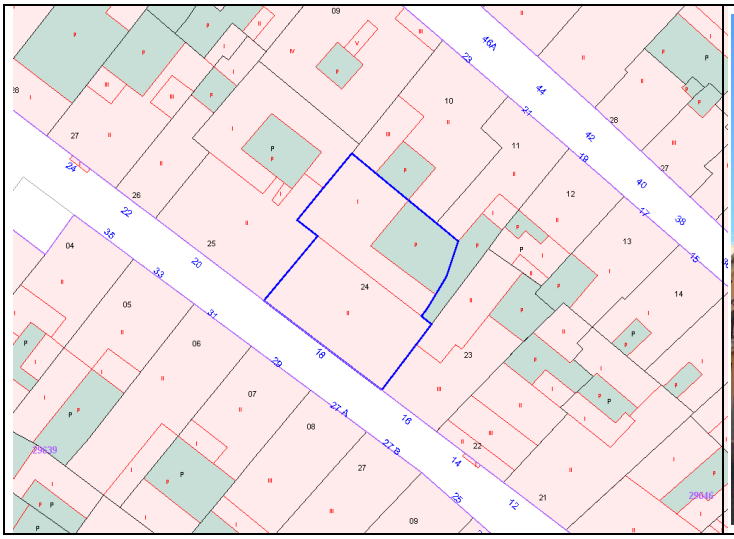

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta primera, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso a planta baja y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-180.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 20.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722863; y 4376168* *Referencia Catastral:* 2964627YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

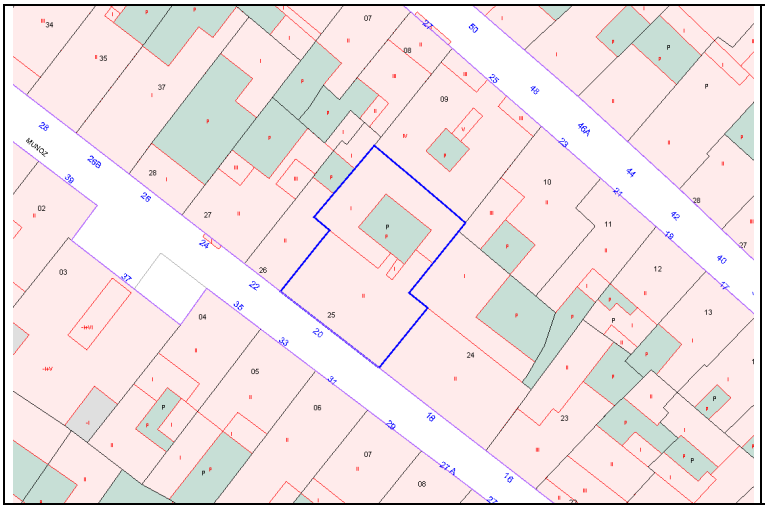

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta alta, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso a planta baja y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda. Además se ha modificado uno de los huecos de planta baja para convertirlo en un gran portón para la entrada de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-181.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 22.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722856; y 4376175* *Referencia Catastral:* 2964626YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

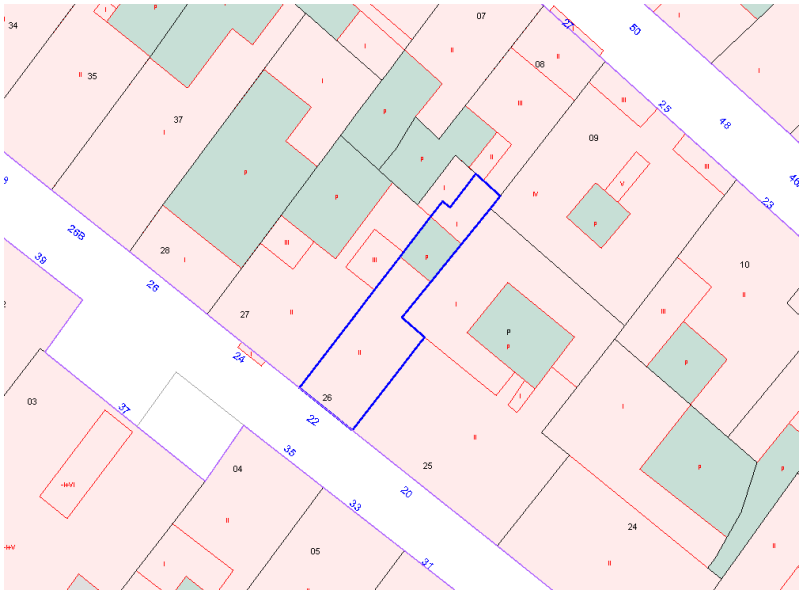

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Destaca el antepecho elevado por delante de la cubierta con pilastras en los extremos y central, y paños de celosía cerámica.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-182.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 24.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722850; y 4376179* *Referencia Catastral:* 2964626YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

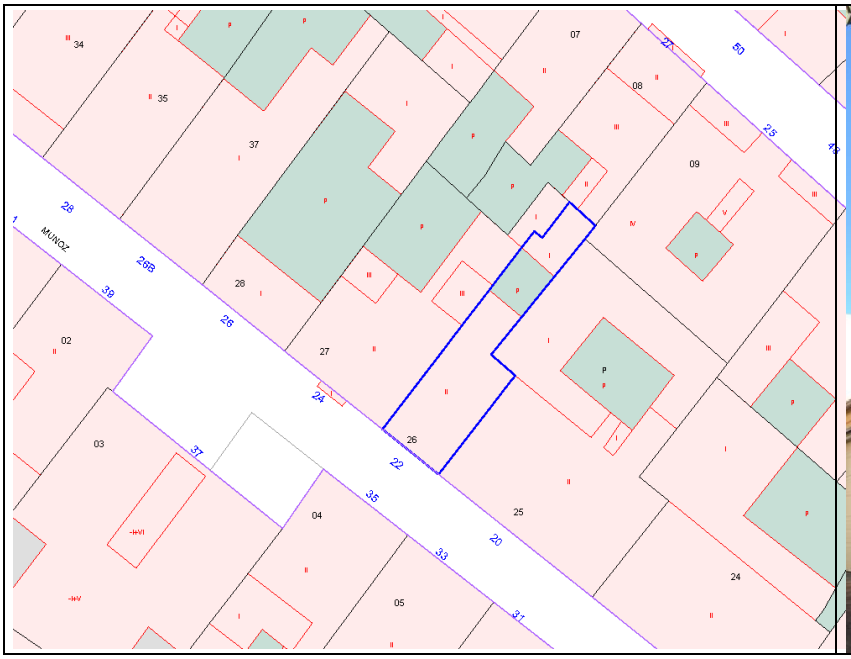

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso centrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-183.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 30** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722821; y 4376210* *Referencia Catastral:* 2964630YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

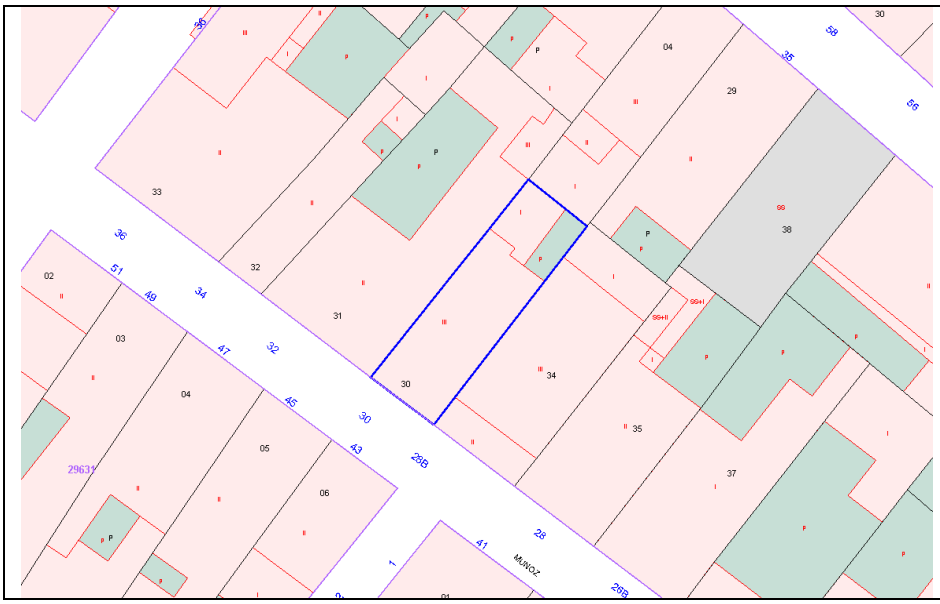

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías con decoración de motivos vegetales. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso a planta baja y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior, aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-184.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 32** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722815; y 4376207* *Referencia Catastral:* 2964631YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

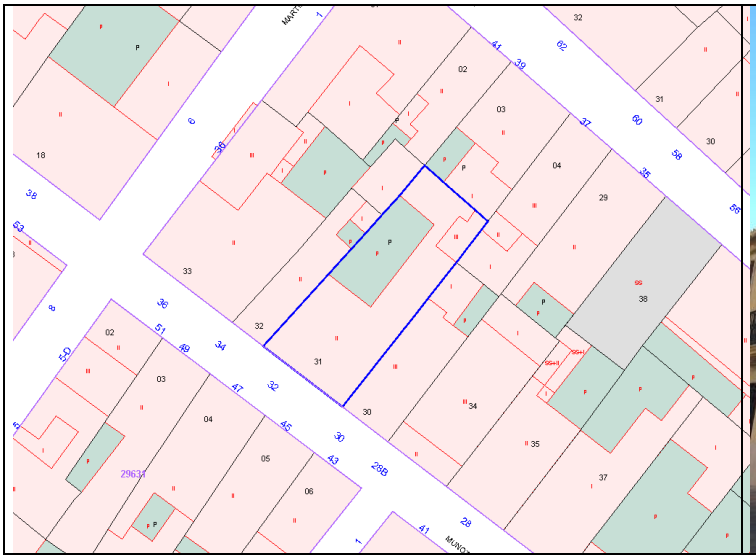

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja centrado, de acceso a planta baja, y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-185.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 34** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722809; y 4376210* *Referencia Catastral:* 2964632YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

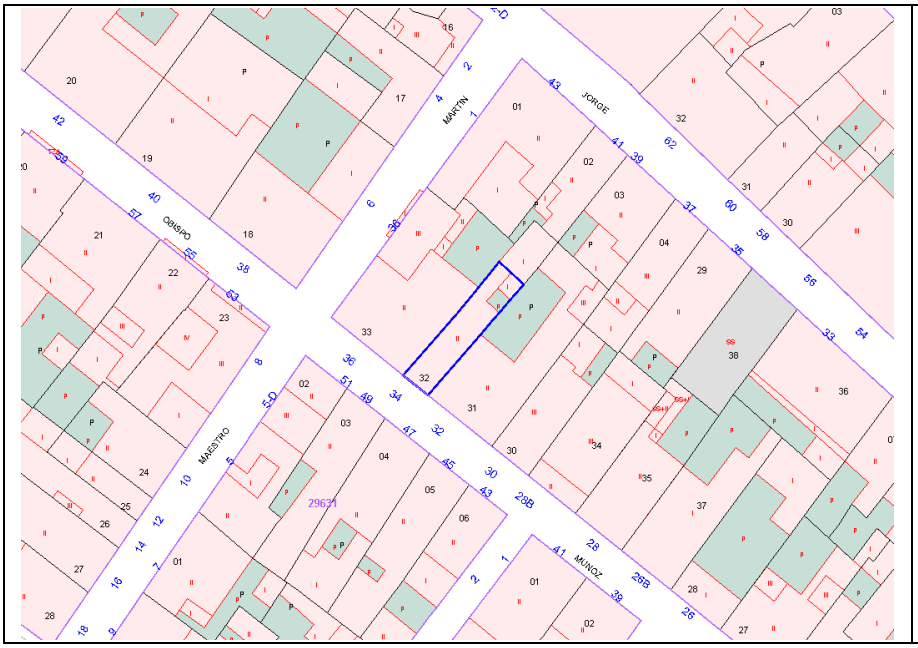

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso a planta baja y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-186.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 40** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722779; y 4376234* *Referencia Catastral:* 2865719YJ2726N0001WW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

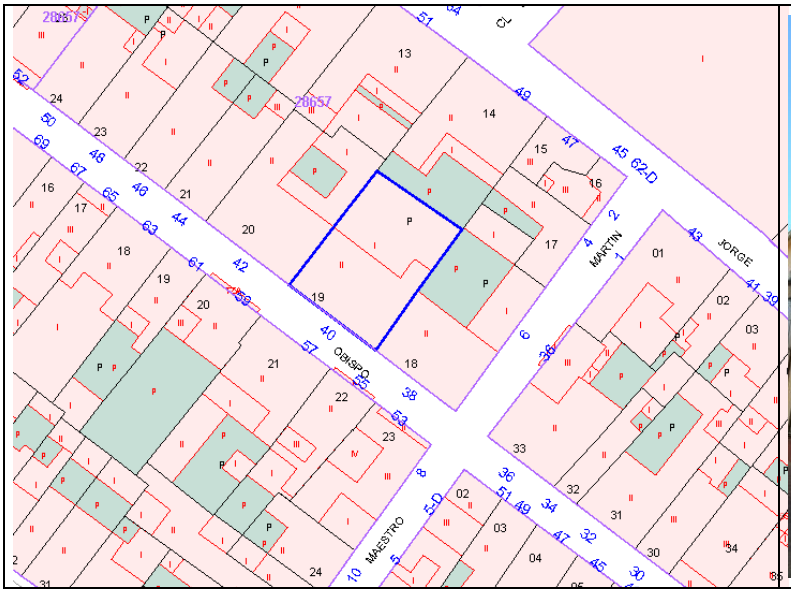

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta alta, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal centrado que ha sido sustituido por un portón para la entrada de vehículos, y un segundo acceso que se desconoce si es original o si en su construcción era una ventana.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-187.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 42** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722767; y 4376243* *Referencia Catastral:* 2865720YJ2726N0001UW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

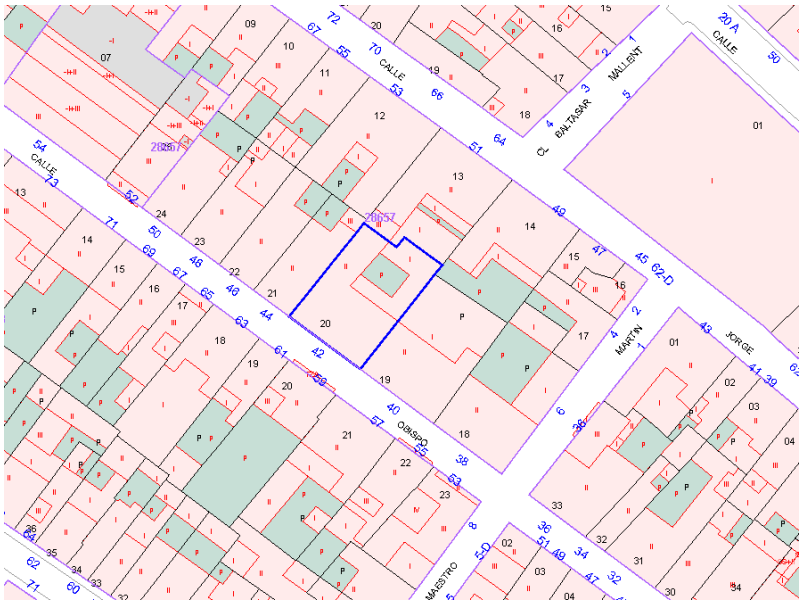

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. Llama la atención en planta alta que la simetría se lleva incluso a los pequeños huecos más elevados de la cambra de la vivienda. En planta baja se ha modificado uno de los vanos convirtiéndolo en una gran portón para la entrada de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-188.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 46** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722754; y 4376253* *Referencia Catastral:* 2865722YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

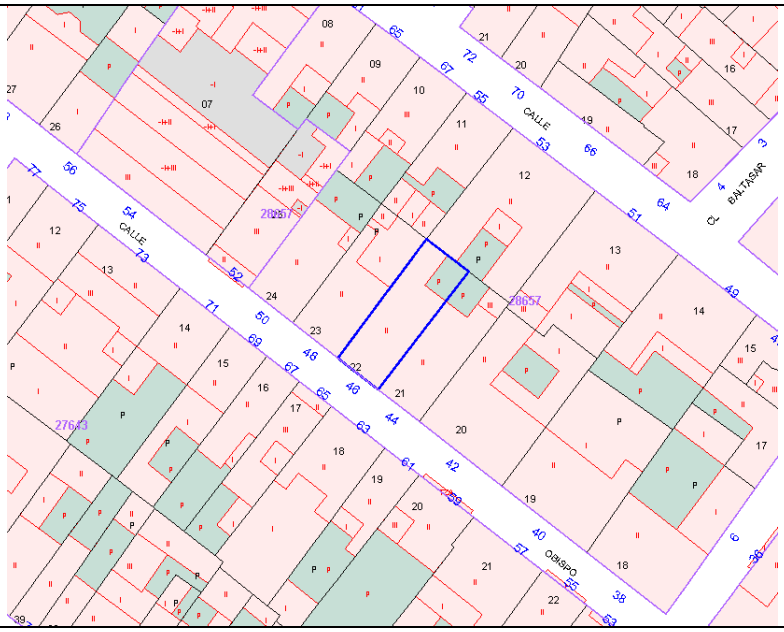

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1940 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica aunque desplazada del eje central, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal centrado de acceso a planta baja en el que se han sustituido las carpinterías originales, y un segundo acceso que comunica probablemente con la planta superior, aunque se desconoce este dato ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-189.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 64** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722694; y 4376300* *Referencia Catastral:* 2865730YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

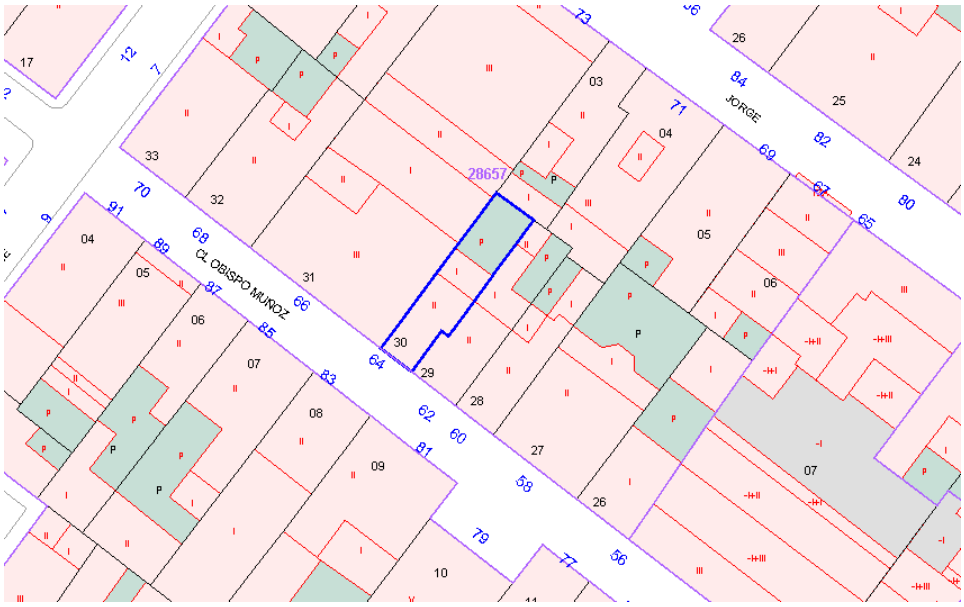

Plano de catastro

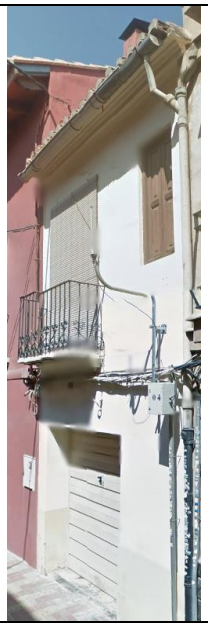

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Se ha modificado la dimensión del hueco de acceso ampliándolo para colocar una persiana para la entrada de vehículos. Éste es el único acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-190.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 83** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722694; y 4376345* *Referencia Catastral:* 2865701YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

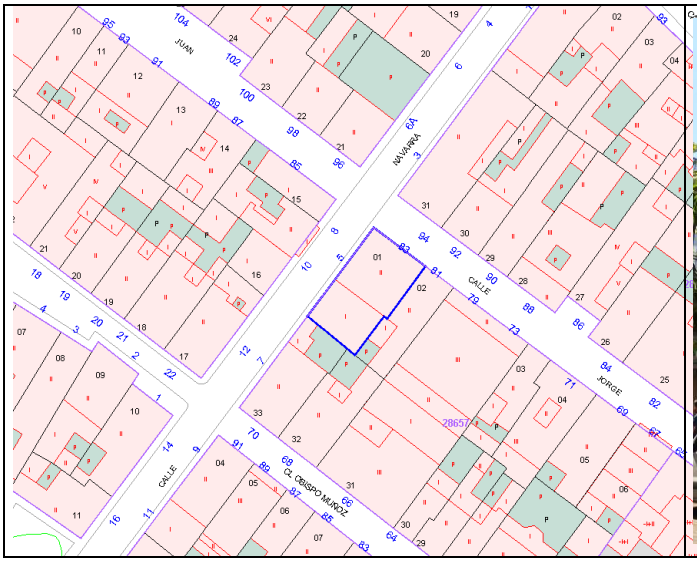

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. Se han adaptado los vanos de planta baja al uso comercio retranqueando el hueco más próximo a la esquina para conformar un pequeño porche de acceso al comercio.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-191.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 81** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722701; y 4376340* *Referencia Catastral:* 2865702YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

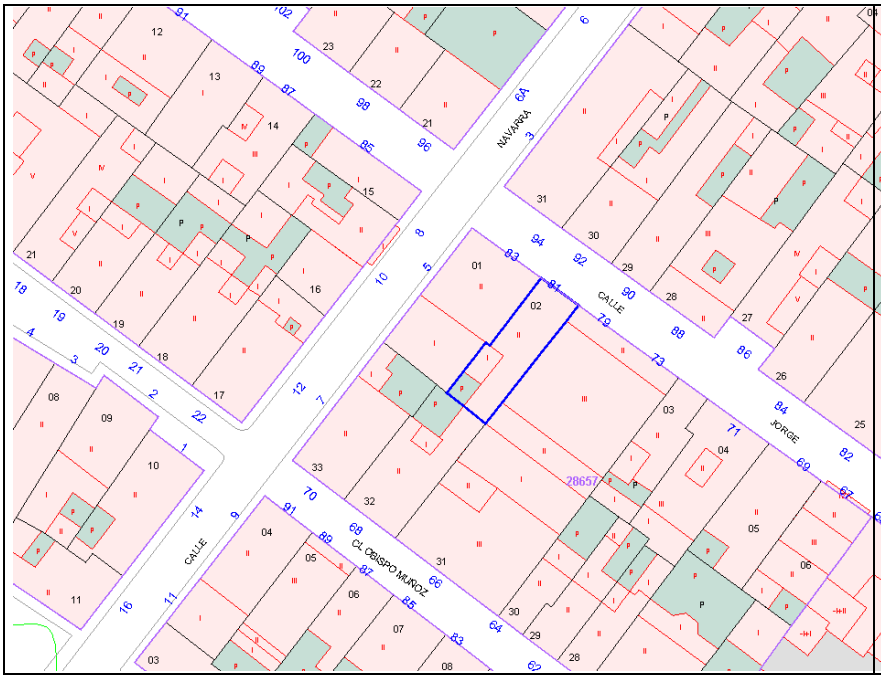

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular-Malo
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-192.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 94** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722698; y 4376350* *Referencia Catastral:* 2865931YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

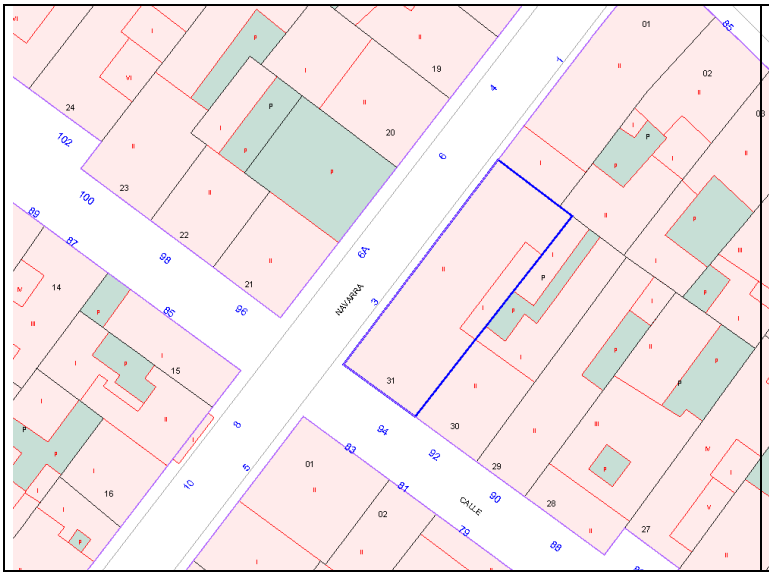

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1934 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso centrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-193.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 92** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722704; y 4376346* *Referencia Catastral:* 2865930YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

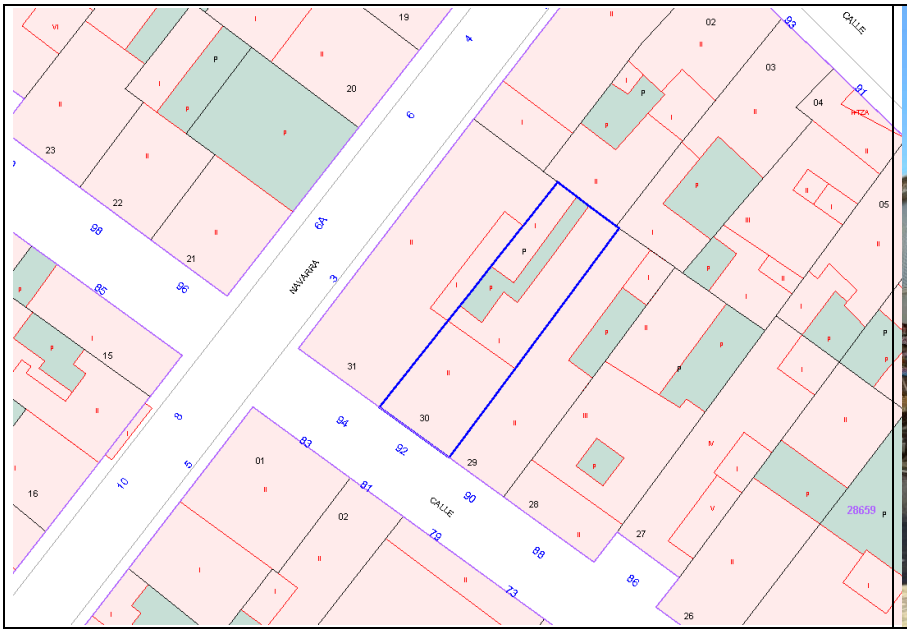

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso al comercio de planta baja y un segundo acceso que comunica con la planta superior.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-194.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 90** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722709; y 4376342* *Referencia Catastral:* 2865929YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

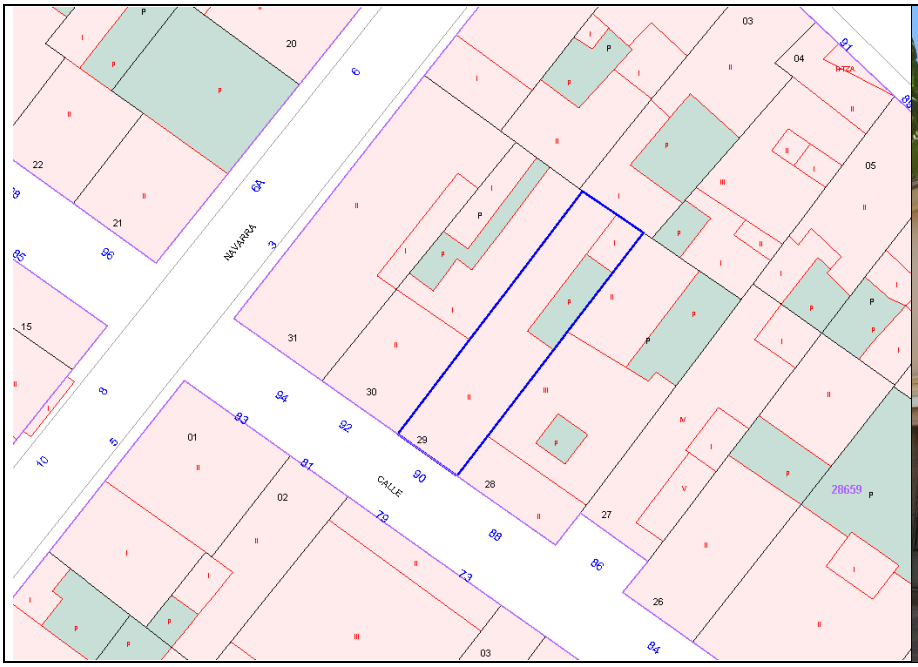

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso al comercio de planta baja y un segundo acceso que comunica con la planta superior.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-195.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 84** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722727; y 4376328* *Referencia Catastral:* 2865926YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

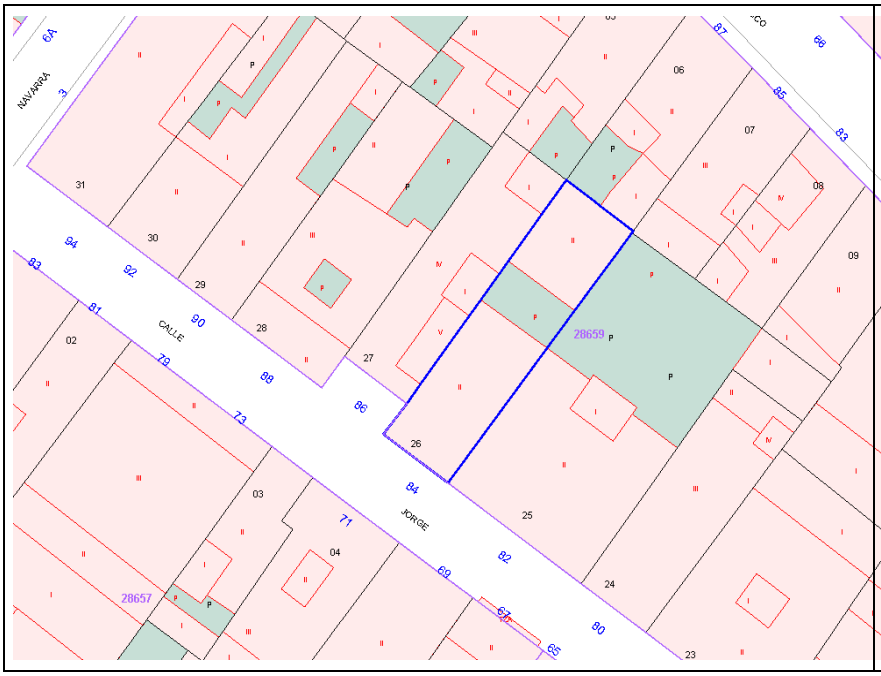

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de doble hoja de acceso al comercio de planta baja y un segundo acceso que comunica con la planta superior.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-196.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 72** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722771; y 4376296* *Referencia Catastral:* 2865926YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

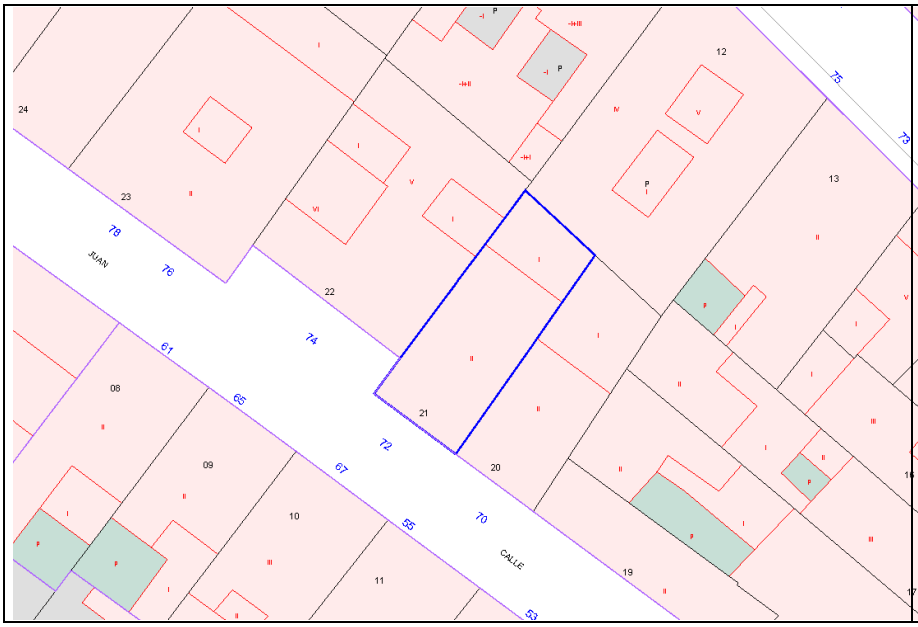

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1880 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso centrado. Presenta un segundo vano de acceso que comunica probablemente con la planta superior aunque no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-197.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 70** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722776; y 4376292* *Referencia Catastral:* 2865920YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

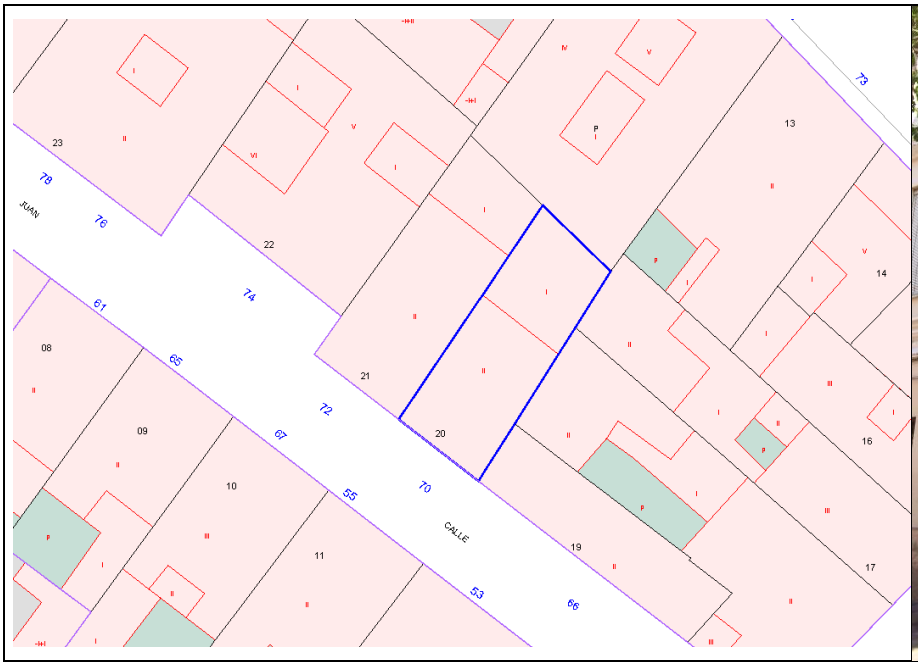

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno principal de acceso al comercio de planta baja y un segundo acceso que comunica con la planta superior.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-198.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 66** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722786; y 4376285* *Referencia Catastral:* 2865919YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

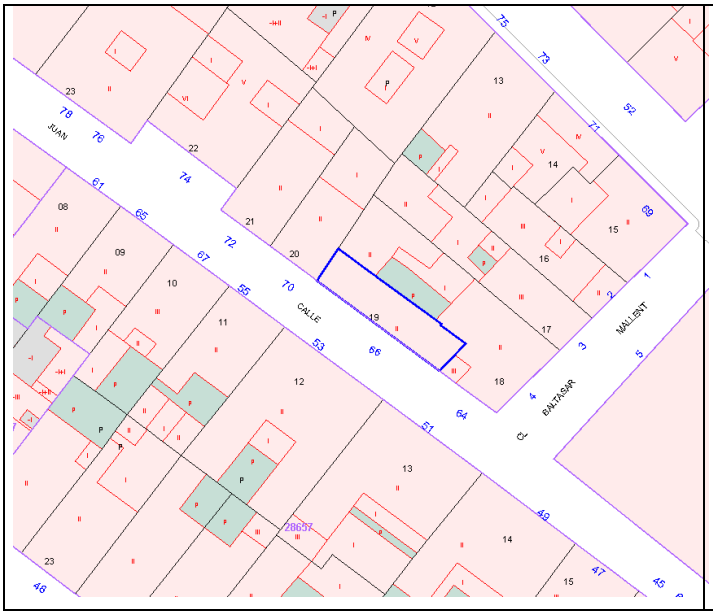

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. La planta baja es de uso comercial en la actualidad por lo que presenta los huecos propios de escaparates y accesos a los comercios. Entre éstos se ubica el acceso a la planta superior, con la carpintería original.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-199.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 64** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722796; y 4376278* *Referencia Catastral:* 2865918YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

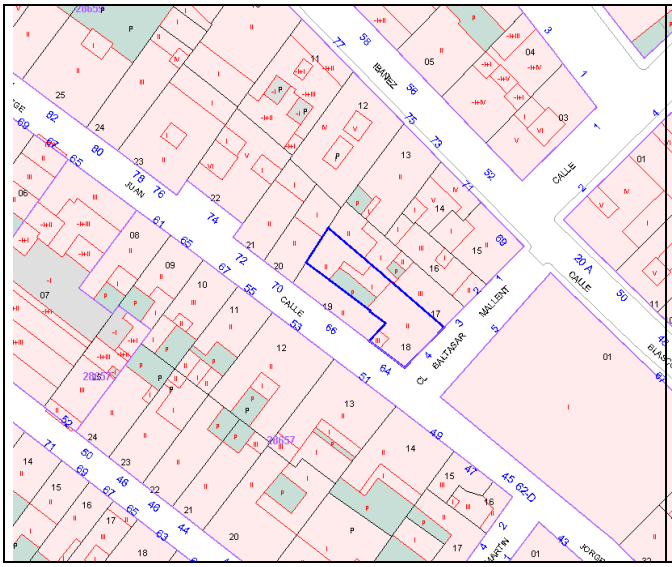

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. La planta baja es de uso comercial en la actualidad por lo que presenta los huecos propios de escaparates y accesos a los comercios. Entre éstos se ubica el acceso a la planta superior, con la carpintería original.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-200.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Maestro Fernando Martín, 1** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722818; y 4376240* *Referencia Catastral:* 2964601YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

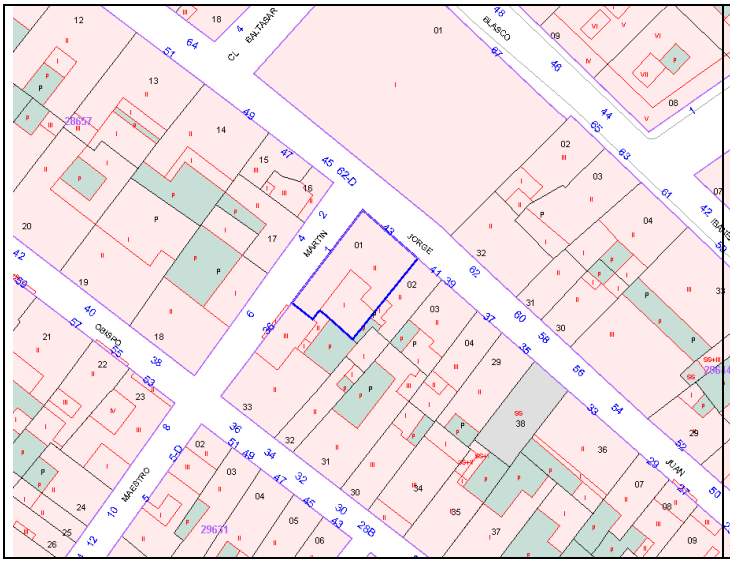

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1891 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada principal de composición tradicional, simétrica en planta alta, con huecos de proporción vertical. La planta baja es de uso comercial en la actualidad por lo que presenta los huecos propios de escaparates y accesos a los comercios. Entre éstos, en el testero, se ubica el acceso a la planta superior, con la carpintería original.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-201.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 41** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722834; y 4376239* *Referencia Catastral:* 2964602YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

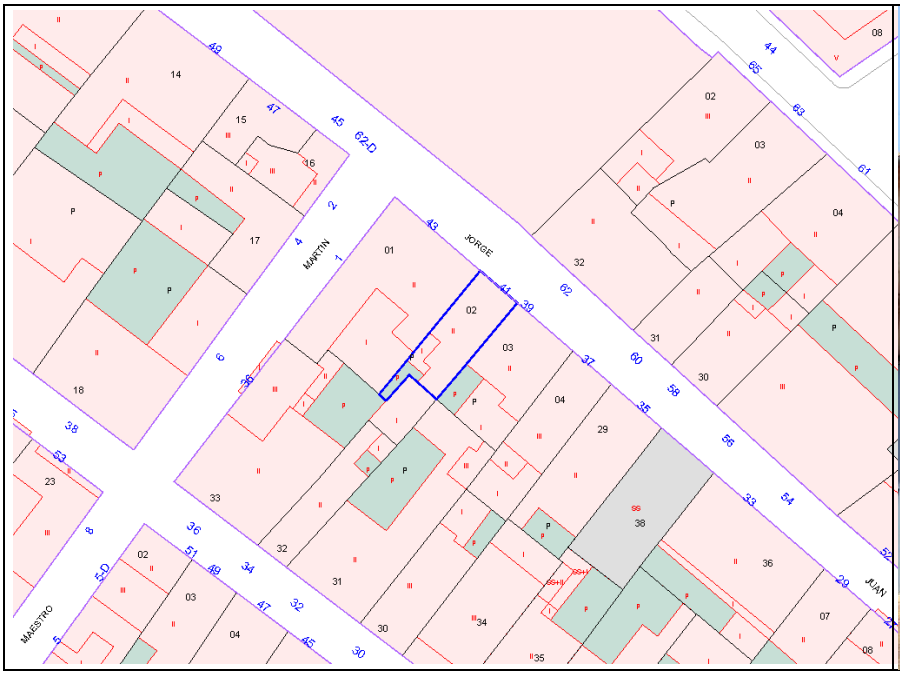

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-202.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 39** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722839; y 4376234* *Referencia Catastral:* 2964603YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

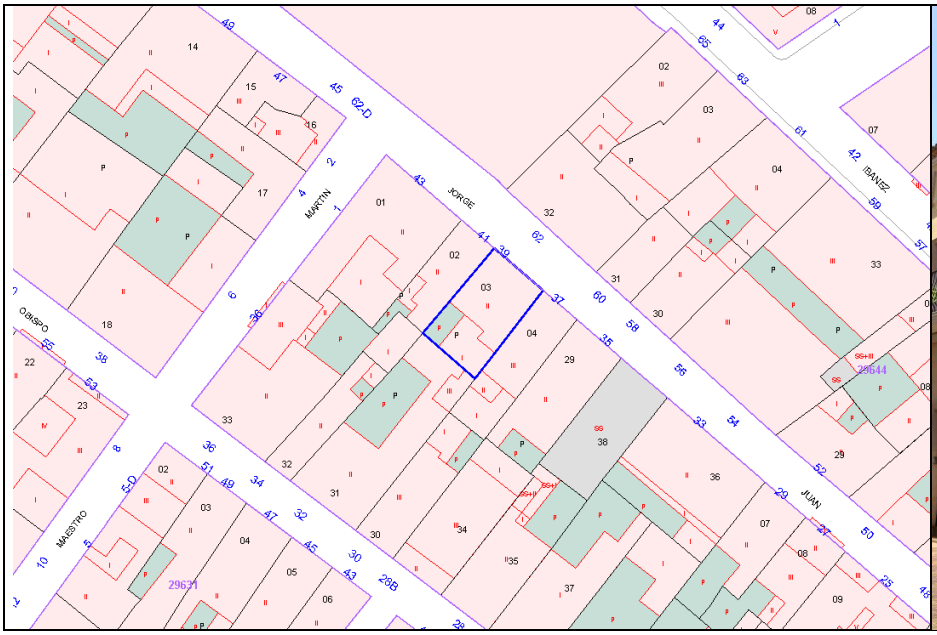

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Se ha modificado la dimensión de algunos de los huecos de planta baja para adecuarlos al uso comercial.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-203.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 23** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722891; y 4376189* *Referencia Catastral:* 2964610YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

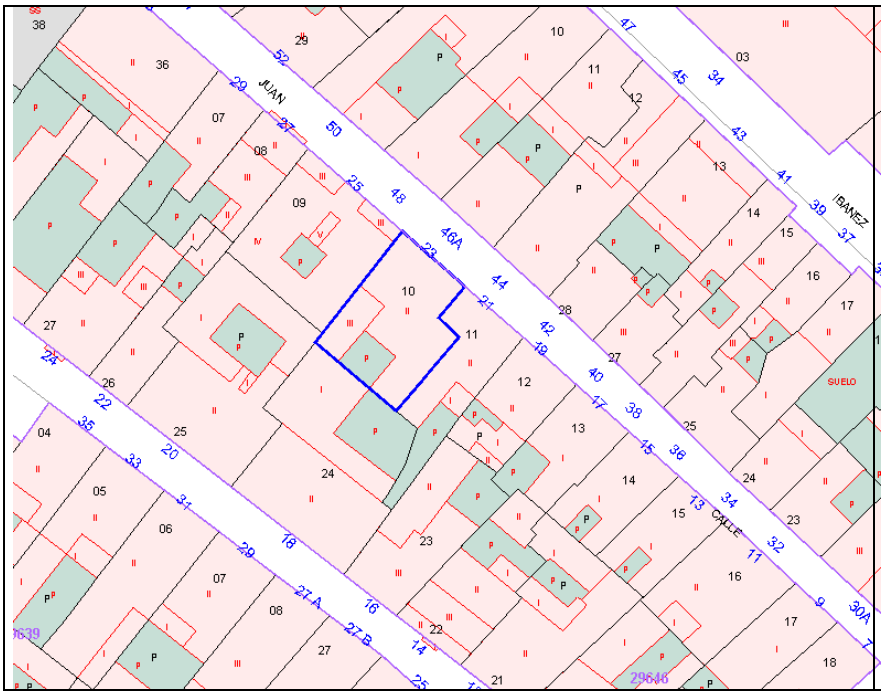

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical, uno de acceso peatonal y otro para la entrada de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-204.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 21** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722898; y 4376183* *Referencia Catastral:* 2964611YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

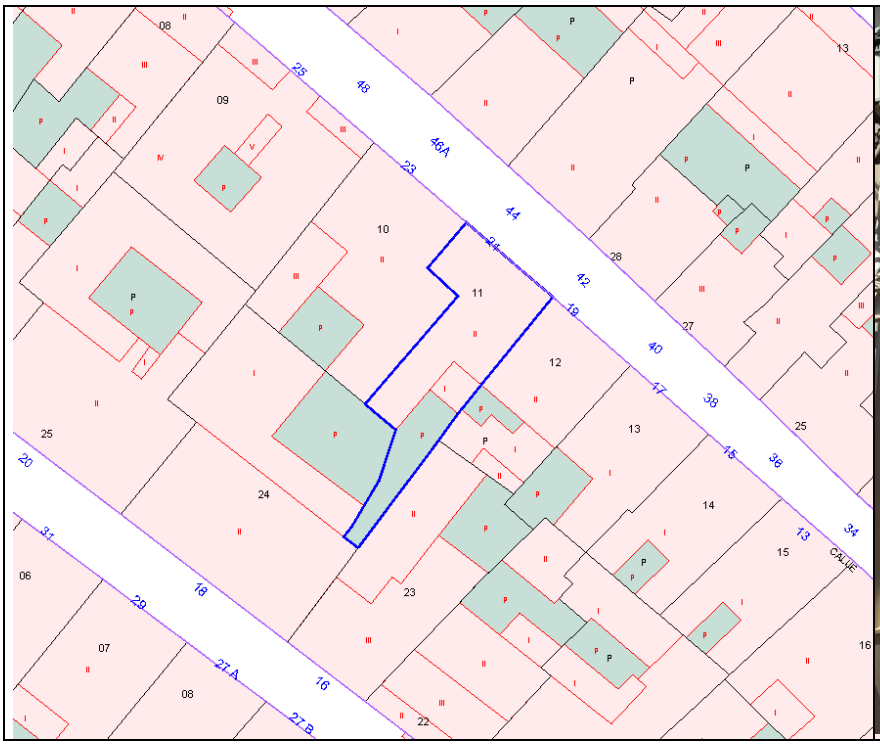

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-205.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 19** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722904; y 4376178* *Referencia Catastral:* 2964612YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

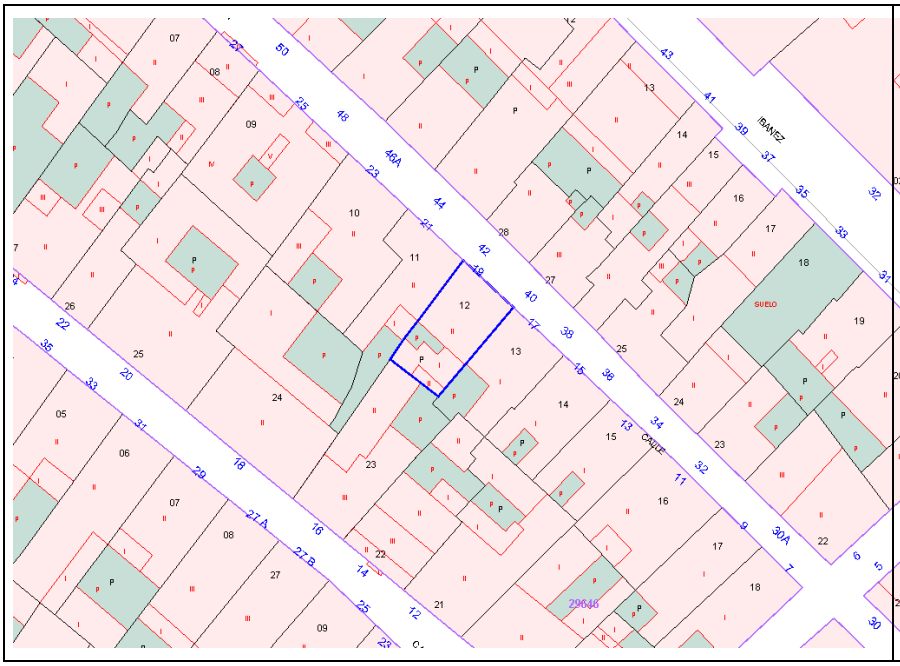

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-206.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 11** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722926; y 4376157* *Referencia Catastral:* 2964616YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

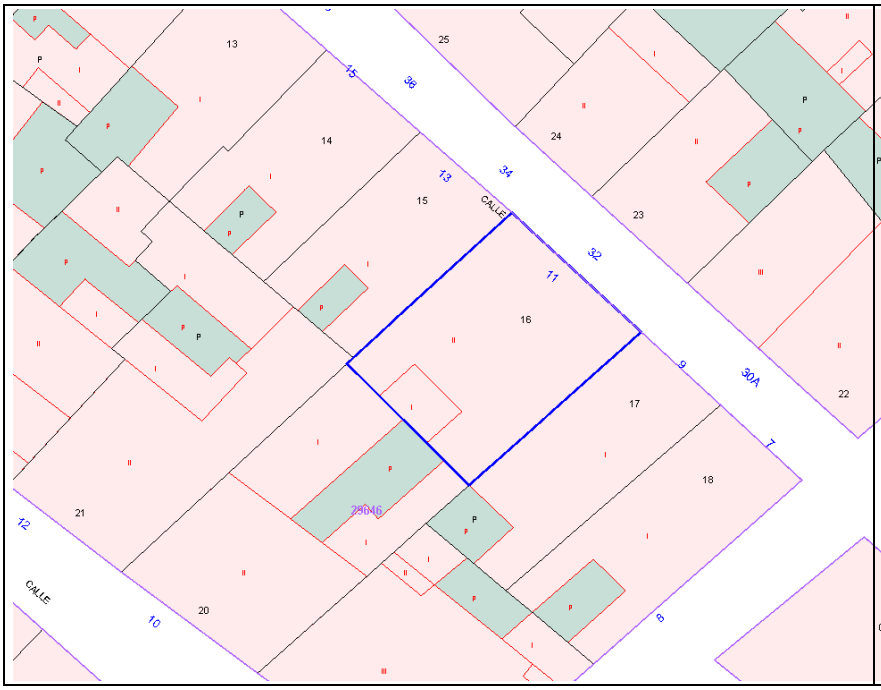

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso centrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-207.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 21** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722901; y 4376132* *Referencia Catastral:* 2963928YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

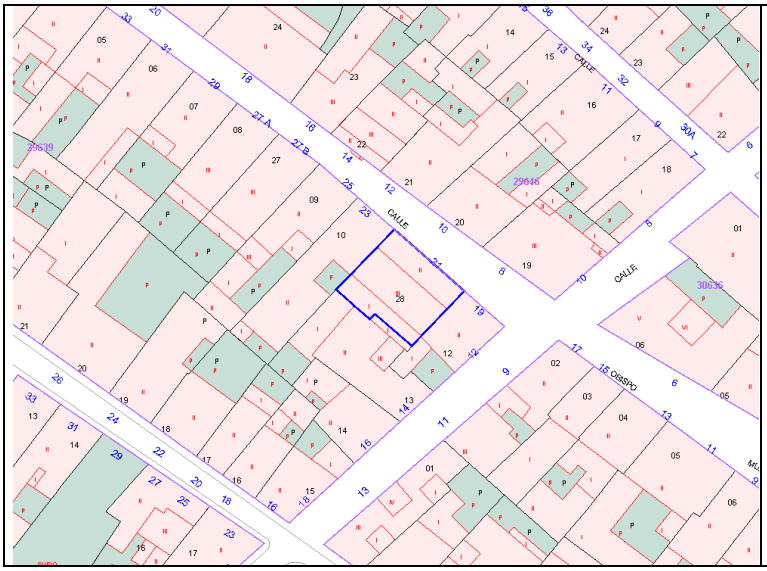

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno originario más centrado, y otro en un extremo junto a la medianera para entrada de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-208.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 23** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722894; y 4376139* *Referencia Catastral:* 2963910YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

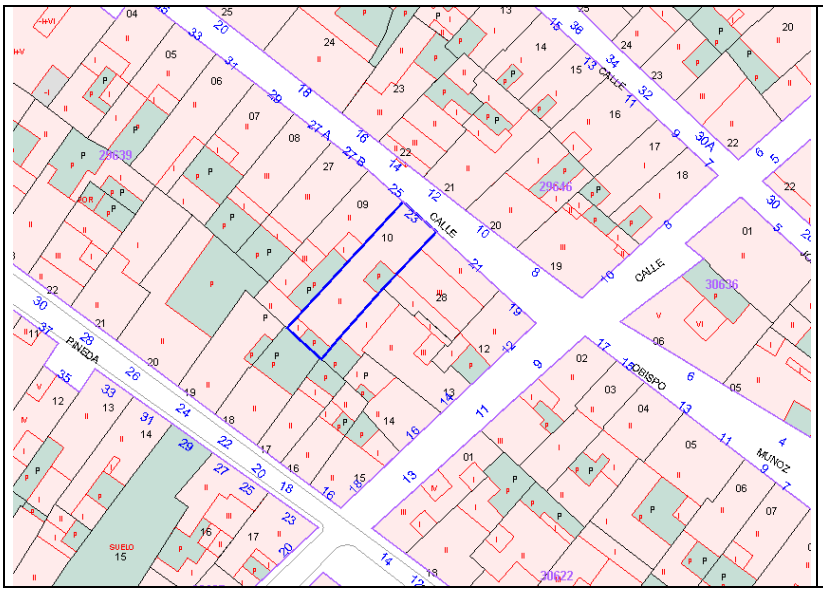

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. La dimensión de los huecos de planta baja se ha modificado respecto de la edificación original para crear acceso a vehículos en uno de ellos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-209.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 25** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722889; y 4376143* *Referencia Catastral:* 963909YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

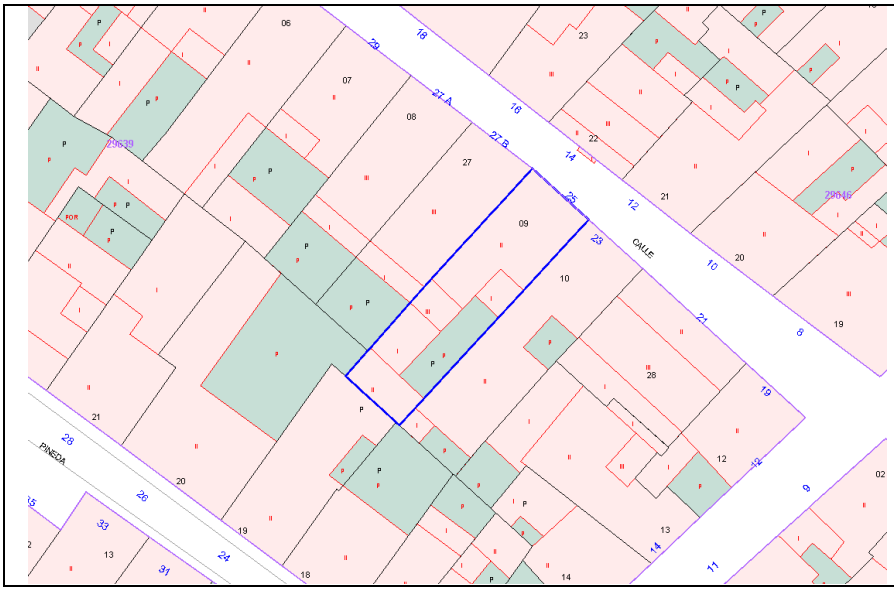

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-210.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 29** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722871; y 4376157* *Referencia Catastral:* 2963907YJ2726S0001EP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

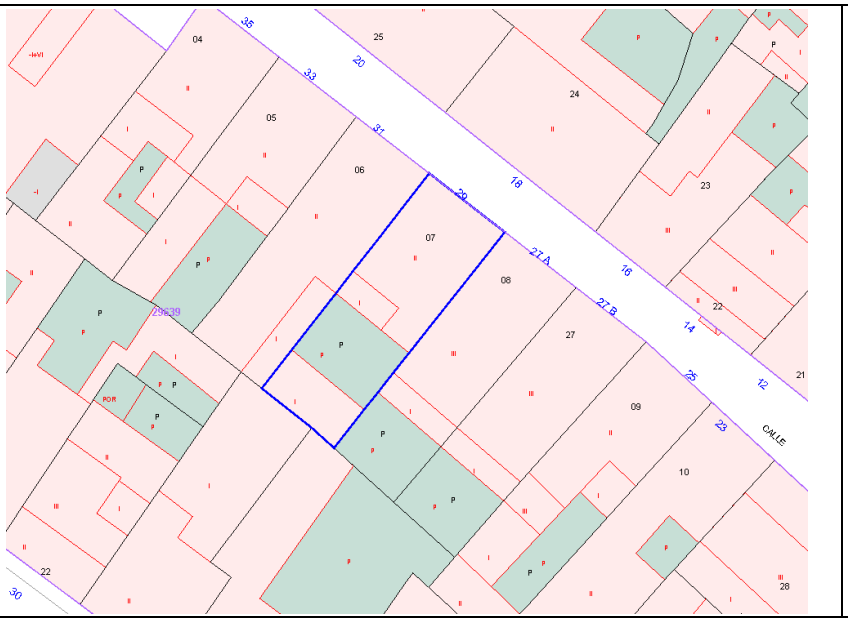

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno más amplio de entrada a planta baja, y un segundo acceso en el otro extremo junto a la medianera, que comunica probablemente con la planta superior ya no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-211.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 31** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722865; y 4376161* *Referencia Catastral:* 2963906YJ2726S0001JP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

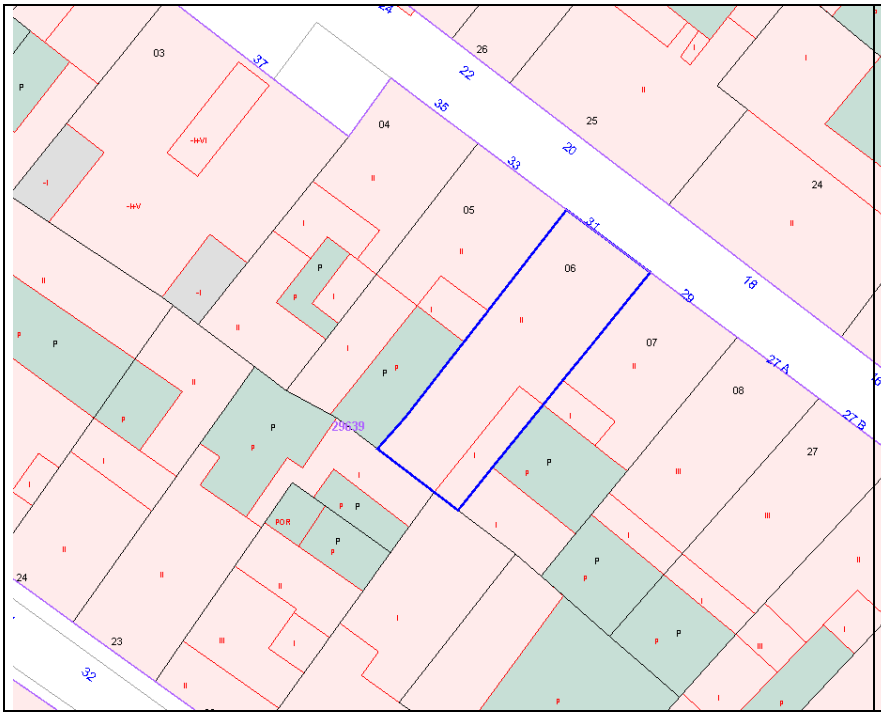

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta alta, con huecos de proporción vertical. Los vanos de planta baja se han modificado. Uno de ellos se ha retranqueado para crear un pequeño porche de acceso con nueva rejería alineada con la fachada, y el otro se ha ampliado para dar entrada a los vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-212.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 33** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722859; y 4376166* *Referencia Catastral:* 2963905YJ2726S0001IP *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

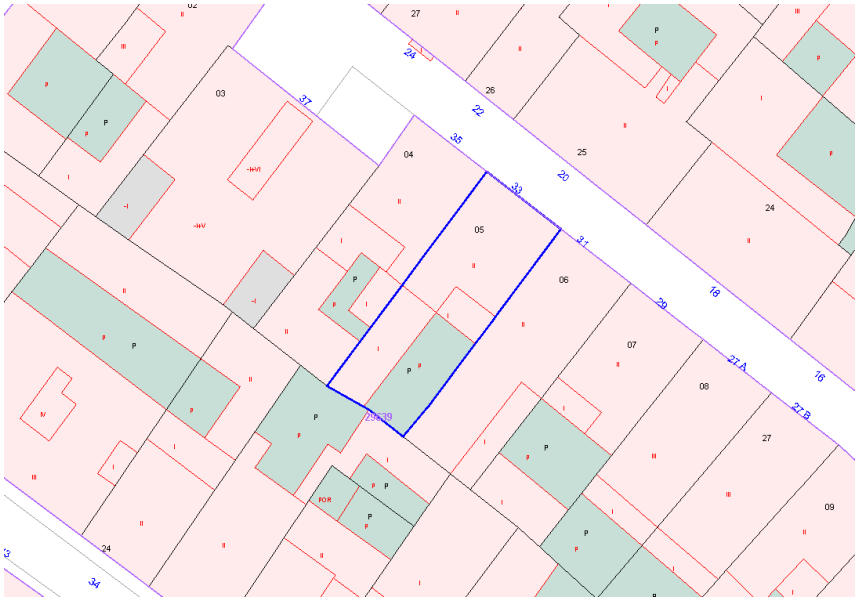

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:*1910 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta alta, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno más amplio centrado de entrada a planta baja, y un segundo acceso junto a la medianera, que comunica probablemente con la planta superior ya no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.

Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.

Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-213.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 35** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722853; y 4376171* *Referencia Catastral:* 2963904YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

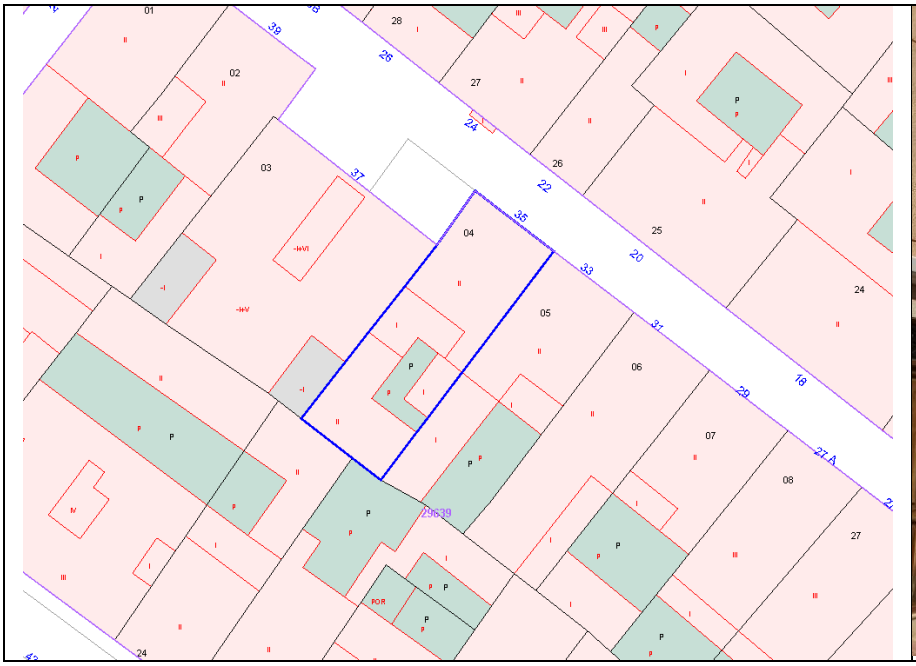

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:*1922 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno más amplio centrado de entrada a planta baja, y un segundo acceso junto a la medianera, que comunica probablemente con la planta superior ya no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-214.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 39** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722834; y 4376185* *Referencia Catastral:* 2963902YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

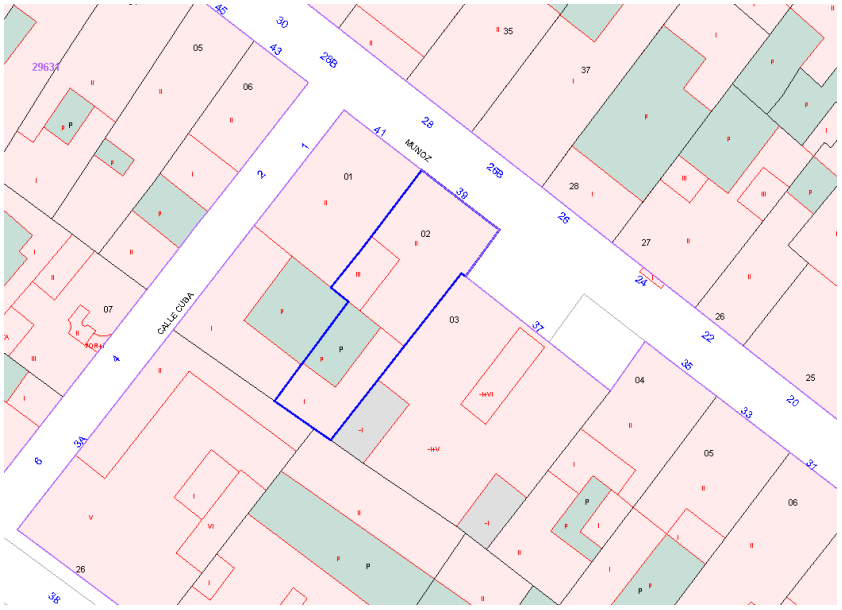

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:*1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso centrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-215.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 41** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722828; y 4376190* *Referencia Catastral:* 2963901YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

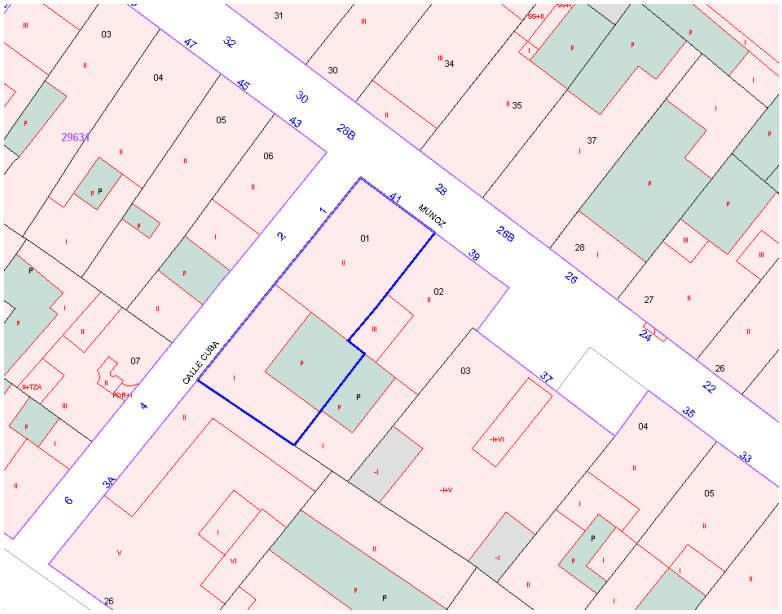

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:*1915 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina, de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso centrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-216.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 47** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722809; y 4376204* *Referencia Catastral:* 2963104YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

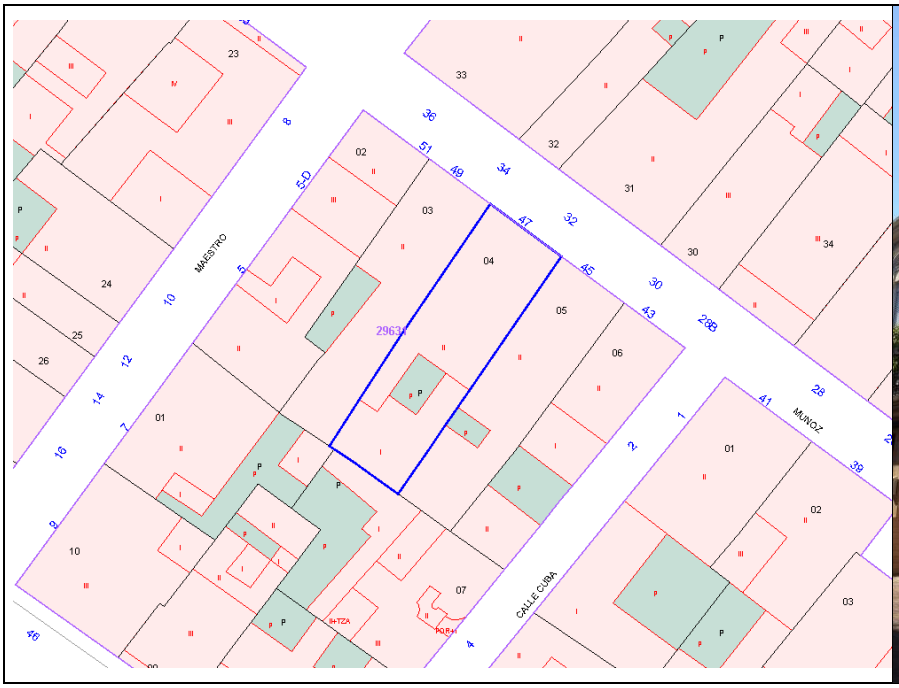

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:*1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical. Uno de los vanos de planta baja se ha reducido y se han cambiado las proporciones, actualmente es más horizontal, impropio de las edificaciones originales de la época.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-217.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 49** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722804; y 4376208* *Referencia Catastral:* 2963103YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

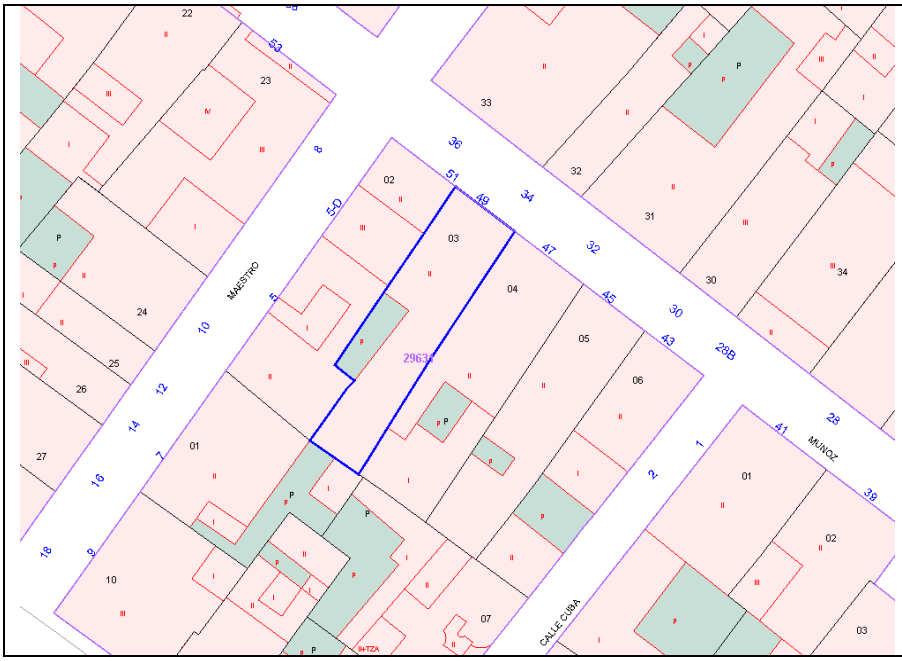

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:*1943 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-218.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Obispo Muñoz, 51** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722799; y 4376211* *Referencia Catastral:* 2963102YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

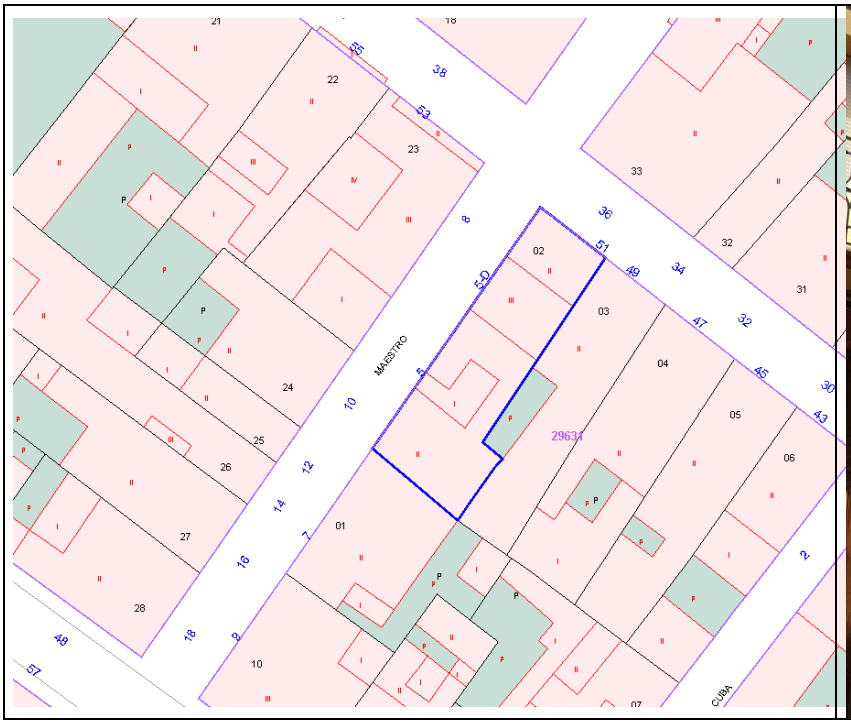

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:*1960 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-219.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mendizabal, 2** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722480; y 4376579* *Referencia Catastral:* 2568506YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

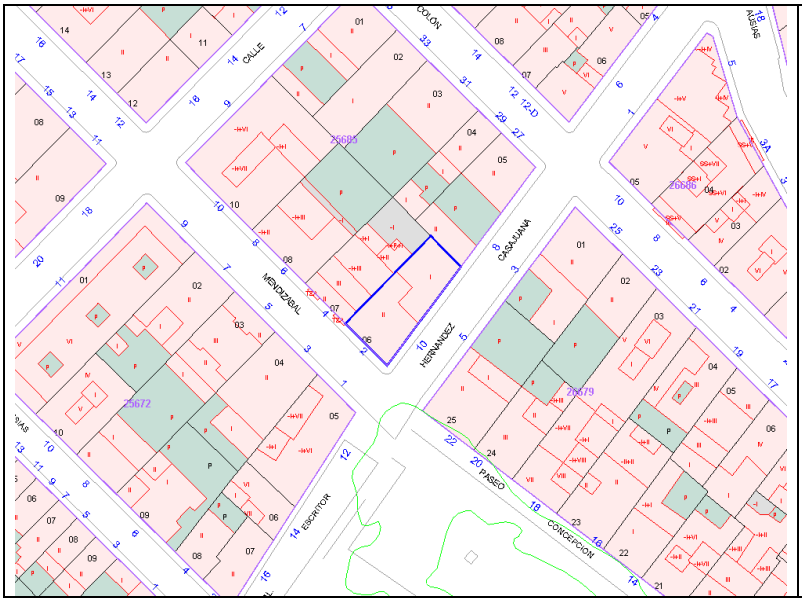

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1918 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. Y huecos en el testero tanto en planta baja como en planta primera.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-220.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza San Roque, 8** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722447; y 4376522* *Referencia Catastral:* 2567810YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

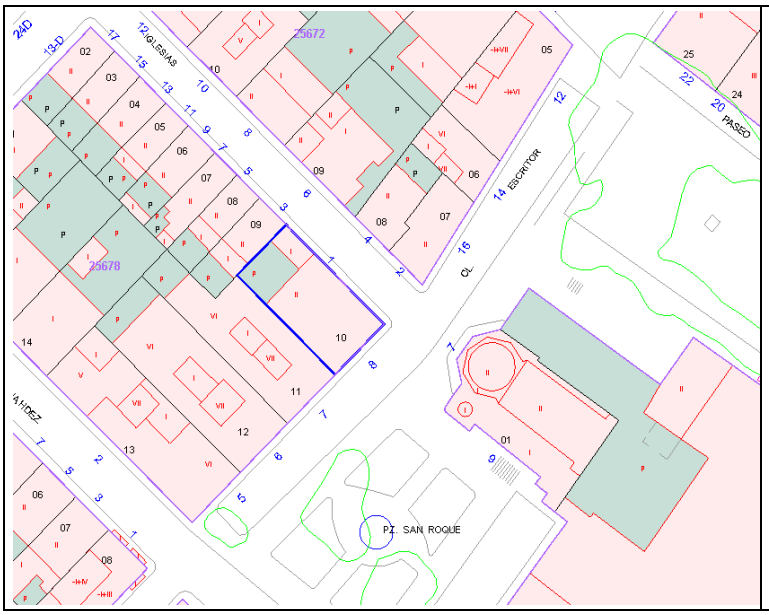

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical y acceso centrado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-221.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza San Roque, 4** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722425; y 4376483* *Referencia Catastral:* 2566901YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

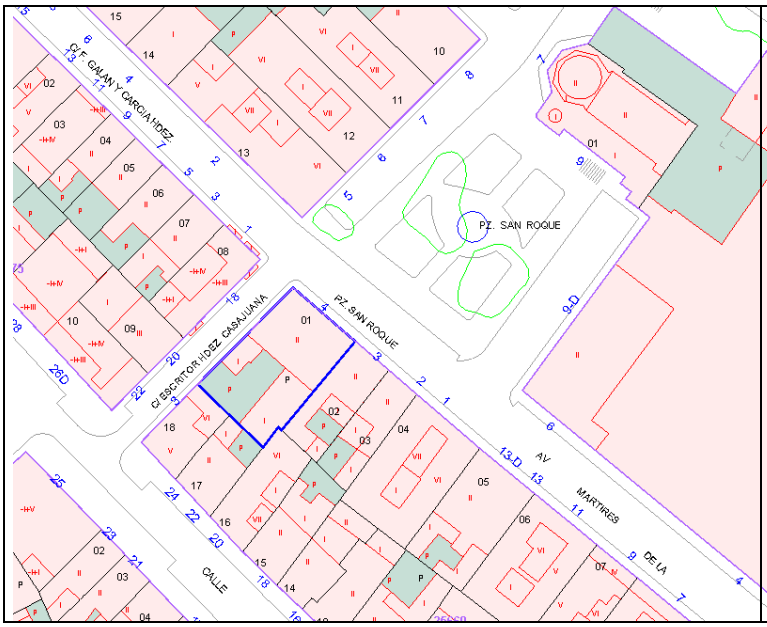

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica, con huecos de proporción vertical. Algunos de los huecos han sido tapiados.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-222.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza San Roque, 3** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722433; y 4376477* *Referencia Catastral:* 2566902YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Algunos vanos de planta baja han sido modificados para adaptarlos a las nuevas necesidades.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-223.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza San Roque, 2** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722437; y 4376472* *Referencia Catastral:* 2566903YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

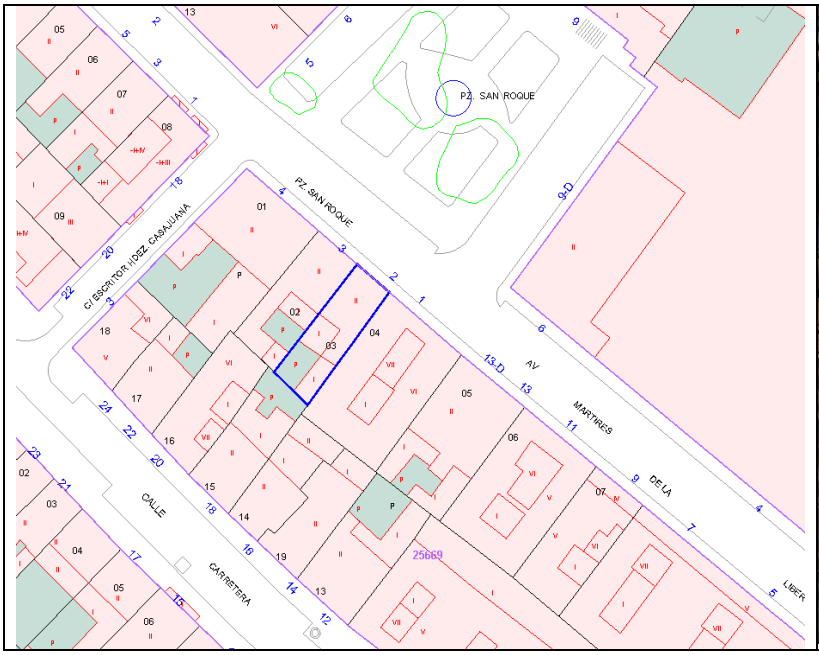

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Presenta dos accesos, uno más centrado de ingreso en planta baja, y otro en el extremo junto a la medianera, que comunica probablemente con la planta superior, aunque no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-224.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Maestro Mallach, 5** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722570; y 4376398* *Referencia Catastral:* 2765101YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

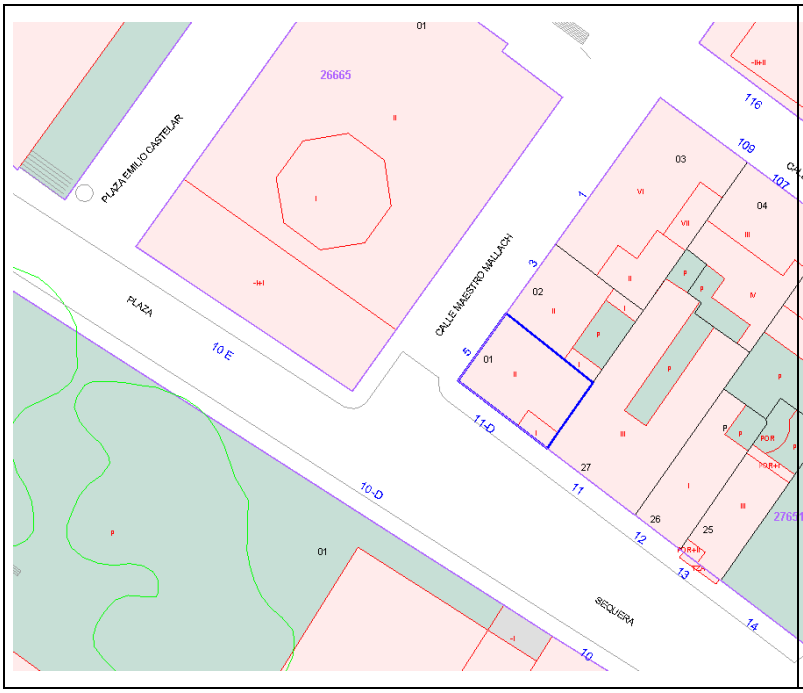

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1930 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta primera, con huecos de proporción vertical. Los vanos de planta baja han sido modificados para adaptarlos a las nuevas necesidades, concretamente para la entrada de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-225.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Maestro Mallach, 3** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722575; y 4376405* *Referencia Catastral:* 2765102YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

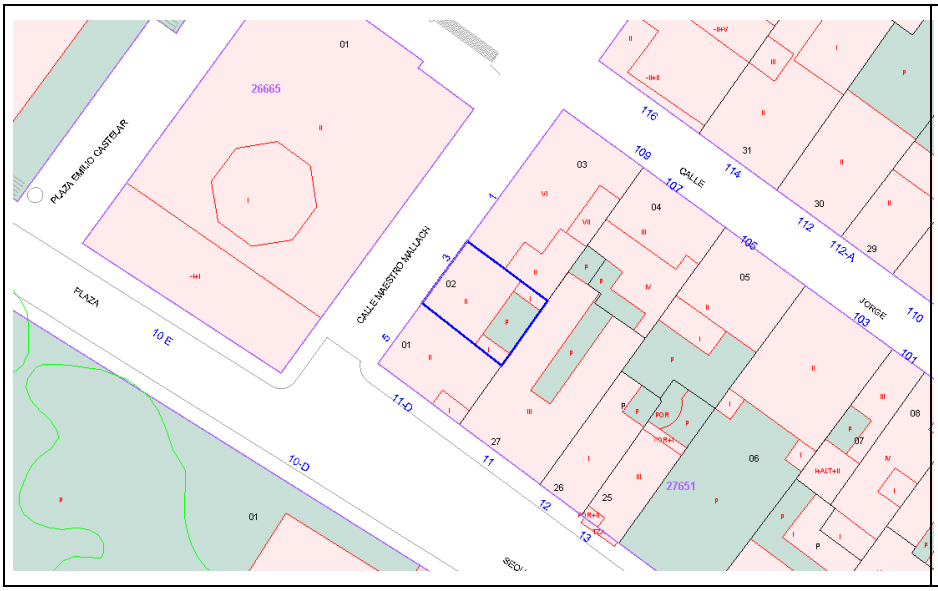

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1940 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta alta, con huecos de proporción vertical. Los vanos de planta baja han sido modificados para adaptarlos a las nuevas necesidades, concretamente para la entrada de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-226.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Valencia, 54** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723082; y 4375984* *Referencia Catastral:* 3261813YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

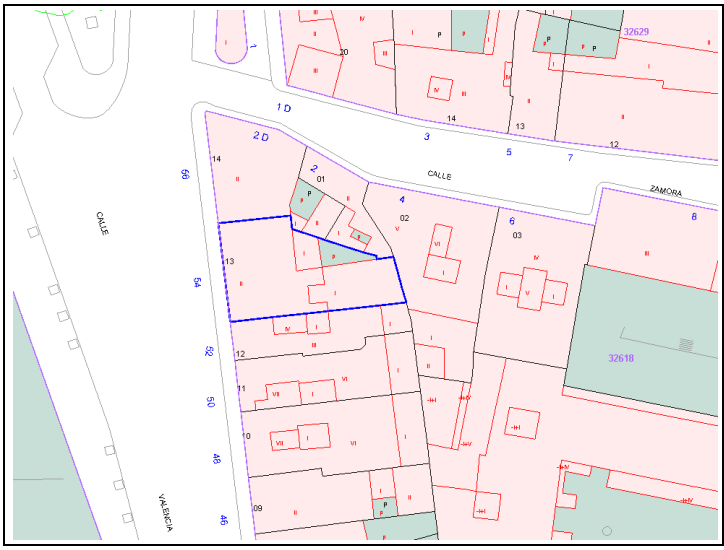

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Zócalo de protección de fachada. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Los vanos de planta baja han sido modificados para adaptarlos a las nuevas necesidades, concretamente para la entrada de vehículos y/o comercios.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-227.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Valencia, 56** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723082; y 4375998* *Referencia Catastral:* 3261814YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

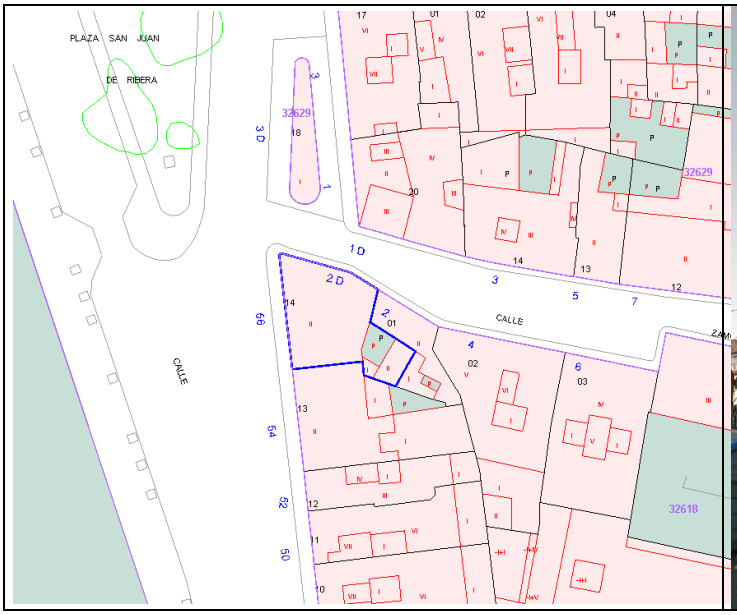

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1894 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con canalón de recogida de aguas y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta superior, con huecos de proporción vertical. Los vanos de planta baja han sido modificados para adaptarlos a las nuevas necesidades, concretamente para la entrada de vehículos y/o comercios.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-228.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza San Juan de Ribera, 1** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723091; y 4376017* *Referencia Catastral:* 3262920YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

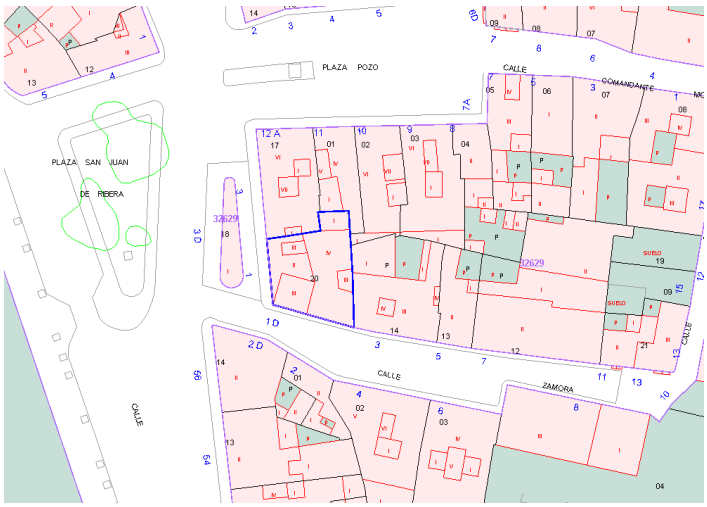

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1894 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas con antepecho que oculta las vertientes de la misma, y cornisa con molduras.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, simétrica en planta alta, con huecos de proporción vertical. Los vanos de planta baja han sido modificados para adaptarlos a las nuevas necesidades, concretamente para la entrada de vehículos y/o comercios.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-229.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza del Pozo, 2** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723091; y 4376064* *Referencia Catastral:* 3263714YJ2736S0001IF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

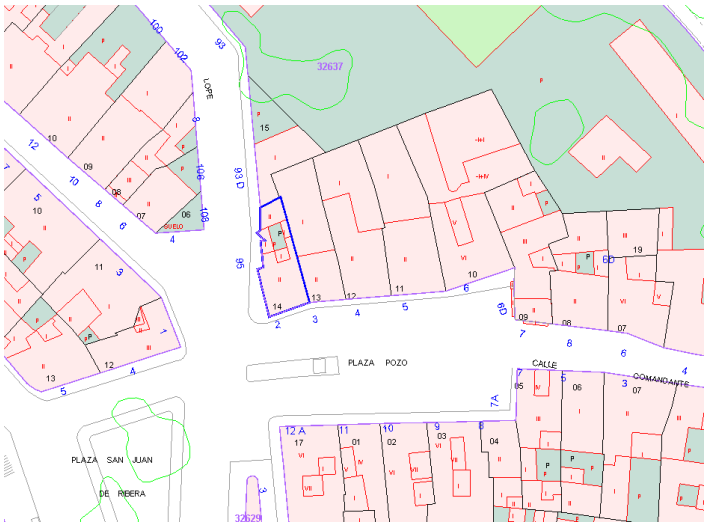

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1800 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Los vanos de planta baja han sido modificados para adaptarlos a las nuevas necesidades, concretamente para la entrada de vehículos y/o comercios.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-230.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza del Pozo, 3** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723097; y 4376065* *Referencia Catastral:* 3263713YJ2736S0001XF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

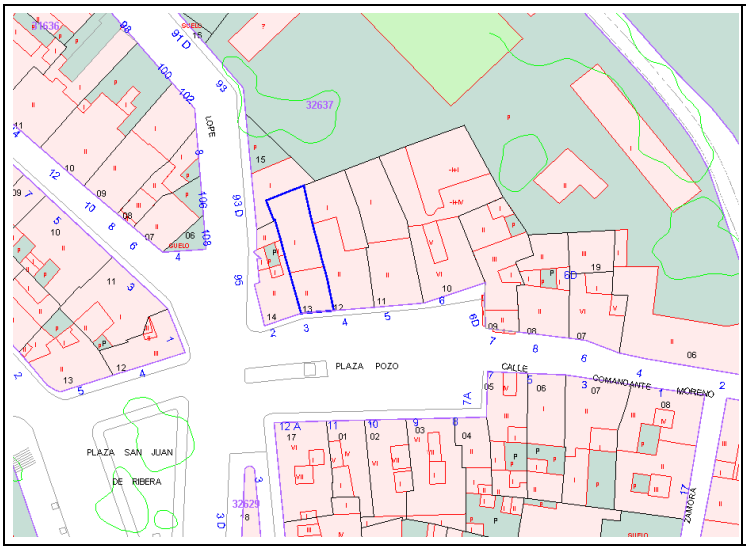

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1800 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-231.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza del Pozo, 4** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723105; y 4376065* *Referencia Catastral:* 3263712YJ2736S0001DF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

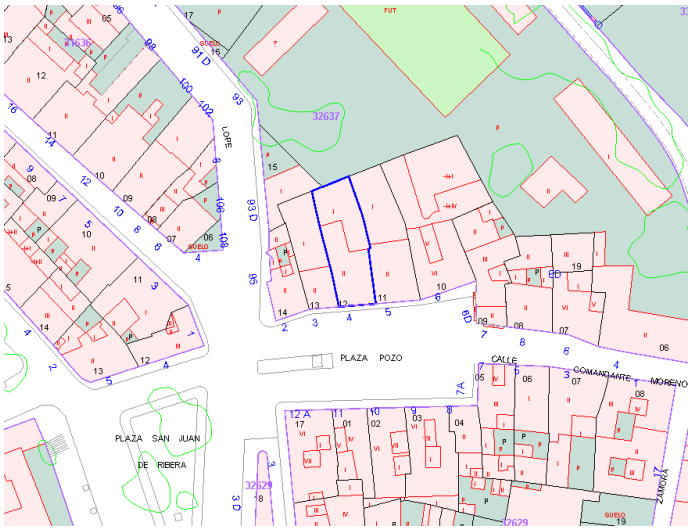

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales y rejerías de forja. Cubierta a dos aguas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-232.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Plaza del Pozo, 5** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723113; y 4376066* *Referencia Catastral:* 3263711YJ2736S0001RF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

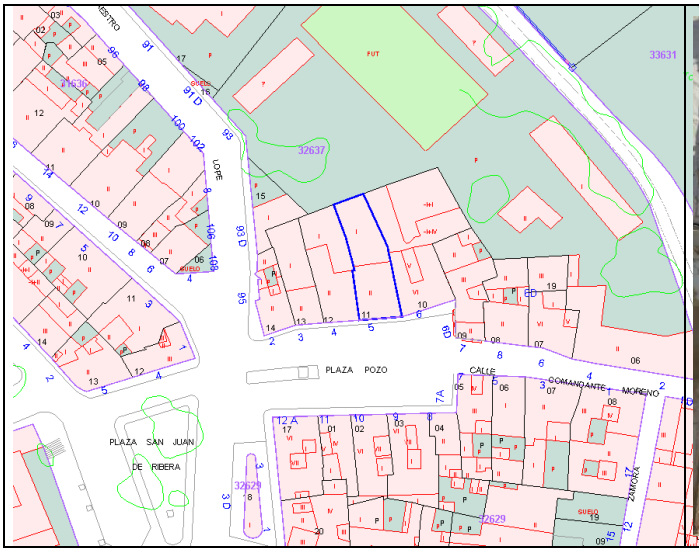

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano. Los huecos han sufrido muchas transformaciones respecto de las edificaciones originales. Cubierta a dos aguas.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada con huecos de proporción cuadrangular.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-233.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Comandante Moreno, 8.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723143; y 4376061* *Referencia Catastral:* 3263708YJ2736S0001RF *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de la vivienda, creando una composición simétrica. Dispone de zócalo de protección, y molduras remarcando los forjados y balcones. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Balcón de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-234.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Comandante Moreno, 3** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723152; y 4376052* *Referencia Catastral:* 3262907YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

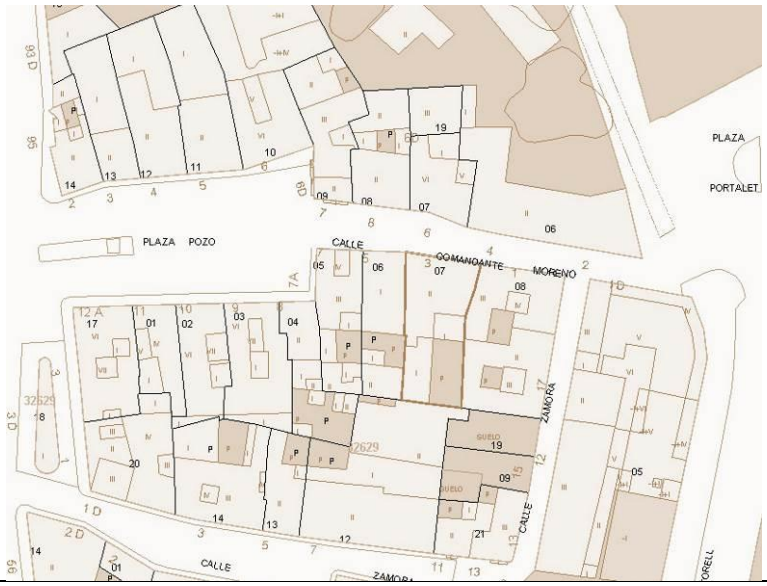

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de la vivienda, que ha sido sustituido por una puerta de acceso a vehículos, con otro secundario en uno de los laterales para acceder a la vivienda. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Balcón de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-235.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Conjunto de viviendas**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle F Galán y García Hdez, 3 y 5** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722408; y 4376499* *Referencia Catastral:* 2467507YJ2726N y 2467506YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Entorno Silos.

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Conjunto de dos edificaciones de dos plantas, con la misma composición de fachada y altura de cornisa, que simula ser corrida con canalón de recogida de la cubierta de teja árabe a dos aguas. Los huecos son de proporciones verticales.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Balcón de forja con motivos decorativos vegetales. Fachada de composición simétrica, con acceso central, y huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-236.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle F Galán Y García Hdez, 3 Y 5** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: X 722397; Y 4376509* *Referencia Catastral:* 2467505YJ2726N Y 2467504YJ2726N *Emplazamiento Y Paisaje:* Casco Urbano. Entorno Silos

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Conjunto de dos edificaciones de dos plantas, con la misma composición de fachada y altura de cornisa, que simula ser corrida con canalón de recogida de la cubierta de teja árabe a dos aguas. Los huecos son de proporciones verticales y molduradas en la planta superior. En una de las viviendas se ha sustituido la entrada principal por un hueco para entrada de vehículos. Disponen de zócalo de protección.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachada de ladrillo enfoscada y pintada con cubierta inclinada de teja árabe. Balcón de forja. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Uno de los accesos a planta baja ha sido modificado y actualmente presenta un gran hueco para entrada de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-237.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Conjunto de viviendas**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Pablo Iglesias, del 3 al 17** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722433 y 4376543* *Referencia Catastral:* 2567809YJ2726N, 2567808YJ2726N, 2567807YJ2726N, 2567806YJ2726N, 2567805YJ2726N, 2567804YJ2726N, 2567803YJ2726N, 2567802YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Entorno Silos

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Conjunto de edificaciones de dos plantas, con la misma composición de fachada y altura de cornisa, que simula ser corrida con canalón de recogida de la cubierta de teja árabe a dos aguas. Los huecos son de proporciones verticales y cuadrangulares, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de la vivienda. En algunas de las viviendas se ha sustituido la entrada principal por un hueco para entrada de vehículos Disponen de zócalo de protección.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN	
Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachadas de composición tradicional, con huecos de proporción vertical y cuadrangular.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO			
Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-238.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mendizábal, 3** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722467; y 4376578* *Referencia Catastral: 2567204YJ2726N* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Entorno Silos

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales siendo uno de ellos un mirador. Dispone de zócalo de protección de reciente creación. Presenta un antepecho rematado con balaustrada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con antepecho a modo de balaustrada. Composición de fachada principal simétrica con acceso a la vivienda en el centro y huecos de proporción vertical ambos lados. Siendo uno de ellos un mirador. Los huecos están recercados con molduras.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora la calidad ambiental que la presencia del edificio ejerce sobre el conjunto de las edificaciones dentro del BRL, no como valor ambiental específico de la propia edificación.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría de la edificación para no ocultar la visual de la Iglesia Parroquial de san Miguel Arcángel desde la calle María Pineda.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-239.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Mendizábal, 7** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722453; y 4376591* *Referencia Catastral:* 2567204YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1920 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Balcón corrido en primera planta con rejería de motivos geométricos. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachada de ladrillo enfoscada y pintada con cubierta inclinada de teja árabe. Rejerías de forja con motivos decorativos geométricos. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Los huecos aparecen recercados con molduras.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora la calidad ambiental que la presencia del edificio ejerce sobre el conjunto de las edificaciones dentro del BRL, no como valor ambiental específico de la propia edificación.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría de la edificación para no ocultar la visual de la Iglesia Parroquial de san Miguel Arcángel desde la calle María Pineda.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-240.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 60** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722850; y 4376232* *Referencia Catastral: 2964431YJ2726S* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de zócalo de protección. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Sí
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachada de ladrillo enfoscada y pintada con cubierta inclinada de teja árabe. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. La planta baja de la vivienda se ha modificado y presenta en la actualidad un único hueco para la entrada a la edificación que permite también el acceso de vehículos.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora la calidad ambiental que la presencia del edificio ejerce sobre el conjunto de las edificaciones dentro del BRL, no como valor ambiental específico de la propia edificación.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría de la edificación para no ocultar la visual de la Iglesia Parroquial de san Miguel Arcángel desde la calle María Pineda.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-241.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 62** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722843; y 4376238* *Referencia Catastral:* 2964432YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada con huecos de proporciones verticales. Dispone actualmente de zócalo de protección, y rejería de motivos geométricos. Cubierta plana.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubierta plana. Fachada de composición tradicional, con huecos de proporción vertical. Los huecos laterales a la puerta de acceso han sido transformados con persianas metálicas enrollables.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora la calidad ambiental que la presencia del edificio ejerce sobre el conjunto de las edificaciones dentro del BRL, no como valor ambiental específico de la propia edificación.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Se protege la volumetría de la edificación para no ocultar la visual de la Iglesia Parroquial de san Miguel Arcángel desde la calle María Pineda.
Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-242.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 6** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723062; y 4376080 *Referencia Catastral:* 3163607YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

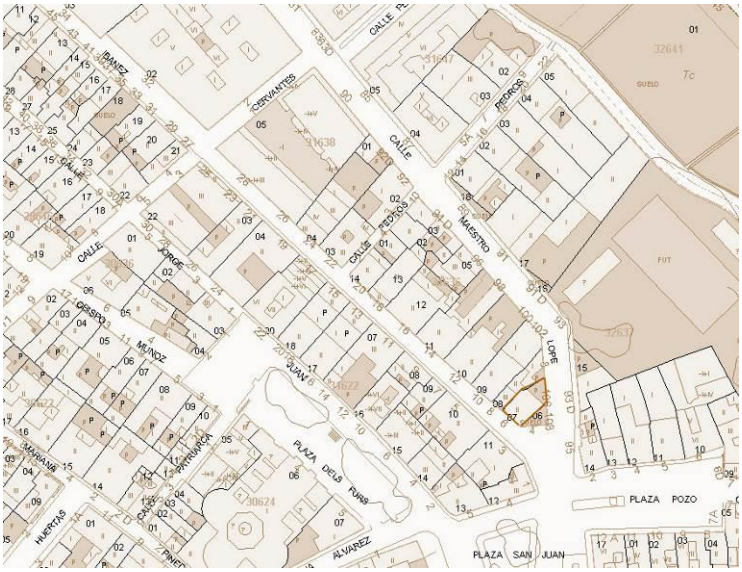

Plano de catastro

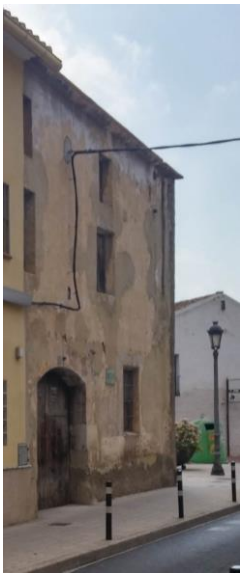

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación en esquina de dos alturas más cambra, con huecos pequeños y de proporciones verticales, se caracteriza por disponer un acceso principal no centrado con hueco arqueado. Los huecos son simples sin molduras ni zócalo.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachada de composición no simétrica con acceso no centrado, y huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-243.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 8** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 723059; y 4376083 *Referencia Catastral:* 3163608YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1925 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con huecos de proporción cuadrada. Dispone de zócalo de protección. Cubierta inclinada con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Pareciera como si hubiese habido una cambra pero actualmente los huecos han desaparecido.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-244.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 9.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723034; y 4376097 *Referencia Catastral:* 3162208YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada con huecos de proporciones verticales, en planta baja y cuadrados en primera. Se caracteriza por disponer un acceso principal arqueado, con otro secundario en uno de los laterales para acceder probablemente a la planta superior, aunque no se ha tenido acceso a la vivienda como para poder corroborarlo. Dispone de zócalo de protección, rejería simple en el balcón. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachada de composición no simétrica, con huecos de proporción vertical. Acceso principal no centrado y otro en un extremo de la fachada junto a la medianera.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-245.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 10.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723054; y 4376088 *Referencia Catastral:* 3163609YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

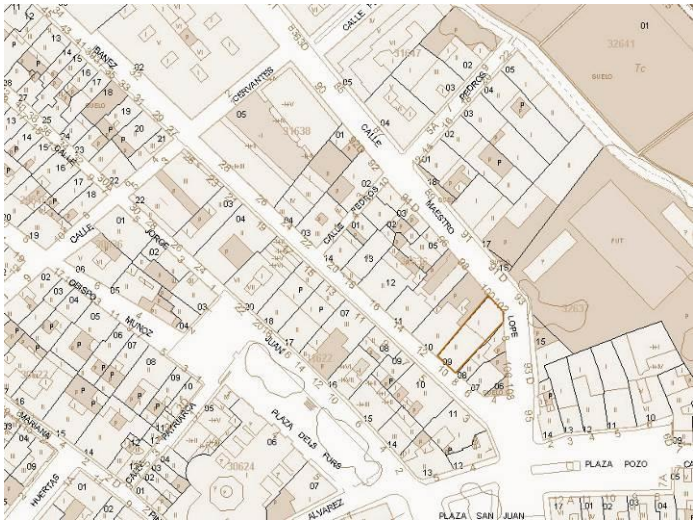

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con huecos de proporciones verticales. El portón principal ha sido tapiado y colocada una puerta metálica. La fachada presenta cenefas paralelas formando una especie de almohadillado de azulejos en todo el paño. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas y con azulejos con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las bandas de azulejos dispuestas a modo de almohadillado.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-246.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 12.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723047; y 4376095 *Referencia Catastral:* 3163610YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

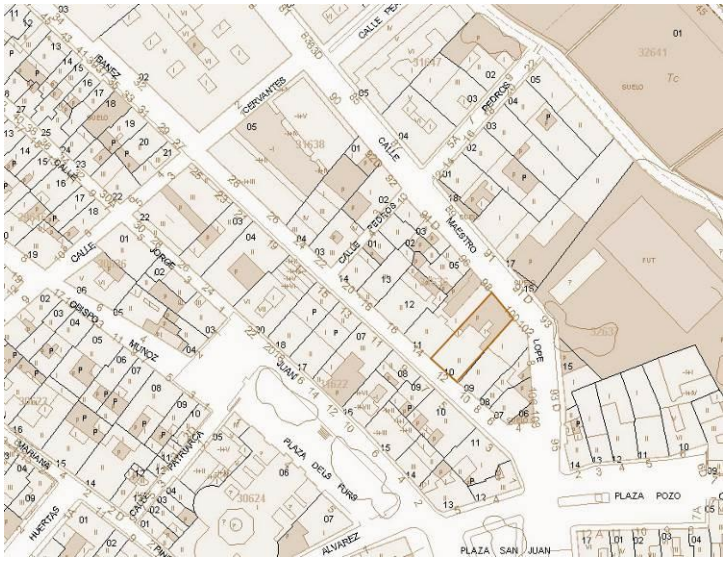

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1889 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición asimétrica, con huecos de proporciones verticales, se caracteriza por disponer un acceso principal y otro secundario. Dispone de zócalo de protección, y rejería de motivos geométricos. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Destacan las rejerías de forja con motivos decorativos geométricos en balcón y ventanas. Fachada de composición asimétrica, con huecos de proporción vertical. El zócalo no parece original de la fachada.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-247.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 14.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 723037; y 4376103 *Referencia Catastral:* 3163611YJ2736S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

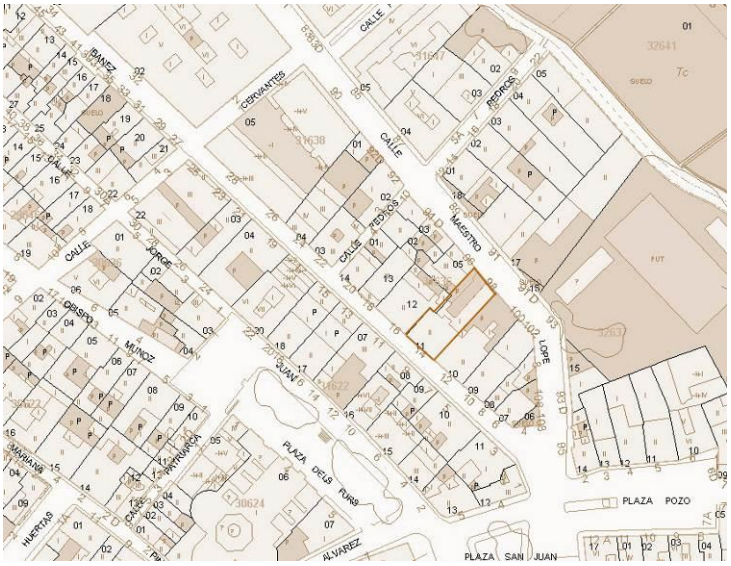

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Cubierta inclinada con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Regular
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas inclinada hacia la calle, de teja árabe. Dos accesos a la edificación, uno más amplio de acceso a planta baja, y otro en un extremo de la fachada, con acceso probablemente a la planta primera, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda. Aparentemente pareciera que hay una planta cambra con los huecos tapiados, pero no se ha podido corroborar.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-248.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 29.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722954; y 4376171 *Referencia Catastral:* 2964420YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

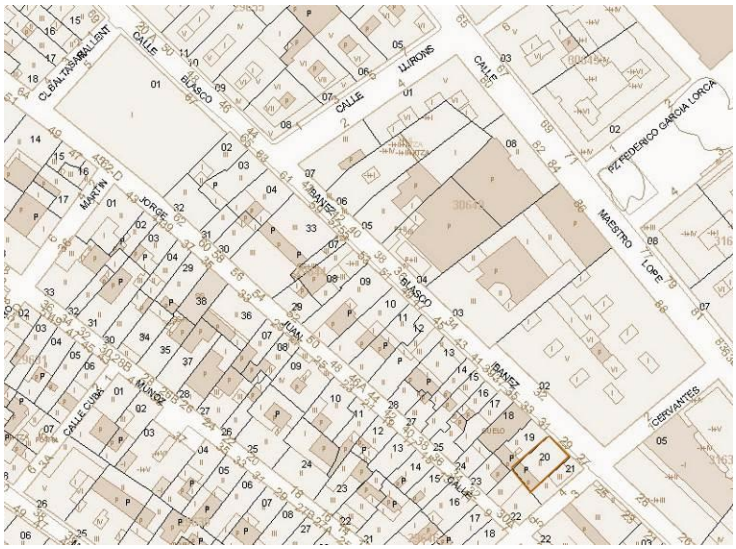

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1938 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Cubierta inclinada con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas inclinada hacia la calle, de teja árabe. La planta baja de la vivienda presenta en la actualidad un acceso principal central de la vivienda, y a su lado otro acceso probablemente para la planta primera. La planta primera presenta un balcón corrido que recoge todos los huecos de fachada.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-249.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 31.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722949; y 4376176 *Referencia Catastral:* 2964419YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1938 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica, con acceso principal en el centro de la fachada y también acceso lateral. Cerrajería de forja con motivos decorativos geométricos. Cubierta a dos aguas con faldones perpendiculares a la calle, con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas inclinada hacia la calle, de teja árabe. Rejerías de forja. Composición simétrica con dos accesos, en el centro de la fachada el principal y uno secundario en el lateral.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-250.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 43.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722924; y 4376200 *Referencia Catastral:* 2964413YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

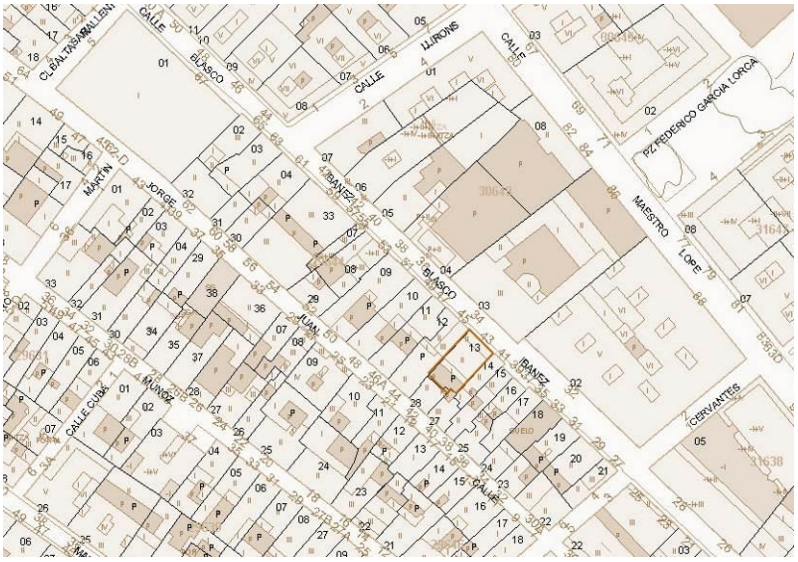

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación entre medianeras de dos alturas más cambra, con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición asimétrica, con huecos principales de proporciones verticales y el resto cuadrados, simples, sin molduras. Se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de fachada. Cubierta a dos aguas con alero bastante saliente.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de la fachada asimétrica con dos accesos, uno central y otro lateral, supuestamente de acceso a la planta primera

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-251.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 45.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722918; y 4376206 *Referencia Catastral:* 2964412YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

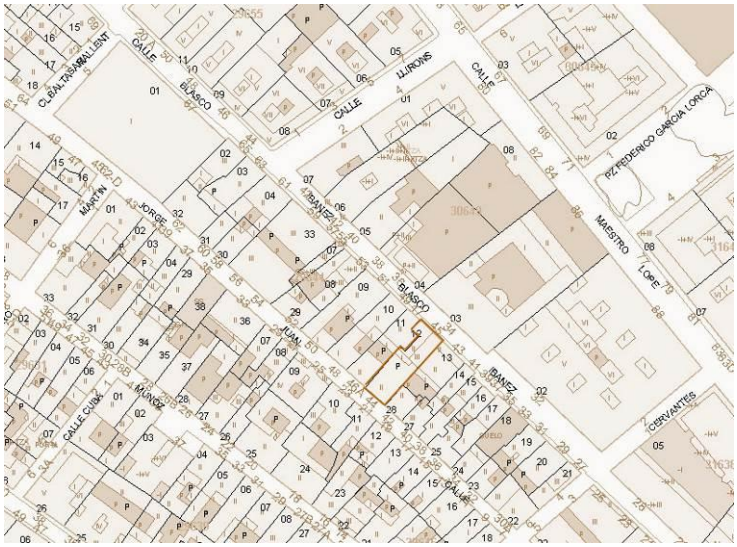

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de tres alturas con fachada con huecos de proporciones verticales en el centro y un acceso principal en el lateral de fachada. Dispone de rejería simple. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachada de composición tradicional, a pesar de su estrechez, con huecos de proporción vertical, y entrada lateral.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-252.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 47.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722912; y 4376211 *Referencia Catastral: 2964411YJ2726S* *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

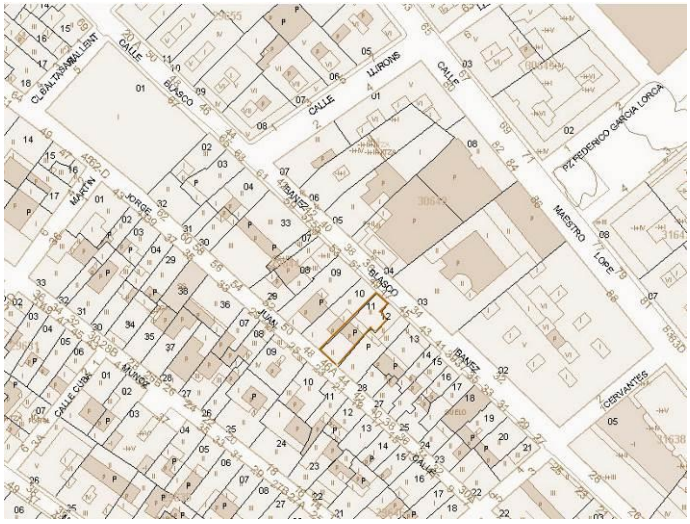

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* Se desconoce *Historia:* Se desconoce *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón y cornisa decorada. El hueco principal de la primera planta presenta recercado de piedra.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachada de composición tradicional, no simétrica, con huecos de proporción vertical.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-253.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 49.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722908y 4376215 *Referencia Catastral:* 2964410YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

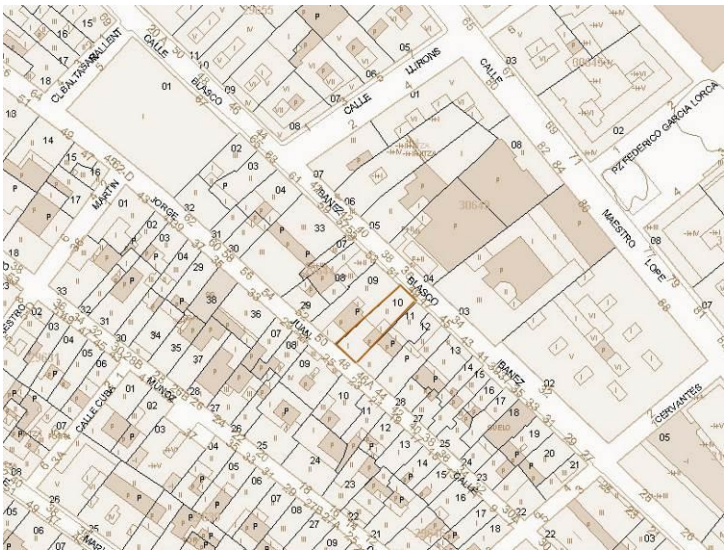

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con eje principal no centrado sino dispuesto en un lateral de la fachada. Dispone de zócalo y cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Fachada de composición asimétrica, con eje principal lateral y un único hueco junto a la puerta principal en planta primera.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-254.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 51.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722902; y 4376221 *Referencia Catastral:* 2964409YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1890 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, de composición simétrica en su fachada principal, se caracteriza por disponer un acceso principal en el centro de fachada. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Malo
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición tradicional, simétrica, con acceso centrado y huecos de proporción vertical. Balcón en planta alta y ventanas a ambos lados del eje central.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-255.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Blasco Ibáñez, 61.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722879; y 4376249 *Referencia Catastral:* 2964404YJ2726S *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1880 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de zócalo de protección de fachada y puerta principal no centrada. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Rejerías decoradas con motivos vegetales. Composición de fachada no simétrica, con un acceso principal lateral y otro en el extremo junto a la medianera, de acceso probablemente a la planta superior, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PA-256.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 55.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722772; y 4376288 *Referencia Catastral:* 2865711YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

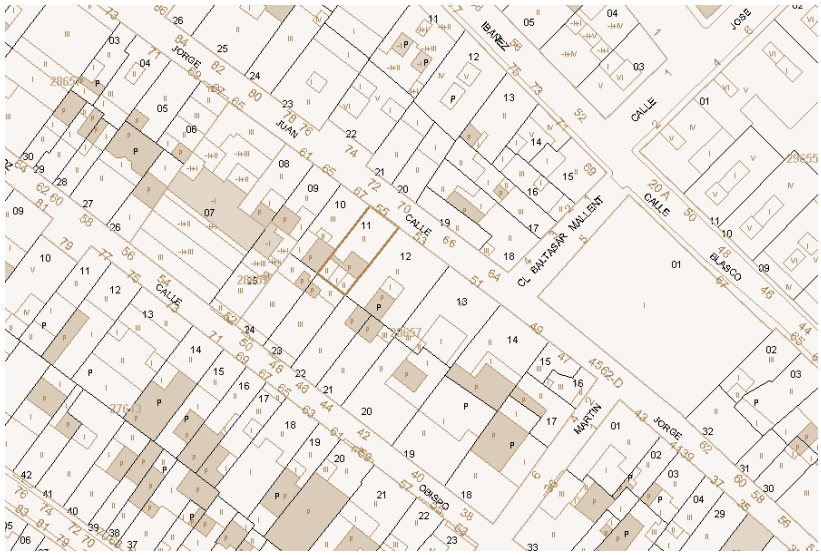

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de zócalo de protección de fachada y puerta principal no centrada. Cubierta a dos aguas con sistema de canalón.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada simétrica, con acceso lateral a la planta superior. Huecos recercados con molduras y alero sobresaliente al plano de fachada con canalón.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-257.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 59.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722759; y 4376296 *Referencia Catastral:* 2865709YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

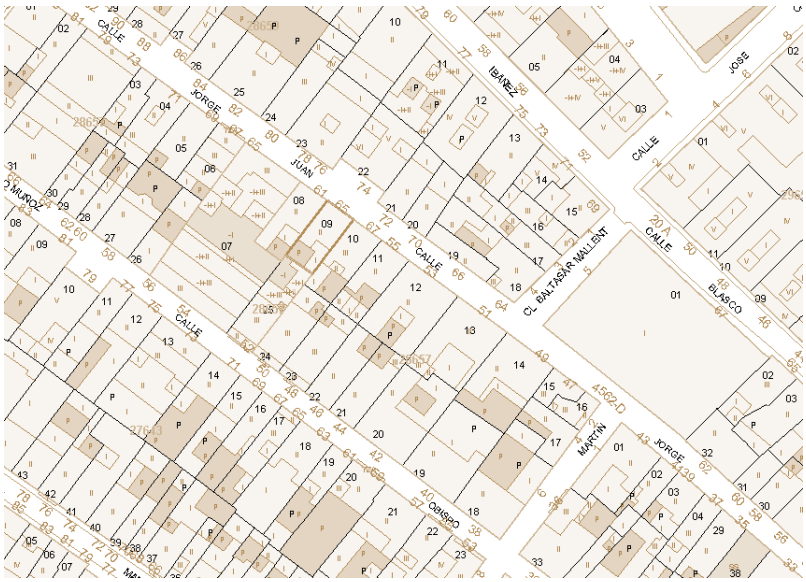

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1910 *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de zócalo de protección de fachada y puerta principal no centrada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas de ladrillo enfoscadas y pintadas con cubiertas a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada simétrica, con un acceso principal lateral a la planta superior, aunque no se puede corroborar ya que no se ha tenido acceso a la vivienda. El paño de la planta baja está recubierto con azulejo. Los huecos presentan recercados de escayola.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

FICHA PA-258.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Vivienda**
1.2 – Situación	*Localización:* **Calle Jorge Juan, 73.** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas* UTM: x 722717; y 4376330 *Referencia Catastral:* 2865703YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano. Núcleo tradicional

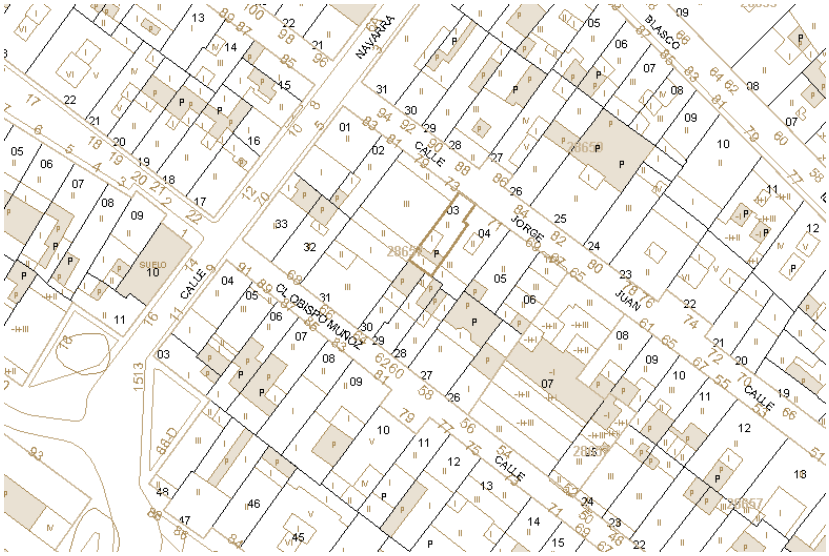

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* primera mitad S.XX *Estilo* tradicional valenciano *Autoría:* *Historia:* *Uso original:* residencial
1.5 -Tipología	Vivienda
1.6 –Descripción morfológica	Edificación de dos alturas con fachada de estilo tradicional valenciano, con huecos de proporciones verticales. Dispone de zócalo de protección de fachada y puerta principal no centrada.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Se desconoce
1.9 –Uso actual	Residencial

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

Materiales y composición	Fachadas enfoscada y pintada con cubierta a dos aguas de teja árabe. Composición de fachada asimétrica, con acceso lateral a la planta superior. Alero sobresaliente al plano de fachada con canalón.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Valor ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio ejerce sobre la calidad ambiental de la estructura urbana sobre la que se asienta.

2.3. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Histórico		Paisajístico	
Morfológico		Ambiental	X

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES GENERALES

El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aún sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

Las obras autorizadas se definen según el artículo 14 de la normativa de este Catálogo.

3.2. DIRECTRICES PARTICULARES

Los proyectos de intervención en el inmueble deberán contener un estudio de sus valores arquitectónicos (presentes y pasados), del estado actual de este y de los efectos de la intervención sobre dichos valores. Cualquier intervención irá encaminada a la preservación y acrecentamiento de dichos valores. Los elementos impropios que se detecten deberán ser corregidos.
Dado que se halla dentro de un entorno de protección, no se admiten intervenciones que modifiquen la volumetría exterior del edificio, por lo que no están permitidas sobreedificaciones.
Dado que no se ha podido tener acceso a la edificación, el proyecto que sirva de base para la reforma de la vivienda deberá justificar si existen o no elementos en el interior dignos de ser conservados.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Residencial

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA SU-1.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Arboleda de Calle José Carrau**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle José Carrau, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 723013; y 4376592 *Referencia Catastral*: *Emplazamiento y paisaje:* Ampliación de Casco

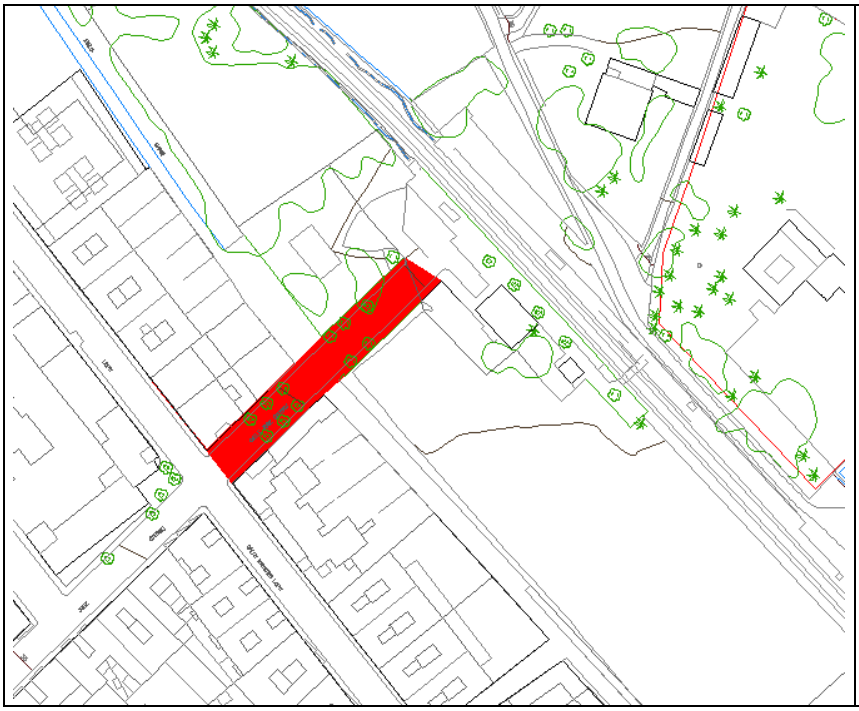

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Principios del siglo XX *Estilo: Autoría*: *Historia:* Avenida a la estación de Burjassot del trenet, plantada con arboles "platano", nombre vulgar de algunas especies de la familia Platanaceae; en este caso en concreto "plátano de sombra" que se plantaron en las estaciones de la línea del trenet de Bétera a principios del siglo XX y en algunos casos en las avenidas que llevaban hasta ellas. *Uso original: Arboleda*
1.5 -Tipología	Arboleda
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de la avenida que lleva a la estación de metro "Burjassot", con arboles en alcorques adosados a las aceras entre las zonas de aparcamiento a ambos lados de la calle. Algunos han tenido que ser talados y muchos originales han sido sustituidos a lo largo de los años...
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Relleno de los alcorques.
1.9 –Uso actual	Arboleda

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	Nº FOTOGRAFIA	ELEMENTO IMPROPIO	ELEMENTO DE INTERÉS	DESCRIPCIÓN
Materiales Variedad			X	Arboleda en avenida con árboles de la variedad "plátano de sombra" en alcorques adosados a las aceras entre las zonas de aparcamiento a ambos lados de la calle. En la actualidad los alcorques se han reparado y se han rellenado con pavimento continuo de caucho in situ de color rojizo.
Otros				Algunos han tenido que ser talados y muchos originales han sido sustituidos a lo largo de los años

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

A la vegetación se le aplicará lo dispuesto en la ordenanza municipal de protección de zonas verdes y arbolado de Burjassot

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

FICHA SU-2.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Conjunto de la Granja**
1.2 – Situación	*Localización:* **C/ Pintor Goya, 10** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 722617; y 4376276 *Referencia Catastral: 2565515YJ2726N, 2565528YJ2726N* *Emplazamiento y paisaje:* casco urbano

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Público
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* *Fecha construcción edificio original: 1760* *Fecha construcción escuela capataces: 1910* *Fecha rehabilitación: 1980* *Estilo:* Barroco valenciano *Autoría:* Desconocido *Historia: Conjunto de* edificios y parcelas que forma parte del complejo de la Granja, dedicado a la investigación y desarrollo agroalimenticio, actualmente destinado a uso dotacional cultural. *Uso original:* equipamiento
1.5 -Tipología	Jardín urbano
1.6 –Descripción morfológica	El actual Parque de La Granja era, antiguamente, la Estación Naranjera y Fitosanitaria de Valencia y también fue sede, durante años, de los campos de prácticas de la Escuela de Ingeniería Agrónoma. Hoy, esta gran superficie se ha convertido en un agradable jardín público, con espacios bien diferenciados, con numerosos rincones para el descanso de los mayores, para dar un paseo con la familia o los amigos e, incluso, para las sesiones de footing y ejercicio físico de los más deportistas. Los diferentes ambientes que conforman esta amplia zona verde de Burjassot se distribuyen alrededor de una fuente central de inspiración vanguardista. En los últimos años, el Parque de La Granja se ha convertido en el principal centro cultural y de recreo del municipio ya que, dentro de su recinto, se encuentra también la Casa Municipal de Cultura y otros espacios de carácter social.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Conservación y mantenimiento
1.9 –Uso actual	Dotacional

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

El actual Parque de La Granja era, antiguamente, la Estación Naranjera y Fitosanitaria de Valencia y también fue sede, durante años, de los campos de prácticas de la Escuela de Ingeniería Agrónoma.
El jardín está delimitado por un vallado en todo su perímetro. Como se puede observar en las imágenes históricas, aunque el parque ya no tiene carácter de huerta, los volúmenes de las edificaciones originales han mantenido su alineación. El trazado del jardín también se ha mantenido en la parte que se considera a proteger.
El jardín aún conserva la estructura original en la ordenación de los volúmenes y las plantaciones, aunque estas ya no tienen el carácter investigador de origen.
La zona más transformada es la mitad sur que estaba planteado con un carácter de huerta y se convirtió en un jardín lúdico con parterres y zonas de expansión.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	"Palacio de los Trigona" (La Granja). Ficha PA-56 Laboratorio Agrario, Ficha PA-93 Almacén embalaje. Ficha PA-94 Insectario Arbolado: , *Phoenix dactylifera, Pinus halepensis y Pinus canariensis* (incluidos en el Catálogo Arbóreo del Plan General)
2.3. ELEMENTOS IMPROPIOS	

2.4. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES PARTICULARES

Conservación de la trama original. Se priorizará la conservación de los elementos que conforman la urbanización y particularmente, la protección y conservación del arbolado. Se establece una protección específica sobre la **ordenación del conjunto**, exigiendo el mantenimiento de sus **características ambientales**, sin perjuicio de obras de adaptación y rehabilitación
A la vegetación se le aplicará lo dispuesto en la ordenanza municipal de protección de zonas verdes y arbolado de Burjassot

3.2. PRESCRIPCIONES DE MEJORA

Mantenimiento y protección frente al deterioro de los elementos propios de la urbanización del jardín así como de los edificios que alberga, incluido el insectario.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Jardín

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

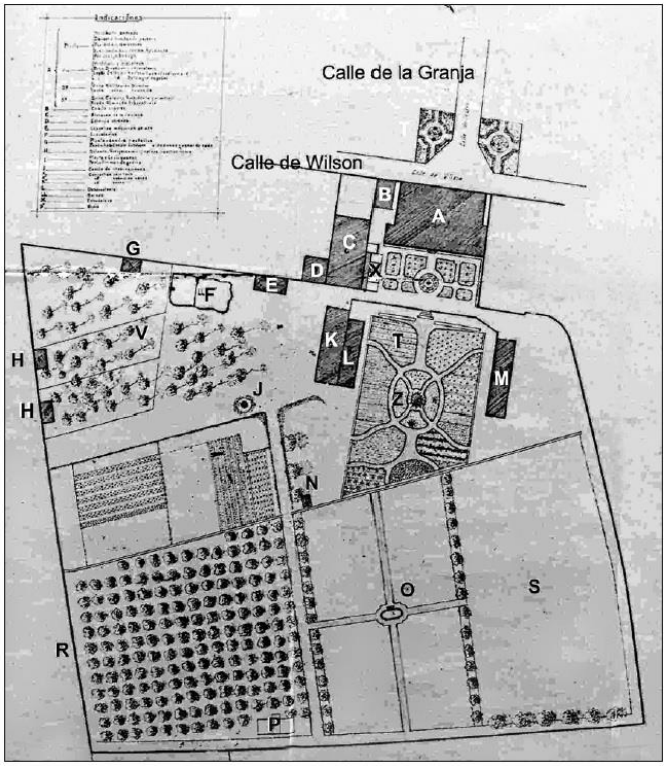

La Granja, 1928

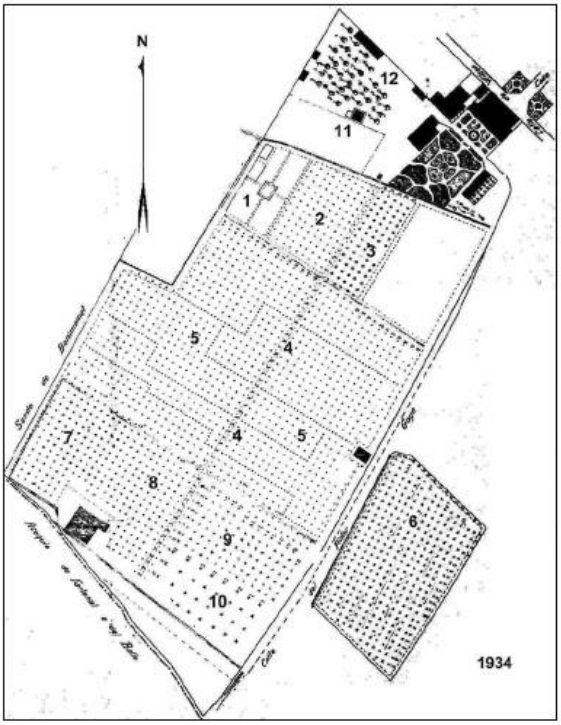

4-4 Destino de las parcelas de La Granja, tras la compra de los enclaves. (1) semilleros, (2) patrones, (3) variedades, (4) colección de variedades a ambos lados del camino central, (5) experiencias de abonado, (6) patrones, (7) ensayos de riego, (8) naranjos con maderas intermedias, (9) ciruelos y (10) aguacates. La cámara de desinfección (11) se ubicó en un lateral del pinar (12). Plano firmado por el director Manuel Herrero en diciembre de 1934. (Archivo IVIA).

La Granja, 1934

FICHA SU-3.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Conjunto Del Huerto de Aznar**
1.2 – Situación	*Localización:* **Avenida María Ros, 21** 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 722289; y 4377340 *Referencia Catastral: 2375201YJ2727S* *Emplazamiento y paisaje:* casco urbano

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* 1900 *Estilo:* Historicista *Autoría*: Desconocida *Historia:* el chalet, la iglesia y el huerto de Aznar, pertenecían a la familia Aznar. Actualmente está siendo utilizada por el Consorcio Pactem Nord, dedicado a la formación y el empleo. *Uso original: residencial y r*eligioso
1.5 -Tipología	Jardín
1.6 –Descripción morfológica	Conjunto formado por el chalet, la ermita y un jardín de pinos y palmeras que envuelve a ambos y que están dispuestos alrededor de los caminos creados para recorrer el jardín. En el acceso desde la avenida e María Ros, se disponen las palmeras alineadas. El conjunto se encuentra vallado perimetralmente.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Los edificios han sido recientemente restaurados
1.9 –Uso actual	Dotacional

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN

El jardín está delimitado por una valla en todo el perímetro, de diferente estructura y composición, así en la entrada al chalet se ha mantenido un cerramiento de piedra con puerta de madera con dintel visto y rematada por un tejadillo triangular. A continuación, el vallado cambia a zócalo de muro de bloque con vallado metálico. En la Avda. María Ros, el vallado es un zócalo de muro de hormigón con revoco proyectado rugoso con pilastras entre las rejas metálicas.
Se pueden distinguir tres espacios en el jardín: el de acceso desde la Avda María Ros con palmeras alineadas a ambos lados, el espacio junto a la casa y la ermita, es el más antiguo y que no presenta un orden preestablecido. Y el tercer espacio del jardín dispuesto al costado del chalet siguiendo un esquema central.

2.2. ELEMENTOS DESTACABLES	Chalet Huerto de Aznar. Ficha PA-9 Capilla Huerto de Aznar. Ficha PA-10 Arbolado: *Pinus halepensis, Phoenix dactylifera y Phoenix Canariensis* (incluidos en el Catálogo Arbóreo del Plan General)
2.3. ELEMENTOS IMPROPIOS	

2.4. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN AMBIENTAL

3.1. DIRECTRICES PARTICULARES

Conservación de la trama original. Se priorizará la conservación de los elementos que conforman la urbanización y particularmente, la protección y conservación del arbolado. Se establece una protección específica sobre la **ordenación del conjunto**, exigiendo el mantenimiento de sus **características ambientales**, sin perjuicio de obras de adaptación y rehabilitación
A la vegetación se le aplicará lo dispuesto en la ordenanza municipal de protección de zonas verdes y arbolado de Burjassot

3.2. PRESCRIPCIONES DE MEJORA

Mantenimiento y protección frente al deterioro de los elementos propios de la urbanización del jardín.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT - SECRETARIA GENERAL -

Catastral 1929

FICHA SU-4.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Jardín "Hogar Sequera"**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza de la Sequera, 1 *Coordenadas UTM: x 722534; y 4376379* *Referencia Catastral*: 2665401YJ2726N *Emplazamiento y paisaje:* Interior de parcela privada vallada en casco urbano

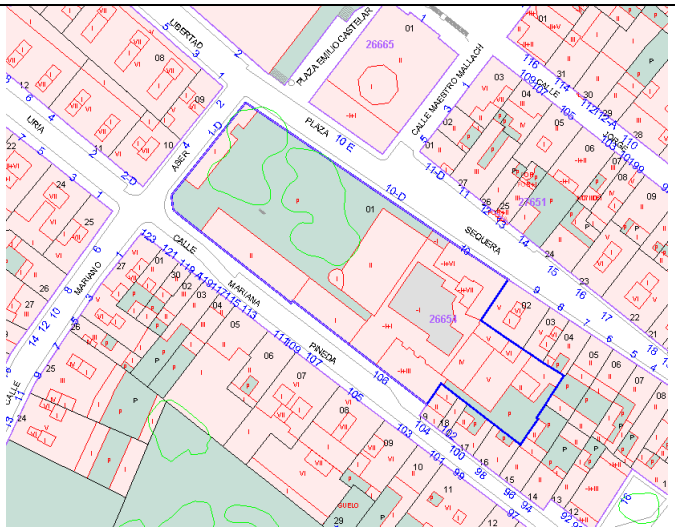

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología: 1970(construcción edificación en la parcela)* *Estilo:* *Autoría*: Desconocida *Historia:* Jardín vinculado al equipamiento sanitario para uso interno del conjunto *Uso original: Probablemente espacio libre dentro de la trama urbana*
1.5 -Tipología	Jardín urbano
1.6 –Descripción morfológica	Espacio ajardinado vallado de planta rectangular
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Jardín privado

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

Espacio ajardinado vallado de planta rectangular, para uso privado del conjunto al que pertenece, posee especies de gran envergadura como los pinos, de variedades *canariensis* y *halapensis,* y también algunos frutales como nísperos.

Las especies arbóreas que contiene no poseen gran valor botánico.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	
Histórico		Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico		Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN PARCIAL

3.1. DIRECTRICES PARTICULARES

Protección y conservación del arbolado. Se establece una protección parcial, exigiendo el mantenimiento de sus **características ambientales**, sin perjuicio de actuaciones de poda, mejora o sustitución por causas de seguridad.
Se le aplicará lo dispuesto en la ordenanza municipal de protección de zonas verdes y arbolado de Burjassot

3.2. PRESCRIPCIONES DE MEJORA

Mantenimiento y protección frente al deterioro de los elementos propios del espacio ajardinado.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Dotacional privado

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

Conde de Altea_22_2º_pta_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_**info@tamaestudio.com**

FICHA EU-1.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Portada del Círculo Católico**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Bautista Riera, 8, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM*: x 722981; y 4376265 *Referencia Catastral*: 2962301YJ2726S0031PI *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del casco urbano

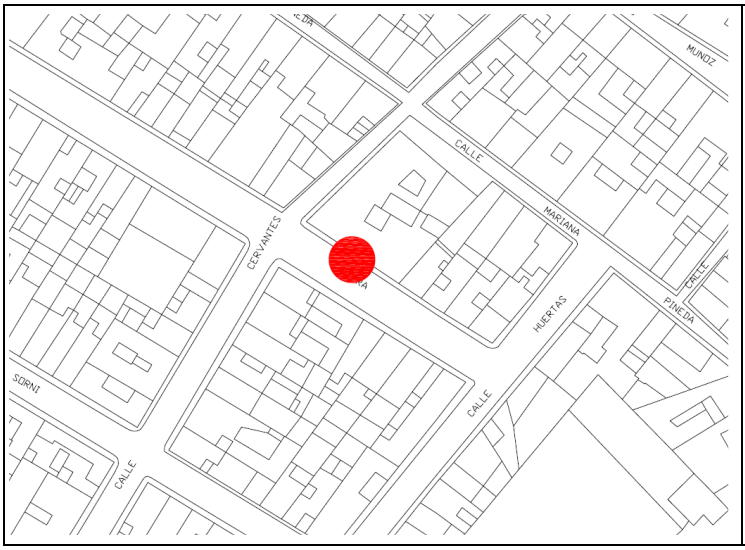

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Principios del siglo XVIII *Estilo:* Estilo barroco. *Autoría*: *Historia:* En un principio se encontraba ubicada en la calle Mariana Pineda. *Uso original:* Portada Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Edificio residencial
1.6 –Descripción morfológica	Se trata del pórtico de piedra de acceso al antiguo edificio del Círculo Católico, de estilo modernista, que se ha reconstruido con otro edificio. Reinterpreta el clásico pórtico románico: jambas estriadas y arquivoltas, pero en este caso dándole un cierto aspecto orgánico a las arquivoltas deformando el arco. Sobre las jambas hay un remate de un pequeño pináculo. Carece de capitel y la unión entre las arquivoltas y las jambas es en bisel. En la parte superior del arco hay un escudo también de piedra. El portón metálico ha desaparecido tras la renovación del edificio.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Recientemente restaurada
1.9 –Uso actual	Portada

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	Nº FOTOGRAFIA	ELEMENTO IMPROPIO	ELEMENTO DE INTERÉS	DESCRIPCIÓN
Materiales Textura del recubrimiento			X	La portada es de sillares de piedra.
Fenestraje			X	Se trata de un único hueco de acceso al edificio, de estilo modernista, reinterpretando el clásico con jambas estriadas y arquivoltas.
Carpinterías				La carpintería original era un portón ciego que ha desaparecido tras la renovación del edificio.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	X
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

3.1. DEMOLICIONES

Demolición de Fachadas	**NO**	Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de la portada y de mejora de las instalaciones para su uso. Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

3.2. REPOSICIONES

Reposición de fachadas	**NO**	La portada tiene un valor singular y no reproducible. Solo en caso de detección de algún peligro para la seguridad de los usuarios del edificio o viandantes podrán realizarse restauraciones que repongan elementos arquitectónicos. Para ello se documentarán las partes a desmontar, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. El contratista acreditará la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Portada

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

4

5

FICHA EU-2.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Estatua de la República**
1.2 – Situación	*Localización:* Calle Ausias March, 7, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 722537; y 4376684 *Referencia Catastral*: 2668201YJ2726N0001HW *Emplazamiento y paisaje:* casco urbano

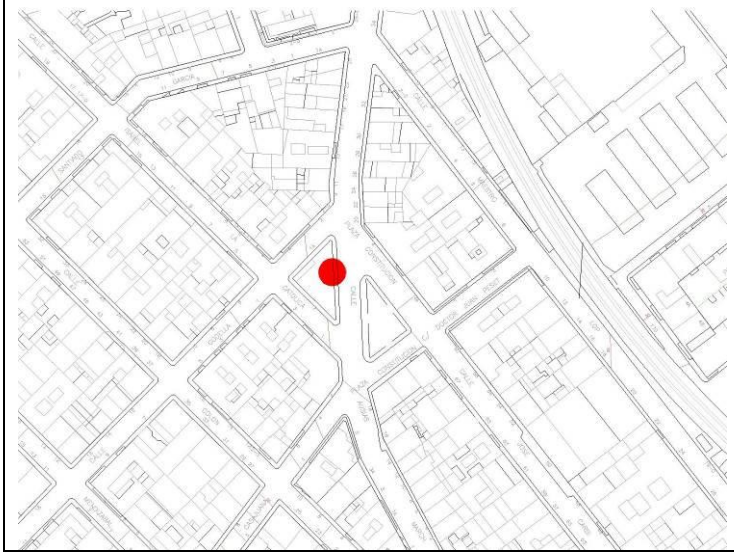

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Pública
1.4 – Referencias históricas	Se estima que la estatua es una alegoría de la primera república, obedeciendo a los patrones de la escultura del romanticismo, con una cronología aproximada de finales del XIX. El corto periodo romántico en escultura responde normalmente a encargos oficiales para embellecer edificios o erigir monumentos conmemorativos. Es una época de transición, que alterna elementos clasicistas con otros criterios que desembocarán en un nuevo realismo.
1.5 -Tipología	Escultura
1.6 –Descripción morfológica	Alegoría de la república. La escultura está hecha de yeso mediante molde y lechada coloreada de acabado.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Escultura

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

La escultura se sitúa como remate de la cornisa de una edificación, en el eje central de la fachada principal que recae a la plaza. La figura descansa sobre pedestal de ladrillo en forma de pirámide rematada por una base cilíndrica de piedra.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	X
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

3.1. DIRECTRICES PARTICULARES

Sólo se admitirán obras de restauración, conservación, mantenimiento o refuerzo. No se admitirá la demolición de ninguno de sus elementos. La escultura se deberá mantener en buen estado de conservación.
Conservación como hito.
Posibilidad de traslado del monumento
En el diseño de la glorieta prevista en su ubicación se incorporará el muro que da soporte a la estatua.

3.2. PRESCRIPCIONES DE MEJORA

Eliminación de elementos impropios, mejora, mantenimiento y protección frente al deterioro de los elementos propios del conjunto.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Monumento-escultura

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

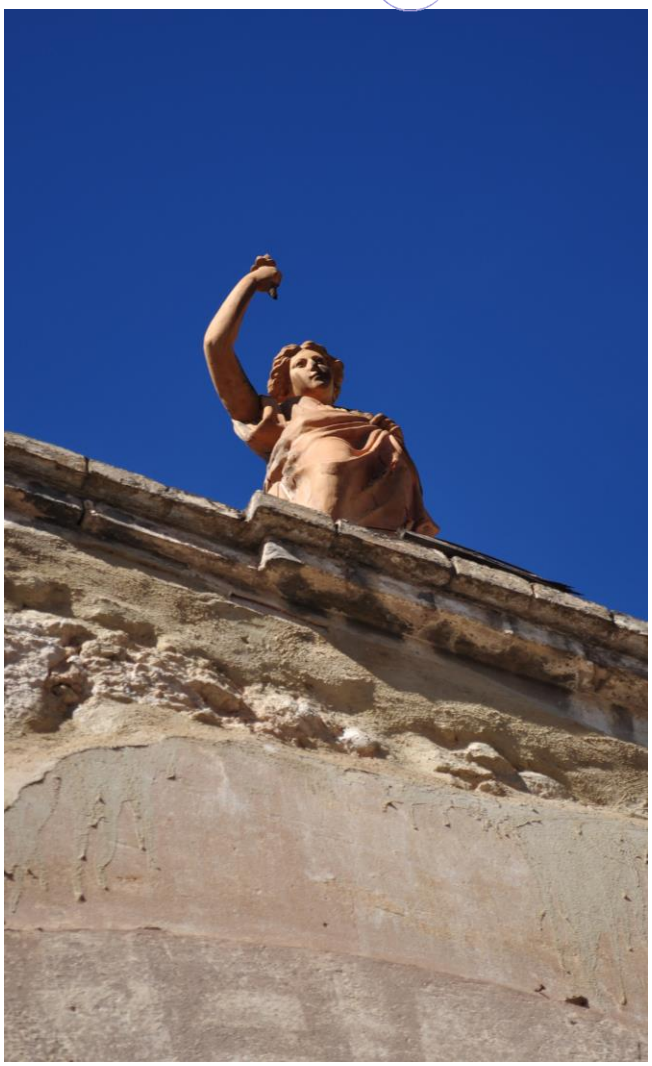

2

3.

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA EU-3.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Estatua de Blasco Ibáñez**
1.2 – Situación	*Localización:* plaza Concepción Arenal, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 722498; y 4376541 *Referencia Catastral*: vía pública *Emplazamiento y paisaje:* casco urbano

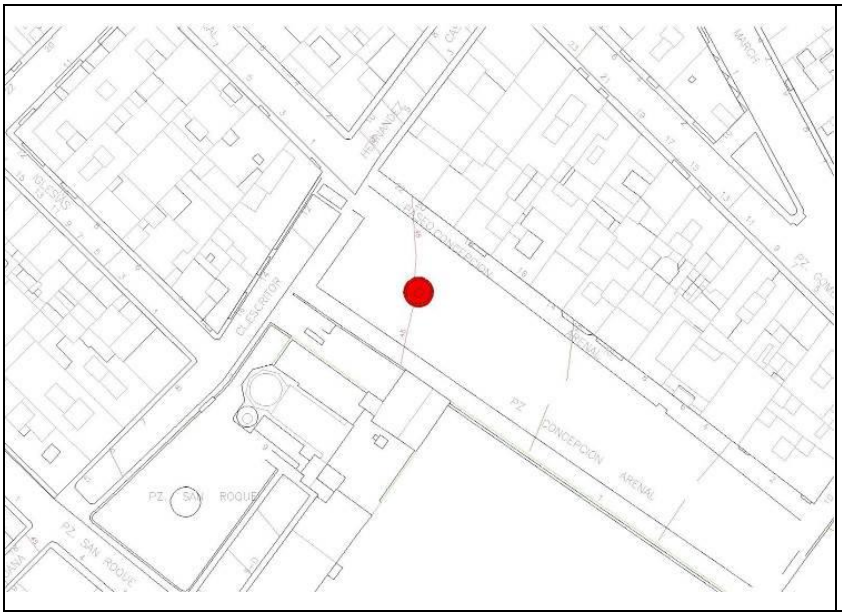

Plano de catastro

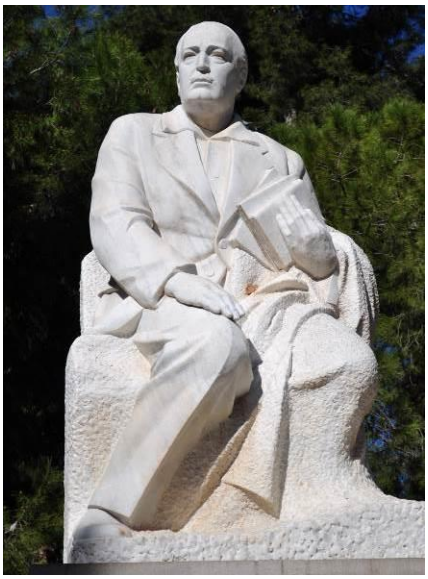

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Pública
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Año 1934 *Autoría*: Francisco Marco Díaz-Pintado *Historia:* homenaje del pueblo de Burjassot a Blasco Ibáñez *Uso original:* Estatua
1.5 -Tipología	Escultura
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de una estatua en mármol que representa al autor Blasco Ibáñez sentado
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	Sí. Restaurada en los años 1982-1996
1.9 –Uso actual	Escultura

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

La escultura se ubica en una plaza rodeada por una jardinera circular de aparejo de ladrillo rematada por una balaustrada metálica. En el centro de esta se alza un pedestal prismático sobre el que se sitúa la estatua del personaje. Está en posición sentada y sujeta unos libros con su mano izquierda. Coincidiendo con el frente de la estatua, hay una placa conmemorativa en el pedestal.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico		Bienes muebles	X
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico		Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

3.1. DIRECTRICES PARTICULARES

Sólo se admitirán obras de restauración, conservación, mantenimiento o refuerzo. No se admitirá la demolición de ninguno de sus elementos. La escultura se deberá mantener en buen estado de conservación.
Conservación como hito.
Posibilidad de traslado del monumento

3.2. PRESCRIPCIONES DE MEJORA

Eliminación de elementos impropios, mejora de los pavimentos y mantenimiento y protección frente al deterioro de los elementos propios del conjunto.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Monumento-escultura

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

FICHA EU-4.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Panteón familia M. Pascual**
1.2 – Situación	*Localización:* Cementerio municipal de Burjassot. Av. Vicent Andrés Estellés, s/n 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM:* x 721674.111; y 4376523.97 *Referencia Catastral*: 1965701YJ2716N0001UZ *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del casco urbano

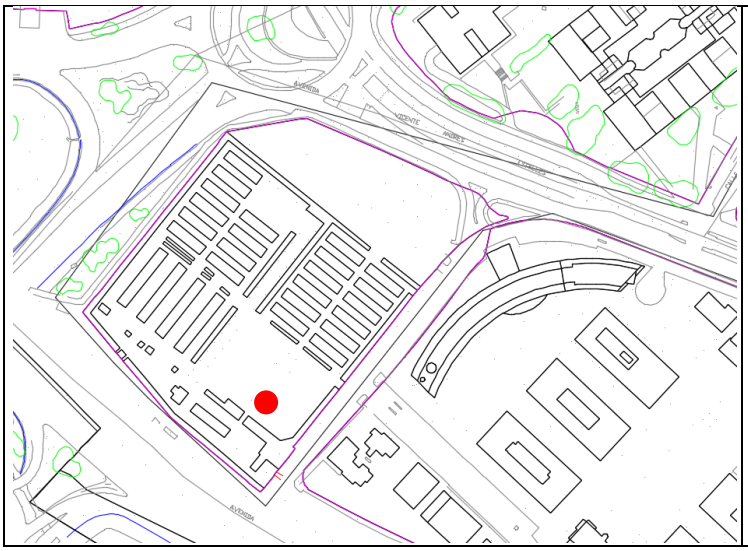

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Desconocida *Estilo:* Corriente arquitectónica historicista de. corte neobizantino. *Autoría*: Desconocido *Historia:* *Uso original:* Mausoleo
1.5 -Tipología	Mausoleo funerario
1.6 –Descripción morfológica	Se trata de un mausoleo funerario familiar situado en el cementerio municipal de Burjassot de la familia M. Pascual, con forma de templete de planta cuadrada y cúpula con figuración de "teja escama" flanqueada por cuatro pilarcillos sobre un basamento corrido y con pináculos en sus cuatro esquinas. Está coronada por una cruz sobre una esbelta columna. La entrada al mausoleo se realiza a través de tres escalones centrados que llevan a la puerta de doble hoja de cerrajería con decoraciones geométricas y vegetales y vidrio.
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	No
1.9 –Uso actual	Mausoleo funerario

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT · SECRETARIA GENERAL ·

2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL INMUEBLE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ELEMENTO	Nº FOTOGRAFIA	ELEMENTO IMPROPIO	ELEMENTO DE INTERÉS	DESCRIPCIÓN
Materiales Textura del recubrimiento			X	Los muros y elementos decorativos son de piedra artificial
Carpinterías			X	Puerta de doble hoja de cerrajería ricamente decorada con motivos geométricos y vegetales.

2.2. VALORACIÓN DEL CONJUNTO

Arquitectónico	X	Bienes muebles	
Histórico	X	Espacios libres y jardinería	
Paisajístico	X	Inmaterial	
Etnológico	X	Otros	

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

3.1. DIRECTRICES PARTICULARES

Sólo Se admitirán obras de restauración y conservación que pretendan el mantenimiento o refuerzo de mausoleo.
No se permite su demolición, pero sí el traslado de su parte emergente de no resultar viable la permanencia del mismo en su actual emplazamiento a los efectos de hacer posible su contemplación y disfrute por la ciudadanía en otro ámbito.
Si se opta por que permanezca en si situación actual, deberá convertirse en hito funerario de una nueva ordenación de nichos, proveyéndole al efecto de· un proporcionado espacio libre a· su alrededor, que ayude a la caracterización, cualificación y significación positiva de esta parte del cementerio.
Cualquier intervención deberá ser precedida de presentación informativa al Ayuntamiento de la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente.

3.2. PRESCRIPCIONES DE MEJORA

Mejora de los revestimientos y mantenimiento y protección frente al deterioro de los elementos propios del conjunto.

3.3. USOS Y DESTINO PROPUESTO

Mausoleo funerario

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

1

2

3

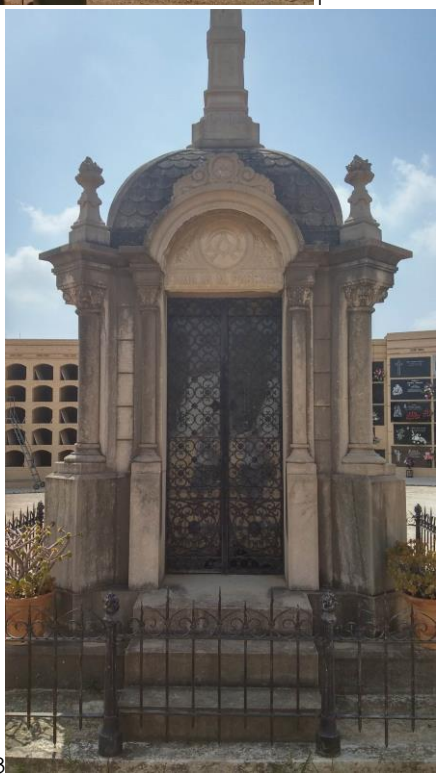

4

5

FICHA PArq-1.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Yacimiento Arqueológico Castillo de Burjassot.**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza San Juan de Ribera, 6, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 723109; y 4376250* *Referencia Catastral*: 3062506YJ2736S0001SF *Emplazamiento y paisaje:* Afueras del casco urbano

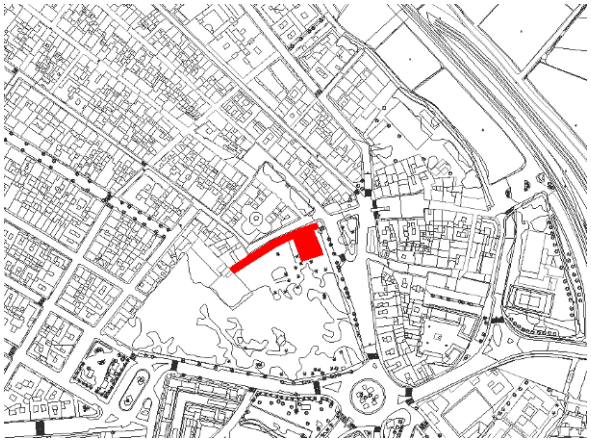

Plano de catastro

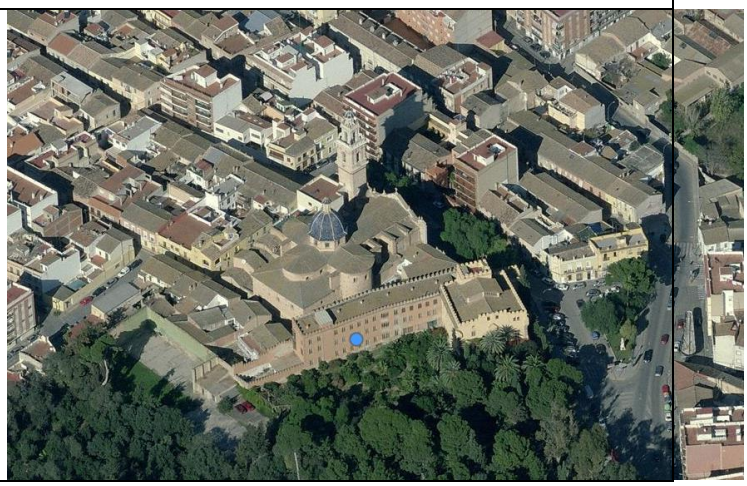

Fotografías del conjunto

1.3 -Titularidad	Privada
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Siglo XIV *Estilo:* Gótico *Autoría*: Desconocida *Historia:* El castillo palacio fue originalmente la torre de defensa de la primitiva alquería, que tras la Reconquista se convertiría en fortificación señorial, probablemente con sólo unas pocas modificaciones. En 1389 fue adquirida por Domènec Mascó, quien realizó importantes remodelaciones, convirtiéndose en esta época ya en una verdadera fortaleza, de tamaño bastante mayor que la actual. En 1401 fue escenario de la jura de Els Furs por Martín el Humano. En 1600 fue adquirido por San Juan de Ribera, que en 1604 realizó nuevas obras, convirtiendo el edificio en casa de reposo, en la que residió durante largas temporadas. Posteriormente lo cedió al Real Colegio del Corpus Christi, al que perteneció hasta 1866, año en que fue expropiado en subasta por el Estado. En 1894 fue adquirido por Carolina Álvarez Ruiz, quien en 1912 fundó en él un Patronato para ayuda de estudiantes, finalidad a la sigue dedicado, siendo actualmente residencia de estudiantes becarios bajo la denominación de Colegio Mayor Universitario de San Juan de Ribera. **BIC** *Uso original:* Castillo palacio Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Lugar de residencia
1.6 –Descripción morfológica	Edificio fortificado de cuatro alturas
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Residencial de estudiantes

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

Situación Legal patrimonial	Yacimiento catalogado en la Consellería de Cultura, como lugar de residencia. Coincidente con el BIC Colegio Mayor San Juan de Ribera (Castillo de Burjassot).
Protección Arqueológica.	Considerado como Área de Vigilancia Arqueológica.

ANEXO FOTOGRÁFICO

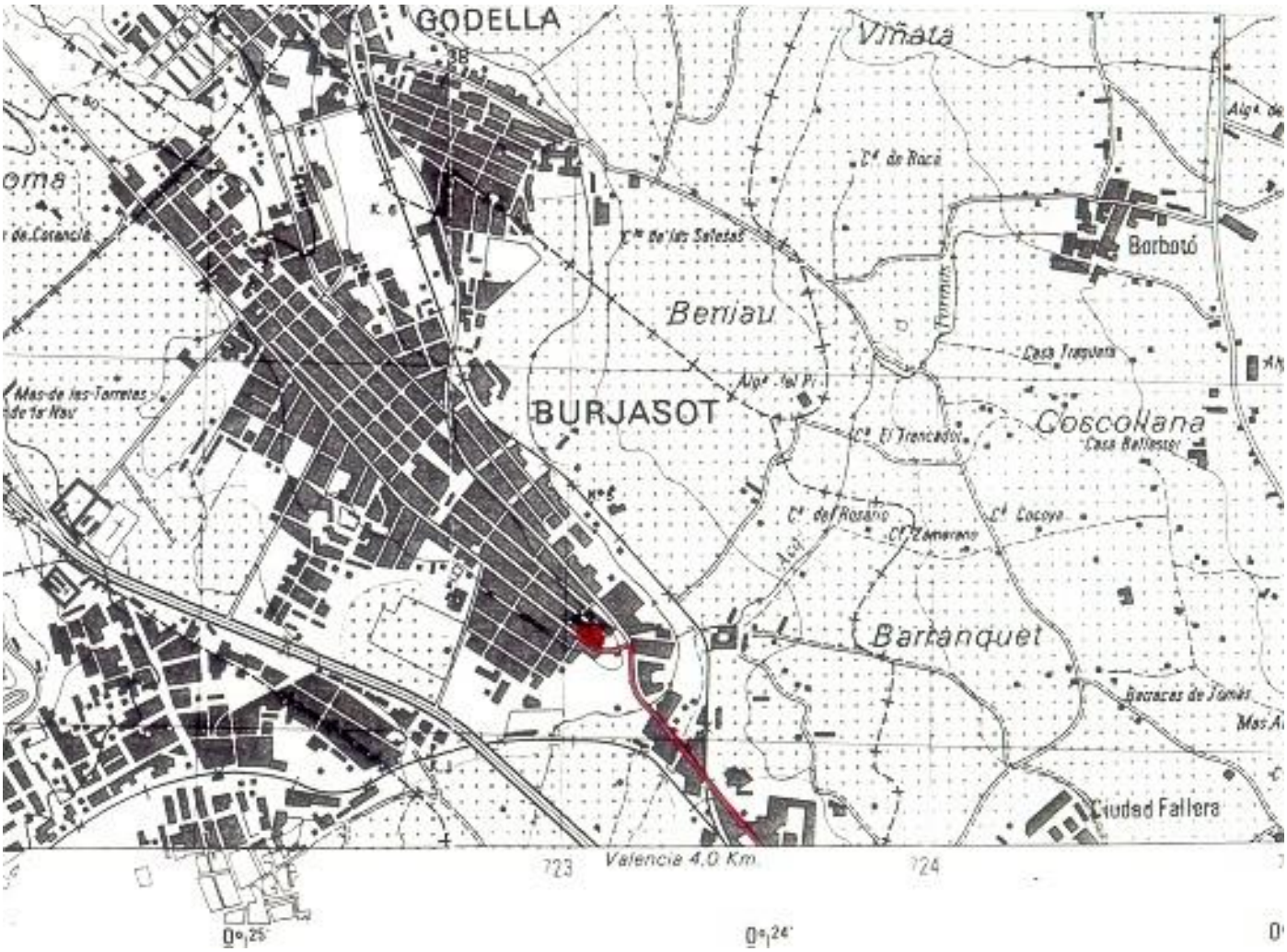

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA DEL CASTILLO

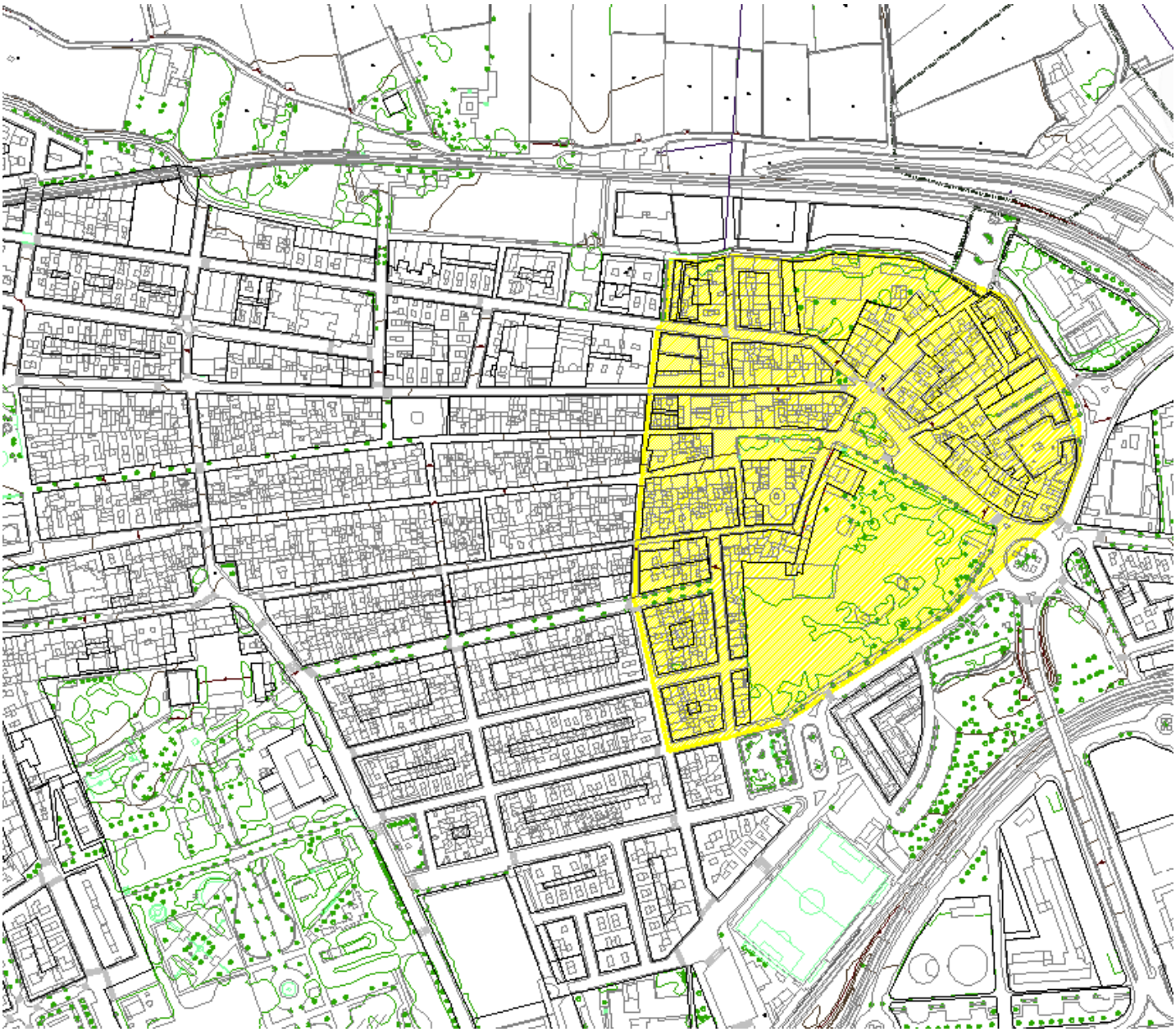

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

FICHA PArq-2.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.1 – Denominación	**Los Silos**
1.2 – Situación	*Localización:* Plaza de San Roque, Avd. Mártires de la Libertad, Plaza Emilio Cautelar, Plaza Concepción Arenal, 46100 BURJASSOT (VALENCIA) *Coordenadas UTM: x 722613; y 4376687* *Referencia Catastral*: 2666102YJ2726N0001AW *Emplazamiento y paisaje:* Casco urbano

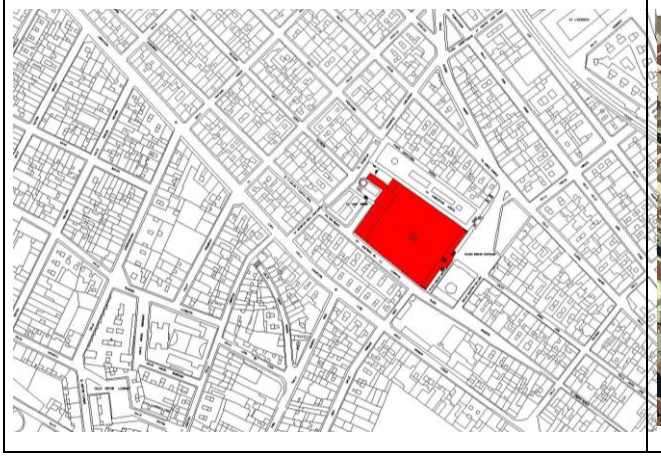

Plano de catastro

Fotografías del conjunto

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

1.3 -Titularidad	Municipal
1.4 – Referencias históricas	*Cronología:* Siglo XVI *Estilo: Desde el gó*tico hasta el neoclásico *Autoría*: Sancho del Camino, Joan Alfafara, Agustí Roca. *Historia:* En el casco antiguo, en una plazoleta, en una plataforma de planta rectangular se encuentran los Silos junto a la Ermita de San Roque, cuya fachada recae a la gran explanada que forman los Silos. En el siglo XVI diversos problemas, como el almacenamiento del trigo, ya que los habituales almacenes se habían quedado pequeños, junto con un aumento demográfico, y que el suelo y el clima eran poco aptos para el cultivo de cereal, determinaron que se iniciase la construcción de los silos de Burjassot, para almacenar trigo como se hacía en otras ciudades españolas, y en otros lugares del Reino de Valencia (Onda, Alcalà de Xivert, Nules, entre otros). Se inició la construcción de tres silos en 1573 en Burjassot, ya que las condiciones del terreno calizo eran las idóneas. Estos fueron realizados por Sancho del Camino. Un año más tarde se le volvió a encargar la realización de otros tres silos más. En 1575 se ordena la construcción de 11 silos más junto a los anteriores, encargándose esta vez Joan Alfafara. En 1578 se hacen cinco silos más por Agustí Roca, ocho más en 1580 y los 4 últimos en 1585. De los silos posteriores no se tiene noticia de su construcción. Hubo en total 43 silos, de los que en la actualidad quedan 41. Los silos se reparten de una manera irregular a lo largo de la explanada. Algunos de ellos, siete, fueron comunicados entre sí en la guerra civil. La boca de los silos tiene un diámetro de 60 cm, y se compone de dos piezas. La primera es fija y adopta la forma de pirámide truncada de suave pendiente con la base inferior cuadrada y la superficie redonda. En ella están esculpidos dos números que hacen referencia al número de orden del silo y a su capacidad en cahíces (1 cahíz es igual a 201 litros), la capacidad de los silos es variable entre 150 cahíces a un máximo de 1,278 cahíces. La segunda pieza, móvil, está formada por una semiesfera pétrea que alberga las argollas de hierro fijadas con plomo, la función de las cuales era servir de agarradero para ser desplazadas y al mismo tiempo poder pasarle cadenas que las sujetasen. Su forma y ajuste son los necesarios para expulsar el agua y dejar sellada la embocadura. La plataforma tiene un enlosado pétreo de diferentes épocas, con diferentes tipos de piedra, el más antiguo con signos gráficos está en el lado del mediodía y el más moderno en la vertiente de poniente. La eliminación de las aguas pluviales se realiza por la formación de tres aguas con una línea de cumbrera y dos limatesas perfectamente definidas por la cruz que está en la intersección. Cruz sobre una plataforma de 5 gradas, replica de la primitiva cruz destruida en la guerra civil. La original fue realizada entre 1579 y 1580 por Miquel Porcar y Hieroni Munyos. Cercanos a la Ermita de San Roque se encuentran los almacenes que servían para almacenar el trigo para distribuirlo o ensilarlo. Estos son de planta rectangular de 25 x 12 metros con dos plantas, una a nivel de la calle y otra superior al nivel de la cumbrera de los silos. La estructura es a base de pilares y muros de carga. El acceso se realiza desde la explanada de los silos, uno al nivel superior con puerta de arco de medio punto y tejaroz, otra en el plano inferior mediante escalera cubierta con un edículo a dos aguas situado junto al pretil. A finales del siglo XVIII se abrió una puerta que da directamente a la calle, sobre la que se instaló en 1951 una pequeña portada de piedra procedente de San Bartolomé. A continuación del almacén se construyó otro de dimensiones más reducidas, de una sola planta y sistema constructivo semejante pero con la diferencia formal de que su fachada a los silos está formada por una triple arcada construida en piedra con pilastras con impostas y arco de medio punto en ladrillo que se continua con otra arcada que da a la placita de San Roque, confiriéndole una imagen de logia. En la actualidad es la Escuela de Artes y Oficios Artísticos. Al fondo de la plazoleta esta la Ermita de San Roque cuya fachada se desarrolla con sencillo zócalo y composición simétrica. En la actualidad existen dos accesos a los silos: el primitivo del noroeste es una ancha rampa que fue reconstruida en 1787. Rampa que da a la gran puerta de carros con tejaroz, y que una vez atravesada conduce a la plazoleta de San Roque. Del otro acceso, más moderno, no se conoce con exactitud la fecha de construcción aunque algunos autores la fechan en 1742, no con la forma actual, la cual podría tener su origen en la traza de Cristóbal Sales de 1798, fecha en que sí podríamos datar la formación del banco que rodea la gran explanada. Este acceso está situado en el lado del mediodía, frente al Ayuntamiento. Se forma el acceso mediante una escalinata de dos brazos que, al encontrarse, se ensanchan en un rellano a modo de balcón curvo, para enlazar con otra escalera que ataca al muro perpendicularmente y que desemboca en una puerta constituida por dos grandes pilones con pedestales moldurados en base y remate, unidos por un arco de cerrajería y una puerta jardinera de dos hojas del mismo material. Unos sencillos aletones cóncavos establecen la conexión y continuidad entre el pretil y los pilones. Incluida en el PGOU 1990
1.5 -Tipología	Lugar de producción.
1.6 –Descripción morfológica	Edificio fortificado de cuatro alturas
1.7 – Estado de conservación estimado	Bueno
1.8 –Intervenciones recientes	
1.9 –Uso actual	Cultural

3. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS

GRADO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN INTEGRAL

Situación Legal patrimonial	Yacimiento catalogado en la Consellería de Cultura, como lugar de producción. Coincidente con el BIC Los Silos.
Protección Arqueológica.	Considerado como Área de Vigilancia Arqueológica.

ANEXO FOTOGRÁFICO

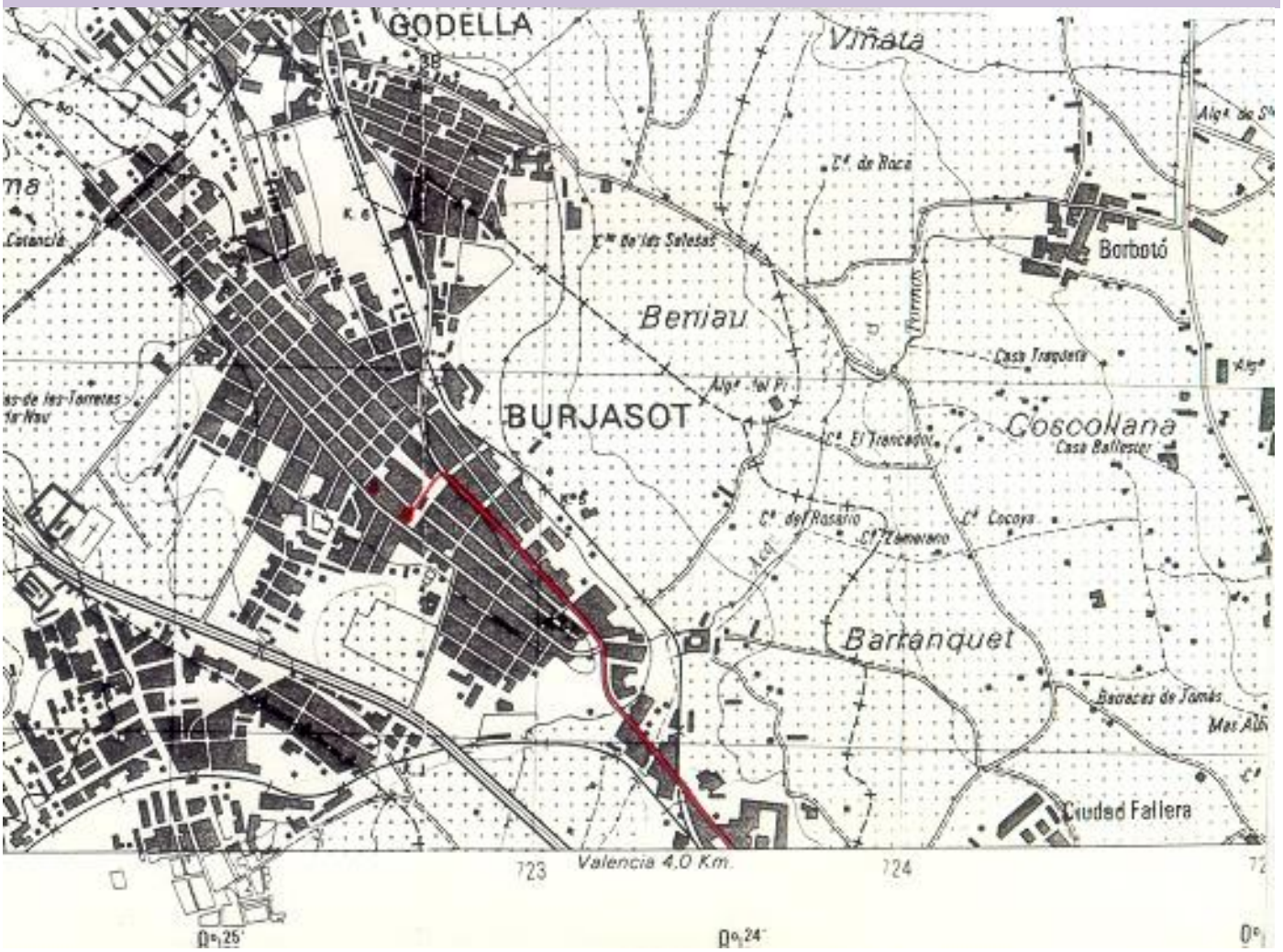

Número de los Silos	Cahices que caben en cada Silo
1	243
2	240
3	1144
4	260
5	113
6	190
7	252
8	296
9	125
10	325
11	298
12	1123
13	294
14	135
15	352
16	252
17	259
18	149
19	307
20	230
21	296
22	826
23	125
24	259
25	417
26	707
27	759
28	325
29	433
30	532
31	1243
32	449
33	758
34	417
35	1149
36	1066
37	1056
38	1044
39	533
40	1278
41	1268
42	243
43	1033

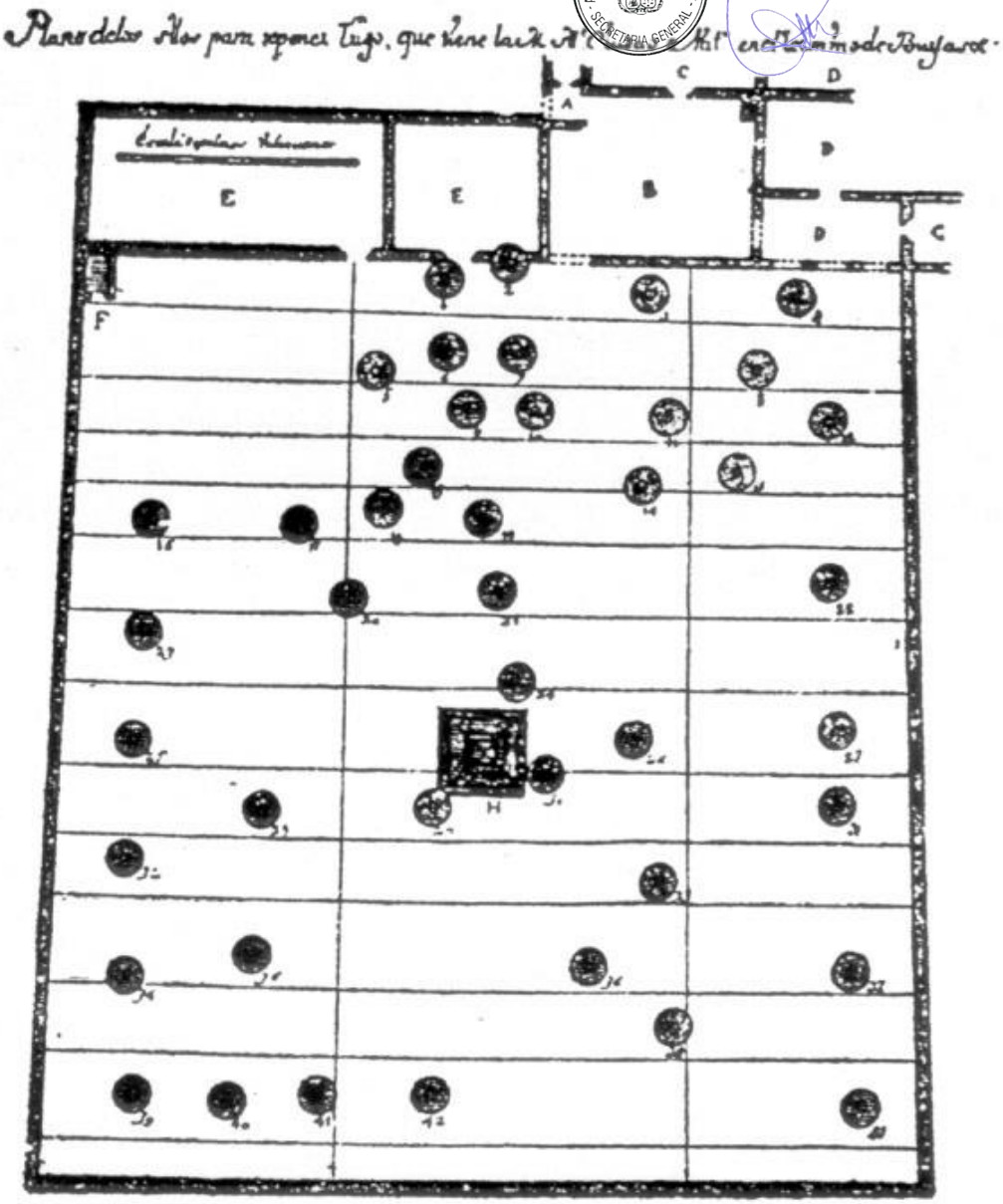

Plano de Folchi

Burjasot.—Facsímile del plano de los Silos hecho en 1742, que se conserva en el Archivo Municipal

EXPLICACIÓN DE LAS LETRAS. — *A, Puerta y entrada principal. B, Plazuela. C, Ermita. D, Habitación del ermitaño y pórtico. E, Almacenes de superficie de tierra. F, Esculera del almacén supterráneo. G, Cisterna. H, Cruz.*

2

3

4

5

5

6

ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA DEL CASTILLO

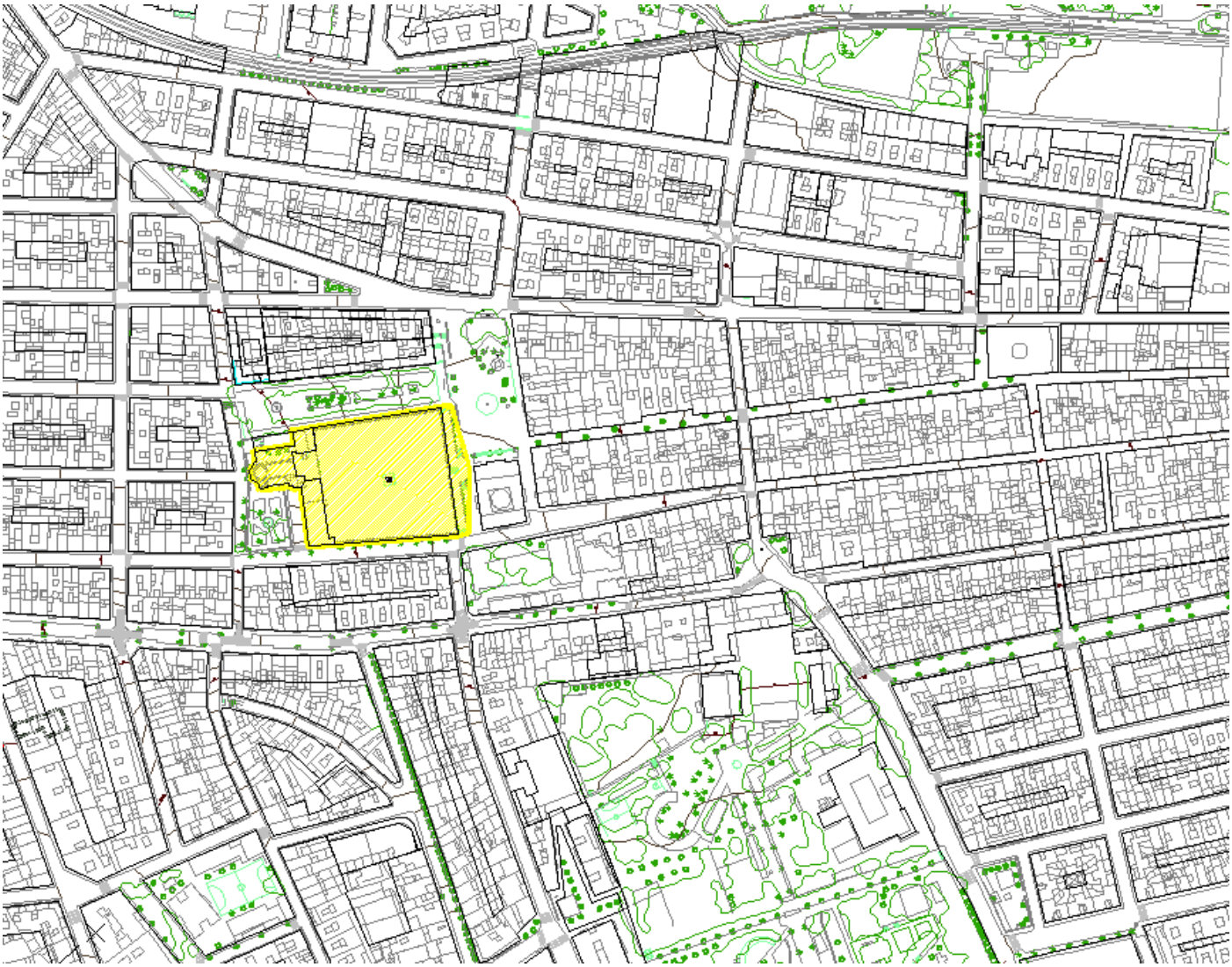

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL. NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL

FICHA NHT-BRL

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN	
1.1 – Principal	Núcleo Histórico de Burjassot-BRL
1.1 – Secundaria	

2. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
2.1 – Justificación legal	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)
2.2 – Categoría	Núcleo Histórico Tradicional- Bien de Relevancia Local (NHT-BRL)
2.3- Valoración de su interés	La trama original del casco de Burjassot se mantiene en gran parte casi igual a sus trazos originales, habiendo sufrido importantes transformaciones en algunas zonas a raíz del Plan Comarcal Gran Valencia de 1966, que dio lugar a la transformación de la trama en algunos puntos, en un intento de ensanchamiento de las calles y alto rendimiento edilicio, poco afortunado desde el punto de vista de la preservación del patrimonio, con resultados altamente impropios en una trama histórica, mediante arquitecturas de alta densidad y elevado número de plantas, dando lugar entre otras irregularidades a aparición de medianeras con alto impacto estético, desaparición de la configuración original de manzanas cerradas mediante su total compactación tanto en planta como en altura. A pesar de ello, se puede reconocer la trama histórica y también una materialidad edificatoria tradicional que le confiere características de especial valor histórico y perceptual, y que lo hace merecedor de la condición de Bien de Relevancia Local. La arquitectura de las edificaciones no responde a un tipo único si no que aparecen estilos de distintos periodos que se van integrando en la trama, desde las arquitecturas tradicionales más sencillas hasta las más historiadas con presencia importante de elementos decorativos. Incluso dentro de esta zona de NHT-BRL rompiendo la trama original aparecen en los años 60 algunos edificios disonantes con el entorno y emplazamiento, pero en menor medida que en el resto del núcleo histórico.
2.4 – Afecciones Patrimoniales	Dentro de la delimitación del NHT-BRL se encuentran dos importantes elementos arquitectónicos de gran valor patrimonial, el Colegio Mayor San Juan de Ribera y Los Silos, declarados ambos, Bien de Interés Cultural.
2.5 – Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.	Plan General vigente a fecha de redacción del presente documento: Plan General 1990 Planes en redacción en la actualidad: PAT de la Huerta Planeamiento anterior a 1990: Plan Comarcal Gran Valencia 1966

3. SITUACIÓN

3.1 – Localización	Centro del casco urbano de Burjassot, entre los Silos y El Castell.

3.2 – Delimitación literal del ámbito

De acuerdo a la disposición adicional quinta de la LPCV (Reconocimiento legal de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, en atención a su naturaleza patrimonial), modificada por la ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, se delimita el núcleo histórico tradicional de Burjassot del siguiente modo:
Parte del extremo sur de la Calle Valencia por su lado este, dejando excluidas las fachadas de las parcelas 42 a 50 y abarcando las parcelas 52 a 56. Incluye las parcelas 1 y 2 de la calle Zamora y la totalidad de las parcelas de la Plaza El Pozo y la calle Comandante Moreno, abarcando la totalidad de la parcela catastral 3263706, continuando por la calle Maestro Lope, excluyendo la fachada este, hasta la calle Pedros, donde gira a la derecha por la calle Blasco Ibáñez. Continúa por esta calle por su lado este, excluyendo las fachadas de este lado excepto los números 34, 36 y 38 hasta la calle Baltasar Mallent por donde gira, incluyendo toda la calle y excluyendo las fachadas de los números 1 y 2, hacia la calle Jorge Juan. Incluye todas las edificaciones de la calle Jorge Juan hacia el oeste, excepto las parcelas número 109 y 116. Gira por la calle Navarra, excluyendo las fachadas de su lado hasta la calle Obispo Muñoz , donde de nuevo gira hacia el este incluyendo los números impares del 91 al 79 y por el límite oeste de la parcela catastral nº 2764344 llega a la Calle Mariana Pineda, e incluyendo ambos lados de la calle a partir de los números 80 y 91, se mantiene la delimitación a ambos lados hasta el número 23, a partir del cual solo se incluye el frente norte de la calle, hasta girar a derecha por la calle Huertas, de la que excluye su fachada oeste, llegando hasta el cruce con la calle Ronda del Castell, desde donde englobando el edificio del colegio Mayor San Juan de Ribera (Castillo-Palacio) acaba de nuevo en el extremo sur de la calle Valencia.

3.3. – Documentación gráfica: Plano catastral del NHT-BRL:

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL

4.1 – Emplazamiento y paisaje	Se trata de una zona urbana de calles de ancho moderado, entre 4 y 7 metros, con una tipología de vivienda unifamiliar con patio interior. En la actualidad una parte importante del mismo se encuentra peatonalizado.

4.2 – Referencias históricas

Cronología:

Son muchos los hallazgos arqueológicos que demuestran una presencia humana en Burjassot. La noticia de carácter arqueológico más antigua de que se tiene noticia se refiere al hallazgo en una cantera inmediata a la localidad, de un buen número de cuentas de collar discoidales, de concha, quizá perteneciente a la cultura eneolítica, o también, a la del Bronce Valenciano.

En el vecino municipio de Godella se localizaron asimismo restos que avalan la existencia en la zona de una villa romana, pero no es hasta el tiempo de la dominación árabe que aparecen las primeras noticias históricas de Burjassot, cuyo toponímico se remonta precisamente a esta época.

El origen de la localidad se encuentra en una alquería musulmana. Esta alquería estaría fortificada como denota el significado de su nombre proveniente del dato que confirma el origen de su nombre del árabe burj torre y sot bosque. Es por ello que en el actual escudo de la localidad aparece una torre y un árbol.

Historia:

Burjasot, Borjaçot, Borgaçot, que de todas estas maneras aparece en el "Llibre de Repartiment", era una alquería mora, que el 1 de agosto de 1237 donó Jaime I, con varias tierras a García Pérez de Figuerola, aunque el monarca revocó dicha merced y la hizo recaer a 1 de octubre de 1238 en favor del Abad del monasterio de Ripoll, exceptuando los hornos y los molinos, que se reservó el rey. Otras tierras del término de la misma alquería se repartieron entre personas apellidadas de Figuerolis, Carbonell, de Fonte, Camarada, Castellet y de Cornudella, además de un molino y la torra otorgados a G. de Pulcroloco, que es Bel-loch.

En 1258 pasó otra vez a manos de García Pérez de Figuerola, por medio de cierta permuta, y adquirida nuevamente por el Rey, la donó, en 1360 a Sancho de Tena. El legista y dramaturgo valenciano micer Domingo Mascó, compró los derechos del tercio-diezmo y del morabatín en 1389 y luego el dominio de Burjassot, que dio hospitalidad al Rey Don Martín, en 1401, para celebrar consejo real, ya que la epidemia castigaba entonces la ciudad de Valencia. Domingo Mascó se desprendió del señorio el 21 de octubre de 1425, en favor de la Almoina de la Sep, pasando a ser propiedad del Cabildo.

En 1401 fue escenario de la jura de Els Furs por Martín el Humano. El 19 de mayo de 1522 fue asesinado el famoso guerrillero, que se sublevó durante las Germanías, Enrique Enríquez de Ribera, conocido como 'El encubierto'.

El cabildo fe la catedral mantuvo la posesión de Burjassot hasta el año 1568, cuándo lo vendió a Mosén Bernardo Simó, posteriormente fue adquirido a sus herederos el 10 de septiembre de 1600, por 21.050 libras valencianas, el beato Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, heredándolo el colegio de Corpus Christi, que durante dos siglos tuvo la jurisdicción civil y criminal, nombrando jurados, justicias y alcaldes y cobrando los tributos feudales hasta la extinción de los señoríos, ocurrida en la segunda mitad del siglo XIX.

Dos factores han marcado la evolución del pueblo, los Silos y la Señoría del patriarca Ribera. Los consejeros de Valencia se plantearon la compra con carácter de extraterritorialidad de la colina de Burjassot por ser fácil de excavar, por estar en el límite del regadío y cerca de Valencia. Así se excavaron, entre 1573 y 1742, 41 silos, que serían usados como reserva oficial de trigo hasta el año 1907. La comunicación entre el castillo y los Silos ha determinado cuatro calles básicas completamente rectas y paralelas: Jorge Juan, obispo Muñoz, Blasco Ibáñez y Mariana Pineda, siendo las dos últimas la carretera de Bétera y la de Lliria respectivamente.

4.3 –Tipologías predominantes y existentes	El entorno NHT-BRL se caracteriza por edificaciones de vivienda unifamiliar en origen, entre medianeras, convertidas algunas de ellas en vivienda plurifamiliar tras sufrir alguna intervención en la que se ha dotado a las plantas bajas de uso vivienda independiente de la planta superior. Disponen de ornamentación modesta, suelen ser simétricas compositivamente, con acceso central a través de gran portón que en origen se utilizaba para la entrada de carromatos y animales, y un segundo acceso ubicado en un extremo de la fachada, junto a una de las medianeras, que suele tener acceso directamente con la planta alta. Las fachadas de menor dimensión suelen presentar el acceso descentrado, con balcón sobre el acceso. Los huecos de las fachadas tienen normalmente proporciones verticales, y predomina el macizo frente al hueco. No presentan grandes vuelos, ni aleros. Las fachadas se encuentran alineadas con la calle y no tienen retranqueos.
4.4 –Descripción	Barrio histórico incluido dentro de la trama del casco urbano de Burjassot, conformado a raíz de calles longitudinales que unen la zona del Castillo con los Silos y que dan lugar a una serie de manzanas alargadas de traza cuasi rectangular.

4.5 –Soluciones constructivas y materiales predominantes	Encontramos fachadas revocadas y pintadas con colores neutros, ocres, beige, grises muy claros, anaranjados y rosados. También podemos encontrar fachadas de ladrillo cerámico cara vista rústico mate en colores claros con llagueado tradicional. Como elementos impropios aparecen revestimientos cerámicos, balaustradas, recercados de piedra artificial, materiales de acabado pulido, etc. Las carpinterías originales de las edificaciones eran de madera, con contraventanas interiores también de madera. Para proteger del soleamiento se colocan persianillas enrollables exteriores tradicionales con guardapolvos. Destaca también la rejería de balcones y puertas de forja decorada con motivos vegetales. En edificaciones más tempranas, de finales del siglo XIX, las rejas son más austeras y están formadas por barrotes de sección cuadrangular o circular, verticales, con poca ornamentación.
4.6 –Elementos catalogados por la legislación urbanística, Bienes de Relevancia Local y Bienes de Interés Cultural	Dentro de la delimitación del NHT-BRL encontramos los siguientes BBRL y BBIC: - BIC Colegio Mayor San Juan de Ribera (Castillo-Palacio) - BRL Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel - BRL Mercado Municipal - BRL Retablo cerámico Virgen de las Desamparados - BRL Retablo cerámico Santa Bárbara - BRL Retablo cerámico Estación XII Vía Crucis - Refugio de la Guerra Civil (este último dentro de la parcela del inmueble BIC Colegio Mayor San Juan de Ribera (Castillo-Palacio))

5. ESTADO DE CONSERVACIÓN

En general el estado de conservación es regular o bueno, pero destaca en ocasiones la presencia de edificios impropios resultado de las construcciones de los años 70 y 80 permitidas entonces por la legislación, con un elevado número de alturas no acorde a las viviendas unifamiliares y un estilo arquitectónico nada integrado en el núcleo histórico tradicional.
En cuanto a los pavimentos, se consideran, con carácter general, discordantes e impropios, los elementos de asfalto, adoquines y bordillos de hormigón y las baldosas hidráulicas de la calle Obispo Muñoz y del entorno del mercado por su acabado cromático

6. NORMATIVA DE PROTECCIÓN NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL

La normativa del NHT-BRL está recogida en las normas urbanísticas del presente Catálogo, y en particular en los artículos 17, 32, 33, 34 y 35.

7. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia. Volumen 1. (1608-1929). Amando Llopis, Luis Perdigón y Francisco Taverner.2004 faximil Edicions Digitals. Depósito Legal V-2963-2004.

Fondos cartográficos del Instituto Geográfico Nacional. Siglos XVI-XIX. http://www.ign.es/fondoscartograficos/

www.burjassotenfotos.com. Página web de José Vicente Hurtado Cebriá.

http://www.jdiezarnal.com/burjassothistoria.html. Web de historia de Burjassot.

8. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

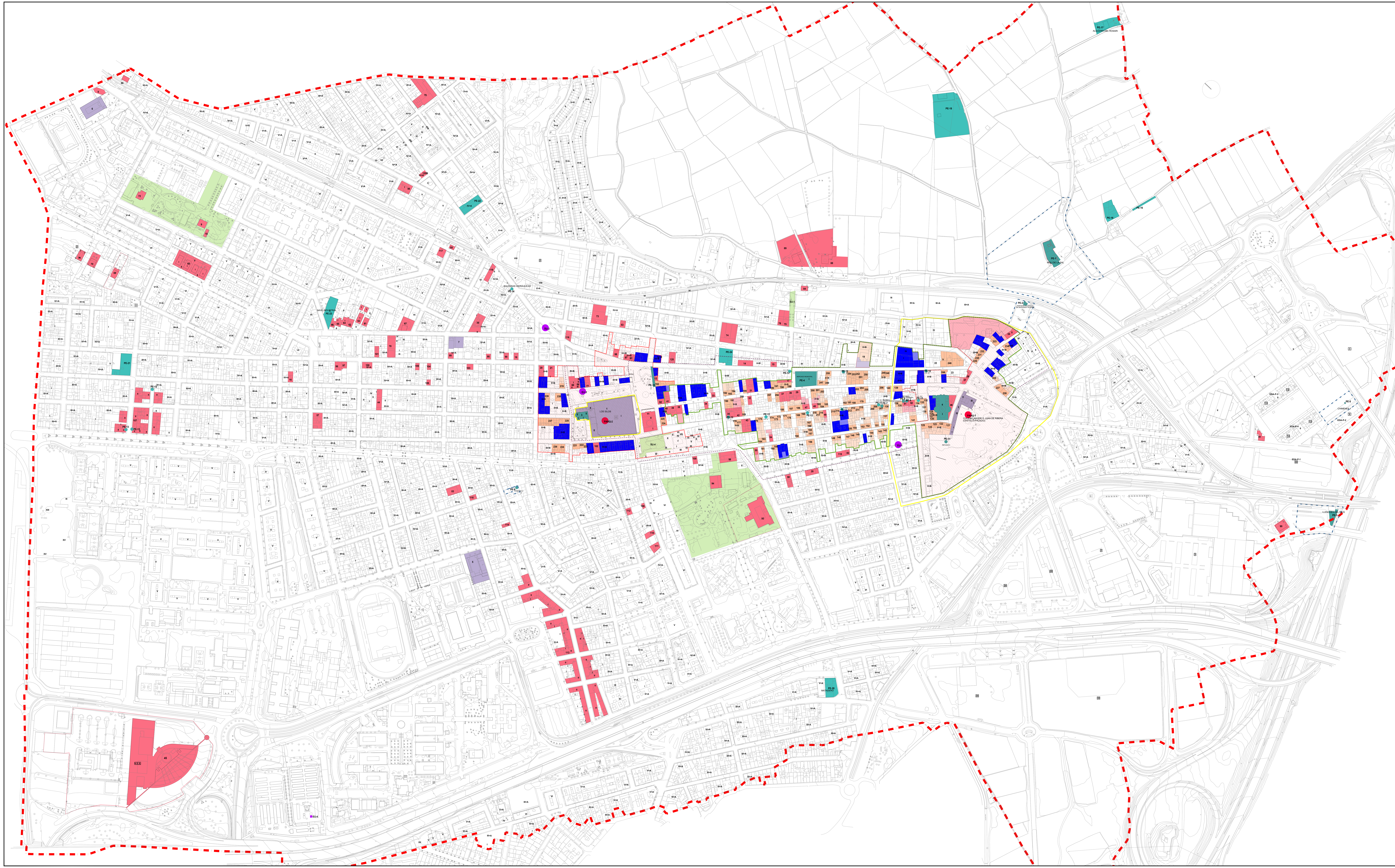

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

NIVEL 1. PROTECCIÓN INTEGRAL

1. Colegio Mayor San Juan de Ribera (Castillo-Palacio) - **BIC**-
2. Los silos - **BIC** -
3. Ermita de San Roque - **BRL** -
4. Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel - **BRL** -
5. Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús
6. Colonia de San Vicente
7. Iglesia Parroquial de San Juan de Ribera
19. Ex convent

NIVEL 2. PROTECCIÓN PARCIAL

8. Capilla de San Vicente
9. Chalet Huerto de Aznar
10. Capilla Huerto de Aznar
11. Ayuntamiento
12. Vivienda Pza. Emilio Castelar, 6 (Pastisseria)
13. Vivienda C/Blasco Ibáñez, 121 (Doble escaleta)
14. Viviendas C/Blasco Ibáñez, 64,66,68
15. Viviendas C/Blasco Ibañez, 56
16. Vivienda C/Mendizábal, 104
17. Vivienda Pza. Baltasar Mallent, 3 (Casa Ojo de Buey)
18. Vivienda C/Colón, 26 (La Gestoría)
20. Vivienda C/Colón, 35 (Casa del Metge)
21. Vivienda C/Colón, 31
22. Vivienda C/Blasco Ibáñez, 16
23. Museo del Botijo
24. Asil del Carme
25. Vivienda C/ Zamora, 8 (Caseró Raconer)
26. Edificio de viviendas en Pza. Juan de Ribera, 4 (Antiguo Ayuntamiento)
27. Viviendas Pza. San Juan de Ribera y dels Furs, 5
28. Parque de Bomberos
29. Vivienda C/Jorge Juan, 49 (Edificio Comercial)
30. Conjunto de Viviendas C/Isabel la Católica, 22,24,26,28
31. Vivienda C/Jorge Juan, 82
32. Vivienda C/Jorge Juan, 69 (Carnicería)
33. Edificio residencial C/Jorge Juan, 98
34. Vivienda C/Jorge Juan, 89 (Edificio de oficinas)
35. Conjunto de viviendas C/Obispo Muñoz, 68,70
36. Edificio residencial C/Jorge Juan, 51
37. Edificio residencial C/Jorge Juan, 53 (Gran Café Cervellera)
38. Edificio de viviendas C/Jorge Juan, 103
39. Edificio de viviendas C/Jorge Juan, 105
40. Edificio de viviendas C/Jorge Juan, 107
41. Vivienda en C/ Jorge Juan, 114
42. Casa de los Dualde
43. Vivienda C/Obispo Muñoz, 81 (Casa de Boca)
44. Edificio de vivienda Calle Mendizabal 83
45. Centro de producción de programas T.V.V.
46. Casa Abadia
47. Vivienda C/Obispo Muñoz, 38
48. Vivienda C/Obispo Muñoz, 36 (Trencapilotes)
49. Vivienda C/Obispo Muñoz, 45 (Casa del Bisbe)
50. Edificio de viviendas C/Bautista Riera 53,55
51. Antigua casa de labradores C/Obispo Muñoz, 11
52. Edificio Viviendas - Calle Obispo Muñoz 7 y 9
53. Vivienda - Calle Josep Carsí 44 (Casa de Don Pedro Pons)
54. Edificio Vivienda - C/ Mariana Pineda 74
55. Edificio Vivienda - C/ Mariana Pineda 91
56. "Palacio Trigona" (La Granja)
57. Edificio Vivienda - C/ Dos de Mayo, 15 y Calle Pablo Iglesias
58. Patronato Muñoz Izquierdo
59. Edificio Vivienda - Plaza Concepción arenal 20
60. Edificio Vivienda - Plaza Concepción arenal 22 Calle Hernández (Casa Juana)
61. Villa Plaza La Concordia 1
62. Villa Plaza La Concordia 2
63. Villa Plaza La Concordia 3
64. Villa Plaza La Concordia 4
65. Villa Plaza La Concordia 5 (Villa Carmen)
66. Villa Plaza La Concordia 6 (Villa María)
67. Edificio Vivienda - Calle Isabel la Católica 42, Ruiz de Alda y Maestra Inés Mir
68. Conjunto de Villas Avenida Pi i Margall 32, 34, 36 y 38
69. Villa Avenida Pi y Margall 43 - Les Tres Maries 1
70. Villa Avenida Pi y Margall 49 - Les Tres Maries 2
71. Villa Avenida Pi y Margall 51 -Monte Carmen
72. Villa C/ Virgen Desamparados, 64 - Villa el Pilar
73. Cine Tívoli
74. Antiguo Cuartel Guardia Civil
75. Edificio de Vivienda - Maestro Lope, 53 - José Carrau acc., 50
76. Edificio de Vivienda- Maestro Lope, 51
77. Edificio de Vivienda- Plaza Concepción Arenal 16
78. Edificio de Vivienda- Colón 72
79. Parroquia Santisima Trinidad (Trinitarias)
80. Chalet Lauri Volpi
81. Vivienda Blasco Ibañez 96 (Antigua Papeleria Regi)
82. Edificio de Vivienda - Bautista Riera, 28
83. Teatro Progreso
84. E. de FGV. Burjassot
85. E. de FGV. Burjassot-Godella
86. E. de FGV. Godella
87. Vivienda Gómez Ferrer, 1 -Casa del Chocolatero
88. Villa San Jose
89. Villa del Indiano
90. Chalet de YS
91. CHALET DE GARÍN
92. Vivienda Plaza Emilio Castelar nº2 -Antigua Casa Blasco Ibáñez
93. LABORATORIO AGRARIO - CONSELLERIA DE AGRICULTURA (GRANJA)
94. ALMACEN EMBALAJE (GRANJA)
95. VIVIENDA - Santiago Garcia 34 esquina Colón
96. COLEGIO "La Fontaine"
97. VIVENDA - Plaza Concordia 14
98. VIVIENDA - Colón 30
99. VIVIENDA - Colón 46
100. VIVIENDA - Colón 105 - 107
101. VIVIENDA - Colón 78
102. VIVIENDA - Avenida Mártires de la Libertad 13
103. VIVIENDA - Colón 63
104. VIVIENDA - Colón 79
105. VIVIENDA - Colón 85
106. VIVIENDA - Mendizabal 52
107. BARRIO RESIDENCIAL - Barri Carretera de Llíria
108. VIVIENDA - Mariana Pineda 113
109. VIVIENDA - Mariano Aser 22
110. VIVIENDA - Mariano Aser 34
111. VIVIENDA - Mariano Aser 40
112. VIVIENDA - General Prim 19
113. BARRIO RESIDENCIAL - Barri de Sant Joan
114. VIVIENDA - Idependencia 34
115. Casa de la Seda
116. VIVIENDA - Calle Ausias March 18
117. VIVIENDA - Calle Victoria Kent, 2
118. VIVIENDA - Calle Dr. Moliner 19
119. VIVIENDA - Calle Ausias March 37
120. Oficina de Correos - Calle Blasco Ibáñez, 88

120B. VIVIENDA Calle Ausias March, 47

NIVEL 3. PROTECCIÓN AMBIENTAL

121. Calle Mariana Pineda 1 y 3
122. Calle Mariana Pineda 5
123. Calle Mariana Pineda 7
124. Calle Mariana Pineda 9
125. Calle Mariana Pineda 11
126. Calle Patriarca 9
127. Calle Patriarca 7
128. Calle Patriarca 5
129. Calle Patriarca 3
130. Calle Patriarca 4
131. Calle Patriarca 2
132. Calle Obispo Muñoz 1
133. Calle Obispo Muñoz 3
134. Calle Obispo Muñoz 5
135. Calle Obispo Muñoz 13
136. Calle Obispo Muñoz 15
137. Calle Cervantes 16
138. Calle Obispo Muñoz 19
139. Calle Jorge Juan 5
140. Calle Jorge Juan 7
141. Calle Mariana Pineda 4 y 6
142. Calle Mariana Pineda 23
143. Calle Mariana Pineda 25 y 27
144. Calle Mariana Pineda 31
145. Calle Mariana Pineda 39
146. Calle Mariana Pineda 41
147. Calle Mariana Pineda 43
148. Calle Mariana Pineda 47
149. Calle Mariana Pineda 49 y 51
150. Calle Mariana Pineda 18
151. Calle Mariana Pineda 22
152. Calle Mariana Pineda 26
153. Calle Mariana Pineda 28
154. Calle Mariana Pineda 32
155. Calle Mariana Pineda 34
156. Calle Mariana Pineda 59
157. Calle Maestro Fernando Martín 18
158. Calle Mariana Pineda 54
159. Calle Mariana Pineda 79
160. Calle Mariana Pineda 81
161. Calle Mariana Pineda 87
162. Plaza Emilio Castelar 5
163. Calle Mariana Pineda 78
164. Calle Mariana Pineda 80
165. Calle Maestro Fernando Martín 16
166. Calle Maestro Fernando Martín 12
167. Calle Maestro Fernando Martín 10
168. Calle Obispo Muñoz 55
169. Calle Obispo Muñoz 57
170. Calle Obispo Muñoz 61
171. Calle Obispo Muñoz 63
172. Calle Obispo Muñoz 67
173. Calle Obispo Muñoz 69
174. Calle Obispo Muñoz 71
175. Calle Obispo Muñoz 75
176. Calle Obispo Muñoz 77
177. Calle Obispo Muñoz 85
178. Calle Obispo Muñoz 87
179. Calle Obispo Muñoz 18
180. Calle Obispo Muñoz 20
181. Calle Obispo Muñoz 22
182. Calle Obispo Muñoz 24
183. Calle Obispo Muñoz 30
184. Calle Obispo Muñoz 32
185. Calle Obispo Muñoz 34
186. Calle Obispo Muñoz 40
187. Calle Obispo Muñoz 42
188. Calle Obispo Muñoz 46
189. Calle Obispo Muñoz 64
190. Calle Jorge Juan 83
191. Calle Jorge Juan 81
192. Calle Jorge Juan 94
193. Calle Jorge Juan 92
194. Calle Jorge Juan 90
195. Calle Jorge Juan 84
196. Calle Jorge Juan 72
197. Calle Jorge Juan 70
198. Calle Jorge Juan 66
199. Calle Jorge Juan 64
200. Calle Maestro Fernando Martín 1
201. Calle Jorge Juan 41
202. Calle Jorge Juan 39
203. Calle Jorge Juan 23
204. Calle Jorge Juan 21
205. Calle Jorge Juan 19
206. Calle Jorge Juan 11
207. Calle Obispo Muñoz 21
208. Calle Obispo Muñoz 23
209. Calle Obispo Muñoz 25
210. Calle Obispo Muñoz 29
211. Calle Obispo Muñoz 31
212. Calle Obispo Muñoz 33
213. Calle Obispo Muñoz 35
214. Calle Obispo Muñoz 39
215. Calle Obispo Muñoz 41
216. Calle Obispo Muñoz 47
217. Calle Obispo Muñoz 49
218. Calle Obispo Muñoz 51
219. Calle Mendizábal 2
220. Plaza San Roque 8
221. Plaza San Roque 4
222. Plaza San Roque 3
223. Plaza San Roque 2
224. Calle Maestro Mallach 5
225. Calle Maestro Mallach 3
226. Calle Valencia 54
227. Calle Valencia 56
228. Plaza San Juan de Ribera 1
229. Plaza del Pozo 2
230. Plaza del Pozo 3
231. Plaza del Pozo 4
232. Plaza del Pozo 5
233. Comandante Moreno, 8
234. Comandante Moreno, 3
235. F Galán y García Hdez, 3 y5
236. F Galán y García Hdez, 7 y9
237. Pablo Iglesias, 3 a 17
238. Mendizábal, 3
239. Mendizábal, 7
240. Jorge Juan, 60
241. Jorge Juan, 62
242. Blasco Ibáñez, 6
243. Blasco Ibáñez, 8
244. Blasco Ibáñez, 9
245. Blasco Ibáñez, 10
246. Blasco Ibáñez, 12
247. Blasco Ibáñez, 14
248. Blasco Ibáñez, 29
249. Blasco Ibáñez, 31
250. Blasco Ibáñez, 43
251. Blasco Ibáñez, 45
252. Blasco Ibáñez, 47
253. Blasco Ibáñez, 49
254. Blasco Ibáñez, 51
255. Blasco Ibáñez, 61
256. Jorge Juan, 55
257. Jorge Juan, 59
258. Jorge Juan, 73

PATRIMONIO ETNOLÓGICO

RECURSOS ETNOLÓGICOS

PROTECCIÓN INTEGRAL:

- PE-1. Molí de Salt - **BRL** -
- PE-2. Partidor o Llengüa de Burjassot.Alborgi - **BRL** -
- PE-3. Llengües de Raig - **BRL** -
- PE-4. Mercado Municipal - **BRL** -
- PE-5. Chimenea 1 - **BRL** -
- PE-6. Chimenea 2 - **BRL** -
- PE-7. Retablo cerámico Virgen de los Desamparados- **BRL** -
- PE-8. Retablo cerámico Santa Bárbara - **BRL** -
- PE-9. Retablo cerámico E. XII Via Crucis - **BRL** -
- PE-10. Refugio de la guerra civil I - **BRL** -
- PE-11. Refugio de la guerra civil II - **BRL** -
- PE-12. Paneles cerámicos Vía Crucis
- PE-13. Paneles cerámicos del barrio de Santa Gema
- PE-14. Panel baldosas hidráulicas
- PE-15. El Pouet
- PE-16. El Paretó

PROTECCIÓN PARCIAL:

- PE-17. Alquería del Rosari (L'Esgarrat)
- PE-18. Alquería Mitja Figa
- PE-19. Alquería Nova
- PE-20. Matadero Municipal Viejo
- PE-21. Fábrica Textil Sedera Valenciana
- PE-22. Fábrica de tejidos de Seda 'Hijos de Enrique Puig Cabellón SL'
- PE-23. Nave Industrial
- PE-24. Centro Republicano "El Ideal"

ELEMENTOS URBANOS CATALOGADOS

- EU-1. Portada del Círculo Católico
- EU-2. Estatua de la República
- EU-3. Estatua de Blasco Ibáñez
- EU-4. Mausoleo de la familia M. Pascual

ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS

- SU-1. Calle José Carrau.
- SU-2. Conjunto de la Granja
- SU-3. Conjunto del Huerto de Aznar
- SU-4. Jardín de la parcela 2665401YJ2726N

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- PARQ-1. Yacimiento Castell de Burjassot
- PARQ-2. Yacimiento Los Silos

DELIMITACIÓN NHT

DELIMITACIÓN NHT-BRL

ENTORNO PROTECCIÓN B.I.C.

ENTORNO PROTECCIÓN B.R.L.

EDIFICACIONES IMPROPIAS

ÁREAS DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

BIC

BRL

ALINEACIONES

V+A ALTURAS DE EDIFICACIÓN

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesión de 8 de mayo de 2019. EL SECRETARIO. José Rafael .Arrebola Sanz

JOSE RAFAEL| ARREBOL A|SANZ Firmado digitalmente por JOSE RAFAEL| ARREBOLA|SANZ Fecha: 2019.05.15 18:11:07 +02'00'

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE BURJASSOT

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

UBICACIÓN: BURJASSOT (VALENCIA)

FECHA: ABRIL 2019

PROYECTO: PLAN GENERAL

EQUIPO REDACTOR: FRANCISCO JOSE|AVILA| FERNANDEZ

FASE DE PROYECTO: APROBACIÓN DEFINITIVA

12TE09_PG

ESCALA: 1:2.000

TERRITORIO ARQUITECTURA MEDIO AMBIENTE TAMA ESTUDIO

FRANCISCO J. ÁVILA FERNÁNDEZ

PLANO: CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

C-1

TAMA ESTUDIO SLP _ Calle CONDE DE ALTEA, 22_2º_5 _46005_VALENCIA _Tel_960 043 395 _ e_mail_ info@tamaestudio.com